



Ad 22/13

1682

El Sargento Mayor
Don Pedro. García Baquero
del horden de Santiago Re^o
General que fue deste Santo ofi

Su quarta Vltima
y final cuenta



1688

Desde, 23 de Henero de 682
hasta 16 de Junio de 1688 que
fue el dia en que **e**ntro El Capⁿ
Don Juan & Riaño, en dha Recep^{ta}



50-ND
CA: 22
DO: 12
FS: 398+carátula

En No. Pico en Vinay que de Mayorcan ill
pasen y ochenta y nueve años ante al dñ. Pto.
y pñ. Juan Juan Buzilla dela lancia y qñ. en
el año el diez = con la Zuccando que cuenta

Ciento m. Dn Pedro Garcia Baguerio del Corde
 de Santiago Receptor General quello que deste Tribunal parecio a
 Oñ En deuda forma y pago presentacion con el suameto y solemnidad
 necesaria dela quarta y ultima final cuenta dela Receptoria que fue
 deste Tribunal desde Reynite N do de Tenexo de noventa y ocho
 do. Catta die y vi de Junio de noventa y ocho que fue
 el dia querali El Oficio de dicho pago y en la cuenta el Cap^o Don
 Juan de Llano y de la cuenta contra de noventa y ocho pendo no
 enendo de entrada de todos granicos noventa y noventa y ocho mill quatro
 cientos y Oeynte ocho pesos y siete reales y Oeynte Treis maravedis
 y de salida noventa y noventa y nueve mill trescientos y Oeynte
 pesos y quatro RS y Oeynte Treis maravedis =

28. *En Fido Lugo. Laayra presentada junto con los recaudos y li-
 bros correspondientes, a laayra mande se reconozca y compruebe por el conde.
 Este 1.º Tribunal en la forma que se acostumbra que fuere a Dios y a la
 7.ª que esta iusta y Verdadera y no a malicia al Milicia y a la yema de
 salvo error de pluma Fido Lugo.*

Oroni Pico que En esta dha quantia siendo el capomio & Serant of
y nouentaro cho mill quatrocientos y Oeynte Docho pesos y siete reales
y Oeynte Treis maravedia y la data & Sacamento mouiente y pague
mill trescientos y Oeynte Treis pesos y quatro reales y Oeynte Treis mara
uadinos En dha quantia En ochocientos y nouenta y siete años y siete dias
como della paxen y cerruado En la dha & Serant of en la dha

Stante en ella quarenta y nueve mill. seiscientos y tres pesos y cinco RS
no me dae pago de lo alcantae antes de hacer el entrego de dia
plata porqueno adberti. En el alcantae que fue en mi tenencia
al Real Fisco como consta de ella, apellidos noventa y dos a Bullada
por el Contador Antonio de Cavanilla y hauiendolo reconocido de que
de cuenta Entrado en las cajas y entregado al Cap. General
nos dae el pago de la cantidad para que se me de buelua
por el dho. Contador de. senaia a mandar. emede. por. libran
por los ochocientos noventa y siete pesos y cinco
melos de y pague de la cantidad de lo deceptor
los quarenta y nueve mill. seiscientos y tres pesos y cinco RS
gado Stante en dia casa como llovo e copiado por el dho.

Señalado a Pagarse //

Q Vista por el dho. Cont. con la cuenta. Recaudos con ella presentada = Mian
do que se deban al N.º Don Joseph del Hno. Contador de la Real Hacienda para que las
a su te. via. moneda conforme a la costumbre de este Real Fisco = Laboriosos que el
dho. Cont. informe sobre el alcantae que en el presente y hecho e pague tanto por los

Don Joseph del Hno. Contador //

Indice de los Cargos y *Data* Cuenta de quarta Vltima i final

Recepturia

Cargo

Reditos de Senso	7
apliegos <i>pliego</i>	
Fisco general apliego	106
Canonías	87
Entrada de alimentos	77
de los pobres	
Caxa de Redenpeion	
de Senso	110
Multas y condenacion	78
Medias Anatas	119
Vienes mostrencos	114
Sumario General del Cargo <i>distig</i>	117

Data

Salario de los <i>S. apia</i>	119
Salario de ministros <i>apliego</i>	123
Alimentos de los Pobres	132
Costos menudos	139
Costos de la Camara del secreto	
Abastamiento Contradictorios	138
Ayudas de Costa	
Imposiciones de Senso	143
Plata Remita de Conce	142
Salida del Oremio <i>Distig</i>	149
Alcanie <i>quedico el</i>	
en la tercera cuenta	
Alcanie que hizo el	
en la tercera <i>q. aljara</i>	118
Redempciones de <i>senso</i>	
dego imposiciones <i>senso</i>	143
Oremio de multas	146

SO AD

COPIA 22

DO: 13

1488

El Sargento Mayor Don Pedro Garcia Bayardo del hon. den. d.
Santiago, Recop. General que fue de este Santo oficio.

Resumen General

De los cargos y datas de la cuenta
de la Recaptura General en cargo
y del ¹ ² ³ ⁴ ⁵ ⁶ ⁷ ⁸ ⁹ ¹⁰ ¹¹ ¹² ¹³ ¹⁴ ¹⁵ ¹⁶ ¹⁷ ¹⁸ ¹⁹ ²⁰ ²¹ ²² ²³ ²⁴ ²⁵ ²⁶ ²⁷ ²⁸ ²⁹ ³⁰ ³¹ ³² ³³ ³⁴ ³⁵ ³⁶ ³⁷ ³⁸ ³⁹ ⁴⁰ ⁴¹ ⁴² ⁴³ ⁴⁴ ⁴⁵ ⁴⁶ ⁴⁷ ⁴⁸ ⁴⁹ ⁵⁰ ⁵¹ ⁵² ⁵³ ⁵⁴ ⁵⁵ ⁵⁶ ⁵⁷ ⁵⁸ ⁵⁹ ⁶⁰ ⁶¹ ⁶² ⁶³ ⁶⁴ ⁶⁵ ⁶⁶ ⁶⁷ ⁶⁸ ⁶⁹ ⁷⁰ ⁷¹ ⁷² ⁷³ ⁷⁴ ⁷⁵ ⁷⁶ ⁷⁷ ⁷⁸ ⁷⁹ ⁸⁰ ⁸¹ ⁸² ⁸³ ⁸⁴ ⁸⁵ ⁸⁶ ⁸⁷ ⁸⁸ ⁸⁹ ⁹⁰ ⁹¹ ⁹² ⁹³ ⁹⁴ ⁹⁵ ⁹⁶ ⁹⁷ ⁹⁸ ⁹⁹ ¹⁰⁰ ¹⁰¹ ¹⁰² ¹⁰³ ¹⁰⁴ ¹⁰⁵ ¹⁰⁶ ¹⁰⁷ ¹⁰⁸ ¹⁰⁹ ¹¹⁰ ¹¹¹ ¹¹² ¹¹³ ¹¹⁴ ¹¹⁵ ¹¹⁶ ¹¹⁷ ¹¹⁸ ¹¹⁹ ¹²⁰ ¹²¹ ¹²² ¹²³ ¹²⁴ ¹²⁵ ¹²⁶ ¹²⁷ ¹²⁸ ¹²⁹ ¹³⁰ ¹³¹ ¹³² ¹³³ ¹³⁴ ¹³⁵ ¹³⁶ ¹³⁷ ¹³⁸ ¹³⁹ ¹⁴⁰ ¹⁴¹ ¹⁴² ¹⁴³ ¹⁴⁴ ¹⁴⁵ ¹⁴⁶ ¹⁴⁷ ¹⁴⁸ ¹⁴⁹ ¹⁵⁰ ¹⁵¹ ¹⁵² ¹⁵³ ¹⁵⁴ ¹⁵⁵ ¹⁵⁶ ¹⁵⁷ ¹⁵⁸ ¹⁵⁹ ¹⁶⁰ ¹⁶¹ ¹⁶² ¹⁶³ ¹⁶⁴ ¹⁶⁵ ¹⁶⁶ ¹⁶⁷ ¹⁶⁸ ¹⁶⁹ ¹⁷⁰ ¹⁷¹ ¹⁷² ¹⁷³ ¹⁷⁴ ¹⁷⁵ ¹⁷⁶ ¹⁷⁷ ¹⁷⁸ ¹⁷⁹ ¹⁸⁰ ¹⁸¹ ¹⁸² ¹⁸³ ¹⁸⁴ ¹⁸⁵ ¹⁸⁶ ¹⁸⁷ ¹⁸⁸ ¹⁸⁹ ¹⁹⁰ ¹⁹¹ ¹⁹² ¹⁹³ ¹⁹⁴ ¹⁹⁵ ¹⁹⁶ ¹⁹⁷ ¹⁹⁸ ¹⁹⁹ ²⁰⁰ ²⁰¹ ²⁰² ²⁰³ ²⁰⁴ ²⁰⁵ ²⁰⁶ ²⁰⁷ ²⁰⁸ ²⁰⁹ ²¹⁰ ²¹¹ ²¹² ²¹³ ²¹⁴ ²¹⁵ ²¹⁶ ²¹⁷ ²¹⁸ ²¹⁹ ²²⁰ ²²¹ ²²² ²²³ ²²⁴ ²²⁵ ²²⁶ ²²⁷ ²²⁸ ²²⁹ ²³⁰ ²³¹ ²³² ²³³ ²³⁴ ²³⁵ ²³⁶ ²³⁷ ²³⁸ ²³⁹ ²⁴⁰ ²⁴¹ ²⁴² ²⁴³ ²⁴⁴ ²⁴⁵ ²⁴⁶ ²⁴⁷ ²⁴⁸ ²⁴⁹ ²⁵⁰ ²⁵¹ ²⁵² ²⁵³ ²⁵⁴ ²⁵⁵ ²⁵⁶ ²⁵⁷ ²⁵⁸ ²⁵⁹ ²⁶⁰ ²⁶¹ ²⁶² ²⁶³ ²⁶⁴ ²⁶⁵ ²⁶⁶ ²⁶⁷ ²⁶⁸ ²⁶⁹ ²⁷⁰ ²⁷¹ ²⁷² ²⁷³ ²⁷⁴ ²⁷⁵ ²⁷⁶ ²⁷⁷ ²⁷⁸ ²⁷⁹ ²⁸⁰ ²⁸¹ ²⁸² ²⁸³ ²⁸⁴ ²⁸⁵ ²⁸⁶ ²⁸⁷ ²⁸⁸ ²⁸⁹ ²⁹⁰ ²⁹¹ ²⁹² ²⁹³ ²⁹⁴ ²⁹⁵ ²⁹⁶ ²⁹⁷ ²⁹⁸ ²⁹⁹ ³⁰⁰ ³⁰¹ ³⁰² ³⁰³ ³⁰⁴ ³⁰⁵ ³⁰⁶ ³⁰⁷ ³⁰⁸ ³⁰⁹ ³¹⁰ ³¹¹ ³¹² ³¹³ ³¹⁴ ³¹⁵ ³¹⁶ ³¹⁷ ³¹⁸ ³¹⁹ ³²⁰ ³²¹ ³²² ³²³ ³²⁴ ³²⁵ ³²⁶ ³²⁷ ³²⁸ ³²⁹ ³³⁰ ³³¹ ³³² ³³³ ³³⁴ ³³⁵ ³³⁶ ³³⁷ ³³⁸ ³³⁹ ³⁴⁰ ³⁴¹ ³⁴² ³⁴³ ³⁴⁴ ³⁴⁵ ³⁴⁶ ³⁴⁷ ³⁴⁸ ³⁴⁹ ³⁵⁰ ³⁵¹ ³⁵² ³⁵³ ³⁵⁴ ³⁵⁵ ³⁵⁶ ³⁵⁷ ³⁵⁸ ³⁵⁹ ³⁶⁰ ³⁶¹ ³⁶² ³⁶³ ³⁶⁴ ³⁶⁵ ³⁶⁶ ³⁶⁷ ³⁶⁸ ³⁶⁹ ³⁷⁰ ³⁷¹ ³⁷² ³⁷³ ³⁷⁴ ³⁷⁵ ³⁷⁶ ³⁷⁷ ³⁷⁸ ³⁷⁹ ³⁸⁰ ³⁸¹ ³⁸² ³⁸³ ³⁸⁴ ³⁸⁵ ³⁸⁶ ³⁸⁷ ³⁸⁸ ³⁸⁹ ³⁹⁰ ³⁹¹ ³⁹² ³⁹³ ³⁹⁴ ³⁹⁵ ³⁹⁶ ³⁹⁷ ³⁹⁸ ³⁹⁹ ⁴⁰⁰ ⁴⁰¹ ⁴⁰² ⁴⁰³ ⁴⁰⁴ ⁴⁰⁵ ⁴⁰⁶ ⁴⁰⁷ ⁴⁰⁸ ⁴⁰⁹ ⁴¹⁰ ⁴¹¹ ⁴¹² ⁴¹³ ⁴¹⁴ ⁴¹⁵ ⁴¹⁶ ⁴¹⁷ ⁴¹⁸ ⁴¹⁹ ⁴²⁰ ⁴²¹ ⁴²² ⁴²³ ⁴²⁴ ⁴²⁵ ⁴²⁶ ⁴²⁷ ⁴²⁸ ⁴²⁹ ⁴³⁰ ⁴³¹ ⁴³² ⁴³³ ⁴³⁴ ⁴³⁵ ⁴³⁶ ⁴³⁷ ⁴³⁸ ⁴³⁹ ⁴⁴⁰ ⁴⁴¹ ⁴⁴² ⁴⁴³ ⁴⁴⁴ ⁴⁴⁵ ⁴⁴⁶ ⁴⁴⁷ ⁴⁴⁸ ⁴⁴⁹ ⁴⁵⁰ ⁴⁵¹ ⁴⁵² ⁴⁵³ ⁴⁵⁴ ⁴⁵⁵ ⁴⁵⁶ ⁴⁵⁷ ⁴⁵⁸ ⁴⁵⁹ ⁴⁶⁰ ⁴⁶¹ ⁴⁶² ⁴⁶³ ⁴⁶⁴ ⁴⁶⁵ ⁴⁶⁶ ⁴⁶⁷ ⁴⁶⁸ ⁴⁶⁹ ⁴⁷⁰ ⁴⁷¹ ⁴⁷² ⁴⁷³ ⁴⁷⁴ ⁴⁷⁵ ⁴⁷⁶ ⁴⁷⁷ ⁴⁷⁸ ⁴⁷⁹ ⁴⁸⁰ ⁴⁸¹ ⁴⁸² ⁴⁸³ ⁴⁸⁴ ⁴⁸⁵ ⁴⁸⁶ ⁴⁸⁷ ⁴⁸⁸ ⁴⁸⁹ ⁴⁹⁰ ⁴⁹¹ ⁴⁹² ⁴⁹³ ⁴⁹⁴ ⁴⁹⁵ ⁴⁹⁶ ⁴⁹⁷ ⁴⁹⁸ ⁴⁹⁹ ⁵⁰⁰ ⁵⁰¹ ⁵⁰² ⁵⁰³ ⁵⁰⁴ ⁵⁰⁵ ⁵⁰⁶ ⁵⁰⁷ ⁵⁰⁸ ⁵⁰⁹ ⁵¹⁰ ⁵¹¹ ⁵¹² ⁵¹³ ⁵¹⁴ ⁵¹⁵ ⁵¹⁶ ⁵¹⁷ ⁵¹⁸ ⁵¹⁹ ⁵²⁰ ⁵²¹ ⁵²² ⁵²³ ⁵²⁴ ⁵²⁵ ⁵²⁶ ⁵²⁷ ⁵²⁸ ⁵²⁹ ⁵³⁰ ⁵³¹ ⁵³² ⁵³³ ⁵³⁴ ⁵³⁵ ⁵³⁶ ⁵³⁷ ⁵³⁸ ⁵³⁹ ⁵⁴⁰ ⁵⁴¹ ⁵⁴² ⁵⁴³ ⁵⁴⁴ ⁵⁴⁵ ⁵⁴⁶ ⁵⁴⁷ ⁵⁴⁸ ⁵⁴⁹ ⁵⁵⁰ ⁵⁵¹ ⁵⁵² ⁵⁵³ ⁵⁵⁴ ⁵⁵⁵ ⁵⁵⁶ ⁵⁵⁷ ⁵⁵⁸ ⁵⁵⁹ ⁵⁶⁰ ⁵⁶¹ ⁵⁶² ⁵⁶³ ⁵⁶⁴ ⁵⁶⁵ ⁵⁶⁶ ⁵⁶⁷ ⁵⁶⁸ ⁵⁶⁹ ⁵⁷⁰ ⁵⁷¹ ⁵⁷² ⁵⁷³ ⁵⁷⁴ ⁵⁷⁵ ⁵⁷⁶ ⁵⁷⁷ ⁵⁷⁸ ⁵⁷⁹ ⁵⁸⁰ ⁵⁸¹ ⁵⁸² ⁵⁸³ ⁵⁸⁴ ⁵⁸⁵ ⁵⁸⁶ ⁵⁸⁷ ⁵⁸⁸ ⁵⁸⁹ ⁵⁹⁰ ⁵⁹¹ ⁵⁹² ⁵⁹³ ⁵⁹⁴ ⁵⁹⁵ ⁵⁹⁶ ⁵⁹⁷ ⁵⁹⁸ ⁵⁹⁹ ⁶⁰⁰ ⁶⁰¹ ⁶⁰² ⁶⁰³ ⁶⁰⁴ ⁶⁰⁵ ⁶⁰⁶ ⁶⁰⁷ ⁶⁰⁸ ⁶⁰⁹ ⁶¹⁰ ⁶¹¹ ⁶¹² ⁶¹³ ⁶¹⁴ ⁶¹⁵ ⁶¹⁶ ⁶¹⁷ ⁶¹⁸ ⁶¹⁹ ⁶²⁰ ⁶²¹ ⁶²² ⁶²³ ⁶²⁴ ⁶²⁵ ⁶²⁶ ⁶²⁷ ⁶²⁸ ⁶²⁹ ⁶³⁰ ⁶³¹ ⁶³² ⁶³³ ⁶³⁴ ⁶³⁵ ⁶³⁶ ⁶³⁷ ⁶³⁸ ⁶³⁹ ⁶⁴⁰ ⁶⁴¹ ⁶⁴² ⁶⁴³ ⁶⁴⁴ ⁶⁴⁵ ⁶⁴⁶ ⁶⁴⁷ ⁶⁴⁸ ⁶⁴⁹ ⁶⁵⁰ ⁶⁵¹ ⁶⁵² ⁶⁵³ ⁶⁵⁴ ⁶⁵⁵ ⁶⁵⁶ ⁶⁵⁷ ⁶⁵⁸ ⁶⁵⁹ ⁶⁶⁰ ⁶⁶¹ ⁶⁶² ⁶⁶³ ⁶⁶⁴ ⁶⁶⁵ ⁶⁶⁶ ⁶⁶⁷ ⁶⁶⁸ ⁶⁶⁹ ⁶⁷⁰ ⁶⁷¹ ⁶⁷² ⁶⁷³ ⁶⁷⁴ ⁶⁷⁵ ⁶⁷⁶ ⁶⁷⁷ ⁶⁷⁸ ⁶⁷⁹ ⁶⁸⁰ ⁶⁸¹ ⁶⁸² ⁶⁸³ ⁶⁸⁴ ⁶⁸⁵ ⁶⁸⁶ ⁶⁸⁷ ⁶⁸⁸ ⁶⁸⁹ ⁶⁹⁰ ⁶⁹¹ ⁶⁹² ⁶⁹³ ⁶⁹⁴ ⁶⁹⁵ ⁶⁹⁶ ⁶⁹⁷ ⁶⁹⁸ ⁶⁹⁹ ⁷⁰⁰ ⁷⁰¹ ⁷⁰² ⁷⁰³ ⁷⁰⁴ ⁷⁰⁵ ⁷⁰⁶ ⁷⁰⁷ ⁷⁰⁸ ⁷⁰⁹ ⁷¹⁰ ⁷¹¹ ⁷¹² ⁷¹³ ⁷¹⁴ ⁷¹⁵ ⁷¹⁶ ⁷¹⁷ ⁷¹⁸ ⁷¹⁹ ⁷²⁰ ⁷²¹ ⁷²² ⁷²³ ⁷²⁴ ⁷²⁵ ⁷²⁶ ⁷²⁷ ⁷²⁸ ⁷²⁹ ⁷³⁰ ⁷³¹ ⁷³² ⁷³³ ⁷³⁴ ⁷³⁵ ⁷³⁶ ⁷³⁷ ⁷³⁸ ⁷³⁹ ⁷⁴⁰ ⁷⁴¹ ⁷⁴² ⁷⁴³ ⁷⁴⁴ ⁷⁴⁵ ⁷⁴⁶ ⁷⁴⁷ ⁷⁴⁸ ⁷⁴⁹ ⁷⁵⁰ ⁷⁵¹ ⁷⁵² ⁷⁵³ ⁷⁵⁴ ⁷⁵⁵ ⁷⁵⁶ ⁷⁵⁷ ⁷⁵⁸ ⁷⁵⁹ ⁷⁶⁰ ⁷⁶¹ ⁷⁶² ⁷⁶³ ⁷⁶⁴ ⁷⁶⁵ ⁷⁶⁶ ⁷⁶⁷ ⁷⁶⁸ ⁷⁶⁹ ⁷⁷⁰ ⁷⁷¹ ⁷⁷² ⁷⁷³ ⁷⁷⁴ ⁷⁷⁵ ⁷⁷⁶ ⁷⁷⁷ ⁷⁷⁸ ⁷⁷⁹ ⁷⁸⁰ ⁷⁸¹ ⁷⁸² ⁷⁸³ ⁷⁸⁴ ⁷⁸⁵ ⁷⁸⁶ ⁷⁸⁷ ⁷⁸⁸ ⁷⁸⁹ ⁷⁹⁰ ⁷⁹¹ ⁷⁹² ⁷⁹³ ⁷⁹⁴ ⁷⁹⁵ ⁷⁹⁶ ⁷⁹⁷ ⁷⁹⁸ ⁷⁹⁹ ⁸⁰⁰ ⁸⁰¹ ⁸⁰² ⁸⁰³ ⁸⁰⁴ ⁸⁰⁵ ⁸⁰⁶ ⁸⁰⁷ ⁸⁰⁸ ⁸⁰⁹ ⁸¹⁰ ⁸¹¹ ⁸¹² ⁸¹³ ⁸¹⁴ ⁸¹⁵ ⁸¹⁶ ⁸¹⁷ ⁸¹⁸ ⁸¹⁹ ⁸²⁰ ⁸²¹ ⁸²² ⁸²³ ⁸²⁴ ⁸²⁵ ⁸²⁶ ⁸²⁷ ⁸²⁸ ⁸²⁹ ⁸³⁰ ⁸³¹ ⁸³² ⁸³³ ⁸³⁴ ⁸³⁵ ⁸³⁶ ⁸³⁷ ⁸³⁸ ⁸³⁹ ⁸⁴⁰ ⁸⁴¹ ⁸⁴² ⁸⁴³ ⁸⁴⁴ ⁸⁴⁵ ⁸⁴⁶ ⁸⁴⁷ ⁸⁴⁸ ⁸⁴⁹ ⁸⁵⁰ ⁸⁵¹ ⁸⁵² ⁸⁵³ ⁸⁵⁴ ⁸⁵⁵ ⁸⁵⁶ ⁸⁵⁷ ⁸⁵⁸ ⁸⁵⁹ ⁸⁶⁰ ⁸⁶¹ ⁸⁶² ⁸⁶³ ⁸⁶⁴ ⁸⁶⁵ ⁸⁶⁶ ⁸⁶⁷ ⁸⁶⁸ ⁸⁶⁹ ⁸⁷⁰ ⁸⁷¹ ⁸⁷² ⁸⁷³ ⁸⁷⁴ ⁸⁷⁵ ⁸⁷⁶ ⁸⁷⁷ ⁸⁷⁸ ⁸⁷⁹ ⁸⁸⁰ ⁸⁸¹ ⁸⁸² ⁸⁸³ ⁸⁸⁴ ⁸⁸⁵ ⁸⁸⁶ ⁸⁸⁷ ⁸⁸⁸ ⁸⁸⁹ ⁸⁹⁰ ⁸⁹¹ ⁸⁹² ⁸⁹³ ⁸⁹⁴ ⁸⁹⁵ ⁸⁹⁶ ⁸⁹⁷ ⁸⁹⁸ ⁸⁹⁹ ⁹⁰⁰ ⁹⁰¹ ⁹⁰² ⁹⁰³ ⁹⁰⁴ ⁹⁰⁵ ⁹⁰⁶ ⁹⁰⁷ ⁹⁰⁸ ⁹⁰⁹ ⁹¹⁰ ⁹¹¹ ⁹¹² ⁹¹³ ⁹¹⁴ ⁹¹⁵ ⁹¹⁶ ⁹¹⁷ ⁹¹⁸ ⁹¹⁹ ⁹²⁰ ⁹²¹ ⁹²² ⁹²³ ⁹²⁴ ⁹²⁵ ⁹²⁶ ⁹²⁷ ⁹²⁸ ⁹²⁹ ⁹³⁰ ⁹³¹ ⁹³² ⁹³³ ⁹³⁴ ⁹³⁵ ⁹³⁶ ⁹³⁷ ⁹³⁸ ⁹³⁹ ⁹⁴⁰ ⁹⁴¹ ⁹⁴² ⁹⁴³ ⁹⁴⁴ ⁹⁴⁵ ⁹⁴⁶ ⁹⁴⁷ ⁹⁴⁸ ⁹⁴⁹ ⁹⁵⁰ ⁹⁵¹ ⁹⁵² ⁹⁵³ ⁹⁵⁴ ⁹⁵⁵ ⁹⁵⁶ ⁹⁵⁷ ⁹⁵⁸ ⁹⁵⁹ ⁹⁶⁰ ⁹⁶¹ ⁹⁶² ⁹⁶³ ⁹⁶⁴ ⁹⁶⁵ ⁹⁶⁶ ⁹⁶⁷ ⁹⁶⁸ ⁹⁶⁹ ⁹⁷⁰ ⁹⁷¹ ⁹⁷² ⁹⁷³ ⁹⁷⁴ ⁹⁷⁵ ⁹⁷⁶ ⁹⁷⁷ ⁹⁷⁸ ⁹⁷⁹ ⁹⁸⁰ ⁹⁸¹ ⁹⁸² ⁹⁸³ ⁹⁸⁴ ⁹⁸⁵ ⁹⁸⁶ ⁹⁸⁷ ⁹⁸⁸ ⁹⁸⁹ ⁹⁹⁰ ⁹⁹¹ ⁹⁹² ⁹⁹³ ⁹⁹⁴ ⁹⁹⁵ ⁹⁹⁶ ⁹⁹⁷ ⁹⁹⁸ ⁹⁹⁹ ¹⁰⁰⁰ ¹⁰⁰¹ ¹⁰⁰² ¹⁰⁰³ ¹⁰⁰⁴ ¹⁰⁰⁵ ¹⁰⁰⁶ ¹⁰⁰⁷ ¹⁰⁰⁸ ¹⁰⁰⁹ ¹⁰¹⁰ ¹⁰¹¹ ¹⁰¹² ¹⁰¹³ ¹⁰¹⁴ ¹⁰¹⁵ ¹⁰¹⁶ ¹⁰¹⁷ ¹⁰¹⁸ ¹⁰¹⁹ ¹⁰²⁰ ¹⁰²¹ ¹⁰²² ¹⁰²³ ¹⁰²⁴ ¹⁰²⁵ ¹⁰²⁶ ¹⁰²⁷ ¹⁰²⁸ ¹⁰²⁹ ¹⁰³⁰ ¹⁰³¹ ¹⁰³² ¹⁰³³ ¹⁰³⁴ ¹⁰³⁵ ¹⁰³⁶ ¹⁰³⁷ ¹⁰³⁸ ¹⁰³⁹ ¹⁰⁴⁰ ¹⁰⁴¹ ¹⁰⁴² ¹⁰⁴³ ¹⁰⁴⁴ ¹⁰⁴⁵ ¹⁰⁴⁶ ¹⁰⁴⁷ ¹⁰⁴⁸ ¹⁰⁴⁹ ¹⁰⁵⁰ ¹⁰⁵¹ ¹⁰⁵² ¹⁰⁵³ ¹⁰⁵⁴ ¹⁰⁵⁵ ¹⁰⁵⁶ ¹⁰⁵⁷ ¹⁰⁵⁸ ¹⁰⁵⁹ ¹⁰⁶⁰ ¹⁰⁶¹ ¹⁰⁶² ¹⁰⁶³ ¹⁰⁶⁴ ¹⁰⁶⁵ ¹⁰⁶⁶ ¹⁰⁶⁷ ¹⁰⁶⁸ ¹⁰⁶⁹ ¹⁰⁷⁰ ¹⁰⁷¹ ¹⁰⁷² ¹⁰⁷³ ¹⁰⁷⁴ ¹⁰⁷⁵ ¹⁰⁷⁶ ¹⁰⁷⁷ ¹⁰⁷⁸ ¹⁰⁷⁹ ¹⁰⁸⁰ ¹⁰⁸¹ ¹⁰⁸² ¹⁰⁸³ ¹⁰⁸⁴ ¹⁰⁸⁵ ¹⁰⁸⁶ ¹⁰⁸⁷ ¹⁰⁸⁸ ¹⁰⁸⁹ ¹⁰⁹⁰ ¹⁰⁹¹ ¹⁰⁹² ¹⁰⁹³ ¹⁰⁹⁴ ¹⁰⁹⁵ ¹⁰⁹⁶ ¹⁰⁹⁷ ¹⁰⁹⁸ ¹⁰⁹⁹ ¹¹⁰⁰ ¹¹⁰¹ ¹¹⁰² ¹¹⁰³ ¹¹⁰⁴ ¹¹⁰⁵ ¹¹⁰⁶ ¹¹⁰⁷ ¹¹⁰⁸ ¹¹⁰⁹ ¹¹¹⁰ ¹¹¹¹ ¹¹¹² ¹¹¹³ ¹¹¹⁴ ¹¹¹⁵ ¹¹¹⁶ ¹¹¹⁷ ¹¹¹⁸ ¹¹¹⁹ ¹¹²⁰ ¹¹²¹ ¹¹²² ¹¹²³ ¹¹²⁴ ¹¹²⁵ ¹¹²⁶ ¹¹²⁷ ¹¹²⁸ ¹¹²⁹ ¹¹³⁰ ¹¹³¹ ¹¹³² ¹¹³³ ¹¹³⁴ ¹¹³⁵ ¹¹³⁶ ¹¹³⁷ ¹¹³⁸ ¹¹³⁹ ¹¹⁴⁰ ¹¹⁴¹ ¹¹⁴² ¹¹⁴³ ¹¹⁴⁴ ¹¹⁴⁵ ¹¹⁴⁶ ¹¹⁴⁷ ¹¹⁴⁸ ¹¹⁴⁹ ¹¹⁵⁰ ¹¹⁵¹ ¹¹⁵² ¹¹⁵³ ¹¹⁵⁴ ¹¹⁵⁵ ¹¹⁵⁶ ¹¹⁵⁷ ¹¹⁵⁸ ¹¹⁵⁹ ¹¹⁶⁰ ¹¹⁶¹ ¹¹⁶² ¹¹⁶³ ¹¹⁶⁴ ¹¹⁶⁵ ¹¹⁶⁶ ¹¹⁶⁷ ¹¹⁶⁸ ¹¹⁶⁹ ¹¹⁷⁰ ¹¹⁷¹ ¹¹⁷² ¹¹⁷³ ¹¹⁷⁴ ¹¹⁷⁵ ¹¹⁷⁶ ¹¹⁷⁷ ¹¹⁷⁸ ¹¹⁷⁹ ¹¹⁸⁰ ¹¹⁸¹ ¹¹⁸² ¹¹⁸³ ¹¹⁸⁴ ¹¹⁸⁵ ¹¹⁸⁶ ¹¹⁸⁷ ¹¹⁸⁸ ¹¹⁸⁹ ¹¹⁹⁰ ¹¹⁹¹ ¹¹⁹² ¹¹⁹³ ¹¹⁹⁴ ¹¹⁹⁵ ¹¹⁹⁶ ¹¹⁹⁷ ¹¹⁹⁸ ¹¹⁹⁹ ¹²⁰⁰ ¹²⁰¹ ¹²⁰² ¹²⁰³ ¹²⁰⁴ ¹²⁰⁵ ¹²⁰⁶ ¹²⁰⁷ ¹²⁰⁸ ¹²⁰⁹ ¹²¹⁰ ¹²¹¹ ¹²¹² ¹²¹³ ¹²¹⁴ ¹²¹⁵ ¹²¹⁶ ¹²¹⁷ ¹²¹⁸ ¹²¹⁹ ¹²²⁰ ¹²²¹ ¹²²² ¹²²³ ¹²²⁴ ¹²²⁵ ¹²²⁶ ¹²²⁷ ¹²²⁸ ¹²²⁹ ¹²³⁰ ¹²³¹ ¹²³² ¹²³³ ¹²³⁴ ¹²³⁵ ¹²³⁶ ¹²³⁷ ¹²³⁸ ¹²³⁹ ¹²⁴⁰ ¹²⁴¹ ¹²⁴² ¹²⁴³ ¹²⁴⁴ ¹²⁴⁵ ¹²⁴⁶ ¹²⁴⁷ ¹²⁴⁸ ¹²⁴⁹ ¹²⁵⁰ ¹²⁵¹ ¹²⁵² ¹²⁵³ ¹²⁵⁴ ¹²⁵⁵ ¹²⁵⁶ ¹²⁵⁷ ¹²⁵⁸ ¹²⁵⁹ ¹²⁶⁰ ¹²⁶¹ ¹²⁶² ¹²⁶³ ¹²⁶⁴ ¹²⁶⁵ ¹²⁶⁶ ¹²⁶⁷ ¹²⁶⁸ ¹²⁶⁹ ¹²⁷⁰ ¹²⁷¹ ¹²⁷² ¹²⁷³ ¹²⁷⁴ ¹²⁷⁵ ¹²⁷⁶ ¹²⁷⁷ ¹²⁷⁸ ¹²⁷⁹ ¹²⁸⁰ ¹²⁸¹ ¹²⁸² ¹²⁸³ ¹²⁸⁴ ¹²⁸⁵ ¹²⁸⁶ ¹²⁸⁷ ¹²⁸⁸ ¹²⁸⁹ ¹²⁹⁰ ¹²⁹¹ ¹²⁹² ¹²⁹³ ¹²⁹⁴ ¹²⁹⁵ ¹²⁹⁶ ¹²⁹⁷ ¹²⁹⁸ ¹²⁹⁹ ¹³⁰⁰ ¹³⁰¹ ¹³⁰² ¹³⁰³ ¹³⁰⁴ ¹³⁰⁵ ¹³⁰⁶ ¹³⁰⁷ ¹³⁰⁸ ¹³⁰⁹ ¹³¹⁰ ¹³¹¹ ¹³¹² ¹³¹³ ¹³¹⁴ ¹³¹⁵ ¹³¹⁶ ¹³¹⁷ ¹³¹⁸ ¹³¹⁹ ¹³²⁰ ¹³²¹ ¹³²² ¹³²³ ¹³²⁴ ¹³²⁵ ¹³²⁶ ¹³²⁷ ¹³²⁸ ¹³²⁹ ¹³³⁰ ¹³³¹ ¹³³² ¹³³³

Abecedario delas personas que
hablan en esta quarta Cuenta de en-
trada y Salida. Esta de los pliegos,
donde tienen su cuenta de entrada
y Salida las Caxas del Re fisco de
Redempciones
de Sensos como
de reditos dellos

Aloufín de motina su entrada apliego 7. y salida apliego
El oro apliego
Doña Ana de Arrieta y parrela D. Juan Rolón Dauidá apliego 14.
Don Amador de Cabrera apliego 24.
Don Anonio Soria de S. Juan apliego 39. y salida apliego 162.
El Cap. Aguilón de la Soria apliego 39
Don Alonso de Leon y cantanas apliego 56
El oro apliego 57
Adventicos Penas y Penasías apliego 72.
Don Andas de Almojura apliego 84
Andas de la de la apliego 85.
Doña Antonia de Pasa apliego 86
Don Andas de Pasa apliego 81
Antonio Luciani negro 77.
Antonio pinto 77.
Alcanse a rise al R. fisco en su teaurag. Ho.
Almoxarife de las cosas reales apliego 132

Bonito Perez y parrel Juan Lopez de Aguereta apliego 9.
Don Barthanas de Pucada apliego 9.
Doña Bernarda de Ribancos apliego 12.
El L.º Don Bernardo de Alvarado apliego 49.
Doña Beatriz de Pasa apliego 64.
Don Barthanas de Espinosa apliego 29

Apliegos de las personas que

hablan en esta obra de

trada y salida de los

donde tienen su cuenta de

El Colegio de la Compañía de Jesús del Mercado apliego 15

Dona Catharina Noya Montaña apliego 16.

El Colegio de la Compañía de Jesús del Cuzco apliego 19.

El Convento de Santo Domingo apliego 63.

El Colegio de la Compañía de Jesús de Lima apliego 64.

El Convento de San Juan apliego

Canonjia de Lima y sus obenciones apliegos 87.

Canonjia de Quito apliego 90.

Canonjia de Truxillo apliego 93.

Canonjia de la Paz apliego. 97.

Canonjia de Cuzco apliegos 97.

Canonjia de Arequipa apliego 98.

Canonjia de Chuquibambilla apliegos 100.

Canonjia del Cuzco apliego 104.

Casa de Redempciones de Senos apliego y su cuenta apliego

Casa de tres llaves de lo cobrado de Redos de Senos en las Indias

D

El D. Don Diego Bermudes apliego 11

El D. Diego de Rojas apliegos 48.

El D. Diego Navarro apliego 64 y 74.

El D. apliego.

E

El D. Don Estevan de Abasco apliego 83

F
D. Felix de Torres apliego 10. y 40. y su salida apliego 152.
El dho apliego y su salida apliego
El Lic.^{do} fernando Lopez Gutierrez apliego 12. y su salida apliego 152.
El Lic.^{do} D. fernando de Becerra apliego 38.
Don Felipe de Castilla apliego 42. y su salida apliego 156.
D. Juan. Pherrero de Cabrera apliego 57. y su salida apliego
El chesmero Felipe de Salceda apliego 67.
Fisco R.^{do} tocantes alas cosas que fuesen a la de Torres apliego 68.
Fisco Pen.^{do} de Resoluciones apliego
Don fernando de Medina y Guzman apliego 80
El Cap.^{do} Juan fernandez de Paredes apliego 80 y 112.
Don Juan zabantes y sus apliego 81
D. Juan. Ordoña de Luna apliego 85.
El Cap.^{do} Juan de Huanuco - 77.
D. fernando de Arevalo 86.

G
Dona Gregoria Arce de Sevilla apliego 21. y su salida apliego 155.
Gerónimo de Toledo apliego 39. y su salida apliego 160.
El Alcaide R.^{do} Juan Alonso Galan apliego 51.
D. Gaspar de Nava, apliego 61.
Premio de Multas apliego 78. y su salida apliego 146
Gregorio Inguera de Aguilar apliego 85.
D. Gabriel de Aguina apliego 85.
D. Gregorio de Alvarado apliego 77. y su salida apliego 166.
Gerónimo de Alvarado apliego 109. y 162.
Antes menados 135.

I
D. Ignacio Barquera de Auna apliego 19.
Inigo, dela Rota y por el D. M.^{do} dela Rota apliego 22.
Dona Xaquel de Salinas apliego 57. y su salida apliego 158.
Dona Xaquel de Salinas apliego 80
Dona Xaquel de Cobo apliego 122.
Impugnaciones de autos apliego 143.

Dona Juana Perez de Bergara apliego 9.

Dona Juana Perez Cavallo apliego 15.

Don Joseph de Munetonas, apliego 20.

Don Juan Escas y D. Juan de Bullant, apliego 21.

El Sr. Don Ju. Fran. de Valladolid, apliego 25.

Ju. Lutz Paula apliego 33.

El Sr. Don Ju. Merino apliego 45.

Julian in Ramon, y D. Ana de Contreras apliego 54 y serial a 148.

Don Joseph de Nieves, apliego 59.

El Sr. Don Juan Martes de Alencara apliego 79.

El D. Don Joseph de Oro, apliego 80 y 112.

Don Juan Casero de Balderauano apliego 81.

El Sr. Obpo. D. Ju. Quiro de llanos y Valdes apliego 105 y serial a apliego.

El Sr. de Zauala a 60.

Don Ju. de Naves a 16.

El Gen. D. Lutz Ibanes de Peralta apliego 12.

El Inesario Lutz Lopez de Chano y por el D. Lutz de obledo apliego 15.

El Lutz de la Daga, apliego 16.

~~El Sr. Lutz de la Daga, apliego 16.~~

D. Lutz Ibanes de Peralta apliego 65.

Logrado para el sustento de los pobos de las Carreteras secetas apliego.

Leon Gomez Cecino de Cile apliego 106.

D. Lutz de Velaz apliego 117 y serial a 163.

Lutz de Nofas, y serial a 150.

D. Lutz Duran canete de cordova 84.

~~El Sr. Lutz de Nofas, y serial a 150.~~

Mo Lutz de Nofas de Nofas, apliego 117 y serial a 149.

Dona Maria de Paredes, apliego 17.

Miguel Lopez de Grado apliego 19.

Dona Maria de Nofas, apliego 34.

D. Maria de Nofas, apliego 41.

M
Matthias Belasquez aplogo 45. 6

Dña Marcelina de Auna Novas aplogo 66. y susalida aplogo 161.

Dña Marta Ventella aplogo 74 y 112.

Don Miguel Fernandez Maldonado aplogo

Don Miguel Liras aplogo 107. y susalida aplogo 165.

Manuella de la Purificacion Octava del Tribunal aplogo 113.

Mérida Anata aplogo 115. y susalida aplogo 145.

mandamientos extra ordinarios aplogo 138.

N

Don Nicolas de Garate aplogo 60.

O

P

El Cap. D Pedro Fernandes de Cardoua aplogo 8.

El Cap. Pedro de los Santos aplogo 17.

Dña Paula de Zarabia aplogo 18.

D Pedro Perduco de Loayza aplogo 20.

Don Pablo de Castilla aplogo 47. y susalida aplogo

P. Martin Bravo aplogo 49.

El Sargento Mayor D Pedro Garcia Paquero aplogo 66 y 112.

El dño aplogo 81.

Penas y Penitencias aplogo.

Pulpenera de Don Theop. de Castilla a 13.

D Pedro de Juarre y Castilla de orden de J. J. 23. y susalida aplogo 152.

Q

R

Restricciones al Arco 76.
lo Remiádo alcena p. plugo 142.
Resumen general del campo de 168
Resumen g. del campo de 117

S

El Contador Sebastián de Collado ap. 8.
Don Sebastián de la Cueva y sus hermanas ap. 11.
El B. Sebastián López de la Lastra ap. 18
El Maestro de Campo. Don Sancho de Arzuato ap. 36
Salario delos 2 ap. 112.
Salarios de ministros 123.

T

Don Thomas de Abendano y p. el D. Fran. Abendano ap. 22.
El D. Don Thomas del Campo ap. 44.
Tambor del Guaco ap. 75. y sus alca 147.
Tumulata llamada a tobar 77.

Cargo del Sargento Mayor Don Pedro - García Baquero de su Quarta Cuenta

El Vento de la Persona de Sargento en que
sucedió D. Francisco Monroy y Don que en mi
3.ª era Venel y plego le era hecho el
lo le budo del en la 8.ª de la Casa de Aragón
cos. Affligo 30

Cargo del sar gento Mayor Don Pedro García Ba quero delo cobrado de reditos de censos

De Eusebio Agustín
de Molina

Comprobada esta Cuenta
con la cuenta de la casa
de la casa de la casa

De Eusebio Agustín de Molina

y Doña Clara de Aguilar cumplieron pa
dan un censo a este Santo Oficio de 20
350 p de Principal y por ellos 1174 RS de
reditos encada un año y hasta 21 de Diciembre de
681 se le sacaron de resulta 1162 RS y desde dho día
hasta 21 de Diciembre de 688 ancurrido 2 años que
arrazon de 1174 RS encada un año importan 8224 RS
que sumos con los 1162 RS de la resulta sacan 9386 RS
acosa cuenta cobrado las partidas siguientes

Comprobada esta
Cuenta de la casa
de la casa de la casa

En 2 de febrero de 682 = Coine del dho.
Caj Agustín de Molina 1174 RS por los
corridos de un año que se cumplieron a 21 de Junio
de 681 de que le di. Cerca de pago un sorto en
mayor cantidad que pago por otro censo que
paga al R. Oficio con la del libro de la casa
a 1174 RS

011764

Comprobada esta
Cuenta de la casa
de la casa de la casa

En 2 de febrero de 683 sobre del dho 1174
RS por los corridos de un año que se cumplieron
a 21 de Junio del año pasado de 682 de
que le di cuenta de pago un sorto en mayor

011764

Cantidad por el oro senno que paga

Consta del libro de la casa a f. 1. n. 2

En 26 de Enero de 684 Cobre del d. 20

11784 R. D. Por los corridos de un año que se

cumple a 21 de Junio de 683 de que le di

Carta de pago ante Torop & Figueroa

inserto en mayor cantidad consta del libro

de la casa a f. 1. n. 3

En 30 de Enero de 685 Cobre del d. 20

de Molina 11784 R. D. Por los corridos de un

año que se cumple a 21 de Junio de 684.

de que le di carta de pago con finiquito en par

tida de 84194 R. D. ante Torop & Figueroa

contra del libro de la casa a f. 1. n. 4

En 10 de Enero de 686 Cobre del d. 20

de Molina 11784 R. D. Por los corridos de

un año que se cumple a 21 de Junio de 685

de que le di carta de pago con finiquito

ante Torop & Figueroa en partida

de 84194 R. D. y la restante cantidad la

aboni a los otros dos senos que paga el vino

a 1 R. D. fisco. y no a la buena memoria

de Antonio del vino. Consta del libro

de la casa a f. 1. n. 5

En 3 de Enero de 687 Cobre del d. 20

11784 R. D. Por los corridos de un año que

se cumple a 21 de Junio de 686 de que le

di carta de pago con finiquito ante Torop

& Figueroa en partida de mayor cantidad

Consta del libro de la casa a f. 1. n. 6

En 2 de Enero de 688 Cobre del d. 20

de Agustín de Molina 11784 R. D.

011784

011284

011784

011784

011784

Idem f. 110 r

[Decorative flourish]

Por los corudos & Onaño que se cumpla
a la & Junio & 68 de que le di Carta
& Pago ante Don & Agüero a en
partida & 841 f. 2 R. y la cantidad can-
tidad se la a bene a los onos dos senos.
que paga el Ono al R. & f. de 529 p. 2
el Ono a la buena memoria de Antonio,
del Viso como constara de sus cuentas y del

albro dela casa a f. N. 2 011 p. 4

De las dhas. siete guardas m. 0822 p. 4 R.

man y montan los dlos. 8
ochocientos y baynados pesos y qua-
tro reales de que se hace cargo

esta hecha cargo
en la f. 110 r de sumas
mayor de 110

El dlo receptor General como consta & del
Libro dela casa & f. 110 r

0822 p. 4

El dlo Agustín & Molina

comprobada esta
cuenta con la de
la casa a f. 110 r

El dlo Agustín & Molina Paga on
seno al tanto & f. de 529 p. 2 de renta en cada on
año por el Principal de 110981 f. 2 R. y hasta fin de
Noviembre de 681 se le sacaron de Resulta 828 p. 3 200
de f. 10 dia hasta fin de Noviembre & 683 an corado
1 año. que sacaron de los dlos. 529 p. 2 impantan 40193 p. 8
Juntos con los 828 p. 3 & la Resulta. hacen 50076 p. 3
cuya cuenta cobrada las partidas siguientes

comprobada esta
cuenta con la de
la casa a f. 110 r

EN 3 & febrero & 682 cobu del dlo
Agustín & Molina 529 p. 2 de los co-
ridos & Onaño que se cumpla a fin de
Mayo & 681 y le di carta de pago de 841 f.
4 R. ante Juan Beltran escrivano de
Provincia y la demas cantidad se la a bene
a los onos dos senos que paga consta
del albro dela casa a f. N. 2 0522 p. 8

Idem f. 110 r
en 21

EN 2 & Enero & 683 cobu del dlo
529 p. 2 de los corudos & Onaño que se cumpla

a fin de Mayo de 1582 de la dicata
de pago de 841 p. 4 R. ante Juep. de fig.
Elademas Cantidad se la abone alorotior
dos sensores consta del libro de la casa
a f. 1 N. 2

0599 f

Idem q. f. 16-18

- EN 26 de Enero de 1584 sobre el dho
599 p. Por los corridos de Mayo que
se cumpla a fin de Mayo de 1583 de que
se dicata de pago en partida de 841 p.
4 R. ante Juep. de Figueroa consta
del libro de la casa a f. 1 N. 10

0599 f

Idem q. f. 16-18

- EN 30 de Enero de 1585 sobre el dho 599 p.
por los corridos de Mayo que se cumpla
a fin de Mayo de 1584 de que se dicata
de pago con finiquito, ante Juep. de
Figueroa en partida de 841 p. 4 R. La
restante Cantidad se la abone alorotior
dos sensores que paga el mo al R. Juep.
de boia a la buena memoria de Antonio
del Rio consta del libro a f. 1 N. 11

0599 f

Idem q. f. 16-18

- EN 10 de Sen. de 1586 sobre el dho 599 p. f.
los corridos de Mayo que se cumpla a fin
de Mayo de 1585 de que se dicata de pago
con finiquito ante Juep. de Figueroa
en partida de 841 p. 4 R. Consta del libro
de la casa a f. 1 N. 12

0599 f

Idem q. f. 16-18

- EN 3 de Enero de 1587 sobre el dho 599 p.
de Molina 599 p. Por los corridos de Mayo
año, se cumpla a fin de Mayo de 1586
Consta del libro de la casa a f. 1 N. 13

0599 f

- EN 2 de Enero de 1588 sobre el dho.
Caf. Agustín de Molina 599 p. Por los

Adm. 141

Con los El Oñano amparado a fin. El Oñano
 A que le di Carta de pago E 8414 R. D. Alab. Esten
 Cambrado. La que a con los. En la. Para
 al R. D. Fisco y a la Buena Memoria. De. Antonio
 del Vito. con la. El libro. El caso. af. 1. N. 14

puelas Ohas. Inco. Paracetas. Su. 40193P
man y montan. Los Ohas. qua.

LC123p

man y montan Los Enos qua

410 mill. ciento noventa y tres p.
de grueso saca cargo el dho. Rey. Fern.

El Cap. Don P. Hern
de Cordova

Don Cap.ⁿ Don Pedro fernandez
 de Cordova paga los senos Encada Un
 año los 1912p de Principal y de Renta
 Encada Un año 25p de R como cubas or
 el lla.^{do} Miguel Rodriguez Bueno y clon
 de 2224p de Principal y de Renta encada
 Un año 11p de R que Ma Donapartida
 hacen 201p de Renta encada Un año 2
 hasta primeros de Nov.^{re} de 681 celebraron
 de Renta 298p de R y de de hoy dia hasta
 sum.^o de Nov.^{re} de 686 ancoxiado 5 años
 que arraron de 201p de R Importan 1033p de R
 que junto con los 298p de R de la Renta ha
 sen 1033p de R auya ^{ta} de cobrado las par
 tidas siguientes =

EN 30 de Abril de 1683 sobre el oho
Don Pedro fernandez de cordova por
mano de Clie. Don Marcos de Balde
lomar 40 p[er] 12 Rey. de lo que fue

Compiada della
 se stia con la ~~con~~
~~con~~ multibla
 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12.

1.º *Elle campo aulano*
 2.º *Elle 1.º Scott. 2.º 1888*
 3.º *Como se la Hechoen*
 4.º *La ancedente*
 5.º *pele mencia*

Compensation
at the end of the
2nd year

de Fernan el Real p[re]sco de que le di[er]on
no firmado & mi mano consta del
libro de la casa a f[ol] 2 N1

Olo 191

- EN 16 de Mayo de 685 sobre el dho

Cap. Don Fernan de Cordova 300p

por quenta de lo que due de Fernan los
quales le entrego en m[er]ced a f[ol] 2
& otro quien le dio de r[ec]ibo de lo que endo

dia como consta del libro a f[ol] 2 N2

O 300p

EN 17 de Junio de 685

sobre el dho Cap. Don Fernan de

libranza que medio sobre el dho

genio de Rufas lo of 2 con p[re]sco de lo

que due el dho Don P. de Fernan de

dio de r[ec]ibo de lo que endo

a las espaldas de la dha libranza consta

del libro de la casa a f[ol] 2 N3

Olo 01

- EN 13 de Agosto de 685 sobre el dho

Cap. Don Pedro Fernan de Cordova

320p 6 N4 los quales stava de r[ec]ibo

de los corridos de Fernan y alcanse de

lao hasta p[re]sco de 685 de r[ec]ibo

de Cantabria y f[er]ringuero ante f[er]ringuero

de f[er]ringuero de r[ec]ibo de lo que endo

incluyen todos los r[ec]ibos y r[ec]ibo dados

autenticos y simples a f[ol] 2 N5

delo dia contra el libro

de la casa a f[ol] 2 N4

O 320p 6

EN 12 de Mayo de 685 sobre el dho

por los corridos de Unico y r[ec]ibo de lo que

ante f[er]ringuero de r[ec]ibo de lo que endo

af[ol] 2 N5

O 200p 6

EN 24 de Mayo de 685 sobre el dho

103354

Plata de Indias - 103358

10

Enrigo de Antonio Cuenca 20 p. 1000 con la com.
del de Maria Juana al de don de 3000
Flequena a pago en Amiquito una com. de
figueroa com. de el libro de don de 2116 1020 p. 1

Las velas de las seis barcas que importan 10542 p. 1
Los otros mill quinientos quadenta
Y los pesos que se han de pagar en la
go el dho receptor general - 10542 p. 1

El Contador de Collado
Difunto

Comprobada esta
Resulta Contada
la cuenta receptoria
af. 11

El dho Contador de Collado di
funto paga en senno al Santo Tribunal
y por sus herederos de tres mill p. de Prin
cipal y de Santa Encada en año 1609 y hasta
fin de noviembre de 1681 celebraron el Resulta
6000 y de 1681 hasta fin de noviembre
de 1686 ancochado 5 años que amaron el 150
Importan 2200 que sumos con 6000 de la
Resulta hacen 10300 cuya cuenta es co
do las partidas siguientes -

Advertencia

Estas cosas estan embargadas y tambien la
Substancia ordinaria las tiene embargadas
ante quien Cien el concurrido. Por que
el heredero adado palabra de pagar quando
sague las cosas no escedido se trayga
el concurrido al Tribunal -

- CN 6 de Agosto de 1681 Cob. de l.

comprobada con
en libro de la casa
af 2 no 1

Conta, Sebastian de Collado hermano
de su mujer Dona Maria de Per
gara Vos los quales me libro en brou
subio por la venta de un negro que le
tubo en mayor Cantidad y conaquer
de los corridos que esta de uiendo de ten
do que paga al tanto oficio, de que levi 0450 f
Carta de pago ante Antonio de la fuente
Consta el libro de la casa af 2 no 1
- en 1 de Julio de 83 sobre de Dona Ca
tharina collado hija de Bercedera de
dho conta Sebastian de collado 250 f
por una carta de pago que medio sobre
Don Thomas de Foruon y Velasco a ten
dario de Tucuman y aunque dha carta
de pago fue de 282 p 4 de no se cobra
non mas que los dho 250 f Por que
no le alcanzo lo que deuia elinquilino
y a las espaldas de dha carta de pago
le dio Juan Joseph de Coto por por
quenta de lo que deue al dho oficio
Consta el libro de la casa af 2 no 8 0850 f



Idem f 88
S

Suma de las dos parzilas Suma
Montan los dho. Seiscientos pesos
Esta dho suma de que se hace cargo al dho Regidor general

Esta dho suma de que se hace cargo al dho Regidor general
antes de pagar
quien es el dho
mayor al dho

0700 f

En 1^o de Octubre de 1683 cobro el Sr

Lopez de Zuereta por mano del Sr

Peralta. 16^{rs} por los corridos de 16^{to}

año que se cumplieron a fin de Diciembre

de 1682 de que le di Carta de Pago

ante Jueces de figura en dicho

día contra el millero de la casa. 10 d^{os} 6 s

af 2 N^o 10

En 15 de Enero de 1685 cobro el

Sr Juan Tena de Zuereta por

mano del Doctor Don B^{te} de

ralta 16^{rs} por los corridos de 16^{to} años

que se cumplieron a fin de Diciembre

de 1684 de que le di Carta de Pago an

te Jueces de figura contra

del libro de la casa. af 2 N^o 11

0152 f

En las otras tres partidas suman 0312 f

En montan. Las otras siguientes se en

ta y dos por los de que se baya cargo dicho de

captor general

0312 f

Idem f 10

Idem f 11

En la dicho cargo
señales de 16^{to} en
quinientos y noventa
de sumas meion
f 113

em aq. & lapimeia de q
toda com la que se deu mdo
de ferro de 1000 g. O Lamin
e fobles em 8 e Marica 10
então do endo (ca) na dila
e no cargo do mo de q
de 10 decoredo de la mdo
de 10 Marica de 100 g.
ap. 600 g.

La D^{na} Doña Juana Perez & her
 para Pagaria Insenso al Real
 Porco de 138, & de Santa 218 6 RS,
 En el qual subadio Doña Ana del R^o
 flos y lo Realmo En to & Marco de
618 con los Reales peng & lo por
 advertencia no mas —

D. Baltazar &
Quezada

El Cdo Don Baltasar de Quereda
como subcor de Don Pedro de
Quereda su Padre Paga un censo
de 2000 de Venta en cada año
por 1200 de Pinapat y Basta

Lo de Tenexco de 682 se le sacaron de Peraltas
2009 desde otro día hasta lo de Tenexco
de 681 corrieron 5 años que sacaron de
2009 e importaron 30009 que juntos con
los 2009 de la Peraltas hacen 40209 a cuya
cuenta se cobraron las partidas siguientes—

- CN^o 8 de Abril de 1682 - cobro de 200^{os} de Cam^{da},
Bartholomai de guerra de 100^{os} de Cam^{da},
100^{os} de guerra de 200^{os} que sta de uen
do e br año cumplido a 10 de Enero
deste presente Año de 82 de que ledi
Carra de pago ante Juan Beltran en
Público encho día contra del libro
de la casa a f^o 2 N^o 13

- M^{to} & Mayo del 82 sobre E. Con

Balthazar dequezada secretario de
Cam^a 300p que con los 200p de la par
tida de mar arriba hacen 200p por
los corridos de mano del renno que
paga al tanto oficio que se cumpla
a lo de Benicio este presente año
de que le di carta de pago con finqu
ante Juan Beltran en^{no} Publico con
sta el libro de la casa a f^o 2 N^o 14

0300p

— CN 4 de Febrero de 683 sobre
delo de Don Balthazar dequezada
H^o de Cam^a 100p por los corridos de
mano del renno que paga al t^o ofi^o
que se cumpla a lo de Benicio parado
delo de año de que le di carta de pago
con finquito ante Juep^o de J^o J^o J^o
D^o J^o Publico en dho dia consta
el libro de la casa a f^o 2 N^o 15

0400p

— CN 28 de Enero de 684 sobre de
Balthazar dequezada 100p por los corri
dos de mano del renno que paga al
t^o ofi^o que se cumpla a lo del dho mes
de Benicio del dho año de que le di carta
de pago ante Juep^o de J^o J^o J^o con
sta el libro a f^o 2 N^o 16

0500p

— CN 11 de Benicio de 685 sobre de Don
Balthazar dequezada 100p por los
corridos de mano del renno que paga
al tanto oficio que se cumpla a lo de

4
Porlades en faciente 20700p

10

8ho mes de Enero del dho año de 685
de que le di carta de pago con finiquito
entre Joseph de Figueroa en su contra el mill
de la casa a f. 3 N. 1

000p

- N. 26 de Febrero de 686 cobro del

100p D. Baltazar de Pineda, Palmaria

quemado y el dho Don. A.

del cabildo quien la dio

sobre los of. de R. de N.

la obra 100p por lo cobrado

de mano del rector y f. 3

del dho of. quemado y el dho Don. A.

preto Año de 686 de que le di carta de pago

con finiquito entre Joseph de Figueroa en su

contra el libro de la casa a f. 3 N. 2

- N. 12 de Febrero de 686 cobro del dho

quemado y el dho Don. A.

los of. de R. de N. 100p por lo cobrado

de mano del rector y f. 3

quemado y el dho Don. A.

preto 2 finiquitos entre los dho Joseph de

contra el libro de la casa a f. 3 N. 3

que las dhas siete partidas suman 10200p

Suman los dhas quatro mil

Quingentas pesos de que se han cargo el dho

Receptor general

000p

000p

10200p

10200p

Don Felix de Torres

El D^o Don Felix de Torres Paga al

encomienda de esta
Resulta Consta de la
recepta n^o 25

Santo oficio de rentas de 1000 y 2 Prin
cipal y 5000 y Renta encada mano y her
Viente de 1681 de sacaron de Resulta 10000
de doce cho dia hasta el de Diciembre de 1686
anexado 5 años que anaron de 5000 (Impon
tan 20000 que fueron con los
10000 de la Resulta hacen 30000
cuaya cuenta es de la parte
das siguientes =

este cargo a diez y siete
de Noviembre de 1687.

en el mes de Mayo de 1688.

en el mes de Mayo de 1688.

en el mes de Mayo de 1688.

Advertencia

Se advierte que se renuevalita murio. Los
se han pagando la hacienda sobre que se ha de
renta y ay diferentes Posturas de el interior
latre en la administracion =

en el mes de Mayo de 1688.

- CN 6 de Junio de 1682 cobra del D^o Don
Felix de Torres 616 y reuando 2 y 7 di
al D^o D. Bartolome Benites por labranza
del vino de que proceio el aplata quedan
de Abono 21 y que lo importaron 122 y
de vino que hafo Antonio del castillo mte
de la Segara, y de vino y de las reuando
de Portas del seguro del nobio y de de
Bodega se conque quedaron 166 Reales que
hacen arrobas 154 que a 2 y Importan
21 y de vino de vendio por que se ha
pasando a los otros 4 y ap^o n^o 4 0591 y

- CN 15 de Junio de 1682 cobra del D^o Don
Felix de Torres 614 y 2 y 7 di. (V. de Torres)
Arrebasan 2 y que se le dieron al D^o D.
Bartolome Benites por que lo vendiera
quedan de Abono 589 y 1 y 7 y proceieron

0591 y

0591 y

de No. 10. El Vino de la parada de las 2918
que trafo Don Juan de Armas que
arruadas que oaron en 1320 que
a 19129 monto los 614 189.

2 de Alono solo los 589 189 consta
el libro de la casa af 3 N 5

0589 14

- CN 6 de Julio de 82
cobre de Pedro de rova
Bodeguero, agueni tele
Endio el vino de una
de las dos partidas de

aximba (por el vino que vto en el ano
base pago 3 189 consta de Holi
af 3 N 6

0003 14

- CN 23 de Jan. de 83 cobre de Felix de
Torres por tale oconisand, que me Remitio
el conecimiento de go el recop. O. Juep de
vibera de 30 189 de Aguadente libradas
sobre Torcos. Interuo po catano el 189
Don Felix 199 189 Las quales Pifo impo
taron las 30 189 de Aguadente menos co
tor y la dda cantidad. me la Entrego mi
Harbaes por Orden del 189 Torcos. Interuo
de que le di. Quo simple firmado de mi
consta en mi libro de la casa af 3 N 2

0199 14

- CN 25 de Febrero de 84 cobre de Felix
de Torres y por mano de D. R. me Penites
y Per Orden del 189 Felix, Endio las dos
partidas de vino que binieron emba
gadas, que importaron ambas al 338 189

10383 14

1800 189
an. 6

1800 189
an. 6

La una & 28 y la nasa la fegura
 de Felipe Heri. Duño Grego Torque
 & Mre. Matheo Barquez, La una
 & 220 Botas, quellas nasa el edicho
 Mre. Maria Mre. y Duño. Antonio de
 Castillo Grego, la & y le dio el dho D. P. me
 Benito al dho D. felix, que daon saca
 das 1200. & requiso & Botas, 3060
 que anouadas lasen 348. & las quales
 le vendieron las 51 @ a 600 RS que son
 Portaron 344 p 2 RS. 50 @ a 600 RS q
 Importaron 331 p 4 RS. 248 @ que se
 vendieron a 600 y m. Importaron 10612
 & todas sus partidas 20281 p 2 RS. & en
 tanto se sacaban 26600 RS & fuesen 2 p.
 de carga & descarga de catiches 400. que
 Importan 26 p. por uencomienda al dho
 D. P. me 6800 RS. 1000 y fegedicion
 En los partidas la una & 3000 y la
 otra de 1000 a Don felix & Francisco
 los pido por los Peñones en el mchun
 para su auaracion & aunque lo resisti selos
 mandaron dar quellas dhas sus partidas
 Importan 10608 p 3 RS. que se euafador ellos
 20281 p 2 RS. le quedan & Abono 10212 p 2
 & aunque el dho D. P. me a bulto feg. con Don
 felix & Francisco la puestto aqui con bta
 Claridad para que en modo feg. con bta
 pertencei tanta dibernidad & feg. partida la
 abono toda a feg. enano aunque no feg.

Por la de enfrente
Comido y lo que viene comiendo en
elante almorzar almorzar y estar
por el de los entresueltos partidos de
quatro fopos y de otro algunos de los
simples aunque no de los de la casa
y de el de la casa de los de la casa
de pago con la de mi de la casa
a 3 N 8

102129

puelas de las cinco pan
tidas Suman y montan

20596

Los otros Do mill quinientos novien
ta y seis pesos de que se han cargo el otro

Acceptor general

20596

es Terzento de diez mill y de otro de 1099 p d q que esta
mas abra los ha de pagar el loz de Andres de Vilches
y de pisco quien compra la hacienda sobre que
estan otros terrenos y se ha de hacer cargo de los
corridos alos bienes de Don Phelipe de la casa de la casa
de 686 y de el de 10 de dicho año al loz
Don Andres de Vilches que fue el día en que
se le Remato

Don Bermudez El Sr. D. Diego Bermudez de la
Corte del Sr. Don Fernando Rey de Castilla
al Sr. Tribunal de B. & Principal

Ha comprobado esta
resolución de la tes-
cra de recepción ap. 95

2500 de Santa Cruzada un año y hasta 4
de Diciembre de 881 y les acaron de resalta
2250 y desde el día hasta 4 de Diciembre
de 882 con corudo 6 años que anaron de los
de los 1500 (Impostan 2000 que juntos con
los 2250 de la resalta hacen
101250 auya q' cobraron las
partidas siguientes =

Comprobada con
el libro de la casa
ap. 3 n.º 9

En 14 de Agosto de 881 cobrados
de los D. Diego Bermudez alguna
n.º de corudo 1500 por los corudos
de un año que se cumplio a 4 de Junio
de 882 de siguiente año de que se di-
cama de pago ante Juan Beltran de la
fuente contra el libro de la casa
ap. 3 n.º 9

0150 f

siempre n.º 10

En 16 de Agosto de 882 cobrados
1500 por los corudos de un año cum-
plido a 4 de Junio de 882 y les
di carta de pago ante Juan Beltran
contra el libro ap. 3 n.º 10

0150 f

siempre n.º 11

En 8 de Julio de 883 cobrados
Bermudez de la Corte de la Casa
fueron sobre que medio libro anua 1500
placado de un año de renta
y paga al Sr. oficio y se cumplio
a 4 de Junio de 883 y les di carta
de pago ante Joseph de Figueroa
contra el libro ap. 3 n.º 11

0150 f

0250 f

- On 26 de Julio de 684 Cobreda
do D. D. Diego Bermudez Bos. flor
corados de Manio de Menro que
paga a M.º oficio y teumplio a 1
de Junio de este presente año de 684
de la carta de pago ante Joseph
de Figueroa consta
del libro de la casa
af 3 n.º 12

Idem 3 n.º 12

0150 f

- On 14 de Julio de 685
Cobre de D. D. Diego
Bermudez Bos. flor corados de 12
año de Menro y paga al M.º oficio y te
umplio a 1 de Junio de este presente año de 685
de que se da carta de pago ante Joseph de
Figueroa consta del libro af 3 n.º 13

Idem 3 n.º 13

0150 f

- On 6 de Julio de 686 cobre de D. D. Diego
Bermudez Bos. flor corados de Manio y teumplio a 1 de
Junio de la carta de pago con Figueroa
ante Joseph de Figueroa en el libro de la casa
af 3 n.º 14

Idem 3 n.º 14

0150 f

- On 22 de Julio de 687 cobre de D. D. Diego
Bermudez Bos. flor corados de Manio y teumplio a 1 de Junio de 687
de la carta de pago ante Joseph de Figueroa
consta del libro de la casa af 3 n.º 15

Idem 3 n.º 15

0150 f

Y en las otras siete partidas suman 10050 f
Y montan los ocho en mill y cin
quenta pesos de que se hace cargo el D.º
Receptor general

Sta. M.ª de la Cruz
de las Indias
de la casa de la
Real Audiencia
de P.º 112-113

10050 f

Don Sebastián
de la Cuenca y de
manas

El D^o Don Sebastián de la Cuenca
Causa de manas p^oan Unseñor de
tanto Tribunal de 10 p^o de Principal y de
Venta Encada de año. 1500 y 1511 de

esta comprobada esta
Resulta con la de la
Causa de manas
af. 11 =

Oríem^{te} de 1581 de Resaca de Resulta de 1581
Lo día 15 de 1581 de 1581 unido 6 años
que anaron de 1500 impoitan 10500 y 1500 con
los 15 de la Resulta de 1581 10815 p^o anu^o y
cobrado de las partes siguientes =

Comprobada en el
del 15 de 1581

- En 8 de Agosto de 1581 sobre de las
Donas Maria y Dona Fulgencia de la
Cuenca 125 p^o por los comos de 6 meses
Cumplidos al 1 de 1581 de 1581 de 1581
di Quo firmado de mi mano con bave
Libro de la Cuenca al 3 n^o 16

0125 p

- En 8 de Agosto de 1581 sobre de las
Donas Maria y Dona Fulgencia
de la Cuenca 125 p^o y en los 125 p^o de la parte
de arriba hacen 1500 p^o y en los 1500 p^o con
en el año de 1581 y pagana dho^o
oficio y cumplimiento al 1 de 1581 de la
parado de 1581 de 1581 de 1581 de 1581
Juan Beltran de los d^o de 1581,
1500 de 1581 de 1581 de 1581
firmado de mi mano y les
di quando me entregaron
los 125 pesos de la parte
de arriba me lo boluieron
quando les entregue esta la
Carta de Pago en que se incluya
A quella Refenda de arriba

0125 p

Palacio en frente

01258

12

Partida que Palo e campos sus
ta de mi libro de la casa af 471

01259

17

EN 12 de Noviembre de 682 Cobred
Dña Maria y Dña Fulgenia e la
Cueva 2509 por los comidos e maris
que se cumplieron a Dñe Tunio de 682
de que ledi Carta de pago ante Torpe

e Figueroa contra
de mi libro af 472

02509

EN 1º de Sep. de 683

Cobred Dña Maria
y Dña Fulgenia e la Cueva

uá hermanas 2509 por los comidos e
Grano e lino que pagaron a Dñe
que se cumplieron a Dñe Tunio e Beano
de 683 de que ledi Carta de pago ante
Torpe e Figueroa contra de mi libro
e casa af 473

02509

EN 12 de Sep. de 684 Cobred las
Dñas Maria y Dña Fulgenia e la
Cueva 2509 por los comidos e maris
que se cumplieron a Dñe Tunio e Beano
de 684 de que ledi Carta de

pago ante Torpe e Figueroa contra
de mi libro af 474

02509

EN 25 de Agosto de 685 Cobred las
Dñas Maria y Dña Fulgenia
e la Cueva hermanas 2509 por los
comidos e maris que pagaron a Dñe
que se cumplieron a Dñe Tunio
e Beano de 685 de que ledi

Carta de pago ante Torpe e Figueroa en
dñe dia contra de mi libro af 475

02509

102598

511

Real R^{da}

10250 p

En 26 de Mayo de 66 cobrada la dha
por los coruados de Mariano que se cumplio
al 12 de Junio de 686 de q se dio carta de
pago en finiquito ante los de p^{ra}
Contra a p^{ra} 4 n^o

0250 p

En 25 de Mayo de 681 cobrada la dha
por los coruados de Mariano cumplido
al 12 de Junio de 681 de q se dio carta de
pago ante Joseph de Figueroa contra
de Nolasco de la Cruz a p^{ra} 4 n^o

0250 p

por las dhas siete partidas suman 10750 p

esta Real C^{da} Comontan los dhas un mill setecientos y
quenta de los dhas en la rreunacion
de sumas mayores Receptor general

10750 p

Don Luis de la Cruz y Peralta
Pagana en tanto como sucesor de Miguel
de Elorregui y Dona Bernarda de Luna al 20
de Agosto de 90 de Principal y de Santa
Cruzada en año 460 y se tereno lo redimio al 2
de Sept de 680 concurrido hasta hoy dia y los adone
en mi casa como consta de ella a p^{ra} 22
solo pongo por advertencia

Comproba. Contra 3^{as}
quinta don de 9 p^o
de la Cruz y Peralta
de la Cruz y Peralta

Dña Bernarda de Ribanco
La dha Dña Bernarda de Ribanco ma
ger de Juan de Figueroa Portela y despues
Juan de Mesa y de todos los Dñas
de los deobos para un censo de 1036 p^o
Principal y de Santa Cruzada en año
de Santa Cruzada de 681 se leaaron de
esta 136 p^o y de otro de 136 p^o hasta 14 de Nov de
681 ancurrido 6 años que anaron de 568 p^o im
partan 30408 p^o que suman en los 136 p^o hacen

esta comprobacion por
la Cruz y Peralta
de la Cruz y Peralta

40144p *amiza f. ecebrado las pasturas de L*

Comprende nel
Libro di laaaa
ad 1000
n. 8-12

— N. 12 di Agosto 1681 come alla
ola per la Caron refugia Sop. a 7 le
provenus Torpe e Toro con la de
milibus ad 4 n. 8 ————— Do So p

- CM 28 de Feb. de 681 cobrera la
Idem del p.º 9 de la 2ª porción de la inferior
De doce ducados por el
de todo con tasas en
libro af 4 N.º Dos

- MS. 20

El noviembre de 1681 cobrase conia
Grave de bibanos por Endorpariti
das la ma de 16 y la otra de 34 y
de otras partidas ledos Dennis Joseph
de Toro = que con esta partida las
6 de arriba hacen 1684 que es ya
el Dennis de los los años y con ellos

Idem ¹⁰ Curio, e Mano guereumpio
a 4 e on de 680. Entra e li
bro de la casa a 4 N 10 — 0000

— Dile la Carta de pago de Heano de
680 ante Joan Beltrán portuense
de Antonio de la fuente en 24 de
Abril de 682. Hacata de pago fue de
508 p. y los d. de Enredo mas entra
con Enz. para los corrales de Heano
y Oreni —

- EN 24 & Abriil de 1682 Obiecta
da 226 en negativos en stama
nera de Abriil de 1682 de 1682

En lo que paga al año de 680 por
 rento e deudas 568 p. pago 515 p.
 Conque dho. d^o por la razon de haver
 los pagado mas por lo tanto de
 aque. año pago mennoni de los aqui
 sin sacar los almas en por tenerlos
 abonados ya En la partida itada
 80 p. quedo Enoma o caruon = 132 p.
 Enoma = 7. Easen los dho. 226 p. y
 de los dho. Rentos Joseph dero u
 respecto de dhas. abonados los donos
 ta 7. de caruon solo le zao a los
 mas en 219 p. con la 7. de 568 p.
 q. cedue de dho. año amplio a 24

de on de 681 Contra milibus
 af 4 n 11

0219 p

En 24 de Mayo de 682 cobre de la
 ola dha. Juan el decobor. 45 p. por
 7. de dho. año amba mencionados de
 dho. Quo Joseph dero contra de libras
 af 4 n 12

0045 p

En 12 de on de 682 Cobre de la
 de Juan el decobor. 80 p. 7. de los dho.
 7. dho. Quo Joseph dero contra de milib^o
 af 4 n 13

0080 p

En 13 de febrero de 683 78 de dho.
 cobre de la dha. 80 p. en la dha. bes 60 p.
 7. en la dha. 80 p. 7. Easen los dho. 80 p.
 Con Perquenta de los dho. dho.
 del rento que paga al año o 7. 05121

Idem f. 11

Idem f. 12

Idem f. 13

Idem f. 14

2 & Ambar a dos partes libro
Dezauo Joseph & Zoto contra emil
af 4 N^o 14 -

0.80 f

EN 4 & Abull & 683 cobu & la dha
D^a Truvel & Cobos 60 f Perg^a & log^a
Deu de q^o libro Dezauo Joseph & Zoto
contra emil libro af 4
N^o 15

0.60 f

EN 11 & Junio & 683
cobu & la dha D^a Truvel
de Cobos 50 f Perg^a & e

Idem p. 16 loque deue de que libro Dezauo Joseph &
Zoto contra emil libro af 4 N^o 16

0.50 f

EN 6 & Bullio & 683 cobu & de D^a Truvel
de Cobos 20 f Perg^a & e loque deue
de libro Dezauo Joseph & Zoto contra emil
Libro de la casa af 4 N^o 12

0.00 f

EN 12 & Ocho & 683 cobu & la dha D^a
Truvel & Cobos 100 f Perg^a & e loque deue
de que libro Dezauo Joseph & Zoto contra
emil libro af 4 N^o 18

0.00 f

EN 20 & Diciembre & 683 cobu & de D^a
Truvel & Cobos 100 f Perg^a & e loque deue
de que libro Dezauo Joseph & Zoto contra
emil libro de casa af 5 N^o 11

0.00 f

EN 8 & Febrero & 684 cobu & la dha
D^a Truvel & Cobos 100 f Perg^a & e loque
deu de q^o libro Dezauo Joseph & Zoto contra
emil libro af 5 N^o 2

0.40 f

EN 3 & Junio & 684 cobu & de D^a Truvel
de Cobos 100 f Perg^a & e loque deue 30 f & 80

10.19 f

que entrego a Joseph & Toro que con

3^a 2^a que me Entrego a mi encara

De Trinitate que ante Enneagrama latet

14. La Macantida Pedro Nezimo Lopez

Nota Contra el Libro de Casas

ад 5 п 3

0049

En la de Julio y la de Agosto cobre de la

Ma. Doña Manuel 64 Endorpanidos

Una de 40f (Lania de 24f. Pergamelo

queste y l'edro Nazario Imperatore

contra el libro de la casa al 5 N 4

Q. 64 v

CMH Confe de 84 con de dona

1608
Daniel Accor. Arg. de loquedue &

Leãozinho, Inês e os outros

De melioribus decem a f. N. S.

Q. 609

CM25 don Pe de 684 conde de la Isla

De L'amel' Uf Prog. de loquedene &

gleorio verum Jacob & Zoia contra

del Libro az 5 N^o 6

U. 22p

Mr. E. M. M. 1884

Ma Gracie Logue deus Vg nobis Perim

Juniper & Zoto contra Emiliore

decati as 5 N 2

0.22

en 28 de febrero de 1885 sobre el asunto

Loof dequalebio Seguis Trogl. con

consta del libro de la casa año 1788

Thompson

EN 12 & April 1885 come & let's have

peyman del Abreniado Dori

Man & Civilization Inequities

& Onquarto Grande de mearra

Nº 6º de que ledio de mearra de mearra

de mearra de mearra de mearra

af 5 N 9

De 11 p 6

- Nº 7º de que ledio de mearra de mearra

de mearra de mearra de mearra

de mearra de mearra de mearra

de mearra de mearra de mearra

de mearra de mearra de mearra

de mearra de mearra de mearra

de mearra de mearra de mearra

de mearra de mearra de mearra

de mearra de mearra de mearra

de mearra de mearra de mearra

de mearra de mearra de mearra

de mearra de mearra de mearra

de mearra de mearra de mearra

de mearra de mearra de mearra

de mearra de mearra de mearra

de mearra de mearra de mearra

de mearra de mearra de mearra

de mearra de mearra de mearra

de mearra de mearra de mearra

de mearra de mearra de mearra

de mearra de mearra de mearra

de mearra de mearra de mearra

Dona Ana
 & su familia como sub-
 arca de D. R. de
 Soloviano y patodo.
 Don Juan Nolasco

esta comprobada
 con la escritura
 de la Real Cedula
 a 25. 15.

El D. Don Juan Nolasco del Ba-
 den & Santiago Paga D. venio a
 Ste. P. oficio de 80- y a Prinsip.
 y a Santa Encara Maño 100 f
 (1 hasta) de Ten. de 82. celebra-
 ron de Resulta 600 f y de 80 ho
 dia hasta y a Senes 808 me-
 diaion y anos que asuacen de 100 f
 Emporan 20- y que fuentos con los
 600 f de la Resulta sacen 2600 f
 acara quenta eccorato las partidas
 siguientes =

Comprobacion
 el 1. de octubre
 a 1. an. 1.

- En 14 de febrero de 1682 con el g. Don
 Juan Nolasco Paula 100 f por libranza
 que medio sobre el obligo de la carne
 Donillo y con Carlos coru de Ednaño
 de tenno que paga al P. oficio, querem
 olio a 2 de Julio de 81 de que ladi car
 la de pago ante Antonio de la penne
 consta de mil libro de 6 N. 1. 0400 f

Comprobacion 2

- En 23 de Mayo de 1683 con el g.
 Don Juan Nolasco Paula ocumano
 & San franco. de como 50 f de como
 de lo que el otro General & la de uien de
 de tenno que paga al tanto oficio
 y el otro San franco de 8 to. 50 f per
 50 f de 100 f & el otro general me tane
 librados sobre el y al que de la d. hali
 exanza loio de como 50 f de como
 de como 50 f con la de mil libro de 6 N. 2. 0050 f

Por la de la Bta. 174508

Idem. Ruban. 23

En 13 de Mayo de 1883 cobrado por
Juan Noldán Paga de la libranza
arriba mencionada Por mano de los
Causa 1000 de que libro Resúme Joseph
de oro conste de mil libro a p 6 13

Nov

Idem Bay p. 4.

N. 13 E Giulio 1683 cobordello
 General Romano E Gianfranco
 Epona E la Libranza Citada 100 f
 segue libro Decimo Epona E sotto
 contra E milibrio aff. 6 N. 4

Proof

Sam. Bay D. S.

— 6112 e. Theodore de 1683 con el
 Tho. General Don Juan Polanco Duila
 Gamano e San Franco y por de
 la libranza citada por el Pedro D. de
 Soto. Exoto ala. espaldas de las
 con la e mil libro de ca'a al 6115

De So p

Adm. 6th, 6

CN 2 de Marzo de 1684 como en
 ocasiones 100 de dicho General por
 mano de Juan Franco y con ello y las
 que se repartidas anteriores se pa-
 garon los 100 quedo librando sobre
 dicho Juan Franco y el dicho Pedro
 de San José Azoto y con ello se
 ruidos de mano de dicho que
 paga al 1.º oficio cumplido a 10 de Julio
 de 1682 = (200 de dicho 100 de dicho)
 Carta de pago CN 12 de Mayo de 1684
 se cumplieron todos los dichos y de
 Pedro Azoto de 100 de dicho contra
 de mil libras de cada uno 6 11 6

Of 100

10800 f

- EN 2 de octubre de 1684 sobre el dolo
 Don Juan Polanco p^{ro}curador de la Real
 Audiencia que me dio de 233 p sobre gran
 franco 100 p de los 51 p de los en reales
 y los 18 p 2 q^{ta} de un p^{ro} que com^{en}ce
 al dolo gran franco y de los dolo 100 p
 Pedro de la Cruz de
 esto consta de mil
 de casa a 6 m^{es} 0100 p

- EN 12 de febrero de
 1685 sobre el General
 Don Juan Polanco p^{ro}curador

la Real Audiencia que me dio sobre gran
 franco 133 p con que se acauso de cobran
 de la Real Audiencia y el dolo Don Juan Polanco
 medio sobre el dolo gran franco de
 233 p de los 100 p de los restantes al dolo
 233 p de la Real Audiencia en esta guerra
 a 163 que es la última de la y p^{ta}
 sobre el dolo 133 p de gran franco medio
 de la Real Audiencia de 100 p sobre Martin
 de m^{er}ca de quien se cobra y le dio
 de uno de los de 200 al dolo m^{er}ca
 y la Real Audiencia cantidad y Juan de
 de la Real Audiencia al dolo gran franco y
 de la Real Audiencia de la cantidad que se mili
 bre y tambien le dio de uno de los de 200
 de uno de gran franco de los 133 p y
 de la Real Audiencia con que se cobra de los de la Real Audiencia
 de uno de 200, solo se ad^{en}ta

a Unopague bono et duplicado q
assi tomen rona endho: dñho: pñ
Paga e loquedeu el dho Donbu

Noban e renato que paga a lca
pñ coñta e milibis af 6 N 8

0133 p

— CM 22 e dñho: de 885 coñta el dho

Donthuan Noban Paula p lloñana
que mecio sobre el thecero e laca
e lamonea dñof e lnoego p f e

loquedeu e que lñio aca e pago
eñta coñformidaq ante lñpñ e
pñneroa coñta e milibis de casa
af 6 N 9

0350 p

CM 3 e dñho: de 886 coñta el dho dñof pñ
eñneroa pñ f e loquedeu pñ fñneroa pñ
ante lñpñ e fñneroa coñta el dho de

af 6 N 10

0300 p

CM 4 e dñho: de 886 coñta el dho dñof pñ
eñneroa pñ fñneroa pñ fñneroa pñ
ante lñpñ e fñneroa coñta el dho de

coñta el dho de casa af 6 N 11

0200 p

pñneroa dñha: Onze partidas sin

10883 p

man y montan los dños mill

ochocientos ochenta y tres pesos de quinace

Cargo el dho Recepcion general

10888 p

Idem pñ 99

Idem pñ 10

Idem pñ 11

Idem pñ 12

Don Tomaso
Barquez de Auna

Don Tomaso Barquez de
Auna como tubero de Don Anto

23

Amprobadas
las cédulas
de la Real
Cámara de
Indias

de Morga paga un mes de 40
de Puntapal de Santa Encarnación 200
hasta 6 de noviembre de 1681 celebraron el
Realta 500 y 10 de indias de la Realta de novena
de 1686 anconías 5 años que ena
son de 2000 son 1000 que son
en la Realta de 500 y 10 de indias
paga quenta e cobrado las parti
das siguientes—

Amprobadas
las cédulas
de la Real
Cámara de
Indias

— En 20 de Junio de 1681 cobre el dho
Don Juan Torres Barquez de Auna
2000 por los corridos de Auna cumplido
ab de Mayo de Auna pasado de 1680 de
los Reales cédulas firmados en mano
contra de mil libras de casa de 6 N 12 0200

Amprobadas
las cédulas
de la Real
Cámara de
Indias

— En 14 de Agosto de 1682 cobre el dho
Juan Torres de Auna 2000 por los
corridos de Auna de Auna que paga
del dho oficio que se cumplió ab de Mayo
de Auna pasado de 1681 de que se di carta
de pago con fringuito a la Realta ante
Juan Beltran en Auna de contra de
mil libras de casa de 6 N 13 0200

Amprobadas
las cédulas
de la Real
Cámara de
Indias

— En 8 de Enero de 1683 cobre el dho
Juan Torres Barquez de Auna 2000
por los corridos de Auna de Auna
y paga de cumplimiento ab de Mayo de

0400

Parladela Bra

0900 p

Parado de 32 de que los cartapagos
ante el receptor de figura contra el
millero a f. n. 14

0200 p

En 15 de febrero de 1685 cobro de Don
Juan Bernal de Arana. Ende de los
días 30 of. De 1685 de 1000 que me
le dio en Juan Bernal y el resto de los
1000 quedo de darlos luego y los de los
1000 se pagaron con los de los años 8
se cumplieron a 6 de mayo de 1684 de
y le dio carta de pago ante el receptor
de figura contra el millero a f. n. 1

0300 p

En 22 de febrero de 1685 cobro de los 1000
de los de la parquia de Arana
con que se pagaron los dos años con
los de 1684 de 1000 contra el
millero de la casa a f. n. 2

0400 p

En las de las cinco partidas de 1000 p
manjamonstan los dnos milleros de que
se hace cargo al dno receptor general

10000 p

El receptor de
este millero
se hace cargo
al dno receptor
general

Manana Perez
Cauello

*Decreto el 24 de 81
en Cabildo de 24 de 81
Alfonso Falcon*

Adla Ana Manana Perez auello Cerma
& Chancay Pagana Urrenito de 140

94

& Principal y 200 de Santa Encarnación
año 1680 de 81 de Santa Encarnación
de 81 y bendito la laundia donde de Santa
Conquistado al alferia de Chancay 2^a

Alfonso Falcon a quien de Santa Encarnación
Cargos de Santa Encarnación de 81 de Santa Encarnación
de 81 de Santa Encarnación de 81 de Santa Encarnación

El do Colegio de la Compañia de
Sr. Pagana Urrenito de 81 de Santa Encarnación
Tribunal como abeja de Santa Encarnación
mente de Santa Encarnación de 81 de Santa Encarnación

El Colegio de la Compañia de
Sr. del sercabo de 81 de Santa Encarnación

*Decreto el 24 de 81
en Cabildo de 24 de 81
Alfonso Falcon*

El Sr. Lugo de
des de Chancay

Principal y 200 de Santa y Santa de Santa Encarnación
de 81 de Santa Encarnación de 81 de Santa Encarnación
de 81 de Santa Encarnación de 81 de Santa Encarnación

El do de Santa Encarnación de 81 de Santa Encarnación
de 81 de Santa Encarnación de 81 de Santa Encarnación
de 81 de Santa Encarnación de 81 de Santa Encarnación

*Decreto el 24 de 81
en Cabildo de 24 de 81
Alfonso Falcon*

de 81 de Santa Encarnación de 81 de Santa Encarnación
de 81 de Santa Encarnación de 81 de Santa Encarnación
de 81 de Santa Encarnación de 81 de Santa Encarnación

de 81 de Santa Encarnación de 81 de Santa Encarnación
de 81 de Santa Encarnación de 81 de Santa Encarnación
de 81 de Santa Encarnación de 81 de Santa Encarnación

de 81 de Santa Encarnación de 81 de Santa Encarnación
de 81 de Santa Encarnación de 81 de Santa Encarnación
de 81 de Santa Encarnación de 81 de Santa Encarnación

*Decreto el 24 de 81
en Cabildo de 24 de 81
Alfonso Falcon*

de 81 de Santa Encarnación de 81 de Santa Encarnación
de 81 de Santa Encarnación de 81 de Santa Encarnación
de 81 de Santa Encarnación de 81 de Santa Encarnación

a fin de Junio pasado de este año
de que de carta de pago con finquinto
ante el tesorero de la guerra consta
de mil libras de casa a p. N. 3 20386 p. 1

Idem folio 95
- En 22 de Agosto de 682 cobrada de don
Luis de Cobos 20386 p. 188 por los
condos de Arano de el censo que paga al
P. oficio y tercero a fin de Junio
pasado de este presente año de que le di
carta de pago con finquinto ante el t.
Beltran consta de mil libras de casa
a p. N. 4 20386 p. 1

Idem folio 96
- En 21 de Julio de 683 cobrada de don
Luis de Cobos 20386 p. 188 por los
condos de Arano de el censo que paga al
P. oficio y tercero a fin de Junio
de este año de 683 de que le di carta de
pago con finquinto ante el t. de p. y
consta de mil libras de casa a p. N. 5 20386 p. 1

Idem folio 97
- En 1 de Septiembre de 684 cobrada de
don Lope de Heredia hermano de don L.
Luis de Cobos 20386 p. 188 por los
condos de Arano de el censo que paga
al P. oficio y tercero a fin de Junio
de este año de 684 de que le di
carta de pago con finquinto ante el t.
de p. y consta de mil libras de casa
a p. N. 6 20386 p. 1

- En 18 de Julio de 685 cobrada de
don Lope de Heredia hermano de don L.

Don Luis de Ovando Conde de Sanja
20386 p 489 Por lo conuido de Ovando
El renuo que paga al p. oficio. y se
cumple a fin de Junio de este presente año
de 688 de que le di carta de pago ante
Figueroa ante Froyes de Figueroa
Paula en. Publico contra del libro

de la casa a f. 2 N. 20386 p 4

Idem. Don Luis de Ovando Conde
de la Sanja 20386 p 4
por las conuidos de Ovando
cumple a fin de Junio de

686 de que le di carta de pago ante Froyes
de Figueroa contra del libro de la casa a f. 2 N. 20386 p 4

Idem. Don Luis de Ovando Conde
de la Sanja 20386 p 4
por las conuidos de Ovando
cumple a fin de Junio de
688 de que le di carta de pago ante
Figueroa ante Froyes de Figueroa
Paula en. Publico contra del libro de la
casa a f. 2 N. 20386 p 4

En las dhas siete partidas su. 1607 o 5 p 1
man y montan los dhas Oves y sus mill de
cientos cinco pesos y quatro m. de que
se dan largo el dho Receptor general -

1607 o 5 p 1

Dña Catalina Olguin
Montano

La Dña Catalina Olguin
Montano Papua Unenno &

esta comprada la
rescata con la legua
guania a p. 26

10 p & Principal & 200 & Santa Encada
Unano y hasta 26 de Agosto, de 81 se les
sacaron & Resulta 200 & de 81 de 81
6 de Agosto de 81 Enquiere sin dizeion
los termes antes que deus a bivar antes
de 2 de Agosto de 81 por bivar a bivar
a 6 de Agosto de 81 & medion
2 anos 11 meses y 10 dias gac
Pasos de 200 al ano (Impora
388, 288 que tanto con los 200 & la resulta
sacen 288, 288 Caya Cantidad cobrada en la
manera siguiente

de las 11 de 81
cuya cantidad se
lancaron en 81
de 81 de 81
de 81 de 81
de 81 de 81
de 81 de 81
de 81 de 81
de 81 de 81

esta comprada la
rescata con la legua
guania a p. 26

EN 4 de Julio de 81 a 6 de Agosto
200 que se les me entregó por los
vidos & Unano de 81 de 81
al 1.º oficio que se cumplió a 26 de Agosto
Pasado & se presentó a 26 de Agosto
Caya de Pago en 288 con 288
Libro de la casa a p. 2 N 10

esta comprada la
rescata con la legua
guania a p. 26

EN 11 de Julio de 81 a 6 de Agosto
200 que se les me entregó por los
vidos & Unano de 81 de 81
al 1.º oficio que se cumplió a 26 de Agosto
Pasado & se presentó a 26 de Agosto
Caya de Pago en 288 con 288
Libro de la casa a p. 2 N 10

esta comprada la
rescata con la legua
guania a p. 26

EN 3 de Agosto de 81 a 6 de Agosto
200 que se les me entregó por los
vidos & Unano de 81 de 81
al 1.º oficio que se cumplió a 26 de Agosto
Pasado & se presentó a 26 de Agosto
Caya de Pago en 288 con 288
Libro de la casa a p. 2 N 10

03008

Portado en fuego

0300p

26

Este documento
fue otorgado
a 26 de febrero de 1682

que medio Juan RD para Pedro de
los Santos quien me los Encomiaron
Por los corridos de un año del semto
que paga al ^{2o} oficio que se cumplio a
26 de febrero para el presente
año de 1682 de que le di Quó firmado

Idem RD
año 1682

En mi mano a la espal
das de la cota de Rianza
Consta el m^o libro af 8
n^o 12

0200p

CM 8 de Junio de 1682

Cobro de Doña Maria de Peto hija
de heredera de Doña Catalina Solguin
200p por los corridos de un año del semto
que paga al ^{2o} oficio que se cumplio a 26
de febrero de 1682 de que le di carta de pago con finquero
ante Joseph de Figueroa constare
al libro de la casa af 8 n^o 1

0200p

Idem RD
año 1682

CM 14 de Junio de 1684 cobro de Doña
Maria de Peto como heredera de Doña
Catalina Solguin Montano, vecina de
Bancay 200p Por los corridos de un año
que se cumplio a 26 de febrero de 1684
consta el libro de la casa af 8 n^o 2

0200p

Idem RD
año 1684

CM deo dia cobro de la cota de Humano del
Cap. Pedro de los S. como tambien la par
tida de tributa 88p 4 88p y lo impusieron
16 dias que medieron desde 26 de febrero
de 1684 hasta 14 de Mayo de ocho años en 9

0900p

Idem RD
año 1688

esta dación
de los 15 penes
que quinta de
demonio mayor

Pedro de los 3

Se acuerda admitir la redempcion de los remos
en los corrales que deuia de ser en los 3
es a la casa contra el libro de la casa af 8

Chacompas
bada. Ha
similitud
de la casa
quinta de 36

El dho Cap Pedro de los Santos pa
ga a este dho oficio. Envenio de
10- y de Principal y 20 y 20
renta Encada mano y hasta
1.º de noviembre de 1681. Seleccion
de Resulta 31 y 2 de dho dia 2a
ta. 1.º de noviembre de 1686 an
corrido 2 años que arrasan en dho
Importan 10250 y que suman con los 31 y
de la Resulta hacen 10625 y acuy a cuenta
ecobrado las partidas siguientes =

- En 15 de Julio cobre el dho 20 y 20
lo corrido de mano y de cumplimiento a dho
de Mayo pasado, de este presente Año
de 1681 de que le di Carta de pago ante
Antonio de la fuente contra el libro
de la casa af 8 N 5 0250 y

- En 4 de Agosto de 1682 cobre el dho
20 y por los corridos de mano cumpli
do a primeros de Mayo pasado este
de 1682 de que le di Carta de pago ante el
Beltran contra el libro de la casa af 8 N 6 0250 y

- En 6 de Junio de 1683 cobre el dho
Pedro de los 3.º 20 y por los corridos
de mano de senrio que paga al
dho oficio y de cumplimiento al dho Mayo
de 1683 de que le di Carta

0500 y

de pago ante Joseph & Figueroa

Consta de un libro de casa a p^o N^o 2 - 0250 p

EN 2^o de Mayo de 1684 cobro de lo

Idem p^o 1.

Cas. Pedro de los S. ^{2o} 250 p

dos de un año del censo que paga al

S. oficio & Templo a p^o N^o 1

Mayo de 1684

de que le di Carta de pago ante Joseph

& Figueroa en un libro publico consta

de un libro de la casa a p^o N^o 1

0250 p

EN 3^o de Mayo de 1685 cobro de lo

Idem p^o 2.

Cas. Pedro de los Santos 250 p

conidos de un año del censo que paga

al S. oficio. que en un libro a p^o N^o 1

de lo cobro de 1685 de que le di Carta de

pago ante Joseph & Figueroa consta

de un libro de casa a p^o N^o 2

0250 p

EN 16 de Mayo de 1686 cobro de lo p^o N^o 1

Idem p^o 3.

de lo cobro de 1686 de que le di Carta de

pago ante Joseph & Figueroa en un libro de la

casa a p^o N^o 3

0250 p

EN 12 de Mayo de 1687 cobro de lo p^o N^o 1

Idem p^o 4.

de lo cobro de 1687 de que le di Carta de

pago ante Joseph & Figueroa en un libro de la

casa a p^o N^o 4

0250 p

por las dhas. siete partidas Suman 10750 p

que montan los dhas. mill setenta y cinco

pesos de que se hace cargo al Sr. Acceptor gen.

10750 p

El Sr. Acceptor gen.
de lo cobro de 1687
de que le di Carta de
pago ante Joseph &
Figueroa en un libro
de la casa a p^o N^o 4

Dña Maria de
Paredes

28
Dña Maria de Paredes

Por ante S. oficio Vireno de

50812488 de Venta encada

Unano 220588 de Venta 122

Comprobada en el
la Santa de la
Recibida p. 96
Septiembre de 681 de la racion de N. de la
Desde dho dia hasta 1 de Mayo de 681 an
corrido 1 año y medio guarraaron de los dho

220588 Importan 105263-1-

que futor con los 54263 de la

sulta hacen 20140488 cuya

g. cobrado las partidas n. 22

Comprobada en
el libro de
af. 2 an. 1
libro de
220588

EN 18 de Agosto de 681 cobre

de la chapormano de el Sr. Dña Pa

ula 220588 los quales me en pago el dho

EN la Inquisición donde le di Ruo

primado de mi mano de 220588 de 220588

de la partida de mas en la g. de Ruo

de los dho de 220588 de 220588

antes de este dho dia 220588 de 220588

que due y no me el dho quedo 220588

de 220588 contra de mi libro de casa af.

220588

220588

EN 6 de Sep. de 681 cobre de la dho

por mano de el Sr. Dña Paula

220588 de los pago de el dho de 220588

de 220588 de 220588 de 220588

Pago de 220588 de el dho de 220588

Pago de 220588 de el dho de 220588

Pago de 220588 de el dho de 220588

Pago de 220588 de el dho de 220588

Pago de 220588 de el dho de 220588

Pago de 220588 de el dho de 220588

Pago de 220588 de el dho de 220588

220588

220588

- CN 1 & Houem de 682 cobre
 El Licenciado Garcia Paula 200 p.
 & lo que due la d^{ha} D^{ña} Maria &
 Paredes de quien le dio D^{ño} Joseph &
 Zoto consta de mil libro a p^o 9 N^o 1 0050 p

- CN 12 & Abull de 683 cobre de la
 d^{ha} D^{ña} Maria & Paredes por mano
 del Lic^{do} Garcia Paula quien medio
 Una carta de Pago para Don Pedro &
 Mogollon su hermano de quien le cobre
 300 p de que le dio D^{ño} Joseph & Zoto
 al d^{ho} Lic^{do} & con p^o de lo que la d^{ha}
 D^{ña} Maria & Paredes paga al 1^o of^o
 consta de mil libro de caja a p^o 9 N^o 8 0300 p

- CN 22 & Abull de 684 cobre de la d^{ha}
 D^{ña} Maria & Paredes por mano del
 Lic^{do} Garcia Paula 300 p de los que
 me pago el Sr. Don Pedro & Mogollon
 por Una Bulera de Carta de Pago &
 el d^{ho} Lic^{do} medio para el d^{ho} Don P^o
 perteneciente a Una capellanía que
 tiene sobre sus casas & 300 p de la qual
 dio D^{ño} Joseph & Zoto al d^{ho} Lic^{do}
 & con p^o de lo que due el d^{ho} que
 paga al 1^o of^o consta de mil libro &
 Caja a p^o 9 N^o 9 0300 p

- CN 5 & Tenes de 685 cobre de la d^{ha}
 D^{ña} Maria & Paredes por mano del
 Lic^{do} Garcia Paula 200 p de lo que

Deu de Heremita de que le dio el dho
Joseph & Zoro Constante el Libro de la
Caja a f 2 N 10

Do 30 p

29

- En 2o de Enero de 1685 sobre la dha

Permiso de la dha. Paria Paula

38 p 38 Los quales se auia de uender

& Poder a los conuictos de

de fijo hasta 4 de m

de 1684 Conque hasta

Media queda a los dha

de heremita de que le dio

la de Pago & fijo ante Joseph

& Figueroa y me dio las Cartas de

Pago & renuevos amoles mios de M.

Fluores y Joseph & Zoro y Tenonpi

eron y repararese alguno se entienda

que se incluye. En 3o de Enero comita

de Libro de caja a f 9 N 11

Do 38 p

- En 2o de Junio sobre la dha. Dona

Maria & Paredes 300 p Los quales sobre

por Macaria de Pago y la dha de

al dha. Paria Paula arrendataria

& Tribacia y Stemelario sobre el dha

Don Pedro de Magallon y de los 38 p

metos de la dha. Dona Maria de

mentes amos de penidencias y los 28 p

en p 12 de 12 p 38 que se auia de uender de

seme que paga al r. oficio de m ano

de fijo a 2 de Mayo de 1685

de 1685 & en la com fijo de

Carrax de pago en el día ante
Joseph de Figueroa Davila
excuriano foribus constamr

Libro de Cassi af 9 N¹² 0252 ps

EN 24 de Abril de 686 cobro de la
dha Doña Maria de Paredes
mano del Ldo Laria Davila
quien medio Unacanta de pago
el Cap. Don Pedro de Mogollon
pago dha cantidad de 300 (treinta)
Doña Maria le paga por lo
que leu al 2.º oficio de renno y le
paga de 200 y 20 (doscientos)
edi Carrax pago ante Joseph de
Figueroa constamr en libro af 9 N¹³

Idem dha en 13

EN 11 de Feb. de 681 cobro de la dha Doña
de Don Ldo de Oñena. Aluaga de L.
do Laria Davila 300 y 40 (trescientos)
de Doña Maria de Paredes renno de lo
y paga de dho renno constamr af 9 N¹⁴

Idem dha en 14

En las dhas dize partidas son 20120 ps
man y montan los dhos Dos mil ciento y
veinte por el gineo R. de quiseballe cargo
Al dho Receptor general

*Ala decho cargo
en 11 de 120 ps
af. 10 en la pta
dha de 120 ps
de la misma pta*

20120 ps

Doña Paula & Zarabía

Ladra Doña Paula & Zarabía Paga
al 1.º oficio Unienso & W. f. &

30

Computado por el
de la casa de la casa

Principal y 100f de Santa Encada mano

Albata 3 de Sep. de 681 Alencaron &

Resulta 34p. 18p. 2 de dho día barta

25 de Agosto de 682 y Selas Vendio por

& Zarabía hermano y herido

Ala dha Doña Paula & Zarabía

ora. al 1.º de febrerian Lopez

Ala Latha clergo presbitero

corrieron 11 meses y 20 dias ala

son de los dho 100f hacen 9p. 2 p. 3 y sumas

con los 34p. 18p. de la Resulta hacen 438p. 3 p. 3

Los cobrados en la manera n.º

En 1.º de Junio de 681 cobre & dho

Artado Orson Inquilino de la casa

& Doña Paula & Zarabía por la

ga de lo que se faciendo el arrendam

de la casa arrazon & 100f cada año

1 Por la de la Excepción de negro

y selas n.º largo que quere en f.º p.º

& y ledi Rezuo simple firmado &

humano consta & mi Leno de casa

af. 1.º n.º

012.º

1.º de Enero de 682 de Juan Bar

tado Orson Inquilino de la casa

& la dha Doña Paula quien vino en ella

Un año y 11 meses que amaron & 100f

Portan. 383p. 3 p. 3 y sumas de los 263p. 3

012.º

(19)

31

Corrido. 4 años y medio que alazone
 loof Empatan. Dos y cuatro con
 de que quedo apagar de libro de los
 de la Juan de Zarabia por haber
 mana de la Paula a quien se lo adne
 para servir de cuenta de los 50 f

— Para cuenta de cobrado
 las partidas siguientes

— N.º de Junio de 82
 cobrado de los l.º de Juan
 Juan Lopez de la Lanza

Comprobado
 en el libro de la
 casa a f.º 10 y 11

112 y 23 de los 100 de la por los corridos
 de mano que recamplio a los 2
 Agosto de 83 y los 12 y 23 de los
 cuenta de los de que quedo a pagar
 de Zarabia y fueron cobrados por
 Dona Juana de la Cruz y de la Cruz y de la
 Cruz de pago de los 112 y ante
 de los 2 y de la Cruz y de la Cruz
 de la Cruz y de la Cruz y de la Cruz
 de la Cruz y de la Cruz y de la Cruz

0112 y 2

Idem de los 23
 de los 23 y de los 23

— N.º de Agosto de 83 cobrado de los l.º
 de Juan de la Cruz y de la Cruz y de la Cruz
 de la Cruz y de la Cruz y de la Cruz
 de la Cruz y de la Cruz y de la Cruz
 de la Cruz y de la Cruz y de la Cruz
 de la Cruz y de la Cruz y de la Cruz

0217 f

por las dhas. Dos partidas suman
 y montan los dhas. trececientos y veintidós
 reynuen por los y los 23 de los 23 y de los 23
 el dho. Receptor General

0329 y 2

0329 y 2

El Colegio de la
Compañia de Sto.
del Curaco

Comprobada con la cedula
de la Real Audiencia de Lima
de 17 de Mayo de 1766

El Real Censo del
Principal de la Real Audiencia
de Lima de 1766

El Dho Colegio Pasqua al P. Oficio
de la Ingg. Insenio de 30 y
de Punapal de cuenta Encada On
ano 1709 de Santa. 6 de Noviembre de 1781 de
lacion de Santa. 17 y desde dho dia suba
2 de Julio de 1781 y desde dho dia laudem
poron mediaron 3 ano. 8mo
Cinco dias que arraron de 1709 en
Cada Dio (Importan 55p y 20
que tanto con los) se de cuenta base
626 y 20 y lo cobrado en la partida
siguiente =

Comprobada
con la Real Audiencia
de Lima de 1766

Ha de bauer en 17 de Noviembre de
1782 - 1709 que se da sobre por mand
de Diego Faust. Tallegas Los quales
son por los corridos de Unano del censo
que paga al P. Oficio. y se cumplio
a 17 de Mayo pasado de 1782 ano
de 1782 de que le di Carta de Pago ante
Joseph de Figueroa contra de mil libras
de casa a 17 de 1766

1709

En 17 de Noviembre de 1782 sobre de lo de
gio por orden de don Juan de
el P. Juan de Villegas 1709 por lo con
do de Unano del censo y paga
al P. Oficio y se cumplio a 17 de Mayo
pasado de 1782 ano. los quales
fueron recibidos por mano de

1709

Porta de enjuntar

015.0.9

321

de Diego fausto Galegos de que le
dica de Pago con finquitos uno
de los de figura con el libro
de casa a f. 40 N. 1

015.0.9

- En 2 de Agosto de 1684 cobro del Sr.
Juan de Villegas Procurador del

El colegio de la Compañía
de San Juan de los Rios por
mano de Diego fausto
Galegos 150 p. por los co-
ruidos de mano de

tenso que paga al Sr. Oficio y te
cumplio a 6 de mayo de 1684
de 1684 de la cantidad de Pago ante
de los de figura con el libro
a f. 10 N. 8

015.0.9

- En 2 de Julio de 1685 me entrego
el Sr. Juan de Villegas Procurador del
colegio de la Compañía y por el Sr. Juan
de los Rios por los co-
ruidos de mano de
meses y medio dias que en persona acor-
den a 6 de Mayo de 1684 (cumplie-
ron a 2 de Julio de 1685 y fue el dia
que se la descomision de los 30 p. de
Principal de renso y Prauto de los
de los de la Compañía el renso en el oficio de
de los de figura y remedio el Principal
en la casa de los de la Compañía de la descomision
de renso con el libro a f. 10 N. 9

015.0.9

Quel as otras quatro partidas Importan

0626 p. 2

Los Leucentos & Reynes y sus personas
Los RD de este lugar elolo de los Leucentos

0626f2

Miguel Lopez
de Prado

Elolo Miguel Lopez de Prado paga
Unrenno al 2º oficio de Prado &
Principal y de renta encada m año 120f
Hasta 6 de Diciembre de 1681. Levantaron el
Resulta 159f y medio de lo dia 1681 de 1682
de 1681 corrieron 5 años quales
en 120f Importan 120f y 3
Puntos con los 159f de la resulta ha
yen 119f de una cuenta ecotrada las partidas
siguientes

- CN de Bullio de 1681 cobre elolo Mi
guel Lopez de Prado 120f 3/4 corriendo
el 1º año cumplido al 1º de Junio pasado
de 1681 y medio de lo de 1681 de 1682
con finiquito ante Antonio de la plaza
consta en un Libro de casa af 120f

- CN de Bullio de 1682 cobre elolo
Miguel Lopez de Prado 120f 3/4 corriendo
el 1º año del renno que pagava al
2º oficio, que se cumplio al 1º de Junio
pasado de 1682 y medio de lo de 1682 de 1683
de 1682 ante Juan Beltran en el ho de la cons
ta. elolo libro af 120f

- CN de Bullio de 1683 cobre elolo Miguel Lopez
de Prado 120f 3/4 corriendo el 1º año
del renno que pagava al 2º oficio y se cumplio
al 1º de Junio de 1683 de 1683 de 1684

0240f

Porta de ¹⁴Enfrente -

022 of

(20)

ante ~~los~~ de ~~figueroa~~ contra

& milibus af II N¹

012 of

33

EN¹¹ & Tullio de 684 cobre de ~~los~~

Lopez de Prado 12 of por los corridos

& Vnario del tenio que paga al i. ofi.

& Teumplio ab & Junio de dho ano

de 684 & que le dican

& Pago ante Joseph

& Figueroa contra de mi

libro af II N²

012 of

EN¹² & Tullio de

685 cobre de dho Miguel Lopez & Prado

12 of por los corridos & Vnario del tenio

que paga al i. ofi. & Teumplio ab &

Junio de 685 & que le dican & Pago

ante Joseph & Figueroa contra de mi

libro de casa af II N³

012 of

EN¹¹ & Tullio de 686 cobre de dho 12 of

por los corridos & Vnario ampliado ab ofi.

de 686 & que le dican & Pago ante Joseph

& Figueroa contra de libris & la casa

af II N⁴

012 of

EN²² & Tullio de 687 cobre de dho 12 of

de los corridos & Vnario & Teumplio ab

& Junio de 687 & que le dican & Pago

ante Joseph & Figueroa contra de libris

& la casa af II N⁵

012 of

uclas dhas siete partidas Sumar

O montan los dhos ochocientos

084 of

quarenta pesos de que se hace cargo el dho

Receptor general

084 of

187-61

682-88 Leve 684 guatemala 824 488

Encada Grano (Impatan los dos Wes)

Los quales me pago el P.^o D. N. de O.

Saluende per Giovanni & Nicolas

A. Zavanè Vezini & C.ico padovani

q. Clans. RB) locobro Pont^{to} onnes son

do Recip. pro Praeputio dentato

de la cantidad En la copia

Koblenz & Herrschel

Don Lorenzo de Butra

manter a Luciano no 8 de

abonado el 20 de mayo de 1881

6) Saffragore Venifigra. dequodicastru

Exago ante Poser & figurata contra

Emilio de la a 11 N

MLB & Pra. 2080 cobble D. Maria Rex

diugi Romano. El Sr. Don Nicolás de la Cruz

2. *Chloro- & 3. Croquez (adventuarius Lib)*
 4. *Chloro- & 5. Croquez (adventuarius Lib)*

Amo mte amo mte llamado Amo
mano contra el libro escrito al N N

La lettera questa si conserva incomparsa

en Pico Domingo Fajilla de Donat Man.

era Berango con cargo de Nuevo y Represen-
tante en la Junta de Abastos de la ciudad de Madrid

Des Enlaidies de paraitre en ne qu
coraz con ella por que el mal no lo era

no el año, solo se que en 1828 a noviembre

86. *Salix v. incana*, decetensis ante
S. lucida var. *incana* *var. v. v.*

finis etola Villa crop. Tecumum p. 10. 11.

que depara de y para en la novela

celas ehas. As Textidas Sumany

Montañas de los Indios de Chen
y de la zona de San Juan de los Rios &c

Tho Rexdax general

1780

Don Joseph Munetones

El dho Don Joseph & Munetones pa
ga al s.º oficio. Vmanto de 83p 1º 83 Prel

Principal de 860p y hasta 14 de Ven.º de

682 delevacion de multa por el conda Antº

de baranua con gaxe e el plego 26 de

294º haumendole a cada 10p 1º 83 de

de los q se dio para el comiteno y Recº

de Prio p.º averlos cobrado alla

y haures renalado el coneso a 2p

100p de pongo para adbertenua para

que no cause en furion - auyaz

ecobrado las paitidas de

EN 23 de Piz.º de 682 cobie el dho

largo m.º Don Joseph & Munetones por

mano de Diego faulto gallegos 283p 4

por los corraidos de Inano del renro

que paga al s.º oficio. quecumplio a 14

de Menro, parado de 682 de q le di carta

de pago ante Joseph & figueroa contra

de milibros de casa a 11 n.º

0283p4

EN 10 de Mayo de 683 cobie el dho

Don Joseph & Munetones por mano

de Diego faulto Gallegos 283p 4

por los corraidos de Inano del renro y Pa

ga al s.º oficio. q te cumplio a 14 de

Genro parado de 683 de q le di carta de

Pago ante Joseph & figueroa contra

de milibros de casa a 11 n.º

0283p4

EN 2 de Agosto de 684 cobie el

0567p

115
Deposado en fuente

Q567 p

(21)

35

Don Alonso de Munetonés hermano
del Cap. Diego Gualto Gallegos 283 p 4

Delo. corrido. & M. año del renno que
paga al 2º oficio quecumplio a 14 de
Enero de este año, de 684. & que le di
Cuenta de pago ante Diego de Figueroa.

Consta en libro a p 11

Q283 p 4

Nº 11
- CN 2 de Junio de 685

Cobro del lo. Don Diego

Munetonés hermano del

Cap. Diego Gualto Gallegos 283 p 4

Delo. corrido. & M. año del renno que paga al

al 2º oficio quecumplio a 14 de Enero

de este año de 685 & que le di

Cuenta de pago ante Diego de Figueroa consta en

libro de casa a p 11 Nº 12

Q283 p 4

- CN 26 de Abril de 686 cobro del lo.

Don Diego de Munetonés hermano del

Cap. Diego Gualto Gallegos 283 p 4

Delo. corrido. & M. año del renno que paga al

oficio quecumplio a 14 de Enero de

este año de 686 & que le di

Cuenta de pago ante Diego de Figueroa consta en

libro de casa a p 12 Nº 1

Q283 p 4

- CN 30 de Julio de 687 cobro del lo. hermano

del Cap. Diego Gualto Gallegos 283 p 4

Delo. corrido. & M. año del renno que paga al

oficio quecumplio a 14 de Enero

de este año de 687 & que le di

Cuenta de pago ante Diego de Figueroa consta en libro de casa a p 12

Q283 p 4

102019

Asiende
 En 20 de febrero de 1808 existio En el Tribunal Juan de la Cruz
 real 5389) P. B. Longuette produccion de Cmas. reales de Carbon
 y se remite D. Ignacio Tena Esquivella para en bargo la Rota
 y se le tiene en vista el procedido de las En el Tribunal como
 contra de los autos que sobre sta Rota se originaron en el
 Tribunal para se le abra a este expediente contra el libro
 de la C. de 12 119 ————— 05389)

Rebligio el año de 1619 ante Antonio
de la fuente af 523 - Por 1000000000 lo. 15000
del resto del alcance de los Penos y lo. 2000
de los conudos de Tuseño que paga al tanto
oficio por 3 años y medio a razon de lo op
cumplido a fin de febrero de 1619 como cons
tara Por la escueta citada y el alomamiento

EN 14 de febrero de 1632 cobre de Don Sa
lento de Bustamante hermano de Don
Alonso de Vitoria 63p por cuenta de lo
que se ha de pagar del censo que paga al
D.º oficio de la Saluenda de Don Juan de
de que le dió de suis simple firmado de mi
mano consta en mi libro de casa af 263 p

EN 12 de Feb. de 1632 cobre de Don Juan
de Bustamante hermano de Don Alonso de Vitoria
na 2000 Por 1000000000 lo. 15000
de lo que se ha de pagar del censo que paga al
D.º oficio. y le dió de suis simple firmado
de mi mano consta en mi libro de casa
af 263 p

EN 26 de Feb. de 1632 cobre de Don Juan
de Bustamante 1000 Losquales cobre por
mano del D.º Nicolas de la Oliva quien
con las cédulas de penidencias de los D.ºs
de Magareno y de Vitoria en la ciudad
de lo de Don Juan de Bustamante y por
la ausencia de los Enrigo de lo de D.º Ni
colas de Oliva y de la Oliva y de la Oliva

4001 p 3

Comunes flaresultra
contra delatrecua Recp.
ab. 33-55

Em 6 de Agosto de 1890 anos cotive a
de Douglas e Albano 1890 por
Librança quem me deu sobre Tomado de 1890

Q155 f

U155f

Idemp. 13
200, -15

de lo qual faciendo el presente quera
alr. offrio y leido como se ha fecho

Conte de Milib de Crava up 13 N 1
1782

0224 p

Ents & Mayo 1883

1712
Juan de Tabernano por el braca quemado
sobre cenizas del Pano de quenlor
Año 1554 de Cedi Piezuu fama 10

E mi mano Izadiente
 y el Resmo y Cori no fue
 alas espaldas de la Libran-
 ra, sino es de Porri, con
 y la Libranza del Resmo

London
an, 2

En el Inventario contraído contra
mi libro de casa a f. 13 n. 2

0155 f

- M²⁴ & Hill & 686 cobeco ho
Cal. Ben Fran & Abundans Bos Per

Pa de Loguebau Alremero que paga
al Sr. D. Joao de que los Reinos de Portugal
toto contra e militio a f. 13 n. 3

215.

11/13/1913

Foto contralt. m.
 C. M. & Junio a. 86. robe d. d. 86. C. M.
 Sop. P. P. & loquedue d. d. 86. C. M.
 d. d. C. M. & loquedue d. d. 86. C. M.
 a. d. d. C. M. & loquedue d. d. 86. C. M.

Q. 8. f

Idem
1844

CM 12 a febrero de 68. Dho libro lag
 1009 Por questa eloque due dho libro
 a 8 de febrero de 68. Dho libro con la de
 libro de la casa a 13 NS

020

Idem
and

libro de casa de ...
 M^o de Mayo de 1688 sobre
 elote de ... en libranza que me entregó
 sobre Diego Fernandez de quien ...
 ...

12.

Handwritten notes in the left margin: "Hemp" and "an. 6".

Coop. G. G. & Noquidue d'Algerie
des Cedre Quo Joseph R. 204
cinta alla Palacchia al 13 N. 6

10264

Por las 8 das siete partidas de Armas su
man y montan los dchos (Mile ciento y
esta de los dchos, sesenta y quatro pesos. de que se han cargo
en la guerra de Francia
regis. de las sumas
mayor ag. 11 de 1762

Lo dho Receptor general

10162

Inigo de la Lota
por el D. M. de la Lota

concedida con la
pista de la guerra
ag. 13 de 1762

El dho Inigo de la Lota y por el D. M.
Miguel de la Lota paga al t. r. oficio en
seno de 3019 p. y Principal y por ellos 159 p.
de la Encada Mano y Salta fin de la
de 681 de la accion de la Lota 319 p. y de dho
tra Salta fin de la Lota de 686 anovado 5 años
que amaron de los dchos 159 p. 6 p. B. Importan
198 p. 6 p. B. que suman con los 319 p. de la Lota
saben 1011 p. 6 p. B. auya 7.º ecobrada la parti
das siguientes

En to de Mayo de 682 cobra de Inigo

de la Lota por mano de Sr. Aluacea de
Garay Otines 200 p. de 1762 de los comi
af. 13 de 1762 de los dchos que dho Otines pagan al

Tribunal de la Lota y de la Lota de pago
en 12 de Agosto de dho año ante
Beltran excomandado Publico con la
milibus de casa af. 13 de 1762

De 00 p

En 28 de Abril de 683 cobra de dho
Juan de Garay 280 p. que con los 200 p

De 00 p

Idem 13^o de
ap^o 8

de Aniba hacen 480p por los coru
los de tres años cumplidos a fin de

Disiembre y se dio Carta de Pago ante
Juep de Figueroa consta el libro
de casa a f^o 13 N^o 8

0280p

Item debe saber en 28 de Abril.

de 684 - 159688 que

me en cargo el dho Don

Idem 13^o de
ap^o 8 Miguel de la Torre por
corridos de Urano y
cumplido a fin de 1596

de 683 de la Cédula de Pago ante
Juep de Figueroa consta el libro
de casa a f^o 13 N^o 2

0159p6

Item de Abril de 686 con el dho Don

Idem 13^o de
ap^o 10

Miguel de la Torre por mano del dho
El dho 100p de 159688 lo que se
tenio que paga al dho oficio de la
Cédula de Pago de 159688 consta el mi
libro a f^o 13 N^o 10

0100p

Item de Abril de 686 con el dho

Don Miguel de la Torre por mano del dho
Don el dho 159688 que con los
100p de la Partida de Aniba hacen
159688 por los corridos de Urano de

tenio que paga al dho oficio y se cumplio
a fin de 159688 el año pasado de 684
de la Cédula de Pago ante Juep de
Figueroa consta el libro de casa a f^o 13
N^o 11

0059p6

0299p4

Dijo no los decaia poruya *Don* esta
 siguiendo *de pleyto* y *yo* *Colui* acurui
 por la cantidad al *do* *Don* *Don* *Don*
Los *cobri* *del* *Embargo* *y* *Tele* *Enio*
En *ese* *fanegas* *de* *Trigo* *y* *Unagocai*
de *una* *que* *consta* *en* *los* *autos* *y* *me*
Pago *los* *dhos* *229* *per*
mano *de* *fran* *Richardo*
que *los* *los* *cobri* *del* *efecto*
del *Embargo* *de* *la* *restan*
Cantidad *que* *importo*

Concurridos en
 la *prolija*
 a *13* *an* *13*

El *do* *Embargo* *memando* *el* *Don*
Juan *Queypo* *lo* *lo* *de* *exante* *Rescuer* *de*
do *Don* *Don* *Don* *Don* *Don* *Don* *Don* *Don*
consta *de* *los* *autos* *y* *le* *don* *este* *Embargo*
la *Parida* *es* *esta* *consta* *en* *un* *libro*
de *causa* *a* *13* *N* *13*

0229f

- *EN* *24* *de* *Marzo* *de* *1519* *cobre* *de* *Don*
Pedro *de* *Zarate* *229* *de* *los* *quales* *fueron*
del *Vale* *de* *las* *Povilas* *de* *Unagocai*
que *Don* *Don* *Don* *Don* *Don* *Don* *Don* *Don*
de *Unagocai* *como* *al* *do* *Don* *Don* *Don* *Don*
qual *Vale* *seguia* *pleyto* *contra* *Don* *Don* *Don*
de *Unagocai* *y* *estando* *de* *pleyto*
de *esperado* *de* *poder* *cobrar* *do* *Vale*
ocuri *por* *la* *misma* *cantidad* *al* *do* *Don*
Don *Don* *Don* *Don* *Don* *Don* *Don* *Don*
de *Unagocai* *y* *le* *Embargo* *un*
poco *de* *Trigo* *y* *una* *como* *se* *fuese*
la *Parida* *Antecedente* *a* *esta* *de* *ella*
cobri *los* *mismos* *229* *y* *lo* *de* *mar* *que*
Empio *de* *Embargo* *lo* *cobri* *el* *do* *Don*

0229f

Don Lorenzo Valentin Escrivá aun-
que de una mas cantidad al Real fisco
por Orden Real del Sr. Inquisidor
Don Juan Queypo y sacando continuado
en el dho pleito contra Don Joseph de
manzanes Lorenzi y pago de los
229 Los quales melibros sobre el liz
Don Nicolas Alvaros de Toledo
quien los cobra en dho dia de dca
de pago de dha cantidad ante Antonio
de la fuente y consta este pleito a los
autores que pasan En la notaria del con-
sta el Libro a ff 13 n^o 14

0223f

EN BL & En. de 1685 cobro de lo
de Lorenzo & Zarate y a villa de 1809
los quales me permitio el Recop. de Curasco
Martin de V. parte aq. le permitio
Cassion y Luis de O. Don Lorenzo & Zarate
y a villa al Tribunal de 10309 sobre
de encomienda que los deuia el conde
della y de la permitio con su union
el Tribunal y de p. de mucho
dado y de nulo. De 17 de Agosto conulgado
muchos meses se cobraron de 1025
de 17 de Agosto de 17 de Agosto de 17 de Agosto
que de la Provincia de Cane y canes
con de 17 de Agosto de 17 de Agosto
el Recop. y la cantidad no la
que de pagar por tener con el y la cantidad
de 1025 de 17 de Agosto de 17 de Agosto de 17 de Agosto

Paola ¹⁷ Gen. fuente

19458 p

(24)

Cnelcuzco por Diego Alvarez barba
 en 29 de Novto de 634 ante Pedro
Lopez de la cerda y reun sando ellos
102 RS de el folio 45 RS por 100 rs
100 RS de Alimento y saca 2 papel relleno
que dan de Alimento liquido 1023 rs 6 RS

Non pagar la Loggia
venendo all' incontro
Paga al tanto Officio
E le chanicle che fletano
ante Joseph de Aguiar

Identified
May 12 and 15.

En Rodia con tra el mulo a f. 14 r. 15 | 0239 f. 6

En las 8 Das. de partidas Suman 106976

Montan los Oros mill sus cientos novena
ta y siete pesos y seis R.^{os} de que se hace
Cargo El Oros Receptor general —

Elta Plecto Cayo
aceler 1169 p6.
enlaguado fin
terciomogumay
may may a. 117 =
= 88

Don Amador de
Cabrera por el sus be-
deros.

El dho Don Amador de Cabrera

por el sus Euderos Pagaua a este tanto
oficio y nuncio a lo 0600p y Principal
Estando comprado Bracanta el Doctor
Don Juan Carrasco y mediata Alegando
afecta a este nuncio en 0200p y Nuncio
El dho Doctor Don Juan Carrasco
quedo a este nuncio en 0200p co-
mo constama largamente a mi
Excellencia y Enlace Don Amador

de Cabrera a los 16 y 17 de la Republica de la

quenta a los 21. De este favor formidado

le raco el conde Antonio de Bauarua de Presul

ta Enchaga y los 21 de 0200p y 0200p

Quasando le de lo abnado En mi tercera y

al dho Don Amador 0200p y 0200p que pagado

por diferentes mandamientos de lo. y hasta

0200p y 0200p y 0200p y 0200p

basen ayo al dho Don Amador de Cabrera

por tener a los y a otros flo. como consta a los

pligos citados y solo se le basen ayo a los

mandamientos y Obren de 0200p y 0200p

0200p En adelante y asi lo ponga por adber

tenia, por manera que arentado el y la cuenta

El dho Don Amador, en 0200p y 0200p

Euderos hasta 12 de 0200p y 0200p y de dho

dia hasta 14 de Abril de 0200p y 0200p

mesmo dia y se cumplieron los mandamientos de

Don el Remate yuro, a Dona Maria

Concuerda esta usulta
con la de la Inquisi-
cion aq. 21.

En la conda, una
io de Cabrera no
estaba formada
y por el tason se
firmo meubam
esta en el 21 de 0200p

Sencillas quedaron Pruebas medraon
 Tres años y quassuomes y dos dias queda
 Dos Mercaderes ympertan 10368 p
 que juntos con la resulta de 2050 p 88
 Esas una 20mapastida 3080 p 88
 Salacia Dona Marta rentellas sele dara
 Cargo Enquenta de ftereno
 En la com formidad que conpro
 La guerra de la dila resulta de dho
 Don Amador ecobrado las parti

das siguientes

— Que en ENB de Agosto de 681 cobre
 de los Venes de Don Amador de cabu
 ra, Chacra de Dona Juan de Arco
 Monja de monasterio de la Encarnacion
 Por mano de Dona Juana de Valdes a
 vendataria de dha chacra 450 p 8
 con 300 p 8 Manabados en dha
 a f 110 en la ultima Partida dados
 por la dha Dona Juana y con 100 p que
 permanendos de los p. de la dha
 a la monja de la Encarnacion haens
 800 p por los corridos de dos años cumplidos
 a 8 de Junio de 681 a la m de 425
 a la m de la Cantidad de licanta de
 Pago ante Antonio de la fente y fue
 de 800 p En que se incluyeron la partida
 de los 300 p Quada con la com libro a f 14

N 1

— ENB de Agosto de 681 cobre de los Venes

0450 p

0450 p

Don Amador y Chama. & Doña
 Juan. & Doña Cuya arrendataria es
 Doña Juana & Valdes de los cobres
 225p que con 200p y pago ala d^a la
 monja por los libramientos de los 42p
 hacen 42p y con ellos arriendo de 1^a
 año de esta chacra cumplido a 3 de junio
 pasado del presente Año y librados
 de pago ante Juan Beltran de los d^{os}
 225p suplico no suavedado nada ala
 monja quando los fuy acobrar halesse
 tenia estos dos libramientos de 200p y
 seano to almanen de la causa de pago esto
 que ni solo se abono los 225p consta de mili
 tro de casa a 14 N^o 2

0225p

— M^o 23 Enviem^o de 683 cobres de los
 Previs de Don Amador de cabecera y
 chacra de Doña Juan. & Doña Cuya
 arrendataria Doña Juana & Valdes de
 los cobres 225p que con 200p que por man
 damiento de los 42p se dio a Doña Juan.
 Doña Juana monja en la encarna
 tion cuya es esta chacra (proceda a de
 sermo de 1^a de Agosto de 683 hacen 42p
 que paga de su arrendamiento todo lo que
 debe se cumplio a 3 de junio pasado
 de 683 y librada carta de pago de los 42p
 de la d^a Doña Juana me entregue el
 mandam^o de los 200p en que se lo mandan

06754

dar respecto a la casa de
la Carta de pago de todos los 225 me
Entrego el dicho mandamiento y lo
suyo al mar en los 225 y 225
La Carta de pago que ante 225 de
quero a contra de milibio de casa

af 14 N3

0225 p

- M24 de Julio de 684
cobro de los Duenes de Don
Amador de Cabrera y
permano de Fernando

Fortis de monte mayor a ten data de
de la casa grande 604 los quales co
bre por mandando de los 225 de Julio
de 684 por los conchos de 225
amazona de 225 Encaba Dno cum ocl
dos 225 Mayo de 684 Launque An
pataon 225 los 225 los 225 pte
ellos dio por gastados en separar de la
Casa como to es contra de los autos
y ellos de los 604 los 225 simole
firmado de mano a las espaldas de
de libram. en 225 de Julio de 684
ano contra de milibio de casa af 14 N4

0604 p

- M22 de Abril de 685 cobro de los Dñs
de lo Don Amador de Cabrera y de
era por cada af 225 y permano
de Dona Juana de Balas manen
data de 225 que con 225 que pago
la de a Dona Juan de Arce monja

ayo precedido tiene & dha cosa
por mandamiento de los Reyes
Julio de 84 Junio de 85 perelamen-
damo & Maño cumplido a 30
Junio de 84 Laola Dña Mariana
me Enago el dho mandamto que para
en el legajo de los y le dican
Pago a Dña los 225 ante Dñe
& Agueva yolo raso a que la ganida
de los 225 que me Enago consta
de libro de la casa af 14 n 5 0225p

— EN de 85 comprue el cap 1º
contra de Montemay arrendatario
que de la casa grande de Don Amador
de Cabrera 368 2 85 por los coridos
de Donemeres y Dña y Teumplion
a 13 de Abril de 85 que de la y Te
mido de la dha casa por bauerla com
grado Dña Maria tenellas con
cuya cantidad sea sustaron los
arrendamto de 1 año y en m
y Dña que Nibio Onella a la on
de 100 a la on de que le dican de pago
en finquato ante Dñe y Ague
noa y el dho arrendamiento solo en el
Licenciado Don Antonio & Velasco po
datario de los leuderos el dho don A
mador en los dñs 100 Onada
Onano como consta de la escritura

D. Amador de
Cabrera y Alvarado
receder —

H. D. D. Amador de Cabrera con su
y familia de D. Ant. de Oliva
y de D. Juan de la Haza de
de la mi. y reuocando p. de Principal
y por ellos Paga quince años
En cada un año y barra quince de rep.
De mi. reuocando y reuocando

Die Fastenquinto de San Marcos
 Terremoto, quatro corações dos anos me
 que amaron de los años quarentos y cinco
 de la Omeada un año y medio en un mil
 cientos, Omea y uno, que duró en
 los años más serenos y quarenta y se

Resulta que el día 20 de Mayo de 1801 no se encontraron y se
el carpintero más de 1000 y acuy quonca apagado y
Pasio San Bague En la Casa de Tres lianas no se encontraron
quando encendido
Recop que es de presencia y como de la quonca de
apagado y de ellos. Esta parece es el 6 y 9 de unidos de los
no se encontraron y se encontraron los 6 y 9

En Deyendo Mil nobreientos e nabens
 bay siete e que sesacan por noma de
 quia conne gure apheo 14 de la Terul
 tas q se le haon ad lecep. P. P. P. P. P.
 Baquero quando onno con admira

Prime^a quenda de
Jurese proxia =

Prime^a quentade
 a trece proxia = En la primera quenta de la vida
 de el dho. senyor m^o d. Pedro de
 Bayona a phesgo 16 p^o cargo a el dho
 d. Amador de la vida de el dho. dho.

quatro de Marco de mil seiscientos
y sesenta y quatro hasta quatro de sep
de mil seiscientos y sesenta y cinco
Corrio año y medio y aminor de los quin
ientos y treinta y cinco seiscientos
y noventa y cinco y juntos con los mil
novecientos y noventa y siete de la dicha
Revela hacen Dos mil seiscientos y no
venta y dos y

Y en otra guerra aplege dicho se
hace cargo que se cuenta del dho
D. Amador quatrocientos y veinte
y cinco y lo que aplego de
ella es cat. f. 100 los d. 100 y quatrocientos
y veinte y cinco y de los Dos mil se
cientos y noventa y dos se le saca de re
vela Dos mil seiscientos y sesenta y siete
hasta quatro de sep de mil seiscientos
y sesenta y cinco

Segun lo que
se dice en
la Revela

Y en la segunda guerra de Yecap aplego
dho. Juan de la Cruz y de los d. 100 y
cuatrocientos y veinte y cinco y de los Dos mil se
cientos y noventa y dos se le saca de re
vela Dos mil seiscientos y sesenta y siete
hasta quatro de sep de mil seiscientos
y sesenta y cinco

Y aplego de otra guerra se cuenta de
los yeros diciendo que hasta quatro de
sep de mil seiscientos y sesenta y cinco de
los mil seiscientos y sesenta y siete y
que desde Yecap hasta quatro de sep

El millero setenta y siete conieron
 dos años que arrastran de quinientos
 quince y monedan. Ocho y setenta y
 ocho con los dos mil. Cien y cien
 y siete. Se ha verba mona lo que
 due el año. Ocho y setenta y siete
 mil quatrocientos. Ocho y setenta y siete
 cura quenta a recibidos. Ocho y setenta y
 los años mil. Cien y cien. Ocho y
 setenta y siete. Ocho y setenta y siete
 caro. y en el año de los años
 mil quatrocientos. Ocho y setenta y
 y de la de los. Ocho y setenta y
 mil quatrocientos. Ocho y setenta y
 y de la de los. Ocho y setenta y
 para guerra de los. Ocho y setenta y
 en guerra.

[illegible]

[illegible]

Yo N. de Armas D. de

40096 p2

247

En once de Abril de mil e
ochenta y cinco se pagaron al D. de
D. de la Parra y a su familia
mientras vivió

0100 p2

Las Partidas hacen diecinueve
veinte y cinco p. de los y en algunos
de los otros tres mil quinientos y ven
te y seis p. y los que quedan de los

quedaron de quince de los
D. de la Parra y de los
mil e ochenta y cinco p. de los
que se le hacen de los
quince de los ochenta y cinco p. de los
cinco p. de los quinientos
este cinco p. de los quinientos

Mil quinientos y noventa y nueve p.
que es el principal que se le da de la Parra
desde el día quinto de Abril de mil
e ochenta y cinco p. de los
te a que le corresponde quinientos
e ochenta y cuatro p. de los
Cada año

En veinte y siete de Mayo de mil e
ochenta y cinco se acuerda y se
lamenta y se le da de la Parra
pat al D. de la Parra y a su familia
para el D. de la Parra en el día
para la cura que se le da de los
Mil e ochenta y cinco p. de los
que dan a cuenta con que se le hace
de los ochenta y cinco p. de los
de el día quinto de Abril de mil e
ochenta y cinco p. de los
hasta el día veinte
de Mayo de mil e ochenta y cinco p. de los
Idos días que arrian de los otros quinientos
cinco p. de los quinientos y noventa y nueve p.
me cada año y corresponde al principal
de cinco mil quinientos y noventa y nueve p.
y nueve p. que queda para el D. de la Parra
te de la Parra y a su familia de los

40196 p2

Don de Almar

40196p2

0030p6

que se le hace cargo

Escal fado los dños treynta y tres
reales de los Un mil p q Coimio el
dño Pedrogo Marras que dños no
bericatos y secenta y nueve p q dños
los quales se le hacen en una por q dños
dño Principal de dños mil Coimio
I no bentranyuaba p I reuñados que dños
el principal en quano mil treynta
y Veinteynuebe p I reuñados que dños
se le dan desde el día Veintey ocho
de Mayo de mill seiscientos y ochenta y
cinco y le corresponden cada uno de los
cientos diez y seis p y quatro dños
y segun pareçe en esta quenta de quenta
de reuñados aphego III. En Parida de
dños y reuñados de ochenta y cinco
se entraron en la Casa de redención
de dños y dños treynta y tres mil p q Coimio
Dños Marras en dños y aphego IV. En
to y Veintey cinco p que p q dños
Dños Marras por los dños de seiscientos
dos de quince de Abril hasta quenta
de otu de mill seiscientos y ochenta y cinco
que fue quando Coimio los dños treynta
por por quenta de los dños mil p q
que quedo aduen de la compra de dños
Casa en que debe dños buenos de los
Dños Amador de cabren los dños treynta
cientos y Veintey cinco p y se le hace
carga desde el día Veintey ocho de
Mayo de mill seiscientos y ochenta y cinco
hasta quenta de otu de mill seiscientos y
son quatro meses y diez y siete dias y
araron de los dños dños y dños
p y quatro dños que corresponden a los dños

40225p

3
182810

40

40220p

Plade arau

Principal de quatro mil trecentos y
Ocho y nueve p. de res reales que como
sea obo queda durante el dho dho
de Cabrera desde Veinte y ocho de Mayo
de ochenta y cinco hasta dho dia quince
de Octo de dho monrean ochenta y tres
Real de que se le hace cargo
y de. enuere de dho de ochenta
y cinco se pagaron por auto de
dho Tribunal ciento y cinquenta y
dos reales y se cobran a dho
de Carraneda y demas ministros
de lo auerado en dho conuexo de
dho dho que era a las espaldas del man
damiento y de en el legajo de ellos se
que se le hace cargo
De mil trecentos setenta y quatro p. de
dos y que se pagaron en latorre de dho
de mil y ochenta y cinco a dho
de dho y Cabrera por mandado de dho
y Tribunal de que se le hace cargo
De las tres quantias monta mil seiscientos
y once y tres reales y las quales se cobran de
los tres mil ciento y veinte y cinco y
a dicho conuexo la dho de dho con
tella quinque de Octo de res y a dho
y cinco conque que daran de dho mil quin
y once reales y tres p. por quenta del
Principal de quatro mil trecentos y
Ocho y nueve p. de res que que lo
vedando desde Veinte y ocho de Mayo
de mil y ochenta y cinco y Veracruz
queda durante el dho dho de dho

Uo 80pt

U156p6

10324p2

50838p1

de Cabera Do mil ochocientos quince
 y Trece del principal de arrendamiento
 de diez y seis años de mil setecientos
 ochenta y cinco = que le corresponde
 cada año ciento y quarenta y cinco
 de redim =
 La plaza de la Quinta de qual
 la Real se hace cargo el dho
 caserío ma de Pedro P. Bas
 quero en finca y quatro del
 Abal de setenta y cinco
 y setenta y cinco de quarenta y cinco y
 quatro y que pago de Diego
 Manero por los arriendos de los dho mil pesos
 que que dan del precio de la Cantarero
 los que compra en Veinte y siete de Mayo
 de mil setecientos y ochenta y cinco para el
 dho Día Veinte y quatro de Abril de
 setecientos y ochenta y seis y tambien conuio
 los dho Do mil y los dichos quarenta
 y cinco y quatro y de los dichos
 que se hace cargo del dho Ma de Arma
 de Cabera de diez y seis de setecientos
 y ochenta y cinco y como se admiten
 arriba el día en que empieza a arrendar
 el principal de arrendamiento por Do mil o
 ochocientos quince y Trece y a que los
 Responden de redimidos cada año ciento
 y quarenta y cinco y los dichos Veinte
 y quatro de Abril de setecientos y ochenta
 y seis que es el en que conuio el dho P.
 Diego los dho Do mil quarenta y cinco y
 quatro y con setecientos y setenta y

[illegible]

Porla de Alvar

50911p4

2 Mo de febre de mil seiscientos y ochenta y
nueve y son nueve meses y veinte y siete
Dias que montan setenta y cinco p reales
y medio

0015p7

Y sumas los dichos setenta y cinco p reales
y medio con los mil ochocientos
cuarenta y tres p reales
que que han por principal de este
censo Debe de principal y comidos
El dicho D^{no} Alvaro de Cabrera ha
tado el dho día veinte y uno de febre
de seiscientos y ochenta y siete mil
novecientos y diez y nueve p reales y
medio que era fado por pagados de los
dos mil ciento treinta y cinco p reales
que pago la dha D^{na} Maria Tercera re
terera Debiendo al dho D^{no} Alvaro
Cabrera de toda dha quenta Duenos
quince p reales y quatro r y medio q se han
de pagar

50982p37

Deaver

M^{do} D^{no} Alvaro de Cabrera que le des
ben pagar de toda esta quenta Dos
cientos quince p reales y quatro r y medio y
queda pagado el dho dho de seiscientos y
del principal y comidos de seiscientos

Deaver 215p7

4
2 para beneficiar a la guerra segun
pauca con la siguiente
Lo que adeudo pagar de conatos de
te cenro el año D^{na} Ma^{de} de cabecera
gun la de arriba hasta Veinteyno de
febre de sescentos y ochenta y siete
Lo que escapado de Costa Rica de
el dicho pleito con lo que se pago
a D^{na} Francisca Arce de su mont
como parece en la suma de la
foxa antecedente cinco mill
novecientos y ochenta y siete
y tres reales y medio

De Debe El Arce del principal de
cenro y como se dicho arriba el ocho
mil y Dcientos

250
CARGO

5098) 37

802002

14018) 37

En que monta el cargo que se le hace al
D^{no} D^{na} Ma^{de} de cabecera del princi
pal de Heredia y sus conatos lo que se
pago a D^{na} Francisca Arce de su mont
tas q se causaron en el concurso de
pleito los dichos catorce mil novecientos
y ochenta y siete y tres y medio
y para pios de la Causa de Costa a
ber viciando el vici General D^{na}
D^{na} Baquero las pias q se pon
dran ala vuelta

Cargo = Dⁿ Amador de Cabrera Debe pagar
De la buelta Carroa mil cranes y o. lanas
Tres y tres reales y medio

140180 p 3 1/2

Datta

El Dⁿ Amador de Cabrera
a de aver las partidas segun^{tes} =

Primera mente como Conda en esta f^a
De quanta f^a apliego 25 Dos mil noventa
y siete p^{os} y dos r^{os} que entrego el d^{ho}
Dⁿ Amador de Cabrera en dif^a f^a en tres
partidas a Dⁿ Pedro gar Baquero
It. Diez mil que pago Dⁿ Juanas
tenellas por el Valor de la casa princi
pal que compra

2009 p 2

100000 p 2

It. Dos mil que pago el P^{ro} Diego
Manero por el Valor de la casa accionada
y solar que compra

20000 p 2

It. como pague apliego 14 De esta quenta
cien y Veinte y cinco p^{os} que pago Dⁿ Mar
ta Tenellas por el conuido de sesenta
y dos mil que quedo deuenido
quando compra la casa

0125 p 2

It. cien y veintea y cinco p^{os} y dos r^{os}
pago la d^{ha} Dⁿ Juanas tenellas por
lo conuido hasta que pago los dichos cien
y cinco como Conda en d^{ha} p^{ro} 14

0135 p 2

It. como Conda en d^{ha} p^{ro} pago el P^{ro}
Diego Manero quarenta y cinco p^{os} y quatro r^{os}
por lo conuido hasta que pago los mil y
que quedo deuenido de los dos mil y
compra la casa y solar

0045 p 4

140403 p 2

Datta D. deauer

Segun la cuenta de Maria montes
la Datta y adeauer que se le ha de pagar
al dho. D. Amad de Cabrera. Catorce
mil quatrocientos y tres p

140403 p

Deue

Segun la cuenta de Maria montes
en lo que deue el dho. D. Amad
de Cabrera del principal y
corridos de Lorenzo Catorce mil
ciento y ochenta y siete p

y medio

140187 3/4

Debo

0215 4/4

Quia auiendo pagado el principal
por corridos lo que se pago a D. Juan de
Pesevilla y otros Causados en el pleito
que fue o no monto Catorce mil ciento
y ochenta y siete p y medio
del dho. Catorce mil quatrocientos y tres p
que tiene por datta y adeauer Datto D.
Amad de Cabrera se le ruegan deuenido
que se le pague Dociientos y quin
te p y quatro y medio

D. deauer D. Amad de Cabrera U. S. p. t. h.

y adueniente a Lorenzo montes D. Pedro San

Baguero en el pleito al fin de esta p. t. h.

que cien p que mandaron pagar los d. h.

a D. Felipe de Cartaneda por las costas

de este Concursio no estancagadas ni abo

nados por auer salido el labramiento

Despues de a dho. p. t. h. cuenta

Inosola deuenida

Aduer

sta aduer a noir

de respeto de

que cien p

los que han p. t. h.

en esta cuenta

pagados adicho

D. de de Carta

mas

Quenta de Cargo y Dava en el susento May D^{no} Pedro
Garcia Baquero de lo que asentado en su poder cobrado de
D^{na} Ana de Cabrera por lo que toca ala quenta Antec
denre

Cargo

El D^{no} Daxerero may D^{no} D^{no} que
se haue cargo a pliego 14 hasta 25
de la quenta de sus paxados y
que del dicho D^{no} D^{no} de
haca quemonian dos mil no
centay siete y dos R^{os}

Item mas Dos mil y enque suendia Car
Cava Principal que compas D^{na} Maria
Tenzellas

It mas Dos mil y enque suendia la casa
Mediana auseria que compas D^{no} Diego
Blazero

It mas ciento y Veintey cinco q^{ue} pago
D^{na} Maria Tenzellas por los cotados de
seis meses de cinco mil q^{ue} quedaron
acenso como parece a pliego 14 de la f^{ha}

It ciento y treinta y cinco q^{ue} pago
ladicha D^{na} Maria Tenzellas por lo que co
rrio de los dichos cinco mil q^{ue} quedas
non acenso hasta que los redimio como
parece en dicho pliego 14 donde se haue
Cargo

It quaxenta y cinco q^{ue} pago
D^{no} Diego Blazero de lo que corrio de los
mil q^{ue} quedaron acenso hasta que los
redimio de que se haue cargo adho p^{ho} 14

20.91 p^{to}

100.000 p^{to}

20.000 p^{to}

0125 p^{to}

0135 p^{to}

0045 p^{to}

140403 p^{to}

5 Cargo

570
Derecho de la Santa Ma^{de} de Vero
Jaxia Baquero de que se le hace cargo
por la de en frente Catorce mil quatro
cientos y tres p

140403p

Datta

A deauer el dho sarpento ma^{de}
D^{no} Vero J^a Baquero las par^{das} de
Sumora mente aphi^{da} de esta que
taquenta se hace cargo de quatro
mil nouenta y cinco p^{das} de
los dos mil nouenta y siete p^{das}
dos R^{os} que recibio del dho
Alm^{da} de Cabrera en las erup^{das}
que se copuaron en el cargo de dho
pliego y los mil novecientos
nouenta y ocho p^{das} de
garcia en dho pliego son de las
de mil p^{das} que deuen de contarse
en la compra de las Casas los cinco
mil d^{no} Maria Tenzellas y los
mil p^{das} de Diego Maesto y de dho
quatro mil noventa y cinco p^{das}
siete p^{das} y medio se hace cargo
en esta quarta cuenta en dho
y ya pliego 11^{da} de sumas mayores
en la p^{da} 22

40025p^{da}

12. A deauer aphi^{da} de dho las p^{das} de
Dos mil y Quientos p^{das} de que se hace
cargo por auer los dho de dho
ta Tenzellas por quenta del Dal^{da}

Cargo

Deu. Pla. de Alon. Llo. Gar
seno may. D. Pedro Gar. Bay

00531
140403p

Data

Por la de Alon.

40095p

de las casas que compró y rehace
cargo de ellos en el de la Cana de
Redeniones de Tierras que es en
aphego No de la quenta en la par
Inclusa en los cienos y seumil
quatrocientos cinquenta y cinco
y tres reales que suman las par
tidas del cargo de dicha casa
de Redeniones de Tierras que es
las sacados aphego No de las sum
mas mayores de esta quanta
en la par 402

20200p

It. a dicho pte. se hace cargo
en diez y siete de octu de sen
y ochenta y cinco de tres mil y
que due pago la dicha D. Mañan
cencillas por el valor de la
Casa y compra de que se ha hecho
cargo en la forma que se dice
en la par Antecedente

30000p

It. en esto pte. y en la forma
en la por partidas Antecedentes
se hace cargo en 14 de Abril de
seiscientos y ochenta y seis de
mil y trece de D. Diego Martin
y auran dado aseo en la casa
y compra

10000p

It. a pte. No en la forma y las
partidas Antecedentes se hace
cargo en 14 de sep de seis y ochenta
y siete de los mil y trece

100295p

Cargo

Deuda y la de enfrente dho. Sar-
pento m^a Don Pedro Sar Baq

53

100403p-

Datta

Por la de S^a M^a de S^a M^a

100225p)k

La dicha D^a M^a de S^a M^a
que son los que auian quedado

arenno sobre

dho. Casas

20000p-

It. Ciento y ven-
tercincos de q

se hace cargo

aphego y que

los de d^a Mar-

ta y en cellas los

Auer

quales no aracado en las sumas
mayores y asi selean de cargar

0125p-

It. Ciento y veinte y cinco y los
reales de que se hace cargo y q

y de esta cuenta que pago d^a

M^a de S^a M^a por lo con-
do del censo que queda en las

dicha Casas y han sacados en

las sumas mayores de phego y

de la par^a 68

0135p2-

De quarenta y cinco y quatro

y de que se hace cargo en dho

phago y de la cuenta que pago

fr. Diego mayor por lo con-
do del censo que queda en las

Casas y compra y esta hecho car-

go de ellos en las sumas ma-

de phego y par^a 69

0045p4-

It. se le hacen Buenos m^a mil

trecientos setenta y quatro y

los y que pago el dho. Sarpento

may^a Don Pedro Sar Baq

en dho. y en la de dho. de dho.

De quarenta y cinco y quatro

y de que se hace cargo en dho

phago y de la cuenta que pago

fr. Diego mayor por lo con-
do del censo que queda en las

Casas y compra y esta hecho car-

go de ellos en las sumas ma-

120601p52-

Cargo Debe p^a la de Armas año sanfen m^a

140403p

Datta -

Porto de Armas -

120601p^{ta}

Sevilla por auto de este s^{to} trib^l
y mandam^{to} despachado en loe
de d^{ra} de ses y ochenta y cinco
por tanto q^{le} se auian deuen
do los nenes del d^{ho} D^{na} Ana
de Cabrera de que le dio R^{uo} en
18 de dicho mes y año ante
Joseph de Figueroa que esta ala
espaldas del mandamiento y
este en el legajo de cellos -

10324p²

It. ciento y cinquenta y ses p^{ta}
ses reales que pago por mandam^{to}
miento de este s^{to} trib^l del p^a
en d^{ra} de ses y ochenta
y cinco a D^{na} D^{na} de Castañeda
por los derechos q^{le} se le deuian
por los ministros de lo auuado
en el pleito de que dio R^{uo} que
esta ala espaldas del y este en d^{ho}
legajo -

0156p⁶

It. cien p^{ta} que pago ad^{ho} D^{na} D^{na} de
Castañeda por mandam^{to} de este s^{to}
trib^l por quenta de lo q^{le} se le deuia
por los demas ministros de Cortas
de lo auuado en este pleito de q^{le}
dio R^{uo} en 14 de d^{ra} de ochon
y nuebe q^{le} esta ala espaldas del
y este en el d^{ho} legajo -

0100p⁻

It. Duzientos y Veinteycinco p^{ta}
dos q^{le} que pago ad^{ho} D^{na} de Car
por mandam^{to} de este s^{to} trib^l por las
Cortas Causadas en d^{ho} pleito del
que dio R^{uo} en 5 de d^{ra} de ochon
y nuebe ala espaldas del y este en d^{ho}
legajo -

0225p²
140451p^{ta}

6 Carro
8

Deue p la de en frente dho saasento
ma Dr Pedro Garcia Baquero

54

140403e-

Datta

Data

A deauer p la de en frente dho saasento
Mayor Catonemil quatrocientos y
cinquenta siete p y siete reales y me

140451p)h

Drto Vos 4p)h

A deauer

El saasento ma
Dr Pedro Garcia Baq

54p)h

Enque segun la quenta se le deuen
hacer buenos del dho saasento ma
Don Pedro Garcia Baquero en fa
de quatro p y siete re y medio por auer
selos cargado mas de la cantidad que
luis

Y la de en frente de en que auer los re
hecho cargo de los Catonemil quatroci
y tres p que montan las par menciadas
en el las quales repusieron en la de de
dho Dr Amad de cabra se le deuen hacer
buenos del dho recep las de que queda he
cho cargo y las que apasado por mandas
mientras deere s. y m. y por dho q
parece apagado en dho fexentes partidas
por dichos mandamientos mil ochocien
tos cinq. y son p y dos re y que queda hecho
cargo de Diez mil seiscientos y tres p
que aueruido en dho fexentes partidas
que ambas cantidades montan Docemill
quatrocientos cinq. y siete p y dos re
que es al faar de los catonemil quatro
cientos y tres p de remazo. M. m. mil

Novecientos y quarenta y tres $\frac{1}{2}$ Dientres
 en la partida primera donde se le haen
 cargo de los quatro mil noventa y cinco $\frac{1}{2}$
 Dientes y medio. Y sumas las partidas
 que se haen cargo en esta carta de pago
 y juntamente en el pleito de las sumas
 mayores en la partida de los dos mil
 noventa y siete $\frac{1}{2}$ y dos $\frac{1}{2}$ e ellos aurán
 de los en esta partida del dicho D. Alonzo
 Cabrera y la ultima de mil no
 becientos y noventa y ocho $\frac{1}{2}$ y
 cinco $\frac{1}{2}$ y medio que dió leaba
 ra de los sesenta y que aurán
 dado de contado en la compra de las cosas
 de Santa Catalina y de D. Diego mayores
 y los aurán de auerado solo de mil no
 becientos y quarenta y tres $\frac{1}{2}$ y tres $\frac{1}{2}$ que
 son los que aurán quedado de los sesenta y
 dichos y juntos con los dos mil noventa y
 siete $\frac{1}{2}$ y dos reales de las sesenta y
 aurán de auer el cargo y se haen
 de quatro mil y quarenta y noventa y cinco
 auerado solo de quatro mil noventa y
 cinco y siete $\frac{1}{2}$ y medio es evidente se cargo
 de mas los cinquenta y quatro $\frac{1}{2}$ y tres
 y medio que han de ser por cuya raon
 se le deuen abmar

Y para mas comprobacion de esta cuenta de los 60-^o que recibio
el Dho Recd^o General Don Pedro Garcia Vaqueiro Los 50-^o de D^{ha} Marta

Ante ellos y los 10^{os} del P^{ro} Diego Maroto el contador de las dos
 casitas que compraron - hizo buenos a los comidos de la casa que dio el Sr.
 Don Amador de Cabrera 10228e2A¹ en la última partida de pliego 28
 = 20200e que a mí me hizo buenos en el cargo de redenciones de censo
 ap^o 110 y 10856e2A¹ que importan quatro Mandamientos de los 11^{os} que
 pago a diferentes personas y quedan mencionados. Los quales quedan en
 el Legajo de los Libramientos de esta 4^a quenta; y estubo en tres par
 tidas y importan 60034e2A¹; y hauiendo recibido los 60^{os}
 se le restan devuendo al Sr. Don Pedro Garcia Vagueros segun esta 7^a
 Sortida 31e2A¹ =

Enca

Benca

quepario ante Sirepl e fiquera
en 12 de Mayo de 680 constae mi
Libro de casa a f 14 n 6

0368 p 2

— Que n me fize pago de los 50 p que n
prego Dona Marta de tellas en el tema
te y tele dario e lacasa y fue con calas

e darios e con talos y de n
10 p que el clamo mader
te de oblio el lio

Diego de espasa en

de mato lacasa a ce

sona Magrande e Dona Marta en

tellas que ambas y bauan por ecadas

uago a dresenro de dar 10 p e con tado que

labona dando dario 10 p a renito que ma

Donapartida hasen 60 p y ellos a

de como los 10998 p 5 n con quera msta

todo el cargo por lo que y bauan e uiendo

a f al lora que como el renito a cono

los de nados y fue hasta 14 de abril

e 685 constae el libro de lacasa

a f 14 n 2

10998 p 5 n 2

que de los dros quatro mill noventa y

10.95 p 5 n 2

cinco pesos siete reales y medio de los

que de lo de cap Lon

10.95

— Se adierte que 100 p qui mandaron pagar los

adon Felipe de castana por las costas e de conuano

en 12 de agosto y da aqui mi stan cargados ni abnados

Por bauer salido libram de espasa de Apulada e tan

pa y repene por aduertenia para quando se oga en limpio =

El Sr. D. Juan B. de
Valladolid

1840

Villadolid paga a Ste. do Oficio, Arreos

En la segunda de Reyes de 200 y de Principal y de renta encava

af. 51. selefacason de cegula
Falso. 2. de cegula. 11. Inano. 10. y hasta 2. con 2. ab 81

Verificada as 21. em cinco e conta de Don Antonio & Laurinda

Se consultó al Sr. D. Juan de los Rios y

$30800 = \underline{30800}$ La suma en W600 y el

1681. com a conquista do campo mas por quella resulta da

1687. Colacion de la Santa Cruzada de Indulgencias
que son 100 dias para cada uno de los que se
los da en el mes de Julio. Ha mi Herencia y como vera

20 de fev. para a seguinte
 a chegar 18 de fev. mas que de Stoop

asaga lo encho tiempo apuegor ro dican m...
 30000 de Chisacacul...
 que lo puede reconocer el Contador y Sargento

...la 2 de octubre de 1881. Y así que lo pue...
...la 2 de octubre de 1881 no importamos la

Resalta: 8 10000 comiendo con esta des.

Comandante de la 2da de
1681 - 1681. Veinte de 1681 hasta veinte de 1686 an

corrido Sanos que arrastraron el cochete. 10

Encada Mo Loren 50- que tanto

En cada Mo. salen 3000
con los 10000 de la Resulta. Salen 6000

União de Jaderópolis 1000000 de reais
 Santa Rita de 1000000 de reais
 União de Jaderópolis 1000000 de reais
 União de Jaderópolis 1000000 de reais

1000 = 1000

1793 & 1794 & 1795 & 1796 & 1797 & 1798 & 1799 & 1800 & 1801 & 1802 & 1803 & 1804 & 1805 & 1806 & 1807 & 1808 & 1809 & 1810 & 1811 & 1812 & 1813 & 1814 & 1815 & 1816 & 1817 & 1818 & 1819 & 1820 & 1821 & 1822 & 1823 & 1824 & 1825 & 1826 & 1827 & 1828 & 1829 & 1830 & 1831 & 1832 & 1833 & 1834 & 1835 & 1836 & 1837 & 1838 & 1839 & 1840 & 1841 & 1842 & 1843 & 1844 & 1845 & 1846 & 1847 & 1848 & 1849 & 1850 & 1851 & 1852 & 1853 & 1854 & 1855 & 1856 & 1857 & 1858 & 1859 & 1860 & 1861 & 1862 & 1863 & 1864 & 1865 & 1866 & 1867 & 1868 & 1869 & 1870 & 1871 & 1872 & 1873 & 1874 & 1875 & 1876 & 1877 & 1878 & 1879 & 1880 & 1881 & 1882 & 1883 & 1884 & 1885 & 1886 & 1887 & 1888 & 1889 & 1890 & 1891 & 1892 & 1893 & 1894 & 1895 & 1896 & 1897 & 1898 & 1899 & 1900 & 1901 & 1902 & 1903 & 1904 & 1905 & 1906 & 1907 & 1908 & 1909 & 1910 & 1911 & 1912 & 1913 & 1914 & 1915 & 1916 & 1917 & 1918 & 1919 & 1920 & 1921 & 1922 & 1923 & 1924 & 1925 & 1926 & 1927 & 1928 & 1929 & 1930 & 1931 & 1932 & 1933 & 1934 & 1935 & 1936 & 1937 & 1938 & 1939 & 1940 & 1941 & 1942 & 1943 & 1944 & 1945 & 1946 & 1947 & 1948 & 1949 & 1950 & 1951 & 1952 & 1953 & 1954 & 1955 & 1956 & 1957 & 1958 & 1959 & 1960 & 1961 & 1962 & 1963 & 1964 & 1965 & 1966 & 1967 & 1968 & 1969 & 1970 & 1971 & 1972 & 1973 & 1974 & 1975 & 1976 & 1977 & 1978 & 1979 & 1980 & 1981 & 1982 & 1983 & 1984 & 1985 & 1986 & 1987 & 1988 & 1989 & 1990 & 1991 & 1992 & 1993 & 1994 & 1995 & 1996 & 1997 & 1998 & 1999 & 2000 & 2001 & 2002 & 2003 & 2004 & 2005 & 2006 & 2007 & 2008 & 2009 & 2010 & 2011 & 2012 & 2013 & 2014 & 2015 & 2016 & 2017 & 2018 & 2019 & 2020 & 2021 & 2022 & 2023 & 2024 & 2025 & 2026 & 2027 & 2028 & 2029 & 2030 & 2031 & 2032 & 2033 & 2034 & 2035 & 2036 & 2037 & 2038 & 2039 & 2040 & 2041 & 2042 & 2043 & 2044 & 2045 & 2046 & 2047 & 2048 & 2049 & 2050 & 2051 & 2052 & 2053 & 2054 & 2055 & 2056 & 2057 & 2058 & 2059 & 2060 & 2061 & 2062 & 2063 & 2064 & 2065 & 2066 & 2067 & 2068 & 2069 & 2070 & 2071 & 2072 & 2073 & 2074 & 2075 & 2076 & 2077 & 2078 & 2079 & 2080 & 2081 & 2082 & 2083 & 2084 & 2085 & 2086 & 2087 & 2088 & 2089 & 2090 & 2091 & 2092 & 2093 & 2094 & 2095 & 2096 & 2097 & 2098 & 2099 & 2100 & 2101 & 2102 & 2103 & 2104 & 2105 & 2106 & 2107 &

estipendiis *conferuntur* *etiam* *de* *illis* *80.* *sarino* *a* *cum*

8 = 2000 8 Con los 800 de los
 8 = 2000 8 Con los 800 de los

Quem me conuierde Dastidas & Trumba nasen 117 20.
conie de mda 117 20.
conue 117 20.
conue 117 20.

*Ti 20 de Maio = Qualis Luna por los comidos Amano
Amanha a Noite de 680 moie*

scumplido a Deota. Debo qm de
e de caris. & Deo autentica. Quando

En la carta de Pago autentica quando
el de mes de Entregar Los Denarios

Se debe meade Entregar los Venenos
Sencillos que se Vieren dados de las par

Amplex querele Waren dato 28. 11. 1478. 020

tidas consta de milibros de cada año 1412

020

Idem f. 128
n. 59

EN 2 de Mayo de 1682 cobre del lio
Don Juan Fran de Valladolid por
libranza que medio el P. M. J. Taranto
to de Valladolid sobre el P. M. J.
de Zalaran 35 of f. 10 - f
que due por los corridos de laño de 1681

Exemplio a de con de
de ledio de suio f. 10
Exoio, conste mi
Libro de casa, a f. 15 N. 3

035. f

- EN 25 de mayo de

de 1682 cobre del lio de Don Juan
Fran de Valladolid germano de P.
M. J. Taranto de Valladolid sube
200 of f. 10 que esta de uen de

Idem f. 14
n. 15

de senio que paga al P. M. J. Taranto
de senio f. 10 de uen de uen de
Libro de casa, a f. 15 N. 1

020. f

- EN 22 de P. M. J. de 1682 cobre del lio
de Don Juan Fran de Valladolid germano

Idem f. 14
n. 15

de P. M. J. Taranto de Valladolid
sube 125 of f. 10 que due uno
de ledio de suio ninguno conste de
Libro de casa, a f. 15 N. 2

0125 f

EN 2 de Sen. de 1683 cobre del lio de
mano del lio de P. M. J. Taranto de
uno de ledio de suio ninguno conste de
Libro de casa, a f. 15 N. 3

015. f

- EN 2 de Sen. de 1683 cobre del lio
germano del lio de P. M. J. Taranto de Valladolid

10025 f

mano de Doña Maria de Mendoza
muger del Real Condestable de
Portugal D.º de Arzobispo de Milibio
y los v.º de apacharon de D.º de Arzobispo
y ha en el de Mayo de dho año. y
por el de los arrendamientos

que ha de auer de la
Casa en que bibe el
dho Don Nu.º de
Valladolid y de los
dho D.º de Arzobispo

Idem D.º de Arzobispo y D.º de Arzobispo
no.º 12 f.º 12
Pago ante D.º de Arzobispo y D.º de Arzobispo
Paula en dho día, contra el milibio
de casa a f.º 15 N.º 9

0315 f

— CN 11 de D.º de Arzobispo y D.º de Arzobispo
dam.º de los v.º de Arzobispo y D.º de Arzobispo
Escuela de Don Nu.º de Valladolid
Escuela del thesorero de la r.º de Arzobispo
en el de Arzobispo y D.º de Arzobispo que con
f.º 6 R.º de Arzobispo y D.º de Arzobispo

Idem D.º de Arzobispo y D.º de Arzobispo
no.º 10 f.º 10
Escuela de Arzobispo y D.º de Arzobispo
por las cortas carradas de Arzobispo

— CN 12 de D.º de Arzobispo y D.º de Arzobispo
20315 f.º 6 r.º como mas largam.º consta
de los autos de D.º de Arzobispo y D.º de Arzobispo
dho thesorero consta individualm.º
ante D.º de Arzobispo y D.º de Arzobispo
de milibio de casa a f.º 15 N.º 10

20245 f

— CN 12 de D.º de Arzobispo y D.º de Arzobispo
D.º de Arzobispo arrendatario de la pulpe

20575 f

Don Luis de Velasco

El D.º Don Luis de Velasco

esta comprobada a la
sulta con la de la Jenera.
Receptura a p.º 77

ga al.º oficio Vniverso de 1313 p.º 4

de Medico. 656 p.º 6 Tratado de Med. de

681 de la racaron de Resulta 4034 p.º 3 RD

de de de lo dia hasta lo de Med. de 686

Comienzo 5 año. que arraron de lo. de lo. f.

656 p.º 6 RD Importan 30283 p.º 6

que fuent. con lo. 4034 p.º 3 RD

de la Resulta haren 1063 p.º 1 RD

cuaya quenta apagado las parti

das siguientes

Comprobada en
el libro de la casa
af.º 15 p.º 12

EN 14 de Abril de 82 de N.º de Martin

de y ngulino de la Frendecilla de

Calleson de de de de lo quadeus de de

de de de de de de de de de de de de

de de de de de de de de de de de de

de de de de de de de de de de de de

de de de de de de de de de de de de

de de de de de de de de de de de de

de de de de de de de de de de de de

de de de de de de de de de de de de

de de de de de de de de de de de de

de de de de de de de de de de de de

de de de de de de de de de de de de

de de de de de de de de de de de de

de de de de de de de de de de de de

de de de de de de de de de de de de

de de de de de de de de de de de de

de de de de de de de de de de de de

de de de de de de de de de de de de

de de de de de de de de de de de de

Doos p

Doos p

Doos p

Doos p

Idem de de
p.º 13

Idem de de
p.º 14

— ON 1 de Junio de 82 sobre de

Idem 16 que
no 1

Martin Capo Inquilino de Madoaga
El callejon de lo de Meluz que para 3p
Cavames 6p 16 que de que de de
dio Meluz 16 que de de de de
alio 16 que de de de de

Do 06p

— ON 2 de Julio de 82 sobre de lo

Don Luis de Meluz por mano de mercaderes
minueto 16 que de de de de
que dize 16 que de de de de
ta: 16 que de de de de
Los 16 que de de de de
de la 16 que de de de de
cadeses 16 que de de de de
dho mercaderes 16 que de de de de
mado 16 que de de de de
anos 16 que de de de de
Los 16 que de de de de
gesteano 16 que de de de de
dho 16 que de de de de

Idem 16 que
no 2

que asi lo tiene pactado con el dho 16
alio 16 que de de de de
16 que de de de de

Do 14p4

— ON 3 de novien, de 82 sobre

de lo de Don Luis de Meluz por mano
de Juan Naena 16 que de de de de
por corridos 16 que de de de de
que asta quando tubo la casa y h
enda 16 que de de de de

Do 22p4r

- M^o donde el 22 cobre de Augustin
 & Perras Parga & loquaqueo diendo
 quando remudo Alacaria Alcalde en

*Sempre habia alta lora e de Coileisuo Proprietario
Past. n.º 7 y semuda de Racaria a 14 de Enero
de 1682 contra el melero a f. 1572*

Colof

N^o 14 Coru^o de 82 cobres de Ana
Andrea de Velasco yugentina de la
Cava del calleson y de Pong^a de 82

Idem ~~Idem~~ ^{Idem} de la Plaine & d'p almes & d'leiro
pau ^{n^o 8} ~~Idem~~ ^{Idem} de la Plaine & d'leiro
Idem ^{n^o 8} ~~Idem~~ ^{Idem} de la Plaine & d'leiro

900) f

- En 18 de noviem de 82 cobrada
la 99 con los quales pago a la S
el mes de o y año arrasen delos 84

Quedo devuendo 8 dias que importan

Q. Santa Clara Vede o mes pongo?

Exce N. vino exemptum & Pagar

Perla *Enquey* *Site* *ylatienra*

Enque Nibia el Indio Montecapo

124 NG veltor ledio Samui Arop & C

constat milibus sexcentis

N^o 9

2nd of Decr 1883

Maria Anna von Lützow

Maxton capo Inghilterra & Quebec
 Parigi, Londra, Roma, Napoli, Palermo, etc.

Uenda Alcañon Sp. Verz. 1844

La 1128 novena de 1879 m. D. S.

9. 10. 11. 12. 13. 14. 15. 16. 17. 18. 19. 20. 21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30. 31. 32. 33. 34. 35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49. 50. 51. 52. 53. 54. 55. 56. 57. 58. 59. 60. 61. 62. 63. 64. 65. 66. 67. 68. 69. 70. 71. 72. 73. 74. 75. 76. 77. 78. 79. 80. 81. 82. 83. 84. 85. 86. 87. 88. 89. 90. 91. 92. 93. 94. 95. 96. 97. 98. 99. 100. 101. 102. 103. 104. 105. 106. 107. 108. 109. 110. 111. 112. 113. 114. 115. 116. 117. 118. 119. 120. 121. 122. 123. 124. 125. 126. 127. 128. 129. 130. 131. 132. 133. 134. 135. 136. 137. 138. 139. 140. 141. 142. 143. 144. 145. 146. 147. 148. 149. 150. 151. 152. 153. 154. 155. 156. 157. 158. 159. 160. 161. 162. 163. 164. 165. 166. 167. 168. 169. 170. 171. 172. 173. 174. 175. 176. 177. 178. 179. 180. 181. 182. 183. 184. 185. 186. 187. 188. 189. 190. 191. 192. 193. 194. 195. 196. 197. 198. 199. 200. 201. 202. 203. 204. 205. 206. 207. 208. 209. 210. 211. 212. 213. 214. 215. 216. 217. 218. 219. 220. 221. 222. 223. 224. 225. 226. 227. 228. 229. 230. 231. 232. 233. 234. 235. 236. 237. 238. 239. 240. 241. 242. 243. 244. 245. 246. 247. 248. 249. 250. 251. 252. 253. 254. 255. 256. 257. 258. 259. 260. 261. 262. 263. 264. 265. 266. 267. 268. 269. 270. 271. 272. 273. 274. 275. 276. 277. 278. 279. 280. 281. 282. 283. 284. 285. 286. 287. 288. 289. 290. 291. 292. 293. 294. 295. 296. 297. 298. 299. 300. 301. 302. 303. 304. 305. 306. 307. 308. 309. 310. 311. 312. 313. 314. 315. 316. 317. 318. 319. 320. 321. 322. 323. 324. 325. 326. 327. 328. 329. 330. 331. 332. 333. 334. 335. 336. 337. 338. 339. 340. 341. 342. 343. 344. 345. 346. 347. 348. 349. 350. 351. 352. 353. 354. 355. 356. 357. 358. 359. 360. 361. 362. 363. 364. 365. 366. 367. 368. 369. 370. 371. 372. 373. 374. 375. 376. 377. 378. 379. 380. 381. 382. 383. 384. 385. 386. 387. 388. 389. 390. 391. 392. 393. 394. 395. 396. 397. 398. 399. 400. 401. 402. 403. 404. 405. 406. 407. 408. 409. 410. 411. 412. 413. 414. 415. 416. 417. 418. 419. 420. 421. 422. 423. 424. 425. 426. 427. 428. 429. 430. 431. 432. 433. 434. 435. 436. 437. 438. 439. 440. 441. 442. 443. 444. 445. 446. 447. 448. 449. 450. 451. 452. 453. 454. 455. 456. 457. 458. 459. 460. 461. 462. 463. 464. 465. 466. 467. 468. 469. 470. 471. 472. 473. 474. 475. 476. 477. 478. 479. 480. 481. 482. 483. 484. 485. 486. 487. 488. 489. 490. 491. 492. 493. 494. 495. 496. 497. 498. 499. 500. 501. 502. 503. 504. 505. 506. 507. 508. 509. 510. 511. 512. 513. 514. 515. 516. 517. 518. 519. 520. 521. 522. 523. 524. 525. 526. 527. 528. 529. 530. 531. 532. 533. 534. 535. 536. 537. 538. 539. 540. 541. 542. 543. 544. 545. 546. 547. 548. 549. 550. 551. 552. 553. 554. 555. 556. 557. 558. 559. 560. 561. 562. 563. 564. 565. 566. 567. 568. 569. 570. 571. 572. 573. 574. 575. 576. 577. 578. 579. 580. 581. 582. 583. 584. 585. 586. 587. 588. 589. 590. 591. 592. 593. 594. 595. 596. 597. 598. 599. 600. 601. 602. 603. 604. 605. 606. 607. 608. 609. 610. 611. 612. 613. 614. 615. 616. 617. 618. 619. 620. 621. 622. 623. 624. 625. 626. 627. 628. 629. 630. 631. 632. 633. 634. 635. 636. 637. 638. 639. 640. 641. 642. 643. 644. 645. 646. 647. 648. 649. 650. 651. 652. 653. 654. 655. 656. 657. 658. 659. 660. 661. 662. 663. 664. 665. 666. 667. 668. 669. 670. 671. 672. 673. 674. 675. 676. 677. 678. 679. 680. 681. 682. 683. 684. 685. 686. 687. 688. 689. 690. 691. 692. 693. 694. 695. 696. 697. 698. 699. 700. 701. 702. 703. 704. 705. 706. 707. 708. 709. 710. 711. 712. 713. 714. 715. 716. 717. 718. 719. 720. 721. 722. 723. 724. 725. 726. 727. 728. 729. 730. 731. 732. 733. 734. 735. 736. 737. 738. 739. 740. 741. 742. 743. 744. 745. 746. 747. 748. 749. 750. 751. 752. 753. 754. 755. 756. 757. 758. 759. 760. 761. 762. 763. 764. 765. 766. 767. 768. 769. 770. 771. 772. 773. 774. 775. 776. 777. 778. 779. 780. 781. 782. 783. 784. 785. 786. 787. 788. 789. 790. 791. 792. 793. 794. 795. 796. 797. 798. 799. 800. 801. 802. 803. 804. 805. 806. 807. 808. 809. 810. 811. 812. 813. 814. 815. 816. 817. 818. 819. 820. 821. 822. 823. 824. 825. 826. 827. 828. 829. 830. 831. 832. 833. 834. 835. 836. 837. 838. 839. 840. 841. 842. 843. 844. 845. 8

esculp. Esta ya esaltos labra-

Oct 19

Dem. John B. Paul Jr. 10/10

Ardua ardua mencionado & el Cedio Nro.

Anda amentencionado a libro de
 de todo constare el libro a fin de O. O. Sp

en el Plenario de 83 cobrada 177.

de Peras yngulento y Pucolacaca

Adm. Pat. n. 14

Los Papeles que quedo deueno quando

Remendo della dote Perzio 1785. 1786.

Contadolo a 1572 D. 10 f

- CN¹⁸ de febrero de

683 cobble & Danbury

Delia portanoe

Pambrosio El Valle

vingulino & Bratzen

de la calle de los mercaderes Loof 3^{er}

anxiosam, e Mano quer exemplo do

2 de febrero de 1683 y del Perjuicio de ellos

geste arrendam. Colono Don Luigi &

Se los perdos años por venir, ante

Pablo Vinos a la casa del Sr. Loop Enca

da Mo contra el Libro de la casa

cah 16 n° 12

81009

- M¹³ & Mayo & 1883 - Col. & Pond

Brodiaea sp. Velasco ynguilinga Alacasa

El callero & D^{ho} Don Luis & Salas

52p. 60. 50 x 110. Puntos, corridos de guano.

meses que Enprezaxon a cozier Lende

13 de novem. de 1632 yreumplera

all En. & 183 yd. for re-creation

14. 189. 7079 a. Faxon. In Reparsi Cha.

Copia por Auto & los Reges & Person

Alnus serrulata DeBary Ledeb. cat.

U565P2

La del a B^{ta}

US65 p2 $\frac{1}{2}$

Taluam^{te} conque quedan en 324 D^{os}
 Talunque los otros 2 meses comportan
 a Pazon el 124 D^{os} almes 50^{os} de lla
 Entrega 52^{os} de lla. P^{os} restantes son
 los mismos que quedo adue^{re} el tiempo
 antecedente quando pagaua Por la cana
 y como consta el aparcida el ad
 buelta de aduente que se arruend^o
 y fuso por ende en 124 D^{os} almes

Idem 13 April
no 11

monda Brediguita & abajo & en
Antioquia libro de los Jorob & en
contra el libro de la casa y DNI

0.3) p 4

- Mr. & Mrs. de 83 sobre el solo don
Amo & Pelus pamanio e Doña Andrea
e Velasco y niquilina e la cantera de
Calleson 2^a de 83 e lo que due a 83 e

Idem *Idem* *Idem*
n. 2

Dio Nazario Joseph & Toto contra
 & mulieris a^o 11 N^o 2

2098

En 16 de Junio de 1683 cobre el dila
Dona Andrea de Velasco los que con
los D^{os} de Capatzen & Amiba hacen
D^{os} y son por los corridos de Emeses 82
Imperaron aomer al 1 de marzo
de 1683 y cumplieron al 1 de mayo

Ident. Ho. pair
nr 13

Mediano a Nascen 12 f. 1 N. 1 y libro
Denuo fereb. a 209 con f. de libro
a casa af. 1) N. 3

0.16 g

— M^o & Tullio de 83 cobr del Es
Don Luis & Alas p amano & Meruza
municho arrendatario & Ma. Tenda

0628f. 2

El año del Almacen y Almacen
a pumero de Sep. de dho año de 1683
El Almacen queda Barrio de de Almacen
dha y dho de arrendamiento. Don

Idem dho de Luis de Velaz y Pedro de Vero. un p. de
pau. n. 2. de 1. mado de mi mano de los dho. 381 f.

Consta de mil libro af. 11 n. 1. 0381 f.

El 26 de Oct. de dho Don Luis de
Velaz hermano de dha Andrea de Velaz
ynguelina de la casa Alta de Calleson
que con los que tiene abonados en
rente hacen de p. de m. de m. de m.

Idem dho de Luis de Velaz y Pedro de Vero. un p. de
pau. n. 8. de 1. mado de mi mano de los dho. 381 f.

El 26 de Oct. de dho Don Luis de
Velaz hermano de dha Andrea de Velaz
ynguelina de la casa Alta de Calleson
que con los que tiene abonados en
rente hacen de p. de m. de m. de m.

El 26 de Oct. de dho Don Luis de
Velaz hermano de dha Andrea de Velaz
ynguelina de la casa Alta de Calleson
que con los que tiene abonados en
rente hacen de p. de m. de m. de m.

Idem dho de Luis de Velaz y Pedro de Vero. un p. de
pau. n. 9. de 1. mado de mi mano de los dho. 381 f.

El 26 de Oct. de dho Don Luis de
Velaz hermano de dha Andrea de Velaz
ynguelina de la casa Alta de Calleson
que con los que tiene abonados en
rente hacen de p. de m. de m. de m.

acomper asomeros de p. e de loano

reunplaron a p. e no uen de el

684 a p. e de p. e de p. e de p. e

Cesuo de p. e de p. e de p. e de p. e

Libro a p. 18 n. 4

O. o. o. p.

- C. 114 de p. e de p. e de p. e de p. e

de p. e de p. e de p. e de p. e

de p. e de p. e de p. e de p. e

de p. e de p. e de p. e de p. e

de p. e de p. e de p. e de p. e

de p. e de p. e de p. e de p. e

de p. e de p. e de p. e de p. e

de p. e de p. e de p. e de p. e

de p. e de p. e de p. e de p. e

de p. e de p. e de p. e de p. e

de p. e de p. e de p. e de p. e

de p. e de p. e de p. e de p. e

de p. e de p. e de p. e de p. e

de p. e de p. e de p. e de p. e

de p. e de p. e de p. e de p. e

de p. e de p. e de p. e de p. e

de p. e de p. e de p. e de p. e

de p. e de p. e de p. e de p. e

de p. e de p. e de p. e de p. e

de p. e de p. e de p. e de p. e

de p. e de p. e de p. e de p. e

de p. e de p. e de p. e de p. e

de p. e de p. e de p. e de p. e

de p. e de p. e de p. e de p. e

Cadames Santa Rendealla baja
con autenua de Don Luis de Veluz
16p Perdos meros cumplidos als de
enero de 685 de que dio sus losos
deotto y restacantidad segastaron
11p2 N. En adrejar el techo de la re-
camara de dicha casa por que se venia
a Vaso para cuyo efecto se compro
un mangle que costo 2p y dos pesos
y dos R. que lleuo el maestro y con
quelo punieron que a ren los otros 11p2
aque a todo auto de Don Luis de Veluz
y reuadores de los otros 16p quedaron
delmo 4p6 N. En esta on firmada

Idem de la Buelca
pacta n. 7

de dio el denio losos dezois contra de
un libro de casa a 18 N

Do. 4p6

En 10 de Mayo de 685 cobre delo
denio Tomero 2p por un mes cumplido
als de febrero de 685 de que dio denio

Idem de la Buelca
pacta n. 8

losos dezois contra el libro de
casa a 18 N

Do. 8p

En 16 de Mayo de 685 cobre de fan
Parqual y nois yng. de la tienda de la
del callejon 6p perdos meros cumplidos

Idem de la Buelca
pacta n. 9

a fin de febrero de 685 de que dio denio
losos dezois contra el libro a 18 N

Do. 6p

En 21 de Mayo de 685 cobre de fan

Ambrasio de Valle arrendatario de
 la casa de las Sierras de San Juan de
 las Enlucillas de los mercaderes lo op
 porior conuio de Nraño quescampolo
 alio de februo de 688

Idem de Nraño contra
 el libro de 18
 Nro 10

0100 p

- Nro 18 de 688
 contra de Nraño Nraño

Idem de Nraño
 de 688 Nraño Nraño
 de 18 Nro 11

0003 p

- Nro 1 de 688 contra de Nraño
 Nraño Nraño Nraño
 Nraño Nraño Nraño

Idem de Nraño
 de 688 Nraño Nraño
 de 18 Nro 12

0012 p

- Nro 1 de 688 contra de Nraño
 Nraño Nraño Nraño
 Nraño Nraño Nraño

Idem de Nraño
 de 688 Nraño Nraño
 de 18 Nro 13

0000 p

- Nro 1 de 688 contra de Nraño
 Nraño Nraño Nraño
 Nraño Nraño Nraño

Porta de enfrente - 1056 p 62 - 66
Exento el grande queso la casa en
lorefundo conelchico y alli lo pacho
Credito Don Luis de Salas y elmo
hio de poner la pancia en el tiempo
que haicela abonada en el libro as 311
como el consta fumando parana. y la
ga adha fosa y crecio al marfen

Idem fha la pancia que no me
da pp3 fee const el libro de
Casa as 1973 - 025 of
- CN 2 de nov. de 685

cobre el dho Don Luis de Salas por mano
de fha. Juan Salas, arrendatario
de la casa de los mercaderes. Sop por lo
comido e vino que se comio en
el dho de 685 y fha de nuevo amole

Idem fha de
NP 4 fha de
primado de mimano const el libro
de casa as 1974 - 025 of
- CN 2 de nov. de 685

Y como en el libro de la casa de la calle
en fha. de Don Luis de Salas fha
por los mores cumplidos al dho de 685

Idem fha de
NP 5 fha de
de 685 por el dho de nuevo const el libro
de casa as 1975 - 026 of

- CN 2 de nov. de 685
Y como en el libro de la casa de la calle
en fha. de Don Luis de Salas fha
por los mores cumplidos al dho de 685

Idem fha de
NP 6 fha de
de 685 por el dho de nuevo const el libro
de casa as 1976 - 026 of

En cobro del ~~Alferez~~ Mercurio mi
mucho arrendatario que fue de ma
de las tiendas que tienen las carnes
en la calle de los mercaderes 1209 en
diferentes ocasiones por lo corrido de
15 años y cumplido a fin de Julio
del año de 1684. La causa de ponerme
a ora, esta partida fue por haber
dado libranza sobre el cap. Don
Francisco Mendano, quien talando
mucho tiempo sin pagar por últi
mo dio libranza sobre el cap.
Florencio el pavo quien lo pago 209
die. Perjuo, ellos Forns deotto
ya un y elolo mercurio subo de la
funda 61209 quatro meses mercur
plivo a fin de noviembre de 1684
y fue el dia y temudo della lo que
portan quien 265 88 a la fin de 809
almer segun lo que tenia pactado con
Don Luis de Salas de los collis adar
libranza sobre el dho Don Francisco
Mendano quien estaba cobrado y luego
y se cobren se abonaron contra el

libro de casa a 19 72

01209

En 16 de Feb. de 1686 cobro de
Alonso Vornio ynguillino de la causa
del callejon de por un mercurio
al 209 de 1685 no se le dio 200

15
18

Práxela 20331960

On. & Abill & 683 Cora
6p. & Agustín de Casas Páez
& lo que es de deudas. Elan
damento de la casa de la del
Callejón & Don Luis de Velasco
pone el pago de la y 50m
& 686 que se le abonó no se bar
abonada. Por tanto el cobrador
de la sustancia de cuenta y día
de la casa. Páez & Telles
& 687. En que se ven
Entrado. En la casa. En 50m
& 689 y mudado a 14 de ben.
& 682. mediación de anillo
murió. y 1. Páez que ocho pesos
y 1/2. que se bar
nados. En esta cuenta que con
4p. que gasto en ella cuando
se mudó. hacen 218p. restos
se declara. que aunque digó arriba
que han abonado. En esta cuenta
214p. no son mas los abonados
los que se entregó que 228p. que
en los 4p. gasto. cuando se
mudó. en ella hacen 229p. que son
los que el suroño tiene & abono

229. Para el tiempo que se les
hace, & Me & el tiempo que
otro en otra casa; En que Vista
H. P. P. los que les pidi mandan
mientras, & en un con mo
haciendo, sobre que han de

харьковское гово

8. *Aspaga. Prætor*

Penion also 200

que se acordam.

Imploró que diese lugar

este nolo hablo, porqueno hablo

Comme addiendto eto para

H. No. 25 & Receptor Saga la diligencia.

no 142 *Conto de Lido e casa a 20*

7212

0067

En 8 de Abril de 1586 cobre

Alonso Romero agenda

vario. & Lacrima alba &c

Calleson Ag Por Corcorinos

Frederick Garrison

Selen. Polym. ou se remplit de air & de bio

no. 11 686 Contador uno de la casa

af 20 N 7

0.24

Apr 12 I Received of Mr. [illegible] [illegible]

San Sargual. indio. arrendatario.

Alonso de la Cruz de la Cruz
esta de la cuenta de la Cruz

Idem folio
n^o 12

de lo que se adeuendo contra
el libro de la casa af^o 12

00098

- CN 15 de Junio de 1686 sobre el

honro de don Pedro de la Cruz
fario de la casa de la Cruz

de la Cruz de la Cruz de la Cruz

Idem folio
n^o 13

de la Cruz de la Cruz de la Cruz

de la Cruz de la Cruz de la Cruz

00048

- CN 15 de Julio de 1686 sobre el

honro de don Pedro de la Cruz

de la Cruz de la Cruz de la Cruz

de la Cruz de la Cruz de la Cruz

de la Cruz de la Cruz de la Cruz

de la Cruz de la Cruz de la Cruz

de la Cruz de la Cruz de la Cruz

de la Cruz de la Cruz de la Cruz

Idem folio
n^o 14

de la Cruz de la Cruz de la Cruz

de la Cruz de la Cruz de la Cruz

00108

- CN 16 de Agosto de 1686 sobre el

honro de don Pedro de la Cruz

de la Cruz de la Cruz de la Cruz

de la Cruz de la Cruz de la Cruz

Idem folio
n^o 15

de la Cruz de la Cruz de la Cruz

00028

- CN2 Donde 2686 Cobre & Alonso
 Romero platero inquilino & lacanta
 & el callejon los que con b^e quedio 88
 80 Alonso Fern & Agui por el d^o de
 & la acequia, & la plaza que por de ca
 & Alonso se repartio en dha quadra
 el dho que rubio. En la misma & d^o Ed
 & quia, haren 16 p^o por
 idem Donde Emre cumplido a 15
 15 16 17 & Sullio, 2686 contra
 el libro de la casa

af 20 N 6 — Ooto 9

- CN14 & Donde 2686 Cobre & la
 calle de los mercaderes y por mano de
 su senor, arrendatario Alca 232 p^o
 Con 18 p^o, quedio galador los 12 p^o que les
 repartio el Donde & Agui para el
 repaso de la acequia mencionada
 arriba, y los 6 restantes en d^o de
 repaso de la dha casa que to do
 tracen Donde por los comitidos de Don
 ano, el arrendamiento de la dha
 casa que se cumplio a Primero & Don
 2686 y en esta cantidad se conuerto

siempre Donde el dho Don Luis & Velus a que le
 di Donde firmado & mi mano contra
 el libro de la casa af 20 N 1 232 p^o

- CN14 & Donde 2686 Cobre & Alonso
Alonso Fern & el arrendatario Alonso
 inquilino & lacanta & el callejon 14 p^o de
Alonso & Emre cumplido a 15 Donde

Idem 109201 20648 p64
que los 109201 20648 p64
Contra el libro de la casa de No. Do. 24 p
C. 111 de M. 109201 20648 p64
Procuraciones de Don Luis de Velazquez
maestro de Juan de Velazquez el valle am
rentario de Don Luis de Velazquez el valle
de los mercados. Por los comedores.

Idem 109201 20648 p64
que los 109201 20648 p64
Contra el libro de la casa de No. Do. 24 p
C. 111 de M. 109201 20648 p64
Procuraciones de Don Luis de Velazquez
maestro de Juan de Velazquez el valle am
rentario de Don Luis de Velazquez el valle
de los mercados. Por los comedores.

Idem 109201 20648 p64
que los 109201 20648 p64
Contra el libro de la casa de No. Do. 24 p
C. 111 de M. 109201 20648 p64
Procuraciones de Don Luis de Velazquez
maestro de Juan de Velazquez el valle am
rentario de Don Luis de Velazquez el valle
de los mercados. Por los comedores.

e Hall Echoicup
 de los 30323 p. +
 on la p. 35 de
 de la mayou
 ap. 115

elo mercurio me pueho el tubo bade hallad.
 entro el dlo. de san blanco a q. eleat saay
 la resulta quod quere para encasarla al recep.
 pallo positivo, =

30323 p. +

Quel as dhas serent y nueve partidas suman y montan los dos-
 cos mill trecentos y setenta y tres p. y m. V. de qte saca cargo el dho
 Recp General

El D^o Juan Lopez
Garcia — El D^o L^{do} Fernando Lopez Gutierrez
pagua alier. off^o B^o Censo 1140 y 2
Princip. y 100000 en cada un año. 1000
Imperial. y 100000 en cada un año. 1000
y 100000 en cada un año. 1000
y 100000 en cada un año. 1000

Esta comprobada esta
 Resulta en la del tax
 ena ^{del} De Recepta
 a p.º 91 - ~~1681~~
 Debe esta Locatiz de
 1681 - 1703 p.º - 1703 p.º
 Desde 2 de Dic.º de 1681
 Esta 16 de Mayo de 1683
 Sondos años y Catoun
 de parash de 200 p.
 de parash - 10426 p.º - 10426 p.º
 11000 p.º

En Abina y Jirada
 Dn. Pedro Baltasar
 de Argüelles
 1739

Enquider de Dn. Dn. 2 & Dn. 2681 En la
 se le sacó la Venuta de 2003 p. hasta 6 & 17
 2683 que conio Perz & Dn. Juntos fern Lopez
 Juticarios mediaron Canos 14 Dn. que en un
 de los Dn. 200 p. Comptam 10426 p. 6 r. que juntos
 con los 2003 p. de la Venuta sacen 30429 p. 6 r.
 Puya g. Le an cobra to las partidas siguientes
 En 14 & 17. 2681 sobre 200 p. de Mañao de
 labar perz & lo que impantan las 200 p. &
 bino el aguada antecedente. P. a g.
 lo que estan deuenido los Dn. & lo

Lizenziado Lopez Gutierrez y leoro Peruio

Comprobenzonal
de la casa de
P. al nro 5

Esta partida y de la antecedente foye
de lo contra de mi libro af 21

En 2 de Hen. de 682 cobre de Mateo
de a lasar que n. como en la venta de las
100 Botijas de vino que se mencionan en
las dos partidas anteceden

Idem 33p. conguere a sustaron
los 610p que dize Impato
el vino q. se vendio contra
el libro de la casa af 21
n. 6

O. 33 p

En 22 de Dic. de 682 cobre de Liza
fern. Lopez Gutierrez hermano de
mon. Baez 100p por q. de lo que se
tuendo la hacienda de Aguay. y fue
de do. Liza fernando Lopez Gutierrez
Cadi. finto de q. le di Peruio primado
de mimano consta de mi libro af 21
n. 7

Idem 33p. al
nro 13

O. 20 p

En 6 de Agosto de 683 cobre de Simon
Baez hermano de Liza. Don. B. Be
nites q. vendio el vino que se da a con
intervencion de Simon Baez 28p.
futo Laguna 280p procedidos de
los Botijas de vino q. se dieron de la
hacienda de Liza fern. Lopez Gutierrez
entregari al dho. Simon Baez y las ve
mitio el ad ministrador manifestando
bal. de las quales quedaron 188p. q.
hacen 114 @ y a 18p @ montaron
391p 4 p. de q. se era fazon los fletes carga

043.3 p

Por la de en frente
Puesta en el terreno de Amataua 080291 R^o 42
Con efecto de le Amato en 11 de
Diciembre de 1683 en 300 y 2
Principal con aumento de censo y 1000
de renta en cada mano y potecando
Ora bailando suya en mediata
della, y es ademas
que Andres Lopez
Quandual le entregó
Uno dho. Bales al dho

Don Baltasar y ceduian al
di finto los arriendos de aquel valle
que lo y importa dho. Bales lodara

Esta Eschola en la que está el dho. Andres de an
della 80 y 100 en donal consta de milibro aq N 080291 R^o
aparte de 32 de su
mayor mayu
aparte de 17 de
Han los dho. ochocientos dos p^o
Aguero R^o de que se fue cargo dho. Recd^o Ten

Juan
Don Luis de
Abila

El dho. D. Luis de Paula paga un censo p
a este dho. dho. de 1000 y Principal y de renta
en cada mano 25 y hasta de censo
de 1682 se le racion de Resulta 115 y desde
dho dia hasta de cen. de 1681 comieron
5 años que amaron de 15 y Importan 125 y

Esta comprobada
esta cuenta con la de
la terna Recd^o
aparte de 22

Desde suya de cen. de
1682. Esta de cen. de 1688
comieron sus años que
mortan 150 y con 15 y
de de finto de cen. de 1688
325 y

Y tanto con los 115 y de la Resulta basen
1000 acuya g. echa de las partidas 100
en 11 de Mayo de 1683 con el dho
Luis de Paula 100 y 100 y a lo que due

Comprobado en el
al P. D. f. 22

al P. D. f. 22 consta a f. 22 n. 2

0100 f

Idem
n. 3

En to de noviem de 1684 cobro
de Juan Luis de Abila top por
de lo que due al P. D. f. 22
suo simple firmado de mi mano
consta de mil libro a f. 22 n. 3

0100 f

Idem
n. 4

En to de Mayo de 1688 cobro de lo
de Juan de Abila top que tanta suendo
de los conidos de este como de los
de de on de 1688 que madio el teniente
de los entrego en pacion de lo de la
de tanto cantidad de abono ala cap. de 1. 1.
por Martin de Paga o no enico conballe
al to de la casa a f. 22 n. 4

0120 f

Esta es la
Causa de los
320 en la que
33 de suma
a f. 117

puetas de las tres Partidas Sumas
Encomentan los otros de los cientos y ven
te pesos de que se saca cada uno de los gen

0320 f

0320 f

[Faint, mostly illegible handwritten text at the bottom of the page, possibly bleed-through or additional entries.]

Cala de la Buena 0900f

Deue y melos entrego el cap. Roque
de la canal ledi Carta de pago de lo of
ante Don Jusep de Figueroa en 8.
contra de mulero a f. 22 n. 1

0400f

- CN 14 de Diciembre de 1682 cobro de

Idem Jho. P.
n. 8

Don Juan de Trasaual 100f P. 3.
de lo que deue de senno que paga al r.
oficio de que dio de senno Jusep de rodo.
En otro dia consta el libro de la casa

0100f

- CN 3 de Junio de 1683 cobro de Don

Idem Jho. P.
n. 9

Juan de Trasaual 300f P. 4. de lo que
deue de senno que paga al r. oficio con
sta el libro de la casa a f. 22 n. 2

0300f

- CN 10 de Noviembre de 1683 cobro de

Idem Jho. P.
n. 10

Jho. Don Juan de Trasaual hermano
del P. P. de. fr. Juan de la Cruz de
Orden de predicadores fr. consera con se
senno de ex. En adelante 100f P.
3. de lo que deue de de leedio de senno
consta el libro de la casa a f. 22 n. 10

0100f

- CN 18 de febrero de 1684 cobro de

Idem Jho. P.
n. 11

Don Juan de Trasaual bendito
de D. Maria Flores montes 300f
hermano del P. P. de. fr. Juan de
Arco P. 4. de lo que deue de de leedio
de senno Jusep de rodo, consta el libro
de la casa a f. 22 n. 11

0300f

- CN 20 de Sept. de 1685 cobro de

Don Juan de Trasaual 500f P. 5.

20100f

Isolado en frente 20100 f

Aloque de Hacienda El Renio y
Paga y me los Entrega D^a Catalina

Idem 23 p^a 12

de Zaraua amendarada de Su
Casa de g^o le di Resuio contra de mi

alio de casa a f^o 23 n^o 12 0500 f

- CN 21 de Abill de 686 cobre de

Don Juan de la
saual por librancia y
medio sobre D^o Diego
Perez de Arandia
quien medio orali

trancia sobre Pedro Pasqual de Valle

000f Paga Aloque deue el dho Don

Idem 23 p^a 12

Juan de Zaraua El Renio y Paga

deguereduaron dos Resuio de Hacienda

Arandia y el dho a D^o Diego Perez de

Arandia y el dho a Pedro Pasqual

de Valle y se entiende sea ambos

Uno contra el libro de la casa

a f^o 23 n^o 12 0600 f

puelas de las nueve Partidas en 20800 f

man y montan los dhoos Do^o m^ose

esta decho cargo
decho 20800 p^a
Cap. 34 de summa
mayor a f^o 11

Locho cinco por dequen bax cargo de
Do Ruytor General

20800 f

Jerónimo & El dho Jerónimo & Toledo paga a dho
 Toledo — Santo & dho Muenno Muenno & 2000 p
 esta comprobada esta y Principal y de Santa Encarnación
 Resulta con la dha 1000 y hasta 3 & onse & 681 se les a
 de Recep. a f. 22 con de Santa 21 p 8 d y de dho día
 desde 3 de octubre de 1681 hasta 3 & onse & 686 an conidos 5 años
 esta 3 & onse & 1688. que arraron & 1000 Importan
 con su con sus años 2000 y tanto con lo 21 p 8 d de la
 medio que a razón de 2000 al año montan 600
 que a razón de 2000 al año montan 600
 con 241 p 12 de la dha dha 3 & onse & 1688
 con 241 p 12 de la dha dha 3 & onse & 1688

que arraron & 1000 Importan
 2000 y tanto con lo 21 p 8 d de la
 Resulta hacen 51 p 8 d acura
 cobrado las partidas siguientes

- CN 16 & Junio & 681 cobro de d.
 Maria Conce y ngulina & Miquanto
 Chiquito de que con 1 p 8 d de la dha
 Comprobada por las elaparento hacen 3 p 8 d conidos
 el libro de la dha dha 3 p 8 d conidos
 a f. 23 n. 2 de los meses & Imperaron acorrier de
 de 18 de m. & 681 a Paron & 18 d
 Cada mes & dho dho dho dho dho
 consta el libro de la dha dha 2 p 8 d

- CN 24 & Julio & 681 cobro de d.
 Manuel & Mellana ngulina & dho
 Casas 6 p 8 d de lo que esta de dho de
 arrendam. & Miquanto Chiquito & dho
 dho dho dho dho dho dho dho
 a f. 23 n. 3 Do 6 p

- CN 28 & Sep. & 681 cobro de d.
 de Toledo pamaio & Manuel & dho
 Mellana ngulina & Miquanto dha
 casa & dha dho los meses 3 p 8 d
 gabido en el dha dha dha dha dha
 año y remueto a dha & Sep. & dho año

Samuel H. 1844

Idem Idem
ca. 1750

Idem
n. 6

Alm. de la casa de Don Juan de Toledo.
N.º 1.º. M.º de la casa de Don Juan de Toledo.
No. 1.º. M.º de la casa de Don Juan de Toledo.

— Cent. de Biologie cobne

Siemgida
nr 8
A Dona Maria Inês de Jesus
Inquanto elas casar & der
a Soledade
de São Paulo
o livro da casa
as 23 nr 8

- Ende da come &c.

Idem *Doña María Ponce*

no. 19. *Erugulina* & *Wrightia*
O. lacini 1/4 R & G. *Leedra* No. 3 - 0.01 p 2

- En^{te} a Libano 632 com a 2^a

Bernarda Tibino Macdell & Berny
Lopes de Sauro Possuaria Genera

Idem das que fizeo da Cauda. De jure paco
nº 10. mandamdo e los. E despachado em
15 de Julio de 681. e de Tele. deo alame

En la ^{gas} La administracion de las
Casas de Gerónimo y Toledo p^a

Tubo Enchentes de Lei Quas
Espadas de Oromando, confiant
militar deca de 23 nlo

— CN^o de Toledo 1682 cobrada

Idem 24 da M. D. S. Flores Enguina & M.
quarto de cacana & Pmo & Pledo

El Brazo de Arriba & Negro de Arriba
Que del Cadames So. & Enfoque P.

Laño & algunos aduceros enlacavata
en 166 y 167 y 168 y 169 y 170 y 171 y 172 y 173 y 174 y 175 y 176 y 177 y 178 y 179 y 180 y 181 y 182 y 183 y 184 y 185 y 186 y 187 y 188 y 189 y 190 y 191 y 192 y 193 y 194 y 195 y 196 y 197 y 198 y 199 y 200 y 201 y 202 y 203 y 204 y 205 y 206 y 207 y 208 y 209 y 210 y 211 y 212 y 213 y 214 y 215 y 216 y 217 y 218 y 219 y 220 y 221 y 222 y 223 y 224 y 225 y 226 y 227 y 228 y 229 y 230 y 231 y 232 y 233 y 234 y 235 y 236 y 237 y 238 y 239 y 240 y 241 y 242 y 243 y 244 y 245 y 246 y 247 y 248 y 249 y 250 y 251 y 252 y 253 y 254 y 255 y 256 y 257 y 258 y 259 y 260 y 261 y 262 y 263 y 264 y 265 y 266 y 267 y 268 y 269 y 270 y 271 y 272 y 273 y 274 y 275 y 276 y 277 y 278 y 279 y 280 y 281 y 282 y 283 y 284 y 285 y 286 y 287 y 288 y 289 y 290 y 291 y 292 y 293 y 294 y 295 y 296 y 297 y 298 y 299 y 300 y 301 y 302 y 303 y 304 y 305 y 306 y 307 y 308 y 309 y 310 y 311 y 312 y 313 y 314 y 315 y 316 y 317 y 318 y 319 y 320 y 321 y 322 y 323 y 324 y 325 y 326 y 327 y 328 y 329 y 330 y 331 y 332 y 333 y 334 y 335 y 336 y 337 y 338 y 339 y 340 y 341 y 342 y 343 y 344 y 345 y 346 y 347 y 348 y 349 y 350 y 351 y 352 y 353 y 354 y 355 y 356 y 357 y 358 y 359 y 360 y 361 y 362 y 363 y 364 y 365 y 366 y 367 y 368 y 369 y 370 y 371 y 372 y 373 y 374 y 375 y 376 y 377 y 378 y 379 y 380 y 381 y 382 y 383 y 384 y 385 y 386 y 387 y 388 y 389 y 390 y 391 y 392 y 393 y 394 y 395 y 396 y 397 y 398 y 399 y 400 y 401 y 402 y 403 y 404 y 405 y 406 y 407 y 408 y 409 y 410 y 411 y 412 y 413 y 414 y 415 y 416 y 417 y 418 y 419 y 420 y 421 y 422 y 423 y 424 y 425 y 426 y 427 y 428 y 429 y 430 y 431 y 432 y 433 y 434 y 435 y 436 y 437 y 438 y 439 y 440 y 441 y 442 y 443 y 444 y 445 y 446 y 447 y 448 y 449 y 450 y 451 y 452 y 453 y 454 y 455 y 456 y 457 y 458 y 459 y 460 y 461 y 462 y 463 y 464 y 465 y 466 y 467 y 468 y 469 y 470 y 471 y 472 y 473 y 474 y 475 y 476 y 477 y 478 y 479 y 480 y 481 y 482 y 483 y 484 y 485 y 486 y 487 y 488 y 489 y 490 y 491 y 492 y 493 y 494 y 495 y 496 y 497 y 498 y 499 y 500 y 501 y 502 y 503 y 504 y 505 y 506 y 507 y 508 y 509 y 510 y 511 y 512 y 513 y 514 y 515 y 516 y 517 y 518 y 519 y 520 y 521 y 522 y 523 y 524 y 525 y 526 y 527 y 528 y 529 y 530 y 531 y 532 y 533 y 534 y 535 y 536 y 537 y 538 y 539 y 540 y 541 y 542 y 543 y 544 y 545 y 546 y 547 y 548 y 549 y 550 y 551 y 552 y 553 y 554 y 555 y 556 y 557 y 558 y 559 y 560 y 561 y 562 y 563 y 564 y 565 y 566 y 567 y 568 y 569 y 570 y 571 y 572 y 573 y 574 y 575 y 576 y 577 y 578 y 579 y 580 y 581 y 582 y 583 y 584 y 585 y 586 y 587 y 588 y 589 y 590 y 591 y 592 y 593 y 594 y 595 y 596 y 597 y 598 y 599 y 600 y 601 y 602 y 603 y 604 y 605 y 606 y 607 y 608 y 609 y 610 y 611 y 612 y 613 y 614 y 615 y 616 y 617 y 618 y 619 y 620 y 621 y 622 y 623 y 624 y 625 y 626 y 627 y 628 y 629 y 630 y 631 y 632 y 633 y 634 y 635 y 636 y 637 y 638 y 639 y 640 y 641 y 642 y 643 y 644 y 645 y 646 y 647 y 648 y 649 y 650 y 651 y 652 y 653 y 654 y 655 y 656 y 657 y 658 y 659 y 660 y 661 y 662 y 663 y 664 y 665 y 666 y 667 y 668 y 669 y 670 y 671 y 672 y 673 y 674 y 675 y 676 y 677 y 678 y 679 y 680 y 681 y 682 y 683 y 684 y 685 y 686 y 687 y 688 y 689 y 690 y 691 y 692 y 693 y 694 y 695 y 696 y 697 y 698 y 699 y 700 y 701 y 702 y 703 y 704 y 705 y 706 y 707 y 708 y 709 y 710 y 711 y 712 y 713 y 714 y 715 y 716 y 717 y 718 y 719 y 720 y 721 y 722 y 723 y 724 y 725 y 726 y 727 y 728 y 729 y 730 y 731 y 732 y 733 y 734 y 735 y 736 y 737 y 738 y 739 y 740 y 741 y 742 y 743 y 744 y 745 y 746 y 747 y 748 y 749 y 750 y 751 y 752 y 753 y 754 y 755 y 756 y 757 y 758 y 759 y 760 y 761 y 762 y 763 y 764 y 765 y 766 y 767 y 768 y 769 y 770 y 771 y 772 y 773 y 774 y 775 y 776 y 777 y 778 y 779 y 780 y 781 y 782 y 783 y 784 y 785 y 786 y 787 y 788 y 789 y 790 y 791 y 792 y 793 y 794 y 795 y 796 y 797 y 798 y 799 y 800 y 801 y 802 y 803 y 804 y 805 y 806 y 807 y 808 y 809 y 810 y 811 y 812 y 813 y 814 y 815 y 816 y 817 y 818 y 819 y 820 y 821 y 822 y 823 y 824 y 825 y 826 y 827 y 828 y 829 y 830 y 831 y 832 y 833 y 834 y 835 y 836 y 837 y 838 y 839 y 840 y 841 y 842 y 843 y 844 y 845 y 846 y 847 y 848 y 849 y 850 y 851 y 852 y 853 y 854 y 855 y 856 y 857 y 858 y 859 y 860 y 861 y 862 y 863 y 864 y 865 y 866 y 867 y 868 y 869 y 870 y 871 y 872 y 873 y 874 y 875 y 876 y 877 y 878 y 879 y 880 y 881 y 882 y 883 y 884 y 885 y 886 y 887 y 888 y 889 y 890 y 891 y 892 y 893 y 894 y 895 y 896 y 897 y 898 y 899 y 900 y 901 y 902 y 903 y 904 y 905 y 906 y 907 y 908 y 909 y 910 y 911 y 912 y 913 y 914 y 915 y 916 y 917 y 918 y 919 y 920 y 921 y 922 y 923 y 924 y 925 y 926 y 927 y 928 y 929 y 930 y 931 y 932 y 933 y 934 y 935 y 936 y 937 y 938 y 939 y 940 y 941 y 942 y 943 y 944 y 945 y 946 y 947 y 948 y 949 y 950 y 951 y 952 y 953 y 954 y 955 y 956 y 957 y 958 y 959 y 960 y 961 y 962 y 963 y 964 y 965 y 966 y 967 y 968 y 969 y 970 y 971 y 972 y 973 y 974 y 975 y 976 y 977 y 978 y 979 y 980 y 98

Idem *Idem*
no. 14

Cumplido a fin de *Idem* 1682 a
razón de 4 p. 1 d. 3 almes de *Idem*
ceruo contra el milibro af 24 N4

Do 18 p

Idem *Idem*
no. 15

— CN 15 & O. n. 1682 cobre de Dona
Maria Saca inguila de *Idem*
& *Idem* y *Idem*. *Idem* por

4 meses q se cumplieron
a 12 de Mayo 1682
a razón de 6 p. almes de *Idem*
seleto *Idem* contra el
milibro af 24 N5

Do 24 p

Idem *Idem*
no. 16

— CN 15 & O. n. 1682 cobre de Dona
Manuela Ponse inguila de *Idem*
& *Idem*. *Idem* por 4 meses q se cumplieron
a 12 de Sep. de *Idem* a razón de
12 p. cadames de *Idem* *Idem* contra
el libro de la casa af 24 N6

Do 6 p

Idem *Idem*
no. 17

— CN 2 & O. n. 1683 cobre de *Idem*
& *Idem* de *Idem* de *Idem* *Idem*
flor de *Idem* de *Idem* *Idem*
Como *Idem* de *Idem* que todo
gana 4 p. 1 d. 3 cadames 5 p. *Idem*
a razón de *Idem* q se cumplieron a fin
de *Idem* 1683 de *Idem* *Idem*
contra el libro de la casa af 24 N2

Do 51 p

— CN 12 & O. n. 1683 cobre
de *Idem* & *Idem* de *Idem* *Idem*
D. Manuela Ponse Inguila y *Idem*
de *Idem* de *Idem* *Idem* *Idem*
estos melos *Idem* D. Maria Saca
Inguila actual que con 4 p. 1 d. 3 *Idem*

Idemp. 28
n. 1
Pera, bien frente
Cedio Joseph de Voto quien vino el
gato y antio al adorno y ante solo
senian los 3 q. almanen con el
milibro af 25 m. 1
Doo 5 f

Idem *Pag.* CN8 & Men.^o de 684 coe de D.^a
m.^o 2 Maria Tacea y nguilina & Briguano
& dracana of Parg^e & loqueseue
& gledo Dennis Torres
& rois contra el millo
Cora al 25 m. Do o 6f
— CN4 & febrero de 684
coe de Dona Maria

*Fadca inguinata Elacaria de Pennino
de Toledo & Arquinto Enguevito
de Oñaca b^a Perz & loquace regl-
ro Pernio Loro & Zoro con Radem
libo af 28 723 - ———— Poobf
- CM 16 & M^o. 20684 como el M.^o Don*

[illegible]

*Mãe e Thome de São João com o
seus filhos D. Maria Gadea ingenuina, e no quanto
Principal e de casa 12 p. Põe. E o que
que de Cedro. Menos 10 p. e 10 p.*

Contrate milites af 25 n

0.12 f

Idem fha da
no 16

- CN 3 & 0 m de 684 cobre de Dona
Maria Gadea Inguilina & Arquero
de las carcas & Leonimo & Toledo
64 & 7 le dio de nuevo contra de homi
alio af 25 n

0.0.6 f

Idem fha da
no 17

- CN 12 & 0 m de 684 cobre de Don
Benito & Figueroa 10 f 18 p lora
raicos & 2 meses de laporento Enq
bico Endriacana & Leonimo & Toledo
arraron de 12 1/2 cadames flor chos
2 meses de comploron a 14 de Agosto de
684 & 7 le dio de nuevo contra de homi
libro af 25 n

0.0.10 f 2

Idem fha da
no 18

- Enen cobre de Dona Juana & Pargal
Inguilina & Arquero & de las carcas
7 p p lora raicos de 2 meses de comploron
de 0 m de 684 & 7 le dio de nuevo contra de
de 1 de Agosto de 684 & 7 le dio de nuevo
de 3 p cadames que es el quarto Enq bibio
el 14 de fey Joseph & Libera, & temudo
de alio de mano & de 7 le dio de nuevo
de 14 de fey de 14 de fey de 14 de fey
que entro la Inguilina & Arquero
p lora 14 de fey de 14 de fey de 14 de fey
los quando le pague su May & 7 le dio de nuevo
de 14 de fey de 14 de fey de 14 de fey
y aladha no le dio de nuevo contra de homi
de casa af 25 n

0.0.1 f

- CN 13 & 0 m de 684 cobre de
D. Maria Gadea Inguilina & Arquero

0506 f 2

Idem ^{Don} Principal de la casa de Peronimo de
 (Coleso 6p Por^o de lo que due a gtele
 dio Resus contra el libro de la casa - Do. 6 p

Idem ^{Don} Maria Inguilina de Inguilina de la
 casa de Peronimo de Coleso 12p Por
 1o de lo que due a gtele dio Resus contra
 el libro af 25 n^o Do. 12 p

Idem ^{Don} Maria Inguilina de Inguilina de la
 casa de Peronimo de Coleso 12p Por
 1o de lo que due a gtele dio Resus contra
 el libro af 25 n^o Do. 12 p

Idem ^{Don} Maria Inguilina de Inguilina de la
 casa de Peronimo de Coleso 12p Por
 1o de lo que due a gtele dio Resus contra
 el libro af 25 n^o Do. 12 p

Idem ^{Don} Maria Inguilina de Inguilina de la
 casa de Peronimo de Coleso 12p Por
 1o de lo que due a gtele dio Resus contra
 el libro af 25 n^o Do. 12 p

Idem ^{Don} Maria Inguilina de Inguilina de la
 casa de Peronimo de Coleso 12p Por
 1o de lo que due a gtele dio Resus contra
 el libro af 25 n^o Do. 12 p

Idem ^{Don} Maria Inguilina de Inguilina de la
 casa de Peronimo de Coleso 12p Por
 1o de lo que due a gtele dio Resus contra
 el libro af 25 n^o Do. 12 p

Isabel Buena

U553p6

& Lancia y ngulino & fue a Miquans
 Vde. guelo importaron 1 mes. y los
 contaron desde 18 de Agosto de 683
 y cumplanon el 8 de Mayo de 684
 y suuendo hecho el mesio dho vna
 Estacantadaq. mudo y lo pago vna
 Liza Religiosa de nuestro P. Fr. Juan
 Gamano de Agustin de Molina y
 dia de la Cruz de San Juan de los
 rios de las espaldas a dho. vale prohibio
 mas tiempo en la casa y aunque bibio
 otro año mas este ha abenado en las
 partidas antecedentes a la de 17 de
 mes contra el libro de la casa a f. 26
 N. 15

Idem fda
part n 3

Encomprar la Banca de la Huguia
y cargarla a fura Saren 1/2 y 1/2
de elloguene de y telecio Suenio contra
el libro de casa af 26 n 3

0009 p

Idem fda
part n 4

En dlo dia cobre de D. Juan de Burgos
3p1 de galocorrido de Mr mis cum
plido a D. Juan de
Joano contra el libro
af 26 n 4

0003 p2

- En 1 de Agosto de 685
cobre de D. Maria
Juana 1/2 de 1/2 de 1/2

Idem fda
n 5

Deve de queleleio Suenio contra el mi
Libro af 26 n 5

0012 p

Idem fda
part n 6

En dlo dia cobre de D. Juan de Burgos
3p1 de galocorrido de Mr mis cumplido a D.
Julio de 685 contra el libro af 26
n 6

0003 p2

- En 2 de Agosto de 685 cobre de las
char caras hermano de Mr. D. N. flo
res arrendatario de Miqueto de la
Casa 2 de ascendido para un negro

Idem fda
part n 7

que todo gana 1/2 de 1/2 de cada mes 1/2 de 1/2
con 1/2 de quidio por galocorrido en Mailla
ue. Cinaduna y Quiso nuevo y libro
para la Puerta Principal de la casa
Enquere Galatran 1/2 de 1/2 de 1/2 de 1/2
de Enomos adexeros y Saren 1/2 de 1/2 de 1/2 de 1/2
lo corrido de Mrano que se cumpla
afin de Agosto de este Año de 685 y
leleio de Suenio contra el libro de casa
af 26 n 7

0043 p

Idem per 22^{da}
m^o 15^o 18^o

Alredo por P. & D. Beatris de Pueras arrenda
tasia de Onaprensos de la casa del suso dho que
dania N.º D. Cadames 169. 1.º Que con 12 r. que han en
blanquearlo quando remueto hacen 189. 2.º Que por los coru-
dos de Onaño quense pero acoer a 8.º de N.º 536
de quenta dio Q.º consta de mi libro a f.º 21.º 11.º

0.1692

• Lamp ^{on} ~~the~~ ~~air~~

PN 1 El Marino de 186 cobas de Dina Maria Padea enqui
line el quarto Principal e fudha Casa 14 p 12 que
con 4 r. quagabo ena tenera lallau de la puerta Porup
hacen 12 p 12 de lo que deu no se dio Quo con 12 de mi
Uro de cato a 22 p 1

Valley

1. *Adams, John*
2. *Adams, John*
3. *Adams, John*
4. *Adams, John*
5. *Adams, John*
6. *Adams, John*
7. *Adams, John*
8. *Adams, John*
9. *Adams, John*
10. *Adams, John*
11. *Adams, John*
12. *Adams, John*
13. *Adams, John*
14. *Adams, John*
15. *Adams, John*
16. *Adams, John*
17. *Adams, John*
18. *Adams, John*
19. *Adams, John*
20. *Adams, John*
21. *Adams, John*
22. *Adams, John*
23. *Adams, John*
24. *Adams, John*
25. *Adams, John*
26. *Adams, John*
27. *Adams, John*
28. *Adams, John*
29. *Adams, John*
30. *Adams, John*
31. *Adams, John*
32. *Adams, John*
33. *Adams, John*
34. *Adams, John*
35. *Adams, John*
36. *Adams, John*
37. *Adams, John*
38. *Adams, John*
39. *Adams, John*
40. *Adams, John*
41. *Adams, John*
42. *Adams, John*
43. *Adams, John*
44. *Adams, John*
45. *Adams, John*
46. *Adams, John*
47. *Adams, John*
48. *Adams, John*
49. *Adams, John*
50. *Adams, John*
51. *Adams, John*
52. *Adams, John*
53. *Adams, John*
54. *Adams, John*
55. *Adams, John*
56. *Adams, John*
57. *Adams, John*
58. *Adams, John*
59. *Adams, John*
60. *Adams, John*
61. *Adams, John*
62. *Adams, John*
63. *Adams, John*
64. *Adams, John*
65. *Adams, John*
66. *Adams, John*
67. *Adams, John*
68. *Adams, John*
69. *Adams, John*
70. *Adams, John*
71. *Adams, John*
72. *Adams, John*
73. *Adams, John*
74. *Adams, John*
75. *Adams, John*
76. *Adams, John*
77. *Adams, John*
78. *Adams, John*
79. *Adams, John*
80. *Adams, John*
81. *Adams, John*
82. *Adams, John*
83. *Adams, John*
84. *Adams, John*
85. *Adams, John*
86. *Adams, John*
87. *Adams, John*
88. *Adams, John*
89. *Adams, John*
90. *Adams, John*
91. *Adams, John*
92. *Adams, John*
93. *Adams, John*
94. *Adams, John*
95. *Adams, John*
96. *Adams, John*
97. *Adams, John*
98. *Adams, John*
99. *Adams, John*
100. *Adams, John*

- Meda Pia cobre de Viena Italiana
a Bonas ingulena e Unquarto
Esta cara 3pt 7 por un mercam
plido a 8 de Cent. del Roano con
Sta Emi Tiro a f 272

Q. 34

Idem ibi
1738

En 13 de Mayo de 1636 cobro de Doña Maria Iñaca
ingredina el Quinto de la casa de J. de H. vna
de quegalto en el enpedrado de la calle p. mandado
de la Audiencia y quedan de de uno y medio Reales por
esto contra el libro de la casa a 20 N 3

Doosf

Adm. ¹ ~~1~~ ² ~~2~~ ³ ~~3~~ ⁴ ~~4~~ ⁵ ~~5~~ ⁶ ~~6~~ ⁷ ~~7~~ ⁸ ~~8~~ ⁹ ~~9~~ ¹⁰ ~~10~~ ¹¹ ~~11~~ ¹² ~~12~~ ¹³ ~~13~~ ¹⁴ ~~14~~ ¹⁵ ~~15~~ ¹⁶ ~~16~~ ¹⁷ ~~17~~ ¹⁸ ~~18~~ ¹⁹ ~~19~~ ²⁰ ~~20~~ ²¹ ~~21~~ ²² ~~22~~ ²³ ~~23~~ ²⁴ ~~24~~ ²⁵ ~~25~~ ²⁶ ~~26~~ ²⁷ ~~27~~ ²⁸ ~~28~~ ²⁹ ~~29~~ ³⁰ ~~30~~ ³¹ ~~31~~ ³² ~~32~~ ³³ ~~33~~ ³⁴ ~~34~~ ³⁵ ~~35~~ ³⁶ ~~36~~ ³⁷ ~~37~~ ³⁸ ~~38~~ ³⁹ ~~39~~ ⁴⁰ ~~40~~ ⁴¹ ~~41~~ ⁴² ~~42~~ ⁴³ ~~43~~ ⁴⁴ ~~44~~ ⁴⁵ ~~45~~ ⁴⁶ ~~46~~ ⁴⁷ ~~47~~ ⁴⁸ ~~48~~ ⁴⁹ ~~49~~ ⁵⁰ ~~50~~ ⁵¹ ~~51~~ ⁵² ~~52~~ ⁵³ ~~53~~ ⁵⁴ ~~54~~ ⁵⁵ ~~55~~ ⁵⁶ ~~56~~ ⁵⁷ ~~57~~ ⁵⁸ ~~58~~ ⁵⁹ ~~59~~ ⁶⁰ ~~60~~ ⁶¹ ~~61~~ ⁶² ~~62~~ ⁶³ ~~63~~ ⁶⁴ ~~64~~ ⁶⁵ ~~65~~ ⁶⁶ ~~66~~ ⁶⁷ ~~67~~ ⁶⁸ ~~68~~ ⁶⁹ ~~69~~ ⁷⁰ ~~70~~ ⁷¹ ~~71~~ ⁷² ~~72~~ ⁷³ ~~73~~ ⁷⁴ ~~74~~ ⁷⁵ ~~75~~ ⁷⁶ ~~76~~ ⁷⁷ ~~77~~ ⁷⁸ ~~78~~ ⁷⁹ ~~79~~ ⁸⁰ ~~80~~ ⁸¹ ~~81~~ ⁸² ~~82~~ ⁸³ ~~83~~ ⁸⁴ ~~84~~ ⁸⁵ ~~85~~ ⁸⁶ ~~86~~ ⁸⁷ ~~87~~ ⁸⁸ ~~88~~ ⁸⁹ ~~89~~ ⁹⁰ ~~90~~ ⁹¹ ~~91~~ ⁹² ~~92~~ ⁹³ ~~93~~ ⁹⁴ ~~94~~ ⁹⁵ ~~95~~ ⁹⁶ ~~96~~ ⁹⁷ ~~97~~ ⁹⁸ ~~98~~ ⁹⁹ ~~99~~ ¹⁰⁰ ~~100~~ ¹⁰¹ ~~101~~ ¹⁰² ~~102~~ ¹⁰³ ~~103~~ ¹⁰⁴ ~~104~~ ¹⁰⁵ ~~105~~ ¹⁰⁶ ~~106~~ ¹⁰⁷ ~~107~~ ¹⁰⁸ ~~108~~ ¹⁰⁹ ~~109~~ ¹¹⁰ ~~110~~ ¹¹¹ ~~111~~ ¹¹² ~~112~~ ¹¹³ ~~113~~ ¹¹⁴ ~~114~~ ¹¹⁵ ~~115~~ ¹¹⁶ ~~116~~ ¹¹⁷ ~~117~~ ¹¹⁸ ~~118~~ ¹¹⁹ ~~119~~ ¹²⁰ ~~120~~ ¹²¹ ~~121~~ ¹²² ~~122~~ ¹²³ ~~123~~ ¹²⁴ ~~124~~ ¹²⁵ ~~125~~ ¹²⁶ ~~126~~ ¹²⁷ ~~127~~ ¹²⁸ ~~128~~ ¹²⁹ ~~129~~ ¹³⁰ ~~130~~ ¹³¹ ~~131~~ ¹³² ~~132~~ ¹³³ ~~133~~ ¹³⁴ ~~134~~ ¹³⁵ ~~135~~ ¹³⁶ ~~136~~ ¹³⁷ ~~137~~ ¹³⁸ ~~138~~ ¹³⁹ ~~139~~ ¹⁴⁰ ~~140~~ ¹⁴¹ ~~141~~ ¹⁴² ~~142~~ ¹⁴³ ~~143~~ ¹⁴⁴ ~~144~~ ¹⁴⁵ ~~145~~ ¹⁴⁶ ~~146~~ ¹⁴⁷ ~~147~~ ¹⁴⁸ ~~148~~ ¹⁴⁹ ~~149~~ ¹⁵⁰ ~~150~~ ¹⁵¹ ~~151~~ ¹⁵² ~~152~~ ¹⁵³ ~~153~~ ¹⁵⁴ ~~154~~ ¹⁵⁵ ~~155~~ ¹⁵⁶ ~~156~~ ¹⁵⁷ ~~157~~ ¹⁵⁸ ~~158~~ ¹⁵⁹ ~~159~~ ¹⁶⁰ ~~160~~ ¹⁶¹ ~~161~~ ¹⁶² ~~162~~ ¹⁶³ ~~163~~ ¹⁶⁴ ~~164~~ ¹⁶⁵ ~~165~~ ¹⁶⁶ ~~166~~ ¹⁶⁷ ~~167~~ ¹⁶⁸ ~~168~~ ¹⁶⁹ ~~169~~ ¹⁷⁰ ~~170~~ ¹⁷¹ ~~171~~ ¹⁷² ~~172~~ ¹⁷³ ~~173~~ ¹⁷⁴ ~~174~~ ¹⁷⁵ ~~175~~ ¹⁷⁶ ~~176~~ ¹⁷⁷ ~~177~~ ¹⁷⁸ ~~178~~ ¹⁷⁹ ~~179~~ ¹⁸⁰ ~~180~~ ¹⁸¹ ~~181~~ ¹⁸² ~~182~~ ¹⁸³ ~~183~~ ¹⁸⁴ ~~184~~ ¹⁸⁵ ~~185~~ ¹⁸⁶ ~~186~~ ¹⁸⁷ ~~187~~ ¹⁸⁸ ~~188~~ ¹⁸⁹ ~~189~~ ¹⁹⁰ ~~190~~ ¹⁹¹ ~~191~~ ¹⁹² ~~192~~ ¹⁹³ ~~193~~ ¹⁹⁴ ~~194~~ ¹⁹⁵ ~~195~~ ¹⁹⁶ ~~196~~ ¹⁹⁷ ~~197~~ ¹⁹⁸ ~~198~~ ¹⁹⁹ ~~199~~ ²⁰⁰ ~~200~~ ²⁰¹ ~~201~~ ²⁰² ~~202~~ ²⁰³ ~~203~~ ²⁰⁴ ~~204~~ ²⁰⁵ ~~205~~ ²⁰⁶ ~~206~~ ²⁰⁷ ~~207~~ ²⁰⁸ ~~208~~ ²⁰⁹ ~~209~~ ²¹⁰ ~~210~~ ²¹¹ ~~211~~ ²¹² ~~212~~ ²¹³ ~~213~~ ²¹⁴ ~~214~~ ²¹⁵ ~~215~~ ²¹⁶ ~~216~~ ²¹⁷ ~~217~~ ²¹⁸ ~~218~~ ²¹⁹ ~~219~~ ²²⁰ ~~220~~ ²²¹ ~~221~~ ²²² ~~222~~ ²²³ ~~223~~ ²²⁴ ~~224~~ ²²⁵ ~~225~~ ²²⁶ ~~226~~ ²²⁷ ~~227~~ ²²⁸ ~~228~~ ²²⁹ ~~229~~ ²³⁰ ~~230~~ ²³¹ ~~231~~ ²³² ~~232~~ ²³³ ~~233~~ ²³⁴ ~~234~~ ²³⁵ ~~235~~ ²³⁶ ~~236~~ ²³⁷ ~~237~~ ²³⁸ ~~238~~ ²³⁹ ~~239~~ ²⁴

En 28 El Mayo de Colón a la obra para la casa
En 14 de los Nuevos Señores de la obra para la casa
En 14 de los Nuevos Señores de la obra para la casa

Vol 2 f.

Salmos Ps.
Aqui falto o
Bom Viao
de Jesus que
penda al fim
do mundo e
neste aqui -

En el Mar y 16 de Abril de 1826 sobre de una suana
de Pargos arrematada de Inguaro de la dicha casa 2 p
a 3 p 17. cales por 8 y lo que me no le dio uno a la
Inguilina amado a 16 de Mayo y que de cuando 8 p 27
y estubo bano alta 12 de Junio de 1826 contra el libro
de la casa 2 p 17.

Q. Q.) f

Handwritten signature: *Handwritten signature*

En 2 de ~~Febrero~~ de 1666 cobre de las dhas curas y rramano del
Alm. de Campo con las Flores enmendadas de Enrique
y dho Enrique Nue 54 por los corrieres de Manó an
son de 1666 almos que se cumplio a fin de Agosto de 1666
de que le dio Ruo Toros eloto contra el Libro de la
Cala a 27 N.

00549

Adm. of the
Oct 18

En^{te} de D^{ic}ion^{de} de 686^{to} Oba & Pedra de
pra arrendatario de oho quanto de la casa topen
por los corridos & Bmesos que se cumplieron a lo de D^{ic}
de el o año a R^{on} & B^{er} & amos y desde dho dia quedo
bano el quanto dioll^o Quo topen & oho y el t^{er}
semudo a l^o quanto a lo de l^o de 686^{to} proloctubo
los B^{er} mens consta a h^{er} 2^o n^o

Oct 10

Am. Lib. Co.
no. 944

Em 14 de Julho de 1688 Dom António Maria da Silva -

Este renito lo paga y don 3
Sancho & Anualo Ver 3
& Breguipa y m^{te} de la casa 3
te. a 86

Don Antonio Paria
de Zifuentes

Elolo Don Antonio Paria
de Zifuentes

(39)
83

da compra de esta
Permita con la 3^a f^a
de Recop. op. 98 =

Principal y de renta Encada M^o ano, 1000
y hasta 1^o de Oct. de 1681 relación de
Resulta, 4000 y de 1^o de Oct. de 1681 hasta 1^o
de Oct. de 1686 ancozudo cinco
años, que arrazon de los 1000
1000 cada uno importan 1000
que juntos con los 4000 de la re-
sulta hacen mil y quatrocientos p. de renta

quenta ecobrado las partidas siguientes

af 27 =
comprado con
el libro de la f^a
p^a 15

En 22 de Mar. de 1681 cobre del dho
Don Antonio Paria de Zifuentes
por mano de Don Alonso de Betan-
cur 1000 P^o de lo que está deuenido
y no le dio deuenido consta de mi libro
af 27 n^o 15 01000

Y den n^o 16

En 1^o de Marzo de 1682 cobre del dho
Don Antonio de Zifuentes por mano
de Don Alonso de Betancur 1000 P^o
no le dio deuenido consta de mi libro af
n^o 16 01000

Y den n^o 17

En 28 de Marzo de 1682 cobre del dho
Don Antonio Paria de Zifuentes
1000 P^o y peron por los coruados de M^o
ano cumplido a p^o de 1^o de Oct. de 1681
de 1^o de Oct. de 1681 con cinco
hasta 1^o de Oct. de 1681 ante su Betan-
cur de Provincia consta de mi libro
de casa, af 28 n^o 17 02000
02000

Iden n^o 1

En 14 de Mayo de 1684 cobro
 114 Los quales Procedieron a 1000
 & vino Bipoca & Aguasvientes
 & Vinagre que Embargue en el callao
 en las Bodegas & Trábul & Be-
 nos & bodega de Pico encausa
 de Padre M^o Fr. Diego de Fuentes
 del Orden de S. Agustín su hermano
 y combino en que se pague & faciente
 que fue la que tambien Embargo el
 Capitan Juan de Aguilar y los 100
 114 los 100 de los son por los comidos
 de dos años cumplidos primero el
 01 de 1685 y los 14 restantes son
 de 100: tantos que pague a Don Phe
 & alhambra Armador de los 14
 & de los y los 100 todo almas en
 de Phecha hecho cargo de los 14 en el
 de de & de la cuenta consta el libro
 a 28 N^o 1

0414 f

Iden n^o 2

En 1^o de Agosto de 1685 ven 3 de
 febrero de 1686 cobro de Don Antonio
 de la Fuente hermano de Don
 Antonio & de la Fuente y la guarda y
 salio aqui a pagar la Penultima de
 1000 Embargo al comitario de Pico
 Promovido para Embargarle 300 f
 Los 200 f de la 1^a de Agosto de 1685
 y los 100 restantes en 3 de febrero
 de 1686 Los quales fueron por los comidos

0812 f

A Año y medio de renio y pago
y cumplimiento a primeros de marzo
de 685 contra el Nuevo y vecario
del libro de la casa af 28 n 2

0300 f

Idem n 3

En 30 de Julio de 686 cobrado lo de los
diezmos de abono 1269 que cobró Parguelos
y segund el Comen. de Pava y los cobros
en ellos que es P. J. J. de Pava
por el 2 y 100 y 8 de realado
a los diezmos de comensarios que co
bran en la plaza del Pico 1883

Comensario en los enio en Libranza para
P. J. Martin de Mendaza sobre diezmos
Gallegos y los cobros 2 de Pava firmado de
mumano alas espaldas y adobito que al en
tualista se han de abonar los diezmos
sigo es que este cobrado a tener la plaza aqui
los diezmos de los de Pava y comensarios
quien a 1.º de Julio de 686 contra el li. de la
Casa af 28 n 3

0126 f

Idem n 4

En 22 de Mayo de 687 cobrado el lo de Pava
y los cobros de Pava y comensarios
los cobros de Pava y comensarios
de 687 y 12 de Pava de pago ante J. J. de Pava
contra del libro de la casa af 28 n 4

0200 f

esta hecho en
go de 687
10510 en la p.
3 de sumas may
de 1177

estas hechas a las siete partidas sumas
y montan los diezmos mill quinientos
y diez pesos - segund su cargo el dho
Receptor General

10510 f

10510 f

El Cap. Agustin de la Cruz
Serena

esta comprada
esta de multa en la
3.ª de deaptonia
ap. 28 =

El do. Cap. Agustin de la Cruz
Para a 18 de febrero de 1801
Principal y de adios en cada un año
100 y basta de febrero de 1801 se le sacaron
de multa 291 y de adios de 1801 hasta
2 de febrero de 1801 ancozudo 6 años
que ancozaron en los otros 100 en cada
un año y en portar 100 que
juntos con los 291 de la multa
hacen 1012 de adios y de cobrado
las partidas siguientes

Comprado con
el libro de la casa
a 28 de mayo

EN 10 de febrero de 1802 dio 500 a
Josef de Azoro de g. le de senio fir
mado de mimano y de lo que
deue contra del libro de la casa a 28
N 5

00500

Y den 6

EN 6 de abril de 1802 dio 500
mismo al do. Josef de Azoro y le dio
senio firmado de mimano y de lo que
deue de lo que deue del senio contra del
libro de la casa a 28 N 6

00500

Y den 7

EN 23 de mayo de 1802 cobro al do.
Agustin de la Cruz 100 de g. de lo que
deue de g. de le dio senio contra del
libro a 28 N 7

01000

Y den 8

EN 8 de mayo de 1803 cobro al do.
Cap. Agustin de la Cruz 313 y medio
bre del Cap. Don Juan de Seniallo
sobre g. medio de cobranza y son g.

02000

La tala en frente 0200 p
Ga. Acopio de de que de de
bo las espaldas de de libram^{to}
Cinta el libro de la casa af²⁸

40

85

N^o 8

0913 p

Esta hecho cargo
de de de 513 e
en la p^a 38 de
sumas may^{or} de p^o 117

metas de las quatro parcelas
Suman y Montan los otros
que mientos y tiene pesos de que se
Clase Largo de de Recepta general

0513 p

0513 p



10830

Donfeli & Suarez Eslo Donfeli & Suarez

es la tempra de esta
Resulta en la 3a p.
de Recop. a p. 98 =
Hasta 30 de Julio de 681 se sacaron
Resulta (1028 of) N.º y de se dio de la
30 de Julio de 686 anuente Sanos que a su
en el los 355 en cada uno impentan
10115 y tantos con las (1028 of) N.º de la
Resulta Sanos 20055 y auxa
cobrado las partidas 19 of

Comproado con el
libro de la casa
a p. 28 p. n.º 2

En 3 de Abril de 682 cobre el Lucas
& Alagueros por mano de Andres
Marten quien le vendio 224 bot
de vino arrobadas el vino regilado
En causa de Tribunal de embargo
de el dno en Pico a D.º Felix & cony
500 of de 682 y 1012 of quimpenta
con las dhas 224 bot a p cada
Una las quales le vendio año lu
cas de Alagueros quien con la
venta de vino por mano y me
escrito de Donfeli & Suarez en
mepito conuene el con la venta de
dho vino y de los dhas 500 of de vino
contra el milibro a p. 28 n.º 2 050 of

Yelen 10

En 29 de Abril de 682 cobre el
de Andres Martin 130 of de 682
Partida de arriba de el dno
contra el milibro a p. 28 n.º 10 013 of

Yelen 11

En 1 de Mayo de 682 cobre el de
118 of y le libro a Antonio el castillo
de la freg. n.º 1.º de lasinas dueño
063 of

Postado en fuente 0630f 86
El cap^o Diego e cargo q^o fuero 112^o B^o
Y dellas quedaron netas en labo^oza
de Martin e Melara 1689 que as^o p^o
Cada una 2^{as} p^o de carga y de carga
hacen los dos 112^o B^o e fletes y
desechos y lo de o^ohalibranza para q^o
los cobrare el dho q^o respecto de ser

Costa del dho vino 2
denarios pagar o^oha. Dn
felix e Torras no los
saco al mar en ni abono
adho D^o Felix tenio es^o

el abono el dho Andres Martin que
a^o ferele de un Pasar Eng^o y Stacanti
la paga por libranza mia contra de
los de la casa a^o f^o n

2den n^o 12 Cobro de Lucas e Blagueros 500f
En dos partidas a una de 200f
y la otra de 300f q^o lo impentaron
100 Bot^o de vino q^o le vendio a Martin
e Chavama a^o f^o cada Bot^o y e^otebino
es de lembagado que a embiado el comi
sario de Dn Felix e Torras y elor
dho p^o no le dio Quia contra el libro
de la casa a^o f^o 29 n^o 12

2den n^o 1 En 6 de Mayo de 682 cobro de Andres
Martin 25p^o B^o que con 6^o B^o que
fueron abonados En las dos primeras par
tidas hacen 55p^o que en lo que
sezeuado el dho Andres Martin
ellos 10120f q^o impentaron las 224^o
de vino q^o le vendio Lucas e Blagueros

10130f

Porta de la P^{ta} 10130 p
Los 464 p 3 p^{ta} cumplido adfacentu.
sepagaron al lio. Don Joseph de
Pamas p^{ta} f^{ta} de lio de lio y trafo p^{ta}
Libranza de Lucas de Blagueros 188 p^{ta}
Y a Don Juan de Pamas por libranza
mia de los de lio de lio guerrafo
189 p^{ta} Y Antonio de Alcabilla m^{ta} de
la fregata nombrada Sancho 118 p^{ta}
p^{ta} f^{ta} de 168 p^{ta} guerrafo de lio con
que quedo a lio de lio de lio 101 p^{ta}
Contra el lio de 29 p^{ta}

Iden n^o 2 - CN 13. de felix de 683 con el lio de 25 p^{ta}
Don B^{te} Benito quien con las
10 p^{ta} Peruleras de Aguadiente y
me permitio dho D^{ta} Felix de Torres 106 p^{ta}
p^{ta} de lio de lio de lio en difuente
Partida de lio de lio de lio de lio
dho D^{ta} Felix de Torres y P^{ta} de lio
que lio en las 10 Peruleras men
cionadas arriba de lio de lio de lio
contra el lio de lio de lio 04. 6 p^{ta}

Iden n^o 3 - Y teniendole dho D^{ta} Felix de Torres por
mano del lio. Don B^{te} Benito y
bentio las 10 Peruleras de Aguadiente
que me permitio dho D^{ta} Felix de lio de lio
nel lio y la partida Antecedente de lio
hasen 118 p^{ta} que con 100 p^{ta} de lio
de lio Antonio de lio de lio de lio
f^{ta} de lio de lio de lio de lio y m^{ta}
cada dho y 118 p^{ta} de lio de lio de lio
de lio de lio de lio de lio de lio
de lio de lio de lio de lio de lio

Contráades 595p Vendidas en las Boti-
las 35 bellas a 2p y las otras 35 resan-
tes a 3p y delos otros 1p 2 N. n. el otro
segundo consta el libro el cual a
a 29 73

Do 1 p 2

Idem 4 - En el libro alio con felix 12 p
a los quales procedieron
de Vno y loo y boluo
el libro con B. me. en las
Consignas benidas
el libro con las cosas
nones de Vno quatin

eron embargadas y llevadas a 2 p 100
de 10230p que importo lo que el libro
se recombre y ramucho y queda asu-
tado a 3 p 100 y me boluo a los otros
12p el Vno y loo 2 por que en el
ga cargado en las dos partes el o-
tro consta el libro a 29 74

Do 12 p

Idem 5 - En el libro de p. por los cosas que
liron en las dos partes de Vno de
Vnaguo y el otro con B. me las vendio
a 3p cada una consta el libro
a 29 75

Do 6 p

Idem 6 - En el libro de 85 y en 20 de 75
de lo que como el otro Vnes de Don
felix de Funes en las dos partes la
Primera de 1020p y la segunda 434p 2 N.
que May enacanti. Funes 10835p
a los quales procedieron de 20 Boti-
de Vno y loo el comitativo el otro
de la habienda y de las vendidas

10650 p 2

Está hecho
Cruz de Santa

Cargos decentes
65493 e 68.

68493c62.

En la p^a 39 c^a

Mon May 21st

Puestas Ocho. Dize Lareda. Suman yman
 Han Los Ocho. Suman quatro cientos noventa
 Tax per peso gros. R. de quere haca cargo
 117 Ocho Receptor General

[illegible]

60923p6.

Donna Maria & C.
publ. —

esta comprada
es de Resulta con la
3.ª de Recepta
n.º 98 =

[illegible]

Comprado
con el Libro de
la Cassa a f. 29
partida n. 8

Cnto de Mayo 1681. con el con
 Juan de Guzman hijo y heredero de la
 Sta. Vera. Maria de Guzman del parr.
 de Don Luis. Meno de la fuente
 de Santa de la 2a. Cardenal de la
 Ciudad de Bogota. Paga a lo que debe de
 censo de 1681. Dico. firmado de
 mi mano consta el libro de la casa
 a 29 11 81

0300
0300

Iden n² - EN 3 de mayo de 1682 coteada con
 Dona Maria de Arguibel Hermano
 del Doctor Don Luis Merlo de la
 fuente arrendatario de muscas y
 tiene en la planuela de San Juan 159
 y 8 fallas de uenado hasta 14 de Enero
 de 1682 el censo que paga y le di
 que firmado de mi mano contra
 el libro a folio 29 n²

0459p

Iden n¹ - EN 10 de Julio de 1683 coteada con
 Dona Maria de Arguibel Hermano
 del Doctor Don Luis Merlo
 de la fuente arrendatario de muscas
 y tiene en la planuela de San Juan
 159 y 8 fallas de uenado y medio
 el censo que paga la dicha Dona
 Maria a rason de 3000 casa Año
 y cho año y medio en peso a correr
 desde 14 de Enero de 1682 se cumpla
 a 14 de Julio de 1683 y le di que
 contra el libro a folio 30 n¹

0450p

Iden n² - EN 12 de Agosto de 1684 coteada con
 Dona Maria de Arguibel Hermano
 del Doctor Don Luis Merlo de la fuente
 de arrendatario de muscas y tiene en la
 planuela de San Juan 300 y 8 fallas
 de uenado y medio el censo que
 paga que se cumpla a 14 de Julio pro
 ximo pasado de este año y le di
 que firmado de mi mano contra el

Perlad de enfrente 10209
Libro. & mi casa a 30 N2 0300p

Idem n^o 3

CP 18 & Apolto 8685 cobu & la.
Iha Dona Maria de esquedel de fin
ta p amano & la. Con luy mealo
a la fronte arrendatario & la dha
Casa que tiene en la planuela &
N^o 300p por loco
uido & Maño del
sonuo que paga & el
cumplio a 14 de Julio
8685 & q
le di senio y ostarida

Cantidad medio libranaa sobre Don
Gabriel & Zambrano thesorero de la
Caza & Hacienda & q. Conoble y a
ero. Otro dho & la dha cantidad em
ta de el libro & la casa a 30 N3 0300p

Idem n^o 4

CP 18 & Apolto 8686 cobu & la dha pamt
& Don luy mealo de la frente Plan
de la dha p. arrendatario & la casa 300p
Por libranaa sobre Don Gabriel & Zo
miano Don p. luy mealo & el dho p. luy
cumplio a 14 de Julio & se p. luy mealo
ano. de que sea senio y ostarida p. luy mealo
& mi mano. consta el libro & la casa
a 30 N4 0300p

Idem n^o 5

CP 18 & Julio 8687 cobu & la dha
Armano & el mismo y ostarida sobre
el dho thesorero. 300p por luy mealo
& Maño & luy mealo a 14 de Julio
8687 & q. le di senio y ostarida & mi
mano consta el libro & la casa
a 30 N5 0300p

Por la del Puerto — 20107 L

Esta hecho campo
de estos 204096
en la p^{ta} 40 de sumas
mayores ap^o 115 =

Esta hecha cargo
de los 204596
en la p^a 4^a de sumas
mayores ap^o 115 = 17 uen pesos. de quere hace Caxos ORO
Receptos General

204.9 P

Don Felipe de
Castilla

esta comprouada e esta
Resulta contra D.º J.
da Recup.ª ap.º 98

El D^o Don Phelipe de castalla Regente
 senno al fe 7.º ofiio de 30.º f.º de P^ou^o
 apal y e lenda encada d^ono Hop Batta
 12 deond.º de 681.º rele sacaron e Remota 12 de
 y de d^o no tra Batta 12 deond.º de 686.º an
 medrado sanos que arraron e lo d^o Hop
 Encada d^ono montan Hop que tantos con
 los 102 de de la Remota baren. Wod de a
 cuya 8.ª apagado las partidas 102 de

Atropine

- A viente que el dho Don Pedro de Caceres
muero pobrísimo y deo este pleito Pen
diente contra los Pleyes e Jueros de la
del muerio de la Audiencia de gofiero
esta afesto de ferensio y fariendolo cedido
go con el dho Pleyes, salio pidiendo e nec
Exiduat que le pecto de fta poble y con
12 fies que le permitien el gofio de f
los anos los Pleyes e Jueros que poy

de lo que queda de lo que se pagando a los los
 Anos 1009 = Y solo de fendi y P. V. Almo
 talio e futo de lo. Y En quereleance deeron
 Launque. unmuex de Don Phelipe de castilla
 tiene Marcaria En la calle de la Amara
 Esta reha embargado no obstante aen
 deendo los señores arupobozia y misena
 centas obligaciones. En nue di
 to no sea cobrado con a flouna
 por Vbi Enella Laun ante
 si En medio de lo que se ta deiendo

Comandaron los J. En do o a conp
 a los En cada Ma aunque la unti =
 = La adueto que Ma pulperia que sta
 En la esguina de dhas casas se embargo
 por Perrener a Vno. Vener con fizado
 de Don deo que costara solo por los autos
 de esta dha Pulperia cobrado de 10
 2 de Abril de 1594 embargo cobrado
 10 de 1594 de esta dha pulperia vieniend
 Don Phelipe de castilla Eraua pley reando
 no perrener a Pulperia a los Vener con
 fizados. El deo a quien se le adjudicaua
 uno es que En raya geomunuer
 se aguedado este fuyrio pendiente la m
 de lo de Don Phelipe es noiente En apa
 de las materias y asi no a hecho alig
 ninguna aung lo. Y lea mandado dar
 los 1009 que de xio a tado. En do o a conp
 para los abogados y en embargo no a
 nada y asi. De y standicia que con los

autores Melamano se Reconocera lo siguiente
de lo que lleva de feudo = Et tocante
al oficio de Procurador que es lo que se ca
tefere en el cobrado del Procurador las
Partidas siguientes = Por lo que toca
al cobrado de la quipienda se pondra en
8ª parte

Comprochado en C^o N^o 2 de Marzo de 1686 sobre el
el Libro de la casa
af 30 p. n. 6 Juan Perez de llanos Procurador de la
R^{ta} Audiencia cuyo oficio es el de
aliento que paga a Don Felipe de
Castilla que lo compro el mismo oficio de
haviendole embargado como consta
de los autos en esta causa me entrego
por Don Mateo quemedio sobre el
de la enuio de castroverde de la Comp.
de S^{ta} de quien me lo entrego de q^u
sele dio sermo consta el libro de la
Casa a f 30 N^o 6

Do 50 p

Yelen 2 C^o N^o 2 de Marzo de 1686 sobre el
Jho Ju^o Perez de llanos Procurador de
la R^{ta} Audiencia por libranza quemed
dio sobre el cap 4.º de sermo quien la
uendole el suyo el sermo y enrento en
la libranza de lo que me esittana de
Carta de Pago de lo Juan Perez de
llanos y eladio poner alud cargo el
efecto de donde pagara los otros 50 p 3
haviendole dado esta carta de Pago en
tres los otros 50 p y el Jho Ju^o Perez de la
en seguida con la libranza quemedia
dado y en ella se dio el sermo y lleva 7 e feudo
contra ello af 30 y

Do 50 p

Do 100 p

Comprovação
el libro de la casa
af 30 N 10

EN 14 & Junio 86)) conue de
Alfz Martin & doblas arrendata
rio de la pulperia 48p Por los co
ruidos & dos meses cumplidos a 2 de
Junio 86)) contra el libro de la
Casa de Depoitos af 30 N 10 Oo 24 p

Y den n 11

EN 11 & Sep. 86)) cabu de lo
Alfz Martin & doblas 36p &
Cinco dias 3 meses de arrendam
to de la pulperia que cumplieron
a 2 de Septiembre de siguiente año
plecio Dn Manuel Albarez
contra el libro de la casa af 30 N 11 Oo 36 p

Y den n 12

EN 22 & Enero 86)) 8 conue
de lo Alfz Martin & doblas 48p
por el arrendam. de 4 meses de la
pulperia que cumplieron a 2 de
Enero de dho año 86)) plecio
Dn Manuel Albarez contra
el libro de la casa af 30 N 12 Oo 48 p

Y den n 13

EN 23 & Abril 86)) 8 conue
de lo Alfz Martin & doblas ing
de la pulperia 48p Por el arren
damiento de 4 meses que cumplieron
a 2 de Mayo de dho año plecio Dn
Manuel Alvarez contra el libro de
la casa af 30 N 13 Oo 48 p

Y den n 14

EN 10 & Oct. 86)) 8 conue de lo
Alfz Martin & doblas 48p Por

Ycervu por la de en frente
mano de D. María de Miranda
Amigos por honorarios de 4 me
de la dha pulperia cumplidos a 2 de
Sep. de dho año de que le dio D. Nro
Manuel Albarez contra dho libro
af 31 N 14

0156 p

921

M 12 de Enero
619 cobre del dho Al
de Martin de doblas
inquilino de la dha pul
peria 39 p que con 2 p

0028 p

Yden n 1 que dho Endos mangles y Enales
de Albani eleuantes mtecho y
seazo con el temblo grande baren
48 p por 4 meses cumplidos a 2 de
Enero de dho año de que le dio D. Nro Ma
nuel Albarez contra el libro de la
Caxa af 31 N 1

0039 p

Yden n 2 Menibre del dho Al Martin de
Doblas arrendatario de la dha pulperia 96 p
que cumplieron a 2 de Sep. de 619
de que le dio D. Nro Manuel Albarez
contra dho libro af 31 N 2

0096 p

Yden n 3 M 1 de Febrero de 680 cobre del
dho Al Martin de Doblas 48 p
pamano de Pablo Lopez Martinez
Donceles arrendam. de 4 meses
de la dha pulperia cumplidos a 2 de Ene.
de dho año de que le dio D. Nro Manuel
Alvarez contra el libro af 31 N 3

0048 p

0387 p

Iden n⁴

M²² de Mayo de 680 cobro del dho
 Alq Martin de Doblas inquilino de
 la dha pulperia 48p por los corridos
 de 4 meses que cumplieron a dho
 mes y año y ledi de nro nro p^r
 mado de mi mano de 135p que me a
 entregado en las partidas regeridas
 contra el dho libro af 31 n⁴ Do 18p

Iden n⁵

M² de Sep. de 680 cobro del dho
 Alq Martin de Doblas 48p por los
 corridos de 4 meses de la arrendam^{to}
 de dha pulperia que cumplieron a
 dho mes y año y ledi de nro nro p^r
 de morales contra el libro de
 la casa af 31 n⁵ Do 18p

Iden n⁶

M¹⁴ de Añero de 681 cobro
 del dho Martin de Doblas inquilino
 de la dha pulperia 48p por los corridos
 de 4 meses que cumplieron a dho
 mes y año y ledi de nro nro p^r
 de morales contra el dho libro af n⁶ Do 18p

Iden n⁷

M⁹ de Mayo de 681 cobro del
 dho Martin Doblas 46p 4 RS que con
 122p y 1/2 de nro nro p^r la puerta
 de la dha pulperia hacen 48p p^r
 los corridos de 4 meses que cumplieron
 a dho mes de que ledi de nro nro p^r
 de toto contra el libro de la casa
 af 31 n⁷ Do 16p 4

Iden n⁸ - En 12 de Sep. de 1681 cobre delo
Martin Doblas 48p Per los corridos
de 4 meses cumplidos a) de los homes
de legido Rando fijos de otro contra
de libro de la casa af 31 n⁸

057714

(44)

93

Iden n⁹ - En 14 de febrero de 1682 cobre delo
Martin Doblas 48p Per el arrendam^{to}
de 4 meses de la chapul
pena que se cumplieron
a) de Ten. de lito
Cno de legido Rando fijos
de otro contra del libro de la casa
af 31 n⁹

0048p

0048p

Iden n¹⁰ - En 13 de Mayo de 1682 cobre delo
Martin Doblas Inquilino de la La
pampa 48p Per los corridos de 4
meses y se cumplieron a) de los homes
de legido Rando fijos de otro
contra del libro af 31 n¹⁰

0048p

Iden n¹¹ - En 12 de Set. de 1682 cobre de Mar
tin Doblas Inquilino de la Chapul
pena 48p que con 8p y tanto en
adversas las paredes de la casa de la casa
48p y son per los corridos de 4 meses
que se cumplieron a) de Sep. de lito ano
de legido Rando fijos de otro contra
del libro de la casa af 31 n¹¹

0020p

Iden n¹² - En 13 de febrero de 1683 cobre delo
Martin Doblas 48p per los corridos
de 4 meses de la Chapul pena
que se cumplieron a) de Sep. de lito ano

076112

segundo libro de los libros de los
contra el libro af 31 n 12 Co 18 p

Iden n 13

En 12 de Mayo de 1683 con el dolo
Martin Doblas y ngulino de la
la pulperia 48 p Por los comidos
de 4 meses y cumplimiento a dolo
mes y año de 1683 de 1683 de 1683
de 1683 contra el libro af 31 n 13 Co 18 p

Iden n 14

En 10 de Sep. de 1683 con el dolo
Martin Doblas 48 p Por los comi
dos de 4 meses de la pulperia
que cumplimiento a dolo mes y año
de 1683 de 1683 de 1683 de 1683
de 1683 contra el libro af 31 n 14 Co 18 p

Iden n 15

En 11 de Ene. de 1684 con el dolo Mar
tin Doblas y ngulino de la pulperia
48 p Por los comidos de 4 meses y
cumplimiento a dolo mes y año de
1684 de 1684 de 1684 de 1684
de 1684 contra el libro de la casa af 31 n 15 Co 18 p

Iden n 16

En 10 de Ene. de 1684 con el dolo Martin Doblas
arrendatario de la pulperia 48 p
los comidos de 4 meses y cumplimiento
a dolo mes y año de 1684 de 1684
de 1684 de 1684 de 1684 de 1684
de 1684 contra el libro af 31 n 16 Co 18 p

Iden n 1

En 1 de Marzo de 1686 con el dolo
Martin Doblas 120 p Los 26 p de los
por los comidos de la pulperia
que cumplimiento a dolo mes y año de
1686 de 1686 de 1686 de 1686 de 1686
de 1686 contra el libro de la casa af 31 n 17 Co 18 p

El cargo de 33 contra el libro

El caso a f 32 n 1 O 100 f

Y den n 2

En 8 de Junio de 86 sobre el hapulpoen
form. de Manelo de la Cruz, mandando lo
que con 8 de Julio los bp. En el enpedrado de la
de Salimipi de la acagua, daren. 1 de Julio de 86
que el tamarit de la quipena a la de 86
mes de Julio de 86 contra el libro
El caso a f 32 n 2 O 100 f

Y den n 3

En 10 de Julio de 86 de 10 de Julio de 86
de la hapulpoen de 10 de Julio de 86
que el tamarit de la quipena a la de 86
El caso a f 32 n 3 O 100 f

Y den n 4

En 15 de Julio de 86 de 10 de Julio de 86
de la hapulpoen de 10 de Julio de 86
que el tamarit de la quipena a la de 86
El caso a f 32 n 4 O 100 f

Y den n 5

En 20 de Julio de 86 de 10 de Julio de 86
de la hapulpoen de 10 de Julio de 86
que el tamarit de la quipena a la de 86
El caso a f 32 n 5 O 100 f

Y den n 7

En 25 de Julio de 86 de 10 de Julio de 86
de la hapulpoen de 10 de Julio de 86
que el tamarit de la quipena a la de 86
El caso a f 32 n 7 O 100 f

esta p. esta errada
por que lo que se dio
contra el an 966
en esta manera a 1296
de 10 de Mayo de 86
de 86 y de 86
hasta p de 86
de 86 y de 86
que el tamarit de la quipena a la de 86
El caso a f 32 n 7 O 100 f

En 30 de Julio de 86 de 10 de Julio de 86
de la hapulpoen de 10 de Julio de 86
que el tamarit de la quipena a la de 86
El caso a f 32 n 8 O 100 f

Y den n 7

En 30 de Julio de 86 de 10 de Julio de 86
de la hapulpoen de 10 de Julio de 86
que el tamarit de la quipena a la de 86
El caso a f 32 n 9 O 100 f

Suman Zmonan los dho. mill. 1046 p 2 a

Estubo el cargo
de 1046 de 4
on 42 de sumas
mayores de 86
que el tamarit de la quipena a la de 86
El caso a f 32 n 10 O 100 f

El Sr. Don Thomas
El Campo Verano
Don Pedro de Horubio de

El Sr. Don Thomas de
Campo (2) y el Don Horubio de

comprado con la de
sulludela 3^a de
cap. 2^a a p. 28 =

quien sucedio en la Baienda del

Don de porcupen 2^{do} se paga de

90 of. 20 en enero de 38 p. 38 de 38

de Santa Enada Vnaro 19 p. 38 de 38

16 de 38 de 38 de 38 de 38 de 38

20 p. 38 de 38 de 38 de 38 de 38 de 38

de 38 de 38 de 38 de 38 de 38 de 38

19 p. 38 de 38 de 38 de 38 de 38 de 38

26 p. 38 de 38 de 38 de 38 de 38 de 38

de la desueta basen 19 p. 38 de 38

Acaya quenta no se acochado con a alguna

Por que como es el feno cono 2^{do} de 38

Elima de 38 de 38 de 38 de 38 de 38 de 38

quando a y Poruon Embrai por ella

ynodicebien el de 38
Ten por que lo que de 38
mas son 6 años y 1/2
en 16 de marzo de 38
que resultan en esta
con mas los 20 p. 38
de 38 de 38 de 38 de 38 de 38

Matthias Velazquez 3000 (Matthias Velazquez Paga

comprovaudo con la
Resulta de la 3a p
de Recep^{ta} ap^o 98 =

al Ste^{ro} oficio de Senio de 20 - p de
Principal y de Renta en cada un año
450p de Salas de 150p de 1681 de Senio
de Salas de 450p y de de otro dia Salas de
Agosto de 1680 de Senio de 6 años que arrajan
de los otros 450p de Senio de 1681
que tienen con los 450p de la de Salas
de Senio de 1680 de Senio de 6 años
de Senio de 1681 de Senio de 6 años

Comprovaudo con
el Libro de la casa
af 32 p 2

EN 2 de Sep. de 1681 cobre de lo
Matthias Velazquez 450p por los coridos
de Senio que se cumulo al de 1681
de Senio de 1681 de Senio de 6 años
de Senio de 1681 de Senio de 6 años
de Senio de 1681 de Senio de 6 años
de Senio de 1681 de Senio de 6 años

0450p

Idem n^o 10

EN 31 de Agosto de 1682 cobre de lo
Matthias Velazquez 450p por los coridos
de Senio que se cumulo al de 1682
de Senio de 1682 de Senio de 6 años
de Senio de 1682 de Senio de 6 años
de Senio de 1682 de Senio de 6 años
de Senio de 1682 de Senio de 6 años

0450p

Idem n^o 11

EN 26 de Agosto de 1683 cobre de lo
Matthias Velazquez 450p por los coridos
de Senio que se cumulo al de 1683
de Senio de 1683 de Senio de 6 años
de Senio de 1683 de Senio de 6 años
de Senio de 1683 de Senio de 6 años
de Senio de 1683 de Senio de 6 años

0450p

10350p

Porla. de la basta 10350 p

Iden n¹² CN 22 de Agosto de 684 sobre de
Dho Martin Velasquez Sop por los
corridos de Viano de Viento que
Paga que se cumpla all de Agosto
de 684 mes y año de que le dió
de Pago ante Jueces de Figueroa
consta del libro af 32 n 12 0450 p

Iden n¹³ CN 25 de Octubre de 685 sobre de los
Martin Velasquez Sop los 118 p 32
me Catego Enrucas y los 332 p
de Santos En Malibranza sobre
Melchor de Venavente y otros Sop
son por los corridos de Viano de Viento
que paga que se cumpla all de Agosto
de 685 mes y año de que le dió
de Pago ante Jueces de Figueroa
consta del libro de la casa
af 32 n 13 0450 p

Iden n¹ CN 29 de Agosto de 686 sobre de Dho Martin
Velasquez Sop por los corridos de Viano
cumpla all de Agosto de 686 mes y año
de Pago ante Jueces de Figueroa
consta del libro de la casa
af 33 n 1 0450 p

Iden n² CN 22 de Diciembre de 687 sobre de Dho Sop
por los corridos de Viano y se cumpla all
de 687 mes y año de que le dió
de Pago ante Jueces de Figueroa
consta del libro de la casa
af 33 n 2 0450 p

estufachos de velas dhas. sume Partidas sumas 30150 p
que estos 30150 p en la partida
43 de sum May ap. de que se han cargo dho Receptor general
110 = 30150 p

El Sr. D. Don Juan Merino
 Mexino — Paga Mensuro a este T. Tribunal de 4000

ampruado en la Principal de renta Encada M. ano,
 Resulta de la 3.ª de 1000 y hasta fin de oct. de 681 se levantaron
 de Decretos up. 28 Resulta 6465 R. y desde dho día hasta
 fin de oct. de 686 ancurado 5 años que
 ancuraron de los dho 1000 Encada M. ancur
 ta 1000 que juntos con los 6465 R. de la
 Resulta hacen 101465 (Paga 7.ª cobrado
 las partidas sig. —

Procedencia

A d. Xerese quedos Caras Elas Epotecadas
 a d. Xerese vendio la via a Diego guerra
 a tramirano y della Paga 1000 Encada M.
 ancur y esta prunite la venta toda via
 Alacoria vendio al l.º Don Joseph de
 moran y pago algunas partidas en el tpo
 que laburo y luego sedentado en la bentta
 de la volvio a d. Xerese Don Juan Merino
 Tassi todo de la Encada M. de l.º

Comprovaudo con
el libro de la casa
af 33 p. n. 3

— CN 21 de Julio de 681 cobre de Diego
Alamirano Dof Porloscomidos
de mayo cumplido a 13 de Mayo
de 1782 de que le da el
Pago ante Antonio de la Plante
contra el libro de la casa af 33 n. 3

011.0 f

Iden n. 4

— CN 21 de Junio de 682 cobre de la
Corte moran 1000 En dos partes de
cava de a 500 de los quales entrego
San Juan de la Cruz de la Vale que
medio Dona Maria Solan de 1000
sobre el mejor libro el de la Cruz de
Moran 1000 de lo que se da de
de la casa que compro el
Don Juan Merino de que se dio
Cesio como consta el de los libros
de la casa af 33 n. 4

010.0 f

Iden n. 5

— CN 21 de Junio de 682 cobre de la
Corte Alamirano Dof 10100 f
que me pago en las alcavalas Don
Pedro y los de los restantes que me
dio en la casa y en Porloscomidos
de mayo cumplido a 13 de Mayo
de 682 de que le di Carta de pago ante
Juan Beltran en suano de 1000
contra el libro af 33 n. 5

011.0 f

Iden n. 6

— CN 1º de Julio de 682 cobre de la
Corte moran 1000 de los quales me pago
San Juan de la Cruz de la Vale que
medio Dona Maria Solan de 1000
de 1000 cobrando una Cesion al de

012.0 f

Isola de la Buena Vista 0520 f.
Por mandado del ayuntamiento de Rego guma
al Comodoro Don Juan de Sienra
que paga que recumple a 13 de Mayo
de presente Año de que le dicata el
Pago ante Juep de figura de daniel
exmiano publico Enchordia con la
de Mito de la casa a 33 112 010 f

Idem n. 128 de febrero de 1684 sobre el lra
Juep moran de caseris por de de
Una de las rentas del lra. Don Juan
Mejino y paramano de Dona Maria
Dolores Davila sobre el Salio man
dand. el Tribunal por de de el lra
Lra. Juep moran de los corraidos
de Macapellania y Lepaga 120 f 4
que con 4 12 que custalacarra el
Pago que le dio alas espaldas de los
mandand. nacen 12 f y con 4 f
de mayor cantidad y de los
Cien años Don Juep moran y
se abienta y el lra. de la
en la parte no fueran coland. de 12 f
que le dio referido lra. de 32 f y la
Pason de Abona En la parte
de Sablar de los lra. 12 f por
que los 200 f restantes a muchos
que le dio lra. de 20 f y
En quatro Partes la lra. de 4 f
EN 12 de Julio de 1682 en el lra

1710 f. 98
De Bullis de dho año de 1710 en
en 15 de dho plaza primera de 100 en
de 100 de dho año de 1710, quales
las quatro partidas faren los 200 p de
de pago mensuron y untos con los 1710
de 1710 de dho año de 1710, 32 p 2
de 1710 de dho año de 1710, 32 p 2

que se despache en el
de dho año de 1710, 32 p 2
de 1710 de dho año de 1710, 32 p 2

de 1710 de dho año de 1710, 32 p 2
de 1710 de dho año de 1710, 32 p 2

de 1710 de dho año de 1710, 32 p 2
de 1710 de dho año de 1710, 32 p 2

de 1710 de dho año de 1710, 32 p 2
de 1710 de dho año de 1710, 32 p 2

de 1710 de dho año de 1710, 32 p 2
de 1710 de dho año de 1710, 32 p 2

de 1710 de dho año de 1710, 32 p 2
de 1710 de dho año de 1710, 32 p 2

de 1710 de dho año de 1710, 32 p 2
de 1710 de dho año de 1710, 32 p 2

de 1710 de dho año de 1710, 32 p 2
de 1710 de dho año de 1710, 32 p 2

de 1710 de dho año de 1710, 32 p 2
de 1710 de dho año de 1710, 32 p 2

de 1710 de dho año de 1710, 32 p 2
de 1710 de dho año de 1710, 32 p 2

de 1710 de dho año de 1710, 32 p 2
de 1710 de dho año de 1710, 32 p 2

De la carta de pago y como se dio
de lo que quedo deuenido el tiempo q
abrido en la casa de Don Juⁿ meⁿo

Como pague el libro a f. 33 n. 11. O. 13 p. 1

Y den n. 12

En 29 de noviembre de 684 cobro
el llo. Don Joseph moran ingui
uno que fue de la casa de
Don Juⁿ meⁿo f. 33. de lo que
quedo deuenido quando remito 63 p
de quien se le dio N.º contra el libro
de la casa a f. 33 n. 12. O. 63 p

Y den n. 13

En 16 de mayo de 685 cobro de los
Don Juⁿ meⁿo p. mano de la yuda
Diego de la Alcazar f. 33
Pago deuenido por la casa de la
lof. f. 33 de lo que quedo de lo que
se dio a la muger de lo que quedo
y los entrego como pague el libro
de la casa a f. 33 n. 13. O. 100 p

Y den n. 14

En 5 de Julio de 685 cobro de los
quessa Alcazar f. 33 p. que con los
lof. de la parra de la casa ha
ten 55 p. por los arriendos de un año
y medio cumplido a f. 33 de noviembre
de 684 a la casa de la casa de la
cedi carta de pago ante Don Joseph
de f. 33 de la casa de la casa de la
libro a f. 33 n. 14. O. 155 p

Valencia

N. 18 de Diciembre de
1688 Cobre del Licenciado Joseph
Moran Por Libranza que
medio sobre Francisco de
Valenzuela de 27. (Idelto)
Los 27. 6. R. son los

mesmos que que de
deuendo del 2.

Licenciado Joseph
Moran del aien

La mienno compra que fue
Al Licenciado Don Juan Merino
y luego Distributaron los Dos dicho
Cuenta y del Ultimo a Su Alte
Legado deuenido Al dicho Licen.
Don Juan Merino estos 27. 6.

Reales y la Restante Cantidad
Cumplimiento A la libranza
quieren 6. 2. R. solo di. Al dicho

Licenciado Joseph Moran Por haber
los cobrado yo de Francisco de
Valenzuela En un libramien.

de los señores sobre los Dieces de

Don Amador de Cabrera Por
haverle Puesto estos de los pae

gones Las casas del dicho Don

Por la Almotaxa - 102628
Amador de Cabrera ya bulto
de guerra de los Dos Linenados
lo hicieron ellos mismos contra
el libro de la casa a f. 34 n. 1 D. 22 p. 6

Idem n. 2
En 29 de Noviembre
de 685 sobre el Ayudante
Diego Guerra D. 85 el renno que
paga, que cumplio a 13 de Mayo
de 685 de que se le dio Recibo contra
el libro de la casa a f. 34 n. 2 D. 85 p. 7

Idem n. 3
En 15 de Febrero de 686
sobre el otro Ayudante Diego
Guerra D. 85 Por medio año
del renno que paga Cumplio a 13
de Noviembre de 685 de que se
dica en pago ante Joseph S.
de figura en escuano publico
de 82 años que es de la partida
de Santa y Est. y se nonpita
el renno que se le haia dado con
ta del libro de la casa a
a f. 34 - n. 3 D. 85 p. 8

Idem n. 4 - En 22 de febrero de 687 sobre el Ayudante



1025286

Pararon Enq. = Despus mandaron los J. que esta
plata que se cobrara de este senio, en adelante se
pusiere en la caja de depositos. Que esta litigiosa y a
ves otros acreedores, y en esta conformi, en mi tercera
y fue mencion aplego. Y de ella se haue cobrado
545 3 R. y estos se metieron en la caja de depositos
y no se sacaron. Al margen de cargo mio, queda
cuarta 3. No se cobrado. En 31 de Mayo de 1585 =
328 1 R. y que funtas con los 545 3 R. importan
873 4 R. y estos para en la caja de depositos de
me dago cargo y lo que pagado. En 31 de Mayo. Por man
damientos de los J. librados sobre este concurso parese
en el plejo. Un

El Ldo
Diego de Ribas

El Ldo Licenciado Diego
de Ribas paga a D. Fernando
Ortenso de 40^{rs} de Principales
y de veinte En cada Año 100^{rs}
de la manera. El dicho Licenciado
Diego de Ribas se le rema-
taron unas casas en la
Calle de Monzarrate en

esta q. del Ldo Diego
de Ribas se firmo
dormido segun la
Advertencia del
Recet. General y
quien cargo que se
hace de ne hasta
11 de Marzo de 688
10815 e segun la
resulta que se le
paga hasta hoy dia

11 de septiembre de 674 por
D. Juan de Juan cordero Como fiador
de Luis Duran Canete que abas
Casas las Poseya. Diego de Ribas
su Padre y como fiador recomen-
dallas y se remataron el dia citado
en el dho Licenciado Diego de Ri-
bas en los 40^{rs} de los 30316^{rs}
dellor para que quedaren Arrenda-
sobre las dichas Casas y los 624^{rs} res-
tantes q. leavin de pagar de contado
de met interin que no lo pagaria
que pagaria a Razon de 5 por 100^{rs}
dellor como de los dlos 30316^{rs} de
sobre el a Sube de sta quenta
Vbo litigio en la Inguiracion
del qual Remito mandar los Señores

Al Comador Domingo de Llanos,
a Subir este quenta las
qual sea en los ditos 2
tercio de Venta año, de los tres
mill trecientos y setenta y cinco
que quedaron a renio como delos 625
y haui de dar de contado 16025
hasta 11 de Septiembre de
626 Los 625 delos del contado y los
425 de los corridos de los años de los
40 y con la calidad que en pagando
los 625 el contado que da renio a ren
no sobre las dichas canas solo los
30325 y de Venta Encada en año
1686 Perde Advertir que en mi
tercera quenta aplego. V. D. de haui
pagado los 625 del contado y haui
endo hecho los computos de que haui
endome pagado en 1 de septiembre
de 627 = 6000 como los 1000 en el aplego
Citado y estar en este tiempo deuiendo
a en mas de los corridos no pade
en buena conuenia aplicarse los
alos 625 del contado sino es al deuro

que fava deuenido de todos los
Corridos y Paderes esta equiboca
cion Encontra el Real fero
gasi respecto de fava deuenido
mucha Pasion e Arcomidos
siempre estan deuenido los 40 f

Enque nunca apagado auntos
Fe ditos de ellos quanto es
mas los 60 de el contrado
Lassi lo aduanto Por que deus banelo
Enconuina y no banelo furo
delas Venutas que se an sacado has
ta a ora Por que y Enno
Enellas Respecto de esta
quibocacion farmo La guerra
que es fura En lamana
nque nre =

La da 11 de Septiembre
de 676 de la racion de Venuta
Por el contador Domingo de la rion
que consta de los Autos mill
y Veynte y cinco pesos asir
del Contado y Causa de
Dar como del senro Joern

De Día Sábado 11 de Sep
tiembre de 686 Ancoñado
Diez años que Arason de
2000 Saren 20 que juntos
con 1000 de la Remita Saren
3000 cuya cuenta di por co
brados En mi tercera cuenta
como consta della aplego 2
600 En una partida de otra
En el plejo 28 de 600 que una
goma Saren 1000 que las
primera Partida escobrada
En 11 de Septiembre de
679 y la otra En 4 de Junio
de 680 que reuñados estos de los
3000 quedan 10800 Jamdiendo
a Jto Sop que pague a Don
Andres de Estrada por mandam
iento de los señores por la
Vista de este plejo y quedá
Matheo Estabara Por la agen
cia de este plejo son 39
que juntos con los 10800 ha
sen 10869 y En esta mi quarta

Comprado en el
Libro de la casa a
f 34 partida n. 3

Ultima cobrado en 11 de Sep.

(49)

103

de 81 = 3000 a los quales entrego a las
rentas de Garibaldo cobrador de las Al-
caualas el conculado por librana a mi
conque devueltos los de los 10864 que
van 10864 y esto es lo que estacuerdo
de corrido y el conculado hasta
el día 11 de Sep de 86 de ajustada
la q. desde su principio hasta el
día 11 de Sep de 86 de ajustada
se debe a Justar segun los autos

del rano con quere le demare a la casa

Esaco al marfen los dos 3000

Iden n. 6 Enon te pago bueno a los de Negro 0300 p.

de Nolas los que importaron Oro

Palos que me vendio, consta del libro

de la casa a f 34 n. 6 - 0010 p.

que las 8 has de Partidas suman 0310 p.

Montan los dos accionto y diez pesos

seguir de cargo de los Receptos general

esta hecho cargo de estos 3100

en la p. 45 del rano

ap. 11

0310 p.

Ello Don Bern
de Tururama
y por el D^a Paula Antonia
del Castillo

Comprovaado con la
Recepción de la 3^a q^a
de Recep^{ta} ap^o 98

Ello lo Sr. Don Bernardo
de Tururama y don g^o fue
esta R^a Audiencia y por el D^a

Paula Antonia del Castillo paga al Sr.
D^o oficio M^orense de 80 p^o y Princip^o
de Seditos Encada uno 400 p^o y 50 p^o
de 26 de Dic^o de 681 de la ración
de Resulta 600 p^o y de 26 de Dic^o
de 681 de 26 de Dic^o de 681 anco
xido 6 años que arraron de los
400 Encada uno Importan 400 p^o
que fuyos con los 600 de la Perula faren
30 p^o auya y cobrado las partidas de

Comprovaado con
el libro de la
Cassa af 34
partida n^o 7
CN 3 de Sep^o de 681 cobre de la
D^a Paula Antonia 400 p^o por los
corridos de M^orense que
paga al D^o oficio que se cumplio a 26
de Junio pasado de 681 de la
Carta de Pago ante Antonio de la
fuente como consta el libro de la
Cassa af 34 n^o 7

0400 p^o

Y de n^o 8

CN 2 de Nov^o de 682 cobre de la
Paula Antonia Pexados por los
xidos de M^orense que
paga al D^o oficio que se cumplio a 26
de Junio de 682 de que le da
de pago ante Sr. Belman de
Balcasar y de Balcasar, de la
en Martin de Alredo Panadero
de de la Balcasar, consta el libro
de la Cassa af 34 n^o 8

0400 p^o
0800

Idem n^o 9

En 30 de Julio de 1683 cobre de
D^a Paula Antonia Eniquez del
Castillo 400p Porlibranza que medio
sobre un ganadero losquales son
por los conidos de un año de renta
que paga y se cumpla al B^e de Junio
de 1683 de que le da carta

de pago ante Joseph
de Figueroa endho dia
como pareciere de lo
libro de casa af 34 n^o 9

0400f

Idem n^o 10

En 14 de Julio de 1684 cobre
de D^a Paula Antonia Eniquez
del Castillo 400p Porlibranza que
deleor medio sobre un Bernal pa
nadero losquales son por los conidos de
un año que se cumpla al B^e de Junio
de 1684 de que le da carta de pago ante
Joseph de Figueroa ex^o P^o publico contra
el libro de casa af 34 n^o 10

0400f

Idem n^o 11

En 20 de Julio de 1685 cobre de la
D^a Paula Pizarro y Libranza
quedó a Joseph de 200p sobre 200p
Cantado 400p que paga por los conidos
de un año de renta que paga y se
cumpla al B^e de Junio de 1685 af
le da carta de pago ante Joseph de
Figueroa ex^o P^o publico contra el
libro de casa af 34 n^o 11

0400f

Idem n^o 12

En 23 de Julio de 1686 cobre de la D^a Paula
Antoniana del Castillo Porlibranza y media 20000f

Paralela 33a

20000

D. D. Fernando de Mendoza 1000 floranes
al año que camplio a 16 de Junio de 1686
y leuanta de pago ante el Sr. D. Aguanacantha
el libro de la casa a p. 34 v. 12

0200

Y den n. 13

En 1.º de Mayo de 1686 D. D. de la casa para libranza
sobre el mismo 1000 floranes al año
Cumplido a 16 de Junio de 1687 y leuanta
de pago ante el Sr. D. Aguanacantha el libro
de la casa a p. 34 v. 13

0400

esta hecho
Cargos de
es 20000
da 46 de sumas
mayores a p. 117

estas de las siete partidas sus 20800
man y montan los otros dos mil y ochos
cientos pesos de que se hace cargo el Sr.
Receptor general

20800

Pedro Martin
Porauo

Comprouado con la
Reculta de la 3.ª
de Recop. a p. 98

El D. Pedro Martin Porauo Paga
a este Sr. oficio de Recienso de 20221 p
de Santa Cruzada un año por 44042 p
de Principal y hasta 25 de Sep. de 1681
de leuacaron de Reculta 20221 p y en el
dho dia hasta 25 de Sep. de 1682 anuaciado
por los años que amaron de los otros 20221 p
Cruzada un año hacen 180326 p

Junta. Conto. 2022 de la Santa
Cruz 130 ~~de~~ Ay a guerra. Co
brado las partidas siguientes



Comprochado en
el libro de la caja
a f 34 partida
n 14

422 de dallas me bice pago de Bloq
de la de ante cantidad
de la volui aldo de
Martin y los cobres
en el de Pizem de

de 681 y de 681 de 681 de 681 de
Cotto con el libro a f 34 n 14 Bloq

Idem n 15 On to de 681 de 681 de 681 de 681 de
por libranza quemetro de 1035 of
sobre Antonio conca 1035 of
de la libranza de quemetro de
Contra de libro a f 35 n 15 1035 of

Idem n 1 On 24 de noviembre de 681 cobres
de lo Pedro Martin por libranza
quemetro sobre Melchor de Penabaz
de 681 de quemetro de 681 de 681 de 681 de
y esta partida Cuarenta y ala de
ba y requiro espues de 681 de 681 de 681 de
de libro de caja a f 38 n 1 On 24

Idem n 2 de 681 de 681 de 681 de 681 de
campesino a la libranza de Conca de
1035 of Los quales medio Conca en
on libranza de sobre los Alcaualas de
quien los cobres Conquere a f 38 n 1
de la libranza y de 681 de 681 de 681 de

Por la de su front. 10442

106

Deveniente 20221

en los corraidos de mano que se
cumplio a 15 de Sep. de 683 de gl
de Perros unote firmado de mi
mano y mels Voluo Paguel
de Carta de pago 2021 de 2021

de 684 @ me 2021

de 2021 con 2021

de 2021 de la casa 2021

2021

+ 2021 de 2021 de 684 con 2021

Y den n 2021 Pedro Martin Perros 2021
esta partida no por 2021 quemedio 2021
esta en el libro de la casa 2021 Juan Perros de 2021 de 2021
y luego esta 2021 de 2021 Juan Perros
puesta con 2021 de 2021 Juan Perros
del segundo n 2021

2021 de 2021 de 684 con 2021
ano cumplido a 15 de Septiembre
de 684 de la casa de 2021 de 2021
mado de 2021 y quando mado de 2021
Voluo le dare Carta de pago de 2021
Cantidad con 2021 de 2021 libro a 2021
n 2021

- 2021 de 2021 de 685 me 2021

Y den n 6 2021 Pedro Martin 2021 Por los
corraidos de mano que se cumplio
a 15 de Septiembre de 685 de gl
de Carta de pago 2021 de 2021 de 2021
este dia y en esta carta de pago
se incluyen todos los Perros de 2021

80884

El Alfrd Parada
Alonso Falcon

El Sr Alfrd Parada
Alonso Falcon Vecino de

acertando no lra co
resulta el tanto de
Antonio de echua
ria por oluido -
y por que entro de

banca y paga a este tanto ofo
Insenso de 140- y a Principal y de lra
Encada de 1000 y hasta fin de
Abril de 681 pago este senso de 1000

Benito Caueillo y En su quenta
le abono lo que deuia y este ofo
senso lo compro el Sr Alfrd
Al comprando la hacienda

tiempo con ste se
añadio al fin de
dhas Resulta a
p. 100- y lo que de
uia son los dhas 1000
hasta fin de Abril
de 681 =

sobre que el Sr Alfrd impuso y en le pago
Cargo a este ofo de este senso desde fin de
Abril de 678 que empeno a corner de lra
quenta hasta fin de Abril de 681 y

anexados 3 años que anaron de los dhas
1000 Encada de 1000 importan 2000
cuya quenta se por cobrados En mi tercera
quenta, a p. lra 29 = 1000 y anexados

de los 2000 de la Resulta quedando
este senso a lra 1000 hasta el dho dia fin
de Abril de 681 y de este dho dia hasta fin
de Abril de 681 anexados 3 años que

anaron de los 1000 Encada de 1000
4000 que sumos con los 1000 de la
Resulta, hacen 4000 cuya quenta se por cobrados

Adoptencia

las partidas siguientes -
Pago la quenta de este senso a lra de
mi tercera g. a Por que se cuenta? Antonio

18
Declaracion no devueto aheren
En la venida que se dio En mi rectoria
quenta; devio ser por olvido y asi lo
advierto =

Comprometido en el libro de la casa
af 33 p^a n^o 2 En 19 de Junio de 1631 cobro del
Dho Alfr R^o Garcia Alfonso fal
con 2000 P^olos conudos de mano
queruampio a f^o n^o 2 de Abril pasado
de este presente Año de que le devia
de pago ante Antonio de la fuente
en el libro de la casa af 33 n^o 2 02000 p

Idem n^o 10 En 2 de Junio de 1632 cobro del
Alfr R^o Garcia Alfonso fal con
5000 P^olos conudos de mano que
pago de f^o n^o 2 de Abril pasado
de este presente Año de que le devia
de pago ante Antonio de la fuente
en el libro de la casa af 33 n^o 2 05000 p

Idem n^o 11 En 4 de Julio de 1632 cobro del
Dho Alfr R^o Garcia Alfonso fal con
2000 que con los 5000 de la cantidad
de Aniba hacen 7000 P^olos conudos
de mano que paga queruampio a f^o n^o 2
de Abril de 1632 de que le devia
de pago ante Sr^o Betrian con el
libro de la casa af 33 n^o 11 07000 p

107000 p

Yden n 12

En 28 de Abril de 1683 cobre de
do. Alf. P. J. Parua Alfonso fal
con 1000 p. los corridos de Ma
ano cumplido a fin de Abril de dho
ano de 1683 de que carta de pago

ante Joseph de Figueroa a
Dauila exarmano. P. lo
contra el libro de la
Cassa a f. 35 n 12 1000p

- En 18 de Mayo de
1684 cobre de do. Alf
P. J. Parua Alfonso falcon

Yden n 13

Permano de Pablo Lopez martinez
1000 p. los corridos de Maano cum
plido a fin de Abril de 1684 de que
carta de pago ante Joseph de Figueroa
Dauila exarmano Publico contra el libro
de la casa a f. 35 n 13 1000p

Yden n 14

- En 12 de Oct. de 1685 cobre de do.
J. P. J. Parua Alfonso falcon Permano
de Roque falcon su hermano 1000 p.
los corridos de Maano de Maano
que paga que cumple a fin de abril
de 1685 de que carta de pago ante
Joseph de Figueroa contra el dho libro
a f. 35 n 14 1000p

Yden n 15

M. de Parua de 1686 cobre del dho parua
de do. Roque falcon su hermano 1000p
por los corridos de Maano que cumple a fin
de Abril de 1686 de que carta de pago
ante Joseph de Figueroa contra el dho libro
a f. 36 n 15 1000p

En las Ocho Puercas Suman 409000
 Montan las Ocho quatro mill y 409000
 hecho cargo nonerentas pesos de quise saca cargo Ocho
 estos 409000
 en la p^a 48 de Recop^a general
 mas may ap^o 117

La C.ª de Su Mage.ª de N.º Sr. Paga un mes
 de 12.º de Mayo de 1708. op. 2.º de P.ª de P.ª de P.ª

Esta Resulta la erro
de la ciudad de Valencia Encada Marzo 1424 1425 1426 1427 1428 1429 1430 1431 1432 1433 1434 1435 1436 1437 1438 1439 1440 1441 1442 1443 1444 1445 1446 1447 1448 1449 1450 1451 1452 1453 1454 1455 1456 1457 1458 1459 1460 1461 1462 1463 1464 1465 1466 1467 1468 1469 1470 1471 1472 1473 1474 1475 1476 1477 1478 1479 1480 1481 1482 1483 1484 1485 1486 1487 1488 1489 1490 1491 1492 1493 1494 1495 1496 1497 1498 1499 1500 1501 1502 1503 1504 1505 1506 1507 1508 1509 1510 1511 1512 1513 1514 1515 1516 1517 1518 1519 1520 1521 1522 1523 1524 1525 1526 1527 1528 1529 1530 1531 1532 1533 1534 1535 1536 1537 1538 1539 1540 1541 1542 1543 1544 1545 1546 1547 1548 1549 1550 1551 1552 1553 1554 1555 1556 1557 1558 1559 1560 1561 1562 1563 1564 1565 1566 1567 1568 1569 1570 1571 1572 1573 1574 1575 1576 1577 1578 1579 1580 1581 1582 1583 1584 1585 1586 1587 1588 1589 1590 1591 1592 1593 1594 1595 1596 1597 1598 1599 1600 1601 1602 1603 1604 1605 1606 1607 1608 1609 1610 1611 1612 1613 1614 1615 1616 1617 1618 1619 1620 1621 1622 1623 1624 1625 1626 1627 1628 1629 1630 1631 1632 1633 1634 1635 1636 1637 1638 1639 1640 1641 1642 1643 1644 1645 1646 1647 1648 1649 1650 1651 1652 1653 1654 1655 1656 1657 1658 1659 1660 1661 1662 1663 1664 1665 1666 1667 1668 1669 1670 1671 1672 1673 1674 1675 1676 1677 1678 1679 1680 1681 1682 1683 1684 1685 1686 1687 1688 1689 1690 1691 1692 1693 1694 1695 1696 1697 1698 1699 1700 1701 1702 1703 1704 1705 1706 1707 1708 1709 1710 1711 1712 1713 1714 1715 1716 1717 1718 1719 1720 1721 1722 1723 1724 1725 1726 1727 1728 1729 1730 1731 1732 1733 1734 1735 1736 1737 1738 1739 1740 1741 1742 1743 1744 1745 1746 1747 1748 1749 1750 1751 1752 1753 1754 1755 1756 1757 1758 1759 1760 1761 1762 1763 1764 1765 1766 1767 1768 1769 1770 1771 1772 1773 1774 1775 1776 1777 1778 1779 1780 1781 1782 1783 1784 1785 1786 1787 1788 1789 1790 1791 1792 1793 1794 1795 1796 1797 1798 1799 1800 1801 1802 1803 1804 1805 1806 1807 1808 1809 1810 1811 1812 1813 1814 1815 1816 1817 1818 1819 1820 1821 1822 1823 1824 1825 1826 1827 1828 1829 1830

Encada Año (Importan) 1120 183
que tanto en los D^{os} de la Resulda de
232 183 hay a cuenta cobrado las par
tidas siguientes

Comprobad en
el Libro de la casa
af 36 p^a n^o 2

M 1832 cobro de la
de la Lupa & Lofas y de la de la
Peronima & Paredes.
Inquilina & Lacarita
Pequeña de Peronima
& los que se ha de cuando
hasta de esto mes 2

Año que fue en el que se mudó y no se
le dio de nuevo constancia de la casa af 36 n^o 2 Odo 1

Idem n^o 3

M 24 de Septiembre de 1832 cobro de
de Doña Peronima de Paredes
Inquilina & de la Lacarita de la Lupa
de Lofas de Peronima & los de
que cuando se mudó cuando se mudó
ella y no le dio de nuevo constancia
de la casa af 36 n^o 3 Odo 1

Idem n^o 4

M 25 de Sep. de 1832 cobro de Ma
ria Lopez Parda Inquilina de la
Cajita & Lupa & Lofas de que con
de que hasta cuando se mudó en ella
dizen 32 por 4 meses auxaron de
Encada Año que se cumplieron af
de Septiembre de este año y temido alla
af de Mayo de que le dio de nuevo constancia
de esto consta de el Libro de la casa
af 36 n^o 4 Odo 2

Yden n^o 5

EN 5 de Febrero de 1683. Comienza
D^{ha} Maria Lopez Parra inquisidora
de Nacantia Chiguara Acensada
alagrande 46 p^{as} 83 Arzobis y 35
Dias que corrieron des de N^o 5 de Feb.
de 1682 hasta 5 de Marzo de 1683 y
que el dia quere mudó a Paron de Sp
En cada mes y no se le dio sueldo en la
del libro de la casa a f^o 36 N^o 5

Vol 2 f 6

Yden n^o 6

EN 11 de Julio de 1683 comen^o de D^{ha}
Juana Baia arrendataria de la casa
Pequena de Curia de los p^{as} de Santa
Sp que con Sp y Pablo Enella en
la que en la Porra reparos para
Entrar Enella hacen Sp Por loco
aido de N^o mes que requiero atri
mero de Julio de 1683 arrend^o de Sp
al mes y de la Singulina. Entre a vivir
En la casa a quim^o de Julio de 1683
y estubo Baia des meses y 26 dias y
le dio sueldo de los Sp Por loco de 20
contra el libro de casa a f^o 36 N^o 6

Vol 2 f 7

Yden n^o 7

EN 2 de Agosto de 1683 comen^o de la
D^{ha} Dona Juana Baia de Por loco
aido de N^o mes cumplido a f^o de
Agosto de este año de que le dio sueldo
Por loco de 20 contra el libro a f^o 36
N^o 7

Vol 2 f 8

EN 2 de Septiembre de 1683 comen^o

Vol 2 f 9

Iden n 8

de la ~~da~~ Doña Juana Baca
yngulina & la da caritta Sp
lo corrido & Mmes quereum glo
a fumeio & Septiembre & de quereum
año de que ledio Denio Joseph & zoto
consta el libro de la casa af 36 n 8 Oo 8p

- CN 16 de 1683

coore de la da Doña
Juana Baca yngulina
de la da caritta Sp Por
los corrido & Mmes

Iden n

quereum glo a f de dho mes de coore
de q ledio Denio Joseph & zoto consta
el libro de la casa af 36 n 2 Oo 8p

- CN 3 de 1683 coore de la

Iden n 10

suu de la solámerma Parson Sp
los corridos & Mmes cumplido a f
de dho mes & noviembre & dho año
de q ledio Denio Joseph & zoto
consta el libro af 36 n 10 Oo 8p

- CN 5 de 1683 coore de la da

Iden n 11

Doña Juana Baca Sp Por los corri
dos & Mmes cumplido a f de dho
mes de q ledio Denio Joseph & zoto
consta el libro af 36 n 11 Oo 8p

- CN 12 de 1684 coore de la

Iden n 12

da Doña Juana Baca yngulina
de la caritta Pequena & la da
Doña Sp Por los corridos & M

mes cumplido a N.º de los meses de
 Enero de que le dio Denuncio en el
 libro de la casa a f.º 36
 N.º 12

O.º de 8 p

Yden n.º 13

N.º 18 de febrero de 1684 y en el
 Marzo de lo año cobre de la D.ª
 Juana Baca Inguilina de la Canita
 de los Perros corridos de los meses cum-
 plidos a primer de Mayo de 1684
 de que le dio Denuncio en el libro de la casa
 a f.º 36 N.º 13

O.º de 6 p

Yden n.º 14

N.º 6 de Mayo de 1684 cobre de la
 D.ª Juana Baca Inguilina de la
 Canita Pequeña de la Cruz de los
 de que le dio Denuncio en el libro de la casa
 a f.º 36 N.º 14

O.º de 8 p

Yden n.º 15

N.º 16 de Junio de 1684 cobre de la
 Juana Baca Inguilina de la Canita
 de la Cruz de los de los meses cum-
 plidos a N.º de Mayo de que le dio Denuncio
 en el libro de la casa a f.º 36 N.º 15

O.º de 8 p

Yden n.º 16

N.º 12 de Julio de 1684 cobre de la
 D.ª Juana Baca de los meses cum-
 plidos a N.º de Junio de lo año

46
de que ledio Peruio e oap^s do 20^o
Contra deolo libro af 36 n 16

U193 p 6 r (53)

111

Idem n 14

- CN 13 de Agosto de 684 cobreella
nuvo dha de p^otor corados e
grano cumplido a N. de Julio de
dho ano de que ledio Peruio Josep^s e
votto contra deolo

Libro af 36 n 17 Do o 8 p

Idem n 15

- CN 13 de Agosto de 684
cobre de la rano dha de

Un mes cumplido a N. de Agosto
deolo ano de que ledio Peruio Josep^s
e votto contra deolo libro af 36 n 18 Do o 8 p

Idem n 19

- CN 26 de Outubro de 684 cobre de la dha
Dona Juana Baca Inguilina de la
dha casutta de Peruio mes cumpli
do a N. de Agosto deolo ano de que
ledio Peruio Josep^s e votto contra
deolo libro af 36 n 19 Do o 8 p

Idem n 20

- CN 29 de noviem^{bre} de 684 cobre de la
dha Dona Juana Baca Inguilina
de la dha casutta de Peruio e de las
diferencia de Peruio mes cumplido
a N. de Outubro de dho ano de que
ledio Peruio Josep^s e votto contra
deolo libro af 36 n 20 Do o 8 p

Idem n 1

- CN 8 de Enero de 685 cobre
de la rano dha de Peruio mes cumplido

U233 p 6

a N. & nouen de dolo año 1684
de queleto Peruo & otros & aout
contra el dolo libro a f 31 n 1 Do. 8 p

Yelen n 2

En 26 de Febrero 1685 cobre de la
Buro dha de Peruanes cumpledo
aprimero & Priente 1684 & el
cedio Quo & otros contra el
dolo libro de casa a f 31 n 2 Do. 8 p

Yelen n 3

En 28 de Marzo 1685 come de
Doña Juana Baca ingulena & fue
de la casita Pequena & Ladlaura
& Notas de peruanes & quatro
días que mediaron de 1684
de 1684 hasta 5 de marzo 1685
& fuele de que remue & queda
Buro que amaron & de almes de
sen los dolo de & el dolo Peruo
& otros contra el dolo libro
de casa a f 31 n 3 Do. 11 p

Yelen n 4

En 3 de Julio 1685 cobre de la
Juana & Perua ingulena de la
Casita Pequena & Lurza & Notas
que es la misma de la parida &
arriba de la que con 1 p 1 R 3 & futo
quando remue a ella En Planguear
la & otros repaas & arien de f
En mes cumpledo a 16 de Junio

falta por abonar
un mes que con
80

132

Iden n 6

Yden 7

2 Jan 8

03029281

47. Polioenferde

0836/2m (54)

Quero dho y libro della los dho. 6 años y 3 meses
mediante de los dho. 6 años, hasta el día 10 de octubre
de 1681 a la hora de 3 1/2 al año en que quedan del vino líquido
552 p. 1/2 y los otros remanían 206 p. 1/2 que la agnó al año
de 1681. Martin. En el ramo que traen en dhas. casas de
40 p. 1/2 y 1/2 de granos y los 246 p. 2 restantes los alanco
a 8 feremos del grano que es de 20853 p. 1/2 y unual con
adventura que es de 5 p. 1/2 y 1/2 de los dho. y los otros los
tocan al año. 35 p. 1/2 y 1/2 de mayor cantidad el cenno y
a 8 feremos del grano solo le tocan 22 p. 1/2 y 1/2 de los dho.

por advenencia no mai porques
 deue pagar. on los Oros de la d^a Junta
 y quando hallan ningunos hego la
 Proxima y los 55 de la d^a Junta
 de pago y ninguno aldo de la d^a Junta
 ante pago de la d^a Junta aldo de la d^a Junta

[illegible]

2o de outubro de 1868) com a colação af 14 de 02 de 68

Opie las 8 das Reynaz tres par
Otios Susan y montan los 8 das. 1008244

Will Ochantaydo: pesos y quatro R^l segue
se sabe Cargo dho Receptor general -

están cargados estos 10082481
ap^o 112 en las sumas may^{or} p^{er}da 49 =

1908292

Julian Ramon y
Doña Ana de con-
treras

Comprado con la
altura de la 3^a q^a de
Recop. ap. 99 =

y se le cargo man-
tas a este sentu-
hasta fin de set^e de 687
como purea de la multa

Comprado con
el libro de la casa
a f 37 p^a n^o 10

Y den n^o 11

Y den n^o 12

El dho Julian Ramon y Doña Ana
de contreras y conellos sus herederos

Pagan en senno a fte. 1^o de Mayo de 1630
de Principal y de renta encada año
dos dhas fin de sep^e de 1681 él
sacaron de Remita 10628^e y de dho
dia hasta fin de sep^e de 1686 an-
corrido 5 años que arraron de los
dho dos Encada Mo impor-
tan dos que sumtos con los 1628^e de la
Remita hacen 10378^e a cuya cuenta
cobrado las partidas siguientes

Abiente que este senno es comprado en los
de Doña Ana de la Boca y los cueros y lta p^a
Vene en definitiva

En 1^o de noviembre de 1681 cobre de
Andres de Torres dos por 1^a de lo que
esta deuenido y le dio Recibo Joseph
de Zotto consta el libro de casa
a f 37 n^o 10 Dos 050^e

En 12 de Diciembre de 1681 de dho año
cobre del suso dho dos por 1^a de lo que
deue y le dio Recibo Joseph de Zotto con-
sta el libro de casa a f 37 n^o 11 Dos 050^e

En 24 de Marzo de 1682 cobre de An-
dres de Torres dos por 1^a de lo que deue
de los arrendamientos de Macana
en que fue de le dio Recibo Joseph
de Zotto consta el libro a f 37 n^o 12 Dos 050^e

01509

Iden n 13

En 16 de Oct. de 1682 cobre delo
Andres & Juan Inguilino & Gas
Caras & Julian Ramon de Por
ga & lo que due de que ledio de sus
bros de zoro contra delo lib
a f 31 n 13

Do 50 f

En 16 de Mayo de
683 cobre delo An
dres & Juan Inguilino
dechar casar & Julian
Ramon de Por ga de

Iden n 14

lo que due de que ledio de sus
bros de zoro contra delo libro de casa a f 31
n 14

Do 50 f

Iden n 15

En 2 de Oct. de 1683 cobre delo
Andres & Juan de Por ga & lo
due de los arrendamientos de la casa
de Inguilino & Julian Ramon y
de la cantidad ledio de sus
bros de zoro contra del libro de la casa
a f 31 n 15

Do 50 f

Iden n 16

En 16 de Dicem. de 1683 cobre
delo Andres & Juan de Por ga
& lo que due de que ledio de sus
bros de zoro contra del libro de la casa a f 31
n 16

Do 50 f

Iden n 17

En 1 de Sep. de 1684 cobre de Ana
Cana & Mariacha muger de Andres
& Juan de Por ga & lo que due

03378

Portugal 1589

2º Dado Enella 12 pesos y
Dos Reales que con neto
pesos y dos Reales que me
e fingo enpiada la
ten 22 pesos que lo
transportaron sus
mores desde 1º de mayo
uembie de octubray
neto alta 1º de mayo
de 1588 a la fin de 1591
Reales = 12 desde 1591
Dra que os ganando 3
de la causa, a cinco pesos
12 de la parvada, no se le
ade a bonar a laocha
Doña Ana de la Rocha
nos a ftecomarito contra
de libros de la casa af 38
n 4

Do 1596

Idem

Asimismo la Dña Doña
Ana de la Rocha ayaendo
Un capitulo que se venia
a bucar a Juan de Loggia
en 1591 a la vez y en 1592
repueña a la de la Rocha

159126

de 688, quia a quemda copado
8 peros. Poros meos Cumpli
dos a to e p p n e m b r e d
que l e d r o d e m e o d e o l d
v o m o c o m p o s i t o d e l a b o r a
d e o l a c a f a a f 38 n 5 O o o 8 p

181 CNR de Tenes
de 688 C o m p o s i t o
d i c h o b p q u e c o m

Idem n 6
lo q u e f a l t o e n d e m o n
s a r l a g u e r r a e l a c a l l e
p d e l i b a r l a x e d e h a
s e n 16 p e r o s . P o r q u a n t o
m e o s a m o l i d o s a t o d e l i
n e o s d e 688 p a l a d i a d i n a
A n i s e l e a n d e a b o n a r o e l t o s
I p p p a r a m l e m b r a 8 p e r o s
p a l o q u e m e d i a e r d e s
10 d e S e p t e m b r e d a t a
C o d e o r u b r e c o n t r a d e l l i
b r o d e l a c a f a a f 38 n 6 O o o 6 p

Idem n 2
CNR de Mauro C o m p o s i t o
d i c h o 8 p e r o s P o r o s m e o s
C a m p o s i a t o d e M a u r o
d e 688 C o n t a d e l l i b r o

alab^{da} 060816
a Macias af 38 N^o 000816

den n^o 8

e N^o 3 e M^o 32 abe
a lolo sp. ~~de~~ lolo p^o que
p^o de to a m^o 32
a lolo de sp. ~~de~~ lolo p^o que
a Macias af 38 N^o 000816

por las O^oas D^oas jure partidas 061816
Suman montan los d^ohos ~~serv~~ientos

Estan cargados
los 61816
api 11 de las sumas
mayor p^o 50-

D^oas jocho p^o que R^o de que se hace
Cargo O^ota Receptor general

061816

[Faint, mostly illegible handwritten text in the lower half of the page, possibly bleed-through from the reverse side.]

Don Alonso & Leon
& Contreras

El Dho Don Alonso & Leon Cano
Padron & las buenas memorias del

Comunado y la real

Doctor Don Alonso Perez & Puente

cuales el año 99

Paga a los santos oficio mensuo de 100125 p

de 50298 el A esta

de Principal y de Santa Encada Un año

hervida por que lo

Sobp 2 hasta fin de septem de 681 reheraca

que de una hasta

con & resulta 50298 p 183 y

desde dho dia hasta fin de sep de

686 ancozudo 5 años que

arraron & los dho Sobp 2 p 2

fin de sette de 681

con 50502 p 18 co

Encada Mo Importan 20531 p 2 y un

mo esta año hasta a

tor con los 50298 p 183 & la resulta basen

p. 99 de la 3a & de

10829 p 2 p 2 auya & Ecobrado largasti

Receptionia

das siguientes =

Que es de advertir que aunque esta buena memoria
tiene otros rentos este del fisco es mas antiguo
por Auto de los Rey de 1 de febrero de 679 se
mando que todo lo que se cobriese de esta buena me-
morias se abonare al fisco hasta ser pagado
& todos sus rentos y así en laencion firm
sele abona todo lo que recobra y ay fisco
pendiente con el dho Don Alonso & Leon que
todo consta de los autos =

Primeram de 29 de Abril

Comprovaudo con

el libro de la 1a de 682 sobre el dho Don Alonso & Leon

da a f 38 por

por mano de Don Alonso Castellon Sobp

vida n 2

administrador que puso el dho Don

Alonso & Leon Perquenta & lo que

estadeuendo al dho fisco de los conidos

el renno que paga y los abono en este

renno por Auto de los Rey que lo

Por la D^{na} Magdalena quener
falle Olegado a Pagar en Vno
Tallando cobrado Lamitad de la
Cantidad Vinto el comitario q^{ta}
percia, El Vno lo dio aguarde
Y de po B^a a lo B^a Taco fta

10160 f

118

lo B^a de Aguarde
que an molo exaibio de
Comitario Ven alonre
En el callas a B^a 1 R^a

cada Vna que impor
taron 136 f de fta de p^a de an
23 p^a B^a de fta a 11 R^a cada
Botia 1 R^a de la manifestacion q^{ta}
Bodega, q^{ta} aguarde los Centro
quedaron liquidos los d^{os} 10 f
contra el d^o libro de caja a f 38 N^o 12 O^o 1 f

Y den n^o 13 En 29 de Abril de 1683 cobre el
de Don Alonso de Leon conma^o
de Don Alonso Fernandez castillon
administrador de las causas de la
procuracion de la de Loguedue
Y morelario R^o contra el libro de
caja a f 38 N^o 13 O^o 0 f

Y den n^o 14 En 3 de Mayo de 1683 cobre el
de Don Alonso Fernandez castillon ad
ministrador de la procuracion de la de Loguedue
de la de Loguedue de la de Loguedue fer
mado de m^o de contra el libro
de caja a f 38 N^o 14 O^o 230 f

10592 f

administrador de dho Patronato de Don Alonso
de Guerra 100 p Por guerra & lo que dene
de que le di Quo firmado de mi mano con
ta de dho de la casa a f 39 n 1

20384 p

(5)
119

Iden n 2 En 12 de Octu. de 684 sobre el dho Don Alonso
fernandez Castellon administrador de dho
Patronato de Don Alonso de Guerra 300 p
Por guerra & lo que dene de que le di Quo
Contra del dho de la casa a f 39 n 2

1000

Iden n 3 En 6 de Abril de 685 co
bre de dho Don Alonso
fernandez Castellon ad
ministrador de dho Patro
nato 500 p Por guerra & lo que dene de
que le di Recibo simple firmado de mi
mano contra de dho de la casa a f 39 n 3

5000

Iden n 4 En 14 de Mayo de 685 sobre el dho
Don Alonso fernandez administrador
de dho Patronato de Don Alonso de Guerra
200 p Por guerra & lo que dene de
que le di Quo simple firmado de mi
mano contra de dho de la casa a f 39 n 4

2000

Iden n 5 En 29 de Mayo de 686 sobre el dho
Don Alonso fernandez Castellon ad
ministrador de este Patronato de dho
Don Alonso de Guerra 200 p Por guerra
& lo que dene al Sancto oficio de Salu
quicion de que le di Quo simple firm.
de mi mano contra de dho Libro a f 39 n 5

2000

Iden n 6 En 29 de Abril de 686 sobre el dho
Don Alonso fernandez Castellon
administrador de este Patronato
200 p Por guerra & lo que dene de lo con
tra que paga al Sancto oficio de que

30684 p

Libro de Queros ^{Perla de la 88^a} 30684^p
Simple firmado de mano.

Contra del Li.^o de la casa a f. 32 n. 6 D. 200^p

En 12 de Oct.^{bre} de 686 Cobro del dho Pa

Leon n. 7 tronato y famoso del dho Don Alon

so fernandez cartaxellon 100^p Porq.

de lo que esta deviendo contra dho

Libro de la casa a f. 32 n. 6 D. 200^p

Quelas o foas quinze partidas 30984^p

Suman y montan Los dho. tres mill

están cargados estos 30984^p noventa y quatro pesos de

ap. 11 en la suma que se hace Cargo dho Receptor general.

mayores partidas
51 =

30984^p

Don Alonso
de Leon

Comprovaado con la
Receita de la 3.^a g.
de Recep.^{ta} ap. 99

Yo Don Alonso de Leon Paga oyo, con
no al Sancto oficio del 00 p. de Venta en
cada un año por Dos mill p. de principal
y hasta 29 de Julio de 681 relevaron de re
sulta 800^p de dho de dho dia hasta 29 de Julio de
de Junio de 688 an Curido años que alacón de
los dho 100^p Importando 00^p que juntos con los
800^p de la Receita hacen 1000^p acura quenta
no le abono cosa alguna por que todo lo cobrado
se a abonado al Centro antecedente como mar
a rigo y asino se sacanada al mar son.

Don Juan Theno
rio de Cabrera
M. In. Theno

Don Juan Theno
rio de Cabrera
M. In. Theno

este censo no se le
cuenta en la 3.^a
quenta de Recep.
Como p. a p. 99 =

En Pico pagan un Censo al fisco
de Principal q. de renta en cada un año
de 220 p. 60 = Este concurre esta Sentencia

do en Vista q. lo cobrado de este
Concurso lo doy en esta quenta
apliegos en la quenta que
doy de la casa de Deposito
que a entrado lo cobrado de mi Tercera
y quarta quenta y lo que de por cobrado
En mi Primera y segunda quenta
entro en la casa de Tres Claves por que
Mandaron los Señores repudiar en esta
Casa de Deposito a mi lo que se a cobrado
de Don Pedro Theno de Cabrera
quien compro la hacienda de este con
curso, como lo cobrado de las casas que
se embargaron en Pico pertenecientes
a este concurso, y esto lo pongo aqui por
advertencia y donde se hallara con su
dibidnidad es apiego citado de esta
quenta pertenecientes a la casa de Deposito

Don Lorenzo Ba
lentin de Tarate

Don Lorenzo Balentin de Ta
rate Paga a este Santo oficio un Censo

de 8759 de Principal y de renta
encada un año 10043 p 6 r e a y has
ta fin de Septiembre de 681 se lesaca
ron de Venta por el Conr. que consta
a Pliego 22 de miterera quenta 10092
y desde el día hasta fin de Septiem. de 688
Corrieron 2a que amaron de los 10043 p 6 r e
hacen 1006 p 2 r que juntos
con los 10092 p 6 r e a de la Venta
hacen 180403 p 2 r y para la
Satisfacion de este censo y suco
rir los cedio un Censo que le
Pagara D. Daniel de Sifuentes por una ha
cienda que le vendio en Pico que es el que
se sigue =

D. Daniel
de Sifuentes

La Dña. Daniel de Sifuentes Vizina
Permanente de Pico Paga a este Santo oficio
al concurrencia de un Censo de 3000 de Principal y
Dn Lorenzo Va 10500 de Venta encada un año
Lentim dezarate procedidos de la Venta que le hizo
al dña D. Daniel Dn Lorenzo Balentin de Taxate arrima
ci de Sifuentes se le
correlata en la 3a mencionado el qual cedio al
p. de Receptoría Santo Tribunal este dño censo con
año 99 de 10889 mas 30300 que le denia la dña de corri
y estos no concurren dos quando cedio al tribunal cum
per el dñe que plados a fin de Septiem. de 6039 fueron
lo del dñe Dn lo los q. denia la dña hara el día 1 por q.
reneo Balentin de esta q. denia la dña hara el día 1 por q.
Taxate y Balentin de esta q. denia la dña hara el día 1 por q.
la dñe Balentin de esta q. denia la dña hara el día 1 por q.
quenta con firme

La que ha pido
del dho conueto
que se pone a qui por
Advertencia =

Las Causas que tenido me pareció
formar y traer a des de que entre aver
Recep G.^a hasta esta mi quarta y ultima

querria por oblar los yncombenientes que
puede haver e serios y en el modo de
formarla assi, no lo puede haver, no obstan

te por dar la dha G.^a el sacro e
Contador Antonio de Chauarria

En mi tercera G.^a y venia a
mas le cargare los corridos
que deuo pagar la dha Dona

Isabel de Riquenes hasta fin de marzo
de 1683 que la pongo y vendio a su hermano

Don Joseph gamma de Riquenes para que
el contador haga su coto. Por May por

exaparte. Pero yo para mi satis fauon
la pongo e otorgare como llamo referido

y exornando para la resulta que ayo e
mi tercera G.^a a plugos 22. y auia de uenir

hasta fin de septiembre de 1681 = 10889
y desde dho dia hasta fin de Marzo de

1683 y fue el dia y la vendio a su hermano
mediaron año y medio que asara

ellos los 10000 En cada un año la
sen 10000 que fuyto con los otros 10889

de la resulta sacen lo 0439. hasta el dia
fin de Marzo de 1683. y ha el sacen

Por lo que toca hecha la G.^a Por las resultas
ellos contra. Pero como yo la pago y

De Encomienda 9^a y aloguere ad
Star. Pases mas clara y un el migo
de Buenos queres Encomienda 9^a

Y La Dña Doña Isabel de Fuentes entro
En esta Baienda olacorio el año Don
alonso Valentin de Zarate acubun
a fin de Septiembre de 613 hasta mayo de
esta deuenido adha Dña Isabel
30300p Tambun olacorio el año
Don Alonso Valentin de Zarate
2 de octubre de 613 hasta fin de mayo de 613
y fue el año de la vendio an hermano me
daron 9 años y medio que asaron de
10300p En cada uno y por cada 140250p
que fueron con los 30300p y esta deuenido
la Dña Doña Isabel basen 10300p y
es lo que la Dña Doña Isabel de Fuentes
que pagar de todo el tiempo que el año
sejo anha quenta a pagado las parti
das siguientes =

Y En mi Primera 9^a aplego 16 de poro
brados 2003p y Entraon En la casa
de Mes llaves = En mi segunda 9^a aplego
31 de poro brados 2000p como pareciere de la
En mi tercera 9^a aplego 32 de poro bra
dos de la Dña Doña Isabel de Fuentes
30300p 6 RE y estos se analan 600p 5 RE
que pagu de los mandamientos de los
Reyes de España y otros gastos que ocasionaron

Los Embargos se le hicieron ala
 Dña Doña Tránel de iñfantes Parais
 brai lo que apagado = y esto los debe pagar
 la dña = Jami por haverlos pagado go
 Por ella se los devuolvo y quedan de Abono
 liquidos ala dña Doña Tránel de iñfantes

30178p como consta En el Hoylego
 que suman las tres partidas de
 las tres quantas citadas importan
 10411p = En esta mi quarta
 quenta cobrado de la dña las par
 tidas siguientes =

Comprovaudo con
 el Libro de la Puercero por libranza del Pl. Correllana de la
 Casa a f 39 Compania de M. Sifo de la dña Doña Tránel
partida n 8 de iñfantes de que di Requinio consta
 el libro de la casa a f 39 n 8 10 p

Y den n 2 En 16 de octubre de 1682 sobre de la dña
Doña Tránel de iñfantes Permano el
Doctor Don Pedro Chamorro 10 p Los
 quales son p d q de lo que se ha de cuendo
 de que le di Requinio simple firmado
 de mi mano consta el libro de la
 Casa a f 39 n 2 10 p

Y den n 10 En 16 de Agosto de 1683 sobre de la
Doña Tránel de iñfantes por ma.
de h dño el Pl. Mathes de Correllana
de la Comp. de M. Sifo de 3062p Proce
duos del embargo q le fue por
Provincioni de el Tribunal de Comis. de

Por la delap. ta. 2000 l.

En Aguadanne El Uno que
parte dello vino embargado a la
Ciudad de ayora efectos de la
paga y se le des embargo lo que nos fue
necesario para esta satisfacion
quedho: 3 Oblos son por los mismos
que iban a cumplir la dha Dona
Cristel basta fin de Marzo de 1683
de que le diera de pago y finiquito
en dho dia ante el p. de ayora
Cauy que es ante el p. de ayora m. g.
o d. algunos de los mismos p. de ayora
facanidad por dha satisfacion en
diferentes partidas se entiende
que los iban en dha satisfacion
de pago y los mismos p. de ayora
se dieron a Dona Juana de Balboa por
la com. en dha satisfacion
en dha libro de la casa a f. 39 N. 10

Estan arrojados ciertos
506200 ap^o 117
de las sumas y
partida 52 =

Que Importan las Negativas
cinco mill seiscientos y veinte p.
y queme bajo Cargos

Heuten

El Pnco por advenencia para que se le
 abonien al adha resualta quta adha pago
 Al combenio de la Concepcion de Trinidad
 de Lima 20800 p q se libraron Por los
 q se constara de los autos quando se le
 Despacho que esto no son emicang

Dnro Sr. entrado en mi poder
 en librado de ami = Tambien Pongo por
 adbeatenia quantos que lo entrara
 area de cep. Gen. cobio el santo Tribunal
 quando administro sus Cienos 10500 de la
 Sra Dona Isabel de si fuentes en 19 de
 Diciembre de 613 Paga de los
 de la dha de 30500 alon
 Lorenzo Valentin de Zarate
 Pidiendo abonar paga de ellos
 2 Lo cobio otros 10500 que en
 mi tiempo y en mi primera cuenta los
 di por de cargo en tanto en partida de 2013
 que consta aplegoi 15 de resto de una libranza
 sobre Alonso Martin de Pao de 3050
 Los 10500 de los los cobio el Tribunal q
 administro como de ore fundo en 19 de
 Diciembre de 613 y lo cobio los otros de los
 10500 Pongo lo esto por adbeatenia para
 quando a fusti el contador la q con la
 le pualista y libea en las resultas de
 tiempo que administro en el Tribunal
 y el de cargo de lo que paga de concurso
 sta aplegoi 199 de la cuenta

Don Joseph de
Suenes

El Sr. Don Joseph de Suenes
Compro esta hacienda de Suenes
Curio de Don Lorenzo Balentini Azarate
a Dona Manuel de Suenes su hermana
en los 300- y quella latencia y curio
pagando sus corridos el 10000 en cada
Unano desde 1.º de Abril de 1683 por el
lasta el otro dia fin de Marzo corrio por
Sra. Dña. Manuel de Suenes

Este es el Don Joseph Garcia de Fuentes
 lo pongo en mano que cumpla a 1.º de
 Abril de 1684 y para Enge de los dos 1000
 cobrado las partidas siguientes —

Comprovaudo con el libro de la casa
 partida n.º 11 N.º 28 de Abril de 1685 cobre del dho
 Don Joseph Garcia de Fuentes por m.º
 de Diego fausto gallegos
 a quien se le entregaron
 10 Bot. de Aguarden
 que vinieron embagadas
 por el comitauo de Pico

Para Entregarlas a Gordon del Pueno
 al dho Diego fausto y dellas se vinieron
 10 Bot. 3 RS de los quales se Reuajaron
 2 RS 6 RS de Fletes encomienda 2 S.
 alcavala y gacaron liquido de abono
 891 p. 2 de que le di Pleno simple fir
 mado en mano contra el libro de la
 casa de 39 N.º 11 0891 p. 5

Y den n.º 12 N.º 25 de Agosto de 1685 cobre del dho
 Don Joseph Garcia de Fuentes por m.º
 cargo q. dió en Diego fausto Gallegos
 Portuario de Pe. Marcos de Cellana
 de la Comp. de P.º de Pico de Dona Traue
 de Fuentes y cobrino del dho Don Joseph
 de Fuentes de quien se clavo el p.º para
 van en dho Pe. Cantidada de pesos
 sujos de cura 3.º y le dio el dho P.º
 en Pico ante el Comisario de

Parladela Pta
Nubaron 388 p 5 R 9 queson
al que sumtos con la parte de
nariba basea 1028 p 2 y con 1028
de 10500 que se da de uento por 200
los coridos. El año que tubo elaba
cienda elolo don Xpou de Francia en
fuentes y le daban de pago alolo Diego
fausto Gallegos Encauca elolo de
Orellana a los 213 p 6 R 8 de Kantel
alos 10500 quedaron embargados enca
do Diego fausto Gallegos respecto de las
rentas de un arcauto de rí deue elar
ono Ana Truel de rí de uentes obligan
a la satisfacion de rí de uentes aunque lo
vbiere vendido con la el libro de la

289 p 5 r

Caxa a f 32 N 12
En 21 de Abril de 1686 cobre Ramon and de
los Ger de D. Truel de rí de uentes y en ella
de el de Mardo de Orellana de la rí de uentes de 10
de 10500 y me lo pago Diego fausto de
Mardo los quales quedaron embargados enca
do tanto que se generare el pleito que tendra a bu
rida de quedar la hacienda. Ono, asimismo
la uentura de rí de uentes que a bu de quedar a feda
cobre elolo de los 213 p 6 R 8 de los rí de uentes de
Peru en el Africa los 213 p 6 R 8 de los rí de uentes de
20 de rí de uentes de la rí de uentes de la rí de uentes de
pleito en la rí de uentes de Paris. En quicon los 213 p 6
de la rí de uentes de la rí de uentes de la rí de uentes de
10500 que imparto Onano que ponga de ha
ra elolo de la rí de uentes de la rí de uentes de la rí de uentes de
labendo a don Xpou de rí de uentes de la rí de uentes de la rí de uentes de
de sele amo de rí de uentes de la rí de uentes de la rí de uentes de la rí de uentes de
de sele amo de rí de uentes de la rí de uentes de la rí de uentes de la rí de uentes de la rí de uentes de
de sele amo de rí de uentes de la rí de uentes de la rí de uentes de la rí de uentes de la rí de uentes de la rí de uentes de

0388 p 5

0213 p 6

10500

Idem 13

Porta ⁴² enfrente — 10500 p

(60)

están cargados con
10500 p a p 117
de las sumas
partida 53 =

Pruebas & las sumas montan
Los otros mby quimientos. Pero de que
se hace cargo. Otro receptor general —

125

10500 p

Don Juan & Zauala

El dho Don Juan & Zauala compro
la hacienda de la feria de Pereneñen
de este conuino de Don Lorenzo Balentin &
Zarate a Don Joseph Dania & si fueren
que la merma que le bendio a Ysaac & si
fueren la semana en Bo O p & Ysaac
y 10500 p de esta encada de ano y con
pagando este censo desde primero de Abril
de 1684 En adelante arrasen de los dho
10500 p a ysaac & cobrado la partida de
10500 p de esta encada de ano y con

Adventura

En adelante & hacienda de la feria
demanda de a Doña Ysaac
enfrente aui de Zauala
satisfacion de dho censo obligada
Anus Dones y hacienda de la feria por
auto de los dho deuia estarlo como con
efecto de esta Dania, lo pongo aqui p
comprouado con apuntando & mas de que constara

comprouado con
el dho de la casa
af 27 p 14

Los autos
Hace haer Don Juan & Zauala

1022 of 408 & Comptacion
Aguardante las 124 de las & le
Embargo el comisario de Pico Don
Diego deza y las demas en la fegata
de San maestro Diego Lopez de ntra
gar a Juan Gallo podatario de
Dho Don Juan de Zauala y las 24 de las
de en otra ocasion que asi me m
se las Embargo el dho comisario y
vinieron a entregar al dho Juangallo
y aunque las fueron 28 de las quatro
de las se alicaron y vinieron a ena
guello sin saber quien diera plata
por ellas conque la dña yonaparti
da Comptaron segun la cuenta
quedo el dho podatario 1022 of 408
de los quales me entrego el dho dho y
la cuenta de pago de los ante trece
de Figueroa en 12 de Enero de 686
y dha cantidad fue la que proceho de
las dhas 148 de las que vendieron a di
ferentes personas y sacados costos y de
quedo liquida la dha cantidad contra

Y den n 13

el libro de la casa a f 32 n 14 1022 of 4
en 24 de Mayo de 686 cobro de la dña de
deza Comis de la Villa de Pico de
branna y me embio por el Don Juan de
Cauero Lopez Comisario Encargado de 2 de Mayo de dho
ano pertenecien a un cobrador de Don Juan de Zauala
y f 32 de la dha y f 32 de la dha y f 32 de la dha
y f 32 de la dha y f 32 de la dha y f 32 de la dha
Caja a f 32 n 15 1032 of 2

Idem n^o

En el Dia cobi de los comi. de Libanua
pobre T^o Gallo 56 p 3 P^o de multa medice endia
Casta de la Penitencia al de don Juan & Gualea
Belamesma Sazon arriba Refenda de los R^{os}
alas espaldas de de la Libanua con la el llo de la
Casta 40 n^o 1

10320 p 2 r

126

es tan cargado
es de 10376 p
ap^o 11 de la 11a
mas mayores
pat^o 54

ulas & has tres partes sus 10376 p 1
Man y montan los otros mill y trescientos
Setenta y seis pesos siete R^{os} de que
se han cargo dho Receptor general

10376 p 1

Don Nicolas de Zarate Esolo Don Nicolas de Zarate Vesino
& Pico como Vna hacienda endia
Jurisdiccion que queda por viene de don Alonso
Valentin de Zarate tambien Perenencia
al mismo concilio y se le vendio en publico
Almoneda en 130 p & Principal y de la
En cada Maño 650 p para el & paga
de los acreedores a ste concilio y la su en
Cauera & de los otros de la y luego
lapido de otro de el tanto y se le remato
en 1 de Mayo de 629 y de otro dia 1aba
1 de Mayo de 686 amovido 2 años
que arrasen de los otros 650 p imputan 150 p
cuaya 3^a adagado largastidas siguientes

Comprando — En 21 de febrero de 1681 cobre de
Don nicolas Zarate paimano de
la casa af 40 p 2

es iaputida esta mano que se cumplio a 1 de marzo
de 1680 de q le dio carta de pago ante Not.
de la fuente En virtud consta del lib
de la casa af 40 n 2

Iden n 3 — En 8 de sep de 1681 pago el dho Don
Nicolas Zarate 388 p 1/2 en quales
dio por librancia mia a Doña Catalina
de los rios ya Don Juan Sebastian
de Alvaron Manrique aluaceas de
Maestro Don Juan meras cuyapaga
dere. En virtud de librando de los
q consta del libro de la casa af 40 n 3

Iden n 4 — En 23 de Dic de 1682 cobre del
dho Don Nicolas Zarate 350 p
Por cuenta de lo que esta deviendo de
los corridos de terreno de q le dio el
firmado de mi mano consta del
Libro de la casa af 40 n 4

Iden n 5 — En 23 de febrero de 1683 cobre de
nicolas Zarate 189 p 5 RS de lo q
medió pago En virtud de librando de los
q de el Tribunal de pachaeron a fa
vor de ella, Don Diego Gabriel
Zarate Capellan de Nra capella
nia de dho concilio y el dho lib
En un nombre y para poder el cap

065 op

0388 p 1/2

035 op

10388 p 1/2

Juan Ramos los deo para que se me
entregasen. Por lo que oí
el dho Don Nicolás & Zarate
su hermano y los Sros D. D. Cumple
mientras alos 10300p selos entregue
al dho Cap. Juan Ramos de que medio

Rescuso a las espaldas
el dho libr. a mientro
ante Sres D. & Figueroa
Dadula en dho dia &

todo constamos largam. de los autos
de dho concurso consta el libro de la
Caxa a f. 4. n. 5

0189p5

Iden n. 6 - En 14 de Marzo de 85 Pago el dho
Don Nicolás & Zarate por mientro
el lib. Don Nicolás & Toledo 380p
aq. Por Borden suya se entregaron
Las 100 P. de Aguardiente y el comi
sario & Pisco embio embargadas
el dho Don Nicolás & Zarate
de cuya cantidad di rescuso simple
primado & mientro consta el dho
libro a f. 4. n. 6

0380p

Iden n. 1 - Item Pago el dho Don Nicolás & Zarate
Sros D. D. que Entrego el dho lib. dho
Don Nicolás Alvaros & Toledo p.
a fianzamia al Cap. Juan Ramos de
amprocedidos de las 100 Bot. de

20558192

Por la octava 20558 p 4 1/2

de Aguardiente Citada en la partida

de Arriba Contada del libro de la

Casa a f 40 n 1

Oficio 3

Y den n 8

En 2 de Junio de 688 Pago el do

Don Nicolas de Zarate y Camacho

el liz. Don Nicolas Alvarez

de Toledo su oidorario 12 p 1 R D

porcedidos de las 100 B de Aguardi

ente y el comisionario de Pisco Remigio

Embargados al punto de callao (L

lancandome escripto el dho Don Nico

las de Zarate conueni con su ventura

el dho liz. Don Nicolas Alvarez

de Toledo las vendio este a 12 p 1

usando 2 B de caliches quedaron

En 28 p que a 12 p (Imprenta n 11) 6 p

y de los se leuataron 20 p 4 R D de

fleres alcauala de lechos R. y

quedaron En 26 p 4 R D los quales me a

entregado En la partida y las dos

anteriormente y leualandos 2 B 4 R

de las costas del embargo y fues el

Comisionario Don Lope de deza sobre

este Aguardiente a 12 de febrero

Libranza de los para que se diesen

Pago de lo que tenia cobrado en purpo

der de las casas de los Henosio

y se los tengo abonados En la f 40

30068 p 2

Don Gaspar de Lucena

El dho Don Gaspar de Lucena Tesoro
de Chisco compro una hacienda Encimada
que quedo por bienes de este concurso de Don
Lorenzo Balentin de Zarate y se le mato
en 80- y de Principal en 26 de Mayo
de 82 y el demas que en esta manera
Los tres millo de ellos que son los de Santa
Enada y nario que estan impuestos
asentio a favor del i. Tribunal y el fuste
quedan asentio en esta hacienda y los
50- y de fuste que pade que lo rancia de
dar de contado y en el interin que no los

Paga ade dar a 5000 y a le tenido haer
 Paga Perque pide los Titulo antiguos
 de la hacienda y aunque e embado por
 para que le den los Titulos los benederos
 an respondido no los ballan por aya a paron
 no an exstido los 5000 y a le pago
 Cargo de todos los 8000 p.
 cobrar 4000 de sus corridos todos
 los años q le corresponden y a de
 26 de Mayo de 1682 que como
 Pocaion En chinchia de la

Comprova do con el libro
 de la casa a f 40 par
 tida n 10

Salta 26 de Mayo de 1686 anco nido
 4 años que arrasen de los otros 4000 En
 cada uno hasen 10000 aya q
 cobrado 4000 Por mano que reumpro
 a 26 de Mayo de 1688 y me lo remito
 En libranza sobre Lucas de Magueros
 de los cobros En 30 de Sep de dho año
 de 1688 de que le di carta de pago ante el
 de Figueroa consta el libro de casa
 a f 40 n 10

04000

Iden n 11

En 23 de Abril de 1688 cobre el dho Don
 Japax de Rivera ya difunto por mano del
 Licenciado Don Joseph de deza y Ollos comis
 de la Villa de Pisco quien los cobro el runo
 de lo antes de morir 2230 En la manera
 los 214 p 3 N que me entrego su hermano En Sta
 Ciudad por orden del dho Comisario (flor 18 p 4)
 y lo impertaron Onas Carreras de Capato que me
 remito que una don cantidad enen

04000

Por la de la 8^a

0200

Los 28 de 933p que 12p. y Le dio pago el dho
 Mucaro del 28 de 100 que se han enalados
 a los que estan en la casa del dho. en 952p
 y en los mismos quedice la entrega el dho
 Don Juan de Rivera. Lo que se lo que se
 deuenos del mudo que paga. Hermanos de
 Don Juan de Rivera. En que se intercedo
 el dho. Placia. Contada. Edicada. El pago
 ante Lopez de Aguero. Consta del
 libro de la casa ap. 4o. N. 11

0933p
 10333p

este es cargado
 estos 10333p
 ap. 11 de las
 Unas mas
 p. 56

Los dhas. dos Partidas suman y montan
 Los dhas. mis sacamientos de gentes y sus pesos
 de que se saca cargo dho. de que se genera

11

El Convento de S. Domingo
de Sta Ciudad

El do combento de santo
Domingo Laguna de Prieta de
santo oficio de 30 05 34 52

2084. Perrensen. La Cagilla de 7.20
Mastix 40184. y la buena memoria de
J. Doctor Don Luis de Betancua 20196

Clarestanne Cantidad que son 24369 p.
Pertenecen al R^o Pico de Sta
Engr. y de Santa Encada Mano
10218 y 1 R^o y Suo Obligacion

Alcombenito ante Antonio de la
Plencia escrivano R. y Procurador de R.
preso en 2 de febrero de 1680. y desde dho
dia hasta 28 de Diciembre de 683 y hizo
contribucion de 200 y ellos se retiraron.

Los 40184 de la Capilla y de la buena memoria
 del P. Betancur Los 20126 RS y al poco
 le fucaron esta redencion 13096 r.
 y quedaron corrientes este Lo enno el
 RS 10053 RS y de Santa en cada
 Un año 528 r. de de RS y de de 633

orden de celo dho. 1 de febrero de 1680 y fue
clera de la Comporicion Santa de 1683
de 1683 y fue clera de la dho. de 1683 y 1684
mediaron 3 años y tom. y 24 dias que ama-
son de celo dho. 1048 y 129 ympatan 4039 ps
y des de 29 de 1683 hasta 3 de Julio

2685 & 2686 Orque fino exceden
 26853 p. r. de lo. 26853 p. r. que queda en
 Orque mediana. Vranoy & mref-

Comprovaudo con el
Libro de la Caxundi
Naves de Redençiones
de centos a f 17 y
ap 110 adonde esta
hecho cargo de estos
130 79622 21 =

Yalla aff 19 della
dhalaxa y up III
de esta quenta =
dimos esta hecho cargo
delos 60 y 73 e 81

3 dias que arrasen a los otros 528p y m
partan 800p 2 RD que sumados con los
40139p 5 RD. de la multa que quedamen
donada hacen 50532p 7 RD. y desde 1

Y el día 21 de la dicha de Julio de 685 hasta 24 de Mayo de
año y apº 111 de esta 686 que el día en que exhibió los 40p
adonde el dicho cargo
de los 40 —

Restantes y Ultimos Estrenos medianos
lo mº 11 dias que arrasen a 800p
al año hacen 106p 8 sumados con

Comprimada esta qº
de los reditos que ym
por un 50715c 7 dº de
los cuales descontados
10228p quedan hechas

los 32 de la 3ª
9ª de recap. y están
30887c 4 dº aunque
esta buena esta qº

los 50532p 7 RD anteriores ha
cen 50115p 7 RD que es todo lo que arrase
fundo Estrenos de el día de la ingre
hasta el día 24 de Mayo de 686 y por
quenta de la dicha cantidad de por cobrados
En mº Terera qº apº 32 pº 10823p
Como ella constara de los cobrados de los
50115p 7 RD así también en los que dan
curso al dicho convento 30887p 4 RD y los
cobrados en la manera siguiente

Comprimados en el CN 20 de mº de 682 sobre el com
libro de la casa de mº de Pe. J. Domingo pº
af 41 pº nº 1

varios de Pe. mº pº Juan Martinez
Procurador de las casas de dicho con
vento 800p de a 8 RD por qº de
10218p 4 RD que está de cuenta de dicho

que paga al RD pº de cada un año
que se cumplió. a 2 de Agosto de 682

y por qº de ellos adados los otros 800p
de qº le dio a un Joseph de toto contra 1800p
del Pº de la casa af 41 nº 1
1800p

Iden n 2

EN 2 de Azambre de 682 sobre
el combenito de nuestro Sr. Domingo
hermano el procurador. y San
nunes del arco 418 p 489 Encuentra
el 500f que dho dia Ennigo y la re-
sante cantidad la abone ala capilla

de Sr. Martin asen
por otro venio que paga
el conlo 500f de la par-
tida antecedente ha-
sen 10218 p 489 y non
por los corridos de una

el senno que paga al Sr. Joco y ledio
Nro Jorpe de zoro a los dho 500f
y el dho ano recumolio. y de Nro
de 682 consta el libro de la casa

af 41 n 2

0418 p 1

Iden n 3

EN 25 de Fe de 683 sobre el Sr. Nro
y San del Arco 528 p 689 y de
los corridos de un año del senno que el
dho combenito paga al Sr. Joco que
recumolio y de Nro. pasado este
presente Nro y de la cantidad de
dho Nro Jorpe de zoro consta el
libro de la casa af 41 n 3

0528 p 6

Iden n 4

EN 23 de Fe de 683 sobre el Sr.
y San Martinez de la casa Procura.
el combenito grande de Sr. Domingo
500f por el Nro y de la cantidad
dho combenito de los corridos de Nro

1072 p 2

tenno que paga al^o oficio de quele
dño Fernu Joseph &otto endho
dia consta del dho libro af 41 n 4

0500 f

- CN 3. & Abril de 1684 cobre

Iden n 5

del Procurador fr Juan del Lario
1009 por lo que deue de herenno
de ledio Fernu Joseph &otto consta
del libro de la casa af 41 n 5

0100 f

- CN 2 & Septiembre de 1684 cobre del

Iden n 6

del Procurador de dño Domingo fr Juan
Martinez del Lario 1509 por lo
que deue de los conidos de herenno de
que ledio Fernu Joseph &otto con
sta del libro de la casa af 41 n 6

0250 f

- CN 3 & Julio de 1685 cobre del dño

Iden n 7

fr Alonso Iniguez Procurador de
dho conbenio 642 p 1 por los conidos
& todo herenno del pñco bastag
dho dia que exmto 60113 p 5 RD.
el Punyal de 60113 p 5 RD como
queda mencionado quedando solo de
dho tenno por redimir 40-7 que usco
ridos emperaron a correr desde 1 de
Julio de dho año en adelante contra
del libro de la casa af 41 n 7

0642 p 1

- CN 4 & Mayo de 1686 cobres

Iden n 8

del Pñco Alonso Iniguez Procu
dor de dho conbenio 1169 por los co
ridos de 10 m y 11 dias del tenno de

30240 p 1

40- *que conio. de 1 de Julio*
de 685 hasta *1 de Mayo* de
686 *anexo de 1000 al año y comba*
del libro de la caja *af 41 N 8*

132

Delen 2 *Trinco* *en 10 dia 4 de 5 de* 0176 p

de resto de todo este
seno desde el dia
de la imposicion
que fue desde 1 de
febrero de 680 hasta

1 de Mayo que fue
el dia que acabaron a Redimir
toda la cantidad y queda en
trada por salida y a su lado
el que y a de haber del lo senno
y de ante la escritura de Impos
al manex de original consta
delo libro af 41 N 2 — 041 p 5 1/2

estran cargo *de las dhas nueve Partidas suma 3088 p 1 1/2*
de esto *Q montan los dhos de mil ochocientos 0* 3088 p 1 1/2
3088 p 1 1/2
p 110 de la suma
may p 52 = *Arta y siete pesos y siete R de que se hace*
Cargo dho Receptor general

[Signature]

Dona Beatriz
de Sotto

La dicha Dona Beatriz
de Sotto Pagaria un mes

del 14 de Nuevos Encuentros

Onano Perel Punugal de Dormul

23^a de Mayo del 881

Ocho y setenta y nueve pesos

comprado y a su vez el mismo que pagaria Dona

Beatriz y a su vez el mismo que pagaria Dona

Beatriz y a su vez el mismo que pagaria Dona

Beatriz y a su vez el mismo que pagaria Dona

Pagado la dicha Dona Beatriz de

Sotto y desde el día hasta 16 de

Noviembre del 881 comieron dos

años ochenta y un días que era

en el día 14 de Importar

los que fue hasta el día que pago

este censo Porque compro las casas

El Padre Fray Diego maroto en

Cauera del Licenciado España

y la dicha Dona Beatriz pago los

dos los que debía hasta el día

día 16 de Noviembre del 881 y era

11 de Noviembre del 881 año como

en la paga de Nuevos el día Padre

Fr. Diego Maroto y de los 881 los

esta hecho cargo
de estos 320 cap¹¹
delas sumas mayores
partida 38 =

me Dago Cargo y de la de la canvi
dad la obra en dos partidas en
lo de Septiembre de 682 = 144 p⁹
en 3 de Diciembre de 683
176 p⁹ y en los dlos 320 consta
del libro de la casa a f⁹ 41 n¹⁰

0320p

El Pefe Prego
Maroto

Comprovaado con el libro
de la casa a f⁹ 41
partida n¹¹ =
esta hecho cargo de
estos 40 el 11 de
delas sumas mayores
partida 39 =
de 12 de llos
de la casa de redemp¹
y ap¹ 11 de la casa de
esta hecho cargo de estos
208790 =

El Olo Pacheco Prego
Maroto subeado en 683
tenno de Arriba encausa
El bieniado España y conio pagando
sus corridos desde 11 de Noviembre
de 683 hasta 21 de febrero de 684 y
hizo exribicion de los dlos 208790 y
mediaron 3 meses y 10 dias que anaron
de los dlos 144. Jaren 40 p⁹ y se les
chancelo y fereno Porauto dlos 20
consta del libro de la casa a f⁹ 41 n¹¹

Do 40 p⁹

El Colegio de las
Camp¹ de llos

El Olo Colegio de la compania
de llos de la casa y por el el 8 de
grande Villegas impusieron a favor
del Real fmo 200 y de Principales
y de renta en cada 10 años 100 y

Lo tengo encaix. ante Antonio & la p^{te}
ex^{ta} V^{ta} y procura el P^ofico en 23 de Julio

Los 200— desde de 681 de Cayo dia Conde de enno y Sattato &
Principal en tirana Mayo de 685 y fue el dia y Exordio la hacanidad
en la cuspide de mende En que se incluyeron los dos meses que cubo. ^{don}
ciones como pa 18 y a 11 de esta q. & Abraa medianon 3 años y 9 meses y 18 dias q.
de los se hizo largo asaron & los dias 10 y ympantan 30800 f. y lo
de ellos =

escrito de Mlamanex a sig^{ra}

Amprouado con
el Libro de la casa de Diego fausto Vallego por orden de
a f 41 p^a 12 = de Juan de Villegas Procurador del
Colegio 10 = y deacho de los señores
del año del presente que p^a al
1.º Oficio que se cumplió a 23 de Julio
del año de 682 de que se dió carta de pago
ante Mr. Petran en lo dia con
el libro de la casa a f 41 N 12 =

M^{te} Don Se de 83 con el d^olo
 Colegio por orden de su procurador, g.^o de Pe.
 Juan de Villegas 10 y los quater con
 p^o los corredores de mano de d^olo renuo
 y triumpho a 23 de Julio de d^olo año
 y se non Rezencia por mano de
 Diego Gaudito gallegos de quater de caata
 de pago con finquero ante su p^o de
 su quieror En d^olo ora con su el libro
 de saca a p^o 42 n^o 10

Y el 2^o M^o de Agosto de 1684 cobrados
 de lo gran. & Diligias por un g.^o de R^o.

del Colegio della Compania de Jhu. & la
 Jha Ciudad del Cuzco germano de
 Diego Gualto gallego 10 — p por los
 caudales de Virano del renno que paga
 al 1.º oficio, que se cumplio a 23 de Julio
 de dicho año de 684 & se le da carta del
 Pago ante Joseph de Figueroa &
 consta del libro de la
 Casa a f. 42 n. 2 10 — p

— En 29 de Marzo
 de 1685 cobre del P.º
 Juan de Villegas pro

de dho colegio 800 p. que importaron
 9 m. 18 dias que correron desde 23 de
 Julio de 684 hasta 2 de Mayo de 685
 En que se incluyeron los 2 meses
 que tubo obligacion de pagar antes
 de la redempcion y hauiendose hecho esta
 el dia 10 de marzo de dicho año de 685
 se cumplieron los dos meses a 10 de mayo
 del mismo año y se le da la resp.ª
 el renno poranto de los J. ante Joseph
 de Figueroa dauila en n.º en der
 gistro de Antonio de la fuente en
 23 En 29 de Marzo de dicho año
 de 685 consta del libro de la casa
 a f. 42 n. 3

0800 p

30800 p

30800 p

En la dha casa de las quatro partidas
 Suman y montan los dho. dhas mltas y deuen
 30800 p. 112
 de la dha may
 partida 60 =

Don Luis Banes & Peralta

El Sr. Don Luis Banes & Peralta, Marques de Cerpa Paga de
P. officio. Muenno & 40400 Perten
sientes al R. S. fisco y 2200 de Santa

aqui dice quederse
18 de Julio de 681 has
9a 18 de Julio de 86 con
curdo 3 años y 10 meses
me este p. tiene paga
de hasta 18 de Julio
de 682 que son 6 años
y en la multa se lea
gan 6 años y 1/2 cinque
elene 6 meses

En cada año y impuesto Muenno
en 18 de Julio de 681 y Muenno en an
fisco & 50000 que toca. a 10 de febre

y desde el dia hasta 18 de Julio
de 686 ancoñado 3 años que ama

son de los dho. 2200 daren 10000

ayuda & cobrado las partidas siguientes

Comprova do en el
Libro de la casa
a f. 42 p. n. 4

En 18 de Noviembre de 682 cobre

El Sr. Don Luis Banes & Peralta

2200 de los corridos & Muenno de

senno & se cumplio a 18 de Julio de 682

y le di Carta de pago ante los p. de

guerra & 2850 y los 650 restantes

me entrego tambien los quales pene

neren a la buena memoria del R. S.

Don Luis & Bertrando y abono en el

libro de la casa de Depositos a f. 155

En el ade Banes & fisco, que son los

que corresponden a los 10300 de Puniu

pal de dha buena memoria con la del

Libro de la casa a f. 42 n. 4

2200

En 12 de Mayo de 684 cobre

El Sr. Don Luis Banes & Peral

ta 2200 & le corresponde a 40400

de Puniu al R. S.

2200

Pagade en frente. 0220p
ficio como bareferias y son por los coras
los de Maño que se cumpla a 18 de
de Julio de 683 y le da carta de pago
ante Joseph de Figueroa de 285 flor
68 restantes me entrego y pertenecen
a la buena memoria del Sr. Don Luis de
Betancur adonde se los abono contra

El libro de la casa

af 42 n° 5

0220p

— M18 de Agosto

de 685 sobre del Sr. Mar

Idem n° 6

quez Don Luis Ibanes de Peralta
440p En partida de 500p que me libro
en Dona Josefa Barrios y esta
libro en Diego Franco de quien los cobre
y del Sr. simple firmado de mi m.
y al Sr. Marquez Carta de pago de los
dos 500p los 440p de los por lo cora
do de dos años de terreno del Sr. y
los 130p restantes por dos años
que paga a la buena memoria del Sr.
Don Luis de Betancur adonde se abo
naron que uno y otro se cumplan a 18
de Julio de 685 y le da carta de pago
ante Joseph de Figueroa Davila
Sr. Publico contra el libro de la casa
af 42 n° 6

0440p



0880p

Por la Real C^{da} 0880f

Idem 2

En 3^{ta} de Julio de 1638 sobre el
auro de la Real C^{da} 0880f
44^{ta} que medio año Pedro matano del
D^{no} de los reales alonso En la cuenta de los
44^{ta} de los coruados de los años como los
af 2^{da} de Julio (años de 60) no son
230f de fante. alonso En el libro
de depouo. a 12^{ta} de la memoria
del D^{no} don Luis de Pedraza de Toledo
de casta de los 2^{da} de los reales de la
ante de los 2^{da} de los reales de la
de los años contra de los reales de la
af 42 N^{da} de los reales de la

esta hecho
carga de
los 10320
ap 11 de los sum
may 61 =

En las otras quatro Partidas Suman
10320f
2^{da} de los reales de la
de los años contra de los reales de la

10320f

El Sr. D. Pedro Guadalupe El Sr. D. Pedro
 Baquero ————— Paula Baquero Paravienno

Compravado con la al R. D. fisco de 1801.6.1. R. D. de Principal y
 3.ª de Rec.ª ap.ª de Anna Encara Año 1852 R. D. y en
 34= puestos sobre mesa en el V. de Casa.
 mayo 1.ª de Septiembre de 681

aquí dice anterior de
 6 años hasta
 de sett. de 8.6
 y de la pur. paga
 dos 6 años y
 en la resultasele
 cargar 6 años y 1/2 hasta por un
 4 de Mayo de 688 =

En la pagador todos sus coridos
 de 681 a 688 conieron 5 años que
 arren de los dlos 1852 R. D. con
 22.6.1. R. D. a cargo de pagar de las
 partidas siguientes =

Compravado con CN 1.ª de 682 Pago el dho 1852
 el libro de la casa de los coridos de Año cumplido
 a 42 p. n.ª 1.ª de Septiembre de 682 contra el
 libro de la casa a 42 n.ª — 0185 p.2

— CN 6 de Septiembre de 683 Pago el
 dho 1852 R. D. de los coridos de Año
 año cumplido a 1 de Sep. de 686 con
 ta el libro de la casa a 42 n.ª 0185 p.2

— CN 15 de Sep. de 684 Pago el dho
 Sr. D. Pedro Guadalupe Baquero 1852
 de los coridos de Año cumplido
 a 1 de Sep. de Año de 684 con
 ta el libro de la casa a 42 n.ª 0185 p.2

— CN 22 de Sep. de 685 Pago el dho
 Sr. D. Pedro 1852 R. D. de los coridos de
 Año de dho teni. y cumplido a
 1 de Sep. de Año de 685 contra el
 libro de la casa a 42 n.ª — 0185 p.2

Plata de la B^a 30141p

Iden n^o 12

Item Melao cargo para el dho cargo m^o.
Apo. Anna Paguero 1050p 1 de los m^os.
de 100 años. cumplidos en el dho cargo
de 68) a Juan de 188p 28 de la dha dha
consta el libro de la dha af 42 n^o 12 1050p 1

Comprovaudo p^o meta: dhas cinco partidas suman 1071114
y estubo en el cargo de este dho. (Llevenan los dho. quatro mil e setecientos
4071114 ap^o 111) M^o de pesos y quatro R^o de quese tiene cargo
en las sumas may^o dho Receptor General

201114

Dona Marcelina
Marina Leguiz

Dona Marina Marcelina de Palma
Leguiz Paga a Sr. D^o ofi^o de B^arenu o
de B^ao - y a Principat y 1050p de la dha
enada dha dha y dha dha dha
de 67) que se vendieron las p^ociones a la
dha dha Felipe Valera de C^o Equien
se le mandaron el dho dha dha 80450p 4
a una dha de por cobrados en m^o de la dha
80450p 5 que se vendieron a los dho dha
80450p 1 de dha dha 201114 p^o de la dha
dha cobrado las p^ociones de dha

Comprovaudo con la
reconstitucion de la dha
ap^o 100 =

Comprovação
con el libro de la
cassa a f 43
partida n 14

137

En 2 de Julio de 683 cobrásele
tam. de Pedro Enlarilla & su m.
su fha En 31 de mayo de 682 ante Ju.
& Juanes escrivano publico dragado
por Bratuel de Borda mercader
10194. Los quales le entrego el liz.

Don Juero Pelaez cura
de la Villa y fuesco
misario quese cobraron
del C^o Juan de Canero
como depositario de los

Vienes quese embargaron a liz. de
Vibar deudor a liz. Ju. de Canero por q^{da}
quese los d^{os} Juan de Canero el
dobar quien quedo deudor a liz. de

Marcelina de Reina Legua por
Padre de Diego Reina quien deudor
a liz. de Dona Marcelina de liz.
al fmo R^o por su causa dio alq^{da}
Canoas el dho Juan de Canero
fueron de seguido pleyto con los

deudores de Dona Marcelina to
bre nueva fianza de 40-100
30560p obtuvo sentencia en fuor
el dho Juan de Canero que no deudor
pagar por Rason de la fianza mas
de 30560p Y fha de cobrado

Los 10194. escalfando el dho liz.
Costos quidaun En 10193. Y fha
de pagado el dho Juan de Canero

Paralela B.

Por el de los 3056op = 20462p 6 R^{os}
que Enm^{te} se va a me Bize?
Cargo de los Enm^{te} partidas que
Importaron los de los 20462p 6 R^{os}
Cuando lo que el due pagar sea dha
francia 3056op dha 20462p 6 R^{os}
Los quales abren adha Dña Marcelina
de Luna Legua y con ellos acuso
de pagar el dho Juan de Salazar los de los
3056op consta de el libro de la casa
af 43714

Advenencia

Se abiente quaprestes de 20462p 6 R^{os}
que Dña Marcelina de Luna Legua
cuando Legua tengo embargado a los
Vinos de Felipe de Valverde por
deudos a Dña Marcelina de Luna
Legua por la compra y le Bizo de la
Casa y tambien por lo que sea al fisco
de los comidos de el tiempo quatuolas
Casas

esta hecho por la dha Partida Importa los dichos un
cargo de dha 100922p 2 R^{os}
ap 112 dha 100922p 2 R^{os}
may 63 =

Se abiente quaprestes de 20462p 6 R^{os}
que Dña Marcelina de Luna Legua
cuando Legua tengo embargado a los
Vinos de Felipe de Valverde por
deudos a Dña Marcelina de Luna
Legua por la compra y le Bizo de la
Casa y tambien por lo que sea al fisco
de los comidos de el tiempo quatuolas
Casas

100922p 2

El Tesorero Phelipe
& Valuer

Alonso Hernandez de la racion
& familia hasta 18 de Abril

es de cuenta esta en el 681 que se Volucion a Rematar la
du y comprada de due sas y las fino el fino por el tanto 10152
el auto dho 40383 e co Por tres años, 1 mes y 24 dias que me
mo esta anotada al Por tres años, 1 mes y 24 dias que me
mas se de la ha Real daron desde 25 de Agosto de 611 que en
ta ap. 100 de la 3a ga
de Recep^{ta}

En ella hasta 18 de Abril
de 681 & haciendo o sea en mi
tercera g^a por cargo mio 10060
y le abone En ella por cobrado e
en tiempo de los 42 p^{agos}

que En la Remita quitémos el cental de
de un respecto de 6 p^{agos} de unome y de lo
Cargo En dho quenta & 10060 p^{agos}
Lo Die el cental En la Remita que
cobre 10202 y 4 p^{agos} En dho an. 1 mo y 24
10060 que Rematados de lo 50452 quedan
En Remita al dho tesorero Phelipe & Val
uer de 40386 p^{agos} a una g^a cobrado las p^{agos} de
siguientes =

comprados en el 681 & de 681 cobrado de
el libro de la casa de San Fructuano de la casa de la g^a de
a f^o 13 p^o n^o de D^{na} Ana Marcelina de Quez
10060 p^{agos} de 6000 y 1000 de unome
& los cobrados de los años acumulados
a 16 de Julio de 681 contra el libro
de la casa a f^o 43 n^o 1

Idem en 16 de Julio de 681 cobrado de
de San Fructuano y 1000 de los p^{agos} de la casa de
y p^{agos} de D^{na} Ana Marcelina de Quez
10060

Practical

500 p

1000 que con 1000 que han abonados
en esta gran suma de 1000 que han
deuendo por los comedores. A los 10 de
cumplieron a los 10 de Julio de 1681. De los
1000 solo se abonaron 280. RE
Por los 10 de RE se abonaron 10
por los 10 de mens y 10 dias que han
deuendo desde 10 de Abril de 1681. Las
como el precio de los panes hasta 10
de Julio de 1681 año que se cumplieron
los 10 años. A Heavendand. consta
del libro de la casa a fol. 43 n. 2

002894

Y denon 3 - En 24 de febrero de 1682 cobro de D.^a
 Juanel Pizarro yngulena y Jue. d.
 Ma. de las conchas que compo el Pe.
 Maximo 42 y de ellos abono al fmo
 24 y 20 pesos comidos. e 4 meses
 y 3 dias que corrieron desde 1681 a
 1682 que entro el fmo en ellas y
 los 12 y 3 RD restante. Pertencieren
 a esta G.^a de Felipe de Valverde
 a los fmo abono consta el libro a f.
 n 3

Oct-13

Loien n 4 - CN 8 & Tullio de 682 cobre de
Don'a Penara para Vezino Enguilema
y suellas cascas & Don'a Ana Mar
tina & Ana Tequej 28 p. 178.
de lo que seue con el libre de la
Casa; a p 43 N 4

2028

064312

matto a 6p3 como consta de los autos
que pararon en la notaria constado
al libro de la casa af 43 n.º

049212

Y den 1.ª En el Endothia y Prelmerno or
den se le mando On sintillo & Perlas
en 180p que animermo lo dio con la
plata labrada en prendas de los 20
que prometio (de los 180p 10
aueusan 4p4 de 100 el puzo eno de la
almoneda que se hizo. 2 de 100 a 100
la plata y 2 de 100 a 100 con que que
dan de Abono 10p4 de 100 de que me
dago cargo consta el libro de la casa
af 44 n.º

011514

Y den 2.ª En 13 de Abril de 68. me entregó
el dho. hereniero Phelipe & Valuerde
con los 18m de plata labrada y el
sintillo & perlas mencionado en las
dos partidas de Arriba 843p las
quales le abono con las otras dos par
tidas ariba referidas por que
la resultta queda con declaracion
que otras tres partidas entregó en la
plata labrada sintillo & perlas
y en los 180p Para en 100 de 100
que me dauia de dar el Endothia por
Rason el contrato el combenio y le
dijo por mandole 20p y 100 de 100

1046881

Dono Autentico ante Antonio dela
Fuente, En dho dia de los dias 20-
Para Enquerua dellor me Entrego las
tres partidas referidas y me diro
En bali declarando todo lo referido
Eno bauerido cumplido con el tracto

aque quando lo presente
En el Tribunal ante
los J. de dho todos
El J. mando vender

la plata labrada y muello en la
moneda, y pedi no bauer de correr
la graua, y lele diro de Redonarte
20-
y tambien como aung le auia
dado Rezo de los 20-
monelos aua Entregado sin es las tres
partidas referidas como constaua
del resguardo que presentaua el qual
para En los autos donde constaua
y aunque es asi que no esta declarado
toda dia por bauerie embaxados +
con otros articulos es no obstante
se los abono En la quenta y el mo
tibo de no bauerlos abonado en mi
ga antecedente a esta que por aqua
dar la de Terminacion de dho arti
culo y de los dias 848-
12- que pague a Antonio dela Fuente

(60)

Palacio N.º

10468 p.1

En el libro de B. & Abul 2680

En los derechos de la escultura

que tengo de todas las maneras men-

cionadas y lo conseruo en los 12 p.

el libro de lo que Felipe & Valiente

querrenasados de los 848 p. quedan

de Abono 836 p. contra el libro 0832 p.

af. 44 p. 2

De los 836 p. remuassan 4 p. de dación

al pregonero quando se remuata la pla-

ta labrada. Del tanto, que se vende

en con. N. Almoneda en la plaza

de q. medio Nuevo y quedandose

832 p. quiron los que se sacan al mar.

20300 p.1

esta hecho puestas dhas. ocho partidas suman y montan los

cargos de 20300 p.1

af. 117 de las sumas de haer cargo de Receptor general

mayores p. 64 =

20300 p.1

141

Casas del fisco
que fueron de Doña
de Uguero

El dho. R^o fisco sacó las casas que fueron
de Doña Ana, Marcelina de Uguero 2
casas en Temame y Tebano de
ellas por Vienes de F. Herrera
Pacheco. y Valverde en 19 de
Abril de 681 en 300-
Principal que tenía arenoso en ellas de
fisco quando constá de los autos y de
los dias 19 de Abril de 681 hasta 21 de
Agosto de 680 y fue el Sr. Enrique de
Vendieron al Sr. D. Diego Maroto 3 cas-
tas de ellas y 50-
4 meses y 2 dias que amaron de 10800 en
cada año que importan 5080184
y desde 22 de Agosto de 681 hasta 22 de
Agosto de 682 como un año que amaron
de 10800 que importan el Principal de
50-
que fue de arenoso en otras casas
importan 10800 que sumados con 5080184
de los comidos de los 300-
10800 importan 10188184 aya y
diputación en mi persona y a cargo de
ella 143-
glos. 32-
3) que es contado de los 10188184 de los

114
A la Resulta quedan 10614 p. 5 R. hasta el 10 de dia
22 de Agosto de 1682 y desde 10 de dia hasta 25
de Septiembre de 1682 que compro
la casa Grande alta 2 Vasa con sus mes
tiendas con puertas al calle y le corresponden
El Sr. Don Juan Matheo de mendaza
En 1600 p. de la 3ª R. a remio medaron
33 dias que amaron 10250 p.
En cada mano por los 10250 p.
de Principal que quedaron en dichas
Casas importan 113 p. que juntos con los 10250 p.
10614 p. 5 R. de la 3ª R. hacen 10121 p. 5 R.
que quedan desde 26 de Sep. de 1682 en adelante
90 p. de Principal a remio en las 100 car
tas que son la 1ª y 2ª y la 3ª y la 4ª
que ambas son imbitables y a 100 p.
de que dirieron Vista de los 100 p. Personal
de y Juntam. de 100 p. consulta al tribunal
sobre el Reparo de 100 p. y de 100 p.
naron con suspensio de el adueno de las 100 p.
pecto de no hallar ni haber ninguna de
y la 1ª de costar Unamay o sea 100 p.
el ponerlas en perfeccion y el 100 p. de
100 p. de haberlas sacado mu. 100 p. de 100 p.
ones y no haber sacado 100 p. de 100 p.
Porque los 100 p. de la 1ª de la casa
grande queda pagando sus corridos el Sr.
Don Juan Matheo y a unq. 100 p. resultando
estaquenta de las 100 p. desde 100 p.

Que el P. Frasco no por que ay de quien cobrar
 la multa por el el frasco el que las pende
 sino para que se repa lo que pende y por lo que
 son quitas. El contador y Frasco las multas
 de mi Encomienda no las multa y por lo
 el tiempo que corrieron estas cosas por el

El fisco que media con Mariano
y Estre y Sedas que son solo
tres pendientes que hacen las
y se colocan a la casa grande
que es por lo el solo lo. Donde

Matheo. y estas tambien corrigibles.
 Leancobrado largaxiadas siguientes -

En 26 de Sep^{re} de 1681 cobrase en
compravado con el Abencario ynguitana de Matien
el libro de la casa af 44 partida n^o 3 =
que dice con Ba el libro de la casa
af 44 n^o 3

Vol. n. 4. En Bo. To. n. 23 de Arz. de 1581
co. de de suana de Colombia y en quintero
de Ma. R. de villa de las Casas
Y. de los 13 de los En Ma. R. de villa
de los 8 de restantes En Ma. R. de villa
de los 13 de los En Ma. R. de villa de los 13 de los

Yelen - CN 24 de Ind^a. deste ano de 1681
cobrei o Licença e Carta Ing.
de Aguilera de Caesquina 180 p^a
e loqueire com o Alho de la
Casa af 44 n^s

— CN^o & B^o de lo amo co bu.

Iden n⁶ de Clema de la corona y quinquena de M^{ra} Bobegana
de las Casas 6^{ta} de P^{ra} de log
que consta el libro de la casa af 44
n⁶ 0006f

Iden n⁷ de Mayo de 682 cobre
de la de colora de las fundas de
las refueltas casas 8^{ta} de P^{ra} de log
que consta el libro af 44 n⁷ 0008f

Iden n⁸ de Mayo de 682 cobre
de la de colora de las fundas de
las refueltas casas 8^{ta} de P^{ra} de log
que consta el libro af 44 n⁸ 0008f

Iden n⁹ de Mayo de 682 cobre
de la de colora de las fundas de
las refueltas casas 8^{ta} de P^{ra} de log
que consta el libro af 44 n⁹ 0009f

Iden n¹⁰ de Mayo de 682 cobre
de la de colora de las fundas de
las refueltas casas 8^{ta} de P^{ra} de log
que consta el libro af 44 n¹⁰ 0009f

Iden n¹¹ de Mayo de 682 cobre
de la de colora de las fundas de
las refueltas casas 8^{ta} de P^{ra} de log
que consta el libro af 44 n¹¹ 0009f

143

- M^s & Thilio & 1882
 coble & Anna & aben-
 dano & Perge & 107
 Luc & edhor arrendam
 & Ma & las Frendes

Doof

9607

0069

1917 E 8

Yelen n^o 16. De la Cruz yndia Fingachina a Ma
Bodegaa otrenda de la de las
has Casas y^a Por los arrendam^{tos},
didos meses a Leon de B^a Benavida
Uno y entro a vivir. En ella a 26
de Mayo del dho año contra el li
bro de la casa 38 44 n^o 16

— On^o & Sep^{re} 1682 cabre del Alf
Zelen n^o 12
cuando los Reyes Juan de Ochoa
Theodora & Mariana ingruen y fue
de la pulperia de las cascas y esta
en la esquina Boq Por de los
casas ha quedado de cuando
mudo della contra el edificio
af 44 n^o 1)

Yelen 18. Nido dia cobre e Dona Maxela
Kauaro ynguitina actual de adla
Gulpenia 64 P. Onnes & Leum
olio a 26 e Agosto de 1800 ano
consta el libro de la casa a 45 N 18 0006 p

Yelen n^o 1 - CN 29 & Sep^{re} de 1682 cobre & l^{ta}
 & Abendoano ynguilina & Ma^a
 Godoga & Pasq^{re} tiene Incafon
 Gale alacalte de P^{re} de lo que
 due con tabell^o de la casa a N^o 1 000 y f

Idem n^o 2 - MS. Coru^o deloloano. cobred
Manas de scolona pinguina & lha
Elas (Tendas & lhadhasaras de P^o S)

Porta de Ebr. frente — 0226p
Juro de P. de E. lo que debe constar
del libro de la casa a f. 45 n. 2 0012p

Idem n. 3 — CN 2 & O. de 1682 cobre de Ma
Marcela Nauano yngulina de la
Carpentería & la escuadra de los
Carros & Mmes constar del libro
de la casa a f. 45 n. 3 0006p

Idem n. 4 — CN 2 & O. de 1682 co
bre de Ana de Abendaño
yngulina de Ana de las
Hendecillas de Real fisco
32p P. de E. lo que debe constar del
libro de la casa a f. 45 n. 4 0032p

Idem n. 5 — CN 12 & O. de 1682 cobre de M.
Jazgan yngulino de la Hacienda Nava
de la casa grande y fue de Ana Mar
celina & Ana Segues P. de E.
de lo que quedo cuando hasta fin de
el año de 1682 y fue de Ana
mucho y otras cosas de la Hacienda de
Ana. M. de E. CN 15 de 1682 constar
del libro de la casa a f. 45 n. 5 0140p

Idem n. 6 — CN 16 & O. de 1681 cobre de Manuel
Jazgan yng. de los Vapores de la casa gran
de yngulina de Ana Marcelina de
Eques lo que quedo cuando hasta fin de
el año de 1681 y fue de Ana
el fisco por el tanto hasta 26 de Julio
del mismo año de 1681 y fue de Ana
de los vapores de la Hacienda de los 28p

De Fran^{co} se celebraron al Honro
 Felipe & Valiente Mag^o Jacoma
 & Alomar Mag^o de la casa de
 sedra fue por la casa de abnado aldo
 Felipe de Valiente ruggando leper
 tenencia y Valiente de con^{do} y liquida
 chad^o Salce y leperen en alpro
 aldo de 11^o 4^o 12^o con fa^o el libro de
 casa af 45 n^o

021114

En^o de Mayo de 683 cobredito
 Tolon^o Manuel farfan 138^o 4^o 12^o que con los
 que dio por gastados en la linoria de poro
 for la casa de fondado y por los repaños
 de la Alca^o de 138^o 4^o 12^o los
 quales se van deuenido de los de la linoria
 dam^o de la casa de 138^o 4^o 12^o
 de 682 y fue el dia de las de mas o
 el Real f^orio al f^orio de Mathes 2
 con la cantidad y por las partes
 que estan abnadas en la quencia
 una de 120^o y de una de 60^o y la ante
 de uno a f^orio de 11^o 4^o 12^o de 130^o
 y lo impataron 18 años y meses y dias
 que mediaron entre 18 de Abril de 681
 y lo como el f^orio por el tanto de 138^o
 de 138^o de 682 y se le bendio la casa
 grande de 138^o de 682 y Mathes
 a la casa de 130^o alano contra
 el libro de la casa af 45 n^o

013814

Idem^o En^o de Junio de 683 cobredito
 de D^{na} M^ortela y su casa

06261

Ala Pulperia de otras casas de la Pz. 0626 p
lo que se faciendo desde 26 de Mayo
de 1682 a la hora de 6 p almes con el
libro de la casa a f. 45 n. 8 0014 p

Y denro 2 - CN 10 de Mayo de 1683 sobre de la
dha Dña Marcela Nauano Inqui-
lina y fue de la dhapulpencia 6 p que
con 8 d. y le estubo
nados en la cuenta
baten 24 p y 24 p
aduer 24 p cumplido
ab 8 p que importan
11 meses y 10 dias que vino en dha
pulpencia como pareciere en la cuenta
en el libro de la casa a f. 45 n. 2 0006 p

Y denro 10 - CN 13 de Sep. de 1683 co-
bre de Nicolasa de la fuente mujer
ingulina de la dhapulpencia a su men-
tionada 5 p y los comidos de 10 meses
se cumplieron a 8 de Sep. de dicho año por
CN 10 en ella a 8 de Mayo de
mismo año y no ganaron y los d. los
5 p. Por no haber quien se mas contra
el libro de la casa a f. 45 n. 10 0005 p

Y denro 11 - CN 6 de Oct. de 1683 sobre de Dña Mar-
cela Nauano y ngulina y fue de la
dhapulpencia 10 p y los 24 p que
quedo saliendo quando remido de la
en el libro de la casa a f. 45 n. 11 0010 p

Y denro 12 - CN 11 de Nov. de 1683 sobre de
Parda Inguilina de la dhapulpencia
5 p y los comidos de 10 meses cumplidos
0661 p

Passa da P^{ra} 0661
a 8 de Junho de 1683 consta
el libro de la casa af 45 n 12 Q 005

Iden n 13
CN 2 de 1683 de 1683 cobre de
ladha Nicolaza da fonte de que con
m pero e te luto entranquea ladha
Gulperia baren de 1683 por los corridos
e 1683 mes cumplidos a 1683 de 1683
de 1683 de 1683 consta el libro de la
ca af 45 n 13 Q 004

Iden n 14
CN 5 de 1684 cobre de 1684
Marcela Itavario yngulena e 1684
de la ladha gulperia de 1684 de 1684
de 1684 consta el libro de la casa
af 45 n 14 Q 005

Iden n 15
CN 28 de 1684 cobre de 1684
lana da fonte de 1684 de 1684 que
quedo de 1684 quando remudo e 1684
de 1684 de 1684 de 1684 de 1684
de 1684 de 1684 de 1684 de 1684
de 1684 de 1684 de 1684 de 1684
af 45 n 15 Q 006

Iden n 16
CN 24 de 1684 y 26 de 1684
de 1684 de 1684 de 1684 de 1684
de 1684 de 1684 de 1684 de 1684
de 1684 de 1684 de 1684 de 1684
de 1684 de 1684 de 1684 de 1684
de 1684 de 1684 de 1684 de 1684
de 1684 de 1684 de 1684 de 1684
af 45 n 16 Q 007

0688

Perla de Tenfrente — 0685 p

Se Prostar muy maltratada contra
el libro de la casa af 46 n 16 Dolo p

(21)
146

Yelen n 1 — CM 29 de Azo de 684 cobre de la cha.
Inquilina se por mmes cumplido al
debedhomies y ano consta el libro
de la casa af 46 n 1 — Dolo sp

Yelen n 2 — CM 24 de Azo de 685
U de febrero de 685
cobre de la casa de la por
dos meres cumplidos
al de febrero de 685

Pro lo p contra el libro de la casa af 46
n 2 — Dolo p

Yelen n 3 — CM 25 de Abril de 685 cobre de la
de la luzza de la cueva se por mmes
que se cumpla al de Mayo de 685
ano consta el libro de la casa af 46
n 3 — Dolo sp

Yelen n 4 — CM 28 de Abril de 685 ano cobre de
la casa de la se por mmes cumplidos
al de 685 anos consta el libro de la
Casa af 46 n 4 — Dolo sp

Yelen n 5 — CM 26 de Junio de 685 ano cobre de
la cha Luzza de la cueva se
Lo se de los por mmes que se cumpla
al de Mayo de 685 ano y los
de testantes af de los mmes de Junio
consta el libro af 46 n 5 — Dolo sp

Yelen n 6 — CM 14 de Azo de 685 y 2 de Azo de
685 ano cobre de la cha Luzza de la

10000

07221

Ismaela Pda 0922862^o

esta hecho p uelas & has quarentay siete partidas conte
cargos de et
los 92266 partidas en la 2^a de atras Sumary montan
ap 112 de las
sumas may^{or} Los 8^{os} nonenientos Veintey Los pios yser
partida 65 = R^o de quese saca cargo 8^{os} Receptor general.

• 092286

Cargo del Recp Genl

Cargo de adventicios
y Penas y Penitencias.

148

El C^o Martin de San Juan El C^o Martin de San Juan paga
al R^o p^o Penitentes algoemio de
adventicios Un censo de 110393 de
Principal y porcellos 562 5 RS Encada mano
de Recp^o ap^o 100 = Impuestos En la Caxa de la Palma y Salta
1^o de noviembre de 681 se le sacaron de resulta
854 3 24 y de a dho dia Salta 28 de Abril
de 681 y fue el dia que metio Petición a bi
sando que sea la cantidad para redimir
y confecto la redimio en 28 de Mayo
de dho año Salta ayo dia se le saca cargo
y fue el que tenia la exco^oma de 1011 ar^o
Un mes antes y mediaron de a numero
de 1011 de 681 Salta el dia 28
de Mayo de 681 anco^oido 2 años y
6 meses y 2 dias que arrasan de los dho
562 5 RS y m^ocatan 10466 184 y dho

esta hecho cargo de
los 110393 del B^o
1^o de este censo
ap^o 110 de esta 1^a y
compuado con el
Libro de redenciones
de la Caxa de 3 llaves
a f^o 12 = en partida
de 210422 e 4 R^o

Y trasparten estos rodados
con los 2032065 R^{os}

Con los 8540 384 de la cuenta hacen
2032065 R^{os} y los cobrados en lam^a y^a

compruado en CN 5 de Agosto de 1681 cobre del dho
el libro de la casa
af 46 par^ata
n 15 =

Primeranza que medio de m^a cantidad
sobre Antonio Correa 569 p^s R^{os}
por los corridos de mano que se cum-
plio a fin de Abril de 1681 constado
Libro de la casa af 46 n 15 569 p^s

Y den n 16 CN 21 de Julio de 1682 cobre del dho
dho hermano Antonio Correa
Primeranza de m^a cantidad 569 p^s
por los corridos de mano que se cum-
plio a fin de Abril de dho año de
1682 constado el libro de la casa af 46 n 16 569 p^s

Y den n 17 CN 2 de Junio de 1683 cobre del dho
Maximiliano de Chauaria en cantidad
de m^a cantidad 569 p^s R^{os} por los
corridos de mano que se cumplio a
fin de Abril de dho año de 1683
constado el libro af 46 n 17 569 p^s

Y den n 18 CN 12 de Mayo de 1684 cobre del
dho Martin de Chauaria 569 p^s R^{os}
en cantidad de m^a cantidad por
por los corridos de mano que se
cumplio a fin de Abril de dho año
de 1684 de la di Carta de pago consta
el libro de la casa af 46 n 18 569 p^s
Y den cobre del dho Martin de Chauaria

Porlade enfrente 2022814 R' 1149

Iden n 1 En 24 de Thullio de 684 = 83 p glo
 impantaron 2 dias quemediaron
 desde 28 de Abril de 684 quemetrio
 Petition abizando tenia promota
 la platta y rete a Thulto la quenta
 hasta 28 de Mayo de 684 p castar la quenta
 & obligacion con este
 cargo y los 2 dias
 impantan amaron
 de los 569 p 42 p 1

esta hecho cargo
 de 20320 p pagado deus corridos contra el libro
 de 112 de los
 de mas mayores
 partida 66

Conque queda redimido Strenuo 2
 de la casa a p 4) n 1

0042 p 1
 20320 p 5

Gremio de Penas
 Penitencias

20320 p 5

El Cdo Martin de Chauamua
 El Cdo Cdo Martin de Chauamua
 Pagua a este oficio o no senno per
 teniente al gremio de Penas y Penitencias
 de 100029 p 4 y de Venta encada de ano
 de 50 p 4 p 8 y hasta 1. de Noviem. de 681
 se le sacaron de Penultima 152 p 2 p 8 y desde
 no dia hasta 28 de Abril de 684 que
 el Cdo quemetrio Petition abizando q
 tenia la cantera para redimir y conefecto

comprouado con la
 Caxa Digo en la
 Resalta de la 3a. p
 de Recen. ap. 100

1149

esta hecha cargo de los
1029 e 4^a del Principi la Redimio en 28 de mayo de dho
pal de este censo a p. 110
esta q^{ta} on purtida de Baltacayo dia de la bacia cargo q^{ta} fue el
210422 e 4^a y lltima que tenia la casa q^{ta} & Thomas un mes an
no comprado con la
partida del libro de la
casa de redenciones de
censo a p. 12 =

estabien hecha la q^{ta}
de los Redi 201 =

681 hasta el dia 28 de mayo de 684 dos
años y 6 meses y 27 dias que arraron

de los dho. 501 489 y mp atan 1029 of

que fueron con los 222 e 2 de la

de otra baren 2043 e 189.

El cobrado en la manera q^{ta}

comprado con CN 5 de Agosto de 681
el libro de la casa
a p. 47 partida como el dho Martin de Chauarria
n 2 =

por mano de Antonio Carra en
partida a m^a cantidad 501 489
por los corudos de mano cumplido
a p. n de Abril dho año 681 contra
el libro de la casa a p. 47 n 2

501 489

Iden n 3
CN 24 de Julio de 682 como el dho
dho por mano de Antonio Carra
en partida a m^a cantidad 501 489
por los corudos de mano cumplido
a p. n de Abril dho año 682
contra el libro de la casa a p. 47 n 3

501 489

Iden n 4
CN 2 de Junio de 683 como el
dho Capⁿ Martin de Chauarria 501 489
por los corudos de mano cumplido
a p. n de Abril dho año 683
contra el libro de la casa a p. 47 n 4

501 489

Porlade Infuente

10504pt

13

150

Iden n 5

M 12 de Mayo. de 84 sobre

delo Martin de Bauana 50pt

enputida de may. Cantidad y con

por los vuidos de mano que se cum

plio. desde Abril de no año de

84 contra el libro de la casa de

0504pt

Atten sobre 3pt 84

por no tanta y con

portaron lo. 2 dias q

mediaron desde M.

Iden n 6

Saltas delo lomes y no que fue

clora en que se recibio. to lo el p unap

delo senco que arrazan de los dlo. 50pt

alario Importan Lo dlo. 3pt 84

contra el libro de 4) n 6

03) pt

esta hecho p metas de las cinco Partidas Su- 20043pt

Cargo de esta 20043pt 18. p 110 mangmontan lo. otros Dos mil quatrocientas

de las sumas may. y tres pesos y un real de que se hace cargo

partida 67 de lo Receptor general

20.43pt

Cargo del San. m. Pedro
Juana Baquero de su
4.ª O. ta

Sensu de Dona
Marta Sentellas

Dña Marta
Sentellas

La Dña Marta Sentellas compro las
Cajas de Don Armador de Cabrera Mts. quales
son el fno 80200 de Pienopal de renoso
Pauendotele Somatado En la dha En publicad
Polmoneada En 100- y En calidad de dar
10- y de contado Los quales existio Igues
con los 50- y arentio y conie pasando Los
Peditos de los de de 15 de Abril de 685-
A todo consta En los autos que para
En la notaria de Don Theise de castine
da y de de 15 de dia 15 de Abril de 685 has
ta 15 de Octubre que fue el dia que existio
30- y meacion 6 meses que amaron
de 1500 al año Impartian 185 Los quales
Cobri En la dha Dona Marta sente
llas de que me bago Cargo consta del libro
de la caja a f 48 n

Comprouado con el
Libro de la caja a
f 48 p. n. 2

de los 50- y de contado
se entraron en la caja
de redimiciones como p.
a f 12 y a f 110 de esta q
202000

Estos 125 no estan
sacados y Cargados
en la dha suma mal y ocy
de 1850 110 ganil
de la dha suma

Prima Maxima
Sextillas

La Dña Marta sencilla quedo
pagando de los 50- y Arriba.

desde 18 de octubre de 1685 hasta 21 de febrero de 1687 sin fano 4 meses y desde 16 de octubre de 1685 Pague el dia y 6 dias que arazon de 100 al año montan 11 Serie la Exosibicion de los 30 f cordos 135 e 281 hasta 16 de octubre de 1686 an

5^{ta} 16 Octobre de 1686 an

coração Onano que Importa

Comminado con el libro
de la casa p^a n^o 8 =

1000 Acaña guenta cobrado

Los 30 - e que redimio

509 Portocorridos & 6 meses cumplidos

Lehrbuch der Naturgeschichte

à 15. & Avril 1686. Lequel de l'un

Calaxou de 7 dem crua

simple Primas & mimano. glaucobre

Comp of gaps III

En 20 de Mayo de 1686 consta del Libro

de esta guerra

Alcasi a $\frac{45}{100}$ n $\frac{8}{100}$ — Dosop

Iden nr

EN 24 de febrero de 1687 cobro de

Tavla P. Martensellae 88 p 2 (R 96)

Este Drama de D. Juan de Esquivel de
Mora, del qual se ha publicado el año 1587.

Los 20 y que se

Meses y6 dias que mediaron desde 15 de

redimien ena

Il Capitano della Guardia di Cavallo

ramentata fide

O - p e R r u c i o n i , E n z i m o l o B r d C o v

223

Trinco como contra de los autos y leclan
20 P. M. 1881

[illegible]

На експ. для Митрополита

and you know

Decision: *Nacis* & *5* *lutes* *con* *la* 6 8 9

1800

esta hecho y estas 8 Lras de las Parecidas suman 191358 2

...y montan los dños ciento treinta y cinco por

up Malakathuk y dar K. de que se han cargo dho Recog. Gen-
may 10. 68

El P^{ro} Dⁿⁱ Diego
Marotto

El D^{no} Padre Fr. Diego Marotto
Ap^{re}sent^o Lic^o Dⁿⁱ Diego de España

Comprovaudo anel
Libro de la casa
48 particla n^o 1 de Cabrera in media Anata Alagrande
en 20- y quedando asenado en ella

10- y Porquelos otros 10- y
dio de contado y se le remato
la casa en 20 de Mayo de

Los 10- e dⁿⁱ Principal
en bro en la casa de redem
cion como p^o aff^o 21 y
ap^o 11 de esta cuenta

Pagando los Reditos de los 10- y los
Exibio en 24 de Abril de 686 Salta
do dia que medianon 10 meses 20 dias

esta hecho cargo de que arraron de Sop al año y m^o porata 45 p^o 4
estos 45 e 48 ap^o 11 de que ledi se anio y se hansele la criptura
de las sumas mayores
partida 69 = Estenno contra el libro de la casa aff^o 48 n^o 1

Do 45 p^o 4

Campo del Recop. Gl.

Campo del Recop. Gl. 153
delo cobrado delo. Tambor
del Curco quellanman de
Montero

Los Tambos del Curco
quellanman de Montero

D Los Tambos del Curco
quellanman Montero notienen
Punto fijo respecto de producir maizmento
segun los parafijos. Corren a cargo del
Recop. del Curco Martin de Ugarte el qual
embia toda suq. ann. de la canongia como
de los Tambos con mucha puntualidad
& Armada Armada y lo que se cobrado
dello lo dedado en mis quantas como de las
Constancia y por lo que toca a esta solo es cobrado
La partida siguiente =

Comprovaado con el Libro de la
Caja a f. 98 por
vila n. 2

En 31 de Mayo de 1685 sobre
Martin de Ugarte Recop. del
Curco En fletamento de 4012 y 184
otorgado por Diego Ruiz Barba
En 22 de Julio de 1684 ante Pedro
Lopez de la Cruz. 278 y 2 de 1684 En esta
manera Los 82 y 2 de 1684 que quedaron

Líquido de los arrendamientos de los
aprentes de los Tamberos de Primer
de Enero de 1681 hasta fin de
1683 y los 216p. Restante de arren-
damiento de la pulpería de Lorambo
de Primer de Enero de 1681
hasta fin de Diciembre de 1683 y me-
sando Unperu y 1 RS y 10 cts
que por lo quedan de libranza

esta hecho cargo de
en el 29638^{ta}
p. 117 de las sumas
mayores p. 20

Líquido 216p 3 RS y la demás canti-
dad de libranza sea como adonde se tocara
contra el Libro de la caja año 1682

29638

64
Oficio del Recop Genl

26
Oficio del Recop Genl
de Restituciones de Rco
154

Oficio General
de Restituciones

Este Oficio General contra Pluorias
cosas que venden o dan al Tribunal y asi
por un mar cargo que el que se fizo con los
acordados de Rco y de Rco. Fisco
nada queda. En caso de que lo que ha
sido las partidas siguientes.

Comprovaado con
el libro de la
af 48 partida
n 3 =
En 12 de Abril de 83 el M^o de
Rco de Zalamea de Rco de Medina
Excmo por mano del P^o
Inquisidor Don Fran. de Bruna
Rco. Sop de Restitucion que
Commano se hizo al R. Oficio de la
Inquisicion de que di Rco en dho
dia contra el libro de la caja a f 48
n 3

Idem 4
En 12 de Enero de 83 cobrado
Juan Rodriguez Vezins de Callao Sop
los quales me pago Por Malhin

Oo 30 f

Palace de la Mta.

Oo 3o f

Queme entregue el Sr. Inq. D.
Juan de Buena Suo del P. S.
Bartolome & Victor Relicioso
de la Recolecion de la Villa de Potosi
quien sea Embrio de la Mta restituya
y se hizo recueta al Sr. Oficio
y dello. de Potosi firmado de mi m.
alas espaldas de la libranza contra
el libro de la casa a f 48 n 4

Iden ne
Cm 2 de Sep. de 1683. de los Oo 5o f
truyre al Sr. Oficio de la Inq. m.
primario del P. S. de la casa
por el Orden de predicaciones de
Los quales Potosi que se casamano de
restituyan al Sr. Oficio y me he entregue
el Sr. Inq. Don Juan de Buena
Potosi y la de Potosi dello. firmado
de mi mano al Sr. Oficio de la casa
de la casa a f 48 n 5 Oo 3o f

esta hecho en las Ohas de las Partidas Sumary Oo 11o f
cuyo elector Oo 11o f
11o cap 11o
de las Sum. may. et
partida 51 =
meritan los Ohas ciento y diez pesos legue
se hace cargo de lo Receptor general

Oo 11o f

Moore del Camp General

Presco q. quereacobraado por
q. de los alimentos de los po-
bres de las Carceles recienal

- En 18 de Oct. de 1682 cobre a don Juan
gonio & Munibe W^{de} 1 R^{do} enpartida
de W^{de} 1 R^{do} quemel en negro y los
compruado con el libro de la casa
af 48 partida n^o 6 = y af 6^o
donc en el lib^o de depositos af 184
y preguntando a don Miguel Roman
secretario que de que efecto eran
mediso que los 100^{os} de ellos eran de
muitta 2 selos abono en este gremio
en el dho libro de depositos af 167
y los W^{de} 1 R^{do} restantes mediso eran
de Balsa y Balsa hecio al R^{do} p^{co}
y asi selos abono consta el libro
de la casa af 48 n^o 6

de la casa de
— CN^a de febrero de 1683 a de la
El P^{ro}pan n^{ro} de
ver el R^{do} P^{ro}co 10393 R^{do} queme en
y en n^{ro} pero el P^{ro} Procurador de la Com^a de
ya f^{co} = los por los Alimento del P^{ro} P^{ro} de
Kauamete Religioso de la D^a Compañia

160
Por la de la P^{ta} — 0111 p 2 e
y los abono por mandam^{to} de los J^{es}
de dho día que en el legajo de los
bramientes de la casa de depositos y con
ta la entrada en el libro de dha casa
af 19) consta en el libro de casa af 43
N^o — 0103 p 3

Valen af 49 —
partida n^o 1
y af 60 =

EN 5 de febrero de 683 Abono por
mandam^{to} de los J^{es} de dho día, a R^{ta}
fisco 239) de por los alimentos y
costos de la persona propia del dho
Don Miguel Arias cuya entrada consta
en el libro de depositos af 126 con
ta en el libro de casa af 43 N^o 1 — 0239 p 1 1/2

Anto Lucumi
Valen 2
y af 60 =

— (Ten ad deauer en 5 de febrero de 683
de que con 4 P^{as} que regastaron
en sacar los traseros a la calle y darlos
al pregonero el día de la Almoneda
dieron 14 p^{as} y lo impetraron los Oñeros
de Antonio Lucumi, que vivia en la
Calle de Malambo cuya entrada
consta en el libro de depositos y
af 127 y los abono por mandam^{to}
de los J^{es} de 5 de febrero de 683 con
ta en el libro de la casa af 49 N^o 2 — 0074 p 6

Lamulata llamada
Fobar —
Valen 3
y af 60 =

— EN 10 de abril de 683 me encuentro
el Cap^{to} Juan de Toray secundario al
quartel del Callao 30 p^{as} y lo impetraron
los Oñeros que se vendieron en almone
ra de la Alulata Fobar y le da R^{ta}
— 0535 p 11

Perla de enfrente
firmado con mano contra el libro
de la casa a f 49^{na} N 3

05358 14

156

Do 36 p

En 10 de Noviembre de 1683 me entró

Ante Pinto

por el Doctor Don Juan de Elguero

secretario de la casa de los R^{os} y alfo que

ya f 603^a con delosco y Juan Antonio Pinto por

sus alimentos en las car

seles secretas contra

el libro de casa a f 49^{na}

N 4

Do 64 p

En 22 de Marzo de 1686 me en

tró por Don Juan de Potos secretario de

la casa de esta Ing^a de los

meinos que dize de la gran morena me

largo de la de la gran prena f 49^{na}

de oficio, por el f 49 de la conduccion

a la ciudad y de la de la que dize

colto conduccion y f 49 de la

de los quales de la casa en el libro

de la casa de la casa en el libro

de la casa a f 49^{na} N 5

Do 11 p

En 28 de Mayo de 1688 entró con Miguel

Roman de la casa de la casa de la casa

de la casa de la casa de la casa de la casa

de la casa de la casa de la casa de la casa

de la casa de la casa de la casa de la casa

de la casa de la casa de la casa de la casa

de la casa de la casa de la casa de la casa

de la casa de la casa de la casa de la casa

de la casa de la casa de la casa de la casa

Do 64 p

esta hecho por las dhas ocho partidas suman
carga de 119 ap 11
delas sumas may
partida 12
montan los dhas setenientos diez y nueve
pero de quere dare cargo dho Recor

0719

0719

Cargo del Recap General

(78)
Cargo del Recap General
del Oremio de multas

157

Ha de hacer el oremio
de multas

en la 3.^a p.^a ap.^a 66 rehusa cargo
de 10992 e 4.^a y ap.^a 89 de ella puso
en data 10229 e 2.^a p.^a aunque el del
de 212 e 5.^a y subiendo trada a la salida en
salado 213 e 6.^a y 7.^a p.^a de
Recap. 32 e

El dho Oremio de multas a de hacer con lo
que puse en mi Terzera cuenta ap.^a 66
cuya entrada es de 10992 e 4.^a p.^a y la salida
en la de la cuenta ap.^a 89 de ella
quiere de 10229 e 2.^a p.^a y la salida en
213 e 3.^a p.^a de que se hace
cargo el dho Recap General — 8213 p

— En don a de hacer dho Oremio lo es en
comprova con el 18 de octubre de 682 me entrego de cargo
Libro de la casa a de munió por la multa que se lecho con
f. 49 partida n. 2

— En el libro de la casa a f. 49 partida n. 3 rehusa cargo el Recap de 200 e y esta partida es de 102 e y 1 en que ap.^a de diferencia de 22 e 1.^a y de reconocer el libro que aquí se tiene reconocido el libro de Depositor a f. 167 y 196 y en un mis que en los 102 e 1.^a p.^a

En el libro de la casa a f. 49 partida n. 3 rehusa cargo el Recap de 200 e y esta partida es de 102 e y 1 en que ap.^a de diferencia de 22 e 1.^a y de reconocer el libro que aquí se tiene reconocido el libro de Depositor a f. 167 y 196 y en un mis que en los 102 e 1.^a p.^a

8100 p

0313 p

Los d^{os} d^{os} y m^{os} que haia liquidos
 & la entrada de los d^{os} que
 haciendo sido esta de 211 p. y de los ha
 uente aplicado al f^{co} 239, y de los
 los gastos y salimentos de d^{ho} Don Mi
 guel Juan solo quedaron para el d^{ho}
 gueno. Los d^{os} d^{os} y m^{os} que son los
 que se abian por no haber entrado en mi
 poder mas d^{os} que los referidos, como
 constara mas largam^{te} & los autos for
 mados con el d^{ho} Don Miguel asias en la
 sala de lo com^{un} y consta el libro citado
 ala f^{va} referida 196

0111 p^{te}Y den r^o

En 28 de Abril de 685 Cobac
 & Juan B^a Sanchez Poyano. Rec^o?
 & d^{ho} B^a y medice Encantada
 de febrero de 685 Los autos de Ma^o
 de Campo & Manuel Romo Por^o
 & Camalpa y Lele d^{ho} y finieron
 en partida de Boop Onel nado
 & Josep. Ma^o de Ombustone
 saguero en partida de Registro
 consta el libro de la casa de posesi
 on a f^o 16)

0030 p

hechos en las d^{as} quatro Partidas Sumas
 denotan los d^{os} quinientos y veinte pesos
 y medio Real de que son los d^{os} de
 ceptor General

0520 p^{te}0520 p^{te}

Don Baltazar de
Espinoza Zengibel

Udco Don Baltazar de
Espinoza Zengibel deue m

senio de 300- y a Principal y 1000
de renta Encada Miano procedido por
Valor de la Miana de Guarani en la ciudad
de la Miana la qual se le remano por
Venus del Srdo Fernando Lo
pez Gutierrez en 140- y a Principal
de 300- y a Principal y 1000
porcion de dha hacienda en 140-

de Enero de 140- y a Principal y 1000
en el Tribunal de la Dngra ante Don
Phelipe de Castaneda Añenzia notario
de recueto y en dha hacienda en 140- y a Principal
de 300- y a Principal y 1000
empiezan a correr desde 140- y a Principal
de 300- y a Principal y 1000
hacienda de Espinoza Zengibel alaseguir
dad de dha hacienda o traque trece annos
diada a ella y a dha Miana de Diciembre
de 140- y a Principal y 1000
se le dio cargo a los recueto de dha
senio al Srdo Fernando Lopez Gutierrez
en su quenta =

Abexencia

Aunque este senio sea en concurso de
acreedores a poro que se forme y porauer
dado en su quenta anteriores todo
lo cobrado del y metido en Miana a

del Real Fisco ba tambien lo cobrado por
quenta del dho R^o Fisco sin pagar
En la casa de Depositos como lo demas

comprondido con
el libro de la casa
af 49 p^{da} n^o 10

En 20 de Octubre de 685 cobra del
dho Capitan Don Baltazar de
noria y esquil el 420 p^{da} y el centes
go En la Ciudad por cuenta de lo
que debe al R^o Oficio del conde de las
Lauenda de Tugurui, de que le dio
Recibo Toros y otro con la del
Libro de la casa af 49 n^o 10

0420 p

Idem n^o 11

En 24 de Octubre del dho año cobra
del dho Romano del P^o Procura
Gen^l Fr^o Henrique Eniquez del con
den de predicadores 500 p^{da} y
de lo que debe con la del Libro de la
Casa af 49 n^o 11

0500 p

Idem n^o 12

En 28 de Octubre cobra de Don^o alcazar de la penya
y esquil el 310 p^{da} y el centes del R^o Fisco y Eniquez
el Langarito y el dho la cerueta. Dueno de la dho
de abona y las Cerdas y el p^o de la dho menor cobro
quedara n^o del 310 p^{da} y el centes y la suma en cobro
al Dueno y con R^o Fisco con la del af 42 n^o 12

0315 p

En hecho cargo
en 10235 p^{da}
Hap^o 112 de la dho sum
mayor p^{da} 74

reclat dho. de Parridas, Suman y mon
tan los dho mill Duenos y Eniquez
Lguatas R^o de que se hace cargo dho Recib^o Gen^l

10235 p^{da}

10235 p^{da}

El dho Don^o
Mathes y Mendoza

El dho Lir. Don Juan Alarico de
Mendoza Compró La casa Grande
En medio alta y Vasacontes
riendas con sus puertas a la calle y fueron
de Dña Marcelina y Estana y
eguez al R^o Fisco de la R^o y En

739

Cavea de Don Juan Juan Saluadore
quien declaro pertenecian al dho Lixdo
en 1609 y asenno arraron de 5 p 100.
al año que empezaban en cada uno
800 y se le remataron en 25 de
de 682 ante Don Phelipe Escobarida
secretario del Real Tor del dho
y con pagando un Redito
desde 25 de Sep. de 683 por
que el año que media de de elorado
de 682 hasta este de 683 fue con condición
que se le debía de hacer gracia por lo
no haia de pagar cosa alguna como me
largam. contra de los autos — Des
pués de Arriba referido juicio que se
mas el año que se le haia dado de usto
respecto de haer hallado las dhas
perdidas y no como fugo que estauan
se le haia de perdonar otro año mas
hauiendo de fender y o renteniaron
los dho de perdonasen seis meses con
contra de los autos por en los dho
del tenno desde 25 de Mayo de 684
En adelante Arriba se cobraron las
partidas siguientes —

Comovado con el
Libro de la Caja a
f. 30 p. n. 1 =
N. 2 de Agosto de 685 cobros
del al. Don Juan Martes de
Mendoza 600 y queme Ontiego

Oluf

Ollop

Plot

8056 f 2

8500

esta hecho cargo
de otro 2035622
apº 11 de la sum
may. pº 25 =

La Echelle perite — 20356 p 2r

80

160

20356p2

Don Fern^{do} de Medina
e Arman — El D^{ho} Don Fernando e Medina
e Arman Vecino de la Ciudad de
Cuzco deue Vniverso al R^{do} P^{ro}co de Sta
C^{on}g^{re} de 10-^q e P^{ri}ncipal y de Venta
Encada Urbano 3^{tos} arrason de 5 p^{ro}to
impuesto sobre Vna hacienda e yngenio
nombrada y Maylla En el Valle de
Abanae Laqual Poree ex Lasmonsas
de 5^a Clara de la d^{ha} Ciudad y el d^{ho}
Don Fernando e Medina Fren en la d^{ha}
Encada 150-^q y q^{ue} trocaron de Legitima
d^{ha}ellos vendio los 10-^q a est^{os} sancto
Tribunal y poreando los 80-^q y restantes
aseguro estos con clausula deno en
agenar los 10-^q de ser de 14 d^{as}
y nueve meses y no haer cumplido los
15 se obligo San Blas e Anna
aqueparados los tres meses q^{ue} faltan vol
untaria arrebatador d^{ha} esc^{ri}pta (read)

1895
 1896
 1897
 1898
 1899
 1900
 1901
 1902
 1903
 1904
 1905
 1906
 1907
 1908
 1909
 1910
 1911
 1912
 1913
 1914
 1915
 1916
 1917
 1918
 1919
 1920
 1921
 1922
 1923
 1924
 1925
 1926
 1927
 1928
 1929
 1930
 1931
 1932
 1933
 1934
 1935
 1936
 1937
 1938
 1939
 1940
 1941
 1942
 1943
 1944
 1945
 1946
 1947
 1948
 1949
 1950
 1951
 1952
 1953
 1954
 1955
 1956
 1957
 1958
 1959
 1960
 1961
 1962
 1963
 1964
 1965
 1966
 1967
 1968
 1969
 1970
 1971
 1972
 1973
 1974
 1975
 1976
 1977
 1978
 1979
 1980
 1981
 1982
 1983
 1984
 1985
 1986
 1987
 1988
 1989
 1990
 1991
 1992
 1993
 1994
 1995
 1996
 1997
 1998
 1999
 2000
 2001
 2002
 2003
 2004
 2005
 2006
 2007
 2008
 2009
 2010
 2011
 2012
 2013
 2014
 2015
 2016
 2017
 2018
 2019
 2020
 2021
 2022
 2023
 2024
 2025
 2026
 2027
 2028
 2029
 2030
 2031
 2032
 2033
 2034
 2035
 2036
 2037
 2038
 2039
 2040
 2041
 2042
 2043
 2044
 2045
 2046
 2047
 2048
 2049
 2050
 2051
 2052
 2053
 2054
 2055
 2056
 2057
 2058
 2059
 2060
 2061
 2062
 2063
 2064
 2065
 2066
 2067
 2068
 2069
 2070
 2071
 2072
 2073
 2074
 2075
 2076
 2077
 2078
 2079
 2080
 2081
 2082
 2083
 2084
 2085
 2086
 2087
 2088
 2089
 2090
 2091
 2092
 2093
 2094
 2095
 2096
 2097
 2098
 2099
 2100
 2101
 2102
 2103
 2104
 2105
 2106
 2107
 2108
 2109
 2110
 2111
 2112
 2113
 2114
 2115
 2116
 2117
 2118
 2119
 2120
 2121
 2122
 2123
 2124
 2125
 2126
 2127
 2128
 2129
 2130
 2131
 2132
 2133
 2134
 2135
 2136
 2137
 2138
 2139
 2140
 2141
 2142
 2143
 2144
 2145
 2146
 2147
 2148
 2149
 2150
 2151
 2152
 2153
 2154
 2155
 2156
 2157
 2158
 2159
 2160
 2161
 2162
 2163
 2164
 2165
 2166
 2167
 2168
 2169
 2170
 2171
 2172
 2173
 2174
 2175
 2176
 2177
 2178
 2179
 2180
 2181
 2182
 2183
 2184
 2185
 2186
 2187
 2188
 2189
 2190
 2191
 2192
 2193
 2194
 2195
 2196
 2197
 2198
 2199
 2200
 2201
 2202
 2203
 2204
 2205
 2206
 2207
 2208
 2209
 2210
 2211
 2212
 2213
 2214
 2215
 2216
 2217
 2218
 2219
 2220
 2221
 2222
 2223
 2224
 2225
 2226
 2227
 2228
 2229
 2230
 2231
 2232
 2233
 2234
 2235
 2236
 2237
 2238
 2239
 2240
 2241
 2242
 2243
 2244
 2245
 2246
 2247
 2248
 2249
 2250
 2251
 2252
 2253
 2254
 2255
 2256
 2257
 2258
 2259
 2260
 2261
 2262
 2263
 2264
 2265
 2266
 2267
 2268
 2269
 2270
 2271
 2272
 2273
 2274
 2275
 2276
 2277
 2278
 2279
 2280
 2281
 2282
 2283
 2284
 2285
 2286
 2287
 2288
 2289
 2290
 2291
 2292
 2293
 2294
 2295
 2296
 2297
 2298
 2299
 2300
 2301
 2302
 2303
 2304
 2305
 2306
 2307
 2308
 2309
 2310
 2311
 2312
 2313
 2314
 2315
 2316
 2317
 2318
 2319
 2320
 2321
 2322
 2323
 2324
 2325
 2326
 2327
 2328
 2329
 2330
 2331
 2332
 2333
 2334
 2335
 2336
 2337
 2338
 2339
 2340
 2341
 2342
 2343
 2344
 2345
 2346
 2347
 2348
 2349

Lidia R.

Adela Com. Laure & Anualo
inda de

Este censo corre desde el Impio Uniuerso al P. oficio de la Inq^{ta}
 3 de Nov. de 688 que es de 60-9 y Principal arrazon de 9 pto.
 de 60-9 y Principal al año sobre las casas En el Barrio de
 como parece del libro de la Inq^{ta} a de 60-9 y Principal
 a f 82 y a p. 143 de esta cuenta =
 matadero que estan en pinnion ninguna
 de enno y sobre la parte de herencia
 que tiene En las casas que es de suber
 mano el P. lector fr. Miguel de aranda
 Religioso del Orden de S. F. Domingo

Comprovação em el
 Libro de la casa a f^o 150
 partido n^o 2
 Se comprando este ho renso desde 3 de
 noviembre de 685 en adelante como con
 ta de la escritura que otorgo en este
 día ante J^{os}ph & Figueroa Juila
 escrivano pu.^o y el tanto della esta
 en el Tribunal entregada a Don

Phelipe de Castañeda secretario
 de realtos y son 3000 de
 renta en cada año

anexo p. en lo de 1681. a 30 de octubre 3000. todos convalidados
 a 11 de mayo cumplida a 3 de n.º de 686. de la casa a f^o 150
 llamado de m. m. convalidada de la casa a f^o 150

esta hecho cargo de
 estos 3000 a f^o 112 de
 su libro mayores partici
 da 76 =



3000

El Capⁿ Juan
 de Paredes

El D^o Lo Capⁿ Juan Fernandez
 & Paredes leui al d^o Tribunal
 dela S^{ra} Vniverso de la D^o f

Citecenso de 100 - e de
 Principal uno desde
 3 de Nov. de 685 como
 parece del libro de la casa
 f^o 143 de esta q^{ta}

de P^onapal y de renta en cada año
 3000 pertenecientes al R^o fisco y los impu
 sobre las casas de Sumoradi y Sanene
 Barrio de N^o Lazaris Enlacalli y Tera
 laud el matorero y sobre cantidad de
 granalla que tenia Enlacalla de como
 nada que compraba mas de 120 f

Medimio este censo
 de los 100 - e de Princi
 pal como parece a f^o 123
 del libro de la casa de 3
 f^o 112 de esta q^{ta}
 y en el d^o Nov. de 686

Coz para Enpoder & Sumuger como
 contra de la escritura que otorgo en 3 de
 noviembre de 685 ante J^{os}ph & Figueroa

Comprovaudo en el CN^l de 1786 sobre 522 p³ R^l que Impartaron los comidos
de 1786 y 24 Dias quatrino Lo fo Op el g^l m^l d^lo tiempo
Camotio a 26 de Noviembre de 1786 y queda en g^l m^l d^lo
la p^l m^l m^l con 1786. Principal y comidos que deo contra
de los autos, y de los d^los 522 p³ R^l de 1786 y 24 Dias
trase los fo Op comica y quedan a la casa de 1786 y 24 Dias
quedan el liquido a como 522 p³ R^l consta el libro de
esta hecho cargo de estos
a la af 5. N 3

0528.3

Edo D. Montreuil algo

Conta d. Re. 1. 20. Tubun

paga alle 1.º oficio Biennio 2110-p

estelense arredor de 3 al
Nov. de 688 como parece

El Principal y Santa Encada Mano Sop

Non. de 688 come parte
dellibro della cassa di ben

impuesto sobre los pares de casas en la calle

Class of 82 yrs 193

Antigua y otros parajes que constan

110 — ed. Principal

de la escrup, que le otorgo annie 1000. d. 100.

MB & Junio de 86 por meragando

En 3^e de octobre de 685 me

Sur medecin des Bénédictins de 1688

dal como pare a f. 22

дальше не было. Спешивши, я

1. *Centistes* 112 de

Presidencia de la Sala de la Armada

pari come l'infiammazione

— *Ch*

2^{da} Mayo de 1686 cobredel

de Kito de la casa Jho

Dr Don Joseph delgado Hoq 2

a f. partida quem

перого Енефедиа даг. Ал. Сент.

quer
l. 11

aga als. Ofrao de que leon scilicet,
P. B.

comp

le firmado a mi mano con el

Offiz

— CN 1) & Fullis 26 86 cobr. dln

011092r

Yden n 10

Deo Don Juan del royo 24 p 2 R 3
Paga del censo que paga al.º de fons con la casa
Libro a p 50 N 10

Yden n 11

En p 10 tra meentiego too p flumina Remanida
re fuda delos quales le daban simple firmado
de mi mano contra el libro de la casa a p 50 N 11

Yden n 12

En p 10 de p 10 de 88 110 p 2 R 3 que me meo paco
dado a Mercurio el tenio de p 10 de p 10 de 88
ano de 86 110 p 2 R 3 de lo que me contra a p 50 N 12

Yden n 13

En p 10 de p 10 de 88 meentiego 110 p 2 R 3
Causa de p 10 de p 10 de 88 de p 10 de p 10 de 88
Punto de p 10 de p 10 de 88 de p 10 de p 10 de 88
de lo que me contra a p 50 N 13
R 3 de p 10 de p 10 de 88 de p 10 de p 10 de 88
Punto de p 10 de p 10 de 88 de p 10 de p 10 de 88
de lo que me contra a p 50 N 13



Yden n 14

En p 10 de p 10 de 88 meentiego 110 p 2 R 3
Causa de p 10 de p 10 de 88 de p 10 de p 10 de 88
Punto de p 10 de p 10 de 88 de p 10 de p 10 de 88
de lo que me contra a p 50 N 14

Yden n 15

En p 10 de p 10 de 88 meentiego 110 p 2 R 3
Causa de p 10 de p 10 de 88 de p 10 de p 10 de 88
Punto de p 10 de p 10 de 88 de p 10 de p 10 de 88
de lo que me contra a p 50 N 15

Yden n 16

En p 10 de p 10 de 88 meentiego 110 p 2 R 3
Causa de p 10 de p 10 de 88 de p 10 de p 10 de 88
Punto de p 10 de p 10 de 88 de p 10 de p 10 de 88
de lo que me contra a p 50 N 16

Yden n 17

En p 10 de p 10 de 88 meentiego 110 p 2 R 3
Causa de p 10 de p 10 de 88 de p 10 de p 10 de 88
Punto de p 10 de p 10 de 88 de p 10 de p 10 de 88
de lo que me contra a p 50 N 17

Yden n 18

En p 10 de p 10 de 88 meentiego 110 p 2 R 3
Causa de p 10 de p 10 de 88 de p 10 de p 10 de 88
Punto de p 10 de p 10 de 88 de p 10 de p 10 de 88
de lo que me contra a p 50 N 18

Yden n 19

En p 10 de p 10 de 88 meentiego 110 p 2 R 3
Causa de p 10 de p 10 de 88 de p 10 de p 10 de 88
Punto de p 10 de p 10 de 88 de p 10 de p 10 de 88
de lo que me contra a p 50 N 19

Yden n 20

En p 10 de p 10 de 88 meentiego 110 p 2 R 3
Causa de p 10 de p 10 de 88 de p 10 de p 10 de 88
Punto de p 10 de p 10 de 88 de p 10 de p 10 de 88
de lo que me contra a p 50 N 20

Yden n 21

En p 10 de p 10 de 88 meentiego 110 p 2 R 3
Causa de p 10 de p 10 de 88 de p 10 de p 10 de 88
Punto de p 10 de p 10 de 88 de p 10 de p 10 de 88
de lo que me contra a p 50 N 21

0110 p 2

0110 p 2

0054 p 5

0110 p 2

0110 p 2

1006 of 3

1006 of 3

Don Juan de
Paladon

El D.º Don Juan Cuervo de Paladon
Vezino de Pico compra la Curienda que era de
D.º Juan de Morroy del monte y concenno de P.º
hombre suyo por Remon Publico que se dio el
dia 10 de febrero de 88 En cantidad de 340 so o por
diz.º de Remon por Remon En cada un año 1002 p 2
Lata el dia 22 de febrero de 88 con su p.º de 88

Adriana

Estas dos partidas
 que aporcano Don
 Luis Caceres que la
 una es de 778 p
 y la otra de 797 p
 no se puede entender
 de lo que es o med.
 En esta 2.^a pacer
 que lo en la 2.^a de
 de Leonelo que me
 acuso con el mismo
 y en la 3.^a pacer
 de depositos de
 1786.

Estas dos partes
estan puestas en el
Libro de la Lupa³¹
partidas n.º 17

055 p3

yos^{os} N^{ro} de la sum^a
 mayores n^{ro} s^{co} n^{ro}
 cargo de ellos que
 se admiten por la
 valen que se han f^o
 recom^o de libro
 de Dep^o de a^o 248
 es en hecho cargo de
 es por 105222 N^{ro}
 al conu^o de de
 Preb^o de la sum^a

Atras despachados que importan mill quinientos y ochenta
 y dos p. siete reales nobles poco almoxarfen de a furia por que
 esta por despachados abien alcomarso de P. y elonile veniero
 quedag Peramie, en la casa de D. pontor Encuya y en la casa
 de lo poco que esta p. ad benemid. R.

С. 10

Perfeneron al R^{do} fago sobre yachucas en el bazo de una
uaylla Ipomeo Oraucup. & D^o Pedro Don de medicina
& Don Luis Antonio de Castillo + Ben^{do} de la Guadalupe

163

De Penha Grande Oniro 10 de out. 17.

Quercus. & 80. Cedrus. Pinus de medicina
de El castillo + en 2. (ella) guardada con)

(Agencia Especial de mo f^a Torregas ante
sus orales desde B. E. M. de B. S. Lacy)
Especial Teoría ante Torregas de figura:
C. N. 18 de Junio de 1906 que por la pre-
sion de la ración de la llamada yome

En 1^a de Agosto de Como queda mencionada desd B de N. Vedlo ano d 685
687 Termino de la encarp. del dho Don luyz Aniano el castillo pasa ante
en 80 y del prim Joseph de Figueroa Otavada En 8 de N. de 688 —
sigue de este caso la Lapaga de 1742: 22^a por los coruinos del censo mencionado
mas a f. 2^a de los arriba de m. ano y mes y 11 Dias que coruinen desd B de N.
de 88 hasta 14 de Agosto de 89 que fue el dia que Carbio y Ne-
dimio y remecion En la de B. llaus los 30 de Lapagada

Compositae Gnaphal. & Chruca yiechanrelason almasen Elascup

[illegible]

268) En adelante a Salamanca & Of. de Renta por Ro. O. de Pri-
ncipal & recabiese que los Of. de Revisados son los que de aho-
ra en adelante. Don Nu. de Medina y Don Diego Llanero de Contador
consta el libro folio 251 112 26 492.

den 3 - Lleni 10^o que me lo d'Agosto 2688 pago p' el
cual de Vniano delos 20^{os} cumplido affe
Agosto 2688 contra el libro delos 31^{os} n^o 3 | 0000

de hecho con Ouelas dhas por partidas Suman 30492 p
 go de otro. Co Lmontan los dhas tres mill quatro
 30492 p 28 Cientos noventa y dos p y dos R de quare
 8 11) dhas hum
 may y partida 19 Hacer Cargo dho Acupion general

30492p2

Don Juan yerbantes
Luzán

El Dño Don Juan yerbantes y
Luzán. Impro la Encomienda que era de Dona
Pregana Petre & suilla en el Valle de Cuti,
Peru mate qu. En 60. Id de Venta en el año
año 3009 (Terre de 16 de Mayo de 686. Tenella
de la Saverda tiene el fisco R. de 17 de Mayo. 30/12/92
de Principal (Id de Venta en el año 1597 38.
Id de 680 Dia 16 de Mayo de 688 an
cuerdo 2 años que amaron de los dños
1597 68. Importa 312. 18. Acayag.

Recebiendo las partidas siguientes
Adobando y el Dño Don Juan Luzán apagado 10/11/91
que queda de cuenta al Dño fisco Dona Pregana Petre
& suilla. de los coridos de suenno hasta que se den
por de la tenencia de ellos le han abonados al adu
D. Pregana Petre & suilla en 11. 12. 13. 14. 15. 16. 17. 18. 19. 20.
yerbantes felando Peular de Principal de 60. en
que compio. (De los menos pagara a los ennuales
que a suenno. gran lo adobando para quando llegas
sean =

Con motivo
en el libro de la
Cofradia de 11. 2.
establecidos en
el libro de 80. 11. 2.
de los sum. may.
partida 80.

En 20 de Junio de 687. Copia de lo Don Juan
Luzán 309. 12. 2. de lo que fue en coridos de
16 de Mayo de 686. De que de. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 14. 15. 16. 17. 18. 19. 20.
Consta de 1 libro de la cofradia de 11. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 14. 15. 16. 17. 18. 19. 20.

De 309

El Dño Don Juan yerbantes
& Don Juan yerbantes
En 11. 2.

El Dño Don Juan yerbantes
& Don Juan yerbantes
En 11. 2.

273
MOO del Recop Gen

83
MOO del Recop General
delo cobrado Penitenciante
al D^o Don Juan de Obana

165

D. D. Juan de Obana

El D^o Doctor Don Juan de Obana
La al presente Recop General que fue este
Santo Tribunal quedo devuendo caridad

comprovaudo con el
Libro de la Caxa a
f^o 51 partida n^o 4

de por el tiempo q lo fuecuyas veritas a,
tuto el D^o D^o Don Bartolome de
Poveda y Arguenna de Sto. reanobrado
diferentes cantidades que constan en mi
primera Segunda y Tercera lib^o de 1609 q
en 12 de Marzo de 85 me entrego un
libro de d^o de d^o con calidad de
notifera quien era y dello le di Recibo
actual firmado de mi mano y f^o me modia
de ante el Tribunal dello sin declarar
el sujeto q lo restituyo para selo abono
y me bago cargo dello con la el Libro
de la caxa a f^o 51 n^o 4

esto he echo cargo de
este 1609 a f^o 112 de
las sumas mayores
partida 81

1609

Concurso de Luyz Duran Canete de Cordova 166

Concurso de Luyz Duran
Canete de Cordova

El D^{ho} Concurso de Luyz Duran Canete de Cordova consta
de recueto. El qual fue alcanzado por
el P^{ro} P^{ro} este d^{ho} Luyz Duran Canete de Cor
dova y Dona Juana dela Reina Padres
de Juan Cordoba y Leonima de Santiago
En M^{de} Los quales me p^{ro} en M^{de} de
debo el P^{ro} P^{ro} de Miranda dela Comp^{ia}
de J^{os} rector del Colegio de Huamanga
p^{ro}mano el P^{ro} Urbano de respectos a los
quales de m^{de} d^{ho} colegio a los P^{ro}es del d^{ho}
Luyz Duran Canete y de m^{de} Padres (L)
Sancionados segun lo de p^{ro} M^{de} Tribuna
por la quenta que se a f^{ro}to consta de
alcance y de la cantidad de carta de pago
Ante Antonio dela fuente En d^{ho} dia y noche
Concurso es p^{ro}mezado El L^{do} Ruiz
y advierto que quando Exibio el P^{ro}

Advertencia

En hecho ayo. de 3a de lo que deuta del censo que pa
 estor 745 Cap 117 de las 9a a Nte Tribunal contra el
 sumas mayores parti abro de la casa a f 51 Nte
 da 82 =

Pedro Marques de Castro Alentado,
 Intendente de Navarra paga al Real Erario
 un censo de 300 de Principal y 100 de Renta

[illegible]

2. Stecunso corre des
de de Hou de 688
queceli entregam or
30 e del Principal
a D. Mathias de matar
com p de lli no dela
Lixa de 3 Hauser 182
yap 143 e certa p 2

A Mo^{te} Leonardo.
 Al Donado Cesario
 e Moquegua —

El D^{ho} Don M^{te} Finances Maldonado Paga Osmo
al N^{ro} Srco de 800 de Princip. y 400 de Renta ena
da Un año, y con pagando sus veritas. de 1680 a finis
de 1681 en adelante y muerlo. endo balle a moqueguia sobu
sus Cienetas de 1680 obligacion ellos endo no dia anel

025

235

Arceobispo de Huesca y Obispo de Calahorra
ad entrega en Lima Colteados

167

[Handwritten signature in brown ink]



24
Cargo del Recop Genl

(85)
Cargo del Recop Genl Perene, 168
rente a Gregorio Inguier &
Zugasti

Gregorio Inguier &
Zugasti

El D^o Gregorio Inguier &
Zugasti Vecino de Castiloma de la
P. de Ochoo Precedidos de los arrendam^{os}
de las minas y trapiches de Juan Gomez
de Leon en los arrendos de castiloma y otros
cobranza de esta cantidad a David yean
hecho muchas diligencias hasta ponerlo en la
cédula por descomulgado que lo estubo mu-
tuo y por ultimo mandaron al Sr. J^e
alcomisario q^{ue} lo absoluciera y con todas las
diligencias solo repudaron cobrar 6000 de los
quales se reuocaron de fletos y de recobros
Castiloma a esta Ciudad. Q^{ue} y quedasen 10
abono 594 p^{or} de los me bize cargo en mi
tercera q^{ue} ap^{ro}vecho 46 = Despues de lo re-
ferido parecio deuesle al dho Gregorio In-
guier & Zugasti por laon guardio sumu^o
Porque el es p^{or} el punto Pedro Escalona
Jamban de 594 p^{or} de los me bize cargo

Embargado al dho Pedro & Saldaña una
 mina que de xoo se remata ahamina o se
 arriendo por 5 años a pagar a 1000 en cada
 uno al principio de cada año y el dho
 Comisario de aylloma cobrará los 1000 de primer
 año que son 1000 cuyo año empieza en
 9 de Feb. de 683 y en adelante
 a pagar a los dho 5000 y en adelante
 volver la mina a su dueño y no se
 desto constara de los autos. Porque y
 por tanto con el Comisario esollado sta
 cobranza y así lo pongo por advertencia
 para que se ayude. El Recop. 8.º
 de 1711 sta cobranza y aunque cobrado
 el dho comisario otros 1000 de quince ahi
 lado estos nob. a temido por dho
 suplico a la a dho cobrado para que
 graduara el dho. El comisario ^{Francisco} ~~Gerardo~~
^{Francisco} ~~Gerardo~~ y dho Comisario al dho
 de dho 30.º y le daban un quidán
 allí y por último le dieron a la dho
 El último lugar con que no le alcanzaba
 y así le tengo en un. Pida los 1000 y los
 remita. Al tribuna y medice lo 5 años
 así y el dho dho. 29.º se da cargo el dho
 Recop. Gen. y consta el libro de la casa
 a f. 51. n.º

Comprovaado con el
 libro de la casa a
 f. 52. partidar

Libro n.º

En 1.º de Julio de 682 sobre quome remita de pri
 meros de dho no tanto. El 1.º de junio
 aylloma 2000 cobrados de la mina de Manuel

Do 29

U. 999

de Capa ~~com todo~~ com ta e los auto: que pas a
En canotaria roseaco brado com alguma

~~de~~

O Rector de Alcañia

El Sr. Don Juan de Párraga Regente de

en el censo de 80 de 1711
suplemento de 1712

que ha de Don Juan de Párraga Regente de
de buena y Remate que se hizo en 2 de Mayo
1681 de Macana del Rector inmediato a la
Campa el Sr. Don Juan de Párraga Regente de
Alcañia al Sr. Rector en que se
compró de la renta de la equina
y de la de canotaria. Wao de Párraga Regente de
Párraga Regente de Alcañia en que se hizo Remate de la
campa recorriendo el Sr. Rector de 1 de Mayo 1712
de Párraga Regente de Alcañia en que se hizo Remate de

~~de~~

Dona Antonia de
esta paccion de
Don Juan Lopez de
en
Digo por esta
Don Juan
viveres

Dña Dña Antonia de

Oreja de la paccion por paccion
que se hizo al R. Sr. de

Aquel asunto quien le ha de dar

Manuel de la paccion de la

Dña Dña Antonia de

de la paccion de

de la paccion de

de la paccion de

de la paccion de

de la paccion de

de la paccion de

de la paccion de

de la paccion de

de la paccion de

de la paccion de

de la paccion de

de la paccion de

de la paccion de

de la paccion de

de la paccion de

de la paccion de

Componi ad un cl
Libro della cassa
a 12 parti da
1 =

12a hecho Cargado
1 bot 393 c 42 ap 112
Glas sumas mayores
partida 85 =

116

I adhero quicquid est sacra Scriptura
 et pro parat. Test. q. nunc adventum
 quod scriptum est. totum coram
 quodam modo an scripto periculis —

0323pl

[Faint red ink scribble or signature]



[Faint, illegible handwriting in red ink, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is arranged in several paragraphs across the page.]

Mdo Velep. Gen.
D^o Pedro Luis Bagnato

Cargo
De los p^{os} que cobrado de la
Canonjia supresa y tiene en
esta h^a y g^{ra} de Lima desde
v^o de h^{er} de 682 hasta v^o del
h^{er} de 688 =

Canonjias

Cargo de lo cobrado de
la Canonjia de Lima

(8)

172



La d^{ha} Canonjia de Lima no la venulo an^{te}
esta como las demas Al Con^{se}jo Antonio de Chaves
ni a aunque diu la venltura y desde v^o del
h^{er} de 682 hasta v^o de h^{er} de 688 co
brado las partidas siguientes

En 6 de Septiembre de 681 cobre del t^{er} de
del libro de la Don Francisco de Chaves para quatro mil
casas a f^o 104
p^o que me libro sobre el conculado en los
e f^o de los Diezmos de Pisco, de que le
di R^{do} firmado de ministro, y son por
quenta de lo que esta devinado a la Ca
nonjia supresa de esta Santa Iglecia ca
y he d^{ha} consta del libro de la casa a f^o 104 - 48 - 8

Y en 2 Mayo de 682 cobre de Al^{te} heren^{do}
Don Juan de Chaves para Dos mil y sesenta
los qu^{os} me libro sobre Pisco y conculado en
los diezmos de lo que de San Juan y le
di Papel en que re los pedra que le tiene
de R^{do} y son por cuenta de lo que devine
la Canonjia supresa de Lima consta del
libro de la casa a f^o 104 - 48 - 8
Y en 10 de Mayo de 682 cobre de Al^{te} heren^{do}
de mil y sesenta y ocho de f^o 108 y f^o 109
y f^o 110 y f^o 111 y f^o 112 y f^o 113 y f^o 114 y f^o 115 y f^o 116 y f^o 117 y f^o 118 y f^o 119 y f^o 120 y f^o 121 y f^o 122 y f^o 123 y f^o 124 y f^o 125 y f^o 126 y f^o 127 y f^o 128 y f^o 129 y f^o 130 y f^o 131 y f^o 132 y f^o 133 y f^o 134 y f^o 135 y f^o 136 y f^o 137 y f^o 138 y f^o 139 y f^o 140 y f^o 141 y f^o 142 y f^o 143 y f^o 144 y f^o 145 y f^o 146 y f^o 147 y f^o 148 y f^o 149 y f^o 150 y f^o 151 y f^o 152 y f^o 153 y f^o 154 y f^o 155 y f^o 156 y f^o 157 y f^o 158 y f^o 159 y f^o 160 y f^o 161 y f^o 162 y f^o 163 y f^o 164 y f^o 165 y f^o 166 y f^o 167 y f^o 168 y f^o 169 y f^o 170 y f^o 171 y f^o 172 y f^o 173 y f^o 174 y f^o 175 y f^o 176 y f^o 177 y f^o 178 y f^o 179 y f^o 180 y f^o 181 y f^o 182 y f^o 183 y f^o 184 y f^o 185 y f^o 186 y f^o 187 y f^o 188 y f^o 189 y f^o 190 y f^o 191 y f^o 192 y f^o 193 y f^o 194 y f^o 195 y f^o 196 y f^o 197 y f^o 198 y f^o 199 y f^o 200 y f^o 201 y f^o 202 y f^o 203 y f^o 204 y f^o 205 y f^o 206 y f^o 207 y f^o 208 y f^o 209 y f^o 210 y f^o 211 y f^o 212 y f^o 213 y f^o 214 y f^o 215 y f^o 216 y f^o 217 y f^o 218 y f^o 219 y f^o 220 y f^o 221 y f^o 222 y f^o 223 y f^o 224 y f^o 225 y f^o 226 y f^o 227 y f^o 228 y f^o 229 y f^o 230 y f^o 231 y f^o 232 y f^o 233 y f^o 234 y f^o 235 y f^o 236 y f^o 237 y f^o 238 y f^o 239 y f^o 240 y f^o 241 y f^o 242 y f^o 243 y f^o 244 y f^o 245 y f^o 246 y f^o 247 y f^o 248 y f^o 249 y f^o 250 y f^o 251 y f^o 252 y f^o 253 y f^o 254 y f^o 255 y f^o 256 y f^o 257 y f^o 258 y f^o 259 y f^o 260 y f^o 261 y f^o 262 y f^o 263 y f^o 264 y f^o 265 y f^o 266 y f^o 267 y f^o 268 y f^o 269 y f^o 270 y f^o 271 y f^o 272 y f^o 273 y f^o 274 y f^o 275 y f^o 276 y f^o 277 y f^o 278 y f^o 279 y f^o 280 y f^o 281 y f^o 282 y f^o 283 y f^o 284 y f^o 285 y f^o 286 y f^o 287 y f^o 288 y f^o 289 y f^o 290 y f^o 291 y f^o 292 y f^o 293 y f^o 294 y f^o 295 y f^o 296 y f^o 297 y f^o 298 y f^o 299 y f^o 300 y f^o 301 y f^o 302 y f^o 303 y f^o 304 y f^o 305 y f^o 306 y f^o 307 y f^o 308 y f^o 309 y f^o 310 y f^o 311 y f^o 312 y f^o 313 y f^o 314 y f^o 315 y f^o 316 y f^o 317 y f^o 318 y f^o 319 y f^o 320 y f^o 321 y f^o 322 y f^o 323 y f^o 324 y f^o 325 y f^o 326 y f^o 327 y f^o 328 y f^o 329 y f^o 330 y f^o 331 y f^o 332 y f^o 333 y f^o 334 y f^o 335 y f^o 336 y f^o 337 y f^o 338 y f^o 339 y f^o 340 y f^o 341 y f^o 342 y f^o 343 y f^o 344 y f^o 345 y f^o 346 y f^o 347 y f^o 348 y f^o 349 y f^o 350 y f^o 351 y f^o 352 y f^o 353 y f^o 354 y f^o 355 y f^o 356 y f^o 357 y f^o 358 y f^o 359 y f^o 360 y f^o 361 y f^o 362 y f^o 363 y f^o 364 y f^o 365 y f^o 366 y f^o 367 y f^o 368 y f^o 369 y f^o 370 y f^o 371 y f^o 372 y f^o 373 y f^o 374 y f^o 375 y f^o 376 y f^o 377 y f^o 378 y f^o 379 y f^o 380 y f^o 381 y f^o 382 y f^o 383 y f^o 384 y f^o 385 y f^o 386 y f^o 387 y f^o 388 y f^o 389 y f^o 390 y f^o 391 y f^o 392 y f^o 393 y f^o 394 y f^o 395 y f^o 396 y f^o 397 y f^o 398 y f^o 399 y f^o 400 y f^o 401 y f^o 402 y f^o 403 y f^o 404 y f^o 405 y f^o 406 y f^o 407 y f^o 408 y f^o 409 y f^o 410 y f^o 411 y f^o 412 y f^o 413 y f^o 414 y f^o 415 y f^o 416 y f^o 417 y f^o 418 y f^o 419 y f^o 420 y f^o 421 y f^o 422 y f^o 423 y f^o 424 y f^o 425 y f^o 426 y f^o 427 y f^o 428 y f^o 429 y f^o 430 y f^o 431 y f^o 432 y f^o 433 y f^o 434 y f^o 435 y f^o 436 y f^o 437 y f^o 438 y f^o 439 y f^o 440 y f^o 441 y f^o 442 y f^o 443 y f^o 444 y f^o 445 y f^o 446 y f^o 447 y f^o 448 y f^o 449 y f^o 450 y f^o 451 y f^o 452 y f^o 453 y f^o 454 y f^o 455 y f^o 456 y f^o 457 y f^o 458 y f^o 459 y f^o 460 y f^o 461 y f^o 462 y f^o 463 y f^o 464 y f^o 465 y f^o 466 y f^o 467 y f^o 468 y f^o 469 y f^o 470 y f^o 471 y f^o 472 y f^o 473 y f^o 474 y f^o 475 y f^o 476 y f^o 477 y f^o 478 y f^o 479 y f^o 480 y f^o 481 y f^o 482 y f^o 483 y f^o 484 y f^o 485 y f^o 486 y f^o 487 y f^o 488 y f^o 489 y f^o 490 y f^o 491 y f^o 492 y f^o 493 y f^o 494 y f^o 495 y f^o 496 y f^o 497 y f^o 498 y f^o 499 y f^o 500 y f^o 501 y f^o 502 y f^o 503 y f^o 504 y f^o 505 y f^o 506 y f^o 507 y f^o 508 y f^o 509 y f^o 510 y f^o 511 y f^o 512 y f^o 513 y f^o 514 y f^o 515 y f^o 516 y f^o 517 y f^o 518 y f^o 519 y f^o 520 y f^o 521 y f^o 522 y f^o 523 y f^o 524 y f^o 525 y f^o 526 y f^o 527 y f^o 528 y f^o 529 y f^o 530 y f^o 531 y f^o 532 y f^o 533 y f^o 534 y f^o 535 y f^o 536 y f^o 537 y f^o 538 y f^o 539 y f^o 540 y f^o 541 y f^o 542 y f^o 543 y f^o 544 y f^o 545 y f^o 546 y f^o 547 y f^o 548 y f^o 549 y f^o 550 y f^o 551 y f^o 552 y f^o 553 y f^o 554 y f^o 555 y f^o 556 y f^o 557 y f^o 558 y f^o 559 y f^o 560 y f^o 561 y f^o 562 y f^o 563 y f^o 564 y f^o 565 y f^o 566 y f^o 567 y f^o 568 y f^o 569 y f^o 570 y f^o 571 y f^o 572 y f^o 573 y f^o 574 y f^o 575 y f^o 576 y f^o 577 y f^o 578 y f^o 579 y f^o 580 y f^o 581 y f^o 582 y f^o 583 y f^o 584 y f^o 585 y f^o 586 y f^o 587 y f^o 588 y f^o 589 y f^o 590 y f^o 591 y f^o 592 y f^o 593 y f^o 594 y f^o 595 y f^o 596 y f^o 597 y f^o 598 y f^o 599 y f^o 600 y f^o 601 y f^o 602 y f^o 603 y f^o 604 y f^o 605 y f^o 606 y f^o 607 y f^o 608 y f^o 609 y f^o 610 y f^o 611 y f^o 612 y f^o 613 y f^o 614 y f^o 615 y f^o 616 y f^o 617 y f^o 618 y f^o 619 y f^o 620 y f^o 621 y f^o 622 y f^o 623 y f^o 624 y f^o 625 y f^o 626 y f^o 627 y f^o 628 y f^o 629 y f^o 630 y f^o 631 y f^o 632 y f^o 633 y f^o 634 y f^o 635 y f^o 636 y f^o 637 y f^o 638 y f^o 639 y f^o 640 y f^o 641 y f^o 642 y f^o 643 y f^o 644 y f^o 645 y f^o 646 y f^o 647 y f^o 648 y f^o 649 y f^o 650 y f^o 651 y f^o 652 y f^o 653 y f^o 654 y f^o 655 y f^o 656 y f^o 657 y f^o 658 y f^o 659 y f^o 660 y f^o 661 y f^o 662 y f^o 663 y f^o 664 y f^o 665 y f^o 666 y f^o 667 y f^o 668 y f^o 669 y f^o 670 y f^o 671 y f^o 672 y f^o 673 y f^o 674 y f^o 675 y f^o 676 y f^o 677 y f^o 678 y f^o 679 y f^o 680 y f^o 681 y f^o 682 y f^o 683 y f^o 684 y f^o 685 y f^o 686 y f^o 687 y f^o 688 y f^o 689 y f^o 690 y f^o 691 y f^o 692 y f^o 693 y f^o 694 y f^o 695 y f^o 696 y f^o 697 y f^o 698 y f^o 699 y f^o 700 y f^o 701 y f^o 702 y f^o 703 y f^o 704 y f^o 705 y f^o 706 y f^o 707 y f^o 708 y f^o 709 y f^o 710 y f^o 711 y f^o 712 y f^o 713 y f^o 714 y f^o 715 y f^o 716 y f^o 717 y f^o 718 y f^o 719 y f^o 720 y f^o 721 y f^o 722 y f^o 723 y f^o 724 y f^o 725 y f^o 726 y f^o 727 y f^o 728 y f^o 729 y f^o 730 y f^o 731 y f^o 732 y f^o 733 y f^o 734 y f^o 735 y f^o 736 y f^o 737 y f^o 738 y f^o 739 y f^o 740 y f^o 741 y f^o 742 y f^o 743 y f^o 744 y f^o 745 y f^o 746 y f^o 747 y f^o 748 y f^o 749 y f^o 750 y f^o 751 y f^o 752 y f^o 753 y f^o 754 y f^o 755 y f^o 756 y f^o 757 y f^o 758 y f^o 759 y f^o 760 y f^o 761 y f^o 762 y f^o 763 y f^o 764 y f^o 765 y f^o 766 y f^o 767 y f^o 768 y f^o 769 y f^o 770 y f^o 771 y f^o 772 y f^o 773 y f^o 774 y f^o 775 y f^o 776 y f^o 777 y f^o 778 y f^o 779 y f^o 780 y f^o 781 y f^o 782 y f^o 783 y f^o 784 y f^o 785 y f^o 786 y f^o 787 y f^o 788 y f^o 789 y f^o 790 y f^o 791 y f^o 792 y f^o 793 y f^o 794 y f^o 795 y f^o 796 y f^o 797 y f^o 798 y f^o 799 y f^o 800 y f^o 801 y f^o 802 y f^o 803 y f^o 804 y f^o 805 y f^o 806 y f^o 807 y f^o 808 y f^o 809 y f^o 810 y f^o 811 y f^o 812 y f^o 813 y f^o 814 y f^o 815 y f^o 816 y f^o 817 y f^o 818 y f^o 819 y f^o 820 y f^o 821 y f^o 822 y f^o 823 y f^o 824 y f^o 825 y f^o 826 y f^o 827 y f^o 828 y f^o 829 y f^o 830 y f^o 831 y f^o 832 y f^o 833 y f^o 834 y f^o 835 y f^o 836 y f^o 837 y f^o 838 y f^o 839 y f^o 840 y f^o 841 y f^o 842 y f^o 843 y f^o 844 y f^o 845 y f^o 846 y f^o 847 y f^o 848 y f^o 849 y f^o 850 y f^o 851 y f^o 852 y f^o 853 y f^o 854 y f^o 855 y f^o 856 y f^o 857 y f^o 858 y f^o 859 y f^o 860 y f^o 861 y f^o 862 y f^o 863 y f^o 864 y f^o 865 y f^o 866 y f^o 867 y f^o 868 y f^o 869 y f^o 870 y f^o 871 y f^o 872 y f^o 873 y f^o 874 y f^o 875 y f^o 876 y f^o 877 y f^o 878 y f^o 879 y f^o 880 y f^o 881 y f^o 882 y f^o 883 y f^o 884 y f^o 885 y f^o 886 y f^o 887 y f^o 888 y f^o 889 y f^o 890 y f^o 891 y f^o 892 y f^o 893 y f^o 894 y f^o 895 y f^o 896 y f^o 897 y f^o 898 y f^o 899 y f^o 900 y f^o 901 y f^o 902 y f^o 903 y f^o 904 y f^o 905 y f^o 906 y f^o 907 y f^o 908 y f^o 909 y f^o 910 y f^o 911 y f^o 912 y f^o 913 y f^o 914 y f^o 915 y f^o 916 y f^o 917 y f^o 918 y f^o 919 y f^o 920 y f^o 921 y f^o 922 y f^o 923 y f^o 924 y f^o 925 y f^o 926 y f^o 927 y f^o 928 y f^o 929 y f^o 930 y f^o 931 y f^o 932 y f^o 933 y f^o 934 y f^o 935 y f^o 936 y f^o 937 y f^o 938 y f^o 939 y f^o 940 y f^o 941 y f^o 942 y f^o 943 y f^o 944 y f^o 945 y f^o 946 y f^o 947 y f^o 948 y f^o 949 y f^o 950 y f^o 951 y f^o 952 y f^o 953 y f^o 954 y f^o 955 y f^o 956 y f^o 957 y f^o 958 y f^o 959 y f^o 960 y f^o 961 y f^o 962 y f^o 963 y f^o 964 y f^o 965 y f^o 966 y f^o 967 y f^o 968 y f^o 969 y f^o 970 y f^o 971 y f^o 972 y f^o 973 y f^o 974 y f^o 975 y f^o 976 y f^o 977 y f^o 978 y f^o 979 y f^o 980 y f^o 981 y f^o 982 y f^o 983 y f^o 984 y f^o 985 y f^o 98

Por la d^a Ma^a B^a
Abono de 348 p^s de noventa y una, que
336 p^s de noventa y una, que
se los abono aquí y con ellos queda a N^{ra}
da N^{ra} p^ada de 348 p^s de noventa y una
se cargo el d^{ho} t^{er}cio en su cuenta con
ta de d^{ho} libro a f^o 104

60000 f

Y den Que por el d^a g^m de San Juan de los
Reyes de 1582 se importa p^a 3^a contra de
d^{ho} libro a f^o 104

2009 f

200493

Y den Que pago el d^{ho} t^{er}cio a Juan Páez de
Ara en 3^a de oct^o de 606 por mil ciento y
treinta y cinco p^s y por el d^{ho} libro a f^o 104

13582

Y den En 12 de Mayo de 682 pago al t^{er}cio, Mar
cella por mil libranca quinientos y noventa
y cinco p^s y por el d^{ho} libro a f^o 104

54583

Y den En 12 de febrero de 683 entrego a N^{ra} p^a
de Santo Domingo p^a de los qu^{es} el d^{ho} t^{er}cio
contra del libro de la casa a f^o 104

W f

Y den Que en 1^a de Agosto de 683 pago al t^{er}cio
concedido Marcela por el d^{ho} t^{er}cio causa
do en mi chacia de otro año quinientos y
setenta y ocho p^s y por el d^{ho} libro a f^o 104

56884

Y den En 16 de Septiembre de 683 pago por mil
libranca a Don Juan de Sepada quinien
tos p^s a quienes se los cargo en su cuenta
contra del libro a f^o 104

500 f

Y den En 14 de Mayo de 685 cobro al d^{ho} t^{er}cio
de Don Juan de Sepada quinien
tos y treinta y cuatro p^s y por el d^{ho} libro a f^o 104

2076244

En la deenfrente — 9016291
de esta Santa Iglesia conrado de lo li
bro de la casa a p 104 — 30.3486

Advertencia

De los 90652913 que se encargó
en el erario. Primer Segunda tercera y
cuarta que cobrados de los efectos de esta
Santa Iglesia an: de obenciones como
de la parroquia suprema de Pomas
san 30.129611 que han abonados
Entre las quatro quantas de obencio
nes que se han cobrado que corren
a cargo del licenciado Don Juan Mathes de
Mendoza en cuya cuenta estan abonados de las
quantas antecedentes lo cobrado de esta quarta
quenta esta de pnes siguientes a esta quenta y
quedan de abono al dho Mathes. Don Juan de Chane
Carra 30.1519913. Vau que las 11 suelas
de diez años que acordado con la administra
cion de lo Don Francisco que en su casa poraer
desde San Juan de 13 hasta San Juan de 83
que fue siempre que corrio con dha Mayor do
minia como parece todo por la certificacion de con
tador Juan Lorenzo de la Pama que lo es de dha
Santa Iglesia. Importan mas cantidad
se advierte que de ellas resten ason 10.1398511
de las fiestas de Corpus Promatas de partidos
de pias como parece de la certificacion que dio
de lo cont. que estas 11 suelas estan cobradas
en los años de la dha canonica con que lo que
e cobrado liquido de los 30.1398511 que
an ingratado las 11 suelas solo anido 30.1519913
Dene fad la cant. re incluyen 10.1859113
que pago el dho chane por el Capitan Miguel
de Medrano antes era suyo que fueron de la
11 suela de año de 611 al de 612 y plano paga
de San Juan chano de 613 que talia en la 1201912

Y fue en contra el d^o Capitan Migue de Medrano
no lo pago d^o Don Juan de Chaves Varra, Juan
que d^o la Cante no contra por las Yuelas en la
guenta que el t^udonal tubo con d^o Migue de
Medrano, el d^o Don Juan de Chaves se hizo
cargo de ellos y dijo que los d^o con que con
la confirmada de la carta de Pago con fi
rignoto ante Joseph de Figueroa y en ella se
menciona que todas las cartas de Pago y Porras
Singles arimios como de los fientes que los
ancobrado se incluyen en esta d^o la carta de Pa
go: Y quedo con d^o la Mayor domia de d^o la Santa
Iglesia cathedral Don Gabriel de Somiano
En cuya guenta que resigne se le hace su cargo
y data = Ve aduente que la partida de los
30.34 p 6 R ultima guenta entrego al d^o la
thesorero Don Juan de Chaves fueron los meritos
que dice la carta de Pago con fe de entrego con
ra de el libro de la casa a f

En 6 de Agosto de 685 cobra el d^o la thesorero
que fue de esta Santa Iglesia Don Juan de
Chaves Varra W 96 p 3 m en un amano
los W 85 p 1 R que lo importaron las
certificaciones de el Cor^{te}. Juan de tenan
de la Parra que los de d^o la Santa Iglesia
Dada en Primero de Dizeñ de 684
y corre desde 20 de Agosto de 685 hasta
3 de Junio de 689 que amido a cargo del
d^o la thesorero Procedidas de las Porras
tas de las Religiones en el d^o la tiempo se
ferido = y los 68 p 2 R Procedidos de Bo
Bot. de vino de Samarea que letoraron
ad la Canonria que al Robadas que daron

Por la dho. pliego - 12019112
en dho. Bot. y dos tercios de Botifa a la cor
de 8 p 100. La qna. dho. de heronero ha
necitas Venenido y bendido a dho. B
y montan los dho. 68 p 2 m = (Moz
113 p 2 R. Veneniter a los 206 p 3 R.
Excedidos de las Proximas que se hize
ion en dho. dho. de 684 por el

Dho. Cont. Juan Cerean de Ma
Paxxa de el partido de Ndad el
año de 682 a el de 683. Vague

de hize al Colejo de Sanctor Thomas del
orden de Predicadores como convea de
dha. Certificacion que dio el dho. cont.

En dho. febrero de 685 que estan en las
en el Protocolo de la canongia que para
en el Tribunal de la Arzob. y segun las
dha. Certificacion le di carta de Pago ante
Josep de Figueroa de los dho. Damiel Cere

cientos Setenta y tres, tres m. confirm
guio en dho. dia convea de N. a la dho. 109 206 p 3

que las dho. once partidas suman 150764 p 5

Montan los dho. quince mil. Setecientos

estados largos de setenta y quatro pesos y cinco R. de que se hace

de dho. 150764 p 5
a p 11 de las sum
may 87
Cargo dho. Receptor general

150764 p 5

La dha Canonja Com. 9 de Nulio de 685. 130
de Lima por lo que Com. 9 de Nulio de 685. 130
toca al cargo de Don Com. 9 de Nulio de 685. 130
Gabriel de Sumiano Com. 9 de Nulio de 685. 130
actual de Sta Santa Iglesia

Com. 9 de Nulio de 685. 130
Cathedral de Lima o del mto p. que lo
Comptaron las Certificaciones de Nulio
a f. 101 - que dio Juan Oronoz a la Parra Com. 9.
de Sta Santa Iglesia en 5 de Nulio de
685 hasta el plazo de Navidad de
684 Pagadero a Nulio de 685
aunque la Certificacion fue de 20936 p. 5.
3 mas. me entrego 63 p. 3 R. 1 mas, p. 2.
de los plazos que han corrido para ac-
balar los dros 80 p. Los dros 20936 p. 5.
3 mas. son los mismos que el d. 10. 1.
esta deviendo desde que lo es hasta el
plazo citado de Navidad de 684 Pa-
gadero a 1. de Nulio de 685 como queda
referido y contra de la certificacion que
esta corrida en los autos y en esta dha
Cantidad se incluyen los 20936 p. 5.
1 mas. del cargo con que entro Don Ga-
briel de Sumiano. La Carta de Pago
ante N. 1. de figura con la d. 1. 1.
bro de la casa a f. 101 -

80 p.

Y den

Com. 9 de Mayo de 686 Obis de Ocho
soro de Sta Santa Iglesia Don Gabriel
de Sumiano 10 p. Los qua. me libro en Don
Juan Inatado quien me los entrego de
que le di 10 p. firmados de Sumiano y
son por cuenta de lo que esta deviendo de
la Canonja suprema al 1. 1. Tribunal
de la Supra. con la d. 1. 1. a f. 101 -

10 p.

20000 p.

Por la deenfrente — 9D000p

145

Vden

En 13 de Julio de 688 cobre al d^o de
Ffieri Don Gabriel de Sumiano 686p
por qua me libro ord Don Joseph Carrejon
Dietmero del Valle de Farabagallo
a quien se los denia lo por el dietmo de
mi chacra de Año de 686 acerte de 688
De los cargue en la cuenta en mi
Libro de la chacra y al d^o de Ffieri
se los abono por cuenta de lo que
dene de la canonjia supresa de
que le dio R^{no} simple contra de d^o de
Libro de la casa a f¹⁰⁶

D6568

Vden

En 6 de Marzo de 688 cobre al d^o de
Don Gabriel de Sumiano Ffieri acerta
Sancta y Leon Wp Por quenta de
los efectos de la Canonjia supresa del
Sancto oficio de que le dio R^{no} Joseph
de Sotto mientras se cobra lo demas q
dene de le de carta de Pago contra de
d^o de libro a f¹⁰⁶

10-8

Vden

En 30 de Marzo de 688 cobre al d^o de
Ffieri Don Gabriel de Sumiano 500p
Por quenta de lo que esta deniando
de la de la Canonjia de que le dio R^{no}
Joseph de Sotto contra de d^o de l. a f¹⁰⁶

D500p

Vden

En 3 de Abril de 688 cobre al d^o de
Don Gabriel de Sumiano Wp Por q
de lo que esta deniando de los efectos y
corridos de la canonjia supresa de q
le dio R^{no} Joseph de Sotto contra de d^o
de libro de la casa a f¹⁰⁶

10-8

1201568

Obligaciones de
la Canonjia de
Lima

Cargo del Recep. Gen. de
lo Cobrado de las obli-
gaciones de esta S. Iglesia
de Lima desde V. de fin. de 682
hasta V. de fin. de 688

176

Las obligaciones an de hanu las Partidas si-
guientes que cobrado por mano del Licenciado
Don Juan Matheo de Mendoza personero
es acia quaxta Valenta quenta por en
la manera siguiente

Comprovaudo
con el libro de
la casa

En V. de Abril de 682 cobre del Sr.
Don Juan Matheo de Mendoza Coleca
de la Santa Iglesia de Lima 550p
Por quenta de las obligaciones de la Ca-
nonjia supuesta canuadas desde fin de
Abril de 673 en adelante de que le di-
xino firmado de su mano contra el
Libro de la casa a f. 104

0550p

En V. de Diciembre de 682 cobre del Sr.
Licenciado Don Juan Matheo de Men-
doza 300p Por quenta de las obligacio-
nes de que le di xino simple fin-
mado de su mano contra el Lib. a f. 104

0300p

En V. de Abril de 683
Fueron sus ochenta y tres p. y de
que por libranca de Sr. Don Juan Ma-
theo me pago Don Juan de Nobles
Secretario de el secreto en

0850p

Por la Real Cédula
del Fermón de Prim. de Mayo de este
año de 684 de que le di R^{no}
ple firmado de mi mano al d^o
Don Juan Matheo de Mendoza
contra de d^o libro a f^o 104

D8501

D38182

Y den C^o de Mayo de 685 cobia d^o
Licencia de Don Juan Matheo de Men-
doza por la cuenta de las obencio-
nes pagadas en esta Santa Iglesia de
guia me pago formano de Don Juan
de Nobles Lorenzana en el tercio de
Prim. de mayo de 685 y se los descon-
te en d^o servicio y de ellos le di R^{no}
al d^o Don Juan Matheo contra
de d^o li. a f^o 105

D4001

Y den C^o de Mayo de 686 cobia d^o
Licenciado Don Juan Matheo de
Mendoza Colector de las obenciones
de manuales de esta Santa Iglesia y
por cuenta de ellas 124 p^o 30^o los qu^o
me alcanzo en los d^o que le avia de dar
de un enticero de anjeuillo de yelos
abon a este gromis como lo despo el d^o
Don Juan Matheo se haviene asi de
que le di R^{no} en esta conformidad fir-
mado de mi mano contra de d^o li. a f^o 105

D12413

esta hecho que las d^o las cinco Porciales suman y mon
tan los d^o los mill Setecientos sesenta
y un p^o quince R^o de que se hace cargo
de d^o Recep. gen

D1076115

D1076115

Libranza que me dieron en la ciudad de
Santo Domingo por el comisario de
fuerto Don Antonio González de Vega
a quien se la dio el Capitan Martin
de Ibarra vecino de Puerto sobre el
dijo San Juan de la Villa y el doctor
Juan de los Rios señores de la canonía
que suplen al señor de San Juan
pasado de 682 de que el de Toros
a la espaldas de la libranza, con
la del Libro de la casa a f. 10

Y den

En 1.º de febrero de 683 le dio al comi-
sario Don Antonio González de Vega
los de esta Ciudad de Puerto, que en comen-
zo de la libranza de la Compañía de los
que lo importa un balance de quince
mitos. Los quales diez se los haga bu-
nos en la de la canonía contra del
de la casa a f. 10

0801

Y den

En 4.º de Mayo de 683 sobre del
por la libranza que me dio el Capitan
Martin de Ibarra vecino de Puerto sobre
Antonio González de Vega y otros mercaderes
de paños en esta Ciudad, a quien se
dio de 682 y los quales diez
recorrido de 18 de febrero de 683
se otorgaron al señor de San Juan de
Paso de 682, y se dio de la libranza
de Puerto sobre el conde del vicario
de la casa a f. 10

083213

Alvarado

Don Juan de la Cruz para que
se le otorgase que el comisario
Don Antonio González de Vega
le dio de 326 y por que
los otros diez se los haga buenos
en la de la canonía contra del vicario

0069913

Paula B. 504212
de San Juan y Navidad de los años
688. Dize todo lo referido a las espal-
das de la librería de los años 688
como consta del libro de los años 108

Idem

En el día de febrero de 688 copia del
Comisario Don Antonio González
de Vega que ama en los papeles
pertenecientes a Don Antonio González de Vega
quien es sobre los papeles que
dieron cuenta de los años 688
son los años de un negro que le dio
para que le vendiera y que le dio
la papeles en su propia librería de los
años 688 pagados a la
de febrero del año de 688 de que
fue como de los papeles del libro
de los años 108

5008

Idem

En el día de abril de 688 copia del
de los años Don Antonio González de Vega
en Vale de los años el que le dio
que Don Antonio de los años
fue de los años de los años
que se encargarán en los años
de los años de los años
Domingo que le dio de los años
como que le dio de los años
que le dio como consta de los años 108

5008

Idem

En el día de mayo de 688 copia del Comisario
Don Antonio González de Vega que
ama de los años de los años
688 de los años de los años
Comisario que le dio en los años
de los años de los años
de los años de los años
de los años de los años
de los años de los años
de los años de los años

602668

Por la B^{ta} 60748
 Leenon a don Comisario por pagar
 por esta enmienda de don Pedro de la Cruz
 de honra contra de lo del inf^o 103 66568

I der
 En 26 de Abril de 686 sobre de la
 de la Canonja por libranza que me
 Remite del Comisario Don Antonio
 Portales Donales de Pagasol el
 Capitan Don Pedro de la Cruz dada
 por Bartolome de la Cruz W26683
 los quales me dice el Comisario en
 Carta de 26 de febrero de 686 que
 tienen al Alcaide de la Canonja de los de
 Mexico de San Juan y Guadalupe
 de 685, y a unq^{ta} en la
 carta, esta la que se importa en los
 dos tenores, no combiene con lo que
 Embia por que alen de p^{te} y le
 tengo escrito lo aclaro por Verano
 de los años W26683 y firma de
 Comisario a la espaldas de la
 libranza como consta de lo libranza
 la casa a f^o 109 W26683

I der
 En 23 de Septiembre de 686 co
 bre del Comisario Don Antonio
 Portales y de la qualos de la Cat.
 de Quito 824 p^o 824 p^o los quales le
 mitio en libranza al Subun.
 donde me la entregaron Dada
 en Quito por Marcos Huano
 sobre Domingo y Antonio de la latta
 Mexcaleri de Pano quien me los
 entrego y le di de Pano a la espal
 ta y otra libranza en la qual denia
 p^{te} extenq^{ta} alre^o de 26 de 686 contra
 de lo de a f^o 109 824 p^o
 90249 132

Y de
 M^{re} de Julio 1681 conre
 del d^{ho} comisario Don Anton
 Ponsales & Regi por libranza
 queme Remito sobre Domingo
 de la l^{ta} dada en Quinto por
 M^{re} Navarro su fha en
 St^a de Marzo 1681
 Co^{re} 6 R^{re} de la obra
 en d^{ho} dia por suavor
 estado la persona en
 Omo librada en el

Quito y D^{ho} d^{ho} comisario son
 pertenecientes a la canonica supra
 y d^{ho} libranza meta entregaron
 en la sala del secreto y alar espaldas
 de la d^{ho} de la canonica q
 jamado de comuio consta de
 d^{ho} libras a f^o 11^o N

Co^{re} 6

Y adbreto en esta Canonica que aung
 en el mes de Junio de 1681 me Remito el d^{ho} comisario
 Don Antonio Ponsales & Regi va
 Libranza de 100 p^{as} dada en Quinto

Y de
 en 11 de Abril de d^{ho} ano por
 Bartholome Fernandez de rona
 se e mtienda que aung por co
 bre de la canonica ellos no por
 kisen a la canonica por que fue
 ron Remitidos para que por mi
 mano se entregaren a d^{ho} fientes
 susetor como lo esia por que no
 p^{as} ninguna con fienon en nungun d^{ho}
 lo adbreto por el d^{ho} y d^{ho} a f^o 11^o

90652111

Por la suma de en frente 110588p3½

187

Comprovaudo
y esta hecho
cargos de estos

Cuentas de las veinte y dos partidas de las
dicha canongia de punto Sumany montan

Los dho. once mill quinientos ochenta

ochos pesos y tres dineros de quince

Cargo dho Receptor general

110588p3½

[illegible]

Yder

*quinto de la Cruz de San Juan de los Rios
columnas contra la de la Cruz III 181963*

*Cm. 1.º de Legión de 683 colas
de San Juan de los Rios de 100
las que en el presente se han
comprado en quince toneladas
seran para el uso de las
Cruz de San Juan de los Rios
de San Juan de los Rios*

En el año de 1700, el Sr. D. Juan de
 Flores, por el Sr. D. Juan de Flores,
 años siguientes de los rentas de la
 Canonjia en el año de 1700, y de
 1701, y de 1702, y de 1703, y de 1704,
 de 1705, y de 1706, y de 1707, y de 1708,
 de 1709, y de 1710, y de 1711, y de 1712,
 de 1713, y de 1714, y de 1715, y de 1716,
 de 1717, y de 1718, y de 1719, y de 1720,
 de 1721, y de 1722, y de 1723, y de 1724,
 de 1725, y de 1726, y de 1727, y de 1728,
 de 1729, y de 1730, y de 1731, y de 1732,
 de 1733, y de 1734, y de 1735, y de 1736,
 de 1737, y de 1738, y de 1739, y de 1740,
 de 1741, y de 1742, y de 1743, y de 1744,
 de 1745, y de 1746, y de 1747, y de 1748,
 de 1749, y de 1750, y de 1751, y de 1752,
 de 1753, y de 1754, y de 1755, y de 1756,
 de 1757, y de 1758, y de 1759, y de 1760,
 de 1761, y de 1762, y de 1763, y de 1764,
 de 1765, y de 1766, y de 1767, y de 1768,
 de 1769, y de 1770, y de 1771, y de 1772,
 de 1773, y de 1774, y de 1775, y de 1776,
 de 1777, y de 1778, y de 1779, y de 1780,
 de 1781, y de 1782, y de 1783, y de 1784,
 de 1785, y de 1786, y de 1787, y de 1788,
 de 1789, y de 1790, y de 1791, y de 1792,
 de 1793, y de 1794, y de 1795, y de 1796,
 de 1797, y de 1798, y de 1799, y de 1800.

Yds

5042297

301211
24
185
A laudat, & suxillo pertenecen
a la canongia de la iglesia
1000 los quales me remito en
libranza sobre Don Pedro de
Nixon en el cargo de la casa de la

Comproveniente de los
efectos que paran en
poder del dho. receptor,
que en embiando el
desto sepondra en di

igualm^{te} que Texas pertenecen esta
la de mas cantidad que embiare
de que se di de nuevo simple fir
mado de mi mano a las espaldas de
dha libranza de esta de la cantidad
se deusan 300 que esto el ma
en esta plaza por darme cobrado
en no farense partes y quedando
alors 1000 ps de contado de lo
dho a f 112 n

10499 ps

Y der

en 21 de Agosto de 68) sobre
del dho. licenciado de la casa de la
de Polanco receptor de laudat
de suxillo 1000 ps de libranza
que me embio sobre Don P.^o de
Leon Nixon a quien di de nuevo de los
a las espaldas de dha libranza de
con pertenecientes a los efectos de
dha canongia de la que se enrega
ron al dho receptor en la mesa

6062112

19
112
En la villa de la Bota — 602162
Capitula de la villa de la Bota y por no
Eaues Embiado el Resto de lo que
le entregaron en la quenta de que
anos pestenere no se apuesto mas
claro quese bara. En Remitiendo
lo consta en el libro a f. 112 N. 1. 1. 0. 0. f.

Y den

En 24 de Mayo de 1688 Cobie
de la de la Canonja de Truxillo
por libranza queme Remitio el
Recop. Lugo Ponsales de Bohor,
quien sobre Don Pedro de Leon
con ref. en Truxillo a 21
de Diciembre de 1688 años 188 f.

Los quales son por quenta de los
efectos que a cobrado de la de la
Canonja y en Remitiendo la
de f. tante cantidad de lo que a
cobrado sea bonaria y en libidua
a los tenues que toca y aporcion
La de mas plata que a Remitido
como consta de las dos partidas
anteriores y le de Recuo al
de Don Pedro a las espaldas
de la consta de el libro
a f. 112 N.

0188 f. 2

Y den

En 30 de Mayo de 1688 Co
bie de lo Recop. Lugo Ponsales
de Bohor que por los quales

602168

Nicolas Laynes El Excmo.
de Nro Padre & San
me lo dio en la Ciudad de
Nro Doctor Don Juan Luis de
Buena Vista quien
me lo entrego en
Lima en lo de
delo Receptor.
En Negro en Fues.

Moio Padre Confratello
 Gio. a. 112 N

20509

I den

En el 2 de Abril de 1688 sobre
el dho Receptor Luis Pensales
y Doctores por libranza a
que me remitió sobre Don P.
y Leon donde ve quien los
sobre 229. Perquennacke
que ha de venir a lo que tiene
cobrado de la canopia de Truxi-
llo de la de Perito. Remado de mi
mano a las espaldas de la li-
branza con la de el libro
a 112 N

0292p

2 des

Mr & Mayo 1688
the Canonica & Episcopo
de la Real Audiencia de Mexico.

El Hermano del D^o Receptor
 Luis Morales & Bolognesi Re
 ceptor de la Ciudad 540 y 1800
 que les entrego en su xillo pasando
 Poralli el 2^o Inquiridor Doctor
 Don Juan Bateria de quien lo
 Recien en su xilla que con las
 5 partidas antecedentes a la de la
 Buena Esen 3071 y que con 81
 que se dio pago el D^o Receptor
 Licenciado Luis Morales & Bolo
 gnesi el D^o 8^o y 100 y la de la
 Señalado a 400 y que cobro
 pertenientes a la canonja
 Esen la misma Cantidad a
 400 y 2 y solo adeudo los 3071
 que Recien el D^o Receptor
 le han de abonar Presente a
 los 400 y 2 y lo dar las parti
 das se le dando Recien a su
 Podatario firmados de mi mano
 y como Causa Embudo las 400 y 2
 El mas no se dista la se aque
 a no se toca = 200 y 100 los mas
 mo. que cobro del Dean Comarano
 El su xillo como el de los 400 y 2

05584 (25)

Comptroller's Office of the City of New York
 112 N. 1st St. N. Y. C.

187

90.9814

godleerter
900982425

209842^a 112 delas sum^a 21
Ciento ochop pesos (quatro L^s de quese hace
Cargó oho Receptor general.

90.984

[illegible]

Der

263 cobradores de Don Juan a la Es-
ta de la quita y perteneciente a la Es-
ta de 680 como consta de lo que se sigue 113

D265L

2 der

429 p^{as} cobrados de Don Aguiar
de Penaforte capitulares el año del
680 con su de de. 113

84248

Under

244 p. cobrados por legu
cuboren ranga y hallana
carrados el año de 680
Contra de los libros 113

Dr 44L

Yours

O. benedixiones del año de 684

a Paola fissa al San Blu. Doc 31

de Pontefracte Sanctuarum — Vo. 38

Religiosa in Corpus. D. 024

✓ Gela ferva. 1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 14. 15. 16. 17. 18. 19. 20. 21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30. 31. 32. 33. 34. 35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49. 50. 51. 52. 53. 54. 55. 56. 57. 58. 59. 60. 61. 62. 63. 64. 65. 66. 67. 68. 69. 70. 71. 72. 73. 74. 75. 76. 77. 78. 79. 80. 81. 82. 83. 84. 85. 86. 87. 88. 89. 90. 91. 92. 93. 94. 95. 96. 97. 98. 99. 100. 101. 102. 103. 104. 105. 106. 107. 108. 109. 110. 111. 112. 113. 114. 115. 116. 117. 118. 119. 120. 121. 122. 123. 124. 125. 126. 127. 128. 129. 130. 131. 132. 133. 134. 135. 136. 137. 138. 139. 140. 141. 142. 143. 144. 145. 146. 147. 148. 149. 150. 151. 152. 153. 154. 155. 156. 157. 158. 159. 160. 161. 162. 163. 164. 165. 166. 167. 168. 169. 170. 171. 172. 173. 174. 175. 176. 177. 178. 179. 180. 181. 182. 183. 184. 185. 186. 187. 188. 189. 190. 191. 192. 193. 194. 195. 196. 197. 198. 199. 200. 201. 202. 203. 204. 205. 206. 207. 208. 209. 210. 211. 212. 213. 214. 215. 216. 217. 218. 219. 220. 221. 222. 223. 224. 225. 226. 227. 228. 229. 230. 231. 232. 233. 234. 235. 236. 237. 238. 239. 240. 241. 242. 243. 244. 245. 246. 247. 248. 249. 250. 251. 252. 253. 254. 255. 256. 257. 258. 259. 260. 261. 262. 263. 264. 265. 266. 267. 268. 269. 270. 271. 272. 273. 274. 275. 276. 277. 278. 279. 280. 281. 282. 283. 284. 285. 286. 287. 288. 289. 290. 291. 292. 293. 294. 295. 296. 297. 298. 299. 300. 301. 302. 303. 304. 305. 306. 307. 308. 309. 310. 311. 312. 313. 314. 315. 316. 317. 318. 319. 320. 321. 322. 323. 324. 325. 326. 327. 328. 329. 330. 331. 332. 333. 334. 335. 336. 337. 338. 339. 340. 341. 342. 343. 344. 345. 346. 347. 348. 349. 350. 351. 352. 353. 354. 355. 356. 357. 358. 359. 360. 361. 362. 363. 364. 365. 366. 367. 368. 369. 370. 371. 372. 373. 374. 375. 376. 377. 378. 379. 380. 381. 382. 383. 384. 385. 386. 387. 388. 389. 390. 391. 392. 393. 394. 395. 396. 397. 398. 399. 400. 401. 402. 403. 404. 405. 406. 407. 408. 409. 410. 411. 412. 413. 414. 415. 416. 417. 418. 419. 420. 421. 422. 423. 424. 425. 426. 427. 428. 429. 430. 431. 432. 433. 434. 435. 436. 437. 438. 439. 440. 441. 442. 443. 444. 445. 446. 447. 448. 449. 450. 451. 452. 453. 454. 455. 456. 457. 458. 459. 460. 461. 462. 463. 464. 465. 466. 467. 468. 469. 470. 471. 472. 473. 474. 475. 476. 477. 478. 479. 480. 481. 482. 483. 484. 485. 486. 487. 488. 489. 490. 491. 492. 493. 494. 495. 496. 497. 498. 499. 500. 501. 502. 503. 504. 505. 506. 507. 508. 509. 510. 511. 512. 513. 514. 515. 516. 517. 518. 519. 520. 521. 522. 523. 524. 525. 526. 527. 528. 529. 530. 531. 532. 533. 534. 535. 536. 537. 538. 539. 540. 541. 542. 543. 544. 545. 546. 547. 548. 549. 550. 551. 552. 553. 554. 555. 556. 557. 558. 559. 560. 561. 562. 563. 564. 565. 566. 567. 568. 569. 570. 571. 572. 573. 574. 575. 576. 577. 578. 579. 580. 581. 582. 583. 584. 585. 586. 587. 588. 589. 590. 591. 592. 593. 594. 595. 596. 597. 598. 599. 600. 601. 602. 603. 604. 605. 606. 607. 608. 609. 610. 611. 612. 613. 614. 615. 616. 617. 618. 619. 620. 621. 622. 623. 624. 625. 626. 627. 628. 629. 630. 631. 632. 633. 634. 635. 636. 637. 638. 639. 640. 641. 642. 643. 644. 645. 646. 647. 648. 649. 650. 651. 652. 653. 654. 655. 656. 657. 658. 659. 660. 661. 662. 663. 664. 665. 666. 667. 668. 669. 670. 671. 672. 673. 674. 675. 676. 677. 678. 679. 680. 681. 682. 683. 684. 685. 686. 687. 688. 689. 690. 691. 692. 693. 694. 695. 696. 697. 698. 699. 700. 701. 702. 703. 704. 705. 706. 707. 708. 709. 710. 711. 712. 713. 714. 715. 716. 717. 718. 719. 720. 721. 722. 723. 724. 725. 726. 727. 728. 729. 730. 731. 732. 733. 734. 735. 736. 737. 738. 739. 740. 741. 742. 743. 744. 745. 746. 747. 748. 749. 750. 751. 752. 753. 754. 755. 756. 757. 758. 759. 760. 761. 762. 763. 764. 765. 766. 767. 768. 769. 770. 771. 772. 773. 774. 775. 776. 777. 778. 779. 780. 781. 782. 783. 784. 785. 786. 787. 788. 789. 790. 791. 792. 793. 794. 795. 796. 797. 798. 799. 800. 801. 802. 803. 804. 805. 806. 807. 808. 809. 810. 811. 812. 813. 814. 815. 816. 817. 818. 819. 820. 821. 822. 823. 824. 825. 826. 827. 828. 829. 830. 831. 832. 833. 834. 835. 836. 837. 838. 839.

✓ *Peta de Santa Theresa* Do. 289

4. Bola de Llanos — Doob36

Prunella 32 gal. flow. Do 15 L 9 = Do 15 L 9

20744 *Amorpha globosa*

62 Q367 Banca como dize en las 20906 2
Do 324

Canadensis gaudiana Cosquiale 2036182

Arctostaphylos uva-ursi (L.) Small

g. d. C. Saponi e Saponi da d. l. l. l.

Хлостаръ 113

Edes

En V^o de nombramiento de 1783 cabiendo el
Cecif. Antonio de los Rios por
mano del Capitan Juan de Mons
de quien y por Fieramente que el
Obispo en la Ciudad de la Por
cinda del mar de Buella de 1783 con
te Juan Faria y de ufa exequian
P^o D^o U^o 3^o y de los C^o de
sono b^o de D^o Augustin en
aparte de las Ecles. del congo que

20367/2r

1801, Carl Gustaf 236122

Page de la buena memoria de los
 Don Juanes de los que
 Pado a los años en el libro de Repa-
 tor en la q. a. 11. como quedando
 de abono a la canongia 30 dols y 3
 q. on cobrados segun la razon que
 Correo de los Ind. que para en el
 legajo de cartas de la Ciudad en
 la memoria de los Ind.

*Del Sr. Don Juan de Bernabé Ochoa por
lo tocante a las causas que penden el
Dotor Don Luis Chirinos de Toledo
cuyo Juicio Boop Don Jorge de la
Cruz de la Cruz de la Cruz de la Cruz*

Y den ² Que los que se acordaron del Sr.
Don Bernardino Lopez, su
del Consejo Don Domingo del
Camiseros cobrados a 28. L. de
de cada una de las de los
estradas que se acordaron del Sr.
Don Bernardino Lopez. 114

L. de *En Coagm. Escobados al Don*
Juan de Herrera y Quirga por lo
que toca a la canongia el año de 68
con quacundo se conota del Dilecto
a la casa del 114

Libro 2.º (F. 906) que es obsequio de Melchor
del castillo perteneciente al año de
1681, con que concluyo en esta la con-
ta del dho libro nº 114. Dgo. 17

2. de la 1.ª de quinquagena de fran. en
 2.ª de la 1.ª de quinquagena de fran. en
 3086222

Consta del libro de la casa 1147

18-1

Y den

Y den 416p274 que se cobraron de la casa
dineros de las obras por lo que ayo a 18 años
en su escritura que fue el de 682 consta
del libro a f 1147

0416p274

O Permisicos del año de 682

Y den

- Dela festa de 7 Polas 3p4 - 0003p4

- Dela festa de S^{to} Nicasiano 0001p4

- Dela festa de S^{to} Juan

- Dela festa de S^{to} Juan 0002p

- Dela festa de S^{to} Juan 0004p

- Dela festa de S^{to} Juan 0002p2

- Dela festa de S^{to} Juan 0002p2

- Dela festa de S^{to} Juan y la bela - 0031p4

- Dela festa de S^{to} Juan y la bela - 0016p4

- Dela festa de S^{to} Juan y la bela - 0004p

- Dela festa de S^{to} Juan y la bela - 0017p6

- De dos años de la memoria del
S^{to} de Linares de Beza 14p - 0014p

De los tres mill quinientos pesos 0022p

0022p

y tres p^a de las partidas de las

50382p5

se reuclaron a unoy medio por

48p2

ciento de flete que hacen qua

50334p3R

renta a unco pesos y dos p^a que

con tres pesos de Anento y saca y papel sellado hacen

quarentay ocho pesos y dos y reuclados de la otra anti

quedan de abono liquido. 2026p1R que puntos con

los 2036p2R hacen 50334p3R de la partida de

arriba y chancela el f^{to} de Anento ante Joseph de figura

consta el otro libro a f 1147

Y den

En 3o de sep. de 684 sobre del dho de sep

de la Ciudad de la Paz Antonio de Anento

Ybainos por f^{to} de tam. otorgado por el Cap^{to}

Joseph de Cartagena En la dha Ciudad de la

50334p3R

Palacio de Indias 10^{to} 50332 p 3r
De la Pda en 22 de Mayo de 1684

ante Juangama de Acaja En Pda
10824 que el Caudalero de Sta Caudal
39 p 6 R 8 los 36 p 1 dello por el 2 pto
En la Frayda a la Caudal por la tierra por
3 p 2 R 8 Vellanes por acento y saca de
Papel sellado de el fl. de am. con que quedan
de Abono liquido 10184 p 2 R 8 los
quales me hago cargo (por no haber
embiado la Razon el dho Receptor aque
efectos pertenecen no lo porio en la que
la embiee que la tengo perdida de que le
di carta de pago al pte del dho fl. de am.
ante Joseph de Higuera en dho Pda
en la de dho libro af 1149

En 2 de Sep. de 68 Caba de dho
Recd de la Pda Antonio de occio y bates
por fl. de am. que me remite oydado en
de la Caudal ante Juangama de Acaja
uasa. Excmo Publico por Domingo
Gonzales de Arguendona en 25 de Nov.
de 68 años 21 p 1 R 8 que con 22 p 1 R 8
que se pagaron de fl. de am. de el 2 pto
En mas 3 p 2 de Acento y saca y papel
sellado hacen 22 p 2 En esta cantidad
fue el fl. de am. y los dho. 21 p 1 R 8 los
Entrego En esta ciudad el Cap. de
Juan Pardo suero del dho Domingo
de Arguendona Por que esten oydado lle
gado a Lima quando me los entregaron
y de la cantidad bino por la tierra y por me
moría a parte que me embie el dho
Receptor Que pertenecen a la Caudal
En la memoria siguiente

5184101

Orden - 2 pp que recobraron de Don
Pana guemes de escobar por
ferviente alano de 82 - 0219 f

Orden - 2ten 300 p que recobraron por
lo que le cupo alacanozia elano
de 83 & don Juan horin
& monesterio - 0300 f

Orden - 2ten 390 p que recobraron de
Juan de opato
Peatonentes
alano de 83 - 0390 f

Orden - 2ten 8 p que lo
Importaron las o
benignos delano de 84 - 0025 f

Quellas otras quatro partidas in
portan novecientos y noventa
y quatro peros y tresafidos dellos
Veinte y dos peros y tresafidos
del costo de su condacion quedon de abono li
quido no asientos y letenitay Imperory m R^l
y lechanrele el fletamento ante orep de fig^o
en su mano publico consta de dolo de 115 - 0921 f

Orden - 2ten 8 p que lo
Importaron las o
benignos delano de 84 - 0025 f

Orden - 2ten 8 p que lo
Importaron las o
benignos delano de 84 - 0025 f

Orden - 2ten 8 p que lo
Importaron las o
benignos delano de 84 - 0025 f

Orden - 2ten 8 p que lo
Importaron las o
benignos delano de 84 - 0025 f

0921 f

80089 f 6 R^l

8008986 R

Alaqueano pertenere dhacantiva
 mar de Hansolagionne que pertenere a la
 Canongia de la ciudad de la Paz y a los
 efectos, le tengo pedida la Razon para
 ponerla aqui con toda individuali-
 dad que se pida luego que la embie y
 es en la manera siguiente =

Y der — 455 p que le cupo el año de 682 a la canongia cobrados de juros
 del Colón — 0455 p

Y der — 289 p 184 cobrados del año de
 82 de Juan de Opató — 0289 p 184

Y der — 163 p 4 RS cobrados de Juanonri
 de monasterios del año de 683. — 0163 p 4

Y der — 521 p 2 RS cobrados de Donfrán
 de solis pertenecientes al año
 de 684 — 0521 p 204

Y der — 25 p 1 RS Por las obenciones
 del año de 685 — 0025 p 4

Y Reuafados Oeynte 10452 p 4 RS
 Y nueve pesos de flates a, 0032 p
 dos por ciento, fueros, 10422 p 4 RS
 de Asiento y saca quedan ab 115 — 10422 p 4
 deliquido abono mill y quatro cen-
 tos y Oeynte y dos pesos y quatro R.

— EN 11 de Noviembre de 681 cobre
 de Juan Fernandez de Baldebierno
 mercader de flacamento otorgado
 en la paz por el Sr. enr. de Tullio
 de dho año ante Juan de la Cruz de Ber-
 nardi, exauano publico 10150 p 1 RS
 Y reuafados de ellos 38 p de flates adu-
 100 y 3 p de Asiento y saca del fla-
 mento quedan deliquido abono 10112 p
 Y reuafando 2 RS de la Puayda acasa

quedan 1125 r. de quales se leuante
go en laudat de la Pua Antonio
Xosio Lobanes familiar y receptor
en la Ciudad perteneciente a la
Anongia su propia y en memoria apa
te de la perteneciente a los años
Lobanes de la Pua Antonio
Contar de la Pua Antonio
de la Pua Antonio
de la Pua Antonio

2681 =

Y der 1100 Cobrados de la Pua Antonio
terras de la Pua Antonio perteneciente
a la Pua Antonio 0120 f

Y der 600 Cobrados de la Pua Antonio
solos pertenecientes a la Pua Antonio
684 0600 f

Y der 223 Cobrados de la Pua Antonio
de la Pua Antonio pertenecientes a la Pua Antonio
2685 0223 f

Y der 100 Cobrados de la Pua Antonio
de la Pua Antonio pertenecientes a la Pua Antonio
2686 0100 f

Y der 31 Cobrados de la Pua Antonio
de la Pua Antonio pertenecientes a la Pua Antonio
2686 0031 f

Reuafante 382 Cobrados de la Pua Antonio
de la Pua Antonio pertenecientes a la Pua Antonio
10150 f

de la Pua Antonio y quedan 0038 f

de la Pua Antonio y quedan 1012 f

de la Pua Antonio y quedan 1012 f

de la Pua Antonio y quedan 1012 f

de la Pua Antonio y quedan 1012 f

de la Pua Antonio y quedan 1012 f

de la Pua Antonio y quedan 1012 f

de la Pua Antonio y quedan 1012 f

1012 f

En 11 de Mayo de 1688 Correo
de la Pua Antonio y quedan por
flamamento que otorgo el Sr. Juan
Antonio de la Pua Antonio en la Pua Antonio
en 31 de Mayo de 1688 - 11022 f

Ante Juan de Santiago Anzola
y este libro en Alonso Sanchez
y Fagel y por este los pago el
Quintero de Valle. W 56 of 2 8 3
Y ellos se leuaron 54 of 2 8 3
El dos por 100 de flos 3 p. de un
Arca el f. de un 42. de 2. de 2. de 2.
y la cantidad de un 42. de 2. de 2. de 2.
y ellos se leuaron 54 of 2 8 3
Y ellos se leuaron 54 of 2 8 3
Y ellos se leuaron 54 of 2 8 3

Y den

232 of 4 8 3 Cobrados de don
Thoulio de flos de un
Y don Diego Ponce de la
Cupacion de un 42. de 2. de 2. de 2.

Y den

35 of 4 8 3 Cobrados de don
Peregrino de un 42. de 2. de 2. de 2.

Y den

119 of 1 1/2 Cobrados de don
de Benito de un 42. de 2. de 2. de 2.

Y den

100 of Cobrados de don
Peregrino de un 42. de 2. de 2. de 2.

Y den

896 of 3 8 3 Cobrados de don
de un 42. de 2. de 2. de 2.

Y den

51 of 6 1/2 Cobrados de don
de un 42. de 2. de 2. de 2.

Y den

100 of de un 42. de 2. de 2. de 2.
Cegando de un 42. de 2. de 2. de 2.
Cuidados de un 42. de 2. de 2. de 2.
Cada uno de un 42. de 2. de 2. de 2.
ala buena memoria de un 42. de 2. de 2. de 2.
Don Antonio de un 42. de 2. de 2. de 2.
los de un 42. de 2. de 2. de 2.
de un 42. de 2. de 2. de 2.

Principio de la
 @unque nos sea aqui lo mas
 re algre & ha quenoa les po
 a no forar a la canongia
 & estar puesto en la canongia
 a la p[ro]p[ri]a

0100f

Benimores delano
 de 8)

De la p[ro]p[ri]a de la p[ro]p[ri]a - 0002f

De la me[m]oria

del d[omi]no

felix

0003f6

De la p[ro]p[ri]a

D[omi]no de la p[ro]p[ri]a

uand[er] imp[ro]p[ri]a

0002f

De la p[ro]p[ri]a de la p[ro]p[ri]a

Jedro de la p[ro]p[ri]a

0002f4

De la p[ro]p[ri]a de la p[ro]p[ri]a

0001f4

De la p[ro]p[ri]a de la p[ro]p[ri]a

Lucas de la p[ro]p[ri]a

0002f1

De la p[ro]p[ri]a de la p[ro]p[ri]a

0003f

De la p[ro]p[ri]a de la p[ro]p[ri]a

0002f4

De la p[ro]p[ri]a de la p[ro]p[ri]a

De la p[ro]p[ri]a de la p[ro]p[ri]a

0033f3t

De la p[ro]p[ri]a de la p[ro]p[ri]a

De la p[ro]p[ri]a de la p[ro]p[ri]a

0002f2

De la p[ro]p[ri]a de la p[ro]p[ri]a

De la p[ro]p[ri]a de la p[ro]p[ri]a

Reuafano de la p[ro]p[ri]a - 0081f2t

1000 q[ue] se abonaron ala

buena memoria del senor

Don Antonio de Castro en el

Libro de de p[ro]p[ri]os a[un]q[ue] 21 con

mas 112 p[ro]p[ri]os de la p[ro]p[ri]a

232 p[ro]p[ri]os de la p[ro]p[ri]a

Plata, que una 12 onzas de plata

2 quagen 204056 p[ro]p[ri]os

Los 1000 del 7. Don Antonio de Castro por

esta p[ro]p[ri]a por entero 2 quagen 204056 p[ro]p[ri]os

abono a la canongia suprema 204056 p[ro]p[ri]os

0081f2t

20560f2

0154f4

204056

110224 p[ro]p[ri]os

quereracan Almarfen y lechamier
El feckamento endio tra amebrie
& fiquera consta de solo libro af 1102247

esta hecho en las dhas siete Laxidas Sumari 130632ps

Amorcani Lordos boze mill sero cientos dion
ya ydos pesos y cinco & de que se han cargo
No Receptor general

130632ps

Copia de la Real Cedula de la Congra de Salta por
la Realta queraco El Amador
Antonio de Baranua En la segunda quenta
de saca de Alcantia a la conogria Castielino
& 60 = 10102247 & fura quenta cobrado des
de otro dia Esta fin de Mayo de 682 las parci
das querengo dadas Mmi fura quenta qu fura
Esta de de 682 & fura de 682 & fura de 682
22 & fura de 682 cobrado las partidas & fura
M28 & fura de 682 sobre de de
& fura de 682 & fura de 682 & fura de 682
co: de queme Amirio Enel fura
nombrado El fura de 682 & fura de 682
Mastru El fura de 682 & fura de 682
En paratida de fura de 682 & fura de 682
se de y medra En su comra de fura
fura de 682, En pertenecientes alas
Proletras & fura de 682 sin hacer mas
distribucion de los y fura de 682
de 682, amoym, de fura de 682 & fura de 682
& fura de 682 & fura de 682 & fura de 682
ella y quadan de bono liquido 10102247
& de solo libro af 1102247

comonueo en
el libro de la
Laxida af 110

09822

Leer

EN de 682 & fura de 682 sobre de de

Señor Juan Diego de Paredes y Caballero
de Santiago de Chile, 1009 de los quales
se le han dado 463 los 13 de los quales
flora y una y media y las 1/2 de los quales
se le han dado 1/2 de los quales
quales de los quales 1/2 de los quales
quales de los quales 1/2 de los quales

Grado sun fran de Paula

de que es Dn de Dn de

Ospeda y de los quales

de los quales de los quales

de los quales de los quales

de los quales de los quales

de los quales de los quales

de los quales de los quales

de los quales de los quales

de los quales de los quales

de los quales de los quales

de los quales de los quales

de los quales de los quales

de los quales de los quales

de los quales de los quales

de los quales de los quales

de los quales de los quales

de los quales de los quales

de los quales de los quales

de los quales de los quales

de los quales de los quales

de los quales de los quales

de los quales de los quales

de los quales de los quales

de los quales de los quales

118

D8841

Lder

Señor Juan Diego de Paredes y Caballero

de Santiago de Chile, 1009 de los quales

se le han dado 463 los 13 de los quales

flora y una y media y las 1/2 de los quales

se le han dado 1/2 de los quales

quales de los quales 1/2 de los quales

quales de los quales 1/2 de los quales

quales de los quales 1/2 de los quales

quales de los quales 1/2 de los quales

quales de los quales 1/2 de los quales

quales de los quales 1/2 de los quales

quales de los quales 1/2 de los quales

quales de los quales 1/2 de los quales

quales de los quales 1/2 de los quales

quales de los quales 1/2 de los quales

quales de los quales 1/2 de los quales

quales de los quales 1/2 de los quales

1086612

Industria

que algo a bidean. Comisario de lation
se quere la peca y ponga a qui es ad.
bertengia para que jundido se bidean
quemas de la Com. de lation
Cuidado, comisario de l. 118

103698

Y der

En 08 de Abril de 688 a dno de San-
tia. Pagueo Doctores de San-
tingo de Chile que comiso con Donde pa-
ral de Sagrada ma de la fazienda
membrada San Diego 800 p y des-
tos se remojaron 6 p el flos a dno
100, y que daron liquidos 222 p y
desos se remojaron 30 p y quedaron
lanta de dno de l. 688 p y con-
sena la multa del mto. de l. 688 p y
nada de l. 688, los que estan a bidean
en el gremio de l. 688, y que daron
del l. 688 p y 100 p y 100 p y
quedan por pertenencia a l. 688 p y
por de Santiago de Chile por gremio
de las Policias del cargo del dno.
Pagueo como la dno de l. 688 p y
y l. 688 p y en parte de l. 688 p y
del l. 688 p y 118

103698

Y der

En 06 de Abril de 688 a dno de San-
tia. Pagueo de la Cul. de Chile 500 p y
me en pago de l. 688 p y 100 p y
dno de l. 688 p y 100 p y 100 p y
de l. 688 p y 100 p y 100 p y
dno de l. 688 p y 100 p y 100 p y
Pagueo me abita en dno de l. 688 p y
presente ano me temite dno cantidad pero no dice
en ella, aguanos pertenese y l. 688 p y 100 p y
en dno dia contra dno libro a l. 688 p y 119

103698

Y der

En 09 de Abril de 688 a dno de San-
tia. Pagueo de la Cul. de Chile 500 p y
Torep moreno por dno de l. 688 p y 100 p y
de Chile de l. 688 p y 100 p y 100 p y
ninguna ni embro el dno de l. 688 p y 100 p y
dno Torep moreno y lo se de dno de l. 688 p y 100 p y

1049982 R

[Faint handwritten notes at the bottom of the page]

Pl. 24

D 689 f 9

No. 686

123.666

102251

Do. 285.

1027688

185

18581

207

0.22p

01000

Dist. 12 Sept 1891. 10276 ps

10216528

10710-91

106291

Eden

197

6V551p4



Canonía de
Chuguisaca

La D^{ca} Canonía de Chuguisaca según la cedula que el Sr. Contador Antonio de Suenia la dio por el d^{to} de 611 y para devengar 6033 y 80 Enano en el año 1088 y 6 y que deva el Contador Don. M^{te} de S. Talas Receptor y Sr. de Chuguisaca y de la Venustanle de anadir la d^{ca} Canonía de 611 =

Adobante

Adobante que aca no sea podido adquirir por desir no sea el notario y la cedula en esta ciudad y a la canidia y se faga se a de anadir lo que importaron los yfueles desde Principio de año de 611 hasta el de 682 y desde d^{to} de la d^{ca} de 688 y 688 y tambien se le da a bonor lo que de P. Acobrados Enano suena suenda porque en ella no se sacaron venustas alas canonias y asi con esta venusta. Antecedente y la cedula de las acobras y

La. 2222

Yderaf 1722 MS 3 du Septembre de 682 obit. M. l'abbé
maison Ben. Jean Lemaire, Vicaire.
de Chugras, par effluement de l'eau
en l'Église. Lucet de Vignier en 1821
Abbat de 682 avec Juan de Pineda
exco. 2. Du. en draville de l'Église.

4082. *Carad. f. n. v. 1*

68 p 2c. flore in unguine

ponso. y de lo anterior queda

o p. 127. *Ala quada de*

bono liquido & Doro Gallico

Ordo Vermineo generibus

Comana - 11/11/18

Y dem Partidance 328 pobladores de
los vienes de Teneo al Nuevo
fradon de Tubia al Buero por
sergentes al año de 626. pag.
de 102288 que se leuon a la
norgia suplica siguiente y año
de San Bruno 627. 8. 5. 12

Leden Cu 228 p 64 foliados de 14 p.
 Reclutacion de 1500 p. 1500 p.
 A la vista de la cuenta de 1500 p. que
 para se libraron a pagar en
 Madrid el p. 1500 p. 1500 p.
 bambillo por los dias mes
 ano de 1500

D. Juan de C. Cabada de Don Joseph
 Carrasco de la abadia de San
 de Diego y Joseph Pizarro de
 Portaga por los dichos de
 Trujillo por quinquenta de
 quinquenta y setenta y cinco
 años a N. de 622. —

Yelan. No. 432 cobradores de Don Juan.

De la Bn
de Hago por los derechos de
el archiduchado de Austria
1264 que en los dias de liberacion
supra el año de 628

W 376

Y den
De W 376 cobrados de Don Diego
Carrion de Armentia por los die-
mos de Hago el año de 677.
por quenta de W 376 por la que
por el de se liberacion conota del
de Hago

W 377

Y den
De 193 gr na. que se cobraron del
Don Miguel de Torales y figuere.
por los derechos del año de 680

W 193 22

Y den
De 189 gr que acordado estacionaron
de manuales, anfibus y otros
y continuaron hasta fin de marzo
de 682 y se han de el florin
ante Juan Beltrán de Salas
sea cercano de Provincia

W 189 48

En el de Mayo de 688 cobrados
de Don Juan Enríquez

W 688 21

de la Ciudad de Hago
por quenta de la ciudad

W 688 22

W 688 22

supra de la Ciudad de Hago que se cobraron
los de ellos 20 gr na. de los de los de Hago
por 100; 18 gr na. de anillo y gracia del
florin que quedan de quenta de Hago

688 1 gr na. que se cobraron de la
otorgado en Hago por el Capitan de Hago
se Juanes Maldonado de Hago de Hago
que se cobraron de Hago de Hago de Hago

En 15 de Junio de 689 cobrados
de la Comenda de Hago de Hago de Hago
de Hago de Hago de Hago de Hago

W 689 1

200.
Y den De Don Juan Buero de don
Principal en quien se libraron
con los señores de Matanzas
año de 676-200 y queda de
iendo los señores 200 — 200

Y den De don M^o de Campo don Diego
Carnado de canchada fador
de Diego y de
Perez de canchada
360 p por quien
de 670 y queda
en de iendo el

200 p quien los alos se libra
con alareprension año de 671 — 200

Y den De 57 p cobrados de don Juan
de arce en quien se libraron
la reprension año de 678-276
con los que acuso de pagar — 200

Y den De 37 p cobrados de don J^o
maior don Diego mayor del
alimento en quien se libraron
alareprension 200 y 37 el año
de 679 con los que de iendo el
pagar — 200

Y den De 200 p que se libraron en
don Garcia de la Villanueva
de la reprension del año de 670
(pagos de 671-678-y 679 en
falso de canchada de don Juan
Jose de Canchada, y año de iendo
de don Pedro fernandez de
Cordera — 200

Y den De 111 p cobrados de don
Juan Canchada fador de don
de Canchada en quien se libraron
200 y 111 — 200

alarguessa Wm 775 m. lancia
del año de 681 — 304213 400221

Yden Qto de Wm 775 m. lancia
quien se libraron alarguessa
26673 m. de m. lancia
de 682 entiendo de m. lancia
Drota Wm 775 m. lancia
para de m. lancia y de m. lancia
Lancia de m. lancia 400221

Yden Qto 775 m. lancia de m. lancia
da por quinta de Wm 775 m. lancia
en el supuesto se libraron alarguessa
de 682 por quinta de m. lancia
en la partida anterior de m. lancia
400221

Yden Qto 775 m. lancia de m. lancia
para de m. lancia de m. lancia
por quinta de 775 m. lancia
quien se libraron lancia
entiendo de m. lancia en los dos
partidas anteriores — 400221

Yden Qto 775 m. lancia de m. lancia
por quinta de 775 m. lancia
quien se libraron lancia
entiendo de m. lancia de m. lancia 400221

Yden Qto 775 m. lancia de m. lancia
para de m. lancia de m. lancia
por quinta de 775 m. lancia
quien se libraron lancia
entiendo de m. lancia de m. lancia 400221

Yden Qto 775 m. lancia de m. lancia
para de m. lancia de m. lancia
por quinta de 775 m. lancia
quien se libraron lancia
entiendo de m. lancia de m. lancia 400221

Portulacaria 60339 p3

2da - 1.º En el Ambulatorio genérico
de Cuidado de la Salud de Mayo &

684 - 332 p's Realces

033275

Las 3ras. repartidas impropion 506)20

Lo. Por seis mill seiscentos y setenta y ocho

del fletamento en la cuera por el 60029

Diase que entuoa. 199 702084

mill quinientos y ochenta 104866

capitulum geniale

das del dho. flouimento impatta

seis mill seisientos y setenta y dos con

que los señores queci & merio de las partidas

quedare aprobado a lo que Veece^{do} se entregó

Por deus elolo Tercio. D. San Onofre aguien

Conquistado del Sr. D. Juan y Juan de Abon O

Quinto señalando los 20 ft. de altura

El Surco On 60481 p 2 R9, suscribiendo para

rebanas de estamento. en die Mayo de
1699. en la Ciudad de Lima. en la

088 antelope & puma
Oct. 2nd 1924

Contra Eolo nudo a p. 104

Les 2^{es} Mours et Charone sur les 2^{es} Mours

de Buro 1688 que e para va. Oni. Item

Se lo ho per tanto emendata. Mi basterà

Ambo que Sinere, y Abreascante paraq.

benga cido Embio. =

On 4 Dec 1881, at the University of London

En Figure d'Equant m. Recp. 22. 20. 15.

Platycodon grandiflorus, 10/23/59

que meua / rec. Erro: Apr 2. Ho. A. H. e. t. o. r. y.

Percecho: Alimento y taca a las 10 y 11

Porro Juan a Miguel de la Cruz

1005034

Parícutlan, Aca. B. 3 6.09.15 p5

Hasta fin de Junio de 63 — 01.05.03

Y Ouelas das cinco partidas de 1012585

Elam. Impatan los dos 009462

Mult. ciento y Demite Tino 003163

y cinco R. y vacuando de los los. Mas noventa
y quatro p. y dos R. de flos. Alento, y saca, y

pel, sellado, quedan de liquido

Alento, siete mil, excepto un

peor, y tres R. contra de los los

de la casa de tres llaves 003163

— On 20 de Noviembre de 63 de 63 de 63

de la canengra Echuguisaca. Comitados.

por Don Juan. En Niquiz. Alento m. de

Recap. En la Ciudad. 8000 p. Por Helam.

Obligado por el Cdo. Martin Linares de

Alento, mercader ante San Lino.

Estacionario publico en Potosi, en 6 de 63

de 63 de 63 de 63 de 63 de 63 de 63

1000 de 63 de 63 de 63 de 63 de 63

y vino por buena, y 5 p. r. de Alento,

y saca, y papel sellado que uno por

hacen los p. R. de 63 de 63 de 63 de 63

tidades quedan de liquido Alento 10322 p

y contra de 63 de 63 de 63 de 63 de 63

En la manera siguiente.

Primera mente 1000 cobradores de 63

de 63 de 63 de 63 de 63 de 63 de 63

de 63 de 63 de 63 de 63 de 63 de 63

de 63 de 63 de 63 de 63 de 63 de 63

de 63 de 63 de 63 de 63 de 63 de 63

de 63 de 63 de 63 de 63 de 63 de 63

de 63 de 63 de 63 de 63 de 63 de 63

de 63 de 63 de 63 de 63 de 63 de 63

de 63 de 63 de 63 de 63 de 63 de 63

de 63 de 63 de 63 de 63 de 63 de 63

01.05.03

600 cobradores de 63 de 63 de 63 de 63

de 63 de 63 de 63 de 63 de 63 de 63

de 63 de 63 de 63 de 63 de 63 de 63

de 63 de 63 de 63 de 63 de 63 de 63

04.00 p 1005348

P. planifolia minor

Proof

En Primeros Margudenas deaquella
Perennueros ala renta de lano de
1678

Добро

2 den

609489 Cobrados L. Pican. Caca. Juan
de Domingo de Rojas Dñamos L. Pican
toma pertenencias ala Penta del año
de 681

060984

2. die

589. Cobrados & Secorimo romano
Princip. en los Decimos & Quintos
Dextenarum alano 1682

2589

Idem

10- y Cobradores de D. Thomas & Baldo-
rama, en quien se remataron los derechos
al Valle de Achabamba y Guaranga.
Perseguen enteros a la Panta del año de
684 con lo quales acaban a pagar los
20838 y tubo a Panta otro año la
Compania sufragio.

1000 of

Y. clun

416 p. 8.º. librados en fran dellanos. Nos
mos E.º, Lucas E.º Baicillo p.ºy.
de la Santa y Obispa Canongia su
Preza el año de 1685

Q 6 p)

Ides

1844 Cobrador, & D. F. de la Torre
Jilmas & María, Perenientes a la
venta de los años 1685 —

018124

2 den

§43. Remitidos de la Villa de Santa
Petersburg ad Puerto de Pallas
Lusman y diferentes fructos en di-
tos. de la Villa pertenec. adho año

8548p

Edwin

263 p. Cobrados de Juan Christóbal
Rodríguez texaco, de Cuyo Paja per
tenientes ala Comtia de dho año. —

263 f

I don't

Don Cosme & Pedro Nica & Buena
Vida, ^{de} penes. ad 60 años, 1685

2509

4 Jan

855p Cobrador R. Roy. P. Calderon N. 18m

170534f)

De la planilla m

7 110534 p 7

(103

De la planilla Menor 7 40922 p =

203

Décimos de dlo sueldo pertenecientes
ala renta de año de 686 su sueldo.

El Alférez R. Bernardo Paez — 08558

— 2026 p Cobrados. del dlo Don Thom.

Y de R. Balderrama su sueldo de 2026 p
res de la Escalera. por 8. de la renta

del año de 686

Décimos de sueldo 2026 p

151 p 1 que atenido

Y de

Y sean cobrados de

los aniversarios.

Pertenecientes a la Canonía y sus
primeros los enterrados de Cañido de re

fin del mes de Junio. del año pasado

de 686 hasta uno tal día del mes de

febrero del presente año. de 688 = 0151 p 1

De las dhas. Trece partidas de dte 800058

El elemento importan los dlos ocho = 010582

milit. y otros pesos de los quales se = 70899868

Reuajan. Reuajo y otros p. de

fleres y derechos y quedan eliquido abono los

dlos. setemill, ochocientos y noventa y nueve p.

Y seis RS de quese hace cargo el dlo Recop General.

Contas de los libros a f 126

7089986

De las dhas. cuatro partidas de dte suman y reuajan

2043405

Los dlos. Veintey cinco mill, que noventa y reuajan.

Quatro pesos y cinco R. de quese hace cargo el dlo Recop General

250434 p 5 RS

es bu hecho cargo de es for 250434 c 5 R

a p 117 de las sumas may puestas 95 =

Canonía del Curato

Adla Canonía corie acargo del Recop.
de la Ciudad. Don Martin de Yague
esta Canonía. marbán Domadia 82
ay Enel Qno. Perque embia, todos los re-
caudos della, de cargo y Data con mucha Puntuati-
dad losquales parán enel quaderño della por donde
se reconocen. y como lluso se caudoxas demas
necesidad resultá della, y de ella, hasta, esta
quarta quenta, cubriado lo siguiente —

En Primeros de Enero de 83 me entrego
Don Miguel Romari de Puebla secretario del
Rey. Por lo tanto tanto quego de libranza sobre
el oro Don Martin de Yague para que los dase a los
Religiosos losquales entrego en efecto en el mes de
agosto de 83. En esta ciudad de No. Don Miguel
Romari. consta del libro de la casa a f. 126

En 31 de Enero de 83 cobre del otro Recop. Don
Martin de Yague por fletamento Otorgado en 29 de
Julio de 84 Por Joseph Barba dueño de la casa ante
Pedro Lopez de la Cruz Es. R. de 10.5.19.1. 2
della se entregan a la Canonía los 3089 op. d. r. s.

Do op

101 En la manera siguiente

Vden — 20108p6R y montaron las boletas y
comidas que fueron a la canongia
los años pados de 682 — 20108p6R

Vden — 10454p3R que tocaron a la canongia
de las Reparticiones de la plata hecha en la
mesa Capitular desde P. de Benito de 681
hasta fin de Diciembre de 683 — 10454p3R

Vden — 306p5R cobradores de colector de los manua
les desde P. de Benito de 681 hasta
fin de Diciembre de 683 — 306p5R

Vden — 21p. quemaron la casa de expir. de Ben
de 681 hasta fin de Diciembre de 683 — 2021p

Quel las de las quatro partidas importan los dols.
tres mill ochocientos y noventa pesos siete

Reales y medio, y reuolando por ellos veinte y

seis pesos tres R. de unio R. por ciento de fletar
y tripes. del Papel sellado y acade de fletar.

quedan deliquido abono tres mill ochocientos y
sesenta y seis pesos y quatro R. y m. y abono de

reusar de ciento p. que se ignora abonado a la obra de
este plejo en p. de Benito de 683 los qua
les entrego en el unio, el dho Martin de ysaac

Pam horden como se menciono y lo reuolado
aqui, para su abono a la obra como lo es

Referido y el dho Don Martin de ysaac lo reuolado
en el fletamento de arriba sin escalar

los como mto abono en Carr de 18 de Agosto
de 684 y lo lo reuolado de la misma, con la

entrega que me hizo de mltale donde se lo li
bre a Don Mig. Roman y aun y se abonado

los dols 2009 En la partida suada por las
adbestanias de y no cause con fletar y lo lo saca

al mas fin 30665p4R que con los 2009 que quedan

30820p3R
25p3

30865p4R

2200p

30665p4R

Abonado los 25 p 3 de los flares hacen los
3089 p 2 R^{te} y Orxelolo flaramento

Constad libros de la casa af 1277

3 D665 p 4 1/2

Q los 628 p 6 R^{te} de flares al flaramento rita d^o
de 40519 p 1 R^{te} los 298 p 2 R^{te} pertenecen a los

Tambien de flares en un gremio
los abone y los 330 p pertenecen al
seminio y paga con Pello de colillas
aquien tambien se los abone con la de

Libros de la casa af

esta hecho
carga de
es for 30665
4 R^{te} ap 112 de
los sum may^{es}
partida 96=

Quelari de los flares Sumary Montan
Los otros hermill de sesientos. Sesenta y un
de los y quaxo R^{te} y medio de quaxo
Receptor General

Y se a de hacer cargo al Recp^o General
de los 2000 de enfrente porque lo que
abia de abonar eran 30865 e 4 R^{te} y
no abonando mas que los 30665 e 4 R^{te}
deve los otros 2000 y ap 112 no pone
mas que los otros 30665 e 4 R^{te}

Campo del Reap General
desu quatta quatta

Cargo del Recibo Gen. delo
 cobrado del Sr. D. Don
 Fr. Jacopo de Benos y Opo
 de la Paz

El T.º de la Paz
D. Fr.º Quinto delano
y Valdes.

Edo S. Antonio Guayo
dellanos y Baldes obpo de la
Par deue 30308, 6 R. 20m

Comprados con el
Libro de la casa a
f. 58

Los quales por Auto de los Señores R. M. de
Julio de 1686 mandaron los cobradores de Don
Nique Roman de Puebla 1.^o del secreto
y Podatario de lo Señor obispo y hacendado
de mando restituir el supremo y R. Consejo
de Indias. Delos mismos que impetraron los
salarios que recibio en este santo Tribunal
Después de recibida la Merced de lo cobrado
de la Paz y en esta atencion los cobradores
de lo supodatario endorpatidos que
son las siguientes y alas espaldas de lo auto
de lo Nuevo en. y R. M. de lo ano de 1686

Don Ramon de Arce Pedroano
Primera mente Cobrillero Podatario
Don Miguel Roman de Bulefia
1011. 2. 1012. 3. 1013. 4. 1014. 5. 1015. 6. 1016. 7. 1017. 8. 1018. 9. 1019. 10. 1020. 11. 1021. 12. 1022. 13. 1023. 14. 1024. 15. 1025. 16. 1026. 17. 1027. 18. 1028. 19. 1029. 20. 1030. 21. 1031. 22. 1032. 23. 1033. 24. 1034. 25. 1035. 26. 1036. 27. 1037. 28. 1038. 29. 1039. 30. 1040. 31. 1041. 32. 1042. 33. 1043. 34. 1044. 35. 1045. 36. 1046. 37. 1047. 38. 1048. 39. 1049. 40. 1050. 41. 1051. 42. 1052. 43. 1053. 44. 1054. 45. 1055. 46. 1056. 47. 1057. 48. 1058. 49. 1059. 50. 1060. 51. 1061. 52. 1062. 53. 1063. 54. 1064. 55. 1065. 56. 1066. 57. 1067. 58. 1068. 59. 1069. 60. 1070. 61. 1071. 62. 1072. 63. 1073. 64. 1074. 65. 1075. 66. 1076. 67. 1077. 68. 1078. 69. 1079. 70. 1080. 71. 1081. 72. 1082. 73. 1083. 74. 1084. 75. 1085. 76. 1086. 77. 1087. 78. 1088. 79. 1089. 80. 1090. 81. 1091. 82. 1092. 83. 1093. 84. 1094. 85. 1095. 86. 1096. 87. 1097. 88. 1098. 89. 1099. 90. 1100. 91. 1101. 92. 1102. 93. 1103. 94. 1104. 95. 1105. 96. 1106. 97. 1107. 98. 1108. 99. 1109. 1110. 1111. 1112. 1113. 1114. 1115. 1116. 1117. 1118. 1119. 1120. 1121. 1122. 1123. 1124. 1125. 1126. 1127. 1128. 1129. 1130. 1131. 1132. 1133. 1134. 1135. 1136. 1137. 1138. 1139. 1140. 1141. 1142. 1143. 1144. 1145. 1146. 1147. 1148. 1149. 1150. 1151. 1152. 1153. 1154. 1155. 1156. 1157. 1158. 1159. 1160. 1161. 1162. 1163. 1164. 1165. 1166. 1167. 1168. 1169. 1170. 1171. 1172. 1173. 1174. 1175. 1176. 1177. 1178. 1179. 1180. 1181. 1182. 1183. 1184. 1185. 1186. 1187. 1188. 1189. 1190. 1191. 1192. 1193. 1194. 1195. 1196. 1197. 1198. 1199. 1200. 1201. 1202. 1203. 1204. 1205. 1206. 1207. 1208. 1209. 1210. 1211. 1212. 1213. 1214. 1215. 1216. 1217. 1218. 1219. 1220. 1221. 1222. 1223. 1224. 1225. 1226. 1227. 1228. 1229. 1230. 1231. 1232. 1233. 1234. 1235. 1236. 1237. 1238. 1239. 1240. 1241. 1242. 1243. 1244. 1245. 1246. 1247. 1248. 1249. 1250. 1251. 1252. 1253. 1254. 1255. 1256. 1257. 1258. 1259. 1260. 1261. 1262. 1263. 1264. 1265. 1266. 1267. 1268. 1269. 1270. 1271. 1272. 1273. 1274. 1275. 1276. 1277. 1278. 1279. 1280. 1281. 1282. 1283. 1284. 1285. 1286. 1287. 1288. 1289. 1290. 1291. 1292. 1293. 1294. 1295. 1296. 1297. 1298. 1299. 1300. 1301. 1302. 1303. 1304. 1305. 1306. 1307. 1308. 1309. 1310. 1311. 1312. 1313. 1314. 1315. 1316. 1317. 1318. 1319. 1320. 1321. 1322. 1323. 1324. 1325. 1326. 1327. 1328. 1329. 1330. 1331. 1332. 1333. 1334. 1335. 1336. 1337. 1338. 1339. 1340. 1341. 1342. 1343. 1344. 1345. 1346. 1347. 1348. 1349. 1350. 1351. 1352. 1353. 1354. 1355. 1356. 1357. 1358. 1359. 1360. 1361. 1362. 1363. 1364. 1365. 1366. 1367. 1368. 1369. 1370. 1371. 1372. 1373. 1374. 1375. 1376. 1377. 1378. 1379. 1380. 1381. 1382. 1383. 1384. 1385. 1386. 1387. 1388. 1389. 1390. 1391. 1392. 1393. 1394. 1395. 1396. 1397. 1398. 1399. 1400. 1401. 1402. 1403. 1404. 1405. 1406. 1407. 1408. 1409. 1410. 1411. 1412. 1413. 1414. 1415. 1416. 1417. 1418. 1419. 1420. 1421. 1422. 1423. 1424. 1425. 1426. 1427. 1428. 1429. 1430. 1431. 1432. 1433. 1434. 1435. 1436. 1437. 1438. 1439. 1440. 1441. 1442. 1443. 1444. 1445. 1446. 1447. 1448. 1449. 1450. 1451. 1452. 1453. 1454. 1455. 1456. 1457. 1458. 1459. 1460. 1461. 1462. 1463. 1464. 1465. 1466. 1467. 1468. 1469. 1470. 1471. 1472. 1473. 1474. 1475. 1476. 1477. 1478. 1479. 1480. 1481. 1482. 1483. 1484. 1485. 1486. 1487. 1488. 1489. 1490. 1491. 1492. 1493. 1494. 1495. 1496. 1497. 1498. 1499. 1500. 1501. 1502. 1503. 1504. 1505. 1506. 1507. 1508. 1509. 1510. 1511. 1512. 1513. 1514. 1515. 1516. 1517. 1518. 1519. 1520. 1521. 1522. 1523. 1524. 1525. 1526. 1527. 1528. 1529. 1530. 1531. 1532. 1533. 1534. 1535. 1536. 1537. 1538. 1539. 1540. 1541. 1542. 1543. 1544. 1545. 1546. 1547. 1548. 1549. 1550. 1551. 1552. 1553. 1554. 1555. 1556. 1557. 1558. 1559. 1560. 1561. 1562. 1563. 1564. 1565. 1566. 1567. 1568. 1569. 1570. 1571. 1572. 1573. 1574. 1575. 1576. 1577. 1578. 1579. 1580. 1581. 1582. 1583. 1584. 1585. 1586. 1587. 1588. 1589. 1590. 1591. 1592. 1593. 1594. 1595. 1596. 1597. 1598. 1599. 1600. 1601. 1602. 1603. 1604. 1605. 1606. 1607. 1608. 1609. 1610. 1611. 1612. 1613. 1614. 1615. 1616. 1617. 1618. 1619. 1620. 1621. 1622. 1623. 1

308.86-20

esta hecho
Cargos de otros
31 2586220
mrs ap 111 delas
sum may p 21

Cargo del Recap General de
su Quarta cuenta

207 106

Cargo del Recap General
de lo que entrego al Sr.
Leon Gomez Oez. de Chile

Leon Gomez Oez²³
de Chile

El Sr. Leon Gomez Oezino
de Santiago de Chile por orden
Verbal que me dio el Tribunal me

Comprovaudo con el
Libro de la Casa
a f 55 =

entrego 60 p de a 8 R. los quales me
mandaron los Señores Residencia y Corado
nari de R. S. S. no se por que motivo
y asi lo hago y me lo entrego en la mano
siguiente en el presente libranza y adon
tintos plausos =

- Primeramente me entrego el dolo de
Gomez 82 p 1 R. S. ————— Do 82 p 1
- Y en el 10 de febrero de 68 sobre
por librancia de Chile que me dio el Sr.
D. de Don Santiago de Vidaniqui
10382 p 1 R. S. ————— 10382 p 1
- En dolo de Chile de Antonio de no
boa. por un vale hecho a favor del
Sr. Leon Gomez 10861 p 2 R. S. ————— 10861 p 2
- En 15 de Marzo de 68 sobre del
30325 p 4

Don Jorcor de la Rocha 669 p 8

por limitas de 10339 p 2 R D

que esta obligado por el dale 0669 p 5

En 30 de Abril de 68) Cobro de

Matthias el rollo 10339 p 2 R D por

Un dale quemado entrega el rollo cap. 10339 p 2

Don Gomez por el dale 60 p 8

Un dale quemado entrega el rollo cap. 10339 p 2

En 15 de Junio de 68) Cobro de

Lix. Lix. de la Rocha 669 p 8

Cumplimiento al dale de 10339 p 2

que sobre el medio el dale Don Gomez 0669 p 5

Delas dlas seg. Partidas humanym^{as} 60000 p

Los dlos seis mil pesos de que se dice

Cargo el dlo Receptor General con el dle libro de la casa

ap 55 p

60

esta hecho cargo de este 60 - e
ap 117 dlas sum may p 98 =

CARGO del Receptor General

(10)
CARGO del Receptor General
del Sr^{do} Don Miguel Arias
Verino de Puerto 208

El Sr^{do} Don Miguel
Arias aduero

Yo Sr^{do} Don Miguel Arias Verino

Comprova de la
Libro de la Cafa
af 61 =

segundo Puro que fue en estas carzeler se
Caxas. Hadeaua 21 de que en 19 de febrero de 1683 me
Entrego Don Juan Ruiz de la llama Alvarado
Verino de Auxillo y solo. Entrego enquito el
Comisario Don Antonio Gonzalez de Riga con
Una Petaca de Frasco. Laqual para en la sala
del Secreto donde se azeimio y la memoria oelo
guerraja. Lami solo seme ennegaxo. Oho 21 de
Nos quales di. Quo que constara de los auto,
del dho Don Miguel Arias. Consta esta partida
de la entrada en el Libro de deponio. a \$196.
y en el Libro de la Cafa de sus llaves donde va esta
quenta a \$55 28 60 = ya \$67 y \$150.

esta hecho en
go de este
41 cap 117
delos sum. mayores
partida 99 =
Vela dha Partida y importa los dho. quatrocientos
y diez y siete pesos. de que se ha. Cargo el dho. Recp
02112 p

Descargo de Jeronimo de
Arredondo Agente y cobrador
de D.^o Juan de Barra, Vca-
go del Recop.^o General

1109

210

Ha de haver Jeronimo
Arredondo

Yo D.^o Jeronimo de Arredondo

Ha de haver en V. B. de 682 = 0809
que me pago en dlo dia por quenta de 10109 pen
Comprova con el que le condeno el tribunal pagame a difien
Libro de la casa de 59 =
for sentencias que me han pagado a el
Como constan largamente en el pliego
n. 164 de esta quenta, y constata de apor
tada en el libro de la casa a f. 59 = 02809

Y en V. B. de 683 cobra el dlo
1009 Por quenta de la paxidamonia
nada contra el dlo. a f. 59 = 04009

Y en V. B. de 683 cobra el dlo. Pen. de
Arredondo 3609 Por quenta de la pax
sida a una mencionada consta de el
Libro de la casa a f. 59 = 03609

esta hecho cargo
de 117 de los
que mayores por
101 =
que las otras expensas importan los
07409
Los setecientos y quarenta p. de q.
se hace cargo el dlo. Recop. Genl.

Advertencia
Quedando a cargo que el dlo. Jeron
de Arredondo conserva por los años de este

07409

Señaló que para en la notaria de señores
le aplicaron los n.º 269 y proximos V.º
que descubrió a D.º D.º E.º y en un día V.
baxa, y otros dice el d.º Peronimo & fue
donde se velean de bonas por quenta &
esta denada, (Vale bien) pero el no
procurado sacar el mandam.º de los
Señores. Para q.º por los parecon, y sea
contentado solo con el auto en que lo man.
daron los Señores segun tenge noticia,
Y asi lo advierte al Cont.º q.º quiere
Omeño =

110
CmDo del Recp General
De la casa de Redempcion de senos
desde 22 de ben. de 682 hasta

CmDo de la casa de redempcion
de senos del Recp General

211

su 4.^a Cuenta

Alance y Telebio
en su Texera 3.^a

Libra casa de Redempcion de
senos a de suer que fuy alcanzado

Comprado en el
Libro de ymposiciones
de la casa de
de 3 libras del secreto
a f 16 B

En do oremio En mi Texera 3.^a queda hasta
22 de Enero de 682 = 10984 de 7 de aze
cargo el oro recp Gen! consta del Libro de la
Casa de Redempcion de senos a f 16 B

Item en 22 de oct. de 683 se entra 10984

Y den af 11

con En la casa 130196 p 2 R que
estedia Retimio el combenito de 5. de
mingo por su Procura Gen! el 1. de
Jo. Alenro Cruzes Enparada de 204
Y de los los 40184 se tenenian Pla
Caolla de 2. con Pedro Martin Gen
haron En la casa de Deposito
Los 20196 p 2 R de tenenientes a la
buena memoria del 1. de An. Luy. de

Betancur quia nmero En naron
En la casa de Deposito y los 20196
130196 p 2 R se daa cargo el oro Recp
Consta del Libro de la casa de Redempcion de senos a f 16 B

130196 p 2
150180 p 2

Carta de la Buena - 150780 p2

Idenaf¹¹ - En 26 de febrero de 1684 se entraron
en el libro 20819, que en el
día Exibio el Lic.^{do} Don Diego de
España a los quales estaban impuestos
sobre las casas de Marmol de bronce
por D. Diego de Navarra a quien sub
cedio por compra de las Dña Beatriz
de roto y a sta el dho. Lic.^{do} Don Diego
de España y este dho. dha. Exaus
por el Padre Fr. Diego Mirano que
fue en la Realidad el comprador prin
pal de dichas casas y los dho. 20869
se entraron en el libro de re
dempciones de renusos de que fue cargo
el dho. Cap. General contra el dho.
libro de redempciones de renusos af 18 20819 f

Idenaf¹¹ - En 29 de Mayo de 1684 se entraron
en el libro 20422, 188 202,
110323, pertenecientes al Sumo de
adventicias (los 10 de 29 y 188) resan
tes pertenecientes al Premio de Penas
y Penitencias a los quales se dio en
dho. día el Cap. Martin de Chauarua
Pobrador de la Hacienda de la Palma
arra Alcamino de la Legua que
compro a Dña Clara de Sotomayor
con el cargo de este dho. renusos y el dho. Cap.
Martin de Chauarua pres. P. m. en 18 de

180689 p2

Porta de enfrente 180659 p2 212

Abriéndose como los enua
promptos para Redimir por exclaui
sula de la escultura de la casa de abitar
Unmes antes y hauiendo mediado
basta 22 de Mayo de dho año

Ex. vto de la cantidad
en el Tribunal en dho
día con mas sus co ruidos
Los dho 210422 p 308
Entraron en la casa

de la casa cargo dho Recp General
consta de dho libro de la casa de re
dempciones de renos af 18

210422 p4

Lelina af 18

En 14 de Junio de 684 se entra
ron en la casa de Redempciones
de renos 40 - p que en 6 de dho mes
a dho Doña María de Vener
tor tenia promptos para Redimir y q
queria pagar los dos meros que tenia
obligacion de pagar antes y no efecto
Pago sus redictos basta 6 de Mayo
de dho Año a los quales dho 40 - p
clauan impuestos en la Villa de Cham
cay en la hacienda q la dho tiene
que fue de Doña Catalina Solgin
Montano y oy la orei la dha Doña
María de Vener y la dha cantidad
se entro en la dha casa de redemp
de renos de la casa cargo el dho Recp 40 - p
consta de dho lib af 19

49008186

Valen af 18. En 25 de Mayo de 1685 remeteron
 En la dhaca de 200- y en el día
 entregó el Sr. Fr. de Villegas de la
 Compañia de Nrs. y Procurador de
 Colegio de la Compañia de Nrs. de
 El qual Dixo que quería pagar los
 dos meses que tenía obligación de abitar
 antes y con este pago sus reditos
 hasta 10 de Mayo de dicho año los
 quales dos 200- y estavan impuestos
 en las balanzas y el dicho colegio de N
 Curco tiene en la ciudad la dicha
 cantidad entre otras de de de de
 de de de de de de de de de de de de de
 General conste el libro af 19 200- y

Valen af 19. En 6 de Junio de 1685 remeteron
 En la dhaca de 200- y que se deca de
 Junio Dña Marta rentellas de de de
 de que pagava Don Alonzo de Cabrera
 de 200- y por haver comprado
 dicha Dña Marta rentellas la casa
 grande donde estava impuesto el censo
 con calidad de dar de contado 20- y como
 tambien el Sr. D. Diego de Espina
 por el Sr. Fr. Diego Moreno de de de
 de Predicadores compro el solar y estava
 aserario a la casa grande en de de de
 p. en 20- y con cargo de 10- y de contado

Una buena cantidad — imparan
60^o gallos remeteron en la casa
de los Maños de los. 200^o que con
60^o que quedaron arenis en la casa
de los 50^o en la de Peña Blanca
señallas y los 10^o en el solar o
casa agraria del Pe
y de los maños de la casa
200^o que tenia el
fisco en dichas casas y
la de mas cantidad

que se le de a quien le tocase
y todo contra elos autos y los de los
200^o se entraron en la casa
de redempcion de terrenos de la casa
Cargo el dho. Recp General contra
el libro de redempcion de terrenos
ap 20

200^o

Vilenauf 19

EN 4 de Julio de 88 se metieron en
dicha casa de redempcion de terrenos 600^o
que en dho. dia entrego el comitente o
de dho. Domingo por mano de Triunfo
General y Alonso Triguera y con
de los 100513 p^o 10^o que quedaron en
quedo de imputacion de los 200513 p^o
que imputacion sobre sus haciendas
el dho. año pasado de 88 quedando
y encaja sobre dichas sus haciendas
de los 40^o de respeto de haber cobrado
toda la de mas cantidad como consta
de la cuenta de redempcion de los 0^o

Por la dela Buelta 66028196
de lo combento glo. dlo. 60p
523p 523 se metieron en la casa
de que se hace cargo dho. dco. 21,
Contra dho. libro af 20 66051395

Idem af 20 EN 24 de Julio de 88 se metieron
en la casa de Redempcion de renas
30p que estedia entre el P. Fran
de Villegas de la Compania de Sto.
El procurador del colegio del curco de
Orizaba que tenia el dho. colegio
Impuesto en sus Causas afa
vor de este dho. dco. de la casa
de 30p y pago sus corridos hasta
9 de Julio de dho. año de 88. La
exupiana no tubo localidad y abitar
Los dos meses dho. y los dlo. 30p
se metieron en la casa de Redemp.
de renas de q. se daie cargo el dho. dco.
por q. contra dho. libro af 21 30p

Idem af 20 EN 11 de Oct. de 88 se entraron
en la casa de Redempcion de ren
los de el dho. dco. 30p quando lo
dho. dco. Doña Maria. entellag
de Orizaba que tiene la casa de la
sobre las casas en favor de dho.
P. dho. de 30p y los dlo. 30p y
denio con sus corridos de todos los 30p
que tiene de Principal hasta el dho. dia
quedando los dlo. 20p de renas. de Sta.

Perla de en frente 190855 p3

Pamda que corren por redito de
15 el domo de ondo de 685 en
adelante y los otros 30 p remeti
cion en la casa de gte hace
Cuyo el dolo de cap General consta
y lo libro a f 21 30-1

- En 24 de Abril de
686 se entraron en
la casa de Redempcio
nes de senos 10-p

ma f 21
y Enlodia entrego el P. Fr. Pico
Maroto del orden de predicadores
y Menno que tenia el dolo de
sobre sus cosas de la dila cantidad de
10 p En favor de dicho P. oficio
y pago sus coruados hasta el dolo de
dando En todo cumplido al as de senos
las de la obligacion que havia decho en la
Razon y los otros 10 mill p remeti
cion en la casa de gte hace cuyo el dolo
de cap. g. consta de dolo de f 22 10-1

Idena f 21
- En 24 de Mayo de 686 se entraron
en dichas casas 40 p y Enlodia en
trego el combenuto de P. Domingo por
mano de Ruproud y P. de Florso
Ingiey que son los únicos que causan
quedado de la Sangria que se ha he
cho sobre las haciendas de los comben
y los 30053 p M. de uyacanta

190855 p3

Las Redempciones consta de 10p
Las dos partidas de Santos que an
Redimido constan de este cargo Conque
por todas consta Equer redimido los
dlos 30053p5 RD como todo constan
de stos autos que sobre sta Rra sean
firmados que parian En la notaria de
secretos y los dlos 10p se entraron
En la dhaca de q se daic cargo el
dlo Recop General consta de dlo 10p
af 22 n

Iden a f n En 30 de Mayo de 86 se entraron
En la casa de Redempciones de renos
de Real fmo 600p y se cobraron
de la chacarilla que el man de Martin
de Aguilar, que sta En la villa
de Pisco la qual se cobro En Pregon
antes que se Entrara a se Recop
g. En 10p al den Pedro de Cepeda
Fernando y los 100p de Santos a los
10p se cobro el Tribunal quando
administrava y el resto que en stos
600p les venia dentro de onos de
sotom de de sta villa de Pisco en
dos ocasiones a 300p En cada una
de las dos peticiones de la cantidad
a Redtos de renos no lo abonado
ni Entrado En la casa. y se hallaron
y haviendo sacado se entraron a dhaca
de Redempciones de renos la entrada

830855p3
Este día 30 de Mayo de 1686

112

215

los dños 600 p se entraron en la
thacasa de redempciones de annos
y quere han cargo el dño de 23 n

Obos

Don Toribio
del Hoyo

En 30 de mayo de
1686 años Redimio el
Don Toribio del
Hoyo contra este pñ
bundi 20 p de los 110 p
que tenía arrendo sobre

Ydena f 22

sus Casas a favor del Real fisco violos
le quedaron 20 p rematieron los dños
20 p contra casa de redempciones en lo
pñ y lechamete los dños 20 p al margen
de la escritura de los dños 110 p contra
el libro de la casa a f 23 n

Fernan Fernandez
de Paredes

En 26 de Mayo de
1686 Redimio 10 p de
Don Fernan Fernandez de

Ydena f 23

Paredes los quales tenía Impuesto
sobre sus casas y otras fincas en favor
del Real fisco y lechamete la escritura
que otorgo ellos que esta ante el fisco
y otros contra el libro de la casa a f 23 n

Dña Marta
Sentellas

En 24 de Febrero de 1681

Ydena f 23

Exhibio Dña Marta sen
tellas que fueron los únicos q
quien quedado a los 20 p que
tenia arrendo sobre las casas y fueron
a Don Armador de Cabrera los quales conpro

260955p3

Per la dda Psta. 96 25583
Ladeda d los dnos W. Ametieron en
la casa de Redempcion endo dda 2
lechansele la casa de Imposicion
contra el libro de la dda 24 N. 20 f

Don Pedro Garcia Baquero — 3
M. 14 de Agosto
1680 Redimio el sang.

Don Pedro Garcia Baquero
que se le dio ruego y metio en
la casa de Redempcion de las fisco
Perquenta de los 280 y quatenia
asento sobre su casa de lechansele
almanen de la escriptura de acanti
de 80 y Don Juan de Salazar
Procurador de las fisco. Proauto de los
Jes. Porre el ddo receptor General Don
Pedro Garcia Baquero el intercedido
Contra el libro de la casa 24 80 f

Se le dio a las dhas Diez y siete partidas
Suma y montan los dnos. Diez = 1060455 132
1060455 32
11 de los dnos
y en p. 102
Ciento y sesenta y quatrocientos cinqu.
y cinco pesos y mes de quinquenta lras
El dho Recp General — 1060455 32

113
276
Cargos del Recep. Gen. delo que
a Ebrado de la negra Maria de la
Purificacion esclava del Tribunal

Cargos de los Jornales
de Maria de la
Purificacion

La negra Maria de la Purificacion esclava del
Tribunal, es de malísimo natural, Era por lo
tanto el Alcaide Domingo de Llanos que lo era de
los carceles Secretas, mandaron los Señores fuese aga-
nada jornal, y se alquilase o sea para cocinar a los Po-
bres y la de la negra e fubo mucha mucha hambre, y
por ultimo la coció y meti en una Paraderia, donde
estubo algunos dias, y de allí volvió la granada
los Señores para echarla fuera, y mandaron fuese
agana jornal y los engañó, como a hecho a Pedro
Después se volvió a su casa, y como no la podía vedar
solamente a los Señores subdienda la qual halló cerrada
y la deserrase y no halló nada en su quarto, y por
ultimo volvió a cocinar a los Pobres de las carceles con
el segundo Alcaide que entró Juan de Velasco donde
la actual mente se encuentra. Fiempos solo e.
podido cobrar las partidas siguientes

CN de Sumas de 686 sobre de Maria

negra Maria de la Purificacion nueva por un
mes cumplido a la de Llanos que fue el primero
que pago contra el de la casa a f. 52 — Do. 28

En 16 de Octubre de 1686 sobre
 de la Real Cedula por la que
 el Jovial de los menses que se cum-
 plieron a 14 de Agosto de 1686 con-
 tra el Mando de la Real Cedula de 159. — No. 188

En 22 de Diciembre de 1686 co-
 bre de la Real Cedula por la que se
 que se cumpla a 14 de Septiembre
 de 1686 con la Real Cedula de 159.

esta hecho Que las dichas partidas suman 11. — No. 98
 cargo de 11. — No. 368
 11. — No. 16
 11. — No. 3582

Se transfere por quitar la tenencia de
 la Real Cedula aponer en el quorro de la Maria
 de la Purificacion y quedando a Nino de los
 no treinta y cinco pesos y los mios, de que
 se hace cargo el dho. Jovial. Porvenir

No. 3582

Cargo del Recep. G.

1714
Cargo de Vienes mostrenco
que se sacaron de las Caxas de
Secretar^{es} Pensione^{as} alacaja de
Depositos

Cargo de Vienes mostrenco

Effecto de Vienes
mostrenco procedio de Vnos rrales

Comprova do con
el Libro de la casa
a f 16 B^a

Vienes que estauan muchos años en las Caxas de
Secretar^{es} y viendo que se perdian se hicieron
jobre ello y remando se sacasen (Vendieron lo que
se dio y prepararon en el Patio de la Mag^a donde
salieron los J^{es} abo^{es} y alli se vendieron sin
sacarlos al pregoni Pamo sea desentes para en lo publico
y dello se hicieron 12 p 3 R^{os} y aunque por los autos
consta Importaron 139 p 3 R^{os} los 12 p Restantes lo
Importo Una papeleria que se reservo para poner los
Papeles de el Tribunal y quedaron liquidos los d^{os}
12 p 3 R^{os} y se vendieron d^{os} Frutos a las personas
de la manera siguiente

Primera m^a se vendio Una casa Vieja
a Domingo Maximino en 1 p

Segunda se vendieron Vnos quadros Viejos
de Vnos quillos de Mula a Llamaltea
en 1 p

0011 p

0018 p

Isola della Buena

00189

- Y den - Qhen se Vendio a Simon de Cardenas
Un platillo de plata que peso cinco on
2 to adarmes EN 12 RS 000492
- Y den - Qhen se Vendio al dho Un marte y
Una Cuchara de plata en 12 RS 00029
- Y den - Qhen se Vendio al dho Unazara con vinas
Puntitas de plata EN 12 RS 000294
- Y den - Qhen se Vendio al dho
Dho Una Pieza de Alfiler chiquita
con su Armacon EN 12 RS 00019
- Y den - Qhen se Vendio al dho Un marito
de Pintas blancas de seda EN 12 RS 000092
- Y den - Qhen se Vendio al dho Simon de
Cardenas 11 Masinos de Corales me
mudos EN 12 RS 000194
- Y den - Qhen se Vendieron al dho
6 pares de ligas podidas EN 12 RS 000194
- Y den - Qhen se Vendio al dho Unapoca de
da EN 12 RS 000092
- Y den - Qhen se Vendio al dho mismo Una
Cuchara de plata en 12 RS 000096
- Y den - Qhen se Vendio Un paquellon de oro
EN 12 RS 00049
- Y den - Qhen se Vendio al dho Una casa con
la tapa quebrada EN 12 RS 00019
- Y den - Qhen se Vendio al dho Unamen
de dos Tablas EN 12 RS 000194
- Y den - Qhen se Vendio a Antonio de la fuente
Una mesita EN 12 RS 00049

- 218
- Iden - Partida en fuste Vol 18 p 4
Iden Alito Alouandion 5 tubones
En 4p 0004p
- Iden - Iden se vendio a Don Roman de Bules
da Una casa Vieja y Unapajuela
de Oro Uno y oro en 4p 0004p
- Iden - Iden se vendio Al Arremuado Don
Pedro Cuantes Urpeso
Con su Valanza con
Sumarco y Unas made
ras de Bilo podrido
Con mas Un Tubon
de Oro todo ello en 8p 0008p
- Iden - Iden se vendio a Torpes de Oro
Una zana Vieja en 12 p 9 0001p 4
- Iden - Iden se vendio al dho Unapajetera
Vieja con llave en 12 p 9 0001p 4
- Iden - Iden se vendio Al Conde Domingo de
Uano Un escapazate y Un escapatorio
Viejo y Unacaxa vieja con Ferradura
y Unasaya todo ello en 18 p 4 0018p 4
- Iden - Iden se vendio a Don Felipe de Castañe
da Un capon Viejo y Papeles en 6 p 4 0006p 4
- Iden - Iden se vendio a Pedro el Castillo Una
Casa Vieja en 4p 0004p
- Iden - Iden se vendio a Manuel Alvarez
3 retablos Pequeños en 4p 0001p
- Iden - Iden Al Anna de la Rosa se vendio
Unacaxa Vieja y Un negra de las
La Vra Manta Blanca y 11 Pay
les chiguirre Viejos y Un retablo de

1781

Plata

00779

quien todo ello en 9 p 2 RS

000792

Yder

Quien se bendio a Maria purificada
negra el Tribunal Onacafusa
y dos Saunas Presas uno y otro en 8 p 5

000895

Yder

Quien se bendio a Realmonjose el 1.º Inq.
Don Juan de Buena Suo se bendio
Una casita Nueva y Ornamentada en
12 RS

000194

Yder

Quien se bendio a una negra el 1.º Inq.
Onacafusa Nueva en 1 p

00019

Yder

Quien se bendio a Marcos de Alaraz
dos Mantos Doros y Un pedazo de paños
de Albas y Una saya de Pico de
Todo ello en 9 p 4 RS

000994

esta hecho
carga de este
12703 de 11
de las sumas
partida 104

De las otras veinte y nueve partidas
Impartan los dos Ciento y veinte y siete
pesos y tres RS de que me pago cargo
contra el libro de la casa de Depositos a f. 101
y del libro de la casa de tres llaves a f. 57

012193 RS

012193

Cargo del Recop. G^o

(115)

219

Cargo del Derecho
de la media Anata

Derecho de la Media

Derecho de Medianara

cuatro años de la casa de de
positos af 33 = ade Caua de las medias Anatas las partidas
siguientes (Las 9 partidas primeras fueron co-
bradas quando administró El Tribunal en esta
manera)

Y den - El Derecho de la media Anata ade Caua en el
de Mayo que pago Jeronimo fernandes de
la Melena de la Media Anata de la
Partido de familias consta el libro de la
Caxa de depositos af 33

Do 20 p

Y den - En el de Mayo de 1619 = 1620 que
Entraron a Media en la casa de depositos
por la media Anata que reli descom. a los
ministros Este p. oficio del Tercio que
comenro a cobrar de expum. de temes
en esta manera

Y den - De Don Miguel Ramon de Mulestria le
cretario propria del Tercio este p.
oficio 1009 consta de lo libro af 33

Do 20 p

Do 20 p

Y den - Don Felipe de Castañeda Arrencia
notario de secretos 29 p 23 consta
vedo lo libro a f 33 - 0049 p

Y den - Al Conda Domingo de Llano q tiene el
oficio de Alcaide de este oficio
100 p Consta vedo lo libro a f 33 - 0100 p

Y den - Simon de Cardenas q tiene el oficio de
munio de este oficio 100 p consta
vedo lo libro a f 33 - 0100 p

Y den - Pedro de Castillo q tiene el oficio de Por
tero 100 p Consta vedo lo libro a f 33 - 0100 p

Y den - Domingo de Telara q tiene el oficio
de al m de Canotaria de secretos
100 p consta vedo lo libro a f 33 - 0100 p

Y den - Antonio de la Puente q tiene el oficio
de curador de el oficio 0 no. 100 p consta
vedo lo libro a f 33 - 0100 p

Y den - Juan de Zamalla q tiene el oficio de
pro de Vara 100 p consta vedo lo libro
a f 33 - 0100 p

Y den - En los setecientos ochenta y
nueve peros y cinco de cobro
el Tribunal ante que yo entra
ra de los ministros que paren
por ellas y desde el asama en
adelante son las que se cobra
do desde que yo Recop.

Y den - On 29 de Abril de 15 - 106 p r
que entrego Al Conda Domingo de
Llano q con Onos 100 p que tiene entrega
en en 1 de Mayo de 13. haren. 106 p Plame 0189 p

de 413 p. 4 R. que deve entrear por la
propiedad de Alcarde delas curules
secretas de Sta. Inq. consta de dolo
a f. 33

010686

Idem - En dho dia los 8 Enago el dho
Juan Dominguez Lopez abogado dela

R. Audiencia y de
R. J. de Sta. Inq.
Porquenta de Sumedia
Anata delos loopen
tagados de a dho m.
y lestan aplicados

Consta del dho libro del acaxo a f. 33

00208

Idem - En 8 de Enero de 615 se cobro de Fran
de aldiar por el titulo de familiar de
Lima 13 p. 6 r. por la media Anata cons
ta de dolo libro a f. 33

001386

Idem - En en dho dia se cobro de Juan Domey
dela Torre por la misma causa 13 p. 6 r. cons
ta de dolo l. a f. 33

001386

Idem - En de Pedro de Sumariaga por la misma
causa 13 p. 6 r. consta de dolo l. a f. 33

001386

Idem - En de Don Joseph de Valverde lome
mo consta de dolo l. a f. 33

001386

Idem - En de Juan Hernico Pacheco lome
mo consta de dolo libro a f. 33

001386

Idem - En de Don Estevan de la Parra lome
mo consta de dolo l. a f. 33

001386

Idem - En de Don de Valladares por la dha causa
lome mo consta de dolo libro a f. 33

001386

Idem - En de Fran. Parra de ofidal lome mo
sta de dolo l. a f. 33

001386

Y den — Tiene don Dⁿ Vidauri lo mismo consta
de lo libro a f^o 33 — Do 13 p⁶

Y den — Tiene se de ufan 19 p⁶ p^o la uenel
cobrado de mas alas personas conteni
das y se les voluio alas pantes de
orden delos p^o constado lo libro Do 29 p⁶

Y den a f^o 82 EN 30 de Nouem^{bre} de 611 — 13 p⁶ N^o
que entrego el con^{te} don Baltasar
de Arrieta familias el 1^o a f^o 82
consta de lo libro a f^o 82 — Do 13 p⁶

Y den — EN 22 de Mayo por el Derecho de las
informaciones de Arrieta saony a f^o 25
consta de lo l^o a f^o 82 — Do 13 p⁶ +

Y den — EN 12 de Arrieta de 616 por las infor
maciones de el con^{te} m^o 13 p⁶ constan
de lo l^o a f^o 82 — Do 13 p⁶ +

Y den — EN 22 de Mayo de 611 por las informac^o
de el M^o de Campo Juan de Salazar letoco
13 p⁶ consta de lo l^o a f^o 82 — Do 13 p⁶ +

Y den — EN 11 de Arrieta de 611 2^o que entrego,
don san^{to} de la rra Verria de Arrieta
p^o lam^o Anata de la Vara de Arrieta m^o
de su l^o consta de lo l^o a f^o 82 — Do 20 p⁶

Y den — EN 21 de Arrieta de 611 de la uenel 21 p⁶ N^o
me entrego en dho dia en el pago m^o de
fer^o adelantado de N^o de Arrieta de 618 p⁶ N^o
de Nobles Lorenzana n^o del secuestro de
esta p^o consta de lo libro a f^o 82 — Do 21 p⁶

Y den — EN el dia de la uenel que pago Antonio
de la p^o de Procu^o de el N^o p^o 55 p⁶ p^o g^o
de lo que due de lam^o Anata en el test^o a
adelant^o de p^o de Arrieta de 618 consta a f^o 82 — Do 55 p⁶

Y den - En el día Pago Don Miguel Roman
de Abulencia secretario del sexto 1009
porquenta de la Media Anata de su oficio
y los pago en el Tercio adelantado
de N. de Enero de 618 consta de 82
Libro a f. 82 ————— 1009

Y den - En el día Pago el con-
tador Domingo de la Cruz
algun de enpropiadas
de las Carceles secretas
de la ^{en} 131 p. 131

Porquenta de la Media Anata de su
oficio y los pago en el Tercio adelantado
de Primeros de Enero de 618 consta
de 82 Libro a f. 82 ————— 131 p.

Y den - En el día cobre de Simon de la Cruz
nas nuncio de este 2.º Tribunal 21 p. 47
porquenta de la Media Anata quedue
en el Tercio de N. de Enero de 618
consta de 82 Libro de la casa de depositos a f. 82 ————— 21 p. 4

Y den - En el día cobre de Pedro del Castillo
Portero 66 p. 47 porquenta de la Media
Anata quedue en el Tercio de Primeros
de Enero de 618 consta de 82 Libro a f. 82 ————— 66 p. 4

Y den - En el día cobre de D. Ph. de Castañeda
82 p. 47 porquenta de la Media Anata
quedue en el Tercio de N. de Enero de 618
consta de 82 Libro a f. 82 ————— 82 p. 4

Y den - En el día cobre de D. Ph. de Castañeda
Abogado de 82 p. 47 porquenta de la
Media Anata quedue en el Tercio de N. de Enero de 618
consta de 82 Libro a f. 82 ————— 82 p. 4

media Anata y los Dago En el Texco
adelantado & Primero & Menor de
618 Consta de lo libro af 82

Co 55 p 1

Idem

EN 13 & Mayo de 618 conde de Liz
Don. Dominguez Lopez 1348 que con 1348
quedado En dos Veces sacen 825 R. D.
que fue para portamecia Anata & I
1653 R. D. que fue & salario en Inter
por pago En el Texco adelantado de N.
& Mayo de 618 Consta de lo libro
af 82

Co 01 p 4

Idem

EN 24 & Mayo conde de la Media Anata
de las informaciones de Don Roque
& Azeca 1346 R. D. consta de lo libro
af 82

Co 13 p 6 +

Idem

EN lo dia de las informaciones de Juan
Martinez Trujardo y ramuz 1346 R. D.
Consta de lo libro af 82

Co 13 p 6 +

Idem

EN lo dia de las informaciones de Don
Juan Gomez de la Torre nada consta
de lo libro af 82

0

Idem

EN 6 & Julio de 618 Por el derecho de
las informaciones de Miguel Martinez
de Valle 1346 Consta de lo libro af 82

Co 13 p 6 +

Idem

EN 15 & Sep. de 618 Por las informaciones
de Gabriel & Santiago Argomedo 1346 R. D.
consta de lo libro af 82

Co 13 p 6 +

Idem

EN 22 & Dic. de 618 Por las informaciones
de Alonso Gonz. Causas 1346 R. D. Consta de lo
libro af 82

Co 13 p 6 +

88533

Por la de enfrente 20.8989

122

Y den - CN 2 & Moll de 69 Perlas infirmas
maniones & Juan & Aliscas 13p6 23
Consta de lo libro a p 22 Vol 13 p 6 +

Y den - CN 8 & Tullio de 69 Perlas infirmas
mones & Marco Gomez Pedraza de 69
Lien 13p6 Const de lo libro Vol 13 p 6 +

Y den a f 148 B
delos libros
de depositos

CN 2 & Tullio de 630
Cobre de las infirmas
del Cap. de 69 Juan
Gonzalez & P. Amargosa
13p6 23 Const de lo

libro a f 143 B 2a Vol 13 p 6 +

- CN 4 & H. de 60 año cobre de las infirmas
& Don Sr. Gomez Boquer de 69 de la me
dia Anata como consta en el libro de posi
tos a f 143 - 13p6 23 Const de lo libro
a f 143 B 2a Vol 13 p 6 +

Y den - CN 4 & febrero de 682 a de Cuere el orem
de la media Anata perlas infirmas, & Pa
blo & Millen de 13p6 consta de lo libro
a f 143 B 2a Vol 13 p 6 +

Y den - CN 2 & CN 2 a de Cuere perlas infirmas, & media
ano de 682 13p6 consta de lo libro a f 143 B 2a Vol 13 p 6 +

Y den - CN 2 & CN 2 a de Cuere perlas infirmas, & media
ano de 682 13p6 consta de lo libro a f 143 B 2a Vol 13 p 6 +

Y den - CN 2 & CN 2 a de Cuere perlas infirmas, & media
ano de 682 13p6 consta de lo libro a f 143 B 2a Vol 13 p 6 +

Y den - CN 2 & CN 2 a de Cuere perlas infirmas, & media
ano de 682 13p6 consta de lo libro a f 143 B 2a Vol 13 p 6 +

Y den - CN 2 & Mayo de 683 cobre de 69 Felipe &
Castaneda quemelos libro en el seio adlan
tado de 69 mes y año 30 p 69 & de queda de
de la media Anata & 69 p 69 consta de lo libro a f 143 B 2a Vol 3 p 6 +

Idem - En 1º de Sep. de 1683 Cobro de D. Ph. de Castañeda
que me los libro En el Tercio adelantado & primº
de 800 mes y año. 30 p. Paga & lo que debe de la

20238 p2

Idem 149
delos libros de
depositos =

Media Anata Consta de dho 1º af 143 p2
En 1º de En. de 1684 Cobro de Don Phelipe de Castañeda
que me los libro En el Tercio adelantado &
1º de En. de 1684 = 30 p. Paga & lo que debe de la
Media Anata de quofixio consta de dho libro af 149

Do 30 p

Do 30 p

Idem -

En 1º de Mayo de 1684 me pago En el Tercio
adelantado de 800 mes 30 p. Paga & lo que debe de la
Media Anata el dho D. Phelipe de Castañeda
Consta el libro de la casa de depositos af 149

Do 30 p

Idem -

En 1º de Sep. de 1684 me pago En el Tercio adelan-
tado de dho mes & Sep. 30 p. Paga & lo que debe de
de la media Anata el dho Don Phelipe Consta de dho
libro af 149

Do 30 p

Idem -

En 1º de Mayo de 1685 Pago el dho D. Phelipe
de Castañeda 12 p. 28 que con Otras 12 repartidas
que estan abonadas En el libro de depositos. de
Cuenta de ste Inmiso que Importan 28 p. 28
don 30 p. quedado por p. de la media Anata
que debe pagar Consta de dho libro af 149

Do 11 p

Idem -

En 1º de Agosto de 1685 Sumo de Medias
Anatas en 1º de octubre de 1685. Por las per-
formaciones de D. Ph. Angulo de Marion
13 p. 6 R. contra de dho 1º af 149

Do 13 p 6 R +

Idem -

En 3º de octubre de 1685. Por las Informas
de Juan de la Cruz 13 p. 6 R. contra de
dho. libro. de depositos af 149

Do 13 p 6 R +

Por las dhas cinco y quatro partidas y por
Por las los dhas. Dos mill quatro - 20403 p 5 R mas 6 p 6 R 115

Advertencia

En cinco y quatro p. de una partida
que esta en el primer pliego al ultimo del. de 29 p. 6 R
que sta se llama de un p. en el de cargo de ste
Guernio y no de y. sino. ante si me hue cargo
con que se reuista los rucos. Quedan de cargo
mío en este Guernio. Sotos. Dos mill quatro
quarenta y quatro pesos y siete R. 115
de cargo 20344 p 115 de la suma partida de los siguientes 115
af 145 =

20403 p 5 R
mas 6 p 6 R 115
20404 p 3
2029 p 6
20374 p 5
2029 p 6
20344 p 5
20344 p 2 r
af 145 =

Sumas mayores del Cargo des ta Quarta cuenta

223

x 0822 l. 4
x 40193 l.
x 10542 l. 1
x 0200 l.
x 0322 l.
x 40200 l.
x 20596 l.
x 10050 l.
x 10550 l.
x 20533 l. 6

x 10883 l.
x 10000 l.
x 160705 l. 4.
x 0988 l. 4.
x 015 l.
x 1050 l.
x 20120 l. 5.
x 0438 l. 3.
x 0329 l. 2.
x 0626 l. 2.

x 0840 l.
x 0388 l.
x 10984 l. 4.
x 10655 l. 2.
x 1001 l. 3.
x 10164 l.
x 0959 l. 2.
x 1069 l. 6.
x 40095 l. 4.
x 40615 l.

190899 l. 3

260016 l. 4

18041 l. 5

x 3033 l. 4
+ 0802 l. 4
x 0320 l.
x 20800 l.
x 0990 l. 2
x 0176 l. 3
+ 10510 l.
+ 0513 l.
+ 60493 l. 6
+ 20409 l.

+ 0637 l. 4
+ 1046 l. 4
+ 30150 l.
+ 10624 l. 6
+ 0310 l.
+ 20800 l.
+ 15054 l.
+ 40900 l.
+ 10082 l. 4
+ 0618 l. 6

+ 30984 l.
+ 50620 l.
+ 10500 l.
+ 10376 l. 2
+ 40565 l. 6
+ 10333 l.
+ 30887 l.
+ 0320 l.
+ 0040 l. 1
+ 30800 l.

+ 10320 l.
+ 1011 l. 4
+ 10099 l. 2
+ 20300 l. 1
+ 0922 l. 6
+ 20320 l. 5
+ 20043 l. 1
+ 0135 l. 2
+ 0045 l. 4
+ 0296 l. 3

19038 l. 1

320138 l.

26042 l. 5

150192 l. 4

+ 0110 l.
+ 0119 l.
+ 0520 l. 4
+ 10235 l. 4
+ 20356 l. 2
+ 0300 l.
+ 0528 l. 3
+ 10060 l. 3
+ 30422 l. 2
+ 0080 l.

+ 0160 l.
+ 0145 l.
+ 0375 l.
+ 0296 l.
+ 0393 l. 4
+ 0443 l. 3
+ 15076 l. 5
+ 15083 l. 5
+ 10761 l. 5
+ 110588 l. 3

+ 20098 l. 4
+ 130632 l. 5
+ 50099 l. 2
+ 60551 l. 4
+ 205434 l. 5
+ 30665 l. 4
+ 30308 l. 6
+ 60000 l.
- 0412 l.
- 0211 l. 2

+ 0140 l.
+ 1060455 l. 3
+ 0035 l. 2
+ 042 l. 3
20344 l.
109020 l. 2

10040 l. 6

470365 l. 1

10425 l. 3

Sumas Mayores del Cargo desta A. G.

190899 l 3
 260016 l 4
 180411 l 5 t
 190381 l 1 t
 320138 l
 260421 l 5 t
 150192 l 4
 100401 l 6 t
 410365 l 1 t
 730425 l 3
 1090102 l 1

3980428 l 84

Que las dhas onze partidas Mayores importan los dho.
 Cien y noventa y ocho mill quatrocientos y veinte
 y ocho pesos siete R. y medio, de quere hace cargo el dho.
 Recop General



Descargo del Recibo Gen

118

224

Descargo de Alcance
quehubo En m^o 3^o 9^o
que consta de ella
apliegos - 92

Compro. d^o con Da En data y descargo el d^o San^o
el p^o 92 de la 3^a Mayor D^o P^o Garcia Baquero ochoz
quenta de Recib^o en los y noventa y siete y cinco^o que
adonde esta este Alcanço Ensa Decena quenta al d^o
Alcanse de 89 de 58^o fuso Como consta En el Pliego 92 de
ella a Justa da por el Contador
Antonio de Cepanazara y Barrieta
Consta del libro de la Caja de Neg^o
Claves a f. 159

689785

Desamigo del Recap General

119.
Desamigo del Recap General
delos Salarios delos

225

Desamigo del Recap General
Desamigo delos Salarios que pagado
alor desde Primero de Mayo de 82 hasta
el paguanti y Olori f. con en la manera n. de

Desamigo del Recap General
Desamigo delos Salarios que pagado
alor desde Primero de Mayo de 82 hasta
el paguanti y Olori f. con en la manera n. de

Desamigo del Recap General
Desamigo delos Salarios que pagado
alor desde Primero de Mayo de 82 hasta
el paguanti y Olori f. con en la manera n. de

Desamigo del Recap General
Desamigo delos Salarios que pagado
alor desde Primero de Mayo de 82 hasta
el paguanti y Olori f. con en la manera n. de

Desamigo del Recap General
Desamigo delos Salarios que pagado
alor desde Primero de Mayo de 82 hasta
el paguanti y Olori f. con en la manera n. de

Desamigo del Recap General
Desamigo delos Salarios que pagado
alor desde Primero de Mayo de 82 hasta
el paguanti y Olori f. con en la manera n. de

Desamigo del Recap General
Desamigo delos Salarios que pagado
alor desde Primero de Mayo de 82 hasta
el paguanti y Olori f. con en la manera n. de

Desamigo del Recap General
Desamigo delos Salarios que pagado
alor desde Primero de Mayo de 82 hasta
el paguanti y Olori f. con en la manera n. de

Desamigo del Recap General
Desamigo delos Salarios que pagado
alor desde Primero de Mayo de 82 hasta
el paguanti y Olori f. con en la manera n. de

Idem Paramandam^{do} de Boe Mull de dio ano Preterius
 de lantado de Primerio de Mayo de 883 y fueron
 pagados a los dlos. Tres y las cantidades que se men-
 sionan Preterius Antecedente a los Primerios de Ho.
 de 883 contra el Libro de la casa de f. 83 y el
 mandam^{do} N. 4

Vol 2 p. 1-30

Del m. Data de mayo de Ho. Recp. General
 Vol 2 p. 30 que pago a los Tres y los
 sumandam^{do} de Primerio de Ho. de dio ano
 de 883 Preterius de lantado de Prim-
 erio de 3 de Ho. de dio ano y fueron pagados a los
 de 883 y la mayor firmidad y las mismas cantidades
 que ha. viuda de f. 83 contra el Libro de
 af. 83 y el mandam^{do} N. 5

Vol 2 p. 1-30

Idem Paramandam^{do} de Boe Mull de dio ano Preterius
 de lantado de Primerio de Mayo de 883 y fueron
 pagados a los dlos. Tres y las cantidades que se men-
 sionan Preterius Antecedente a los Primerios de Ho.
 de 883 contra el Libro de la casa de f. 83 y el
 mandam^{do} N. 4

Vol 2 p. 1-30

Idem Paramandam^{do} de Boe Mull de dio ano Preterius
 de lantado de Primerio de Mayo de 883 y fueron
 pagados a los dlos. Tres y las cantidades que se men-
 sionan Preterius Antecedente a los Primerios de Ho.
 de 883 contra el Libro de la casa de f. 83 y el
 mandam^{do} N. 4

Vol 2 p. 1-30

Idem Paramandam^{do} de Boe Mull de dio ano Preterius
 de lantado de Primerio de Mayo de 883 y fueron
 pagados a los dlos. Tres y las cantidades que se men-
 sionan Preterius Antecedente a los Primerios de Ho.
 de 883 contra el Libro de la casa de f. 83 y el
 mandam^{do} N. 4

5012 pt-30

68

22
 23
 24
 25
 26
 27
 28
 29
 30
 31
 32
 33
 34
 35
 36
 37
 38
 39
 40
 41
 42
 43
 44
 45
 46
 47
 48
 49
 50
 51
 52
 53
 54
 55
 56
 57
 58
 59
 60
 61
 62
 63
 64
 65
 66
 67
 68
 69
 70
 71
 72
 73
 74
 75
 76
 77
 78
 79
 80
 81
 82
 83
 84
 85
 86
 87
 88
 89
 90
 91
 92
 93
 94
 95
 96
 97
 98
 99
 100
 101
 102
 103
 104
 105
 106
 107
 108
 109
 110
 111
 112
 113
 114
 115
 116
 117
 118
 119
 120
 121
 122
 123
 124
 125
 126
 127
 128
 129
 130
 131
 132
 133
 134
 135
 136
 137
 138
 139
 140
 141
 142
 143
 144
 145
 146
 147
 148
 149
 150
 151
 152
 153
 154
 155
 156
 157
 158
 159
 160
 161
 162
 163
 164
 165
 166
 167
 168
 169
 170
 171
 172
 173
 174
 175
 176
 177
 178
 179
 180
 181
 182
 183
 184
 185
 186
 187
 188
 189
 190
 191
 192
 193
 194
 195
 196
 197
 198
 199
 200
 201
 202
 203
 204
 205
 206
 207
 208
 209
 210
 211
 212
 213
 214
 215
 216
 217
 218
 219
 220
 221
 222
 223
 224
 225
 226
 227
 228
 229
 230
 231
 232
 233
 234
 235
 236
 237
 238
 239
 240
 241
 242
 243
 244
 245
 246
 247
 248
 249
 250
 251
 252
 253
 254
 255
 256
 257
 258
 259
 260
 261
 262
 263
 264
 265
 266
 267
 268
 269
 270
 271
 272
 273
 274
 275
 276
 277
 278
 279
 280
 281
 282
 283
 284
 285
 286
 287
 288
 289
 290
 291
 292
 293
 294
 295
 296
 297
 298
 299
 300
 301
 302
 303
 304
 305
 306
 307
 308
 309
 310
 311
 312
 313
 314
 315
 316
 317
 318
 319
 320
 321
 322
 323
 324
 325
 326
 327
 328
 329
 330
 331
 332
 333
 334
 335
 336
 337
 338
 339
 340
 341
 342
 343
 344
 345
 346
 347
 348
 349
 350
 351
 352
 353
 354
 355
 356
 357
 358
 359
 360
 361
 362
 363
 364
 365
 366
 367
 368
 369
 370
 371
 372
 373
 374
 375
 376
 377
 378
 379
 380
 381
 382
 383
 384
 385
 386
 387
 388
 389
 390
 391
 392
 393
 394
 395
 396
 397
 398
 399
 400
 401
 402
 403
 404
 405
 406
 407
 408
 409
 410
 411
 412
 413
 414
 415
 416
 417
 418
 419
 420
 421
 422
 423
 424
 425
 426
 427
 428
 429
 430
 431
 432
 433
 434
 435
 436
 437
 438
 439
 440
 441
 442
 443
 444
 445
 446
 447
 448
 449
 450
 451
 452
 453
 454
 455
 456
 457
 458
 459
 460
 461
 462
 463
 464
 465
 466
 467
 468
 469
 470
 471
 472
 473
 474
 475
 476
 477
 478
 479
 480
 481
 482
 483
 484
 485
 486
 487
 488
 489
 490
 491
 492
 493
 494
 495
 496
 497
 498
 499
 500
 501
 502
 503
 504
 505
 506
 507
 508
 509
 510
 511
 512
 513
 514
 515
 516
 517
 518
 519
 520
 521
 522
 523
 524
 525
 526
 527
 528
 529
 530
 531
 532
 533
 534
 535
 536
 537
 538
 539
 540
 541
 542
 5

I am

Lores Por su libramiento
de qua pro el Mayor de dho Arco
pueson pautos salarios de Arco adelantado
de pauto de dho de Mayo. del año 1685
Contra el dho libro aff 81 y el manda
miento. N^{ro} _____

Yden

El mismo pago a otros Señores In-
quilinos Para su libramiento &
Cuenta. Uno de Agosto de 1685. *L*
Fueron Por el mismo adelantado

1120

Hen Pague 50 of 2 of 13 on Sados
C. J. Inquisidores por mandam

50. 12 pl-3

227

Ides

De N. de Arz. de 88 y fueron por
el tenio a de llamado de primero de Menes
de 86 quedo en Encargos y Carta de U
Resoluto a 89 y el N. 12 —

5012p1-30.

DA EN DATA Y Descargo
Alto Recop General Vo/2p 1-30
min. que a timesmo pago alor dlo
Pres. J. J. Ing. por mandamiento
de V. M. Mayo de 686 y fueron

Lden

Presidio adelantado de Pánuco & Gómez
 Mayo de dicho año de 86 contra de lo
 libro de la casa af. 84 y el man. N. 13

5012 p. 30

Terminado adelantado
el 1º de Sep. de 1886

De Mda de cargo do Cap
p. 300121-30m que assim mesmo pago alor
Cor. Fes. J. J. Ing. de mandam. de 31 dias de
mes. de Ag. de 686. e f. uon Prel. unio de lan
tado de M. de Sep. de 686 constavella
de la. a. a. 84 y al. 114

50121-30

Idem

Remo alla carta
della P. & B. m.
e Ten. (68) =

En Primerio & Cont.^a &
52) Pauperum maniam & lo. 2^a
& 23 & 24. & 636 = 5012 p. 130
m. paratos alor. 2^a & 3^a & 4^a & 5^a & 6^a & 7^a & 8^a & 9^a & 10^a & 11^a & 12^a & 13^a & 14^a & 15^a & 16^a & 17^a & 18^a & 19^a & 20^a & 21^a & 22^a & 23^a & 24^a & 25^a & 26^a & 27^a & 28^a & 29^a & 30^a & 31^a & 32^a & 33^a & 34^a & 35^a & 36^a & 37^a & 38^a & 39^a & 40^a & 41^a & 42^a & 43^a & 44^a & 45^a & 46^a & 47^a & 48^a & 49^a & 50^a & 51^a & 52^a & 53^a & 54^a & 55^a & 56^a & 57^a & 58^a & 59^a & 60^a & 61^a & 62^a & 63^a & 64^a & 65^a & 66^a & 67^a & 68^a & 69^a & 70^a & 71^a & 72^a & 73^a & 74^a & 75^a & 76^a & 77^a & 78^a & 79^a & 80^a & 81^a & 82^a & 83^a & 84^a & 85^a & 86^a & 87^a & 88^a & 89^a & 90^a & 91^a & 92^a & 93^a & 94^a & 95^a & 96^a & 97^a & 98^a & 99^a & 100^a & 101^a & 102^a & 103^a & 104^a & 105^a & 106^a & 107^a & 108^a & 109^a & 110^a & 111^a & 112^a & 113^a & 114^a & 115^a & 116^a & 117^a & 118^a & 119^a & 120^a & 121^a & 122^a & 123^a & 124^a & 125^a & 126^a & 127^a & 128^a & 129^a & 130^a & 131^a & 132^a & 133^a & 134^a & 135^a & 136^a & 137^a & 138^a & 139^a & 140^a & 141^a & 142^a & 143^a & 144^a & 145^a & 146^a & 147^a & 148^a & 149^a & 150^a & 151^a & 152^a & 153^a & 154^a & 155^a & 156^a & 157^a & 158^a & 159^a & 160^a & 161^a & 162^a & 163^a & 164^a & 165^a & 166^a & 167^a & 168^a & 169^a & 170^a & 171^a & 172^a & 173^a & 174^a & 175^a & 176^a & 177^a & 178^a & 179^a & 180^a & 181^a & 182^a & 183^a & 184^a & 185^a & 186^a & 187^a & 188^a & 189^a & 190^a & 191^a & 192^a & 193^a & 194^a & 195^a & 196^a & 197^a & 198^a & 199^a & 200^a & 201^a & 202^a & 203^a & 204^a & 205^a & 206^a & 207^a & 208^a & 209^a & 210^a & 211^a & 212^a & 213^a & 214^a & 215^a & 216^a & 217^a & 218^a & 219^a & 220^a & 221^a & 222^a & 223^a & 224^a & 225^a & 226^a & 227^a & 228^a & 229^a & 230^a & 231^a & 232^a & 233^a & 234^a & 235^a & 236^a & 237^a & 238^a & 239^a & 240^a & 241^a & 242^a & 243^a & 244^a & 245^a & 246^a & 247^a & 248^a & 249^a & 250^a & 251^a & 252^a & 253^a & 254^a & 255^a & 256^a & 257^a & 258^a & 259^a & 260^a & 261^a & 262^a & 263^a & 264^a & 265^a & 266^a & 267^a & 268^a & 269^a & 270^a & 271^a & 272^a & 273^a & 274^a & 275^a & 276^a & 277^a & 278^a & 279^a & 280^a & 281^a & 282^a & 283^a & 284^a & 285^a & 286^a & 287^a & 288^a & 289^a & 290^a & 291^a & 292^a & 293^a & 294^a & 295^a & 296^a & 297^a & 298^a & 299^a & 300^a & 301^a & 302^a & 303^a & 304^a & 305^a & 306^a & 307^a & 308^a & 309^a & 310^a & 311^a & 312^a & 313^a & 314^a & 315^a & 316^a & 317^a & 318^a

Y den

Hoy Engr^a D^a Don Juan de la Cruz
Año 1064 p^a 3 d^a 10 m^s p^a laceria p^a e 30 p^a
d^a 10 m^s quetene de letra Año 4
Solo i^a Ing^a como Juez & Oreni an fscador
De p^a laceria p^a e 138 p^a g^a letocan año.

10654p3-10

70654.30 to -

Parlaula, Pa

10654p3-10-

Proda ocupacion

0049p

Al Sr. Dn Juan Bernardo & Quirós
fino 10654p3-10mD & le pertenecen por dho

Arro,

10654p3-10

Al Sr. Dn Juan Pardo & Lacantera
10654p3-10mD & le toca p la venta d dho

tercio

10654p3-10

Que las dhas Partidas importan los dho
finco mill y diez pesos Un Real y treynta
varas de como consta el Libro de la casa
y del Libramto. a f 84 n 15

Termino de cantidad
de Primeros de Mayo

En Primeros de Mayo

50012p1-30

de 1668) que pagaron a los
37

de 1668) Pague por mandamto

de los Rcs de Vesp. re 2nave

Y den

de Abilla de dho año 50012p189

Don mandado a los Rcs en la manera sigte

Al Sr. Dn Juan D. Dn Juan de Loyre & Pardo

Rico 10654p3-10mD & le toca p la venta d dho

En d. de dho mD que tiene de renta al año

10654p3-10

Quedo p. Dn Juan como fue de dho mD con

pagados 4p por la venta piente de 138p71

tercio a dho p dha ocupacion

0049p

Al Sr. Dn Juan Bernardo & Quirós

10654p3-10mD & le toca p dho mD

10654p3-10

Al Sr. Dn Juan Pardo & Lacantera

10654p3-10mD & le pertenecen de renta

por el dho mD

10654p3-10

Que las dhas Partidas importan los dho

50012p1-30

finco mill y diez pesos Un Real y treynta

Manandiz que repagaron a dho Rcs en vi

tud el Libramto. como consta el Libro de la casa

a f 84 y del mD n 16

50012p1-30

Termino ade lantado
a Primeros p[er]p[et]uos
de 68) a los 10

En Primeros de Sep. de 68)
Pague por mandam[en]to
de los 10

Y den

de ref. de 68) Por sus salarios de los
p[er]p[et]uos en la forma siguiente

Al Sr. Ing. Don Alvaro Bernardo de
Queros y Fines 10654 p 3 2 tom 3 para

Terminante de 30 p en
de 15 tom 3 quetiene de

Renta 10654 p 3-10

Al Sr. Ing. como fue

de Vienes con f[un]dado 49 p Por la misma
parte de 138 p y letocan por d[ic]ha ocupan

0.49 p

Al Sr. Ing. Don Juan Bausa de la cantera

10654 p 3 2 tom 3 que letocan por d[ic]ha 10654 p 3-10

Que las d[ic]has Partidas importan los d[ic]hos 3 0351 p 6-20

Fueron mill Treientos y cinquenta y siete pesos y

seis y veinte maravedis que se pagaron a d[ic]ho

de libram[en]to y de libro de la casa a f 85 y 112

3 0351 p 6-20

Termino ade lantado
de los 10 y Primeros
de Enero de 688

En Primeros de Enero

de 688. Pague por mandam[en]to

de los 10 y de 13 de Enero de d[ic]ho

Y den

ano 30351 p 6 2 tom. que tom

de cantaron los salarios de d[ic]ho

de Termino que se pagaron en la manera siguiente

Al Sr. Ing. Don Alvaro Bern[ar]do de Queros

Fines 10654 p 3-1 tom 3 para la misma parte de

30 p en d[ic]ta de 15 tom 3 quetiene de Renta

10654 p 3-10

Al Sr. Ing. como fue de vienes con f[un]dado

49 p para la misma parte de 138 p y letocan por d[ic]ha

0.49 p

ocupacion

Al Sr. Ing. Don Juan Bausa de la cantera 10654 p 3-10

3 2 tom. que letocan por d[ic]ha Termino

3 0351 p 6-20

Quelardas tres partidas importan 30357 p 6 r 20.
los dichos tres mill noventa y cinco
que se piden por el R. y de p. manado
en que se pagaron a dichos J. Gen. O. y
t. y el libro de libran. como consta del
y el libro de la casa a f. 85 n. 18

30357 p 6. 20

Termino de la cantidad 3
de Primeros de Mayo 3
de 688. que se pagó a los 3
de J. y

En Primeros de Mayo
de 688. que se pagó a los
de J. y de 688 =
30358 p 6 - 20 m. que se
pagaron a los de J. y

En J. y de 688. que se pagó a los
de J. y de 688. que se pagó a los
de J. y de 688. que se pagó a los

Al R. y de 688. que se pagó a los
de J. y de 688. que se pagó a los
de J. y de 688. que se pagó a los

10654 p 3 - 10

Al R. y de 688. que se pagó a los
de J. y de 688. que se pagó a los
de J. y de 688. que se pagó a los

1049 p

Al R. y de 688. que se pagó a los
de J. y de 688. que se pagó a los
de J. y de 688. que se pagó a los

10654 p 3 - 10

Quelardas tres partidas importan los 30357 p 6 - 20
de los tres mill noventa y cinco
que se piden por el R. y de p. manado
en que se pagaron a dichos J. Gen. O. y
t. y el libro de libran. como consta del
y el libro de la casa a f. 85 = n. 19

30357 p 6: 20

Descargo del Recp Genl

Descargo del Recp Genl 229
delopagado al P. Mg
Don Alvaro Bern &
Queros

*Comprova con el Recp Genl 501203 3 RS que Paga. al P. Mg
Libro de la cassa a f. 85 Bº y el librum.*

DATA y descargo dho
Libro de Don Alvaro Bernardo de Queros &
lineo de mandamiento de los R. de lo
& Diciembre de 82 a lo quales fueron
por los mismo. que imparto su señoría de Mg
de Sta Mg. de un año y dos meses que
empezaron a contar y a contarse desde 1.
de Noviem. de el año de 81 (que fue ban-
ta quando cobro el dho P. Mg. En la Mg.
de Castañena como paxote por la Certificación
de Don Alonzo de Tami Secretario del
secreto de la Mg. a f. 85 y el librum
de el año) Esta 31 de Diciembre del Año
de 81 amaron de 30 y en de 4 de Nov. consta
del dho libro a f. 85 y el librum N. 1

501203

[Signature]

Descargo del Recap. Genl.

121
Descargo del Recap. Genl.
delopagado al S. Mg. D.
Don Juan. Balera

230

*Comprobad con el
Libro de la casa a f. 85
y el libro miento*
Don Juan Descargo
del Recap. Genl. 5019 of 3 de 1 que pago al S.
Mg. D. Don Juan Balera por mandam.
delo. P. de 1 de Mayo de 688. Los qua-
les fueron por los mismos que imparto su
salario de Mg. de Sta. Mg. de Oñano
y 20 meses que emperaron a correr y contar
desde 1º de Julio de 688 que fue quando
començio el tercio del salario En la Mg.
de contad. que no cobro por falta de fe de
esta fin de Agosto del presente libro
de el año de 688. anaron de 30 p. en 1. a
450 m. constado el libro a f. 85 del
mandamiento N. 2

5019 of 3-



Descargo del Recop Gen^l

123
Descargo del Recop Gen^l
de los Salarios de min^{ros}

231

Salario de ministros

Tercio adelantado de
1.º de Mayo de 1682

Comprobadore en el libro
de la caja a f. 81 y
el libramiento =

Don

Don Juan de Salazar y descargo el Recop General 2066 p. 283 y 22 mm

que se pagaron en el tercio adelantado de 1.º de Mayo de 1682 a los ministros por mandamiento de los S. de Bo de Alcañal de 1682 =

Y es en la manera siguiente

Y den - A Don Miguel Roman de Alcañal 1.º del secreto 551 p. 3-26 mm por la tercia parte de 10.º en la de Alcañal que doza de renta. Alano consta del libro de la caja a f. 81

551 p. 3-26 mm

Y den - A Don Juan de los Rios de Alcañal 1.º del secreto 551 p. 3-26 mm. que le toca por el tercio consta de el libro a f. 81

551 p. 3-26

Y den - Al Sr. D.º Don Juan de Alcañal Recop Gen^l a f. 81.º oficio 551 p. 3-26 mm. que pertenecen por el salario de el tercio consta de el tercio y libro a f. 81

551 p. 3-26

1065413 10

Idem - Alon^{do} Phelipe de Castañeda secretario
del recetor interin 26p 3 R 13 m
Los 16p 3 R 13 m por la cuenta parte
de 300p Ensayados de la plata q
fueron al año de Salario por dha ocupaz
de los 100p de Salario por la cuenta parte
de los 300p q están señalados por Auto
de 1^o de Ing^o mas antiguo Don Juan Luis
de Poruña Rico Juez de Crimen de
Pisco de 1^o de febrero de 1682
Porque haga las diligencias que a pedi
mientos de Recap. General se ofieren
de executar en orden a las cotizaciones
que fueran al Real Pisco con fado
de lo libro a f 81

265 p3-18

Idem - Al P^o Don Marcelo de España a
bogado del Real Pisco interin q está
nombardo en lugar de Don Juan
Domínguez a 10p 1-6 m por la
parte de 100p Ensayados q se a de an
ta al año con fado de lo libro a f 82

265 p1-6

Idem - Al P^o Don Juan Ramon Pacheco me
dico de 1^o de Pisco 16p 1-11 m por la
tercia de 100p que se le da al año
con fado de lo libro a f 83

265 p5-11

Idem - Al Conda Domingo Ellanes alcayde
en propiedad de las carnes secas
de 1^o de Ing^o 21p 5 R 30 m
la Tercia de 100p Ensayados de la plata
q se a de 100p al año con fado de lo libro a f 84

265 p5-30

Vden

Alfonso de Cardenas nuncio de S. M.
interin 1832 interin 1832 2 de 22 m. S. M.
Revia p. de 5500 corrientes y le han
senalado al año los 400 y 600 can
por 1000 y los 100 restantes y tele
anadicion. Encada de año en 1832
de Auto de S. M. Tribunal de S. M.
S. M. de 614 Proveyos
ante el S. M. Don Miguel
Roman contador de S. M.
af 88

1832-22

Vden

Alonso de Castillo y Jimenez de
Portero y interin 1832 2 de 11 m. S. M.
Revia p. de 4000 corrientes que tiene de
renta al año constado de libro af 88

1832-11

Vden

Alonso Dionisio de Camallica ministro
Executor de S. M. de S. M. de 33 p
2 de 11 m. S. M. de 1000 corrientes
y le han senalado los 400 p. la dta
ocupacion y los 100 restantes por que ha
ya las notificaciones y diligencias
que no pudiere haber el secretario de
secretos constado de libro af 88

1832-11

Quelanchas tres partidas en por
tan los dos dos mil seis cientos
y sesenta y siete p. de S. M. y de S. M. y nueve m.
queda en dta de S. M. de S. M. de S. M.
como consta del mandam. 11

20661 p 2-29

20661 p 2-29

adelantado

Alonso de S. M. de S. M. de S. M. de S. M.
que p. mandam. de los S. M. de S. M. de S. M.
af 88 Pago a los ministros de S. M. de S. M.

Cinnamomum An
el. Trocheta. Cap.
af 88 yel. libram

Approved on
 el Libro de la Cafa de Puno el 20 de Sep. de 1632 Enlamana
 of 82 y el libro de 1630 P. Don Miguel Roman & Alejo de 1630

Yelen

Al secreto 551 p 3 - 26 m por la cuenta
de C. W. y enm. dea. Hom. que forma
el Penta. Año const. el libro de la
Caja a f. 88

855 p 3-26

Y. Don

Don Juan de Robles Llanuza. P. de
 vers 551 p 226 m 8. Cetero can por el olo
 Terio constare olo libro a p 88

055193-26

Yden-

Alcayde m^r Pedro Garcia Baguerio Rec^{to}
 de este p^o oficio 554 3 R 26 m 5 l
 por el Pulsalario de este Tenio contra
 de el libro af 88

0551 p3-26

Yden-

Don Phelipe de Castañeda Atienza a
 H. de Recibos. 18 de Mayo 1737 m. gade
 bauer en estameros los 5 p. y 30 m. y
 importaron 42 días. de de el 21 de Julio
 Este año hasta 31 de Agosto incluíve
 a Razon de 60 op. Cn. de 180 m. Res
 pecto de bauer librado como 12 p. 30
 m. y le pertenecían adha Razon
 en el tercio antecedente y templio
 lo día 31 de Agosto y los 33 op. y 10
 y 2 m. que corresponden a la Tercia de
 Pimiento de sep. y los 10 op. de Pimiento
 y la estan señalados y el 1.º mes de Ver
 enfricados para la cuenta la dize
 que sean al Nuevo Gen. contra
 de lo libro a f. 88

1481 p 1-32

Y den *Al. Don Marcelo de España* abo-
gado *interin* *del R. Oficio* 55 of 1-6m
Por la *Feuiga* *de* *soos* *Ensayados*
y *Fora* *de* *Anta* *Alano* *consta* *de* *lo*
Libro *af* 88 *Do* 55 of 1-06

Y den *Al. Don Juan* *Damiro* *Pachio* *medico*
Al. Ter. *o* *ficio* *16p* *80*
11m *por* *latencia* *pe*
de *soo* *que* *en* *la* *Anta*
alano *consta* *de* *lo*
Libro *af* 88 *Do* 16p 5-11

Y den *Al. Don* *Marcho* *de* *Salas* *Procurador*
interin *del R. Oficio* *100p* *Por* *latencia*
pe *de* *soo* *corrientes* *y* *Letenen* *seña*
lados *por* *ha* *ocupacion* *alano* *consta*
de *lo* *Libro* *af* 89 *Do* 100 p

Y den *Al. Don* *Domingo* *de* *Ellano* *alcayde* *de* *las*
Carreles *secretas* *de* *Sta* *Ing.* *21p*
de *30m* *Por* *latencia* *pe* *de* *soo*
Ensayados *de* *la* *plata* *quien*
de *Anta* *alano* *consta* *de* *lo* *Libro*
af 89 *Do* 21p 5-30

Y den *Al. Don* *de* *Cartenas* *manro* *y* *interin* *de* *ste*
o *ficio* *183p* *2* *83* *y* *11m* *por* *latencia*
pe *de* *soo* *corrientes* *y* *Letenen*
señalados *alano* *los* *soos* *y* *Letenen*
Por *lo* *o* *ficio* *por* *lo* *re* *stante*
y *Letenen* *de* *Anta* *Alano*
Por *Anta* *de* *ste* *o* *ficio* *de* *Anta*
de *ste* *o* *ficio* *de* *Anta* *Procurador* *ante* *de*

Quo Porladela B^a — 2058 p^o 21
11 Don Miguel Roman contador de
libro a f^o 89 — 2183 p^o 22

Y den — A Pedro Elcathillo & Amelofuor de
Pereno Inten^o 133 p^o 28 p^o 11 m^o p^o la
tercia & 1000 cornentes & lestan
enalados & contra Alario conta
de 800 libro a f^o 89 — 2133 p^o 2-11

Y den — A Juan Domingo & Zumalaca ministro
Excmo & Bara de S. Tribunal
83 p^o 28 p^o 11 m^o p^o la 2^a p^o de 1000
cornentes & lestan enalados alario
por d^o la ocupacion los 1000 y los restantes
de las lagalas notificaciones y diligencias
queno pudiere d^o a^o Don Felipe
& Castañeda Enconformados de lo q^o
se fuese Clauro autorizado de
de Mayo de 671 con f^o de 800
a f^o 89 — 2083 p^o 2-11

De las de las Honre Partidas Imporan 2089 p^o 2-9 = 2089 p^o 2
Londos de 1000 novena o ochenta & nueve p^o
f^o de 1000 queda en d^o de 1000 cargo
de 1000 de 1000 con f^o de 1000

8
Aviso adelantado de f^o 83 — 2089 p^o 2-9 = 2089 p^o 2
de f^o 83 — 2089 p^o 2-9 = 2089 p^o 2
Aprouado con el f^o 83 mandam^o de lo q^o de 1000 de 1000
de la cassa a f^o 83 B^a a los ministros por d^o de 1000 de 1000
y el d^o mandam^o de f^o 83 & f^o 83 de 1000 de 1000

Y den — A Don Miguel Roman & Amelofuor de
Pereno Inten^o 133 p^o 28 p^o 11 m^o p^o la 2^a p^o de 1000
cornentes & lestan enalados alario

Donne & 100 Crn. & a 150 m que paga
 de renta al año contra de lo libro
 a f 89

5551 p 3-26

Idem — Don Juan de Nobles Lorenzana Seco

Alreceptor 554 p 3-26 m y leocano

Prelosterio, contra de lo libro a f 89

5551 p 3-26

Idem — Alarg. m. Pedro Juan Baquero Seco

Gen. de Seco. oficio 554 p

3 p 26 m y fellsala

& de renta contra de lo

tercio y libro a f 89

5551 p 3-26

Idem — Don Felipe de Castañeda Arce Seco

secretario & receptor 130 p 1 m

y leperuenenpendho tercio lo 130 p

Crn. & de la plaza que tiene de renta

al año los 100 p. De 100 p. y le 100 p.

señalados por el tesorero de la casa con fis

ados Por Exeutar las dilig. que tocan

Alrecep. contra de lo libro a f 89

130 p 1-20

Idem — Don Diego monico de la guila aboga

do de la casa 554 p 1 m y 100 m

de 100 p Crn. y de la casa

al año contra de lo libro a f 89

5551 p 1-06

Idem — Don Juan Ramirez Pacheco medico

& Seco. oficio 100 p 1 m y 100 p

de 100 p que tiene de renta al año

contra de lo libro a f 30

100 p 1-11

Idem — Don Martin de Salazar Proctor, en interin

de la casa 100 p 1 m y 100 p

y leperuenenpendho por el tesorero al año

201500 100 p 1-11

Consta af 20

O 100 f

Y den

Alonso Domingo de Llano alcaide
de las Carreteras de Castilla
181 f 2 R 1 y Gerónimo de Loraño Per
alguno lo que se piden en el con 23 f 61
de Nueva San 23 f 2 R 1 que se han en el con
de la librado sobre el alario a f 20
de Alencas a quien se nombrado por
Alonso de El Alcaide en la manera
de 3 R 1 y Gerónimo de Loraño Per
de los 20 f 2 de San Juan de la Península
de los 15 f 2 y de la libranza a f 20 y 21
en el de la sala de la con 23 f 20
af 20

O 181 f 1

Y den

Alonso de Cardenas muncio ynter in este
de oficio 183 f 2 - 21 f 2 de la Península
de los 20 f 2 y Gerónimo de Loraño Per
alano los 20 f 2 y Gerónimo de Loraño Per
de la Península de la sala de la con 23 f 20
af 20

O 183 f 2-22

Y den

Alonso de la Península que han el oficio de
Porteio ynter in 133 f 2-13 y de la
de la Península de los 20 f 2 y Gerónimo de Loraño Per
alano los 20 f 2 y Gerónimo de Loraño Per
af 20

O 133 f 2-11

Y den

Alonso de la Península que han el oficio de

20) 55 f 5-18 m.

Almoxarife de la Casa de la Moneda que
tiene de cuenta al año consta el libro
de la casa a f. 20

SS1 p 3-26

Idem

A Don Juan de Solís Lencina
del recuento SS1 p 3-26 m. y Gorras
de la casa, consta el libro a f. 20

SS1 p 3-26

Idem

Al cargo m. de la Casa de la Moneda
que de la casa por el año consta
el libro a f. 21

SS1 p 3-26

Idem

A Don Felipe de Castañeda Arriaza
Jefe de recuentos de los 12. m. para
la casa de la Moneda que tiene de cuenta
al año y los los de la casa y le están
señalados por el año. En el libro con los
cuentos por el recuento de la casa
que son de los de la casa, consta
el libro a f. 21

SS1 p 1-02

Idem

Al Sr. Don Diego Monico Abogado
interior de la Real Casa de la Moneda
la casa de la Moneda que tiene de cuenta
al año consta el libro a f. 21

SS1 p 1-06

Idem

Al Sr. Don Juan Ramirez Pacheco Medico
de la casa de la Moneda que tiene de cuenta
al año consta el libro a f. 21

SS1 p 1-11

Idem

A Don Mateo de Alaraz Procurador
interior de la Real Casa de la Moneda
que tiene de cuenta al año consta el libro
a f. 21

SS1 p 1-11

Idem - Al Conde de Miraflores en frente 202571 - 29 236
Al Conde de Miraflores en frente 202571 - 29 236
delas Carreles secretas de Sta Ang
225, 5 R 30m Glade bauer porido
Tenio Queque auangule pertenecian 225
5 R 30m de la Tenian 50f Porla
Tenia 50f de los 150f 50f libran
sobre el salario a 50f de 200 as

Agudante de la alcaide
consta de lo libro
af 91 202571 - 30

Idem - Simon de Cadenas
Hunio interin Este 50f 183p
225 22m Porla Tenia 50f 50f
corruentes 50f estan señalados alano
Los 400f 50f 50f 50f 50f
Los 150f 50f 50f 50f 50f
En cada unario Porlato de 50f
50f Tribunal de 50f 50f 50f

consta de lo libro af 91 0183p2-22

Idem - Pedro de Castillo 50f 50f 50f
Tenio interin 133p 2-11m 50f
Tenia 50f 50f 50f 50f 50f
de 50f alano consta de lo libro
af 91 0133p2-11

Idem - Juan de Villenas Agudante
alcaide 133p 2-22m 50f
50f 50f 50f 50f 50f
50f 50f 50f 50f 50f
sobre el salario de alcaide consta
de lo libro af 91 0133p2-22

Perfada la P^a 2033-18

Vden — A Joseph de Sotto de f. y letocan pla
 fencia de de los f. y letocan señalados
 para la paga de los Diros. de las centos
 de pago y el Recp. General otorgar
 en cada un año. p. catenese en el
 al R^o de f. y letocan consta de 20 libros de f. y letocan
 de las otras p. catenese en el
 de los Diros. de mill novecientos y
 de una de los f. y letocan y de un
 y de los maravedis queda en data
 y de los cargo de los Recp. General consta
 de mandam^{to}. N^o 4

Terio adelantado de
 Primeros de f. y letocan de
 683 — De mandam^{to} 2 20282 p. 6-22

Comprovaudo en el libro
 de la casa af 91 B^a a los ministros en el tercio adelantado de
 de los Mandam^{to} Primeros de f. y letocan de 683 en la forma de
 y pagados a los mismos ministros consta de
 libro de la casa y de mandam^{to}. N^o 5

Terio de f. y letocan de
 de 684 — De mandam^{to} 2 de cargo de los
 Recp. Gen^l. 20334 p. 2-5 m y pago
 Comprovaudo en el libro a los ministros. Per man. f. y letocan de los f. y letocan
 de la casa af 91 B^a de 20334 p. 2-5 m y pago
 de los Mandam^{to} de 20334 p. 2-5 m y pago

Vden — A Don Mig^o Roman de f. y letocan
 de los Diros. de 3 R^o 26 m y letocan
 parte de f. y letocan de los Diros. de
 de venta al año consta de 20 libros
 de la casa af 92

2551 p. 3-26

Vden — A Don Juan de los Rios de f. y letocan
 de los Diros. de 3 R^o 26 m y letocan
 de venta al año consta de 20 libros
 de la casa af 92

2551 p. 3-26

10102 p. 1-18 m

Paga la cuenta — 10102 y 18 m
 Don Baltasar de Cobles sumenos
 Dto del secreto 55 p 38 y 26 m y le
 Perdenen Por el do. Paga comta
 solo libro af 92
 126
 237
 551 p 3-26-

[illegible]

Em^a Prelatura^a & Coop^a En^a,
 Dos toos de lantades señalados por
 tres l'anes con f'icados p'axe
 cutta las diligencias que tocan a
 Cap^a con^a constado libro af⁹² D. 43. 0. 9. - 02
 Al^{do} Don Diego Montero de la Agüa
 a cargo interin de D. S. f'ico 55. 1. 21
 Em^a Prelatura^a & Coop^a En^a &
 Para Santa alano constado libro
 af⁹² D. 55. 1. - 06

Idem. — *Alfonso Bar. Vamuxa Pachico me-
ficio este 2.º oficio 1695 AG 11 mm.*
*Por la Real Cédula de 1709 que tiene el Sr. D.
Alonso con el xolo libro ag^o 22.º Vol 6 ps-11*

Don Matheo de Salazar Procurador
Jefe de la Real Cofradia de
San Pedro de Boos corrientes y letimen
señalados para Dedicacion Alano
en el libro de la caja de 92 Vto. 8

20808 f 2r 24m

Libro de la R^a 208.08 p^a 4r U^m

Y den

Al Conde Domingo Illano alcaide de
de las Carceles secultas & de la R^a
208.08 p^a 30 mm & le pertenecen
Prebdo. Funes, Negroto & Nuafunse
por que en cada un año se repagan a los
de Alencas como Aguardante & de los al
cayde contra & de lo libro a f^o 92

D 225 p^a 5-30

Y den

A Amos & Cardenas nuncio y nuncio
de este p^o oficio 183.2 = 28 mm de las
3^{as} de 500^{os} corrientes & de 100^{os}
señalados a laño los 400^{os} & de la una
dicion en un año por un sueldo
de este p^o Tribunal de 1^o de 100^{os}
de 100^{os} de 100^{os} ante don Miguel
Roman & de la una contra & de lo
a f^o 92

D 183 p^a 2-22

Y den

A Pedro de Castilla Portero y nuncio 133.
2 de 100^{os} de 100^{os} de la una
de 100^{os} corrientes & de 100^{os}
de la una de la una contra & de lo
libro a f^o 92 & de la una

D 133 p^a 2-11

Y den

A Juan de Alencas ayudante de Al
cayde de este p^o oficio 133.2 de 100^{os}
de la una de la una de 100^{os} de la una
señalados & de la una al año contra & de
lo libro a f^o 92

D 133 p^a 2-11

Y den

A Juan de Alencas ayudante de Al
cayde de este p^o oficio 133.2 de 100^{os}
de la una de la una de 100^{os} de la una
señalados & de la una al año contra & de
lo libro a f^o 92

30489 p^a 2r sin.

Ullas & Las Partidas (Carpenter)

Por D^o J^o y nio m^o que o a En casa
p^o cargo de Rec^o General con la R^o m^o 6

Don Miguel Roman & Hueltin

comprado con el bro. Jio. el secreto 25 p. 3 - 26 m. S. Alatecua p.
 de la casa a f. 93. El Sr. mill. p. Ensayado de
 y el dho. Munda m. a 46 m. S. quezowa de Santa alano contra
 1922 18510

al libro e la casa a f. 23. Ossip 3-26

Y den - Al libro a cargo de
- A Don Juan de Robles Lorenzana. Qto del
Secreto 551 p 3 - 26 m 3 y 1/2 de cargo de lo

Respo contra el libro af⁹³ — B51p3-26

Idem — Don Bartolomé & Doña Simenez
residencia El Tesoro 554 3 = 26 m

glebenen Broth Taus contide
 glo abo af ⁹³ 0551 p3-26

Idem — Al. Argento m. Pedro Juan Bagueo
Vesp. Gen. de do. P. oficio 58 p. 3-26
mm quieto can. Encho Tenio contra
do. libro af. 93

Y olem — A. D. Don Joseph del Pozo Conde en
interin Este Tribunal 1836-1837
que le tocan C. M. Tamarit los 23 y 12

20205 f 1-2m

3m Por 48 dias que corrieron desde
14 de Mayo del presente Año hasta 30
de Abril del que por Auto de este
Tribunal se mando pagar el Salario
del 2000 Cruzados decha plaza
Por dha Causacion Encada Un año
Y los 1000 de 12m de tantos para
Feria de los 2000 Cruzados contra
de 2000 libras a f 93

0153 p6-15

Y den

Don Felipe de Castañeda Arriaga
Secretario de Secreto. 1300 2-2m
que pertenecen Por dho señal los 3300
200 2m por la causa de 6000 Cruzados
Y los 1000 restantes que estan señalados
por el dho de Vienes con fscados
por ejecutar las diligencias que tocan
al Pape General contra 2000 libras
a f 93

0430 p1-2

Y den

Al Ldo. D. Diego Montero de la Higuera
abogado en Interin del Pape Pisco
350 200 2m Por la causa de 1000
Cruzados. Y tiene de Penta al año contra
de 2000 libras a f 93

055 p1-6

Y den

Al D. Don Juan Ramirez Pacheco me
dico de Sta Cruz. 100 50 2m Por la
Feria de 2000 que tiene de Penta al año
contra 2000 libras a f 93

066 p5-11

Y den

A Matheo de Salazar Procurador de Real
Pape en Interin de 1000 Cruzados
de 2000 Cruzados contra 2000 libras a f 93

0700 p

Parladi enfrente 20262 3r 2m

(12)

Y den

Al Conde Domingo Mellano alcaide
de las Carreteras segundas de Sta. Ana
225p 2 R 30mm y leperueneres
Por lo tanto, respecto a su persona
le encada Vno 20p y leperueneres
a San de Villercas como ayudante
de lo alcaide consta de lo libro

a f 93

225p 5-30

239

Y den

Armonde Cadenas rami
ntuun de lo oficio
183p 2 R 30mm
Por lo tanto de lo

Corrientes y lestan señalados alano
los 400p y lestan Por lo oficio y
los 400p de lo tanto y lestan de lo
encada Vno Por lo tanto de lo
Por lo tanto de lo 400p de lo
ta de lo libro a f 94

183p 2-22

Y den

A Pedro de la casta Por lo en yntuun
133p 2-11m y lestan palato de lo
de 400p Corrientes consta de lo libro
a f 94

133p 2-11

Y den

A San de Villercas ayudante de alcaide
de Sta. Ana 133p 2 R 30mm y medio y le
stan por lo tanto de lo 400p consta
de lo libro a f 94

133p 2-11

Y den

A San de Villercas de lo por lo tanto de lo
y lestan señalados y lestan de lo
de lo tanto de lo tanto de lo tanto
y lestan de lo tanto de lo tanto de lo tanto
de lo tanto de lo tanto de lo tanto de lo tanto

30638p 20m

Porta de la Puerta - 30638f - 20m

están cargados
600mas por que las
pagas no importan
mas que 30638f
y es más =

Auto de 12 de mayo de 1682 año

ta de do libro af 24

Do 50 f

Quel as otras Partidas y mportan

30688f 6 20m

los los tres mil y seiscientos y

ochenta y ocho pero y de yntermedias

30688f 6 20

que va en data de cargo el do de af 24

con la del mandante N 7

Auto de 12 de mayo de 1684

En data y de cargo el do de af 24

Comprova do con el libro de la casa a af 24 y el do Munda minto minto

de 1.º de Sep. de 1684 y mandando a los

de 1.º de Sep. de 1684 y mandando a los

siguientes

Y den - A Don Miguel Roman de Muletra

Secretario del secreto 551f 3-26m

Por la fecha de 10 de mayo de 1680

que hora de Santa Catalina consta de

do libro af 24

551f 3-26

Y den - A Don Juan de Nobles Lorenzana

del secreto 551f 3-26m y lo rocan

de Santa Encho de 1680 consta de do

libro af 24

551f 3-26

Y den - A Don Baltasar de Nobles y menty

del secreto 551f 3-26m y lo rocan

de Santa Porcia de 1680 consta de do

libro af 24

551f 3-26

Y den - Al m.º de Pedro Luis Baquer

de 1.º de Sep. de 1684 y mandando a los

que viene de Santa Porcia de 1680 consta

10654f 3-10m

Por la de frente
de solo libro a f

10659 p3-10-

240

0551 p3-26

Yden

Al Comd Don Joseph del Pozo 11 p 27
12 m y le pertenecen por la herencia
de 2000 Cms. de dha plaza que tiene
de Santa alano por la ocupacion de Coma
de Ste. Tribunal contra de solo libro
a f 94

0110 p2-12

Yden



Al Don Phelipe Escalante
Procurador de los
430 p 1 D. S. Dm. D. por la
herencia de 6000 Cms.

que estan señalados por dha ocupacion
de los 100 p. Restantes por la herencia de los
300 p. corrientes y le señalo el Sr. D. J. J.
y viene con fideles por el curar las
diligencias que ocan al dho. p. contra
de solo libro a f 94

0430 p2-2

Yden

Al Sr. D. Diego Montero de la Aguila
abogado interin de Real f. 10 p 6
por la herencia de 1000 Cms. y bono
de Santa alano contra de solo libro a f 95

055 p1-6

Yden

Al Sr. Don Juan Ramirez Pacheco me
dico de Ste. oficio 16 p 5 D. S. Dm. D. por la
herencia de 100 p. que tiene de Santa alano
contra de solo libro a f 95

016 p5-11

Yden

Al Don Marcos Escalante Procurador
de Real f. 10 p 6 Dm. D. por la
herencia de 300 p. corrientes que tiene de Santa
alano contra de solo libro a f 95

0100 p

Yden

Al Comd Domingo Villano alcaide de las
Carreles secretas de Sta. Cruz

20918 p6-33m

Paladela P^a
Quelcos de las Catorce parmitas y por tan
Los dlos. Tres mill seyscientos y qua
renta y quatro pesos y quatro

128

241

Y dresuete Marañediz queda en datta y res cargo
el dho. Recp General con constn del m^{do} 118

30644p4-11

Fuio adelantado de los
Ministros de P^a de
Henero de 1685

Comprova do con
el Libro de la Ca
ja de 1685
Y el dho. Manda
miento

Da En Datta y res cargo el dho. Recp
General 30644p4-11m^{do} que pago
por mandando de los J^{es} de 23 de
Febr^o de 1684 a los ministros de F^ul
alas mismas personas y las mismas
cantidades que el tercio antecedente

a este de Primeros de Sep^r de 1684 consta
el Libro de la caja a f^o 95 y 118m^{do} 119

30644p4-11

Fuio adelantado de los
ministros de 1685

Y el

Da En Datta y res cargo el dho. Recp
General 30644p4-11m^{do} que pago
por mandando de los J^{es} de 4 de Mayo de 1685
a los ministros de F^ul a las mismas personas
y las mismas cantidades y el tercio ante
cedente a este que fue el de Primeros de Mayo
de 1685 consta el dho. libro a f^o 95 y 118m^{do} 110

30644p4-11

Fuio adelantado de
P^a de Sep^r de 1685

Y el

Y ten Da En Datta y res cargo
el dho. Recp General 30644p4-11m^{do}
que pago por mandando de los J^{es} de 31
de Agosto de 1685 a los ministros de F^ul
a las mismas personas y las mismas cantidades
y el tercio antecedente y fue el de tercio de
1^o de Sep^r de 1685 consta el dho. libro a f^o 96
del dho. p^a de 11

30644p4-11

Fuio adelantado de
de Henero de 1686

Y el

Y ten Da En Datta y res cargo
el dho. Recp General 30644p4-11m^{do}
que pago por mandando de los J^{es} de 1^o de
de 1686

24 de Diciembre de 685 a los ministros
del Tribunal atas mismas personas y las
mismas Cantidades y El tercio antecedente
de dicho tercio es de Primero de Enero de
686 Consta de lo libro a f 96 y 97 m 11 12

3 0644 p 2-13

Terio adelantado de
Primero de Mayo de
686

Yten Da En Otra Descargo
de Recop. General 30644, 1-1 m

Yden

que pago Remandamiento
de No. 3 de 10 Mayo de 686 a los
ministros del Tribunal atas mis-
mas personas y las mismas Cantidades y de dicho
tercio. Es de Primero de Mayo de 686 consta
de lo libro de la casa a f 96 y 97 m 11 13

3 0644 p 4-13

Terio adelantado
de 1.º de Sep de 686

Yten Da En Otra Descargo en
de Recop. General 30544 p 2-2 m que pago
Remandam. de No. 3 de 10 de Agosto
de 686 a los ministros. En el tercio adelantado
de 1.º de Sep. de 686 y fueron pagados en la

comprovaado en el libro
de la casa a f 96 y
de los Mandam =

manera siguiente

Yden

Don Miguel Roman de Puebla II.
El recibo 551 p 3 R 26 m por la
tercia de 10 p Ensayados de la 10 p
que goza de Santa Flano contra del
libro de la casa a f 96

0551 p 3-26

Yden

Don Juan de Nobles Guentana II.
El recibo 551 p 3 R 26 m de lo can.
Pre loho Terio consta el libro de la
casa a f 96

0551 p 3-26

Yden

Don Baltazar de Nobles Jimenez

Por la dela Agui

10702 p. 18

Jo de recibo 33 p. 26 m. de Cebocan

y el dho. recibo consta el libro de la casa

y el dho. librando a f. 96

DSS 1 p. 3-26

Idem

Al rano. m. Pedro Garcia Paquero

Recib. Gen. de este. oficio 33 p. 26 m.

y Cebocan por el recibo dho. consta el

libro de la casa a f. 96

DSS 4 p. 3-26

Idem

Al D. Don Joseph

Alcayde Contador en

interin de este. Tribunal

Hoy 2-12 m. de Cebocan

en Por el dho. recibo pla

da de recibo de los 3000 de salario qd

tiene de renta al año consta el libro

de la casa a f. 96

DSS 0 p. 2-12

Idem

Al Don Felipe de Castañeda Anzures

Hoy de recibo de los 3000 de salario qd

tiene en por el dho. recibo de los 3000 de

Por la renta de los 3000 Cn. que tiene

de renta por el dho. ocupacion y los 3000

y los 3000 señalados por ejecutar

las diligencias que tocan al Recib. Gen.

consta el libro de la casa a f. 96

DSS 0 p. 1-2

Idem

Al D. Don Diego Montero de la Agui

ta Abogado en interin de el Real

Hoy de recibo de los 3000 de salario qd

tiene en por el dho. recibo de los 3000 de

Por la renta de los 3000 Cn. que tiene

de renta al año consta

el libro de la casa a f. 96

DSS 0 p. 1-6 m

Idem

Al D. Don Juan Varnier Pacheco medico

de este. oficio hoy 5-11 m. por la renta de

de los 3000 Cn. que tiene de renta

20802 p. 1-22 m

Porta de la Roca — 20802 p1-22m
alano consta el libro de la casa af 97 0016 p5-11

Y der — A Don Matheo de Salazar procurador
y nuncio de la Real Caxa de los pordata,
que de 3000 cori. quetiene a Santa alano
Consta el libro de la casa af 97 0100 p

Y der — Al Conde Domingo de Alano, alcaide de las
Carreles, se contra esta Ing. 228 p5-30m
que se venen en de lo resuo respecto de
Cienafaxe Encada Ono 500 p de la pagon
a fran de Alencas como ayudante de lo
alcaide consta el libro de la casa af 97

Y der — A Simon de Cardenas nuncio de la Roca
interin 1839 2 de 22m de la Roca de 500 p
Cui. y lee estan señalados alano de los 400 p
que locan p de los 500 p restantes y lee
anadieron Encada en ano Brauco de 180
de Tribun de pumero de 1804 consta
de lo de la casa af 97 0183 p2-22

Y der — A Fran de Alencas Ayudante de la Roca de esta Ing.
1339 2 de 22m, y locan p la Roca de 400 p com
y lee estan señalados de Santa alano consta
el libro de la casa af 97 0133 p2-11

Y der — A Juan de Soto 500 p de la Roca de 500 p y lee
estan señalados para la paga de los 500 p de
las Cartas de pago y lee de 1804 en cada
Onano perteneciente al fisco en 1804 de
Quito de 12 de Mayo de 1802 consta el libro
de la casa af 97 0050 p

De las otras partidas suman y montan tres mil y 300 p2-22m
quien los on rep. de R y de maraueña que
da en data de lo de rep General consta el libro
de la casa af 97 y del mandam. 114 30511 p2-22

981

Prila B^{va}

20543 p1-3m

0100 f

Y den - Termin parte de teralario f 98
Al Conde Domingo de Alcaide
de las Carreras 22 p 5 p 30 maraue
que le son por el tercio respecto
de suafamela en cada Ono 50 f que
sepan a San de Alencas como ano
entre de do alay de f 98

0225 p5-30

Y den - Almon de Cardenas muniu interin 183
2 p 8 y 21 maraue de por la Terua
parte de 50 f. conientes que le San
Señalador al ano. los 400 f q le tocan
por do oficio y los 100 re lantes q
sele anidieron por punto de sum.
de de p m de de 61. f 98

0183 p2-22

Y den - A Don Enclo Menindez p m de
en Interin 133 p 8 lancia parte
de 200 f que le San Señalador en
caso mano f 98

0133 p2-17

Y den - A San de Alencas ayudante de Al
cay de de Sta Anq. 133 p 22 m
q le toca por la Terua parte de 100
Alario f 98

0133 p2-17

Y den - A Joseph de Arto 50 f por lancia parte
de 50 f que le San Señalador para
la paga de las Carras de Pago que el
recep General otorga en cada un
ano pertenecientes al fno porauto
de 12 de Mayo de 632 f 98

0050 f

Que las diez lancia lancia impor 30368 p 6-21
tan los dos trauill trauill resento yochos de y de yochos

Consta el libro de la casa a f 98 y de
mandamientos. N 15

30368 p6-21

Termin adelantado
de Sum de Mayo
de 68)
comprado el libro de
En Breuio de Mayo de 68) Pa
que a Don Miguel Roman de Audlio Secreta

Idem

Al secretario 551 p 3 R 26 m. para la Real
parte de los Ensayados que tiene en
Santa de la Bo maravedí 198

551 p 3-26

Idem

a Don Alonso de Robles Lorenzana secretario
del secreto 551 p 3 R 26 maravedí que lo
toca en Santa por lo tercio 198

551 p 3-26

Idem

A Don Baltasar de Robles Jimenez
Secretario del Secreto
de este Santo Oficio
551 p 3 R 26 maravedí
y de San Señalados
que lo son mandados

librar por lo tercio a los quales resenga
en su el dho receptor General en
conformidad del mandado por auto
de este Santo Tribunal de 23 de
Diciembre del año pasado de 1686 199

551 p 5-30

Idem

Al Fiscal mayor Don J. Maria Bay
receptor General de este Santo Oficio
551 p 3 R 26 maravedí y lo con por lo
tercio 199

551 p 3-26

Idem

Al Sr Don Joseph del Rey
Contador e Inteniente de este Santo Tribunal
110 p 2 R 12 m y lo que tiene por lo tercio 199

110 p 2-12

Idem

A Don Felipe de Castañeda Valiente
Secretario del Secreto (30 p) R 26
maravedí y lo con por lo tercio
los 330 p) R 26 maravedí y lo con por lo
de 600 p Ensayados que tiene de Santa
por la Ocupacion y los 100 p Resantes
que lo son Señalados por Executar
las diligencias que tocan al Secreto 199

130 p-22

Idem

Al Sr Don Diego Montero de la Torre
abogado en Inteniente del Secreto

204 p 12-20

55 p. 1 R 6 maravedí por la tierra
de 100 ensayados que dona el conde
al año 1199

Do 55 p. 1-06

Idem - Al D. Don San Ramon Pacheco
medico de este Santo oficio 16 p. 5-
R 11 m. 1 por la tierra parte de 50 p.
corrientes que tiene de Santa al año 1199

Do 16 p. 5-11

Idem - Al D. Don Matheo de Calvario Procurador
en Interim del R. D. para la
tercera parte de 300 p. corrientes que
tiene de Santa al año 1200 que le
pertenezcan por lo tercio 1199

Do 0 p.

Idem - Al D. Don Domingo Bellano al-
calde de las Carreteras secretas de
Ing. 22 p. 5 R 30 maravedí que le
pertenezcan por lo tercio respecto
de su oficio en cada uno de los
selegados a San de Alcasas como
ayudante de los alcaides 1199

Do 25 p. 5-30

Idem - Al D. Don de Cardenas Rinsio en Interim
de este Santo oficio 183 p. 2 R 22 m. 1
por la tierra parte de 550 p. corrientes que
le son señalados al año 1199

Do 183 p. 2-22

Idem - Al D. Don Fanclo Menendez Portero en
Interim 133 p. 2 R 1 que le tocan por la
tercera parte de 400 p. que le son señalados
de Santa al año 1199

Do 133 p. 2-11

Idem - Al D. Don de Alcasas ayudante de Alcaide
de este Santo oficio 133 p. 2 R 1 y medio que le
tocan por la tercera parte de 400 p. que
le son señalados de Santa al año 1199

Do 133 p. 2-11

Idem - Al D. Don de los Rios Platero de 150 p.
que le son señalados para la paga de los

30318 p. 6-21

2040p 3-18 m.

Iden

Ala Ba
Don Felipe Escobar
a su secretario de Contas
30p) 232 maravedis que le
con Ardo tercio lo 330p)
232 maravedis para la
parte de 600p Ensayados que
hene de renta por la ocupacion
de los 100p de Santos que estan
anclados por Excutar las di
licencias pertenecientes al Doctor
general 100

0230p-2

Iden

Al D^o Don Diego Montano de
agüela abogado en Interin del
Al fisco 35p) 26 maravedis por
la renta parte de 100p Ensay
dos que hene de renta al año 100
Al D^o Don Juan Ramirez Pacheco
medico este 1^o de julio 16p) 211 ma
ravedis para la renta parte de 30p
corrientes que hene de renta al
año 100

0055p-06

Iden

Al Don Mateo Escobar Procur
en Interin del Real fisco pla
renta parte de 300p corrientes
que hene de renta al año 100p
loan por el doctor 100

0016p-11

Iden

Al Don Alonzo alcaide de Cuinte
don Alas canales secutas de Sta
Inq. 200p para la renta parte de 600p
corrientes de a 8 R. de Santos anclados
de renta al año 100

0100p

20822p 1-3

Blackstone

20823¹ - 3m

246

Armon de Cardenas numero en
interin de los oficio 1839 28 22m
por la Anna parte de Soporia
que se estan señalados a la no
los 400p q cesan por los oficio y
los 150p de fantes que se la anadicion

Queda Vn año por
auto de S.^{to} Pedro
pal de V. de ppe

Clanoparado 2674

0183 fr - 22

John

Don Jacinto menen
des Pateno Oñinterin
133 p 284 glossar

Don Latorre parre de 4000 gle
 San Jena Lados de Santa en cada
 Un ano. 161

133 p 2-11

Eden

En año. *Al Sr. D. Pedro de Sotomayor*
Al Sr. D. Pedro de Sotomayor
parte de los que se han señalado
los para pagar los derechos de las
Cartas de Pago que el Receptor o su
encabado en año de ochocientos al
Receptor en el Estado de Nuevo L.
12 Mayo de 1822

De 500

Quel las & las Cartas partidas importan lo i
2do. tres mill dientos para el año de ochom. con o
Contia del libro de la caja a f¹⁰¹ y de manda
miento N¹¹

302 09/ 6:8m

302.9p6-8

Exmo al Excmo
e Primero de Nro
e 638 Pagador alor
ministros

En Sumero a Hon.
de 688. Pone a Don Miguel
P. & S. E. de la...

comprouado con el
Libro de la tassa a f. 11
Y el ho Mandaron

Alcorno 551, 3 R 76 m. 1/2
 Panni de 100 Engrados. e 150
 acorda que bene c'henne alano / 101

055193-26

1955123-26

Yden - A Don Juan de Tobler notario
El recibo 551 p 3 R 26 m 3 que le dan
padrocinio fol 101

0551 p 3-26

Yden - A Don Baltasar de Tobler notario
Secretario de la Real Audiencia de 30 m 3
los quales Pelayo enmi. Aldo Pelayo
Encomendado de 23 m 3
R 86 fol 101

0215 p 5-30

Yden - Aldo Pelayo m. Don Pelayo Bayo
Recibido de 551 p 3 R 26 m 3
que le dan padrocinio fol 101

0551 p 3-26

Yden - A Don Juan de Tobler notario
Enmi. de 23 m 3
R 86 fol 101

0110 p 2-12

Yden - A Don Felipe de Castañeda Alenza
Secretario de la Real Audiencia de 30 m 3
que le dan padrocinio fol 101
A Santa Cecilia de la Real Audiencia de 30 m 3
tantos que le dan padrocinio fol 101

0430 p 5-02

Yden - A Don Juan de Tobler notario
Enmi. de 23 m 3
R 86 fol 101

0551 p 1-06

Yden - A Don Juan de Tobler notario
Enmi. de 23 m 3
R 86 fol 101

016 p 5-11

Yden - A Don Mateo de la Real Audiencia de 30 m 3
que le dan padrocinio fol 101
A Santa Cecilia de la Real Audiencia de 30 m 3
tantos que le dan padrocinio fol 101

20643 p 1-30

Idem - Juan de Alvarado alvarado de las
Cancas secretas de I. B. Angg

Loop Pella Penlapante de 000

de San realador de Santa

alano en 1711 de 1711 de 1711

Idem - Gamero de Regimiento de 0681 fol. 020 o p

- Palmer de Cardenas

nuncio interin de 1711

de 1711 de 1711 de 1711

de 1711 de 1711 de 1711

de 1711 de 1711 de 1711

de 1711 de 1711 de 1711

de 1711 de 1711 de 1711

de 1711 de 1711 de 1711

Idem - A. Don Fernando Menendez Pizarro

en 1711 de 1711 de 1711

de 1711 de 1711 de 1711

Idem - Alonso de Zoto Merino Lopez

de 1711 de 1711 de 1711

de 1711 de 1711 de 1711

de 1711 de 1711 de 1711

de 1711 de 1711 de 1711

de 1711 de 1711 de 1711

de 1711 de 1711 de 1711

de 1711 de 1711 de 1711

de 1711 de 1711 de 1711

de 1711 de 1711 de 1711

de 1711 de 1711 de 1711

de 1711 de 1711 de 1711

de 1711 de 1711 de 1711

de 1711 de 1711 de 1711



247

183 p 2- 22

133 p 2- 17

050 p

3020968

3020968

Idem - Juan de Alvarado

de 1711 de 1711 de 1711

de 1711 de 1711 de 1711

de 1711 de 1711 de 1711

de 1711 de 1711 de 1711

Al Secretario 551 p. 3. 26 m. 3. Colección
tercia parte de No. Ensayos
de No. 3 que tiene de Ensayos
ano. 102

0551 p. 3-26

Idem - Al Sr. Don Juan de Robles, Excmo. Sec.
Secretario del Realero, a 1551 p. 3-26 m. 3.
que le tocan Pedro de la Cruz 102

0551 p. 3-26

Idem - Al Sr. Don Juan de Robles, Excmo. Sec.
Secretario del Realero, a 1551 p. 3-26 m. 3.
quales se tenga Enm. el dho. Recap. 3.
En confirmación de lo mandado por auto
de 1551 p. 3-26 m. 3. de 23 de Julio de
1551 p. 3-26 m. 3. 102

0215 p. 5-30

Idem - Al Sr. Don Juan de Robles, Excmo. Sec.
Secretario del Realero, a 1551 p. 3-26 m. 3.
que le tocan Pedro de la Cruz 102

0551 p. 3-26

Idem - Al Sr. Don Juan de Robles, Excmo. Sec.
Secretario del Realero, a 1551 p. 3-26 m. 3.
que le tocan Pedro de la Cruz 102

0110 p. 2-12

Idem - Al Sr. Don Juan de Robles, Excmo. Sec.
Secretario del Realero, a 1551 p. 3-26 m. 3.
que le tocan Pedro de la Cruz 102

0130 p. 1-2

Idem - Al Sr. Don Juan de Robles, Excmo. Sec.
Secretario del Realero, a 1551 p. 3-26 m. 3.
que le tocan Pedro de la Cruz 102

0055 p. 1-26

Yden

Al D^{no} Don Juan Ramon Pardo
Medico de H^{to} P^o oficio 16 p. 311
maravilla y Etoan 20 p. 103

Vol 6 p. 11

Yden

Al D^{no} Don Mateo de Alaraz Procurador
en Interin de H^{to} P^o oficio 10 p.
En la Penia de H^{to} P^o que tiene
de Santa alano y Etoan p. 103

Ho o f

Yden



Al D^{no} Don Juan de Alaraz
Ayde en Interin
de las cartas de secretas
de H^{to} P^o 10 p. 103

La Penia de H^{to} P^o y Etoan p. 103
en Interin de H^{to} P^o y Etoan
de H^{to} P^o de la Penia p. 103

Ho o f

Yden

Al D^{no} Don Juan de Alaraz
Ayde en Interin de H^{to} P^o
oficio 18 p. 22 m. 3 p. la
Penia de H^{to} P^o y Etoan
de H^{to} P^o de la Penia p. 103
de H^{to} P^o de la Penia p. 103
de H^{to} P^o de la Penia p. 103

Ho 83 p. 2-22

Yden

Al D^{no} Don Juan de Alaraz
Ayde en Interin de H^{to} P^o
oficio 13 p. 2-13 m. 3 p. la
Penia de H^{to} P^o y Etoan
de H^{to} P^o de la Penia p. 103

Ho 133 p. 2-13

Yden

Al D^{no} Don Juan de Alaraz
Ayde en Interin de H^{to} P^o
oficio 10 p. 103
de H^{to} P^o de la Penia p. 103
de H^{to} P^o de la Penia p. 103
de H^{to} P^o de la Penia p. 103
de H^{to} P^o de la Penia p. 103
de H^{to} P^o de la Penia p. 103

Ho 50 p

30209 p. 6-8m

Olla Cas de las Flores Partida a cinco
 fan los dos termidos de ventomayor
 de los dos con la af 103 de los de la
 Casa de el mandamto n 19

302. 2p6-8

Comprovado en Onse de Mayo de 1686 Paguearon los
alinos de la casa Carongo Kaminio del P.^o Oficio y portero interin
af 103 B y el que fue portuense e P.^o al Castillo portuense ante
Dho Mandam^{to}. Cedente y portuand^o alo. Ref a 1 aspe de dho
ano. 66 ps RS y familia de Matario expreso
Prelterio ave cantado a V. de sep de dho
de quemedia Ruo a las espaldas de dho mandam^{to}
Consta de 2 libros de la casa af 102 No. 66 ps
Onse de Mayo de 1686

Solen — M^o 21 de Hen^o de 681 Pague por mandado
 de lo. R^o de 18 de dho mes y año al Sancho
 Menendez de Castrillon padeiro de P^o de la bar^o
 83 p^o 22 que lo impuso el tiempo que va desde
 16 de oct^o de 686. que entro a servir dho plaza
 Esta fin de P^o de dho año de 686 de f^o medio
 Quo constare el libro de la casa a f^o 21 N^o 21 0083 p^o 2

Quel las dhas disparitidas importan los dlos
 ciento y quarenta y nueve pesos siete

QD quere sacan. Pueris

Idem - CN^a de Ma. 1683 Paria de Don Balhuar de
Nobles Comenies y de el secreto de M^r. Pacheco,
10536 p. 5 N^o 16 p. 16 Brande el 16 de Comen pario f.
Alcalde de Ma. 1683 de la faja de Ma. de
Hosano de quemedio de alares palda de Ma. li
brande con tace de Colitas af. 103 / 122

01492

10536p5-6

Desamigo del Recp Ler^o
desde 22 de Mayo de 682
hasta su salida

(132)
Desamigo del Recp Ler^o

delo que sea gastado en los ali-
mentos de los pobres de las

249

Carcles secretas

M 4. Quenta

Alimentos de los
pobres de las Carcles
secretas

EN Datta y desamigo el
dho Recp Ler^o que apaga por man-
dam^{to} de los J^{es} para los a Alimentos
de los pobres de las Carcles secretas
largamientos siguientes

Febrero de 82

EN 2 de Mayo de 682 Pague en

Comproado con mandamiento de los J^{es} de 2 de Mayo y año
el Libro de la casa de conta Domingo de Llano alcaide de las car-
celas secretas 53.6 r. por los meritos que
gasto en los alimentos de los pobres en el
mes de febrero proximo pasado segun
dho Ensta del Libro de la casa de 123 r. 1

Do 59 p 6

Mayo de 682

EN 2 de Julio de 682 Pague por

Ydin n 2

mandamiento de los J^{es} de 2 de Mayo y
año al dicho alcaide de carcelas mencionadas
por ellos alimentos de los pobres de el mes
de Mayo de dho año. 11 p 4 r. 1

Off 1) p 44

Julio de 82

EN 4 de Mayo de 682 Pa

Ydin n 3

que por mandamiento de los señores de
lo de el mes de 10 p 2 reales al dho Contador

Off 1) p 2 1/2

Por los alimentos de mes de Abril
de presente año de quemedio P^{ago}
a las espaldas de lo mandamiento
Contra de lo dicho a¹²⁸ N³

Dⁿⁱ 101 p²Mayo de 82Y den n⁴

En 2^a de Junio de 682 Pague
al dicho mandamiento de los señores de
Homes 116 p¹ 2^a por los alimentos de
mes de Mayo de dicho año de quemedio
P^{ago} a las espaldas de lo consta de lo
dicho a¹²⁸ N⁴

Dⁿⁱ 116 p¹Junio de 82Y den n⁵

En 10 de Julio de 682 Pague al
de lo mandamiento de los señores de
de Homes 116 p¹ 2^a por los alimentos
de mes de Junio de quemedio P^{ago}
a las espaldas de lo consta de lo dicho
a¹²⁸ N⁵

Dⁿⁱ 115 p⁶ 1/2Julio de 82Y den n⁶

En 13 de Agosto de 682 Pague al
de lo por libramiento de los señores de
Homes 121 p¹ 4^a 2^a por los alimentos de
mes de Julio de 682 de quemedio P^{ago}
Contra de lo dicho a¹²⁸ N⁶

Dⁿⁱ 121 p⁴Agosto de 82Y den n⁷

En 2^a de Septiembre de 682 Pague
por mandamiento de los señores de lo
dicho 122 p¹ Por los alimentos de mes
de Agosto de quemedio P^{ago} a las
espaldas de lo mandamiento contra
de lo dicho a¹²⁸ N⁷

Dⁿⁱ 122 p¹Septiembre de 82Y den n⁸

En 28 de Noviembre de 682 Pague
por mandamiento de los señores de 24
de lo al dicho Alcaide 112 p¹ 2^a por
los alimentos de mes de Septiembre

Dⁿⁱ 160 p¹

Otober 82
Iden n²

Por la orden de 076 of
de lo año de quemeo. Resuio contra
de lo libro a f¹²⁸ n⁸ Do 21 p²

250

Noviembre 82

Iden n¹⁰

se puso
Real de mas

Diciembre 82
Iden n¹¹

EN el día 28 de Noviembre
Pague por mandamiento de los señores
de la villa de 113 p² Por los ali-
mentos de los señores de 682 de quemeo
Resuio contra de lo libro a f¹²⁹ n⁹ Do 113 p²

EN el día 2 de Diciembre de 682 Pa-
gue a los por mandamiento de los
señores de lo de los meses de 24 p²
por los alimentos de los señores de
embre de 682 contra de lo libro a f¹²⁹ n¹⁰ Do 24 p²

EN el día 21 de Enero de 683 Pague a
los por mandamiento de los señores de lo de
los alimentos de los meses de 43 p²
embre de 682 Contra de lo libro
a f¹²⁹ n¹¹ Do 43 p²

Febrero 83
Iden n¹²

EN el día 5 de Febrero de 683 Pague
por mandamiento de los señores
de lo de los meses de 16 p² Por los ali-
mentos de los meses de Enero de lo año
de 683 Contra de lo libro a f¹²⁹ n¹² Do 16 p²

Marzo 83

Iden n¹³
se puso 12 1/2
de mas =

EN el día 2 de Marzo de 683 Pague
a los 33 p² por los alimentos de
los meses de febrero de lo. Pague por leña
miento de lo de Marzo de 683 con-
tra de lo libro a f¹²⁹ n¹³ Do 33 p²

Abril 83

Iden n¹⁴

EN el día 10 de Abril de 683 Pague
a los a la p² por mandamiento de los
señores de lo de 36 p² Por los alimentos
100826 1/2

Abri^l de 83

El mes de Mayo de dho año consta
de lo libro af¹²⁹ N¹⁴

Do 36 p

Iden n¹⁵

ON 6 de Mayo de 683 Pague
mandam^{to} de lo. P^{ra} de 5 de dho mes 23 p^{ta}
por los alimentos de mes de Abril de 83 con
sta de lo libro af¹²⁹ N¹⁵

Do 23 p^{ta}

Mayo de 83

Iden n¹⁶

ON 4 de Junio de dho año Pague a dho
mandam^{to} de lo. P^{ra} de 5 p^{ta} por los
alimentos de mes de Mayo de dho año cons
ta de lo libro af¹²⁹ N¹⁶

Do 51 p

Junio de 83

Iden n¹⁷

ON 2 de Julio de 683 Pague por man
dam^{to} de lo. P^{ra} de dho dho mes y año a dho.
62 p^{ta} 5 p^{ta} por los alimentos de mes de Junio
de 683 Consta de lo libro af¹²⁹ N¹⁷

Do 68 p^{ta}

Julio de 83

Iden n¹⁸
y de dho mes 1/2 p^{ta}

ON 20 de Agosto de dho año Pague
mandam^{to} de lo. P^{ra} de dho año a dho 69 p^{ta}
por los alimentos de mes de Julio de dho
año Consta de lo libro af¹²⁹ N¹⁸

Do 69 p^{ta}

Agosto de 83

Iden n¹⁹

ON 3 de Sep^r de 683 Pague a dho
mandam^{to} de lo. P^{ra} de 10 p^{ta} por los
alimentos de mes de Agosto de dho año consta
de lo libro af¹²⁹ N¹⁹

Do 10 p^{ta}

Sept^r de 83

Iden n²⁰

ON 14 de Oct^r de 683 Pague a dho 45 p^{ta}
mandam^{to} de lo. P^{ra} para el gasto de dho.
propios de mes de septiembre de dho año
Consta de lo libro af¹²⁹ N²⁰

Do 45 p

Nov^o y febrero
de 684

Iden n²¹

ON 13 de Mayo de 684 Pague por
mandam^{to} de lo. P^{ra} de 10 de dho mes y año
a dho 10 p^{ta} 1/2 por el gasto de mes de
Nov^o y febrero de dho año de 684 por
orden de Nov^o y Dic^r de Mayo de 683
no Obrogato ninguno consta de lo li
bro de la casa af¹²⁹ N²¹

Do 20 p^{ta}

Mayo de 84

Iden n²²

EN 14 de abril de 684 Pague al dho

Per mandam^{to} de los J^{es} de dho dia
por los alimentos de mes de Mayo
60 p 64 consta de dho libro af¹³⁰ n²² Vo 60 p 64
de la casa, como las de mas partidas

251

Abril de 84

Iden n²³

EN 5 de Mayo de 684 Pague

Per mandam^{to} de los J^{es} al dho 66 p 104
por los alimentos de mes
de Abril de dho año,
consta de dho libro af¹³⁰
n²³ Vo 66 p 104

Mayo de 84

Iden n²⁴

EN 16 de Julio de 684 Pague

al dho 83 p 5 R³ por los alimentos de mes
de Mayo consta de dho libro af¹³⁰ n²⁴ Vo 83 p 5

Junio de 84

Iden n²⁵

EN 10 de Julio de 684 Pague al dho

89 p 54 por los alimentos de mes de Junio
de dho año consta de dho libro af¹³⁰ n²⁵ Vo 89 p 54

Julio de 84

Iden n²⁶

EN 2 de Agosto de 684 Pague por

mandamiento de los J^{es} al dho 18 p 57 por
el gallo de mes de Julio de dho año consta
de dho libro af¹³⁰ n²⁶ Vo 18 p 57

Agosto de 84

Iden n²⁷

EN 6 de sep^{re} de 684 pague al dho

Per mandam^{to} de los J^{es} 82 p 5 R¹ por los
alimentos de mes de Agosto consta de
dho libro af¹³⁰ n²⁷ Vo 82 p 57

Sept de 84

Iden n²⁸

EN 6 de nov^{re} de 684 pague al

dho per mandam^{to} de los J^{es} 90 p 4 R¹
por los alimentos de los pobres de mes de
Sep^{re} consta de dho libro af¹³⁰ n²⁸ Vo 90 p 44

Oct de 84

Iden n²⁹

EN 2 de nov^{re} de 684 pague al

dho per mandam^{to} de los J^{es} 26 p 1 R³ por

200196 $\frac{1}{2}$

Febrero 85

Iden n 30

los alimentos de los pobres el mes de
Onde consta de dho libro af 130 n 29 Vo 26 p 1

En lo de Marzo de 685 pague por
Libramiento de los J. al dho contador
p 6 p 8 por los alimentos el mes de fe.
de 685 pague on de noviem. Diciembre
de enero no vbo gabo ninguno consta
de dho libro af 130 n 30 Vo 27 p 6

Junio
Julio de
685

Iden n 31

En lo de Agosto de 685 pague al
alcayde p mandam. de los J. 28 p 4
por los alimentos del mes de Junio y Julio
de 685 consta de dho libro de la casa af 130 n 31 Vo 28 p 4

Ag. de 85

Iden n 32

En lo de Sep. de 685 pague p man.
dam. de los J. de dho dia al dho contador
62 p 5 por los meses que gabo con los po
bres de las carceles en el mes de Agosto
de 685 consta de dho libro af 130 n 32 Vo 62 p 5 R

Oct. de 85

Iden n 33

En lo de Oct. de 685 pague p man.
dam. de los J. al dho 38 p 8 por los alim
de los pobres del mes de septiembre de que medio
perno consta de dho libro af 130 n 33 Vo 88 p 1

Nov. de 85

Iden n 34

En lo de Noviem. de 685 pague
al dho p mandamiento de los J. p el
gabo de dho. pobres 103 p 18 el mes de
Onde de que medio perno consta de dho
libro af 130 n 34 Vo 3 p 1

Noviembre de 85

Iden n 35

En lo de Dic. de 685 pague al
dho 23 p 22 por los alimentos de los
pobres el mes de Diciembre de que me
dio perno consta de dho libro af 130 n 35 Vo 23 p 2

Marzo 85

Iden n 36

la oeen frente
Cmo de Enero de 86 Pague
al dho Comandamto de los Reg 26 p 52
Por los mismos que se cobraron el mes de
Diciembre con dho pobres contra dho libro
af 131 136

204322

2521

Do 96 ps

Septiembre 86

Iden n 37

Cmo de febrero de 86 Pague
al dho Comandamto de los Reg 27 p 52
Por los mismos que salio
con dho pobres en el mes
de Enero de 86 de
medio de dho Comandamto contra dho libro
af 131 137

Do 15 ps

Febrero 86

Iden n 38

Cmo de Marzo de 86 Pague
al dho Comandamto de los Reg 28 p 52 Por
los mismos que salio el mes de Febrero
con dho pobres de que medio de dho Comandamto
contra dho libro af 131 138

Do 18 ps

Mayo 86

Iden n 39

Cmo de Abril de 86 Pague
al dho Comandamto de los Reg 23 p 184 por
salto y dieron los pobres el mes de Mayo
de 86 contra dho libro af 131 139

Do 23 p 184

Abril 86

Iden n 40

Cmo de Mayo de 86 Pague
al dho Comandamto de los Reg 24 p 184 por
los mismos que salio con dho pobres
en el mes de Abril de 86
de que medio de dho Comandamto contra dho libro
af 131 140

Do 25 ps

Junio 86

Iden n 41

Cmo de Junio de 86 Pague
al dho Comandamto de los Reg 25 p 184

208223

21184 Por los mercedarios y Gallo
con los pobres el mes de Mayo de dicho año
de que medio Quo consta de otro libro a f¹³¹

Do 91 p 15

Junio 86
Idem n 42

EN 3 de Julio de 686 Pague
al dicho por mandam^{to} de los Reges los 55
por los mercedarios y Gallo por los pobres
el mes de Junio de dicho año consta
de otro libro de la casa a f¹³¹ n 42

Do 105 p 5 1/2

Julio
Idem n 43

EN 2 de Agosto de 686 Pague por man
dam^{to} de los Reges de dicho día mercedarios
al Contador Domingo de Llano. alcaide de
las carceles secretas 116 p 2 R. Por los mercedarios
y Gallo en los alimentos de los pobres de
dichas Carceles y jornal de la negra que les co
stara En el mes de Julio de dicho año de que
medio Quo consta de otro libro a f¹³¹ n 42

Do 111 p 184

Agosto
Idem n 44

EN 6 de Septiembre de 686 Pague al dicho al
caide por mandam^{to} de los Reges de dicho
día mes y año 116 p 2 R. Por los mercedarios
y Gallo con los dichos pobres y jornal de la
negra En el mes de Agosto de dicho año
de que medio Quo consta de otro libro
a f¹³¹ n 42

Do 116 p 2

Septiembre
Idem n 45

EN 9 de Octubre de 686 Pague por man
dam^{to} de los Reges de dicho día mercedarios
al dicho alcaide 112 p 5 R. Por los mercedarios
que gallo con los pobres y jornal de la negra
el mes de Septiembre de dicho año de que medio Quo
consta de otro libro a f¹³¹ n 45

Do 112 p 5

Noviembre
Idem n 46

EN 23 de Noviembre de 686 Pague
por mandam^{to} de los Reges de dicho día mes
y año a Juan de Albesca alcaide

30415 p 2 1/2

Porta de entre 30418 p 2 1/2 (131)
Las carcelles secretas 34 p 2 d 1/2
los merinos que gasta con los otros pobres
En el mes de mayo de 68 de que medio
Quo consta de 80 libras de saca
af 132 n 46 Do 34 p 2 1/2

Junio
Y den n 47

En 5 de Julio de 68 se prepar
mandam de los Reg de 4 de dicho mes
Yano, al dho alcaide
Juan de Alencas Dep
por los merinos que gasta
En el mes de Junio

Julio
Y den n 48

pasado de dho año de 68
medio de dho consta de 80 libras af 132 n 47 Do 21 p 6

En 11 de Agosto de 68 se prepar mandam
de los Reg de 13 de Agosto de
dho año a Juan de Alencas Dep
que gasta con los pobres el mes de Julio
de dho año de 68 de que medio Quo
consta de 80 libras af 132 n 48 Do 35 p 6

Agosto
Y den n 49

En 16 de Agosto de 68 se prepar
de rep de dho año se prepar mandam
de los Reg de 5 de dicho mes yano al dho
alcaide Juan de Alencas Dep
por los merinos que gasta en los ali
mentos de los pobres de las carcelles
En el mes de Agosto de dho año de 68

Septiembre
Y den n 50

medio de dho consta de 80 libras af 132 n 49 Do 12 p 1/2
En 2 de Septiembre de 68 se prepar mandam
de los Reg de 1 de Septiembre de dho mes yano
al dho alcaide Juan de Alencas Dep
por los merinos que gasta en los alimentos
de los pobres En el mes de Septiembre pasado
de dho año de que medio de dho consta de 80 libras af 132 n 50

Ch. 12.

John 51

Massio

April

May 3-

Volume 32

Porta de la Bta - 30585 p 3 1/2

Do 62 p 1

Sta. al libro de sacra af 1527 50

On 29 de Maio de 1888 Pague por

mandam & lo. Reg. & No. 20

mes y año al dho a cargo B. P. 1. 2. 3.

que negaron Melmes con Raras.

468) En los alimentos color

Problemas & quemedas de Naveio com tace

De la Roche 132 N 51

003194

Conto e Lúcio de 88 Paragor

mandam & cor. 34 & 2 adlo

mes yano a lo alcayre Fran^{co}

2 Mercas No 4 R^o 2^o por lo mismo. & Tar

To Encomenderos de Maricao, Pinar
del Rio, y de Pinar del Rio.

Mayo, Edto ano de 88 de queme
 de queme val. lib. 132

752

las Indias con los Partidos Sumari

Vol 1 p 4 - 1/2

por las 12as. ^{de las} 12as. de la tarde Suma 30256 1/4

Montan los Dos No mill Setecientos cinc^a

De los pesos y medidas R^a de la ciudad de Mexico D^o

Receptor general _____

30256p2

Descargo del Recop Genl
desu 4.^a Q.^a desde 22 de Enero.
de 682 hasta,

(135)
Descargo del Recop Genl
de los Autos menudos que
se hanido desde 22 de Enero
de 682 quedando la 3.^a Q.^a

254

Autos menudos

Da En Vista el Descargo el Ro
Recop General desde 22 de Enero de

comprando en el li
bro de la casa de 191
del Montañés en
que se monta en
el libro de la casa

682 de los autos menudos que se hanido
en el tiempo. y en en la manera que

Idem Primeram 3.^a que costó el libro de
la casa de Villares de la 3.^a quedo el Recop
q.^o que no se descargo en dha 3.^a ellos
consta el libro de la casa a f. 141 nt Doo 3.^a

Idem 6.^a que costó el libro de la
casa de Villares de la quarta 3.^a consta
el libro a f. Doo 6.^a

Idem En 12 de Mayo de 682 Pague a su
de Zamallica Por lo que un negro sirvió
en las carnes secretas por enfermedad
el negro el Tribunal de constar
de el libro a f. Doo 2.^a

Idem En 12 de Julio de 682 Pague a su
Dallo y Tebeño en las carnes de la
fisco a la entrada de en tra

0.116)

La Triquiná Enchacana que fueron de la
 Dña Mariana de Tena y eguoz
 En que reanegaua a toda suiza que esto

14) RD Enchamania del Palleo

En 22 libros y m. 46 RD libro 33

del Pastor y Enchamania 24 RD Libro Vol 19

Importo a los 14) RD constado

libro a f

En 20 Enchamania 682 En Mas armellas

de Becharon Masquenas de la casa

Por que no tenia llaves 14 constado

libro a f

En 14 RD de Jutar Enchamania y porotas

armellas 14 RD constado libro a f

En 22 Enchamania 682 de aldenando

de castro al calce ordinario 34 y 8

cuosion a Enchamania de poner libro

nos En la asequia de la calce constado

de libro a f

En 24 Enchamania compie Enchamania

para Enchamania del Tribunal y libro

14 RD constado libro a f

En 8 Enchamania 682 constado Enchamania

Enchamania para la venida del 2.º don

Aluano 14 RD constado libro a f

En 6 Enchamania 682 Enchamania

de don sancho de castro al calce ordinario

de Enchamania 14 RD Enchamania 14 RD Enchamania

de Enchamania Enchamania del calce

de Enchamania Enchamania del calce

Por cada en frente 0.29p 1 $\frac{1}{2}$ 255
 y fueron de Dona Teresa Cuez que
 Puso 22 libras y m^a a Paron de 5 RS

aldea y de Calvar Ingenio quetodo
 Concordan los dos. 1891 N. Laques
 Pague a Micolado e Acauallo
 y embio con papeluyo a Paracenta
 y a de Santos meruados
 que adbuerte y en las
 Casas se pusan los
 Valles. Uno alacenta
 y otro alacalida con la

De do libro a _____ Vol 891 f
En 2o de Mayo 1684 se batta
con el Madreser el Citat del
Tribunal quere cayo 303 R 9 En la
manera sig^{te} _____

— 10^{to} Potencie para a forracho que
a 6^{ta} R. e 2^{da} R. construa
O solido as ————— 0001^{ta}

Der in Polaxen in motion 20.01

7. & Moyseda paracorelo Br 200/11

7 For 4 armellas y 4 argollas 00029

7 A flauory dos negros que anda
nao Encherlo. — 00018

Debechara e Afonso
fado de ————— 1001

De Vasan Clitias orabes
I Polucio aponea Imitas
que se compraron p. lares quinas

En Encarnar el 2º de mayo
y asimismo el 2º de mayo 129 - 00/29

CM 25 & Marro 684 0.30

103013
 102216 R

293110 *Libro de enjuicio*
La lleue a la m^a D^a Ferno ser ora
de Star abierto el Tribunal para
merito en las casis y se cotto
solo es el que tubo elaplaia de
traerlas de m^a casa a la m^a quisi,
Porque basta la m^a lo pagaron ellos
Consta de do libro

0100 p 6 R^e (136)

256

af _____ Do. 4 p

— Ten D^a Ferno en d^a
Junio. de 684 4 abo 10 p

de Figueroa por laban
Alaion de la escultura de son o
que se dimio Martin de Bauarua
de 240 122 p 1 R^e consta de do libro

af _____ Do. 4 p

— En d^a de Julio de 684 dia fran
de Alencas 2 p 1 R^e Por una l^ame
mueni ya subarla a 1 Annaduras
de senos para los calaborros de
que medio 2 uo consta de do libro

af _____ Do. 2 p 1

— Ten En 1 de Agosto de 684 a Do
mingo de llanos de Alencas Ma
Amela y Sara Mamena para
Onseros y de quitar la guerra
grande y sacar el gozoni 4 p 1 R^e
de que medio 2 uo consta de do libro

af _____ Do. 4 p 1

0116 p 5 R^e

Y den

En 14 de Oct. de 1684 Pague a Fr.
mon de Cardenas muncio de poronos
Tanto que pago a los aguadores Berdo
go y Pregonero para los Penitenciaros
que salieron Por las calles el sueldo
de 200 de 200 de 200 de 200 de 200
Ample consta de lo libro a f. 1006 p

Y den

En 21 de Oct. de 1684 Pague a los
de Agueros de 200 de 200 de 200 de 200
relacion el censo de Dona Maria
de 200 de 200 de 200 de 200 de 200
que estan en los escuertas la Ma
de 200 de 200 de 200 de 200 de 200
Por cada una a 100 de 200 de 200 de 200
Libro de la casa a f. 1008 p

Y den

En 10 de Mayo de 1685 recompraron
21 de 200 de 200 de 200 de 200 de 200
32 Falgas En que se becharon toda
la plata de las redempciones con mas
la plata que stava en la casa para el
censo y esta la paga a 100 de 200 de 200
que imparto de 200 de 200 de 200 de 200
a f. 1015 p

Y den

En 20 de 200 de 200 de 200 de 200 de 200
de la redempcion de la Compania y de
de Domingo de 200 de 200 de 200 de 200
y en el metal de las casas con la
de lo libro a f. 1024 p

En 20 de 200 de 200 de 200 de 200 de 200
de la redempcion de la Compania y de
de Domingo de 200 de 200 de 200 de 200
y en el metal de las casas con la
de lo libro a f. 1024 p

Y den. Pasa de en frente
del Gobierno a todas las personas
de Lima por haber metido
algunos Piquitos en la casa del
Agua y Lospague a Juan Moreno
Soldado de la Guardia de Su Magestad
Por Decreto que se ha con
el libro de la casa
y el libro de

Yden - ON¹³ & Whitt &
686 Pague a Don Jose

Dezrano Fier & Aguas Porla Limpia
 de la Laguna de las casar el Fier
 y Fier de la Dña Dña Marcelina
 de Fier de consta de lo libro
 a f. _____ D. o b. p.

Enzo & Mayo 1885 Pagued
a Joseph & Figueroa excuriano pla
Sanre laun & Maerub & Colepio
Relacomos & Pbi. Alanco quando
Redimio los 20-~~74~~ con base de lo
auto af _____

24. — En 2.º de Agosto de 685 Fague al
Iho exornado de p. Caobanclauon
de laerqu^{ta} de Zenno de 30p
p. Geniadio colegio fura el renuante
cedente con f. a elolo libro ap. 0004p

- Op²² L. Fullio 2086 Pag. a. 100

0128 p1 R^L 257

01682120

Paradela P^{ra}. - 0168 p1

2 den

de Figueroa erodiano p Casaca de la
escultura de Benito que recibiese
Doctor Don Joseph del Pozo presbi
tero Contador de este Tribunal de
P^{ra} Los Ventos con calidad de q
no daña de pagar mas q el censo
de la escultura consta de lo lib^{ro} af

0006 p

2 den

En el dia Pague al d^o de p^{ra} Casaca
de la P^{ra} de Benito el censo de la
m^a Pedro^a Baquero y p^{ra} con la
misma calidad consta de lo lib^{ro}
af

0006 p

2 den

En el dia Pague al d^o de p^{ra}
de la Chancelacion de la P^{ra} de Benito
que recibio el comento de
Domingo consta de lo lib^{ro} af

0004 p

2 den

En el dia de Junio de 1638 compre de Valden
el d^o de P^{ra} Una lampilla para limpiar el
Tardin del Tribunal que costo 1 p 4 R^{os} 2 y el
entregue al negro Pechocongo consta de lo
lib^{ro} af

0001 p 4

2 den

En el dia de Junio de 1638 compre dos plumeros
para la sala de dentro y el altar que costaron
a lo R^{os} consta de lo lib^{ro} af

0002 p 4

2 den

En el dia de P^{ra} que pague a los aguadores que trase
ron los 140 p^{ra} del Tribunal que se le dieron a los
D^{os} Luis y Juanes de Peralta para el censo que vendio
sobre la Hacienda de Dona Fran^{ca} Cortina de Luna
consta del libro de la casa af

0000 p 4

En la Parada de
Puerto al principio
de este cargo y
de este estatero
Baquero

En el dia de P^{ra} que pague el libro de casa de la
guerra y el libro de la casa de la guerra
y el libro de la casa de la guerra

0188 p 5 e

0188 p^{er} (13)

258

Idem

Palaceo de
 12 de febrero de 1833 Fague a los
 de Hueros e Reynano publico por la
 Rance lacon e las escripturas de
 Don Frisco de l' Ego. y la de la
 San fernandez de Paredes de la
 Por cada uno consta el libro
 de la casa af 144.

Do. Jp.

Consta del Manua.
 miento. n^o 1

0196 p^{er}

Idem

24 de 1^o que colco N
 Graer ami casa los 80
 que viven en la casa de la Plaza
 y los venio Don fran benavidez
 Procedidos de la Canonja Supnosa
 de d'ha c^{on}. Consta de d'ha L^{ib}

Do. Jp.

Orulas d'ha. Injuntay quatro Partidas
 Sumany montan los d'ha. ciento

0197 p^{er}

Inuenta yiete pesos y un real q
 da endes cargo d'ho Receptor General.

0197 p^{er}

27083
Desargo del Recp Gen.
de la 4.^a Cuenta desde 22
de Sen. de 682 Hasta,

1138
Desargo del Recp Gen.
demandam. Particular
que se pagado en el tpo. desta
4.^a E

259

Mandam. Particular

Comprouedo en el libro de la
Caja a f 133 =

Desargo del Recp Gen.
de 22 de Sen. de 682 que fue 5^a alta
quando de el descargo de m^o Tercera d^a
que es en Mananera f 133 =

Y en y en el
de los Mandam^{os}
EN 14 de Febrero de 682 Pague por man
dam^o de los 27 de 13 de 682 mes y año 2^a
al Cont^a. Domingo de la Cruz, alcaide de las
Carcas secretas por los mismos que lasto
en la pintura de tres coronas angule,
y m^o de 13 de 682 de 13 de 682 que
salieron ala verguenza consta el libro
de la caja de tres llaves a f 133 n. 1

Y en
EN 24 de Abril de 682 Pague por man
damiento de los 27 de 21 de 682 mes y año
2^a al Cont^a. Ant^o de Chaucaud
procuratorio de Cont^a. Este 2^o Tribunal
por un año que se cumpla a 14 de Mayo
de 682 en 682 de que medio de 682 consta
el libro de la caja a f 133 n. 2

Y en
EN 31 de Agosto de 682 Pague por
fin. de Valdes por mandam^o de 682 de 682

02.09.12

Los por el aduerso de la Camara de las
Caxelas secretas de que medio deueno alas
espaldas de lo mandam^o consta de lo
libro de la casa de tres llaves a f^o 133 n^o 3

Do 20 p

Iden

EN 1^o de Sep. de 682 Paga a San^{co}
Gomez de Venauides M^{re} de la f^o 133 n^o 3
Fu^o de Dios 25 p Por el f^o de la casa de
Milagro deo que vino a este 1^o Tribunal
desde el quento de May Por mandam^o
de los 1^{os} de lo dia de que medio deueno
de San rancles Vexena consta de lo
libro a f^o 133 n^o 4

Do 25 p

Iden

EN 2^o de N. de 682 Paga a Don Mig^o
Roman de Alestia 1^o de lo secreto por
mandam^o de los 1^{os} de 5 de lo mes 24 p
Por Don Bufene, pago Parael reu^o
de los Papeles del archivo y vnestante
para libros de que medio deueno alas
palas de lo libram^o consta de lo lib^o
a f^o 133 n^o 5

Do 24 p

Iden

EN 11 de Nouiem. de 682 Pague por
mandam^o de los 1^{os} de 29 de Oct. de
de lo ano 804 de a Simon de cardenas
nuncio de este 1^o oficio por lo mismo
y alto EN 1^o de Aquadores y ministro de
Justicia, Enqueracion 1 de los a la
Berquenza del 1^o Tribunal de que medio
deueno consta de lo lib^o a f^o 133 n^o 6

Do 28 p

Iden

EN 2^o de Diz. de 682 Pague por man
dam^o de 1^o de Trullio de lo ano alud^o
Hauca m^{re} de Nario y por el a f^o 133 n^o 7
Gay secadura. de 1^o de Callao 8^o

02874

295829) Por la de enfrente

028) p

260

se los pago a dho M^{re} 22 p por el flete de
Juan Tejada negro que truso Puerto de la cañal
de Truxillo y el dho Juan de Paray medro
Resuio dello constado de lo libro a f^o 133 n^o

Do 23 p

Idem

En dho dia Pague a su P^{re} de Paray reca
dura alguasil de Tribunal En el callad
18 p Por los coridos de doranos de la munda

m^o de la cañal que tiene
En su casa para la cofer
los presos que ban a bienen
ad lo puesto a la son de
24 p cada año y reuampli

eron a 21 de octubre de dho año de 682 de
la dha cantidad de los dlos 24 p En cada
Un año se los pago por mandam^{to} q^{ue} tengo
de Tribunal y media Resuio de los dlos
18 p constado de lo libro a f^o 134 n^o 8

Do 18 p

Idem

En 6 de Noviembre de 682 pague por
libram^{to} de 1 de dho mes y año a Pedro
de Zumanaga 126 p por 28 resmas de
Papel que se compraron Para el g^o de

de libram^{to} 2
se allara en el
Mandam^{to} n^o 33
por sta calli
toda los que
se van al papel

de la camara del recuento y de todo lo 165 p
fracion de la casa de sus llaves de el g^o de
y los 60 p de 682 se sacaron de lo que se da
uian cobrado del dho de el papel de la son
firmaciones de ministros hasta el dia 22
de Azo de 682 constado de lo libro
a f^o 134 n^o 9

Do 165 p 2

Idem

En 18 de Sep. de 682 Pague por manda
m^{to} de 12 de dho mes y año a su P^{re} de
Calderon Borcans 50 p por las medicinas
quedio para los pobres de las cañales secretas

0522 p 2

Y del

EN 14 de Mayo de 1683 Pague
Comandando de los Señores de 13
de Ome y año a Contador Antonio
de la Cruz 2000 por los meritos
que le han señalado en cada un
año por Contador del fisco que es

073081

139

261

Cumplio a 14 de Mayo
de Ome 1683 de
medio de su a las
espaldas de lo man
dando constare lo
libro a 139 11 11

02008

Y del

EN 13 de Julio de 1683 Pague
Comandamiento de lo de febrero
de Ome a Don Felix Barrientos
y otros 1011 1/2 de los que los de
libran como godatario de Don
Maga de Oro y quinones en cada
año de lo de Don Juan de Oro y
de quinones de 1000 que fue en cada
de la plaza de este Tribunal de lo
que los medio de su en legistros
de Jorge de Oro y de Oro ante
Juan de Oro y de Oro y de Oro
Cuenta de lo de lo a 139 11 11

1011 1/2

Y del

EN 4 de Febrero de 1684 Pague
Comandando de Don de Ome
y año 24 a Pedro Fernandez de Ome
de la Plaza de Oro y de Oro y de Oro
Cuenta de lo de lo y de Oro

201011 1/2

CEX

de la B. 20101 p 5 R

En las de la Inq. de las de
las Caxas de cuentas de quemedio
Desuio a las espaldas de lo libro
muenos contra de lo libro af 135

Do 24 p

Iden

En 16 de mayo de 1884 Pague a
de Contreras impresor mandando de
15 de lo mes y año 18 p de la imprenta
de Medico y mandaron los de la
as contra de lo libro af 135

Do 18 p

Iden

En 31 de mayo de 1884 Pague por
mandando de 5 de lo mes y año amig.
Jasiles de Plena. Dueno de nabo n.
El sacramento y muestra de lo horario
15 p En que conpato con el comu. de Hua
y aqui el fle de Don Tomas amigo
En quier Nio de P. Tribunal de
medio Desuio a las espaldas de lo mandando
contra de lo libro af 135

Do 15 p

Iden

En 14 de Julio de 1884 Pague por man
dando de 16 de Jun. de lo año ad no de cepe
de y Toledo los los q. celebraron de orden
del comu. Don D. Marin ponedo de
Remitio a P. Tribunal a Man de
Agualar p. Resol. y de la cantidad expor
tames ma y de lo comu. pago p la con
dus. de Nio de quemedio de las
espaldas de se libram. contra de lo
libro af 136

Do 20 p

Iden

En 14 de lo mes y año pague por mandando
de 3 de Junio de 1884 de lo Don D. de cepe
de y Toledo de orden de P. Tribunal de
se libraron de orden de lo comu. arubare

20198 p 5

Portade en frente 20198 p 52
Leído por los marmos que gale en la
Condonación de flores de Juan de Antón
Reo que Remito de la Villa de Portón
a este Tribunal de quemedio. Dño a las
espaldas de do mandando. Contado de lo
dubo a f 136 N 20

Do 50 p

Idem

— M^{ro} de Tullio de 684 Pague a
Fernandes de Balves
permandam de do dia
44 p Por Salomgrade
Porto orumidero de la
Cana de M^{ro} N^{ro} mas
antiguo de quemedio. Dño a las espal
das de do libam. Contado de lo libro
a f 136 N 21

Do 44 p

Idem

— M^{ro} de Nouen de 684. Pague a
a Garay secaduria algun de Tribunal
en el callas 48 p Por carinto de ovia
de la pienta que tiene en su casa p fido
de tener en el los presos y ban enen
este p ofe. que se cumpliendo los
dos años a f de do de do de do de
684 de quemedio carta de pago ante
Josep de Figueroa Contado de lo libro
a f 136 N 22

Do 48 p

Idem

— M^{ro} de Senes de 685 Pague a
Don N^{ro} que Roman de Muleto
secretario de secreto permandam
de nese de Nouen de 684 de p.
pore garbo de do en la amara de seos
de algunas menudencias que conta
de do mandam de quemedio Remi

2034 of 5

Por papeleta B. 2034 op. 5 n
a la merced de la Real Audiencia de la Audiencia de la Audiencia
af 136 N 23

Do 20 f

Idem

Item En 2 de Julio de 885 Doyendo con
go por librando de los 24 de lo dia
1626 AB p. lormemoi quegale endi
fueron a no i. tiempo en daver de beth
a negro congo esclavo de tribunal
queasile a lalcaide y en las casales
securas por quanto bestido y fueron p. 24
ano de 882 = 83, 84, y 85. con mas
Un bestido que se le dio a la negra Ma
ria de la pua fcaion e lano parato
de 882 que todo impuso los de 1626
Consta de libro de la Audiencia de la Audiencia
af 136 N 24

Do 162 f 6

Idem

En el dia de San paulo onolibrando
para que me haga pago de 24 p. 24
Coto el impedido de toda la frontera
de las casales y Apella de la Audiencia como
Consta de lo librando y de lo librado
af 136 N 25

Do 24 f 6

Idem

En 22 de N. de 885 pague por mandado
de lo dia merced a Joseph Porras m.
de albañil 116 p. En que se le dio el impedido
que dio en la Audiencia de las casales y fueron de 116
de la Audiencia de la Audiencia que son de 116 p. 116
de que medio dio a las espaldas de lo mandando
Consta de lo librado af 136 N 26

Do 116 f

Idem

En 23 de N. de 885 pague por mandado
de los 24 de lo dia 22 p. 22 Por los
Cotos que subieron los casales de los 24
y fueron en la Audiencia de la Audiencia de 885
p. axa España de que medio dio a las espaldas
de lo mandando. consta de lo librado af 136 N 27

Do 22 f 2

20683 p 32

263

005) f 4

0003 f

Deo) p 4r

2025183e'

411

Paladilla, P^{ta} 20751232
sahio al^{to} de Noviembre de 1685
de quemacho deauo a las
paldas de dho mandamientos
Consta de lo libro af 131 n^o 100 p

Iden - Ten Pague el año de 1682 por
D^{os} Normas de Padel quese
dan todos los años Ona al Re
ceptor General y ona al procurador
del fisco y la media de una que esta
mandada dar al contador no se dio
Porque no lo causia en este tiempo
Esto estamandado dar en esta con
formidad por Junta de Hacienda
que para en p^{te} de Don Felipe de
Castañeda notario de secretos donde
se puede ver consta el libro de la casa
af 131 y del testimonio de la Junta n^o 100

Do 18 p

Iden - Ten onas dos Normas de Padel que
se dieron al Principio del año de 1683
en la misma conformidad que consta
en a^{to} de imp^{ta}cion 18^a consta
el libro de la casa af 138 n^o

Do 18 p

Iden - Ten dos Normas de Padel que se dieron
al año de 1684 la una al Reap y la
media al D^o Don Joseph de Ayala
Contador de este Tribunal y la otra
al procurador del fisco que constan
a^{to} de imp^{ta}cion 25^a Consta
el libro de la casa af 138 n^o

Do 25 p

2183 Porla de enfrente 2091213 R^o 264
Y den Q^{ue} se dieron eⁿ año de 685 do. 1.
Permas y media de Papel a los
ministros que costaron a los g^{en}
Q^{ue} consta de 20 libros af 138 n^o 0.25 p

Y den Q^{ue} se dieron eⁿ año de 686 a los
ministros que costó
a los g^{en} Importa 2 p 4
Q^{ue} consta de 20 libros af 138-0.25 p 4
- Q^{ue} de Agosto de
686 Pague p^{er} mandado

Y den Q^{ue} el Rey eⁿ 11 de Julio de 686 a Don Miguel Roman de caulebra
secretario del secreto y p^{ro}curador del
g^{en} obpo de la casa Don Francisco
de llano y balder (059) p 4 D^{on} Pedro
mis mo: que lo Rey eⁿ canes de
Mesa de la 2^a y n^o encarta
de 13 de Enero eⁿ año pasado
de 684 mandaron dar a los seños
obpo. de Ayuda de costa por n^{os}
por el traslado y copiaron que n^{os}
Alonso y n^{os} y el obpo
en las que nos el Doctor Don
Estevan de Barria de ap^{ro} y fue
a la 1^a y 2^a de la de acan^{os}
medis Q^{ue} a los espaldas de 20
mandamiento. Q^{ue} consta de 20 libros
de la casa af 138 n^o 31 (059) p 4

Y de EN 16 de Octubre de 1886 Pague
Por mandamiento de los señores
de 14 de los merzanos a Simon
de Cardenas nuncio de Herando
oficio. 1º Por los merzanos que gasta
en el auto de fe que se celebró en el
de 1º de Tribunal en 18 de Agosto
de 1886 de que me dio permiso a las
expensas de mandamiento con
ta de los libros a f. 138 N. 32

Do 1) f

Y de EN 9 de Enero de 1887 Compre
dos Nesmas y media de papel que la ma
teledio a procura del fisco media
alenta y la otra al receptor lo
qual es mandado por cuenta
de Hacienda por el gasto que
Cada uno tiene que costo a un
te pesos Nesma y media Ven
te y siete pesos y qua no reales
que asi fuera contra el libro de la
Casa a f. 138 N. 33 N. 34

Do 2) f 1

Y de EN 13 de febrero de 1887 Pague a don
Miguel Roman de Melilla secretario
de secreto por mandamiento de los
señores de fachado en el dia 13 de
que compró el papel que se compro
Para la oficina de secreto y de los roles

4059611

40596p1 (141)

Hauiendo Cardo. Onofre el Peru,
del Papel 54p2 R. y del fmo re
suplicacion 246p6 Conforme lo honora
don los. Rey Don Alonso mandando
Tami se los cargo de fmo galaxecio de
Papel lo cargo los 54p2 R. y de la
dha cantidad medio
Venió alas espaldas
cedho mandamiento
contra de oho libro

265

af 132 n 33 0246p6

Yden

En 21 de Abril de 68. Pague por
mandam. de los. Rey de dho dia mes
yano a Don Matheo de Salazar
Procurador del Real fmo. 14p6 Lo
impeto mandado grande que por
to de la Puerta Principal de la
Casa de la azegua que fha de la
de Cuenca y en los del dho fmo
por las inabitaes y estubiere remado
el qual se surtaron y se le mandó pagar
de que medio Quo contra de oho libro

af 132 n 34 0012p

Yden

En 6 de Junio de 68. Pague por man
dam. de los. Rey de 4 de dho mes yano
a Don. fmo. Matheo de Alua
nieto de 48p. Prelatorero y fmo.
En la casa que fha de dha dha
Marcelina que y con del Real fmo
de que medio Quo contra af 132 1135

0012p

0018p

40905p5

2 den

EN 1 de Julio de 681 Pague
a Juan de Laray recadura Venio
de fisco 180 por los comedores
de vino. de comendando. de la orden
que tiene en el Puerto de las
torres de las cañales secretas, que se
gan de guerra de la mia y no. y
silen que el los dos años. cumplidos
a lo de on. de 686 de que medio
Carta de pago en el fisco de por
de guerra de comendando de la
de la casa a f. 137 N 36

Vo 18 p

2 den

EN 31 de Julio de 681 Pague por
mandando de los. y de 68 de lo
mejorano alon the lye de casta
neda secretas. de fisco 180 p. N.
de las cosas de las cosas en los
de Gregorio Enrique de Regalicia
Venio de la ma. los cuales fueron
para que los distribuyere en los
ministros que actuaron en ellos con
fideles mandando. a f. 139 N 37

Vo 18 p 5

2 den

EN 12 de Sep. de 681 Pague por man
dando de los. y de 68 de lo
mejorano alon the lye de casta
neda secretas. de fisco 180 p. N.
de las cosas de las cosas en los
de Gregorio Enrique de Regalicia
Venio de la ma. los cuales fueron
para que los distribuyere en los
ministros que actuaron en ellos con
fideles mandando. a f. 139 N 37

Vo 18 p 6

10905 p 12

Y den En 20 de Mayo de 1666 y 10 de Junio de 1668

Pague D^{no} R^{do} J^{do} por los delos os el nuevo con-
go de el tribunal que el D^{no} se le dio en dho
Dia imparto D^{no} R^{do} y elos no se dio en lo
de Junio de 1668 imparto D^{no} R^{do} quambos
pagados hacen dho. D^{no} como constare
Libram^{to} N^o 113 y el libro de la casa de 1140

Do 1) p 2

Y den En 20 de Mayo de 1666 y 10 de Junio de 1668
Kenerinos al año de 1668 y de la pagacion
entre el com^o Procurador del fisco de
Xecultor y Rec^{or} Leon. Los quales se man-
da acendar a dho. ministros por dho. X^o
La da a dho. X^o se conste que es N^o
que es lo a dho. X^o se conste D^{no} R^{do} y conste
de libro de la casa de 1140

Do 2) p 4

cueltas dhas cinq. Una pagadas Suman
Y montan los dhas cinco mill na
recientos vn peso y dos R¹ queda en dho cargo
D^{no} Rec^{or} general

5090112 R¹

50901 p 2

142
267
Fernando que da El Recap General
delo Remitido al Consejo En la Ar
mada que salio del Puerto del Callao
El Año de 685



Da En Data y des
Cargo el dho Recap.

General quarenta y siete
mill ciento y noventa y

ocho pesos y seis Rs^{os} de ellos pertenecien
al R^o P^oco 460149 p 6 R^{os} y loemas a
diferentes efectos que tocan a la casa de Pe
ruños y son Remitidos En la manera sig^{te}

— Consta de la Escríptura que otorgo don
Juan de la Cruz y ann ante Pedro Paez Lan
dero En 31 de Oct^{bre} de 685 =

Al Supremo Consejo de la S^a General Inq^{ue} de la
Remisión 320105 p 1 R^{os} 2 m^{os} 3 q^{ue} lo impor
taron quatro años que Imperaron acoruer
de 681 a 682, hasta fin de

Mar^{zo} de 685 araron 460 p Enayados a
don^{de} En cada año que importaron
lo de 681 320105 p 1 R^{os} 2 m^{os} 3 q^{ue} lo impor
taron

— Al R^o don Fernando Salgado
se le Remitió desde 6 de Diciembre
de 681 hasta fin de Diciembre
de 685 que son quatro años y 26 días
araron de 200 D^{os} de 11 R^{os} que
hanen corrientes 215 p 2 Importa
el d^{ho} tiempo

Alas d^{ho} R^o la segunda Merced

10112 p 1

Lo 0824 p 1 - 22 m^{os}

40 829 2 2 in

Sele Remittio de Bo de los
de 682 Esta fin de Diciembre de
685 y se le dauen Sanos 11 meses y
2 Dias arrason de 221 y 2 fin 280
romexuecia (Impata 86) p 1 y 1 y

867 p 11

Don marauei,
El secretario Don Antonio Alvarez
de la fuente sele Remittio en dia
ocasion de 11 de febrero de
683 Esta fin de Diciembre de 685
Un ano mas ade lantado que co
neste sea Esta fin de Diciembre
de 686 queson Sanos 10 meses y 12
Dias que arrason de 200 Ducados
de 11 y 11 que haren 10 y conuenes
montan 10063 y 88

10063 y 88

Mar aldo de la segunda Merced
sele Remittion de 13 de Diciembre
de 683 Esta fin de Diciembre
de 685 queson Sanos 19 Dias arra
son de 300 y Ensayador de la Hon
En lugar y permuente de Ponchia
bual guala de campo que impata
10018 y 3 y 1 y

10018 y 3 y 1 y

Don Lorenzo de losa y Olloa ofi
dal m de la secretaria del cono
de la pante de Castilla sele Remittio
ron de 30 de Enero de 682
Esta fin de Diciembre de 685 queson
Sanos 11 meses y 2 Dias arrason
de 200 y 11 de 11 y 11 y 11 y
arientes 10018 y 1 y 1 y 1 y

10018 y 1 y 1 y 1 y

Don Gaspar Pernado Janega
fual de la 11 del conaso de la

440853 14 y 1 y

Por bade en p... 440853 p4 r. 4 m

268

Remittieron desde 1º de Diciembre
de 682 hasta fin de Diciembre de 685

Un año mas adelante que
era hasta fin de Diciembre de

686 En lugar de permuevas del
Sr. Don Juan de la Vega Dávila

que son con el año
de contado 4.
años 1 mes que
arrason de 2000
de a 11 RS montan

Corrientes 10122 p) RS ——— 10122 p)

A Don Rodrigo de Enríquez oficial
mº de la Contaduría General del

Consejo se le Remittieron desde 1º de
Febrero de 683 hasta fin de Diciembre

de 685 y un año mas adelante
querera hasta fin de Diciembre

de 686 que por todo son 3 años con
212 dias arrason de 2000 pº

de a 8 RS cada año montan
113 p 4 RS ——— 113 p 4

De las otras 101 partidas con por 460149 p 6 1/2

tan los otros quarenta y tres mill setecientos y
quarenta y nueve pesos y seis RS y mº consta del Libro pº 146

460149 p 6 1/2

De las partidas
no ay mandam
pº y si por el
campe de las
cargas y pº
fueron de a
fueron de a

En se Remittieron de Medias Anatas q
havia en la ocasión 236 pº que con 11 pº se

Remittieron para la Canonización del Sr. Don
fr. Juan de S. Bernardino y 35 pº 3 RS que remia con

dos el Contº. qº del Contº. han en los 10122 pº
686 y solo se acan Almar en los 236 pº

Por que las otras las partidas pertenecen
a los e fedos y fechos que consta del Sr.

de depositos y no es del físico RS

2238 p 5

esta partida de
haya en el
236 pº porque
esta que es pº 146
en el libro de
Nadranata

Descargo del Recop General
de senos impuestos, desde 22 de
Año 1682 hasta,

(143)
Descargo del Recop G.
de senos impuestos de la casa
de redempcion de senos

269

En 4.ª Cuenta

Sobre las casas y fincas
de D.ª Ana Marcelina
y E.ª Quez

La casa de redempcion
de senos que quierean impuestos
arrendo las paridades siguientes

Comprova con En 21 de Mayo 1683 se saca
el libro de de la casa de para reparar la casa
de la casa que fue de D.ª Ana Marce-
lina y Ana Quez en la que entra
la Acquia portemex se banca el doner
abajo toda para redempcion en la
de la casa que se hizo en 22 de Mayo
1682 y los 2500 de la casa
de la casa abonada en el libro de la
Casa de redempcion af 16 de Mayo
que vinieron de la casa de la casa
Procedidos de la casa de la casa
de Juan Gomez Leon y los 2500 de la
se entregaron por mandado de la casa
de 23 de Mayo 1683 al doner

Juan & Pineda

Don Juanil consta el libro
de la casa & redempcion af 81 N 09509

etampretoten
palla af 81 del
ho 1. bro =

685 seracion de la casa & redempcion
100- para Entregar al Cap.
Juan & Pineda los quales impuso
arrendo sobre sus casas & & mas &
potestas que constan de la obligacion
& exco. Endo tra ante Juep.
& Figueroa exco. ano publico de los
de los diez millp. contra de el li-
bro af 81

100

Don Joseph de

Don
den en dho
f 81

685 seracion de la casa & redempcion
110- para Entregar al D. Don
Joseph de los diez millp. contra
de el 7. Tribunal los quales impuso
arrendo sobre las fincas que constan
de los autos y obligacion & exco. ante
Juep. & Figueroa de los 110-
contra de el dho libro af 81

110

Don Juan de
ualo

den af 82

685 seracion de la casa & redempcion
60- para Entregar al Don Juan de
& Juualo los quales impusieron arrendo
sobre las fincas & potestades
que constan de los autos y exco. tura
& obligacion que otorgo ante Juep.
& Figueroa de los diez millp. contra de
de el libro af 82

2109509

El sang m. V. y bag-
Lelenaf 82

Por la de enfrente

270950f

740

EN 3 de Nouem. de 685

seracion de dhacaça & Redempçiones
280- para el sang. m. Pedro Barba
Baqueiro de cap. General de la V. oficio
Los quales impuso a seruo sobre dicha
era qui consta de la Escrip. que otorgo
ante Joseph de Figueroa
escriuano publico consta
de lo de libro de Redem-
pçiones a f. 82 Pa 280

Don Matheo de Salazar

EN 4 de Nouem. de 685

Lelenaf 82

seracion de dhacaça & Redempçiones
30- para entregar a Don Matheo de
Salazar procurador de R. D. Frisco de la
Ingg. Los quales sedio y trasporo por
dhoi tantor que tenia a seruo y impuesto
sobre las haciendas de Vinas de Lingemio
de la nancia de Don Andres Sarmien
de Almoguera y pastuana Presbitero
Marquez de Cararey como consta de la
excepcion de seruo que en dhoda otor-
go ante Joseph de Figueroa Paula
de Publico consta de lo de libro de Redem-
pçiones a f. 82 Pa 30

Para menia

EN 12 de Dez. de 685

Lelenaf 83

seracion de dhacaça & Redempçiones 1000- para
entregar a Dona Juana menia, Los
quales tenia en seruo sobre las
haciendas de Don Pedro Plenoio de Cabrera
y Coceorio y trasporo a f. 30 Tribun

580950f

Por la de la P^{ta} 380950 p
que consta por la escu^{ta} de Leon
que otorgo ante Joseph & Figueroa
en el dia de los dias 10 de Sep contra
de el libro de Redempciones a f 83 100000 p

Don Juan de Medina

Idem a f 83

En 1^a de Abril de 686 se
sacaron de dhaca^{ta} & Redempciones
100 para entregar a Don Fernando
& Medina Vizcaino de la Ciudad de
Cusco a lo qual impuso a renso sobre
sus haciendas & Potecas que constan
de la escu^{ta} que otorgo ante Joseph
& Figueroa de los dias 10 de Sep contra
de el libro de Redempciones a f 83 100000 p

Don Juan de Medina

En 1^a de febrero de 681

Don Juan de Medina Vizcaino
de la Ciudad de Cusco Benda

Idem a f 83

Y traspaso al R^o Fisco 300 de quales tenia
Impuestos En una hacienda En Abasco
con mas lo. 100 de Abasco y uno y otros
Vendio y traspaso al R^o Fisco quence
rubrogo En ellos como consta de los autos
Y los 800 de sacaron de dhaca^{ta} y se
Entregaron al dho Don Fernando de Me
dina y quedo pagando e se y elienro e
aniba impertar 100 las monjas de
Santa Clara & Nuevo consta el libro
de dhaca^{ta} a f 84 80000 p

Dona Juan Cortina

En 14 de Mayo de

681 se sacaron de dhaca^{ta}

Idem a f 84

Casa 140 y se le entu
garon a Marcos de Campo D^o Luis Lba
nes & Percha Marquez & dpa y a

150000 p

Doña Josepha & orellana sumuq
Pa los mismos que los ruyos flos
anbenido a este Real fisco impuestas
sobre la chacra y tierras del Valle de
Pachacama que quedo por bienes de
fran Cordero & Medina escriuano
R D y oigoree de la chacra Don

fran. Corina & Luna
Cuyo Reconocimiento
hizo la dha preoblegio
apagar los ruyos como

Consta & los auttor que para en la
notaria y del libro de la casa af 84-140

Don Miguel Fernandez Maldona ENTO & Junio de 681 1091
La casa & fies llaves de la

af 84 a tenio a Don Miguel fernandez Mal
donado Verino & Moquegua sobre dos
Cajendas que el fisco dho tiene en el
Valle los quales recibio el fisco como
consta & los auttor que para en la
notaria y de la scriptura que otorgo ante
Juan & Figueroa y del libro de la
Casa af 85

Andres gallegos ENTO & Agosto de 1681

af 85 seracion de de la casa de redemp
ciones 1011 de a oelo R D los quales se
entregaron a Doña Francisca de Cordero
Marquesa & Guadalupe por otros tan
tos que tendio y traspara al R D fisco
que los renta impuestas en el valle de
Pancay en la Cajenda y tierras de

250000 l (144

271



910000 l

Dize Andres gallegos & Lora Pore
 de la Baienda el qual adeparer los
 Corridos & de la Cantida y Reonoso
 de semio como consta de los autos
 que sta en lanotaria y por la enai-
 ptura, que otorgo de la Marquesa en
 deo dia 22 de Agosto de 81 ante
 Josef de Siveroa confite Libro
 de lacama a 85 B^{ra}

En la casa de Don Pedro de Soto, m. Don Pedro de Soto,
 Comprovaos con el testimonio de Don Felipe de Soto,
 que esta en el legajo de Don Felipe de Soto,
 y el libro de Don Felipe de Soto,
 ciones a f. 85

Da M. Datta Por cargo
 elolo Soto, m. Don Pedro de Soto,
 Baquero Sotomull ochocientos ochenta,
 Por y por R. D. que quedan y estan
 stantes En la casa de Redempcion de
 senos como consta del testimonio que
 en consta de Don Felipe de Soto,
 secretario de recabtos con f. 85
 al Recop. General actual Don
 Juan de Nianio consta del libro
 En la casa a f. 85 Bta

1088 of 3

1060455p3 R^o

Descargo del Recep. G.

Descargo del Premio
de la Media Anata

195

272

Premio de Media Anata
de salida

Conte del libro
de Depositoria
83

El Premio de Medias Anatas dice
que Remiti, acompaña con la demás plata del
conceso el Año de 11 Conel Cap. 10. de Palladares 100103
delos quales Otorgo Escripura ante Antonio dela fuente en
renta en la cantidad que fue alconesso de 1199. Cuya Remisi
consta de la escriptura de enlarata del secreto donde se toma
la Razon destos Embios y se entrega la Escripura de obligacion
que hacen lo que llevan dha plata Consta del libro de la
Casa de Depositos almacen del a 33 100103 RD
Itten Remiti al dho Conceso Conel Cap. 2.
Fol. 1090. de Valuedi en 30 de Ago
de 18 (98) (p) RD pertenecientes al dho
Premio de Medias Anatas que fueron Inventos
en escriptura de Mayor cantidad alsupre
mo conceso Cuya Escripura paso ante Antio
dela fuente Otorgada en dos de Sep de
18 (98) de tanto della se entregó en la
sala del secreto donde se toma la
Razon Consta del Almacen del L. 100103 RD

Conte del 82 -
del libro de
pueritos

201

Palasela Pda

Vol 0 f 32

0987 p 28

Consta af 198
2da del Libro de
Depositos

de depositos af 32
En el Empleo en U. de Sep. de 681 -
a Don Gregorio de Salazar en suerto
de escritura de Mayor Cantidad
de la Situacion del Conceso 82 p 198
Cuya escritura paso ante Antonio
de la Fuente cuyo tanto se dio a los
En la sala del secreto donde se toma
la razon de los embios. Consta
el Libro de Depositos af 148 3ra

Con provisos con el
Libro de la Caxa
af 146 3ra y en
el Libro de Depo
sitos af 149 =

En 236 p 3 R. que Remiti al supremo
Conceso. En el Cap. Don Juan de Saez
Cassa en suerto En la sala que embiee
al supremo Conceso el año de 685 cuya
escritura de obligan. paso ante Pedro
Perez Landero En 31 de Nov. de dicho año
cuya Escrupa entrega En la sala del se
creto donde se toma la razon constata
Libro de Depositos af 149

Vol 82 p 4

Vol 236 p 5

En las dhas quatro partidas suman 20317 p 3

Conmoran los dhas Dos mil quinientos diez y
niete pesos y tres R. queda en el cargo de
Receptor general

20317 p 3

Estapara de 20317 p 3 que pone en data por el Alameda anna
ra es la 49 de Sep. de 1688 donde estala data de esta

La Renda montado el cargo de la media annata ap 116 - 20344 p que esta
Primera partida de 1174 rebajados de estos los 20317 p 3 de la ibn recto
debiendo 27 p 4 que pago con el dho y alcance

Descargo del Recap. Gen

146
Descargo del Recap. G.
del Premio de multa

273

Premio de multa / El D^{ho} Premio de multa debe que pague
Comprovaado con el Libro de la Casa a f. 148 p. 3 R. que se
mandaron pagar este Premio el M.^o Don
Miguel de Gamis como heredero del M.^o Don
Pedro de Gamis Canónigo de la Iglesia
de aquí por mandamiento de los J. de 1599 p. 1
que se le despachó de esto de multa que se le
davia hechado y el conase mando y tela bol
Pedro Martin que el fueran y la d^{ta} cantidad de 351 p. 1 R.
y lo que dice en el selectio de los efectos de la Capilla de S. J. 1599
es que a biendo efectos Martin con la calidad de que en daviendo los
de la d^{ta} Capilla sean de este premio de multa se le restituya a d^{ta} la
de abonar estos 148 p. 3
al efecto de multa Capilla y este d^{ho} mandam.^{to} En quemenio
por haberse gastado na todo lo referido para estos de la Cap.
d^{ha} multa en la f. donde se hallara consta del Libro de la
Cassa de Depositos a f. 168.
de S. Pedro Martin que y del Mandam.^{to} que esta conia de la cap.
de Admorte = Ma. que es n. 35

148 p. 3

Per cargo del Reces L.

Per cargo del Reces
General del cobrado de
los tambos del Curco

274

Tambos del Curco

Por los tambos del Curco que
están en el pto con San de Lúcia
gallegos deuen 64p por 203op y
que cobrado a los ranchos de los tambos
que están en concurrencia sobre sueldo de vel
intererado a arriba que a 3 p 100 importan
los dlos 64p y de la cantidad cobrada en la
manera siguiente =

notan si lo fueren
por no haber orden
de este Tribunal
hicieron el dho
vuelto de este m
cuales 26 de este
de 69 =

- En mta primera cuenta apiego 28 de
percobrados 319p 2 l. - en mta 2a apiego
31 de percobrado 669p - en mta 3a
apiego 46 de percobrado 84p 3 en mta
cuarta cuenta de percobrado 296p 3 gls
De las quatro partidas importan los dlos 213op
y de ellos el 3 p 100 los 64p referidos a que
deben que es 7 l. y consta el libro de
Caja de B. Naves af 158
que la de la partida importa los dlos 2064p
por mta quatro queda ende pago =

2064p

Descargo Del Recog^{or} D^o

148
Descargo del Recog^{or}
General del concurso de Julian
Ramon y D^a Ana de Contreras

275

El concurso de Julian
Ramon y D^a Ana de Contreras
Deve

Comprometido con el
Libro de la Caxa a f. 147
y el dho Mandam^{to}

El dho concurso de Julian
Ramon y D^a Ana de Contreras Deve
que Pague en 4 de sept de 672 por man
damiento de los n^{os} despachado en dho dia
mes y año por a Don Andres Fernandez
de Estrada Relator de V^{ta} Santo Tribunal.
Por la vista de los pleytos tocantes a los he
rederos del dho Diego Luis Ramon y otras
Personas contra quienes sigue causa ex^{ta}
de que medio que a las espaldas de dho
Mandamiento n^o consta del Libro
de la Caxa a f. 147

Do 30 de

Do 30 de

Descargo del Recop. General

149

Descargo del Recop. Gen. del con-
curso de Don Lorenzo Palenque
de Zarate

276

El D. Lo concurre a
Don Lorenzo Palen-
que de Zarate
que es en la Ha. de
de D. L. de Fuentes = 681-388 p. 1/2

El D. Don Lorenzo Palenque
de Zarate y su concurso de que fue que
mandamiento de los S. J. y J. y J. 2o
a D.ña Catalina de
los Duos a Suavea y thenedora de B.ing

están puestas y con-
prouados con el libro
de la casa af 155
y el dho Mandam.
El maestro Don Juan Mena de Mendoza por
los mismos que se le deúan de la Capellania de D. J.
de a D. de Principal hasta el día que murio el D. Lo
Maestro Don Juan Mena de Mendoza por los
mismos que se le deúan de la Capellania de D. J.
de a D. de Principal hasta el día que murio de
el maestro segun constaua de la liquidacion
del Contador Domingo de la Cruz y de los medios
Peribos a las espaldas de dho mandamiento
que es N. 1 y consta el libro
de la casa af 155. 388 p. 1/2

Y de - C. 112 de Diciembre de 1582 Pague
mandamiento de los Señores de
pachato en dho día a Don Melipe
de Castañeda secretario de secreto

0388 p. 1/2

Top. Decretos Causados En dho
Concurso de que medio Ruo a las
partes de dho libramiento
ques N^o 2 contra el librero
Caja a f^o 155

Do 10 f

Yden

— CN^o 2 de dho. de 1683 Pa
que Por mandamiento de los R^{os}
de 23 de dho. de 1682 de
Licenciado Don Juan de Guzmán
Relator del Tribunal porabito
de dho. artículos de dho.
medio Ruo a las espaldas de dho
libramiento ques N^o 3 con
ta el libro de la caja a f^o 155

Do 24 f

Yden

— CN^o 2 de dho. de 1683 Pa
que Por mandamiento de los R^{os}
despachado En dho. día a Don Felipe
de Castañeda Top. Decretos Causados
En dho. concurso de que medio Ruo
a las espaldas de dho. mandam^{to}
ques N^o 4 contra el librero
Caja a f^o 155

Do 50 f

Yden

— CN^o 28 de dho. de 1683 Pa
que Por mandam^{to} de los R^{os}
de 24 de dho. mes y año. al Contador
Don Domingo de Llano Top. del trabajo
que tubo de liquidar la Pa.
de los acreedores de dho. concurso
de que medio Ruo a las espaldas

0532p2 1/2

delo mandamiento que es
Nº 5 y consta del libro de la caja
af 155.

Do 09

Y der - En 22 de Diciembre de 1683 se
que Por mandamiento de los J^{es}
de los R^{as} a Don Phelipe de la
Saneda Sop Decretas
Cauradas en este d^o
Concurio de quemes
Que a la ex p^{ar}te
delo mandam^{to}

que es Nº 6 y consta del libro de la
Caja af 155

Do 809

Y der - En 23 de Noviembre de 1684 Pague
Por mandam^{to} de los J^{es} de los R^{as}
a los ministros que estan declarados
En elo mandamiento 22 de 1683
y ellos los J^{es} que pertenecen al
Concurio de Rio Don Joseph
de Caza y Ollos y 16 de 1683 a Pedro Mar
tin de Vraguo notario en
Rio que ambas partidas han en
15 de 1683 que los no estan pagados
aunque los J^{es} celebraron a Pedro
Martin de Vraguo estando en
fuerza En elospital de Andres
de la Ciudad Sop por mandam^{to}
de 24 de los mes y estos un declarer
Concurio sobre quello despachada

Proces sobre todos los Concursos
Porque lo que haia de hacer
ellos por sus derechos y lo por
mas cargado concurre este se los
cargue a concurre de los theros
rios y naquel no le a concurre
lo que tiene devengado a suer
o curri este y asi se a concurre
los 422p r los otros 55p3 R D
quedan de cargo a este de lo concurre
36p3 R D y no me pago buenomas
de la cantidad pero no a concurre
pagado mas como queda de fido
y medieron se a concurre a las espaldas
de este de lo libram^o los de mas mi
nubros que es N y con fideles
libro de la casa a f 155

036p3

Y der

N 23 de febrero de 685 Pague
Por mandam^o de los Regentes
de Henao de lo ano ally con
Don Gabriel de Zarate y por el
de y supo der Al Cap Juan Ponce
de Alva 510p3 R D de Salto de
1030 of. queson 14p3 r. queson
abonados a Don Nicolas de Zarate
el hermano Paga de lo que esta
deuendo de las vedios de la casa

estas son 1815.
af. 61 =

10180p2 1/2

Por la suma de 10180 p 2 1/2

150

278

que en el temario se anota
a los vienes y en el libro
que el dho. Licenciado es Capellan
de dña Capellania que esta en
Queda en Persea. lugar en este
Concursio. Por quenta de lo que

ase hauer sele libro
con entos e fechos
del los dlos 10300 p
y dellos Pfo clolo
Licenciado sele diere

al dho Juan Camos
Supodario los dlos 510 p 3 R D
re fechos arriba y el resto a los
10300 p sele abona en el dho

de hermano Don Nicolas de a
rante. Por quenta de los coruados q
esta de uendo del temario que para
este concursio. y asi se exento
todo. Por quenta de lo que se pago
de los dlos 10300 p En que se incluye
la paratida de los 510 p 3 re fechos
Por la uente abonado asi de un p.

la restante cantidad en el dho
Causa de este concursio y hecho me car
go de los y todo consta de los autos
y tambien lo cita dho mandamto
que es n 8 remita de el dho libro
a f 155 3a

10300 p

20180 p 2 1/2

Iden — En 24 de Abril de 1685 Pague.
 Comandam^{to} de los Reges
 de Somo yano a Don Felipe
 de Castañeda Cop de otras causas
 en el concurso de quemas. Quo
 a las espaldas de lo mandam^{to}
 que es N^o 9 y el libro de la casa Do 60 f
 a f 155 Bta.

Iden — En 24 de Diciembre de 1686 Pague
 Comandam^{to} de los Reges
 de Somo yano a Don Felipe de
 Castañeda Cop de la misma Rem
 que consta en la partida de arriba
 de quemas. Quo a las espaldas de
 el mandamiento que es N^o 10
 y el libro de la casa a f 155 Bta Do 80 f

Iden — En 2 de Mayo de 1687 Pague
 Comandam^{to} de los Reges
 de Somo yano a Don
 Joseph del Oyo Presbitero contra
 de este S^o Tribunal de P^o y. P^oce
 a Nulle y lino en el conuato
 y medio Quo a las espaldas de
 el mandamiento que es N^o 11
 y el libro de la casa a f 156 Do 54 f

Iden — En 12 de Junio de 1688 Pague
 Comandam^{to} de los Reges
 de Somo yano a Don

De Comenzamos a Don Nicolas
de Zamora. 1024 y a los
quales se le libraron como ahere
de lo que es a la presencia Don
Joseph Fructos a la parte de Don
Por lo que se afirma deuen lo

& la Capellania q
 de no impusieren
 las haciendas de este
 Concurro de queme

Oro. Ante de pago en
 8^{vo} día ante Joseph de Figueroa
 e por el Juan Ramon de Asu tuo
 Catario En virtud e Poder
 Real de los Señores Don nicolas que esta
 Condo En los autos por bauxardo
 e baxaga litigiosa y estamerma
 Cantidad metapago En 8^{va} de losco
 rados el senio de la baxienda
 que compra el de mismo concuino
 y selos abone En el como con baxa
 de la partida y del otro libram^{to}
 N^{ro} 12 y del libro de la casa a f^o 156

- EN 29 de noviembre de 1688 pa-
 gue en orfenes partidaz y nempo
 a Don Agustini Davila y a Don
 Juana de Valdes seronarios de
 embento de la Concⁿ y a la Da
 Juana Lopez de Bustos y a su marido

[illegible]

A quien de qua e Lamberto can-
tidad de pesos & Pan y Caudal
hechado y otro Don Agustino lo
que e llamada Abadesa Dona
Maria f. lras 10686 p. 6 R. D. lo.
quales pague Pedro mandam.
e los. C. el Ono decanado
e 10293 p. su fha. en e Junio
e 1685 yelons e 393 p. R. D.
su fha. endho dia meyrano los
quales sele libraron al dho conbeato
en Camera e loho Don Agustin
Pauila quon medio Cantad pago
e 10686 p. 6 R. D. que le entregue
que con los 3060 p. dados a Dona
Juana e Valdes por la cesion de
ferron hacen los dlos. 10686 p. 6 r.
Elocalifca tambien la boleta de la
Rancaucion e la excus. que fue
a Dona Juana e Maria Obli-
gandome apagar ladha cantidad
que es con esta y pteciendo por bienes
de este concunio los Ouenos del Estar
que se cobrasen e las bauendas por
que no quiso ladha Dona Juana
excar. e Excutar a Lamberto
meno. de que lo selos asegurese
completo pena lado como elor aseguere

40116pt ±

de Don Nicolás Ezanate quien com-
 pro una Hacienda de secano como
 consta de su cuenta. En esta cantidad
 a ellos. 10563 p 6 Rm^o mas
 cobrados de Don Juan de Luera
 quien compro una Hacienda de secano
 en 80 de Principal 10333 p
 Como consta de sus amigos que
 juntas estas dos partidas con los 160583 p
 hacen los dlos 220412 p 3 Rm^o de los
 a 3 por 100 Imperten los dlos 672 p 2
 de que pago cargo al dho concursio por
 la recaudacion de esta dha cantidad
 mandado por el dho dho de los dlos
 bebalmente muchas veces por los
 de poseer asi, notando de mi obligacion
 el cobrado todo se va a pagar
 en poder de exportacion de queda de
 de los que es 114 y contra de los
 libro de la casa de Fco. de los dlos 0612 p 2
 que las dhas Casas partidas suman 120415 p 184
 y montan los dlos de remitt quatro
 cientos y setenta y cinco pesos y un Real y
 medio. queda en dho cargo.

120415 p 184

Encargo del Sr. Don

Orango del Ecce Len 281

delopacado deloquercacobrado
de Don Román Azcarre

Head Office

Pedro & Francisca de la Torre
de la Torre

Deu Don Lorenzo
Ezgarate y Castillo
Compro uado en el S.^{to}
de la casa n.^{da} 149 B
y el dho Mandam^{to}

El D. D. Don Juan de la Cruz
 de la Villa de San Juan de los Rios
 en el 24 de Diciembre de 1686
 a los Rios de los Rios y a los
 a Don Felipe de Castañeda D. de secretario 11p
 de las causas en el pleito de los Rios
 a quien de quemado de los a las espaldas
 que es N. 1. Consta del libro de la casa a 199. Do 11p

Descargo del Acop Gen.
 de los Bienes de Don Felix
 & Juana Ensu
 4^a Q

Descargo del Acop Gen.
 de los Bienes de Don Felix
 & Juana

Cuenta Felix de
 Juana y sus Bienes

Don Juan de Lo Don Felix de
 Juana Juan que pague en to
 Julio 1682 Pague Allicienado

Comprovaado con el
 Libro de la casa a
 a f 148 y el resio

Don Juan & Juana 84, 3 RS y 1/2
 De Juan aduen el Alce de las 22
 Bonfas de vino que truso con
 pagana que quedaron liquidos a pago
 29, 18 quea 694 quean 1/2
 Cuono rumento Saren 236p 384 que
 con 5, 1 RS de carga y descarga 1/2 totora
 Saren 22p 1/2 y la 1/2 Saren cantada
 de la casa. En el abono que le biter
 de lo que impuso dno Vinogrolo
 este en 1/2 1/2 RS Joaquin Juan
 con Primeros Vezcudor aguellos de
 minto de vino que pagado de los
 foles contra el libro de la casa a f 148

Idem

Don Juan de Lo Don Felix de
 Juana 84, 3 RS

In la de la P^a
Al Doctor Don Alvaro de la Cruz
Comandante de los J^{es} de P^a

Alcaldes de lo civil. Los de quemes
dio de quemes ante J^{es} de P^a
en lo civil conste de libro de la
Caxa af 1481²

0400

Iden

M¹² de Setiembre de 685 Pague
Comandante de los J^{es} de P^a
de Setiembre de lo civil a Don
Felipe de castañeda J^{es} de P^a
sacada de Reconuicio de quemes
Caxa a las espaldas de lo civil
consta del libro de la Caxa af 1481³

Do) 0

Iden

M²⁸ de Noviembre de 685
Pague Al P^a de P^a de San Mar
tines de Alcazar Procurador de las
informaciones de Penas de
Camano de Martinez de Penas
Comandante de los J^{es} de P^a
de P^a de lo civil año 1000 pa
ra las informaciones de lo civil
mano de quemes Carta de P^a de
ante J^{es} de P^a de quemes ante
sa del libro de la Caxa af 1481⁴

0400

Iden

Don Juan de P^a que Pague en Bo de
Diciembre de 685 Al Doctor Don

065415

^{Inda de arroyo}
Alonso & Juan de Borja 0654 ps

Los Periqueta & Mr. libra
menor que le espicharon los
sobre estas Vienes en 1685
de 1000 Periqueta de
le C. Negro en el obra de los

de los Negros & que medio

Resuio simple

Contra el libro de la

Caja af 148 que para

0150f

en los libramientos de Reconcurso

EN 1685 de 1000 Periqueta

Yden

Por mandamiento de los

de 1685 de 1000 Periqueta

de 1685 de 1000 Periqueta

Curso & que medio Resuio alas

expedidas del contra el libro

de 1685 de 1000 Periqueta

0080f

EN 1686 de 1000 Periqueta

Yden

Alonso & Juan de Borja

mano del R. Inquisidor Don Al.

varo Bernardo de Quirós 1000 Per

queta el mandamiento & le

tracen despachado los

donado a Nro. C. de la partera

de 1686 de 1000 Periqueta

de 1686 de 1000 Periqueta

de 1686 de 1000 Periqueta

af 148 N

0100f

098425

en el de febrero de 1686 Pague por el
Mandamiento delos R^{os} de 14^a
de febrero de dho año a D^o Ant^o.
de Torres uno de los quales me
dio R^{no} ante Joseph de Figueroa
Consta de dho L^a a f^o 11 v^o 01008

en el de febrero de 1682 Pague
a Don Felix de Torres yboon.
que es lo q^{ue} por otros tantos que
le mandaron dar los R^{os} quando
Aubo en tema de quemado R^{no}
con ratificaz^{on} de Don Felipe de
Castaneda en quicio en el mismo
R^{no} no se puede sacar el auto del
Consejo donde corre donde se
pueden ser sacados. y anni molo mo
tificaron. Dista Cantina no la
dico al margen por que la misma de
la cantidad que ymporta el vino que
sele embargo como consta por m^u
en el Libro de censuales de a f^o 326.
Lasi solo lo pongo por apuntam^{to}
y por entregar el R^{no} del dho

Don Felix de Torres que es n^o
Consta del dho L^a a f^o citada

no se hicieron
que es = este
2224 Al primer
hacienda de este
tribunal =
Después de esto de
este si tribunal de
y de la retención de
de 690 de la misma

Y ten^{do} el dho Consejo de Indias
de Torres V^o 4^o R^o del 2^o p^oo que
es teniéndose como R^{os} General
de todo lo obrado de concurso en la
Cantidad de la Imposta de 1000
que es cobrados en el R^o de 1682
Don Felix de Torres de el año
de 1682 habiendo de R^{os} que es de la

Revelado 2084 p 3

buenos dias 272481
a p 172 de las resultas

ceptima de las de cuyo tiempo
hubo Principio. che on casaco y los
dños 2082 p 6 R, la obra en lam^{ase}
Del Unienio ellos de que paga
dey cobrado. 2082 p 2 Alre^{do}
60423 p 6 R como en la ella enada
ende el lo ano de 682 que ambas per
tidas hacen los dñs 2082 p 6 R
que alos 3 y los Imperium los dñs
212 p 4 R y en el Reino ellos
para que entro de tiempo con lo que
es 712 y contra el libro de la casa
de 3 de mayo a p 142 R^a

2082 p 4 r

Quella das Catorce partidas Imperium 2084 p 3
los dñs de mill ochocientos y quatro
y que se por el dñs queda ende en go

2084 p 3

Despacho del Recop
General del Concurro de
D^a Gregoria Abre & Juilla

De el Concurro 3
de D^a Gregoria Abre
& Juilla 3
D^a Gregoria Abre
& Juilla

Alfentilla Ladifunta deus 49 p 683
que lo Impatan el 3 ploo. que lo fra

nasen en un sueno. Señalado al Recop Gen^l de lo que se cobra
de los 49 p 683. Los concurren por el Tráfico y ayuntamiento
1655 y aunque me 22. Rememoralo y dar quenta con pago
4965 y de los 22. De este Concurro sean cobrado por parte
que han adon. De este Concurro sean cobrados por parte
de los 49 p 683. Ma de 338 p 88. Ma de 1011 p
al Recop Gen^l de lo que se cobra. que ambas Impatan 1065 p 88. Ma de 1011 p
Juilla Baquero. En el Cargo que me hago En el Baquero
segun el auto de este. que lo 3 ploo impatan los
no. En el cargo que me hago En el Baquero. que lo 3 ploo impatan los
dice ap. 176 de este. Ma de 1011 p. Ma de 1011 p
y en el cargo que me hago En el Baquero. que lo 3 ploo impatan los
En el cargo que me hago En el Baquero. que lo 3 ploo impatan los
libro de la casa 147. Ma de 1011 p. Ma de 1011 p
y el libro de la casa 147. Ma de 1011 p. Ma de 1011 p

Vol 9 p 6

483 p 5

0533 p 3

En el cargo que me hago En el Baquero. que lo 3 ploo impatan los

Los otros quinientos, heyna y dos pesos he
A y medio queda ende cargo dho Rec^{do} Len =

0533p3¹/₂

Desamigo del Recop General

(156)

Desamigo del Recop General
delo cobrado delas Casas
de efectos de Don Felipe
de Castilla

286

Deven los Oneros de
Don Felipe de Castilla

Don Felipe de Castilla

Ello Recop General que apaga por
mandamiento de los señores dello
cobrado delas Casas y efectos de Don

Philippe de Castilla las porciones siguientes

Comprova con N^o 18 de Junio de 1586 que por man
damiento de los señores dello cobrado de
libro de la casa 68 - 509 a Doña Victoria de Castilla
y Doña Juana de Castilla de Don Felipe de Cas
tilla los quales se le mandaron dar aten
diendo sus necesidades y en flaqueza y
pobreza de los bienes del dho sumario
y adifunto = con declaracion que a
ello mandamiento salio contra dho
Perez de Llano, procurador de la R^a
Audiencia para que lo pague y pague
lo que en estos efectos y con
efecto de pago, se debiere que a este
abona en quenta que tiene en dho efectos
cobrados para a dar en todo en dho
go consta de dho mandam^{to} que en N^o 10509
del libro de la casa a f^o 151

10509
10509

Y der - EN 11 de octubre de 685 Pague
 el mandamiento de los J. de
 Q. de Muro de Loano de 685
 Sop a la dñ. Doña Petronila
 de Castillo viuda Aluaceay the
 nodora de vienes de lo de don P. de
 de Castilla los quales le mandaron
 pagase a lo de Juan Perez de llano
 Porquenta de lo que esta deuen de
 a los dñs. Vienes de los reedtos. de
 tenno impuesto sobre su finco de
 Procurador de la Real Audiencia
 los quales pago el suso dñ. y los elor
 a don Enrique de lo de constancia
 de Alvaro de la entrada de los dñs.
 Las. todos. En descargo Porbauer
 me hecho cargo de los contra de
 el mandamiento y del libro de la
 Casa af 111 112

Do 50 p

Y der - EN 22 de Mayo de 686 Pague por
 mandamientos de los J. de apachado
 en ocho dia mayo a la dñ. Doña
 Petronila de Castillo muger de lo de
 Don Felipe de Castilla Sop de
 le mandaron dar para recoger sus ne
 ciedades de que medio deuen a la ref
 gallos de lo mandam. que es N. 3
 y contra el libro de la casa af 111

Do 50 p
 0150 p

ON 26 de Agosto de 1686 Pague
 Idem — Pamanam^{do} de los ff de 23 de
 Agosto de dho año a la dha Doña
 Juana de El Castillo Viuda de Juan
 de lo Sop quere le mandaron dar por
 f^{te} de lo que de Saver por su dho
 Porque esta puesta y atendiendo
 a las muchas necesidades que a
 dese de que medio dio a las
 expensas de dho mandamiento
 ante Thomas Ortiz de Castro
 Escriuano Publico que es N^o 4
 (Consta de solo libro a f^{te} 151 N^o 4) Dos o f

Para Lopa, para rebebeano y ella
sus hijos de quemedia de a las
dijo ante Mateo e Libera
a las espaldas de dolo mandam.
ques N^o 6 Consta de loho libro
af 151 116

0100 f

note hicieron
buenos en la q.
por no haver hor
den de este P.
tribunal

des meo por auto
de este P. Tribunal
de 26 de set. de
69 y eleccion
bueno al de ap.
en febrero 63e
ap 13 de las
resultas

En Dene el dolo conuano de don
Phelipe de Castilla 63p que lo imparten
el 3 p 100 de dolo p 5 R. que obrado
de concuano los 63p 4 r. de dolo p 5
de llano. Procuado de la Real Audiencia
de este P. Tribunal cuyo oficio de al. Procurador pertenece
de 26 de set. de
69 y eleccion
bueno al de ap.
en febrero 63e
ap 13 de las
resultas

de la casa de 3 llaves af 151
de las dhas siete partidas Imperten
los dlos. quatrocientos y sesenta Imp.
queda en derango de lo de ap.

0063 f

0163 f

0163 f

Descargo del Recup Genl

(15)
Descargo del Recup Genl
Entenese enite a Luzia
de cosas Pudas

288

De Luzia de
cosas Pudas

Comporuado con el
Libro de la casa
a f 14 y el dho Man
da miento =

Tabla Luzia de cosas Deue que
seque por mandamiento de los S^{es} de
22 de febrero de 1684 = 33 p^{as} de el aduero
que fues en la puentra de la calle de la casa
donde esta impuesto el dho censo de que
medio fue alas espaldas el dho libramiento
que es n^o Contra del libro de la casa a f 143
y el mandam^{to} n^o 1

y fueron Pagados a Joseph Pardo. M^o
de M^o Gabriel q^o corrio con ste aduero =
Cuenta dha Partida Amporta los d^{os} de p^{as} y m^{as}
Pero queda en descargo dho Recup General =

Do 33 p

Paragone Nicomachi per amatore studio pro
este a puntam. e spara quando peragie la prima
se la carne a concuio per le aboni all'inauue
e infante.

290

038891

Cerargo del Recop. Genial

(159)

Cerargo del Recop. Genial
de los Vices del Libro
Fernando Lopez Pacheco

291

Dece El Libro fin
Lopez Pacheco

af 152

Comprimado en el
Libro de la casa
Mondador

El Dho. Libro Fernando Lopez Pacheco
mes de mayo en 22 de Mayo de 1585 que
figue por mandam. de los D. y de M. de
Dho. D. y de Don Philip de Castañeda
Acosta. Causadas en el pleito de su concurso
contra el mandamiento que es N.º y del Libro
de la casa af 152 N.º 1.º

V.º 150 p

Y den

Op 16 de febrero de 1586 Pague mandam.
m.º de los D. y de 16 de febrero de 1586
año a Don Philip de Castañeda de
costas de dicho concurso de que medro de
alas espaldas de la contra de dicho man-
damiento que es N.º y del Libro de
la casa af 152 N.º 2.º

V.º 121 p 2

Y den

Op 22 de Mayo de 1587 Pague
mandam. de los D. y de 14 de Mayo
de 1587 al Sr. Procurador del orden
de nra. C.ª de la m.ª En nombre de
combenos de la Ciudad de Nra. Señora
de Inguet y Lario 103p 1.º que los D. y
de Pauer En nombre de combenos

V.º 111 p 2

~~noted~~
~~noted~~

Los deos 20.38 y el 3 p 100 de los

0554 p 6

292

los 60 p 6 r, restando de los quales
le bago cargo y queda de mas que es 12

y consta de 100 libras de la casa de Villanueva

a 152 p 6

060 p 6

Quelard las unico Partidas impantan

0815 p 4 R 2

Uor de los ochonientos y quinientos p 6 r

Y quatro p 6 r queda en

De cargo

0815 p 4

Peranso del Presop. Genova

Don Diego del Rocio Lera
del Convento de S. Vincente
de Lerma de Toledo

293

Don Jeronimo de Toledo

Edo. Navarro & Leonino &
 Toledo Deu que Paga a Don Felipe
 & Cananda Por Libramiento de Pri
 mero & Lib.º 633 En lo dia 2693
 & costas de Reconuano & quemedio

Venis a las espaldas y no lo sea alma, y en
 por hacerme los hecho buenos. Enmi. Texaia y
 colegio. Ed. de la. Trodi el. Libram. e. n. e. e. e.
 A que d. o. n. i. e. C. o. n. e. l. para la s. a. t. a. u. o. n. u. e. l. a. f. e. l.
 para la p. r. e. s. e. n. t. e. m. i. s. t. a. g. u. a. n. t. a. q. u. e. p. e. r.
 921

72
 — On 3 de febrero de 1685 Pagueperman
 damo a los Reg. de S. de febrero de
 el año a don Phelipe de car. anion
 de 3 r. 1/2 por sus tan de 1685 a 1686 de
 medio año a las espaldas que en 1685
 de 1685 a 1686 de 1685 a 1686

Do 4) p 3 t

V. M. S. E. m. de 685 paguapoman.
 Hable Libran^{ta} cam. de los de dlo dia mes y ano
 en dho lugar a cargo deardenas mayor como de la
 Real Caxa de m. de S. Joseph
 de Ba. J. m. de 26 de ago 23 de 31 de 31

Vol 1 p 31

Perago del Recp de

(161)
Perago del Recp de

delo. Dñes. Obispo. &
Dña Marcelina

& Legues

294

Deve Dña Ana
Marcelina &
Aguia Legues

Deve M. Dña Ana Marcelina

& Ana Legues En 14 de Noíen
de 611 mandam. de lo. Ref.

Conprovado en el
Libro de la caja af 153
y el Mandam. miento

de lo. Dña merçano a lo. Pérez
el lano procurador de la R. M. & de fien
nos & los menores hijos de la dña Ana
Ana Marcelina hoy para sus expensas
de que medio Carta de pago ante Antonio de la
gencia En 14 de Noíen de 618 que
libram. es N. 1 Ensta el Libro de la
Caja af 153

D 15 of

Iden

En 14 de Enero de 611 Pague
mandam. de lo. Ref. & 22 de
P. de 618 a Don Phelipe & carta
neda & costas hoy de que medio Ruo
a los expensas de mandam. que es
N. 2 Ensta el Libro de la caja
af 153

D 15 of

En 20 de Mayo de 611 Pague

025 of

I den Dona Maria Jacoba e a
Dona Ursula e a Dona Beatriz
Fernandes & Heredeiros
pro genas do monasterio da Saer-
ta nação desta Cuidad de O. & H.
medeiron Quis a las espaldas delo
Libramos quies N. B. consta el Libro O. o f.
de Sacaja a f. 753 Pa

*M^d & P^rivil & b^a de laque
I der p amandoam. & No. V. & d^e lo dia
V. y Por Labista de p^rileto & q^d
medio Perino a las espaldas de todo
el bramienos que es N.^o con la al
alio de Saca/a ap¹⁵⁷ Ben. D. 22*

[illegible]

Y ten pague a los pregoneros quando
se llega a Almonea en Sacate
de los maracóses & los Cines
a la dha Peña marcelina en 18
de noviembre de 618 = 2 p con talle
de los de Sacate a f. 153 Bta. 0002 p

Cuentas dhas seis Partidas suman y m^{da} 043122
 Los dhas quatrocientos noventa y un pesos y once
 R^s queda ende sacado dho R^o General -

no se hicieron
buenos efectos
2522 p 2
haver por donde
este Tribunal y el
después por auto
de este Tribunal
de 26 de setiembre
de 1690 se hizo
por buenos
efectos 2522
2522 p 2
se por los
ap 188 de las
Resultas

En Deudo, los Dones de Anáhuac
una de Nueva Mexico 2522 p 2
de 804 p 3 R que cobrado de de quommo
Concurro y se le embargaron sus

casas quecuque Omni primera 2
aplegos. 8 de por cobrados 1061 p 4
En no entran en la por de los

Cobrado de la de anse
de moia, en la de
2a aplegos 2 de por co
brados. 1084 p 4 Enca

tercera 2a aplegos 3
aplegados 1025 p 5 R. En la que
2a aplegos 2 de por cobrados 1009 p 2 R

Las de 3 partidas (mo amonstos),
1045 p 3 R y el 3 p 100 de los los de los
2522 p 2 de queda Resuo que es N 6
Y consta de lo libro de la casa de B. de los
ap 153-8.

Que las de las siete partidas imparten los de los
seis uenta y ochenta y quatro p 2 y en R.
queda en cargo

0252 p 2

068401

068401

Perapago del Recap General

(162)
Perapago del Recap?
General de lo cobrado
de Don Antonio Tardá
den Fuentes

296

Don Don Tardá
den Fuentes

El dho Don Tardá den Fuentes
debe que pague M^{te} de Bullio de 82
Por librami. de los 12 de 82

Don Ant. Tardá den Fuentes

mea yano a Don Phelipe de castañeda

Comprobad con el
libro de la caja af 1538
y el Mandam=

notario de recetor 12 de castas el encuberto
telefeno y aunque el dho mandam en 12 de
los 12 de dho Don Antonio den Fuentes
el 12 de los di 20 cuyo libramiento es 12
Tardá de que la 8a ofenda a la reyna la 12
deleand a cargo el 12 de Contra del libro de la
Caja af 1538 M^{te}

Por esta dha Tardá Impone lo. a dho. Cas
torre pesos. queda en el cargo dho R^{te} General.

Del 12

Encargo del Recop Genl

(163)



Encargo del Recop Genl
delo pagado por don Juan de
Pérez

297

Deje el dho don
Juan de Pérez

Don Juan de Pérez

donde que Pague a Lucas Cuervo, en 18
de Sep. de 1584 = 11p. Del aduerso y fino

En la casa de la Callejon de la morca caducy

Comprouado con el libro de
la casa a f. 154^a
y lo reseruo que estan
en el legajo de los Man
damientos

En que el libro 6 dias aduersandola, En solas la
Prensa de D. Juan, la sala y la cocina y blanquearla

toda que todo imparto los dho. 11p. de todos gastos.
En que el libro la sala y la cocina de que me dio el dho. en dho.
Via pronta del libro, de la casa de la morca a f. 154^a

del dho N. 1

Do 11p

Don Juan de Pérez

Don Juan de Pérez a Lucas Cuervo

Don Juan de Pérez a Lucas Cuervo

Don Juan de Pérez a Lucas Cuervo

Don Juan de Pérez a Lucas Cuervo

Don Juan de Pérez

Don Juan de Pérez a Lucas Cuervo

Don Juan de Pérez a Lucas Cuervo

Don Juan de Pérez a Lucas Cuervo

Don Juan de Pérez a Lucas Cuervo

Don Juan de Pérez a Lucas Cuervo

Do 2 p. 4

Do 3 p.

Do 16 p.

notificacion
non buenos
401 1522 por no
fueron por ende de
este tribunal
despues por auto
de este tribunal
de 26 de set
de 69 a. de hicie
non buenos es
1522 al. de cap.
General
p. 178 de las
resultas =

Y ben Dene el o. Don Luis de
Re. 1522. P. 100 de 1522 p. 4
que cobrado En la manera =
246. de cobrados En m. g. a
aplicados 11. O. no le cargo el
3. 100. Porque el mismo Don Luis
de Salas conia En sus cartas = En m.
de 1522 a aplicados 12. de cobrados
855 p. 1 R. En m. g. a aplicados
18. de cobrados 866 p. 1 En m.
quanta 8. aplicados. de cobrados
303 p. 4 R. que las de las res. p. anti
das impatan los o. de 1522 p. 4 R.
de los el 3. 100. los o. 1522 p.
de queda de auto que es N. 4. y a cargo
go adlo concurro. y ontra de los o. de 1522

Elagajuel 1522 a. 154
O. de las otras quatro partidas impatan los
de los ciento y sesenta de los p. quatro R.
queda En deranno

01522

01681 4

01681 4

169
298
Cano Jeronimo de Arredondo
Moente que fue de Don Estuan de
Lbama.

Jeronimo de Arre
dondo

Don Estuan de Arredondo

que fue del Recop General Don Estuan de
Lbama 1004 que calificaron ieyr sensus
tista bauerle pagado por demanda de puracion
en el Tribunal, el qual sentencio, y conde
naron Aldo Jeronimo de Arredondo los
pagase y les fuesen buenos a los sensuistas
y en esta conformidad quedo apagarlos como
todo consta de los autos que para en la notaria
y para proceguir en la ciudad se siguen los sen
suistas a quien se le mando pagar =
— 535p que fue condenado en el
pleyto de Grego Luyr Roman
por sentencia — 0535p
— A Miguel Lopez de Arado 42p 0042p
— A D. Maria y D. Filgenud
de la cuna 250p 0250p
— A Lij. D. to. Moreno — 0020p
A la Pueta de su de mena
morillo — 0100p
11024p

Ante gloriā dñi
A la Pueta de Juan 76p 10024p
ranches 80p 10080p

Las dhas seys partidas impor-
tan los dlos mil ciento y quatro 10104p
pero reñidos que sta deuenido el dlo Peronimo
de auerendo y de lo que hoy cobrado este deudor y dlo
que se cobrare se le adebonar a los senualistas sus
porciones la que le tocara cada uno consta del libro
de la casa a f. 169 N

10104p

que cobrado Peronimo desta deuda
de Peronimo de Arredondo me hago cargo
dello en esta quarta f. a plugo. 102-
ya dhuerto que esta partida de 1104p 4 r. no ha
sacada en el Resumen g. de se ha de hauey
que en plugo 168. como della parecyer lo qual
aqui esta partida para que en todo tiempo ante
y solo si me cobrado y me cobrado como pa-
recyer a plugo sirado 102. 140p que cobrado
el dlo Peronimo de auerendo para en plugo
a los 1104p. que el libro se la adebonar de
Peronimo al dlo Peronimo de auerendo

Descargo del Recepcionero

Descargo Del Receptor
General Delos vienes del Bo
Don Miguel Arias vezino de
Cunto

299

El Sr. D. Don
Miguel Anas Venet

Alto D. Don Miguel
A las veintio quinto Puno que fue

Comproados en el Cnesta Carzeler Secetas. Deu 239p2
Libro delatax o que por Mandamiento de los S. de S de febr.
o f 150 y con el dho de 683. me Mandaron abonar al Fisco.
Mandamiento que esta en el lligajo de Poble que dena de sus Alimentos Seguales
ellos = Para abonados en este Guernio en la cuenta

que de Proliferación de sus Alimentos. Los quales
 son abonados en este Sumo, en la cuenta
 general de la Caja de las llaves hecha
 el Libro de dha. Caja a f. 15, y el man-
 damiento es n.º 1. Con Amonestación que
 este Mandamiento es de 239 p. n.º por lo
 que va declarado a unos ————— 0239 p. n.º

2^a Dene 111 p $\frac{1}{2}$ r que abono alquerrino
de Mestas que suntos con los 39 p r $\frac{1}{2}$
de la paxida de Azina haen 91 p que
son los mismos que Qui del otro dho. como
consta del plugo en quemehago Caxo de ellos
y los abono por el mismo Mandamiento citados
axina que salieron ambas paxidas en el

Descargo del Recp. Genl

1166
Descargo del Recp. Genral
Juan Gregorio de Munive

300

De un Los rñes
de Gregorio de Munive
Comprovaudo con el libro
de la caja a f. 61 B^a
y el dho Mandam^{to}

De un Dho Gregorio de Munive
quale Abene por mandamiento de los R^{es} de S.
de febrero de 1683 al R^{el} fisco 11 de 94r. Como con
sta el pliego de lo cobrado de Alimentos de los Pobres - por
Otros tantos q^{ue} fisco de g^{asto} en las Carzels Secretas
Como consta del Libro de la caja de sus llaves a
f. 61 y del mandamiento R^{el} - 11 de 94r

Y el dho D^{ho} 1000 que abene al
Guernio de Multas a pliego. Y con
sta del Mandamiento Citado axi
na, que se abize en el dho d^{ho}
Partidas y del d^{ho} de la caja de sus lla
ves a f. 61 B^a

1000

Quelas dhas dos partidas suman y son
Los dhos D^{ho} 1000 y 1000
Y quatro R^{el} que dho Recp. Genral da
en descargo Como consta del dho Libro ala
fazia da

1021 de 94r

1021 de 94r

Descargo del Recap General
Don Pedro García Baquero
de su 4. y Última cuenta

(16)
Descargo del Recap
General de la Plata que
entrego a Don Juan de Naro
que parava en la casa de tres
llaves del R. Fisco, de lo co-
brado de Rentas de rentas y
Canonías

301

Descargo del sa-
do m. D. P. García Ba-
guero

Comprovaado con

el libro de la casa

af 158 B. y con el

testimonio de Don

Philippe de Castañeda

que esta en el libro

de Mandamientos

Da en data y descargo el
dho Sargento may. Don Pedro Gar-
baquero, cuenta mill pesos. que en 14
de Mayo de 89 entrego en la casa
de tres llaves del R. Fisco a Don Juan de Naro
Receptor General en presencia del Sr. Inguindor,
Don Juan Baquero, Jues superintendente de la
Hacienda del R. Fisco, y amantencia de Don Philip-
pe de Castañeda secretario de secretos de que da-
ron fe. Consta el testimonio que medio el dho
secretario, que es N. V. y del libro de la casa
de tres llaves af 158 B.

300

Descargo del sa-
do m. D. P. García Ba-
guero

Y der

Da en data y descargo dho Sa-
do m. D. P. García Baquero
Diez y nueve mill treientos tres p.
y cinco que en 16 de Mayo de ses eientos y ochenta
y nueve entrego en la casa de tres llaves
del Real fisco de lo cobrado de rentas y Ca-
nonías y otros efectos a Don Juan de Naro
Receptor General en presencia de l. Senor

101
Inquisidor D^{no} J^o Baptista de la Camara
Juez Super y n^o t^o de la hacienda
del Real fisco y de Don Phelipe de
Castaneda Secretario de Secres^{os} de
que dió fee, y Consta del P^o Económico
del dho Don Phelipe que es n^o 2 y del dho
Libro de la Casa de las Claves a^o 1586^{da}

190303 p 57

Indice del descargo desta quenta de las partidas mayores della

302

| | | |
|---------------|---------------|-----------------|
| + 30351 66-20 | + 50012 61-30 | + 50020 63 |
| + 30351 66-20 | + 50012 61-30 | + 20661 62-29 |
| + 50012 61-30 | + 50012 61-30 | + 20282 61-09 |
| + 50012 61-30 | + 50012 61-30 | + 32056 61-22 |
| + 50012 61-30 | + 50012 61-30 | + 20282 66-22 |
| + 50012 61-30 | + 50012 61-30 | + 20282 66-22 |
| + 50012 61-30 | + 50012 61-30 | + 30534 62-05 |
| + 50012 61-30 | + 30351 66-20 | + 30688 66-20 * |
| + 50012 61-30 | + 30351 66-20 | + 30644 64-11 |
| + 50012 61-30 | + 30351 66-20 | + 30644 64-11 |
| + 50012 61-30 | + 50020 63-00 | |
| <hr/> | | |
| 460813 64-08 | 450931 62-02 | 340281 65-21 |

| | | | |
|----------------|----------------|-----------------|-------------|
| + 30644 64-12 | + 014261 | + 00648 * | + 0258 65 * |
| + 30644 64-12 | + 12536 65-6 | + 00300 | + 0684 61 * |
| + 30644 64-12 | + 305664 | + 12041 61-12 * | + 00140 |
| + 30644 64-12 | + 012201 | + 002201 | + 0168 64 * |
| + 30511 62-02 | + 50901 62 | + 20841 63 * | + 0412 6 |
| + 30368 66-21 | + 460149 66-12 | + 0533 63-12 * | + 0211 64 |
| + 30368 66-21 | + 0236 65 * | + 0463 6 * | + 300000 8 |
| + 30202 66-08 | + 1060455 63 | + 0033 6 | + 190303 65 |
| + 30202 66-08 | + 20311 63 | + 0388 64 | 0891 65 |
| + 30202 66-08 | + 0148 63 | + 0815 64 * | |
| <hr/> | | | |
| 340456 64-00 = | 160448 65-23 | 120221 61 | 510961 64 |

460813 64-08
450931 62-02
340281 65-21
340456 64-00
160448 65-23
120221 61-00
510961 64-00

3920326 4226 29

De las dhas siete Partidas Mayores del descargo de la

Dalla M. Lercaro.

Por lo que en la casa de los
Señores de la casa de los
Señores de la casa de los
Señores de la casa de los
Señores de la casa de los
Señores de la casa de los

292081-26

4060455, 3

3270326, 4-826-2. *Delavense montanum* var.
cucullata y no bentay muchas
filices menores y veinte y tres
en parte y quince y y veinte,
y veinti tres.

39903264-26m

El gran Comprovar de Descanso y Juan Verano
 es por May desde el pleago Cien y seis y
 ocho hasta pleago 168 donde se comienza por
 menor y año 168 pone el Verano y sus
 mas Mayores de las paradas Conton de
 en otros pleagos y comienza de por May.
 Comienza las Ouantas y sus y sus
 todas crecientes y noventa y nueve mil tres
 cientos y Quince y seis pero quince y Ocho
 y seis mil quinientos cinco y pone por Ocho
 paradas ochocientos y noventa y cinco por
 Junio y que los tres de donde del 168 por
 para Mayor de la Ocho y de la Ocho
 de Ocho y de Ocho y de Ocho y de Ocho
 el Cont. y de Ocho y de Ocho y de Ocho
 quenta pleago de Ocho y de Ocho y de Ocho
 a Mayor de Ocho y de Ocho y de Ocho
 a la Ocho de Ocho y de Ocho y de Ocho
 crecientes y noventa y nueve mil tres

Conque lo que por esta parte se dio
 como antes se dio por mayor cantidad en el
 año pasado y presente se dio en el año
 de mil y ochocientos y noventa y cinco
 el Sr. D. Pedro Juan Baquero de
 Santa y nueve mil seiscientos y veintiseis
 y veinte y en mil

39903264-10

que a recaudo por el Sr. D. Juan
 de los Rios y noventa y cinco mil y noventa
 y veinte y en mil y noventa y cinco
 de mil y noventa y cinco

39804280-26

189255-

Conque hecho el transcurso de
 esta forma para el Sr. D. Juan
 de los Rios y noventa y cinco mil y noventa
 y veinte y en mil y noventa y cinco
 el Sr. D. Pedro Juan Baquero que
 de esta forma se dio en el año de mil y noventa y cinco

Mandara lo que para el Sr. D. Juan
 de los Rios y noventa y cinco mil y noventa
 y veinte y en mil y noventa y cinco

Don Juan de los Rios
 28 de Mayo de 1689

en 28 de Mayo del 1689
 de mil y noventa y cinco mil y noventa
 y veinte y en mil y noventa y cinco
 de mil y noventa y cinco
 de mil y noventa y cinco
 de mil y noventa y cinco
 de mil y noventa y cinco
 de mil y noventa y cinco

Año

En la Villa de la Regia en Nueve de Mayo de mil y ochocientos y
veinte y tres años. Yo el Sr. Jefe Don Juan Reg. de la Cámara solo por impu-
del Sr. D. J. de la Regia. En virtud de este Informe hecho por el Contador
J. Primal Don Diego de la Regia. lo pido por el orden de la Regia que se entienda
última y final cuenta el Sr. Don Pedro de la Regia. Caudal de la Regia
Tercera de la Regia. que fue de la Regia. Mando que se libren los ochocientos y no-
ve y tres pesos y cinco reales que pago de la Regia. No se da fe de lo mandado. que queda
Juan de la Regia. de la Regia. que pago de la Regia. que queda
en la Regia de la Regia. de la Regia. que queda de la Regia.

En la Regia

Don Juan Reg.

Don Juan Reg.

En la Regia de la Regia. de la Regia. que queda de la Regia.

Resultas de los Reditos de los censos y compuestos
o favor del Real fisco de la 1.^a que da el Sargento
Mayor Don Pedro Garcia Baquero Canallero del
fuero de Santiago de su quinquaginta de Recop
taria desde 22 de febrero de 1688 que fue hasta
quando se puso la tercera hasta 16 de junio
de 1688 que lo despo de ser =

Quarta Receptoria

305

Resultas =

Don fran Monroy
Domonte =

Aduertencia

Adviertese que apud
la 1.^a del concurso de D. de
Prolina Guerrero, lo que se
cuopagar el fin Don fran
Monroy Domonte del tiempo
que estubo a cargo de la
ciudad de este concurso que
fue hasta 23 de febrero de
1686 que se rematase
en el cargo de Juan Canero del
de 1686 con 20363 e 1/2
los que debe en quenta de
1686 con 20363 e 1/2 que tiene
de 1686 de la multa de
la 2.^a del cargo del Sarg.
May. Pedro Garcia Baquero
meo ante la que el fin
que hizo el fin Don Ant.
de la canaria en los Ant.
concurso del fin comu.
a 1793 en que se a bono
censos dos partidas que to

El fin Don fran Monroy Domonte como sabe
por en las haciendas de Don Prolina Guerrero ca
gaba un censo de 20 censajados de 450 mrs de Dria
sipa y por ellos 110380 e 1/2 de a ocho y de sus redit
en cuba en año 329 e y hasta 30 de Nov de 1681 de
622 estaba haciendo 336 e 3/4 segun pñico de la re
ulta que se saca en la segunda quenta de Recop
ap. 6 y desde dho dia hasta 30 de Nov. de 1681 conieron
4 años que araron del dho 329 e censajados con 26316
que tanto con 336 e 3/4 de la dha Resulta montan
20652 e 3/4 que se sacaron de Resulta en la tercera
quenta de Receptoria ap. 95 desde dho dia 30 de
Nov. de 1681 hasta 22 de febrero de 1686 que conio la dha
hacienda por quenta del dho Don fran Monroy Do
monte conieron 4 años y 84 dñs que araron del dho
hor 329 e con 20442 e 2/4 que tanto con 20652
e 3/4 de la dha Resulta de la 3.^a Receptoria monta
20101 e 5/8 de 8 que se sacan por Resulta al dho
Don fran Monroy Domonte

Cuban al concurso del dho
dho y no a este censo como to
lo pñico de la partida 16
del dho que se a puesto de
este concurso y por esta rason
se anota para quenta de
tiempo conie y asimismo
se a breben dho 20363 e 1/2

Asimismo se a quisto
y se a canie Resulta 11 e
de 8 que se a de Agosto de
1675 se sacaron de la cana de
los fines para pagar los
a D. Mathias de Salazar a
crecheros al fin de este
cen. curso en virtud de Hon
dñm de este fin fin al cano
parece a 24 de Agosto del dho
Sargento May. Pedro Garcia
Baquero lo qual se rema de
boluer a ella de la plaza que
se a en la dha plaza que
que para en su poder en la
ro y asimismo para
le conie a Don Juan de la
Receptoria actual de este
fin 1793 = 10

50101 e 5/8

Aduertencia =

Advierte Resulta de la
quenta de la dha
de la 1.^a del concurso de D.
Don Prolina Guerrero
por que en un lado y apud
de la dha de 1686 de la
muo y la dha de 1686 de la
de la dha de 1686 de la

A que se Advierte que reconocido la quenta que da
el Sargento Mayor Don Pedro Garcia Baquero de
Capit. Gen que fue de este fin. officio de la dha de
Depositos de locabiado por en este censo al concurso
del dho Don fran Monroy Domonte ap. 30 de dha

50101 e 5/8

se hace cargo de 80355e3A' que a Toledo en la feren
de par... y asimismo reconoció la falta de ella
ap... monda 40363e que esculfa... de lo dho 80355e
y 3A' sobran 30992e3A' que para en la dha carta de
Deposito perteneciente al concurso del dho Don fran
Monroy Domonte los quales se devien sacar de ella y
pag... los ala de 3 llaves por cuenta de los 50101e5A'
que deve el susodho al Real fisco del censo referido
y ser acredor al dho concurso de meyor de
recho que otro ninguno ya bonados en
ella restara Deviendo el dho Don fran
Monroy Domonte 10108e4A' =

Y asimismo se Adjunte quince dha cuenta a
p. 31 parece que el dho Receptor General Don Pedro
Pascua Baquero cobro de Don Juan Cauero Balile
ya bano arrendatario que fue de la dha hacienda
de Viñas del dho Don fran Monroy Domonte de
resto de su arrendamiento 525e3A' por 5 meses
y 22 dias desde 15 de Agosto de 685 hasta 22 de
febrero de 686 arazon de 10200e los quales se
yncluyen en los dhos 80355e3A' y referida la
cuenta desde el dho dia 15 de Agosto de 685 hasta
22 de febrero de 686 son 6 meses y 8 dias que ara
zon de los dhos 10200e y importan 626e3A' y
no haviendo cobrado el dho Recp. Gen. mas que
los dhos 525e3A' resta Deviendo del dho arrenda
miento el dho Don Juan Cauero 51e que se le
Deven cobrar y cobrador que sean sean de abonos
asimismo al dho Don fran Monroy Domonte
por cuenta de los 10108e6A' que deve =

Don Juan Cauero
Balderabano =
Carpeta contra Don
Juan Cauero

El dho Don Juan Cauero Balderabano en quien
se remata la hacienda de Viñas del dho Don fran
Monroy Domonte en 23 de febrero de 686 en
34050e con diez quinto de censo en los quales en
tra el censo del Real fisco que es de 110580e2A'

de ocho por 10 censuados de 450 mrs de Prin
cipal y 529c de sus renditos en cada año
y por los que an corrido hasta 23 de febrero de 688
y importan 30450c arazon de 10225c en cada uno
por el Principal de los dhos 340500c que se obligo
de pagar = por cuya cuenta se ha cargo el dho Re
ceptor General Don Pedro Pizarra Ba
quero ap. 31 de la dha cuenta de la Ca
sa de Depositos de 991e4A que pago
el dho Don Juan Cauero Balderasuno

Los quales descontados de los dhos 30450c resta
Debiendo el sus dho 20452e4A hasta el dho dia
23 de febrero de 688 que sean de cobrar del conlor
51c de la partiola antes desta =

Y asimismo los dhos 991e4A que estan en la
dha Casa de Depositos se deuen enterar en la
de 3 blanes por cuenta de 10158c que ymporta
el censo del Real fisco de los dos años hasta 23
de febrero de 688 arazon en cada uno de 529c =

Agustin de Molina = El dho Agustin de Molina y Doña Clara de Aguilas
sumo ger pagan a este R. officio mcnso de 20350c
de Principal y por ellos 112e4A de renditos en cada
año y hasta 21 de Diz. de 681 se les sacaron de Re
sulta en la q. de 3.ª Receptoría ap. 25 126e2A
y desde dho dia hasta 21 de Junio de 688 con sus
caños y medio que arazon de los dhos 112e4A
en cada uno y importan 163e6A y juntos con los
126e2A de la dha resulta montan 940c =

Por cuya cuenta se ha cargo el dho Receptor Gen
ap. 7 de su 4.ª Receptoría de 822e4A que reanfa
los de los dhos 940c resta Debiendo 112e4A
que se les sacan de resulta hasta el dho dia 21 de
Junio de 688 y asimismo carta de pago hasta
21 de Junio de 688 =

Agustín de
Molina

19
+ El dho Agustín de Molina y D. Flusa de

Aguilar su mujer pagan por otro censo de 110281e

2^a de Principal y de reditos encada un año 599e 2

1/2 Real y hasta fin de Nov. de 681 se le sacaron de

resulta en la cuenta de 3^a Receptoría ap.º 95 =

898e 5 A¹³/₄ y desde dho día hasta fin de

Mayo de 688 corrieron 6 años y medio

que araron de los dhos 599e 2 1/2 Real

montan 30893e 2 A¹¹/₄ y juntos con los

898e 5 A¹³/₄ de la dha resulta monta lo que Deue

hasta el dho día 40288e 5 A¹ =

Y apagado a cuenta de esta cantidad 40193e como

parece ap.º 7 de la 4^a cuenta de Receptoría que se

traspasó de los dhos 40288e 5 A¹ resta Deuendo

599e 5 A¹ que se le sacan de resulta hasta el dho día

fin de Mayo de 688 =

U 599e 5

El cap.º D. Pedro
fz de Cordova

+ El dho cap.º Don Pedro fernan des de Cordova

paga dos censos a este R.º oficio el uno de 10312e de

Principal como subcenso del Lz.º Miguel Rodriguez

Buena = y el otro de 20224e y ambos Principales

montan 40141e y sus reditos encada un año

202e 1 A¹ y en la cuenta de 3^a Receptoría ap.º 95

se le sacaron de resulta hasta primero de

octubre de 681 = 298e 2 A¹¹/₂ y desde dho día

hasta primero de Abril de 688 corrieron seis

años y medio que araron de los dhos 202e 1 A¹

montan 10346e 2 A¹¹/₂ que juntos con los

dhos 298e 2 A¹¹/₂ de la dha resulta monta lo

que Deue hasta el dho día primero de Abril

de 681 = 10645e 2 A¹ =

Y para en pago de esta cantidad se hace cargo el

dho Receptor ap.º 8 que así deviendo del dho cap.º

U 599e 5

El Contador Sebastian
de Collado =

Don Pedro Fernandez de Cordova 10642 y 10643
que le son pagados de los 10644 y 2 de esta de
orden de 103 y 10 hasta el día de primer de
Abril de 688 que se sacan por resultado

El Dho Contador Sebastian de Collado Dispun-
do y por el sus herederos pagan a este
oficio un censo de 30 c de Prin-
cipal y 130 c de renta encada un año
y hasta fin de Noviembre de 681

Se le sacaron de resulta en la 3ª quenta de Re-
ceptoria ap. 25 = 600 c y el Sargento Mayor
Don Pedro Parria Baquero ap. 8 de la 4ª quenta
de Receptoria a posta la quenta de cinco años co-
rrientes hasta fin de Nov. de 686 que montan
230 c y sumados con los 600 c de la dha Resulta
monta el cargo que le hace 10350 c = La quenta
de esta cartilla dice a receuido 200 c de que
se hace cargo con que resta deuenido 630 c hasta
el día de fin de Noviembre de 685 =

Laudo de hecho, excecucion en la chacara y hieras
en que estava y impuesto de censo a que se hiciera
concurro de acredores y por Muniado de este Tri-
bunal se saca a pregones ala Plaza Publica
y se remata en el contador Antonio de Plataola
en quatro de Dize de 688 y assi se afista la quenta
hasta este día por donde hasta el día de fin de
Noviembre de 686 que segun la resulta de arriba
resta deuenido 630 c de los años y años que ara-
zan de los dhas 130 c encada un año montan 300 c y
sumados con los 630 c de la dha Resulta hasta

100

158010

Advertencia =

U951e2

fin de Noviembre de 688 son 951e2 A
 que es lo que debe este censo de corridos hasta
 4 de Diciembre de 688 que fue el día en que se
 hizo el remate los quales se sitan por resulta
 de Advertencia que en la cuenta que se aspiro en
 el concurso de acreedores que se hizo
 desta chagara y tierras en este 8^o
 Tribunal se saca por Debito de los
 Corridos de este censo = 10051e2 A
 porque segun las peticiones presentadas por el
 Jho Receptor de la Deuerre hasta fin de Marzo
 de 673 = 323e2 fue porro por que segun la resulta
 que se le dio y se hace mencion en su cuenta de
 primera Receptoría ap^o 1 se devisa esta cantidad
 hasta fin de Noviembre de 673 y asi se debia
 de en esta cuenta que es de 100e son de los ocho
 meses que van a de ser desde fin de Marzo has-
 ta fin de Noviembre de 673 pero apostando es-
 ta cuenta sea reconocida que siendo la deuda
 de los 323e hasta fin de Noviembre de 673 mon-
 ta lo que se debe de corridos hasta 4 de Dicie-
 mbre de 688 que se hizo el Remate de los 951e
951e2 A

Juan Lopez de Yguereta =

Juan Lopez de Yguereta como subcor-
 de Benito Perez y de Santa Maria de la O paga-
 rucento de este 8^o ap^o de 1062 y de Principal
 y por el 26e de sus reditos en cada un año y como
 parece ap^o 10 de la 3^a cuenta de Receptoría se le-
 vataron de resulta 144e hasta fin de Diciembre de
 688 y de el 8^o de la cuenta hasta fin de Junio de 688

158010

U951e2

Concuerden los años ~~que~~ ^{que} ~~arrazon~~ ^{arrazon} de los dños
266 sin 404 e y juntos con los dños 404 e de la
dha retulta y en par tan ~~de~~ ^{de} 628 e que tiene hasta
el dho día fin de Junio de 688 =

Y para pago de esta cantidad se hace cargo el dho
Receptor General Don Pedro Larrañaga
Baquero a p.^o de su 4.^a quenta de
Receptoría de 372 e los quales reu-
factos de los dños 638 e y en adelante
de 266 e que se le sacan por retulta hasta el dho
día fin de Junio de 688 =

U 266 e

Don Baltasar
de quetada =

El dho Don Baltasar de quetada como sub ce-
sor de Don Pedro de quetada su padre paga in-
cense a este dñ. officio de 140 e de Principal y
por ellos 100 e de sus reditos en cada año y como
parece de la quenta de 3.^a Receptoría a p.^o 98 e le
sacan de retulta hasta 10 de Enero de 688 =
100 e y desde el día hasta 10 de Enero de 688
concernen 6 años que arazon de los dños 100 e en
cada uno montan 600 e y juntos con los dños
100 e sin todos 400 e los que tiene hasta el
dho día 10 de Enero de 688 =

Y para el pago de esta cantidad se hace cargo el dho
Receptor General Don Pedro Larrañaga Baquero de
su p.^o de su 4.^a quenta de 400 e que arazon de los dños
dños quien queda de su dñ. 100 e que se le sacan
de retulta hasta el dho día 10 de Enero de 688 =

U 100 e

Don felix
de torres =

El dho Don felix de torres paga incense a este dñ.
officio de 100 e de Principal y 500 e de sus reditos
en cada año y como parece de los retultes de la 3.^a

U 900 e

quenta de Receptoria a p^o 22 de Noviembre de 681 = 10100 e y de
dicho dia hasta 22 de Noviembre de 686 que
fue el dia en que se remueto la hacienda de dicho
Don Felix de Torres en el sig. Don Andres de Llanes
en cargo de este censo y dentro de
2099 e 20 de Principal, corriendo
cinco años mas y cinco dias que
pasaron de los dhas 50 e montan
20493 e 20 y tanto como 10100 e de la dha re
sulta Debe hasta el dicho dia 22 de Noviembre
de 686 = 30593 e 20 =

Y para en pago de esta cantidad se hace cargo el
dho Receptor que acohrado en su 4^a Receptoria
hasta p^o 10 de 20596 e = Respecto de que en la
subida pasada donde se hace cargo de 10212 e 20
esta errado en 12 e 40 contra el dho Don Felix como
queda advertido a su cargo por que a de ser de
10228 e 20 se hacen buenos 20608 e 40 y al dho
Receptor cargo de los 12 e 40 que por yerro no los
hizo buenos y teniendolos los dhas 20608 e 40 de la
30593 e 20 que Debe de este censo hasta el dicho dia
resulta de Deuda contra el dho Don Felix de Torres
984 e 60 hasta el dicho dia 22 de Nov. de 686 =

Carga al Recep.
Gen. de 12 e 40

El dho Don Felix de Torres =

El dho Don Felix de Torres pagaba o debia a
este R. officio de 20029 e 20 de Principal y de
de sus recibos en cada uno de años de los dhas 50 e
vidos en la partida antes dicha de 101 e de Principal
y como parece a p^o 28 de la cuenta de
Receptoria se le sacaron de resulta 10280 e 20

al dho Don Felix
= 10280 e 20

que se dio de las corridas hasta 30 de Julio de
681 y de dicho dia hasta 28 de Noviembre de
686 que como que en se fundo se remata en las
huacinas de la obra que esta en y por que se le
los censos en Don Felipe de Toledo y por que se
y 115 dias que aman de los 1000 355
encadenados cuentan 108862 A que
Juntos con los 1000 1028062 A de la
ha Resulta son 301626 A que se dio
el 10 de Don Felipe de Toledo de esta con
Lo hasta el dia 22 de Noviembre de 686 alor
quales se abaden 208473 A si 205226 A que
entendi de los Mandamientos de la N. M. que
y en el pago el Receptor General Don Pedro
Garcia Baqueria si quales estan en el Libro de
Mandamientos de esta 4.ª quenta y los 22264 A
que carga el 10 de Receptor General al tiempo por
el tiempo de 200806 A que cubren por
gientos al censo de el 10 de Don Felipe de Toledo
los quales por en la obra como por cap. 164
de esta 4.ª quenta, menta todo 60000 A
que se le hace cargo hasta el dia 22 de No-
viembre de 686 que se remata la hacienda
y por en pago de esta cantidad de la hacienda el
10 de Receptor a p. 10 de 604286 A que adice
de los 60000 A de los 60000 A de los quales de
cuenta de los 60000 A de esta que se le
don el 10 de Don Felipe de Toledo 42800 A
por de cuenta de 20000 A que resta de quince el
Censo a no se de en la obra de 60000 A
que se le sudan por la obra de 60000 A

458501

050621

458501
3

Advertencia

Y se Advierte que se lo a de hacer cargo al
Siz.^{do} Don Andres de Vilches de la Torrecha del
año de 686 que pertenece a los bienes del dho
Don Felix de Torres de los pnes de pagada la
Resulta antecedente =

Siz.^{do} Don Andres
de Vilches =

Y el dho Siz.^{do} Don Andres de Vilches
en quien se remato la hacienda
del dho Don Felix de Torres en
320 e en 22 de Noviembre de
686 sobre que estan ynpuestos en favor de
este R. officio los dos censos referidos en las dos
partidas antes de esta que el uno es de 100 e y
el otro de 20099 e 9 q que ambos Principales ym-
portan 120099 e 9 q y sus rdnos 835 e en cada
un año los quales a de pagar des de 23 de Nou.
de 686 en adelante y hasta el dho día hasta 23 de
Mayo de 688 amovido año y medio que ara-
zon el dho rdnos 835 e importan 10282 e 4 q y res-
pecto de no haver pagado nada por esta cuenta
se le vacan de temblar hasta el dho día 23 de
Mayo de 688 =

10282 e 4

Don Diego Ber-
mudes de la Torre =

Y el dho Doctor Don Diego Bermudes de la Torre
de la heredia de Santiago paga un censo a este R.
officio de 150 e de rdnos en cada un año por el
Principal de 300 e y en la temblada de la 2.^a y 3.^a
de Recaptación p.^o 99 se le sacaron de temblar hasta
4 de Diciembre de 687 e 22 e y de adelante día
hasta 4 de Junio de 688 amovido año y
medio que ara son de los dho 150 e en cada un
año 22 e que juntos con los rdnos 22 e de la dha
resulta ymportan 10200 e que debe hasta

10282 e 4

el día 4 de Junio de 688

Y para en pago de esta cantidad se hace cargo
el Iho Receptor en su cuenta de quarta Receptoria
ap^o 10 de 110300 que a cubierto y en la última
partida confiesa estar pagado hasta 4 de Junio
de 688. Y en adelante los Ihos. ~~Receptores~~
de los 102000 de que se le hace cargo
hasta 4 de Junio de 688 resta que
dene 1300 hasta el día que se
le sacan por resulta.

11800

Donsebastián de
la Cueva y sus
hermanos.

+ El Iho Donsebastián de la Cueva y sus herma-
nos pagan por este oficio vacante de 2300 de
renta en cada mano por el Principat de 500
y en la cuenta de 3^a Receptoria ap^o 25 de los ca-
ron de resulta hasta 10 de Diciembre de 688
3350 y desde este día hasta 10 de Junio de 688
llevan seis años y medio que con los Ihos
2300 en cabida son 10650 y juntos con los Ihos
3350 de la Iha resulta monta de 2000 que
dene hasta el día 10 de Junio de 688.

Y para en pago de esta cantidad se hace cargo al
Iho Receptor en su cuenta de quarta Receptoria
hasta p^o 12 de 102500 que es el fador de los Ihos
2000 del cargo resta de ciento hasta el día
10 de Junio de 688. 2500 que se sacan por
resulta.

12500

Donla Juanel
de conor.

+ Donla Juanel de conor mujer de Juan
de Figueroa y de su hijo Juan de Alena y por el Iho
Juanel de conor su mujer pagan por este
oficio de 103600 de Principat y por el de

14000

22
Recibidos en cada año 5688 y en la quinta
de 3^a Receptoría a p.^o 22 se le sacaron de resulta
1366 que deusá hasta 21 de octubre de 681 y desde
este día hasta 21 de Abril de 688 corrieron seis
años y medio que arazon de los dhos 5688 son
20622 y Juntos con los dhos 1366
de la dha resulta y importan 40428
que Deue hasta el día 21 de
Abril de 688 =

Y para en pago de esta cantidad se hace cargo
al dho Receptor hasta p.^o 13 de 20623 e 681 que
acabado y estos en el fondo de los dhos 40428
resta Deuendo hasta el día 21 de Abril de 688
102542 que se le sacan por resulta

102542
Don Juan Noldan + Don Ana de Arista como subcesora de Don
Alonso de Solorzano y por ella Don Juan Noldan
Caballero del orden de Santiago paga en cargo
de este dho oficio de 80 e de Principal y por el
400 e de renta en cada año y en la quinta de
3^a Receptoría a p.^o 22 se le sacaron de resulta
hasta 1 de enero de 682 = 600 e y desde este
día hasta 1 de enero de 688 corrieron seis años
que arazon de los dhos 400 e en cada año son
20400 e y Juntos con los dhos 600 e importan
80 e que Deue hasta el día 1 de enero
de 688 =

Y para en pago de esta cantidad se hace cargo
al dho Receptor Don Pedro Larrea Baquero
p.^o 14 de 10283 e que ya cobrada y en el fondo
de los 30 e de la dha Deuendo resta Deuendo

102542

10112e hasta al dho dia 1 de febrero de 688
que se paga por resulta 42211

Don Inacio Bar
quez de Acuña

+ El dho Don Inacio Barquez de Acuña como
Subcesor de Don Antonio de Murga paga a este
dho officio por el Principal de censo de 40

2000 de reditos en cada un año y ha

ta 6 de Noviembre de 681 se le saca

don de resulta en la cuenta de 3a

Receptoria ap. 96 = 5000 y desde

este dia hasta 6 de Mayo de 688 con un ter

ciencia y medio que arriega de los dho reditos y m

portan 103000 y juntos con los otros 5000 de

la dha resulta montan 108000 que debe hasta

6 de Mayo de 688 =

50000

Para pago de esta cantidad se hace cargo al

dho Receptor Don Pedro Garcia Baquero ap.

12 de 10 = que dice a cobrado y en la dha

partida de clara haver pagado hasta el 6 de Mayo

de 684 y en el fdo de los dho 108000 de los dho

108000 resta que debe 8000 de contra aver

hasta el dho dia 6 de Mayo de 688 que se

saca por resulta

108000

Don Luis de
obiedo =

+ El dho Don Luis Lopez de Chabarra y por

el dho Luis de obiedo su yerno paga a este dho

officio por el principal de censo de 400000

y por el 203864 de renta en cada un año y

hasta primero de febrero de 682 se le saca de

resulta en la cuenta de 3a Receptoria ap. 96

205226 y desde dho dia hasta primero de

109170

50000

551101

de enero de 688. Corren los años que aduerten
de los años 202864 y importan 140312 y sum
los con los años 305796 y de lacha resulta
mucha lo que debe 1008986 y hasta el día de
primero de enero de 688 =

Y para pago de esta cantidad se
hace cargo el dicho Receptor Don
Pedro Garcia Baquero desde p. 15
a 16 de su 4.ª cuenta de 16070549
y en la última partida dice pagado
hasta fin de Junio de 687 con que resulta de
nuevo 1019362 y hasta el día de
primero de enero de 688 que y importan los veintiseis
que dan a decir desde fin de Junio de 687 que
vesu la dicha carta de pago hasta primero de
enero de 688 que sea a cuenta esta cuenta
los quales se sacan por resulta

1019362

Libro de los Santos. El dicho Libro de los Santos paguamiento de
los officios de 50 y de Principal y por el
de los años de 16070549 y en la 3.ª p.
de Receptoria ap. 26 se les acion de multa 3236
que deca hasta primer de Mayo de 687
y desde media hasta primer de Mayo de 688
ancorrido de 16070549 y medio que arazon de los años
de 50 y importan 10622 y puntos en los 3236
de la cha resulta deca 20 y hasta el día de
primero de Mayo de 688

55080

Y para pago de esta cantidad ap. 17 se ha
cargo el dicho Receptor General de 10750 y dice
en su última partida pago hasta fin de Abril
de 688 con que resulta de los años de 50 y

1019362

551201

312

U2800

D^o Mario de Laredo

Requiendo 2500 que se le sacaron por resulta hasta
dho día primero de Mayo de 688 que con esta
que corre desde fin de Abril de 682 hasta dho día

La dha Doña Maria de Laredo paga usate

1^o officio por el Principal de m^o cento de 50812

4^o y por el 2500 5^o de renta en
cada año y en la 3^a cuenta de

Receptoría ap. 96 se le sacaron de

resulta 5420 y 1/2 Real hasta 4 de

Septiembre de 681 y desde este día hasta 4

de Marzo de 688 corrieron seis años y medio

que arazon de los dho 2500 5^o y importan

108390 y 1/2 Real que juntos con los 5420 y 1/2

Real de la dha resulta hacen 204310 y 1/2 que

debe hasta el dho día 4 de Marzo de 688 =

Y para en pago de esta cantidad se hace cargo

el dho Receptor General Don Pedro Parin

Boquero hasta p. 18 de 201200 5^o los quales

es cal fador de los 201200 5^o de la dha dha de

los 3100 4^o hasta el dho día 4 de Marzo de

688 que se sacan por resulta

U31004

D^o Paula de Laramia =

La dha Doña Paula de Laramia pagaba

en cento a este 1^o officio de 500 y de Principal

y por el 2500 5^o de renta en cada año y en la 3^a

cuenta de Receptoría ap. 96 se le sacaron de

resulta 3410 y 1/2 Real hasta 5 de Septiembre de 681

y desde este día hasta 3 de Agosto de 682 que

corro con la paga la dha dha dha 2500 5^o que

juntos con los 3410 y 1/2 de la dha resulta son

43800 1/2 Real los quales se hizo cargo el dho

U56004

352680

352680 U

Receptor Don Pedro Garcia Baquero ap. 18
por haberlos pagados y en ellos entraron 33 que
quedo a pagar el Bachiller Sebastian Lopez
de la Lanza quien sube dio en este censo desde
el dho dia 25 de Agosto de 682 =

U - e

B. Sebastian Lo. + El dho Bachiller Sebastian Lopez
per de la Lanza = del dho Lanza Presbitero sube dio en
la obligacion de este censo por venta
que le hizo Juan de Saravia hermano
y heredero de la dha Dona Paula de Saravia
de la Casa en que esta el dho censo y asi paga
por el 100 e de los 100 e de los 20 e de el
Principal en cada un año de que hizo reconoci-
miento en 11 de Mayo de 683 ante Joseph Sa-
nla figueras Es. Publico y corre con la paga
desde 25 de Agosto de 682 y hasta 25 de febrero
de 688 son cinco años y medio que montan
33 e y en los dho 33 e que quedo a pagar
de lo que debe la dha Dona Paula de Saravia
de los corridos ante se dio en montan
60 e que debe hasta el dho dia 25 de
febrero de 688 =

Y para en pago de esta cantidad se hace car-
go el dho Receptor Baquero ap. 18 de 33 e y
los quiles descuentan de los dho 60 e resta
Devenido 27 e 6 M hasta el dho dia 25 de
febrero de 688 que se da en por resultado

0225e6

Miguel Lopez + El dho Miguel Lopez de Prado paga en
de Prado = censo a este d. officio de 20 e y de Principal

U 225e6

que por el 12 de mayo de sus dhas. años en cada uno año na
hasta 6 de Diciembre de 681 y la cantidad de re
sulta en la 3.^a cuenta de Receptoria a p.^o 46 =
152 e y desde estecha hasta 6 de Dic.^o de 682
comienzan seis años que arasan de los dhas 120 e
en cada uno y importan 220 e y Jun
tos con los dhas 152 e de la dha resulta
ta hacen 872 e que debe hasta el
dho dia 6 de Dic.^o de 682 =

Y para en pago de esta cantidad se hace cargo el
dho Receptor General Don Pedro Garcia Baquero
de 840 e Los quales es el fado de los 872 e resta
debiendo 32 e hasta el dho dia 6 de Dic.^o de 682
Pero hago reparo que en la Partida ultima de
120 e que pago en 2 de Julio de 682 dice en por
lo corido de un año que se cumplio a 6 de Mayo de
682 de que le dio carta de pago ante Don Joseph
Damián Figueroa y segun ella devien seis meses
que son 20 e a 6 de Dic.^o de 682 y segun la cuenta
de arriba son solos 32 e los que debe hasta el dho dia
6 de Dic.^o de 682 y por lo tanto de esta duda es reco
noscido desde la primera cuenta donde se le hace
cargo en la manera siguiente =

A p.^o 62 de la Primera Receptoria dice el con
tador Antonio de Echazana que carta de 6 de Dic.^o
del año de 682 es de 220 e segun consta
de los resultados del tiempo de la Administracion
a p.^o 42 y desde el dho dia hasta 6 de Dic.^o de 682 co
mienzan dos años que arasan de los 120 e y por
tanto 240 e y juntos con los 872 e de la dha resulta

404
hacen 229e para la paga subrofuion paguen
la dha la s.a 240e como de la cuenta de ella
parece ap. 13 que renafavor de los 229e resta
39e que se sacan de resulta = Lendo p. 12
donde se hace cargo el dho Receptor de estos 240e
en la ultima partida de 120e dice
Cartesino en 8 del mes de enero de
676 de donde se ~~se~~ p.ere pago con
ellos el dho cumplimiento a 6 de Diz.
de 677 y quando adener hasta dho dia los 39e
de la dha Resulta =

De la 2.ª cuenta de Receptoría ap. 20 dice el
dho Receptor Diz o contador Antonio de la Chaurina
que hauiendo del esacado hasta 6 de Diz. de 675
los 39e de la dha Resulta corrieron hasta 6 de Diz.
de 677 otros dos años que importan 240e que
Antor con los dho 39e hacen 279e y ap. 18 2.ª
de dha 2.ª cuenta parece hauiendo pagado 240e
en que le toco de Resulta los dho 39e que leura
hasta 6 de Diz. de 677 =

Pero en el Pliego 16 de dha 2.ª cuenta donde
se hace cargo el dho Receptor de dho 240e dice
en la primera partida cobro en 12 de Junio de 676
120e por el corido de una dha que se cumplio a 6
de Junio de 676 de que le dio carta el pago ante
Antonio de la fuente y la otra partida dice que
en primero de Junio de 677 cobro 120e por el corido
de dho que se cumplio a 6 de Junio de dho dho de
que le dio carta de pago ante Ant. de la fuente =
Segunda Resulta de arriba que dice resta 39e ha

1314
Va 6 de Diz^o de 677 ranoia de ser la carta de pago
ultima hasta dho dia quedando adeudos los 39c
por que siendo la carta de pago hasta 6 de Junio de
677 vendria a deber a 6 de Diz^o del dho año de los
ses meses 60c y juntos con los 39c de la resulta
fuera la deuda hasta dho dia 6 de
Diz^o de 677 = 99c =

En la 3^a cuenta de Receptoría a
p^o 13 dice el dho Receptor General
sele ralan de resulta hasta 6 de Diz^o de 677 = 99c
en que sombiene con la cuenta de ramba que con-
tra dice con la ultima carta de pago en que dice
hauer pagado hasta 6 de Junio de 677 y tambien
dice que desde este dia hasta 6 de Diz^o de 681 co-
mien 4 años que montan 480c y juntos con los
39c de la dha resulta hacen 519c y que para
en pago de esta cantidad a reseruido 360c en
3 partidas la primera dice cobra en 23 de Julio
de 678 en que vuelve a continuar el yerro por
que auiedo dho secumplin los quatro años
a 6 de Diz^o de 681 y mas la resulta de los 39c
aun a de decir que a los 120c pagaba hasta
6 de Diz^o de 678 y quedaria los 39c de la dha
resulta y en la misma forma auian de decir
los otros dos partidas si en la segunda en que
pagaba hasta 6 de Diz^o de 679 y la 3^a a 6 de
Diz^o de 680 y que estaria deniada los 39c de
la dha resulta =

Liguendo estas den en la resulta queda el
Contador en la dha 3^a Receptoría a p^o 26 dice

que en el fador es de 360 p de la 3ª partida
dicha dha Deuda 152 p en que han conseguido
dichos plazos pues desde 6 de Diz. de 680 hasta
6 de Diz. de 681 es un año y por el de 120 p y los
los 32 p de la dha resulta hacen los 152 p que el
dho contador dice tiene hasta 6 de

Diz. de 681 =

Y en esta cuenta de 4ª Receptoria

ap. 19 dice el Receptor General Don

Pedro Larrea Baquero se le pago de resulta en la

3ª cuenta 152 p hasta 6 de Diz. de 681 en que

combiene con lo ya dicho y que desde este día

hasta 6 de Diz. de 682 corrieron gastos que cora

tor de los dhas 120 p y importan 120 p que sum

por con los 152 p de la dha resulta hacen 872 p que

comstea dho deuera a 6 de Diz. de 682 =

Y para pago de esta cantidad se hace cargo al

dho Receptor en dho pliego hasta el 20 de este

partidas de 120 p que montan 840 p y en todas

dice se cumplió el año a 6 de Junio y en la últi

ma dice ser por lo corrido de un año que se cum

plió a 6 de Junio de 682 en que se intentó dice

por que si tiene dho que lo que debe es hasta 6 de

Diz. de 682 son 872 p en que se ynebyen los 32 p

que anberido resultando desde el año de 683

y que pobra en pago de ellos a cobrados 840 p for

toramente a de dar y amfesar en la dha últi

ma Carta de pago esta pagado hasta 6 de Diz.

de 682 y no hasta 6 de Junio y que de los 32 p

de la dha Resulta con que segun esta Parton

315

parece sedene en mendas es bezerra y de dpaan
quelon 39e que pague el dho Miguel Lopez de
Prado tiene pagado todos los corridos del dho censo
hasta 6 de Dic. de 687-

pero para mayor seguridad se le pue con pedir
que escriba las cortas de pago que se le
dieron antes que entrase en la Recepta
ria el dho argento Mayor Don Pedro
Luis de Baquero desde el año de 680
hasta el de 688 y por ellas se podra

reconocer si se cumplian el año por Junio o por Set.
y se cobrara algo que por ellas costare pero por la g.
referida resulta que el dho Miguel Lopez de
Prado debe hasta 6 de Dic. de 687 treinta y nueve
de pesos que se sacan por resulta

+ El dho Don Pedro Berdugo de la Cruz pagaba
a este of. en censo de 10420 de Principal
y 2000 de sus rentas en cada un año y como pare
ce ap. 6 de la 3.ª quintería de Receptaria General
se le acordó de resulta 18162 de dho censo de Agosto
de 684 y desde dho día hasta 18 de Agosto de 687
corrieron 6 años que a rason del dho censo de 4000 mon
eda 435e que devotos con los dho 18162 de dho censo
resulta montan 61622 de dho censo hasta 18 de
Agosto de 687 =

Y para en pago de esta cantidad se ha de cargo
el dho Receptor ap. 20 de 388e que pago de dho
María Berdugo Albarca y heredera del dho Don
Pedro Berdugo en tres p. de dho por que se dicen
cada dos dho censo 61622 de dho censo de 228e
de dho hasta el día 18 de Agosto de 687 que se
sacan por resulta

Reconocida la
escritura que la enclita
del 39e es de 687
(Diz. de 687) =

Don Pedro Berdugo
de la Cruz =

Uo 39e-

Uo 228e2
Uo 267e2

Aduertencia - Con Aduertencia que la chacarilla sobre que esta
 vendida en este censo en la Villa de Pisco la vendio
 la Chica Dña. Mencia Berdugo a Domingo Trilla
 quien hizo reconocimiento de pagar este censo en
 28 de Noviembre de 686 ante Andres Serrano
 Monter Notario de este P^o officio de
 la Chica Villa de Pisco por Promission de
 este P^o tribunal que se despauso para
 ello - Y por no tener noticia desde
 quando corrio la venta de la dha
 chacarilla no se sacado esta resulta con toda
 distincion y claridad - Aunque el dho. Domi-
 ngo Trilla como poseedor de ella esta obligado
 ala paga del Principal y corridos que se de-
 ven del dho censo -

Don Joseph de
 Munatones -

El dho. Don Joseph de Munatones paga en censo
 a este P^o officio de 50620^{rs} de Principal y por el
 paga cada año de 2834^{rs} y en
 la 3^a quinta de Recepcion a p^o 26 solo se
 de resulta hasta 14 de febrero de 682 = 224^{rs} la
 qual se erro por que solo tiene que solo de
 con de resulta 2834^{rs} respecto de que el dho. cap.
 en la 3^a quinta a p^o 14 en la ultima parte de
 se hace cargo de 5064^{rs} de clarando haueses
 calzado el comissario de Pisco 1064^{rs} del dos
 por ciento que le toca por tributo a la con que
 la caridad que se lea de hacer buen men-
 partido al dho. Don Joseph de Munatones de
 de 562^{rs} y no de los 5564^{rs} de que se ha de car-
 go el dho. Receptor, y a su vez de un año de los
 10123^{rs} de que se hace cargo el dho. Receptor

Los 100 p. 21 del dos por ciento de la cantidad que
cobro el comitiano que fueren 562 e de los quales
es el fador 1004 e y entrego al Receptor 556 e 4 d.
Con que se le avian de hacer buenos al dho Don
Joseph 10134 e que es el fador delos 10412 e 4 d.
que monta el cargo que se le hizo en
la 3^a cuenta de Receptoría a p. 14
hasta 14 de enero de 682 resto de
siendo hasta este dia 283 e 4 d.
que en los que se le devian su cargo
de resulta y no los 294 e =

Conque desde dho dia 14 de enero de 682 hasta
14 de enero de 688 corren los dho que araron
delos dho 283 e 4 d. montan 10201 e que sum
tor con los 283 e 4 d. de la dha Resulta monta
en do 10484 e 4 d.

Y para en pago de esta cantidad se hace cargo
el dho Receptor General Don Pedro Garcia Ba
guera a p. 21 de esta 4^a cuenta que dice acor
do del dho Don Joseph de Montañes los dho
10484 e 4 d. expresando en la ultima partida
haber pagado hasta 14 de enero de 688 en que
se beneficia por dho yerra el contador en los 10 e
4 d. Con que no resulta hasta este dia deuda al
guno contra este Consuebito =

De Legoria Dne
de Sevilla =

La dha Doña Gregoria Dña de Sevilla pagaba
intereso de 30122 e 2 d. de Principal este 2^o offi
y por el 132 e 6 d. 3 de reditor en cada año y aun
que en la cuenta que el Receptor adebo hasta esta
y la resulta se dice por el Principal 30122 e 2 d.
y que pagaba de reditor los dho 132 e 6 d. 3 anido

10
yerro porque segun el libro de censos a f^o 28 es en
Principal 30192 e 2 d^o a que corresponden los d^{os}
152 e 6 d^{os} 1/4 de reditos en cabaneros y este d^{ho}
censo le vendieron a este Sr. officio el capp. Pedro
de Valdes y Doña Magdalena fuxado su muger
vecinos del valle de Juanbacho y
fue su fiador Don Pedro de Valdes
vecino de esta ciudad y le ympuse
por sobre quatrocientas fanegadas
de tierras con yngento de alicar con
olibar y una estancia que parayan en dicho valle
de que otorgaron escritura en 4 de febrero de 1604
ante Gregorio Lopez de Salazar en^o Publico y
subcedio en la d^{ha} obligacion Diego de Albarado
Ingula y su muger D^a Gregoria Acevedo sus hijos
Tenia 3^a quenta de Recepcion a p^o 25 de la sa ca
ron de resultas deuita hasta fin de Agosto de
681 = 363 e 2 d^{os} 1/4 y desde d^{ho} dia hasta 16 de
Mayo de 686 que vendio d^{ha} hacienda a Don
fran^{co} Lixan yerbantes en ser mill personas
desquento de censos con quien esta formada d^{ha}
ta a p^o 81 corieron quatro d^{os} ochos mas y me
dio que era en d^{os} d^{os} 152 e 6 d^{os} 1/4 montan
252 e 4 d^{os} y juntos con los 363 e 2 d^{os} 1/4 de la
d^{ha} resulta montan 10116 e 3 d^{os} 1/4 a los qua
les se agnaden 510 e 2 d^{os} 1/4 los 483 e 5 d^{os} 1/4 de costas
causadas en este concurso que se pagaron a los
Ministros por Mandamiento de este Sr. Tribunal
Los quales estan en el Legajo de d^{os} de esta
ta quenta y estan puestos en Balta a p^o 158
y los 2 d^{os} e 2 d^{os} restantes de la d^{ha} cuenta a l

Dho. Receptor General de los 42 e) d) que le carga
 a la susdha. Los 16 e) d) por el tres por ciento de los
 538 e) d) que cobro del cap^o fr^o de la susdha. pro
 cedidos de otras sacas de carbon que le Remitia la
 Dha. Doña Gregoria Arce de Sevilla y los 11 e) d)
 restantes cumplimiento a los dho. 22 e) d) por
 uno por ciento de los 10112 e) que cobro
 por mano del Contador Antonio de
 Echauria aqui en los Remisio del
 Callao el cap^o Juan de Duray en la
 dura fiador que fue de dicho cap^o Don Juan
 Lujan y ar por cuenta de los 60 e) en que se
 remato la dha. hacienda (Los dho. 22 e) d)
 de los buenos en virtud de Auto de este J.
 Tribunal de 26 de septiembre de este año en
 que se le ordena al contador suya buenos al dho.
 Receptor General Don Pedro Garcia Baquero que
 lo fue de este J. officio tres por ciento de lo de lo
 que hubiere cobrado en concurso de acreditas y
 uno por ciento de lo de plata que se oviere cobrado
 del contado en que se hubiere rematado las ha
 ciendas del or dho. concurso, en cuya confor
 midad se le hacen buenos los dho. 22 e) d) que
 ambos partidos suman 1062 e) 3 d) q) que son
 los que debía la dha. Doña Gregoria Arce de
 Sevilla hasta el dho. día 16 de Mayo de 686
 que se vendió la hacienda =

Y para pago de los dho. 1062 e) 3 d) q) que queda
 a deber como sea dho. la dha. Doña Gregoria
 Arce de Sevilla hasta el dho. día 16 de Mayo
 de 686 se hizo cargo el dho. Receptor a p. 21

de 10655e2N que a cobrado Los 538e2N de las
sacas de carbon de quenta de la dha Doña Gregoria
Arce de reuilla y los 1011e2 que pago el capn Juan
de Lanay sacadura por el dho Don frans Lusan
y cerbantes con que sean cobrados de mas de lo que
la dha Doña Gregoria 28e3N³/₄ y respecto de que
los 1011e2 que pago el dho Don frans

Lusan y cerbantes por mano del ca
pitán Juan de Lanay sacadura que
son por quenta de los 60-e en que
compro la dha hacienda y no siendo la canti
dad que debía la dha Doña Gregoria Arce
de reuilla mas que 10088e4N¹/₄ es por ele
escalfaram al dho Don frans de Lusan y cer
bantes del precio en que compro la dha hacien
da que fueren los dho 60-e y los 28e3N³/₄
que han a decir a los 1011e2 que pago a re
seuiron en quenta de los corridos que deviere
en adelante de este censo al dho Don frans Lu
san y cerbantes; con que escalfados los dho
10088e4N¹/₄ de los 60-e quedara deviendo
40311e3N³/₄ de los quales escalfados Los
3012e2N del Principul de este censo que que
da en la dha hacienda para que pague los de
ditos de ellos en cada un año a este R.º officio
que son 132e6N³/₄ resta que deve el dho Don
frans Lusan y cerbantes sobre la dha hacien
da 10114e1N³/₄ para el acrehedor mas y
mediato como se dira asimismo en su resal
ta que es la siguiente que aun que la pone
el dho Receptor General Don Pedro Paricio

Lo quiero en su cuenta ap.^o 81 sepone a qui se
 guida para que ay a mas claridad y no cause
 confusion = Talidho Receptor se ha te cargo
 de 22 e 4 R¹ que cargo de mas ala dha Do^{na} Gregoria
 Arce de senilla ap.^o 155 en la diferencia es que
 cargo ala su dha 49 e 6 R¹ del tre
 por ciento de todo lo que cobra y con
 forme a esta resulta en selecan hecho
 buenos mas que los 22 e 2 R¹ en vir

Cargo al Recept^o Em.^o D. d. del Autorizado de 26 de septiembre de
 de 22 e 4 R¹ que cargo este año. de 690 =

Don fran^{co} de cer.^o + El dho Capp^o Don fran^{co} de ceruantes y su
 nantes y su par = Jan Compro la hacienda que era de Do^{na}
 Gregoria Arce de senilla en el valle de rui
 por Hernate que el susodho se hizo en 60 e
 de los quales pago 10112 e que se dijsen estar de
 viendo la susodha de corridos del censo y las
 los causados en su concurso y como queda re
 ferido los que Deuia no eran mas que 10088 e
 4 R¹ $\frac{1}{4}$ y los 28 e 3 R¹ $\frac{3}{4}$ que ban a deir se ha
 cen buenos al dho Don fran^{co} de ceruantes por
 cuenta de los corridos que a de pagar como
 se dira mas abaxo con que escañados los dho
 10088 e 4 R¹ $\frac{1}{4}$ de los 60 e en que compro la
 hacienda bienen a quedar en ella 409 e 3 R¹
 y $\frac{3}{4}$ y de estos escañados 30192 e 2 R¹ del
 Principal del censo que tiene este ^{to} officio
 en la dha hacienda y 159 e 6 R¹ $\frac{3}{4}$ de sus redi
 tos en cada un año Los quales a de pagar el suso

818
Iho desde 16 de Mayo de 686 en adelante y
sobran del remate de la dicha hacienda $11714 \text{ e } 1 \frac{3}{4}$
para el acreedor mas inmediato como se achu en
la partida antes de esto y segun es to quenta el
dho Don Juan de ceruanter y lugan Deue elos
años cumplidos a 16 de Mayo de 688 que ara
zon de los dho $152 \text{ e } 6 \frac{1}{4}$ y por
van $312 \text{ e } 5 \frac{1}{2}$ los que el su to dho
Deue hasta el dho fin =

Y para en pago de esta cantidad
se hace cargo el dho Receptor General Don Pe
dro Parera Baquero ap. 81 de esta quarta
quenta de 80 e que cobro por quenta de estos
corridos y los $28 \text{ e } 3 \frac{1}{4}$ que se le hacen buenos
paltos que pago de mas de los que Deuia la dha
Doña Gregoria Arce de Sevilla como queda
re referido que unos y otros montan $108 \text{ e } 3 \frac{1}{4}$
Los quales rebafados de los $312 \text{ e } 5 \frac{1}{2}$ que Deue
hasta 16 de Mayo de 688 resta Deuindo
 $211 \text{ e } 1 \frac{3}{4}$ que se le sacan de resulta hasta
el dho dia 16 de Mayo de 688 —

$0211 \text{ e } 1 \frac{3}{4}$

Don Ju. osores + El dho Don Juan Osores y por el Don Jacinto
y Don Jacinto de Bustamante = de Bustamante su yerno veniano de Pisco
Bustamante = pagan un censo a este R. offiio de 40 — e de
Principal y por el 200 e de sus reditos en cada
un año y en la tercera quenta de Receptoria
ap. 86 se le sacaron de resulta hasta fin de
Agosto de 681 = 500 e y de este dia hasta
fin de febrero de 682 an corrido seis años y
medio que a raron de los dho 200 e y por
van 10300 e y juntos con los 500 e de la dha

$0211 \text{ e } 1 \frac{3}{4}$

Resulta Debe 10800^o hasta el dho día fin de febrero de 688 =

(42)

319.

Y para en cuenta de esta cantidad se hace cargo que a rescurido el Receptor General Don Pedro García Baquero hasta p. 22 = 10011^o 3 A'.

en diferentes partidas que es calificador de los dhos 10800^o rescurido Deben do hasta el dho día fin de febrero de 688 = 22865 A' =

Y se advierte en dha cuenta que siendo al cansado el dho Don Juan Osorio en 200^o que debía de este censo los quales entran en la Resulta amba dha y en 250^o 6 A' que alia cobrado de los thenorios como Receptor de la Villa de Pisco por cuenta de lo que Deuian se obligo el dho Don Jacinto de Bustamante ante Antonio de la fuente clauso de 629 a f 523 por 10450^o 6 A' declarando ser los 200^o de cotidos de este censo y los 250^o 6 A' de lo que auia cobrado el dho Don Juan Osorio de los thenorios y en dha Intervencion dice el Receptor General Don Pedro García Baquero que Don Jacinto de Bustamante alia pagado algo por cuenta de dha escritura y que selos a abonado alor y nterosados y preguntando por la cantidad que es a dicho esta en la casa de Depositos que es a parte de esta ap. 26 y 27 y que en ella los tiene hechos buenos en dos partidas la una de 100^o y la otra de 2250 que amba hacen 3250 y renafudor de los dhos 250^o 6 A' del Deuio de

La que cobro el dho Don Juan ocores de los
shonorios resta Deuendo 325 e 6 M y Tambien
con los 228 e 1 M de la resulta de arriba monta
Lo que Deue hasta dho dia fin de febrero de 688
10104 e 3 M que restaran por venulta

10104 e 3 =

Tambien se Advierte por el dho Re
ceptor General en la cuenta que fue
ma con Don Pedro Berdugo de Loayza
ap. 20 desta que 22 e 4 M que cobro
el dho Don Juan ocores como Receptor de la
Villa de Pisco del dho Don Pedro Berdugo de
Loayza por lo corrido del año de 672 del censo que
pagaba a este R. officio esta enduda sienta en
la escriptura de obligacion que hizo Don Jacin
to de Bustamante como arriba se refiere
y que por esta razon no se los a hecho buenos has
ta que se ben fiquen. - Pero segun la relacion
de dha escriptura no parece entro en esta canti
dad en ella porque refiere que los 104 e 3 M
que en ella se obliga a pagar son los 200 e por
o tres tantos que restan a Deuendo el dho Don
Juan ocores de este dho censo y los 22 e 4 M
que a bio cobrado de los honorios con que parece
no entro en esta cuenta los 22 e 4 M que dice Co
bro del año de 672 de Don Pedro Berdugo de
Loayza como parece del testimo del dho Don
Juan ocores que se entrego al Receptor General
Don Juan de Arango para que los cobre del
dho dho o. del dho Don Jacinto de Bustamante

10104 e 3 =

y en esta conformidad se la con por resulta
los dños 22e4 para que se cobre de los
susos dños

Don Thomas de
Abendaño =

+ El dño Don Thomas de Abendaño y por el el
Cuppo Don Juan de Abendaño su hijo paga a
este dñ. officio un censo de 30100e
de Principal y por el 155e de sus re-
ditos en cada año, y en la tercera
quenta de Receptoria apº 22 se le sa-
carron de resulta hasta fin de Agosto
de 681 - 533e 5A y desde dño dia hasta fin
de febrero de 688 an corrido seti años y medio
que arizan de los dños 155e en rentas 1000e 4A
y Juntos con los 533e 5A de la dña resulta
y reportan 10541e 1A =

Y para en pago de esta cantidad se hace cargo
el dño Receptor General apº 22 de esta quenta
de 10164e que a. resuendo en diferentes par-
tidas y escalafador de los 10541e 1A resta de-
uendo 322e 1A que se sacan de resulta contra
el suso dño hasta el dño dia fin de febrero de
688 =

U322e1

Cuppo Inigo de
La Errota =

+ El dño Cuppo Inigo de la errota y por el Don
Miguel de la errota su hijo paga a este dñ. officio
un censo de 30125e de Principal y por
el 159e 6A de sus reditos en cada año y
en la 3ª quenta de Receptoria apº 22 se le sa-
carron de resulta, 312e hasta fin de Diciembre
de 681 y desde este dño dia hasta fin de Diciem-
bre de 687. Corrieron seti años que arizan de los

U449e5

Dhos 159 e 6 N y importan 258 e 9 N y Santos
Con los 319 e de la dha resulta monta 10822 e 4 N
Para cuya cuenta se hace cargo el Receptor Ge-
neral apº 23 de 95 e 2 N que a cobrada en di-
ferentes partidas que estan fados de los dhos
10222 e 4 N resta deuenido 318 e 2 N
que se sacan por resulta hasta el dho
dia fin de Diciembre de 680 —

Don Lorenzo de
Zarate y castilla =

+ El dho Don Lorenzo de Zarate y
Castilla como subeoro de Don Pedro de Zarate
del orden de Santiago pagamienso acete n.
officio de 50 e de Principal y por el 250 e
de sus reditos en cada año y en la cuenta de
3ª Receptoría apº 95 se le sacaron de resulta
hasta fin de Noviembre de 681 = 10831 e 2 N
y desde dho dia hasta fin de Mayo de 688
casi son seis años y medio que araron de los
dhos 250 e en cada año y importan 10625 e y
Juntos con los dhos 10831 e 2 N de la dha re-
sulta son 30456 e 2 N a que se añaden 12 e 2 N
que en virtud de Mandamiento de este n.
officio pago el Receptor General Don Pedro
Larrea Baquero a Don Phelipe de castilla Ba-
Atencia si de secretor de este dho n.º officio
por las costas causadas en el Pleito que sea
seguido contra el suro dho los quales puso en
Batta el dho Receptor General apº 152 mon-
ta todo 30534 e 1 N que se deuen hasta el dho
dia fin de Mayo de 688 =

U318e2

U318e2

Para cuya cuenta se le ha cargo el dho Recop
 General de los pliegos 23 y 24 de 10622 e
 y 6 N^o que a cobrado en diferentes partidas que
 renasados de los dhos 30534 e 1 N^o resta de un
 do 10836 e 1 N^o que se le sacan por resulta hasta
 el dho día fin de Mayo de 688 =

10836 e 1

+ El dho Don Amador de Cabrera pa
 gaba a este dho officio un censo de
 100600 e de Principal y habiendo

Don Amador
 de Cabrera =

existiendo en este dho officio el Doctor Don Juan
 Carrasco 20400 e del precio de una cattedra que
 compro a fecha a este censo de los quales caben
 cargo el Receptor General Don Pedro Garcia
 Baquero en su tercera cuenta de Receptoría
 a pliego 64 que do el Principal del dho censo
 en 80200 e =

La pliego 97 de dha 3^a cuenta se le sacaron de
 resulta al dho Don Amador de Cabrera que
 debía pagar de los corridos de este dho censo
 20502 e 1 N^o hasta 12 de Diciembre de 681 =

Y desde este día hasta 21 de febrero de 682 mu
 to el cargo que se le hace en la cuenta que dera
 dentro del pliego 25 de esta por los corridos de
 rechos de lo actuado en el Pleito y censos que
 se pagaron a Don Felipe de Carrasquilla 1039 e
 y 2 N^o que a dho mismo se pagaron a dha Juan
 Arce de Cabrera = 30483 e 2 N^o y juntos con
 los 20502 e 1 N^o de la dha resulta por pagar
 50985 e 3 N^o que con los 80200 e del Principal

10836 e 1

que ania que dado de este conso munda que
 de de Principal y corridos 140182 e 3 A¹ =

Y para pago de esta cantidad se ha a cargo el
 dho Receptor General Don Pedro Garcia Ba
 quero que a recibido en diferentes partidas

Como por la por dha cuenta que
 esta dentro del pliego 28 de esta

140403 e de los quales escalafos

Los dho 140182 e 3 A¹ como sea

dicho arriba que de de Principal y corri
 dos y traspagos se le restan de viniendo =

2015 e 4 A¹ que solo deuen pagar y quedo pa
 gado Principal y corridos de este conso =

Y de esta dicha cuenta con el dho Don Amador
 de Cabrera resulto formarse otra con el dho
 Receptor General Don Pedro Garcia Ba
 quero de cargo y data que esta con la del
 dho Don Amador de Cabrera y por ella se le
 hace cargo al dho Receptor de los 140403 e
 que en dha cuenta se le hacen buenos a el dho
 Don Amador de Cabrera =

Y para de cargo de ellos se le abonan al
 dho Receptor las partidas que a pagado y
 las de que queda hecho cargo que munda

140452 e 2 A¹ aunque se lea de hacer buenos
 al dho Receptor General 54 e 2 A¹ que sea
 carga de mas de la cantidad que a recibido =

El dho L^{do} Don Juan Francisco de Valla delid
 y por el sus herederos y sucesores Pagan a este

Hadeaver Don Ama
 dor de Cabrera =

U 213 e 4¹

Hadeaver el Recp.
 Don P. Pedro Gar.
 cia Baquero =

U 54 e 2¹

El L^{do} Don J^o Fran^{co}
 de Valla delid =

U =

11.º ofiçia mancebo de 200- e de Principal
 y por el 10- e de renta en cada un año y en la
 quarta de tercera Receptoria ap.º 22 se le saca
 de resulta por el contador 30800 e y fue
 yerro por que en la segunda ap.º 21 se le saca
 de resulta 10- e hasta dos de
 octubre de 677 y en la 3.ª haciendo
 relacion de ella dice Deusa hasta
 dos de octubre de 677- 10- e y que
 desde este dia hasta 2 de octubre de 681 corrie-
 ron quatro años que a razon de 10- e en cada
 uno son 40- e y juntos con los otros 10- e son
 50- e los que Deusa hasta dos de octubre de
 681 y luego dice para cuya cuenta a pagado
 en dicho tiempo 30800 e que se le saca de
 resulta hasta dicho dia dos de octubre de
 681, en que se reconoce el yerro por que si pa-
 go en dicho tiempo como parece ap.º 18 de
 dicha 3.ª cuenta 30800 e estos sean de es-
 tal far de los 50- e del Deuso y resta Deusen
 do 10200 e que tanto que se le Deusen sacar
 de resulta hasta el dicho dia dos de octubre
 de 681 y desde este dia hasta 2 de Abril
 de 688 corrieron seis años y medio que a razon
 de los otros 10- e cada uno y importan 60500 e
 y juntos con los 10200 e dicha resulta tiene
 10200 e hasta el dicho dia 2 de Abril de 688-
 Y para pago de esta cantidad se hace cargo
 al dicho Receptor General Don Pedro Garcia

Baquero desde p. 25 a 26 de 40615c que cobro
en diferentes partidas que renasados de los dhos
20240c resta viniendo 30085c que se le salan
de resulta hasta el día 2 de Abril de 688.

30085c

Don Luis de Alcazar Don Luis de Reluz paga un censo a
este Sr. officio de 130135c 4R de
Principal y por el 656c 6R de sus
reditos en cada un año y en la tercera
quinta de Recaptoria ap. 92 se le
salan de resulta 40341c 3R hasta 10 de
septiembre de 681 y des de este día hasta 10 de
Marzo de 688 continúan en años y meses que
arasan de los dhos 656c 6R y importa
40268c 2R y juntos con los dhos 40341c 3R
de la dicha resulta son 80610c 2R a que se
se añaden 168c 4R los 16c 4R que el Recap-
tor General Don Pedro Garcia Baquero pa-
go por tres Retiros Los 11c del reparo de una
Pared y los 5c 4R en dho de la Limpia de la
Arequia Los 152c restantes por el tres por
ciento de 50025c 4R que cobro de los Arrenda-
mientos de las casas del dicho Don Luis de
Reluz Los quales puso en Datta ap. 163
que todo y importa lo que debe 80708c 6R
hasta el dho día 10 de Marzo de 688.

(Y para en pago de los dhos 80708c 6R que
debe el dho Don Luis de Reluz como queda
referido se hace cargo al dho Recapt. General
desde p. 27 a 32 de 30323c y 1/2 Real que

30085c

323

5040505 1/2

que son los dos delos i her 8000806000
Llamado 5040505000 que se le da por
reserva hasta 10 de Mayo de 688

Advertencia

+ Advertencia el iho Receptor General Don
Pedro Garcia Baquero que Don Juan Blon
co tiene a su cargo una tienda
en la calle de los Moros de las que
cubrela Don Luis de Retu e des
de primero de Septiembre de 688
en 1200 cada año y que se le da
sacar la reserva de lo que depusiere para en
tegarle al Receptor o al peticionario prope
cto de que no se declara hasta el dia que sea
de afusar esta que esta se dio para que se
viera hasta el dia que diera este a otro dia
se afusara desde primero de Septiembre de 688

Liz fernando
Lopez Gutierrez

+ El iho Liz fernando Lopez Gutierrez
pagaba un censo ante si officio de 140 e
de Principal y por el 2000 de renta en cada
un año y unquinto sobre la hacienda de
Inaruri en el valle de la Haza y en la 3a
quenta de Receptoria se le sacaron de re
sulta 20030 hasta dos de Diciembre de
681 y desde este dia hasta 16 de Dicie
mbre de 683 cumplieron dos años y catorce
dias y se le hace cargo hasta este dia por
que desde 16 de Diciembre de 683 se le da
hacer a Don Balthassar de Espinosa por
hacerle el censo de dicha hacienda en
300 e con diez quinto de censo y en esta

5040505 1/2

Comfirmidad mandaron los dichos señores y ca-
torce dias a ra son de los dichos 2000 en cada
uno 104266 R^l y juntos en los dichos 200236
de la dicha recubierta y en parte lo que tiene
el dicho Lic^o fernando Lopez Int^{er} 304926 R^l al cargo de su obra
den 81564 R^l los 25466 R^l que
pago el Receptor General Los
65162 R^l a Don Phelipe de casta-
ñeda Atencia si de secretos de
este R^o officio por tribramientos de las
Costas canstadas en el concurso del suso dicho
10364 R^l por otro tribramiento al P^o fr Juan
de Belasco Procurador General del horden
de Nuestra Señora de las Mercedes en ausen-
cia del comente de la ciudad de Lima por
resado en dicho concurso y los 6066 R^l restan-
tes por su tres por ciento de 200386 que colro
perteneerentes al suso dicho Los quales puso
en Patta en el pliego 159 de esta cuenta
que juntos en los dichos 304926 R^l man-
ta todo 4031562 R^l que tiene hasta dicho
dia 16 de Diciembre de 683 =

Y para en pago de esta cantidad se hace
cargo el dicho Receptor a p. 33 de 80264 R^l
que arre seado con que es cobrado de los
4031562 R^l del dicho Deudo recia Deudo de
el dicho Lic^o fernando Lopez Int^{er} 305126
6 R^l que se le sa con el recubierta hasta el día
16 de Diciembre de 683 =

3051266

Adversencia

Y se Adversencia en esta guisa que el Lic.^{do} fernando Lopez Gutierrez murió en 26 de Julio de 679 y que queda por su Alhace y herederos de Vener. Andres Lopez de sandoval y de sus sucesores la hacienda de cerros que tiene de veinte y tres tierras menores al quince de las que la Administrador Don Baltasar de Espinosa a quien el dicho de este d^{ho} Tribunal se le encargó y el dicho Andres Lopez de sandoval entrego uno o dos valores al dicho Don Baltasar de Espinosa que le devian al dicho fisco los harneros y dice que lo que y importan los valores dara cinquenta el dicho Andres Lopez de sandoval =

Don Baltassar de Espinosa y lo quibet =

Y el dicho Don Baltassar de Espinosa y lo quibet en quien se remata la villa de su rra en la Jurisdiccion de la Aldea que era del dicho Lic.^{do} fernando Lopez Gutierrez en 16 de Diciembre de 683 en 300 e acento y para la seguridad de la paga y pades otra hacienda que tiene y media en ella Don Baltassar de Espinosa y lo quibet sacdo el Real fisco en 140 e del Principal del censo referido y 200 e de renta en cada un año y por quatro años y medio que comienza desde 12 de Diciembre de 683 hasta 12 de Julio de 688 arasan del dicho 200 e y importan 30150 e =

Para la yu quenta se hace cargo al Recaudador

1470
Cptor General ap.^o 92 de 10235e4d que pago
entre partidas y en la deuenido hasta el día
12 de Junio de 688- 10214e4d que se
sacan por resulta

10214e4

Con Ateneo deuenia que segun lo referido el
Dho Don Balthassar de Espinosa
compro la dicha hacienda en 300
atenso y lo que tiene pagar de co
rridos son 10350e en cada un año
hasta estar pagado este dho officio
de los 30512e 6d que se sacaron de Resulta que
deuia de dho Lz.^{do} fernando Lopez Tubieres
y los corridos que fueren sacando de dho que
la compra el dho Don Balthassar de Espino
sa; Tenesta con formida el ymputan los
quatro años y medio 60230e yabiendo pa
gado el dho dho los 10235e4d que se re
fieren arriba. Ittara deuenido hasta el dho
día 12 de Junio de 688- 50514e4d que se
Adunirte para que se le cobren =

In Luis Gausila + El dho Juan Luis Gausila paga a este dho
officio incenso de 500e de Principal y por
el paga de reditos encada un año 25e y en
la 3^a quenta de Receptoria ap.^o 92 se saca
ron de resulta 125e que deuia hasta 2 de
Henero de 682 y desde este día hasta 2 de
Henero de 688 duraron seis años que duraron
de los dho 25e encada uno y importan 150e
y juntos con los dho 125e de la dha resulta
deue 325e hasta 2 de Henero de 688 =

10214e4

(Para el pago de esta cantidad se hace car-
go el iho Receptor General Don Pedro Gar-
cia Baquero a p.^o 33 de 3200 que a cobrado
del iho Juan Luis Quirós con que resta
Queriendo se hasta el iho día 2 de Enero
de 688 que se sacan por Resulta

325

Uo 5 e

Doña Maria flr
Montero =

+ La iha Doña Maria flr Mon-
tero y por ella su hijo Don Joaquin
flr paga este R.^o officio un
censo de 100 e de Principal y por el 500 e
de renta en cada un año y en la 3.^a quenta
de Receptoría a p.^o 22 se le sacaron de resulta
10114 e que se saca hasta 16 de Septiembre de
681 y desde este día hasta 16 de Marzo de
688 corren seis años y medio que ora son
de los ihos 5.000 y importan 302250 e y sumas
ambos ihos 10114 e de la iha resulta de ne-
40364 e hasta el iho día 16 de Marzo de 688

(Para el pago de esta cantidad se hace car-
go el iho Receptor a p.^o 34 de esta quenta
de 20800 e que a cobrado y es el factor del
iho Quirós resta Queriendo 10564 e que
se sacan por Resulta hasta el iho día 16
de Marzo de 688

10564 e

León de
Toledo =

+ El iho Leon de Toledo paga este R.^o
officio un censo de 20 e de Principal y
100 e de renta en cada un año y hasta 3 de
octubre de 681 se le sacaron de resulta en la
3.^a quenta de Receptoría a p.^o 22 2111 A y

10569 e

Y para en pago de esta cantidad se hace
cargo al dho. Receptor General a p.^o 38 de
esta cuenta de 220 y 24 que dice a saber
de in diferentes partidas y restacion
de 24 hasta el dho. dia 3 de Abril de
688 que se le sacan por cuenta

Leg: Surformando + De ho sig: Unfermande de Beamed pa
de Beamed = gaba in casa aita infirmitate de 203 suple

000964

U00924

por esta Razón sola se la faga al dho. sig. Los
sesmosos quibunades desde 20 de Abril
de 681 hasta 20 de octubre del que se saca la
resulda quetan 52 e 4 A^{tes} y estos se culfa des de
Los dho. 23 de que Lima de la
dha. Placeta nro. señento 12 e
4 A^{tes}. Dabiendo pagado el dho.
sig. Don fernando de Beaumud

Pago de mas 126 e 3 A^{tes} de que se hace cargo el

3 e 2 A^{tes} el dho. Receptor General a p^{te} 38 de esta cuenta
pago de mas 3 e 2 A^{tes} que se devuelve

El dho. cargo con + El dho. Alfo de cargo Don Sancho de Arévalo
Sancho de Arévalo - venia de la ciudad de Arequipa paga este dho.
officio el dho. censo de 20300 e de Principal y
115 e de sus reditos en cada un año y en cada uno
sobre las haciendas que le pertenecian el dho. sig. Don
fernando de Beaumud quando se fue a república
y le corre al su o dho. este dho. censo desde 20 de
Abril de 681 como dice en la partida antes
dicha y desde dho. día hasta 20 de Abril de
688 corrieron siete años que usaron de los
dho. 115 e en cada uno y en cada uno 80 e que
debe el su o dho. hasta 20 de Abril de 688 =
Por cuya cuenta se hace cargo el Receptor
General a p^{te} 86 de esta cuenta de 443 e 3 A^{tes}
que con 16 e 2 A^{tes} quise descontar en los 9 e 2 A^{tes}
del dos por ciento de la suma de esta plata
a Lima 6 e 2 A^{tes} del uno y medio por ciento que
le usaron sedala de el Receptor de Arequipa
por la cobranza y los 4 reales restantes del

asiento y sala y en el sellado del flamen
to hacen los dho. 1625 q. se remiaron por a
razon que secho antecedente mente que con
los 443 e 32 de repartam a 460 e de quatro años
Cumplidos a 20 de Abril de 685 Los quales tena
pador de los dho. 805 e Dase el suco
dho 345 e de tres años cumplidos a
20 de Abril de 686 que se sacaron
por resalta

U345e

Don Antonio Garcia + El dho Don Antonio Garcia de Zifuentes ve
de Zifuentes =

simas de Puro pagamencos a este H. officio de
40 e de Principal y 20 e de Venta en cada año
y hasta primero de octubre de 681 se le sacaron de
resalta en la 3.ª cuenta de Receptoria ap.º 98 =
400 e y de este día hasta primero de Abril
de 688 corrieron seis años y medio que a razon
de los dho. 200 e en cada año y importan 10300 e
y tanto con los dho. 400 e son 10700 e a que
se añaden 14 e que en virtud del Mandamiento
de este H. triunal pago el Receptor General
a Don Felipe de Castañeda. Atencia si de re
cursos del p.º las costas de la causa que se si
guio contra el susdho. y aun que el dho. Mandam
iento es de 26 e los 12 e que se a de los p.ºs
el dho Don Antonio Garcia de Zifuentes y los
dho. 14 e los puso en Datta el dho Receptor Ge
neral ap.º 162 de esta cuenta con que lo que de
ria el susdho. son 10714 e hasta el día pri
mero de Abril de 688 =

Y para en pago de esta cantidad dicha con go

U345e =

el dho Receptor General ap. 39 de 10510e
que dice aco. rudo en diferentes partidas los
quales descuentador de los dhos 10214e resta
Deviendo 204e hasta el dho día primero de
Abril de 688 que se le can por resulta

0204e

Capn Agustín de
Lazerna =

El dho Capn Agustín de la serma
paga ante tanto officio incenso
de 30-e de Principal y 150e de
renta encada año y hasta de
Enero de 681 se le sacaron de resulta en la 3a
quenta de Receptoría ap. 98 = 291e y esta
resulta está errada por que reconoció y
comprobad con las quentas antecedentes
el dho Devito es hasta 1 de Agosto del dho
año de 681 y desde el dho día hasta 1 de
febrero de 688 corrieron seis años y medio que
arrazon de los dhos 150e encada año y montan
975e y sumtor con los dhos 291e de la dha re-
sulta son 10266e los que debe hasta el dho
día 1 de febrero de 688 =

Y para en pago de esta cantidad se hace
Cargo el dho Receptor General ap. 40 de 513e
que dice a cobro en diferentes partidas los
quales descuentador de los dhos 10266e resta
Deviendo 153e hasta el dho día 1 de febrero de
688 que se le sacan por resulta

0153e

Dona Maria
de Esquivel =

La dha Dona Maria de Esquivel paga ante
dho officio incenso de 60-e de Principal y
300e de renta encada año y en la 3a quenta
de Receptoría ap. 98 se le sacaron de resulta

0950e

259e que Deuda hasta 14 de Enero de 682
y de dicho día hasta 14 de Enero de 688
corrieron seis años que arrian de los dhos 300e
en cada uno y montan 10800e y Juntos con
los dhos 259e de la dha Resulta son 20559e
que Deuda suso dha hasta el dho
día 14 de Enero de 688 =

Para empago de esta cantidad se
hace cargo el dho Receptor General
de 20409e a p. 42 de esta cuenta que cobro
en diferentes partidas los quales en el favor
de los dhos 20559e resta Deuendo 150e de
seis meses cumplidos en 14 de Enero de 688
que se sacan por resulta

0150e

Don Felipe
de Castilla =

2512005

+ El dho Don Felipe de Castilla Difunto y
sus herederos pagan un censo a este dho oficio
de 30e de Principal y 150e de intereses en
cada año y como parece a p. 98 de las resul-
tas de la 3ª cuenta de Receptoría se sacaron
por deusito a este censo hasta 12 de octubre de
681 = 10275e y desde este día hasta 12 de
Abril de 688 corrieron seis años y medio que
arrian de los dhos 150e y importan 975e que
Juntos con los dhos 10275e montan 20250e
a los quales se añaden 412e 10s los 400e que
en virtud de seis Mandamientos de este dho
tribunal pago el Receptor General a Doña
Petrolina de Castilla y Vera viuda del dho
Don Felipe de Castilla que los puso en Datta

0150e

ap. 156 de esta cuenta; y los 9 el dho. receptor
delos 63 que el dho. receptor general tuvo en dicho p.
por su tres por ciento que se le hacen buenos en virtud
de Auto de este Tribunal de 26 de set. de este año
de 690 delos 637 e 42^{os} que cobro de Juan Perez
dellanos Procurador del numero de
esta Real Audiencia que todo monta
20669 e 1^o que debe el dho. receptor hasta
el dho. dia 12 de Abril de 688 =

Y para en pago de esta cantidad se
hace cargo el dho. receptor general de 637 e 42^{os}
ap. 43 cobrados del dho. Juan Perez dellanos
en diferentes dias y partidas por estar afecto
el dho. officio de Procurador del dho. acce-
cense y descuotados los dhos 637 e 42^{os} delos
20669 e 1^o que debe resta deueniendo 20031 e 5^{os}
que se le saca por resulta hasta el dho. dia 12 de
Abril de 688

20031 e 5

En la villa de ^{la} Pulperia del dho. Don Phelipe de
Castilla difunto mencionado en la partida
antecedente y por el censo referido tiene
una culla Pulperia que esta en la esquina de
la dha. saca de trigo y ay Pleys pondiente en
este dho. officio sobre si se le a de adjudicar lo que
se cobra de ella o no por lo que debe de corridos del
dho. censo respecta de como consta de los Autos pa-
rece que esta dha. Pulperia tiene derecho a ella un
res penitenciado por este Tribunal y por esta
razon se enbargo en 2 de Abril de 677 como
se refiere ap. 43 de esta cuenta y por ella se hace
cargo el dho. receptor general Don Pedro Larrion

20031 e 5

Baquero de 1046) e 4^a que a cobrado delos
arrendamientos de ella desde el dia de
Abril de 688 hasta fin de Mayo de 688 y re-
feridas sus partidas montan 10515 e 4^a los
que deuis cobrar el dho Recapt. General, por
que en la penultima partida del
p. 44 en que puso 48 e a biam de ser
96 e en esta manera 129 e de 10 meses
y 23 dias desde 7 de Mayo de 688
hasta primero de Abril de 688 y

recaudados 33 e por el tiempo que estubo bacia
en el de los temblores del año de 688 restados
dhos 96 e ya biam de cobrado 10515 e 4^a se deuen
o btor 48 e que deuis cobrar el dho Recapt. Gen-
ral quien se le sacan por deuis de cobrar como esta
anotado a su margen = Talac ha casa pulperia

Cargo al Recap.

Vo 48 e =

desde p. 43 hasta p. 44-
esta la p. 44 cobrado
de la pulperia
donde se hace cargo
Luisa Bayano & 1046
p. 4 ap. 156 e esta pone
lo que agavado p. man-
da no de la cantidad
quem, 463 e lo que aui-
se cargaron a la p.
de D. Felipe de
Castilla en la p.
anterior e =
con ello se la p. 44
& Vo 115 =

se le hacen buenos los dhos 10515 e 4^a y de estos
rebasados 43 e 2^a cumplimientos a los 63 e que
puso en Datta ap. 156 por su tres por ciento bien
a quedar cobrados de esta casa Pulperia 10411 e
5^a que estan en la casa a de tres meses mientras
se le termina si la dha casa Pulperia pertenece
al dho Don Felipe de Castilla o al reo Don
Aguado por este si Tribunal que se dhere-
re = Se Advierte que la Casa Pulperia de la es-
quina tiene pagado de Arrendamiento ha-
sta fin de Mayo de 688 y desde primero de
Abril del a de cobrar el Recapt. General
Don Juan de Arana de Juan Joseph de Lia-
no 12 e en cada mes que es lo que la tiene arrenda-
da el suso dho desde primero de Abril de 688

ap. Esta p. man-
do este Tribunal no
se deuen en esta p. al
dho D. Felipe de
Castilla 48 e que biam
de cobrar por ende
el dho Tribunal y
no aui de cobrado
que esta son sus bal-
pados 10411 e 5^a que
se deuen cobrar
que es de 10423 e =

U —

El dho Don Thomas del campo y por el
campo y por el Don
Thomas de ore = Don Thomas de ore vecino de la ciudad de
Lea quien subcedio en la hacienda del saca
dha paga aere el officio mienso de 382 3/4
de Principal y 19 3/4 de sus re
ditos encada mano y como pa
rece de la 3.ª cuenta de Recepto
ria ap. 28 se le sacaron de resulta
208 3/4 que leuia hasta 16 de septiembre de
681 y desde dho dia hasta 16 de Marzo de
688 corrieron seis años y medio que arazon
delos dho 12 3/4 importan 128 3/4 que
Juntos con los dho 208 3/4 de la dha resulta
montan 146 3/4 que se leuen hasta el dho
dia 16 de Marzo de 688 que se sacan por
resulta

El dho Mathias Velazquez paga aere el
officio mienso de 20 - c de Principal y por
el 450 c de sus reditos encada mano y co
mo parece de la 3.ª cuenta de Receptoria
ap. 28 se le sacaron de resulta 450 c que leuia
hasta 11 de Agosto de 681 y desde dho dia has
ta 11 de febrero de 688 corrieron seis años y
medio que arazon delos dho 450 c importan
2092 5/8 que Juntos con los dho 450 c de
la dha resulta montan 3032 5/8 que leue
hasta el dho dia 11 de febrero de 681 =

Y para en pago de esta cantidad se hace cargo

el dho Receptor General Don Pedro Gas
cia Baquero ap.º 45 de 30130 e que
dice a cobrada en diferentes dias y parti
das y renapados de los dhos 30375 e que
deuia resta deuenido 223 e de ser mere
cidos en el dho dia 11 de
febrero de 688 que se sacan
por resulta.

U225e

Liz.º Don Juan
Merino de Arzola

+ El dho Liz.º Don Juan Merino

de Arzola paga a este tanto officio in
censo de 40400 e de Principal y por el
220 e de sus reditos en cada uno y como
parece de la 3.ª quenta de Receptoría a p.º
98 se le sacaron de Resulta 646 e 5 A.
hasta fin de octubre de 681 y desde dho dia
hasta fin de Abril de 688 corrieron seis
años y medio que araron de los dhos 220 e
en cada uno y importan 10430 e que juntos
con los dhos 646 e 5 A. de la dha Resulta
Monta lo que Deue 20076 e 5 A. hasta el
dho dia fin de Abril de 688 =

Y para en pago de esta cantidad se hace
cárgo el dho Receptor General a p.º 47 de
10624 e 6 A. que dice a cobrada en diferen
tes dias y partidas los quales renapados de los
dhos 20076 e 5 A. que Deuia resta Deuenido =
451 e 7 A. hasta el dho dia fin de Abril de
688 que se sacan por resulta.

U451e7

U626e7

Aduertencia = Con Aduertencia que el dho Lzdo Don
Juan Menino de Arzola bendio una de
las dos carras afectas a este censo a Diego
Larcia Altamirano quien paga por ella
110e de censo en cada un año y
Como parece del dho pliego 4o
tiene pagado el suso dho Lote
dibos hasta 13 de Noviembre
de 686 y Debe el suso dho 223e de mano y
medio hasta 16 de Mayo de 688 y cobrados
estos 223e sean de escalfar de los dhos
451e) A' de la dha Resulta

Don Pablo de Cortilla = El dho Don Pablo de Cortilla paga este 11.
oficio un censo de 20200e de Principal
y por el 110e de las recibos en cada un año y
Como parece de la cuenta de 3.a Receptoría
ap. 28 se le sacaron de Resulta 660e que De
uia hasta 20 de Diciembre de 681 y desde
este dia hasta 20 de Diciembre de 682
Corrieron seis años que a razan de los
dhos 110e y importan 660e que Juntos con
los dhos 660e de la dicha Resulta mon
tan 10320e que Debe el suso dicho hasta
el dho dia 20 de Diciembre de 682 que
se sacan por resulta

Y el dho Receptor General dice ap. 42 de
esta cuenta que a cobrados del suso dho 8
873e A' entre las partidas y que paran en

10320e

10320e

La casa de Depositos por Mandado de
 S. M. por el concurso que ay alos Pienas
 de dho Don Pablo de castilla y Reconosi-
 da la quenta de la dha casa de Depositos

parece ap. 33 de ella se hace
 cargo de los dhor 872 e 4 N y
 ap. 82 pone en Gatta 375 e 6 N
 que a pagado por quenta del

dho concurso con que estan en la dha
 Casa de Depositos 477 e 6 N que se Ad-
 vierte

Liz. Diego de
 Ribas =

+ El dho Liz. Diego de Ribas paga a este
 S. M. officio 40 e de Principal por el re-
 mate que se le hizo de las casas de su Padre
 Lot 30375 e que abian de quedar a censo
 y los 625 e que abian de quedar a censo brio
 que abia de pagar de contado y en el ynte-
 rin que no lo pagaba abia de pagar una
 don dea cinco por ciento que por no haver
 lo pagado son 20 e los que deve pagar de
 reditor en cada año y como parece de
 la 3.ª quenta de Receptoria ap. 98 se le
 sacaron de Resulta 762 e 4 N hasta 11 de
 Septiembre de 681 la qual esta errada
 y se firma en la manera siguiente
 segun la quenta que esta en los Autos que
 a puto el contador Domingo de llanos saca

de resulta assi de los 30325 de dicho Prim
sial como de los 625 que abra de pagar de
contrato 10025 que devia hasta 11 de set
de 676 de dicho dia hasta 11 de set de
681 corrieron cinco años que araron de los
dhos 200 y importan 1000 que juntos
con los 10025 montan 20025
por cuya cuenta se hizo cargo
al Receptor General en su 3a
quenta apº 28 de 10000 que
cobro del dho Lijº Diego de Alvaras los
600 en 11 de septiembre de 679 y los otros
600 en 4 de junio de 680 los quales reu
nidos de los dhas 20025 y resto deviendo
825 hasta 11 de septiembre de 681 y de
este dia hasta 11 de marzo de 688
corrieron seis años y medio que araron
de los dhos 200 y importan 10300 que
juntos con los dhas 825 montan 20125
que devia el dho Lijº Diego de Alvaras has
ta el dho dia 11 de marzo de 688

Para pago de esta cantidad se hace
cargo al dho Receptor General apº 49
de esta cuenta de 310 que a cobrado del
dho en dos partidas las quales reu
nidos de los dhas 20125 y resta deviendo
10835 hasta el dho dia 11 de marzo de
688 que se sacan por Resulta

Se consulta esta
cuenta porque
se bajado de los
20125 que debia a fha
11 de marzo de 688. Lijº
310 que le dio luego
apº 49. restado de
do 10815

108250

El Sr. Dn Ber^{to} + El dho Sr. Dn Bernardo de Torres
 nombrado de y sustituido para oydor que fue de esta Real Audien-
 cia y por el Dña Paula Antonia del cas-
 tillo pagan a este II^o officio un censo de
 80—e de Principal y por el 400e de sus
 redevitos en cada un año y como
 parece de la 3.^a quenta de Re-
 ceptoria ap.^o 28 se le sacaron
 de Resulta 600e que Deuia
 hasta 26 de Diciembre de 681 y por seis
 años que corrieron hasta 26 de Dicie-
 mbre de 682 y en pos de tan arazon de los dhos
 400e cada uno 20400e que juntos con los
 dhos 600e montan 30—e que Deui hasta
 el dho dia 26 de Diciembre de 682 —
 Y para en pago de esta cantidad se hace
 cargo el dho. Receptor General ap.^o 49
 de 20800e que pago la dña Paula
 Antonia del castillo en diferentes par-
 tidas y descontados de los dhos 30—e
 resta Deuiendo 200e de seis meses com-
 plidos en 26 de Diciembre de 682 que
 se sacan por Resulta

11200e

Pedro Martin + El dho Pedro Martin Bravo paga
 a este II^o officio un censo de 440420e de
 Principal y por el 20221e de sus redevitos
 en cada un año y como parece de la 3.^a quen-
 ta de Receptoria ap.^o 28 se le sacaron de
 Resulta 20221e que Deuia hasta 26 de

11200e =

Septiembre de 681 y por seis años y me-
dio que corrieron hasta 25 de (Setiembre) oigo de Marzo
de 688 importan 140436c4d que sum-
ada con los otros 20221 de los resulta
montan 160657c4d que seue hasta
el dicho día 25 de Marzo de 688.

(Y para pago de esta cantidad
se hace se hace cargo el dicho de
ceptor General a p.^o 50 de
150542c que pago el dicho Pedro Martin
Braus en diferentes partidas y decon-
tados de los otros 160657c4d resta de
usencia 10110c4d de 6 meses cumplidos
a 25 de Marzo de 688 que totan por resulta

10110c4

Alferez Real y Elche Alferez Real Garcia Alonso
Garcia Alonso fal fal con vesinos de chancay paga a este
con = su officio un censo de 140- de Princi-
pal y par al 200 de sus reditos en cada
año; a este censo nosaco resulta en
la 3.^a cuenta de Receptoría el Contador
Antonio de Echavaria por olvido y re-
conociendo la falta lo apunta a p.^o 100
y como de ella parece seue a 200 hasta
fin de Abril de 681 y por siete años que
corrieron hasta fin de Abril de 688 im-
portan a razón de los otros 200 cenada
año 40200c que sumados con los otros 200c
de la cha resulta montan 50600c que

10110c4

Deve hasta el dho día fin de Abril de 688

(186184

333

Y para en pago de esta cantidad se hace car-
go el dho Receptor General apº 51 de una q.
de 44200e que paga el dho dñe en diferen-
tes partidas y descontados de los dños 50600e

resta Deviendo 200e de mano

Cumplido en fin de Abril de

688 que resulta por resulta—

0200e

Luís de Rojas =

+ Luísa Juíza de Rojas paga
a este oficio un censo de

20850e 3d de Principal y por el 142e 4d

de sus reditos en cada un año y como pare-
ce apº 99 de la 3ª cuenta de Receptoría se

le sacaron de Resulta a este censo por el

Contador Antonio de Echauana 220e has-
ta 13 de octubre de 681 y reconocida en

Resulta parece que en la 2ª cuenta de

Receptoría se le sacaron de Resulta 155e

hasta 13 de octubre de 677, los quales han

por un 570e de quatro años que comien-
zan hasta 13 de octubre de 681 y importan 225e

por cuya cuenta pago en el tiempo de

la dñe 3ª Receptoría 355e y que en loca-
do hasta el dño dñe 13 de octubre de 681

320 a los quales se suma de 855e por seis

años hasta 13 de octubre de 687 que mon-
tan 10225e con más 33e que pago el

Receptor General Don Pedro García Baque-
ro en virtud de Mandamiento de este P.

0200e =

88
Tribunal a Joseph Bruna Alférez Alcaide
por el empréstito de la casa de laucha Luis
de Rozas los quales por en Balboa
p.º 152 con que lo que debe la casa son
10252c hasta el día 13 de octubre de 682=

Y para en pago de esta cantidad se hace
cargo el dho. Receptor ap.º 54
de 10082c 42c cobrados en
diferentes partidas que referi-
das ande. ex 10156c 6d por que
Los 3482d que han a de ir se de fo de hacer
cargo en esta manera

+ De Dona Jeronima de Laredos y quina de
Salasita pequeña de la dha. villa de Rozas
devo cobrar como parece ap.º 52-
60c que quedo deviendo del
arrendamiento de la dha. casita
hasta 8 de Abril de 682 y no abo-
nandose mas que 40c devio co-
brar el dho. Receptor General 10c
por restantes que se le hace cargo
por devidos cobrar ————— Uo 20c

+ Item 8c de Dona Juana de la ca-
y quina de la dha. casita quien
cubrio arrendada desde primero
de Junio de 683 hasta 5 de Mayo
de 689 que son 6 meses y 4 dias que
arrendo de 8c al mes montan
169c y no da por cobrados el dho.
Receptor mas que 161c como parece —————

Uo 20c=

Por la de atrás — Vo 20e

334

La ha quenta ap. 52 Con que
bien en a faltar los dños 8 qd que
sele hace largo.

Vo 28e

+ Ven 6e 2d de la fabiana de he
rrera yn quibina de la cña Cassa

quisenla tubo en arren
da miento desde 26 de
Mayo de 688 hasta 20
de octubre de 689 que
son 2 años 4 meses y 24

dias que arazon de los dños 18
almer montan 230e 2d y no da
por cobrados el dño Receptor mas
que 124e Como parece de la cña
quenta y mas 100e de mbaile
del P. gr. Nicolas quixada del
horden de san Agustín que entrego
al Receptor General Don Juan de
Briano para que los cobrase y co
brados que sean sean de hacer fue
ros a la cña suya de Rozos que
los e has dos partidas y montan
224e y lo que deuso cobrar como
queda referido sin 230e 2d
y es al fado de los dños 224e son
tan los dños 6e 2d que se sacan
por deuso cobrar

Vo 6e

Vo 34e 2=

Los dños 3 partidas montan
los dños 34e 2d que juntos con los dños
1008e 4d sin 10116e 6d que sele sacan

buenos alacáhu suiza de Roxas y cargo
al dho Receptor de 3482 R^l que devia cobrar
mas como queda referido y estos nuevos
ctos delos 10258c que devia hasta trece

Cargos al Receptor de octubre de 687 resta Devien
do 141e2 R^l que se le sacan por
de 1034e2 resulta hasta dho día

Advertencia. Se Advierte que el dho Re
ceptor General Don Pedro Latorra
Baquero de por cobrados de la casa Grande
lucáhu suiza de Roxas en el dho p. 54 =
696e2 R^l de Juan Ruminer de Bergara
en tres partidas y el dho dho tubo en arren
damiento la dha casa desde 20 de Julio
de 681 hasta 20 de octubre de 687 que la
deso por el temblor grande que subeio
en esta ciudad el dho día 20 de octubre que
son 6 años y 3 meses que arrendo 312c
en cada año y importan 10958c y de estos
nos abono mas a este censo que los dhos
696e2 R^l en que han a decir 10253c 68c
y de estos descontados 57c 4 R^l que resta
el dho Juan Ruminer de Bergara por
el rallo, alcantarillas y sima de la ase
quia de la dha casa restaron 10126e2 R^l
que dice el dho Receptor a bono en la casa
de Depositor a otro censo que paga la dha
suiza de Roxas a la suplica de San

0141e2

0141e2

Pedro Martin Treconomi de la quenta
de la casa de Depositos apº 6º dº bº el
Dho Receptor os tes 10196 y 2 N. 3 por
tídas =

+ Y quiesca de renta para
que cobre el Dho Receptor en
actual Don Juan de Añate
son los 100 pº de vale del Pº
pº Añate quiesca que que

dis apagar por la dha renta fabiana
de herrera en renta tan que fue de
la casita de Luisa de Rosas quiesca
con por renta y cobrados quiesca se
anote a bonas a la susolida

01000

+ Asimismo los arrendamientos de la
dha casita desde el día octavo de 681
en adelante =

+ Lo mismo los arrendamientos de
la casa grande de la casita desde el día
el día 21 de octubre de 681 en adelante =

Juan Ramon L. Elcides Julian Ramon y Juan Ana
y Daniel Contreras de Contreras y por ellos sus herederos
pagan a este Pº oficio un censo de 30
de Principal y 1200 de sus rendidos en
cuba mano y como parece de las dhas
dita 3ª quenta de Recepción apº 22
de la casa de renta a tal censo 10628
hasta fin de septiembre de 681 y por ende

01000

años que un corrido mas hasta fin de septiem-
bre de 682 moneda 2000 que junta con los
dhs 106280 de la fin de 681 con 205280
alos quales se suma den 300 que en virtud de
Alcaldes minoro de este Sr. Tribunal pago
el dho. Receptor General Don Pe-
dro Sanchez de Aguero a Don An-
tonio de Estrada Adelantado del
los quales puso en Datta ap.
148 que monta todo lo que tiene 205380
hasta dho. dia fin de septiembre de 682 =
Y para en cuenta de esta cantidad de por
cobrar del dho. Receptor General ap. 55
en diferentes partidas 6180621 Los quales
reunidos de los dhs 205380 quedan de
usando 10239021 hasta el dho. dia fin
de septiembre de 682 que se sacan por resulta

1023902

Advertencia - + Con Advertencia que Christiano Perez yn-
dho. que tiene arrendada una casita de las
afectas a este censo tiene pagado la arren-
da ciento hasta 2 de Marzo de 688 y desde
este dia en adelante se lea de cobrar una
razon de 50 almos = Y que Juan de Bayta
tiene a si mismo arrendado un caserío
que gana 50 cada mes y tiene pagado has-
ta 10 de Marzo de 688 =

Don Alonso de Leon + El dho. Don Alonso de Leon y contreras como
y contreras = Patron de las buenas memorias del Doctor
Alonso de Huerta paga a este Sr. officio

1023902

en censo de 300125 e de Principal y Sobresu-
dos de sus rentas en cada un año y año que con la
3^a cuenta de Decepción a p. 29 resulta la cen-
sa de resulta a este censo 302981 N. hasta fin
de septiembre de 681 y con proyección en

quinta esta cerrada porque co-
m. de elagance de la censo
de resulta en la 2^a cuenta de
Decepción hasta fin de septiem-
bre de 682 = 60829 e que juntos con 20028 e

de 4 años hasta fin de septiembre de 681
son 80854 e por cuya cuenta cobro el Recap-
tor General Don Pedro Lanza Baquero. Co-
mo parece ap. 30 = 30351 e 2 N. con quito que
se resta de este censo hasta el
dho día fin de septiembre de 681 son 50502 e
y a los quales se añaden 30032 e 1 N. por
caños hasta fin de septiembre de 682 que
proporcionan a los 80539 e 5 N. que se venen
hasta el dho día fin de septiembre de 682 =

Y para enpagar de esta cantidad se hace
cargo el dho Recaptor General que cobro en
diferentes partidas como parece ap. 52 =
30984 e y otros 27 enafados de los dho 80539 e
y 5 N. resta deuenido 40555 e 5 N. hasta el dho
día fin de sept. de 682 que se cobran por resulta

El dho Don Alonso de Leon y cantoneras como
Patron de las Bienes Hereditarias del Doctor.

40555 e 5

40555 e 5

Don de Huerta paga a este N.º oficio oco-
rento de 20 - e de Principal y 100 e de sus re-
ditos encada m año y como parece ap.º 29
de la 3.ª quenta de Reciptoria selata con el
Resulta 800 que se da hasta 29 de Julio
de 681 y fuentos en 600 e de 6 años
hasta 29 de Julio de 682 mon-
tan 10400 e que se deuen hasta
el dho día los quales se suenan
por Resulta —

10400

Eliz.º Don fr.º + Los dhos. Lij.º Don fr.º thesorero y Don
Don thesorero de cubera = Juan thesorero de cubera los fuentos paga
con aeste N.º oficio 340415 e 42 N.º por el Prin-
cipal de diferentes censos y impuestos sobre
sus haciendas y por ellos pagaban en cada
m año 10220 e 6 N.º de sus reditos y hasta fin
de Agosto de 622 fueron Alcançados en
140369 e 2 N.º segun consta por la liquidacion
hecha por el Contador Ferrnigo de linares la
qual esta en la notaria en el 2.º quaderno
a f.º 22 y se refiere a p.º 63 de las rendas
de la primera quenta de Reciptoria del cargo
de Don Pedro Garcia Baquero =

Don Pedro thesorero + El dho. Don Pedro thesorero de cubera en
de cubera = quien como en su yor ponedor se rematara la
hacienda de viñas al Lij.º Don fr.º thesorero
de cubera en 310100 e de 8 Reales por cuyos
reditos a b.º a pagar 10555 e encada m año

10400 e

que empezaron a correr desde primero de Setiembre
de 672 = este censo no se le sacó y en la 3.^a
quenta de Receptoria y como parece cap. 24 de
las Reales de la 2.^a quenta solo sacaron este
censo de 20110p que debia hasta primero de
septiembre de 682 y de este censo
hasta primero de septiembre de 682
corrieron 10 años que corrieron los dñs
10558p en cultura y en ganancia 180550p
y juntos con los dñs 20110p de la

1.^a resulta son 170660p a los quales seña
don 44p que en virtud de Mandamientos de
este R.^o Tribunal pago el Receptor General Don
Pedro Larrea Baquero 20582p al contador
Lorenzo de Selva los quales puso en falta
ap. 48 de la primera quenta = 10866p a los
Ministros de este R.^o Officio por los costos del
concurso del sueldo y lo que al R.^o Doctor Don
Francisco Valera siendo Relator de l. gestas de los
pudidos estan puestas en falta ap. 52 de la
2.^a quenta que por no haberse descubierto en
ellas estas 3 partidas en las dñs quentas
que importan los dñs 44p se le hacen cargo
en esta que juntos con los dñs 170660p mon
ta todo 180014p que se deben hasta primero
de septiembre de 682 =

Cap. 52 de esta 4.^a quenta de Receptoria dice
el dño Receptor General que lo que a cobrado
por perteneciente a este concurso por Mandado de

Los 11^{os} sea entrado en la Casa de Depositos y
reconsida en la cuenta de ellos porice de los
pliegos 25 a 29 que lo quita cobrado por cuenta
de este concurso son 20242 e 1/2 y lo pagado por
quenta del como asimismo parece de los plie
gos 24 a 27 son 20064 e 3/4 y se
nueva cobrar segun dha cuenta
882 e 6/8 que este repone por elner
tenida; y asimismo los no sea
abonado nada de lo cobrado al
Real fisco =

Don Lorenzo La & Elrha Capto Don Lorenzo Valentin de Farate
Valentin de Farate = Como sube en las haciendas que de la Doña
Alonza Maria de Alora heredada de Don Pe
trolina de Luna en la Intendencia de Pinar paga
la acita de oficio de los censos de ante 20874 e
de Principal por 20 = e de a 2 Reales y 393 e 6/8
de a 8 de sus rentas en cada un año = Del otro
de 130 = e de a 8 de Principal y 650 e de sus
rentas y ambos Principales y montan =
20082 e y sus rentas 10043 e 6/8 en cada
un año, estos censos estan en un curso de con
ductores; Por las Sentencias de esta Real Audiencia
pronunciadas en el concurso fue graduado el
primero de 20874 e de Principal en primer
Lugar, Del de los 130 = e en quinto Lugar
al qual se han sacado diferentes Resultas
en la 1.^a 2.^a y 3.^a quentas de Recaptoria Gen
del cargo del Sargento Mayor Don Pedro

Lario Baquero - Según la cuenta que se ha
 to de este continuo en de Abril de este año de
 690 lo que se debían liquidar de estos dos censos
 hacia fin de Marzo de 674 eran 30269c y 1/2.
 Como parece ap. 44 de los recibos de su Adminis-
 tración de este Tribunal de los qua-
 les seaban abcenso de los rchos 70829c
 de Principal del primer lugar por
 sus corridos hasta el día 10239c
 y 1/2 Real y el de los 130c y el quin-
 to lugar 20030c. Hecha la cuenta del pri-
 mer lugar por 16 años que han corrido desde
 el día fin de Marzo de 674 hasta fin de
 Marzo de 690 avanza de los rchos 39369c en
 cada uno son 60300c que sumados con los
 10239c y 1/2 Real montan 70539c y 1/2 Real
 que se han en su cuenta como se han de ver.
 Y para la satisfacción de los corridos de estos dos
 censos se embargó una hacienda de Villa en el
 valle de Chunchanga que vendió el dicho
 Don Lorenzo Valentin de Jarate al cap. Juan
 de Orellana en 30c y acenso y asimes-
 mo se vendió otra hacienda en el valle de
 Cundor al cap. Don Nicolas de Jarate en
 130c y acenso, y otra hacienda de Panlle-
 bar en el valle de Chuncha al cap. Don Gaspar
 de Rivera en 80c y Los 50c y de contada y los
 30c y acenso y para haber pagado el contado
 cito pagando los recibos de los 80c y que son

4000 al año =

Don Israel de
Zifuentes =

La dha Doña Israel de Zifuentes Viuda
Albacea y Honrada de bienes de la dha Doña
de vellana paga 10500 e de renta en cada un año
por 300 - e de Principal en que compro la ha
cienda de las iñas del valle de chun
hanga al dho dho Don Lorenzo Salen
sin de parate y como pareció de la
dha cuenta afutada de una hasta
fin de Marzo de este año de 600
de los cornidos de la dha hacienda 220293 e 1/2
arazon de los dhos 10500 e en cada uno por una
cuenta pago 220236 e 1/2 al dho Receptor Le
onard Los 160126 e 1/2 de que se hizo cargo en
esta manera, Los 20013 e de que se hizo cargo en
la primera cuenta de Receptoría de su cargo =
20200 e en la 2ª = 30416 e 2/2 en la 3ª y aun
que el saido no se hizo cargo en dha cuenta
mas que de 30198 e se hizo buena dha Canti
dad al saido respecto de haberle d'con
tado de los 30844 e 6/2 que cobra 606 e 6/2
de 3 Libramientos que tocan al concurso y
los 3 Libramientos que pago de los fletes de los
vinos no ymportan mas que 388 e 4/2 que se
venafaron de los dhos 30844 e 6/2 y quedaron
en los dhos 30416 e 2/2 = 30620 e en esta 4ª
cuenta y asimismo 10500 e cobrados de Don
Joseph de Zifuentes su hermano a quien alia
bendito la dha hacienda de chunhanga y

10326e 2^a de Don Juan de Zarate a quien
el suso dho vendio la dha hacienda = 20832e
que pago la dha Doña Manuel de Piñero por
Mandamiento de este R^o Officio a las Monjas
de la Concepcion de esta ciudad por cuenta de
los corridos que se le debian = y
30273e que asimismo pago la dha
rodha al Receptor General Don
Juan de Arias de que se hara car-
go en sus cuentas con los de mas que
cobrare de la dha Doña Manuel de Piñero
quien queda debiendo segun dha cuenta
apostada hasta fin de Marzo de 690 =
50552e que se le salan por resulta =

50552e

Don Nicolas de + El dho Cappⁿ Don Nicolas de Zarate e pago
Zarate = 650e de renta en cada un año por la hacienda
del valle de condor que se le vendio por vienas
de su Padre el Cappⁿ Don Lorenzo Valentin de
Zarate en 1511 e a censo y como pance por
la dha cuenta apostada deue hasta fin de
Marzo de este año de 690 = 20122e 2^a por
cuyo cuenta pago al dho Receptor General
Don Pedro Lascua Baquero en di. forense por
vidas 40565e 6 R¹ 2¹ los 650e de que se hizo car-
go ap^o 52 de la 3^a cuenta de Receptoría y los
30915e 6 R¹ 2¹ en esta 4^a cuenta ap^o 61 y aun
que el suso dho se hizo cargo en ella de los 40565e
6 R¹ 2¹ como Duplicados los 650e de la primera
puesta de conseta anot. de a suman fen. =

50552e =

Deviendo el suso dho hasta el dho día fin de
Marzo de 690 = 20634e que se sacan por Resulta

20634e

Don Gaspar de
Ribera =

+ El dho Don Gaspar de Ribera paga 400e de
renta en cada un año por la hacienda de San
Mateo del valle de Chinchá que se le vendió por
vienes del dho Cpp. Don Lorenzo
Valentín de Zarate en 80 = e los
30 = e que debía de pagar de contado
y los 30 = e restantes a censo y por
no haber pagado el contado se le hizo cargo de
los dhos 400e en cada un año y como parece
de la dha cuenta apostada de una hasta fin
de Marzo de este año de 690 = 3013e 2A
por cuya cuenta pago al dho Receptor Gen
en dos partidas 10333e de que se hizo cargo
ap. 62 de esta yesta Deviendo 10804e 2A
que se le sacan por Resulta hasta el dho día
fin de Marzo de 690 =

10804e2

Muntan Las partidas cobradas de este con
curso de Don Lorenzo Valentín de Zarate
que cobro el dho Receptor General Don Pedro
Pascua Baquero como de ellas parece 22024e
7A Los 160126e 1A de Don Manuel de Vi
fuentes, 40565e 6A de Don Nicolás de Za
rate y los 10333e de Don Gaspar de Ribera
de los quales como queda he fecho señore
un buensor al censo de este H. officio de 20825e
de Principal del primer lugar 20539e 7A
por sus corridos hasta fin de Marzo de este año

40438e2

de 690 = 120463e1 2½ que se le hacen buenos
 nos al dho Receptor General los 110802e2 2½
 que pago por Mandamientos de este II.º oficio
 Como parece ap.º 151 de esta cuenta a don de
 los pusso en Datta y asimismo se le hicieron
 buenos 66e6 2½ que pago por 3
 Mandamientos los 130e al II.º
 Doctor Don Juan Valera siendo rela
 tor de este II.º oficio 35e6 6 2½ a
 Don Felipe de castro de Alencara
 II.º de secretos y los 100e restantes al Sg.º
 Don Andres de Cordera que estos son los que
 descuent en la 3.ª Receptoría como queda re
 ferido y los 3 Mandamientos que importan
 388e4 2½ que son los que pone en Datta a p.º
 158 de esta cuenta son los que se le abonan
 en la dha 3.ª Receptoría con que la diferencia
 que ay son 218e2 2½ que se hizo cargo de minor
 en la dha 3.ª Receptoría y esta ban de mas
 que se ba lo uno por lo otro = Los 66e6 2½
 que se le hacen buenos al dho Receptor Gen.
 por el tras porción de 220024e2 2½ que
 cobro de este concurso en virtud de Auto de
 este II.º Tribunal de 26 de Septiembre de este
 año de 690 de los 622e2 2½ que cargo a este
 concurso a p.º 151 de esta 4.ª cuenta y los 11e
 4 2½ que cargo de mas se le hizo cargo =
 Y esta partidas importan 200609e4 2½ que
 descuent de los 220024e2 2½ que cobro

Carga al Receptor
 de 11e4

Sobran y restan para los de mas acrehdo-
res 104150.300 como asimismo parece
de la cuenta que a fuste de este unuero =
Y se advierte que ap. 32 de la cuenta de 3.^a
Receptoria pone por cobra dos el dho Receptor
General Don Pedro Lancia Ba-
quero del dho Capp. Don Nicolas
del Zarate en 21 de febrero de 681
6500 que cobra del turo dho = y
ap. 60 de esta 4.^a cuenta pone en la primera
partida los dhos 6500 e cobra dos del dho Capp.
Don Nicolas de Zarate en el dho dia 21 de
febrero de 681 y asy se hacen buenos al
dho Receptor General por esta duplicada
esta partida como se unoto asurnas fer =

hacen se buenos
al Receptor Gen.

U 6500 =

Don Luis Iba-
ñez de Peraltá =

El dho Don Luis Ibañez de Peraltá Mar-
quez de copuz paga a este R. offiio un
censo de 404000 de Principal y 2200 de sus
reditos en cada un año que el dho censo lo ya
puso en 18 de Julio de 681 y en este en cantidad
de 507000 de Principal y los 103000 que
ban a dhar pertenecen ala buena Memoria
del R. Ingg. Don Luis de Betancur como pare-
ce de la cuenta de la Causa de Depositos ap.
46 = y desde dho dia hasta 18 de febrero de
688 Corrieron Ganos y medio que importan
de los dhos 2200 y importan 104300 que
dona hasta el dho dia 18 de febrero de 688 =
Por cuya cuenta pago 103200 en dife-
ren

341

U110e-

Por Las Bidas de que se hace cargo el Recaudero
General ap.º 65 de esta cuenta y renta de
reunido el susodho 110 p de 6 meses cumplidos
a 18 de febrero de 1688 que se sacan por recabdo

Marq^o May Don Le +
+ Juan Baquero -

Baquero paga en conto a este of.^o
 oficio de 1802 o 6 p^{as} de Princi-
 pal y 285 p^{as} de sus reditos
 en cada un año y impuestos sobre

su clara en el valle de Comandillo y como
parece en p.^o 99 de las resutas de la 3.^a quan-
ta de Neapetunia tenía pagados sus corri-
dos hasta 4 de septiembre de 681 y desde
dicha hasta 4 de Marzo de 688 corrieron
baños y medio que araron de los años 1785 e
2.^a y en p.^o 104 el R.^o que dice hasta
el día 4 de Marzo de 688 =

Por cuya cuenta pago 40211:4R en el
rentes partidas de que se hace cargo a p.
66 de esta cuenta y resta Deuendo el su-
lo dho 392 es R de salidas cumplida a
4 de Mayo de 668 que se saca por resulta-

U392e5

Da Marcelina de
Assis Figueira

4. Su Señoría Dña. Marcelina de Arana Don-
que 2 pagaba este d^o ofi^oio incenso de
300—e de Principal y 10500 de renta
encada un año y como parece ap^o 100 de
Las Reales de la d^{ta} quinta de Recepción
que do Duenos de resto de los corridos del
Vicario 2098 e 2^a hasta 24 de Agosto de

450225

622. que se han de dar en las ocasiones sobre
que estaba ympuesto el dho. conseral bher.
Phelipe de Valuerde por dho. conseral bher.
General 10097 e 2^a de dho. de 20160 e que
deuia fha de que quedo validada como fha
de Diego Guerra quien la deuia
al su s^o dha y los dho. 10092 e 2^a
tenafados de los 20982 e 2^a que
se restaban de dho. conseral bher.
5^a de los quales es acaña den 684 e 1^a de los
431 e 2^a que pago el dho. conseral bher.
422 e 2^a en virtud de cinco Mandamientos
de este dho. Tribunal, 4 e al Pregonero por el
Almoneda que se hizo de los vienes de la dha
dha y los 252 e 2^a restantes por su propor-
cion de 80402 e 3^a que se otorga de que
murio la dha dha y de hico la dha dha
viene Los quales puso en dha a p^o 161 de
esta cuenta con que resto de dho. conseral
dha 20579 e 6^a que se suen por dha

20579 e 6

Advertencia =

Loe Advierte que para este dho. que
resta de dho. dha Marcelina de Aca-
na Lengua y lo que tiene el dho. Phelipe
de Valuerde de su tiempo estan en carga
de los dho. bher.

Phelipe de Valuerde =

+ El dho. bher. Phelipe de Valuerde en quien
se remataron las Posesiones de la dha dha
Marcelina de Acaña Lengua deuo pagar
por los comidos de los 300 e de dho. conseral

20579 e 6

que son 10500 e en cada una hasta 18 de
Abril de 681 que se bollieron arrematar las
dhas posesiones como parece dela resulta que
sele 200 ap. 100 dela 3.ª cuenta de recepto-
ria 40.83e =

Por esta cuenta cobro el Receptor
General en diferencias partidas
20300e 1A de que se dio cargo
ap. 68 y resta deviendo el dho
dho 20082e 7A que se sacan
por resulta =

20082e7

Casas del fisco q
fueron dela dha Doña
Marcelina de Acuña
Yanguaz =

Las casas del fisco que fueron dela dha
Doña Marcelina de Acuña Yanguaz en
el remate que se hizo de ellas por Vicos
del dho. Phelipe de la fuente en 19 de Abril
de 681 en 300 e de Principal que rema-
en ellas el Real fisco = Comienzan por su gran-
da desde el dho día 19 de Abril de 681 y
hasta 21 de Agosto del dho año que se vendie-
ron tres carreras en 50 e al P.º Fr.º Diego
Maroto corrieron 124 dias que araron dan
10500 y pagan 502e 4A y de dho día
21 de Agosto de 681 quedo el Principal en
250 e y hasta 25 de septiembre de 682 que
se remato la catta grande alta y balsa con
trece tierras de acacalle en el dho Don Juan
Matheo de Mendoza en 160 e corrieron
un año y 34 dias que araron de 10250 e de
redito y pagan 10366e 3A quedando

20082e7

el Principal en 90—e y desde dho día
25 de Septiembre de 682 hasta 23 de Agosto
de 687 que se remató la casa y mmediata
Constancia de la esquina en 20500e en
Don Gabriel de Acuña Corrieron 4 años 10
meses y 28 días que arañzan de
450e en cada mano y importan
20209e 4R^l que estas tres parti-
das montan 4085e 4R^l que son
Los que de usaron redimir de los quales los
contados 10066e 2R^l los 143e 4R^l que le
hizo cargo el Receptor General Don Pedro
García Baquero ap^o 42 de su 3^a cuenta
y los 922e 6R^l en esta 4^a cuenta ap^o 21
restan para el cumplimiento de los dho
4085e 4R^l 30019e 2R^l que se ponen por
Adversicion quedando el Principal en
60500e y hecho el censo de sus recibos
hasta el dho día 23 de Agosto de 687 =

Y quedo por rematar la casa de ensima
de la Azegua de 32 das las posesiones de la
dha Doña Marcelina de Acuña Lengua =

Liz^o Don Juan + el dho Liz^o Don Juan Matheo de Mando
Matheo de Mando za en quien se remató la casa alta y baja
con tres puertas a la calle que fue de la dha
Doña Marcelina de Acuña Lengua en
25 de Septiembre de 682 en 160—e de Prin-
cipal censo que su recibo y importan

800p en cada un año y corre pagando a
terceros desde 25 de Marzo de 684 respecto
de haberse renafado los 22. un año y medio
por el tiempo que estubo labrando la dha
culta como parece de los autos, Y desde

el dho día hasta 25 de Marzo de
688 corrieron 4 años que araron
de los dhos 800p importan 3200p =

Por cuyo a cuenta se dio el Receptor
General en diferentes partidas la 20356p
2M de que se hace cargo a p. 80 de esta 4a
cuenta los quales renafados los dhos
30200p resta deuenido hasta el dho día
25 de Marzo de 688 = 843p 6M que se
sacan por resulta =

U 843p 6

Don fernando de + El dho Don fernando de Medina y Guzman
Medina y Guzman = man vecinos de la ciudad de Cusco vendio a
cierto ³⁰ dho officio 150p = que venia de Princi-
pal sobre una hacienda e yngenio nombrada
y llaylla en el valle de Hancue la qual
pocen las Monjas de la Casa de dha ciudad del
Cusco, y los 20p = de ellos los compraron el dho
Don fernando de Medina y Guzman en
primero de Abril de 686 y hasta fin de
Agosto de 687 que los redimieron las dhas
Monjas de la Casa corrieron un año y cinco
meses que araron de 350p cada uno de sus resi-
dos y importan 495p 2M = y los 80p = restan-
tes los compraron en 3 de febrero de 687 y hasta

U 843p 6

el dho día fin de Agosto del dho año de
682 que asimismo redimieron estos 80-^e de
Principal las dhas Montas de d^{ha} Clara con sus
6 meses y 20 días que araban de a 400^e al año
de sus reditos ymporitan 229^e 5^e 4^e ymos y
otros 725^e 4^e que juntos con los 150-^e de
Principal de los d^{hos} censos son
150725^e 4^e y las dhas Montas de
d^{ha} Clara de la dha ciudad del curco
entregaron a Don Martin de Legarte
del d^{ho} orden de Santiago Receptor de la dha ciu-
dad del curco en el dho día 31 de Agosto de
682 = 150725^e de que remitió fletamento
de ellos y se entregaron al Receptor General
Don Juan de Ariano a quien se le hacen car-
go de los d^{hos} 150725^e por los 150-^e y por los
150725^e 4^e Principales de estos d^{hos} censos y los 725^e
4^e de sus reditos que se le sacan

Cargo al Recp^{te} Gen^l
Don Juⁿ de Ariano =

150725^e 4^e =

Don Manuel de Are-
valo =

+ Luchu Doña Manuel de Arevalo viuda
de
ympuso un
censo de 60-^e de Principal y 30^e de renta
en cada año en favor del Realzisco sobre
sus casas en el Barrio de d^{ha} Lázaro en la ca-
lle que va al m^{to} de d^{ha} que están sin pen-
cion ninguna de censo y sobre la parte de
herencia que tiene en las casas que dexó su
hermano el R^o Lector fr Miguel de Areba-
lo del d^{ho} orden de Santo Domingo las qua-
les ympuso y cargo a este d^{ho} censo en 3 de
Noviembre de 683 segun la escriptura de
ymposicion que otorgo ante Don Joseph

Paula figueroa en^{na} Publico y el dho
dia hasta 3 de Mayo de 688 corrientes de años
ymedio que en las dhas dhas 300 e y mpor
tan 250 e =

Lo cuya quenta pago 300 e como pareci a
p^o 30 de que se hizo cargo al Re
ceptor General y resta de recibo
450 e hasta el dho dia 3 de Mayo
de 688 que se sacan por resulta

U 450 e

Cup^o fran^o 3
de receder =

+ El dho Cup^o fran^o fermum de la Pure de
ymposo en censo en favor del Real fisco
de 1011 e de Principal y 500 e de sus reditor
sobre sus casas en el Barrio de la Sazurrona
3 de Noviembre de 688 los quales e m^o se
mo se dice ap^o 80 en 26 de Noviembre de 686
y lo que deuso pagar por un año y 24 dias que
los tubo son 532 e 3 R^l y no asiendo pagada
mas 528 e 3 R^l como se dice en el dho p^o iego
restan que deue pagar 4 e 4 R^l que se sacan
por resulta

U 004 e 4

Don Don Joseph
del hoyo =

+ El dho Doctor Don Joseph del Hoyo conta
dor de este R^o officio de la dha ympuso en
censo en favor del Real fisco de 1111 e de
Principal y 550 e de sus reditor en cada un
año sobre dos pares de casas en la calle de
Anticonia y otros para ser que constan de la
escritura que otorgo ante Don Joseph de
figueroa Paulu en^{na} Publico y como este
censo es de 3 de Noviembre de 688 y el dho
dia hasta 30 de octubre de 686 que

U 454 e 4

existio en este d^o officio 20 e por cuenta
del d^{ho} Principal entraron en el mes y 22
dias que a razon de los d^{os} 544 e 68¹/₂
que van de el Principal en 20 e y sus corri-
dos en 430 e de renta en cada un año y desde
31 de octubre de 686 hasta fin de
Abril de 688 son uno y medio
que monta 645 e que juntos
con los d^{os} 544 e 68¹/₂ sin por-
tador 10212 e 68¹/₂ que deno hasta fin de
Abril de 688 =

Por cuya cuenta se hizo cargo el Recapitula-
doral ap^o 81 de 1060 e 38¹/₂ que colio en di-
ferentes Partidas y resta deviendo 152 e
38¹/₂ hasta el d^{ho} dia fin de Abril de
688 que resta en por venulta

U152e3¹/₂

Sarg^o May^{or} D^o Pedro e El d^{ho} Sargento Mayor Don Pedro Garcia
Pareda Baquero. Baquero pagaba a este d^o officio un censo de
280 e de Principal y 10400 e de sus reditos
en cada un año por ymposicion que hizo sobre
la chacara del valle de sanandubillo y corrio
chofense desde 3 de Noviembre de 685 y
hasta 14 de Agosto de 688 que redimio
80 e como parece ap^o 112 termino un año
2 meses y once dias que a razon de los d^{os} 10400 e
montan 2042 e 28¹/₂ que dando este d^{ho} censo
en 200 e de Principal y 10 e de sus reditos
en cada un año y por uno que corrio hasta 15 de
Agosto de 688 son 10 e que juntos con los

U152e3¹/₂

20492 2^a montan 30492 2^a Los quales se
bico cargo ap^o 84 con que tiene pagado este ho
censo hasta 15 de Agosto de 688 y en esta Auton
noselo saca de su renta alguna del

Don Andres Sarmiento de
Almogueray Lastrana
Marques de Castarce

1 El dho Sr^o Don Andres Sarmiento de Almogueray Lastrana
va y Lastrana Presvitero Marquez
de Castarce hacienda de su jurisdic
cion de la Marca paga al Real fisco
de este 1^o officio un censo de 30—
de Principal y 150^c de sus reditos en cada
un año por compra que se lo hizo de este censo
a Don Matheo de Salazar quien le vendio y
corre pagando este censo desde 1 de Noviem
bre de 688 en adelante y desde dicho dia has
ta 2 de Mayo de 688 corrieron dos años y me
dio que araron de los dho 150^c montan 328^p
Los quales pago al Receptor General de que
se saca cargo ap^o 84 con que tiene pagado has
ta el dia 2 de Mayo de 688 y por esta ra
zon noselo saca de su renta

Don Miguel f^o
Maldonado

1 El dho Don Miguel Fernandez Maldonado
vestido de Moquegua paga al Real fisco de es
te 1^o officio un censo de 30— de Principal
y 400^p de sus reditos en cada un año y en que se
solventan haciendo en el Valle de Moquegua de
que o tengo escritura de obligacion en 1^o de Ju
nio de 688 ante Don Joseph Davila Figueroa
escriba Publico con obligacion de que a de pagar
seri los 400^p en cada un año con los de su renta

Andrés gallego de Lora

El suso dho Dene en un año cumplido
 en 10 de Junio de 688 que se sacan por resulta
 de Lora
 El dho Andrés Gallego de Lora vecino de Lora
 pay pagu un censo de 10325^{rs} de Principal y
 2866^{rs} de sus reditos en cada un año por otros
 tantos que vendió al Real fisco
 Dña Josephina de Cordova Viuda
 de Don fernando de cordova Mar
 qués de Gua del castar con todos los
 tapos los Autos que pasan en la notaria de este
 dho offiio y a depagar el dho censo el suso dho
 desde 22 de Agosto de 687 en adelante y sea
 de pedir reconocer este censo el dho Andrés
 gallego de Lora; El suso dho Dene en un año
 cumplido en 22 de Agosto de 688 que se sa
 can por resulta

U4000

Dña fran^{ca} Co trina de Luna

La dha Dña fran^{ca} Co trina de Luna Viuda de
 fran^{co} Co trina, dize con dho de Medina ^{no} est.
 Real que fue de estuindad paga un censo de
 140^{rs} de Principal y 200^{rs} de sus reditos en
 cada un año y en puestas sobre su hacienda del
 valle de Luchacama por tantos que vendió al
 Real fisco Don Luis y ban^{es} de Peraltá Mar
 qués de arpa y Dña Josephina de Villanueva su
 muger cuyo reconocimiento hizo la dha Dña
 fran^{ca} Co trina; y a depagar este dho censo la su
 so dha desde 14 de Marzo de 682 en adelante
 y Dene en un año cumplido en 14 de Marzo de
 688 que son 200^{rs} que se sacan por resulta

U02806

U7000

1012806

Don Pedro Thonno, t
de Cabrera =

El dicho Don Pedro Thonno de Cabrera a de
pagar a este ^{2o} offiio incenso de 10000 de
Principal y 5104 de sus recditos en cada un
año por tanto que bendio y cedio al Real fir
co de este ^{2o} offiio Doña Juana Merina por
escritura que otorgo ante Don
Joseph de Figueroa Jaurila en
Publico en 12 de Diciembre de
688 y de este dia son de pagar
el dicho Don Pedro Thonno de Ca
brera y hasta 1 de Junio de 688 son de otorgar
y meto que montan 131020 que se ta con
por resulta

U131e2

Gregorio Iniguez t
de Augusti =

El dicho Gregorio Iniguez de Augusti Disen
to vecino que fue de Caylloma Deuio ante
^{2o} offiio 60500 Proccidtor de los arrenda
mientos de las Alinas y trapiche de Juan
Lopez de Leon en dho asiento de Caylloma
de los quales cobro el Receptor General Don
Pedro Larcia Baquero 6000 de que se hizo cargo
de 594 e por que los 60 que ban a de ser se reba
ren de fletes de traer esta plata a Lima como
parece ap^o 46 de la 3^a quenta de Recauda
General y que don de este Deuio 50900 =
Por cuya quenta cobra el dicho Receptor General
3000 de los quales se reuafaron 40 de la fragda
a Lima y que daran en 296 e de que se hizo car
go ap^o 85 de esta 4^a quenta y los dhos 3000 son
cobra dos por que nra cle 5000 que tanto diuiole
al dicho Gregorio Iniguez de Augusti Pedro de

U131e2

Saldaña asimismo difunto quien se le em-
barca en el dicho asiento de Taylloma una Mina
y se arrendo por cinco años a razón de 100 en
cada uno y los otros 3000 sin pagar el cumplimiento
a 9 de septiembre de 686 con que se deuen 2000
de los dos años ultimos que a de-
clarar el Receptor de Taylloma y
cobrados que sean sea de descom-
barcar la Mina del dho Pedro de
Saldaña = De estos 2966 cobra-
dos por vienes del dho Gregorio Triguero de
Augusti se rebajasen 14500 que en virtud de
Mandamiento de los ss. pago dicho Recep-
tor General en 31 de Julio de 687 a Don The-
lope de Castañeda ss. de Secretos para que
los distribuyese entre los Ministros por las
Cortas lancadas en el Pleito que sea seguido
contra el suso dho las quales puso en batida
el dho Receptor ap. 141 de esta 4.ª quenta y
estos 14500 ss. rebasados de los 2966 restan
15063 ss. y estos asimismo rebasados de los
502000 resta deviendo el dho Gregorio Tri-
guero de Augusti 502490 ss. que se sacan
por resulta = De cobrados que sean los 2000
que se restan deviendo de la Mina del dho
Pedro de Saldaña sean de abonar por cuenta
de esta resulta que se advierte =

502490 ss

Doña Antonia
de Paz =

Doña Antonia de Paz Verina de Tay-
lloma Deva usite ss. officio W. e de resto de
305160 ss. por Donación que hizo al Real fisco

502490 ss

(193-191)
347

el comissario Juan Martinez Flores Dijo que
queto fue en a quel asiento por tanto que le
Dona Manuel Albarer marido de la dicha D.
Antonia de Roz; y hauiendole pucido pleyto
el dho comissario en vida los dno a este dho
dho officio, y hauiendole opuesto la susodha
por su dote y otras accehes dno se
sentencio el dho pleyto de preferir
por el conuider de dho asiento y
se graduó esta deuda en el ultimo

Lugar. Sin embargo de lo referido y por
haver de pleyto la dha Dona Antonia de Roz
se combino de pagar los dho 2000 e y se obligo
con su dote por escriptura que otorgo ante el
General Don Miguel Lopez de Sangua Gues
nador del Arriento de Caylloma en 2 de enero
de 687 a falta de ^{no} dho de que pagaria 4000 en
cada un año y el primero lo pagaria el año que
se otorgase como de ella parece que esta en la
notaria de este dho officio, y dio por sus fiadores
a Lorenzo Albarer Azoguero en la ciudad
de Caylloma y Mathias de la cruz Berino de
dho Arriento de que pagaria los 10600 e
vertantes 4000 en cada un año que corren des
de 1 de enero de 688 y por los 10516 e 2 d
que han de ser cumplimiento a los 30516 e 2 d
de la dha Donas en sellos de plata como pare
ce de la dha escriptura. = Venita confirmi
dad el dho Receptor General Don Pedro Garcia
Boguero se hace cargo de 4000 que cobro en

8 de Julio de 687 que cohirieron en el asiento de
 Canchamal con el comitente Don Lullian de Torre
 Blanca y el notario Juan de Jimenez de Arona
 quienes se remitiesen por via de Prequiza
 y de ellos recuafados 689 de asno y medio por
 ciento de la trayda desta plata y asientos y
 tasa del fectamento y que airon
 Liquidos 393 e 4 d. de que se hizo
 cargo el Receptor General ap. 86
 de los dhor 20 e de la obligacion
 dela dha Dña Antonia de Paz recuafados
 por 400 p resta deusando buro dha 11600 p
 que se recan por resulta

116000

Advertencia =

Con Advertencia que el dho Receptor Gen
 eral y el Mayor Don Pedro Larica Da que
 ro por Advertencia en dha r. 86 que
 el segundo año lo abra cobrado el comita
 rio de baylloria segun se lo abra asiado
 por carta mibia Los quales ade remittir
 con los demas años como se fueren cum
 pliendo que se Adierte =

Samborcel
Cusco =

Los Samborcel del curco que llaman de Non
 lero que estan en concurso de asientos no
 tienen punto fijo de los que se han
 respecto de producir mas o menos segun los
 pasafetas y corren a cargo del Receptor del
 curco Martin de Aguirre el qual en su ta
 quenta de lo que an producido los dhor Sam
 borcel, Lap. 25 se hace cargo el Receptor Ge
 neral de 296 e 3 d. de los de 298 e 2 d.

116000

que remitió el D^{ho} Receptor Martin de y garce
los 82 e 2 d^{os} que quedaron de quentas de los arriendos
mientos de los aposentos de los d^{hos} tambores de
el primero de enero de 681 hasta fin de D^{ic}em-
bre de 683 y los 216 e restantes del arrendam^{to}

de la Pulperia del d^{ho} tambo desde
primero de enero de 681 hasta fin
de D^{ic}iembre de 683 - Los 1 e 2 d^{os}
que van a decir cumplimiento a
los 298 e 2 d^{os} se reanufaron de fletos

del curco a esta ciudad al arazon de a 5 d^{os} por
ciento - y los d^{os} 296 e 3 d^{os} se reanufaron
64 e que uso en Patta el sargento Mayor D^o
Pedro Garcia Baquero Decretario General
que fue de este d^{ho} officio ap^o 14) por su tres
por ciento de 20130 e 1 d^o que son los que a
cobrado en su tiempo de los d^{hos} tambores del
Curco y sea hecho cargo en la 1^a - 2^a - 3^a -
y en la 4^a quenta. Los quales se han hecho
buenos en virtud del auto de este d^{ho} Tribu-
nal de 26 de septiembre de este año de 690 =
Y estos d^{os} 64 e rebasados de los d^{os} 296 e
3 d^{os} que se han a cargo en esta d^{ha} 4^a quenta
bienena que dar en 232 e 3 d^{os} =

Y por los d^{os} tambores del curco y de la ca-
cada se vea por no haer punto fijo en lo
que se arriendan y causar algunos costos
en sus reparos que se mencionan en cada una
de las d^{has} quentas, y es dar alargo en cobran-
za a el Receptor del curco Martin de y garce



quien a de dar razon de lo que anientado los
dhos tambor desde primero de Enero de 684
en adelante que se Advierte =

D^{ho} Don Estevan
de Barra =

El dho Doctor Don Estevan de Barra Escri-
to Receptor General que fue de este R^o Oficio
quedo Devienas Cautividad de
peor del tiempo que lo fue Lugar
Resultas a fusto el dho R^o Don Don
Polome de Bueda y por cuenta de
ellas cobro el Receptor General Don Pedro Par-
cia Baquero = 420455e4A' como Los 460
456e1A' 20mrs de que se hizo cargo en su 1^a
quenta 20839e3A' en la 2^a y 160p en esta
4^a por cuya cuenta pago en virtud de Man-
damientos de los R^{os} 10500p Los 10300p en
la 1^a quenta y los 200p restantes en la 2^a
Conque quedaron liquidos cobrados de los
Vienes del dho Doctor Don Estevan de Bar-
ra y de sus fiadores 420955e4A' 20mrs
que se piden a qui por Advertencia =

Jerónimo de
Arredondo =

El dho Jerónimo de Arredondo cobrador
que fue del dho Doctor Don Estevan de Bar-
ra Receptor General que fue de este
R^o Oficio Dene 10104e que calificaron
los Senaualistas haerle pagado por de-
manda que le pusieron en este R^o Tribunal
el qual sentencio y andeno al sus dho que
los pagare y se les hicieren buenos a los

U364e

U364e

801117 = 6072452

Sumario General de Resultas

Sacadas Contra el Receipt General Don Pedro Garcia Baquero Canallero del horion de Santiago y en sus listas de cuentas a creditos de censos del Real fisco y fisco General =

| | | |
|---------|---------|----------|
| 5011es | 10912e | 30085e |
| 0112e4 | 10193e2 | 50403e5½ |
| 0599es | 0560e4 | 30512e6 |
| 0103e1 | 0279e6 | 10914e4 |
| 0951e2½ | 0267e2 | 10569e |
| 0966e | 0211e1¾ | 0009e4 |
| 0506e1 | 10104e3 | 0345e |
| 10282e4 | 0442e8 | 0952e |
| 0400e | 0318e2 | 0150e |
| 10754e2 | 10830e1 | 20031e5 |

$$110782e5½ = 80133e2¾ = 180980e½$$

| | | |
|---------|---------|---------|
| 0146e2½ | 40553es | 10178e6 |
| 0626e2 | 10400e | 0134e2 |
| 10320e | 50552e | 50749es |
| 10825e | 40438e2 | 10600e |
| 0200e | 0502es | 0364e |
| 10110e4 | 20579e6 | 90023es |
| 0700e | 20082e7 | |
| 0141e2 | 0843e6 | |
| 0100e | 0454e4 | |
| 10939e2 | 0159e3½ | |

$$80159e1½ = 220573e6½$$

Resultas Contra el Receipt General

0012e4
0022e5
0048e
0034e2
0011e4
0128e2 =

Abono al dicho Receipt Gen =

0054e2½
0650e
0204e2½

Sumas Mayores =

110782e5½
80133e2¾
180980e½
80159e1½
220573e6½
90023es =

$$280652e5¾ =$$

Por manera que suman y Montan las
 Resultas que sean Sacas, Setenta y ocho
 mill seiscientos y cinquenta y dos pesos cin-
 co Reales y tres quattrillos de a ocho; Los seten-
 ta mill nuevecientos y sesenta y
 nueve pesos y tres quattrillos de
 ellos contra el frente sensualis-
 tas y los siete mill setecientos
 trece pesos y cinco Reales restantes de fisco
 General que se componen de las partidas de
 Gregorio Yniguez de Sugasti, Doña Antonia
 de Paz y Jeronimo de Arredondo - y contra
 el sargento Mayor Don Pedro Garcia Ba-
 quero Cavallero del orden de Santiago Re-
 ceptor General que fue de este R. officio, cinco
 y veinte y ocho pesos y siete Reales, y se le abo-
 nan al suso dho setecientos y quatro pesos
 siete Reales y medio segun y en la forma que
 se contienen en estas Resultas - Y asimes-
 mo ban Resultados contra Don Juan de Ria-
 no Receptor General actual de este dho R.
 officio; quince mill setecientos y veinte y
 cinco pesos y quatro Reales de a ocho que se
 mitio Don Martin de Igarze Receptor de la
 ciudad de el cusco que son los quince mill pesos
 de ellos por el Principal de dos censos que se
 via al Real fisco Don fernando de Medina
 y Guzman y los setecientos y veinte y cinco

350.

Sensualistas

2009390 $\frac{3}{4}$

Fisco General

2071305 -

28065205 $\frac{3}{4}$

Recep. Gen. D. P.

Garcia Baquero

012807

Abono al dho. =

070407 $\frac{1}{2}$

Contra el Recep.

General C. P. D.

Juan de Riaño

15022504 =

peros y quatro reales restantes por los recibos
de los dichos dos censos Los quales recibimos en
Las Almpas de M. Clara de la O. Ciudad del
Cusco y remito el lto. Recetor Don Martin
de Ugarte Confebamiento y los re
suno el lto. Recetor General Capto
Don Juan de Riano y para que
conste en las quantas que el suso dho
diere sea puesto a qui esta Razon

(125103)
351

Censos Perdidos y Liti-
giosos que se ponen por
Aduertencias =

Juan Bapt.
del castillo =

Juan Baptista del castillo y
Juan Luis de Acosta pagaban
un censo de 196c) Añ de renta
encada año y hasta 25 de Sep-
tiembre de 652 que se remataron
las fincas sobre que cubría y impuesto este
censo estubieron Deuendo 30259c) Como
parece de su resulta del tiempo de la Admini-
stracion de este oficio aplicados 41 y
Como consta de los Autos de su curso que
estancia Notaria y cuenta que se hizo en
la Contaduria a f. 15 consta no haue alcan-
sado a pagar esta cantidad y se pone por
Aduertencia sin embargo de estar perdido
no se saca fuera esta Resulta

Martin de
Ayarza =

Martin de Ayarza Mando de Dona Catha-
lina de Arce censo de 40819c) Añ
de Principal y por ellos 240c) Añ de renta
encada año y impuestos sobre las haciendas
de Pedro Barquez y de Dona Isabel de Arce
y hasta fin de Junio de 662 que se rematieron
las dichas haciendas estubieron Deuendo =
40422c) Como parece de su resulta del
dho tiempo de la Administracion ap. 43 y
por los Autos de los autos de acreedores y
Acuerdo de hacienda introducto a f. 239

Se reconoce estar perdido este censo como lo
refiere dicha cedula y assi se Advierte =
Y por esta 4^a cuenta de Receptoría General del
Cargo del Sargento Mayor Don Pedro Garcia
Baquero ap. 111 de Redempciones de censos
en la partida 13 en 30 de Mayo
de 686 se entraron en la Caxa
de Redempciones de censos del
Real fisco 600 q^{ue} se cobraron
de la chacarilla que llaman de
Martin de Ayiza que esta en la villa de
Pico la qual se vendio en Piquines antes
que entrara a ser Receptor General el dho Don
Pedro Garcia Baquero en 10- de Agosto de
686 de 400 q^{ue} notando
en 10- el dho el Tribunal quando Ad-
ministrava y el dho quando estubo cobrado
Remitio Don Juan Ortiz de Sotillo Mayor Re-
ceptor de la villa de Pico en dos ocasiones
a 300 q^{ue} cada una y por no tener noticia el
dho dho pertenecian a los dho q^{ue} en la
Caxa de Redempciones dice no lo a bia
entrado en ella y assi como lo tubo lo hizo
que fue en el dia 30 de Mayo de 686 co-
mo parece del dho p. 111 = Esta partida
sea puesta en este lugar por que en todo el
tiempo conste que se Advierte =

Juan de Ormeno = Juan de Ormeno y Ana de Montemayor
La mujer pagaban un censo de 39 d e 6 ll de
venta en cada mano y hasta de Diciembre

de 642 que se remataron las haciendas e
 y potecas en el viz. Diego fernandez de Luna
 Agustin quedaron deviendo 5986¹/₂ como
 parece de su resulta del dho tiempo de la
 ministracion de M^{te} P^{ro}fficio año 43 a cuya
 cuenta parece no haver cobrado
 cosa alguna y así se venulta
 contra el dho rentuabista

Liz. Diego f^o 3
 de San Agustín =

+ El dho viz. Don Diego fernandez
 de Luna San Agustín curay vicario
 que fue delacinda d de Yca resso deviendo
 de los 110- cinque cele remato la dha dña e
 y poteca del dho ormeno 10428¹/₂ 6¹/₂ que
 pertenecen ala satisfucion del concurso como
 parece de su resulta del dho tiempo de la Ad
 ministracion año 43 y segun lo que se d^{ic}ta
 te en la resulta de H^{ra} Recetoria del Doctor
 Don Estuan de Lizarra año 38 por rida 52
 sobre los autos del concurso del dho Juan de
 ormeno parece que era y otra partida en un
 perdida por no haver vienes de ninguno de
 cordos, y así se d^{ic}ta vierte por lo que pudie
 re y mportar para lo de adelante, no se sa
 can fuera estas partidas

Liz. Gregorio
 Parolo =

+ El dho viz. Gregorio Parolo sus vienes y he
 rederos pagaban incenso de 100¹/₂ de renta
 en cada un año y hasta primero de febrero
 de 604 estaban deviendo 10834¹/₂ 5¹/₂ como
 parece de su resulta del dho tiempo de la
 Ad ministracion año 44 a cuya cuenta no

parece haver cobrado cosa alguna y por lo que
reitar perdido este censo por ser de los con-
prehendidos en las Locaciones de Doña An-
drea de la Roca que fuerin de Doña Bernar-
dina de Valenzuela y así se advierte y
mose la ca

Doña Angela
de Tumbao =

+ Laicha Doña Angela de Tumbao
pagaba censo de 62 e 4 A de
renta en cada año y hasta 22
de Noviembre de 662 que se vendieron sus
vienes para pagar a sus acreedores que d'o
Domingo 80 e 7 A por cuya cuenta ni de los
10250 e del Principal no parece haverse co-
brado cosa alguna segun su Resulta de la
11.ª Receptoría del Doctor Don Estevan de
Ibarra ap. 39 partida 64 y autos de su
Concurso de laicha Doña Angela que se cita
y advierte por que el censo del Real fisco
esta graduado en el ultimo Lugar

Don de quessada y
Lig.º Don Inacio
de Monroy =

+ El Lho Juan de quessada y por el Lho
Don Inacio de Monroy como sucesor en
la Vña de Monroy en la Jurisdiccion de Pisco
pagaban 112 e 4 A en cada año por 20250 e
de Principal y hasta 18 de febrero de 673
que por haverse perado la Vña se remato
en Don Pedro Berdugo de Leayra estarian
Deviendo 426 e 7 A segun parece de su re-
sulta del dicho tiempo de la Administracion
ap. 43 y Juntos con los otros 20250 e del Prin-

Lipal y mportan 20626e) A la laya quenta
 solo se cobraron 10480e en que en el dho don
 Pedro Berelugo de Louyria se remato la dha
 hacienda a censo en 18 de febrero de 623 en
 cargo de pagar diez de dho dha en adelante
 en cada un año 22 e 4 d. Como pare
 ce de lho remate de f. 622 a 224
 y auto de su aprovacion de f. 225
 en lo de Diego de Velasco n. 10 por
 que los 10226e) A restantes de Principal
 y corridor estan perdidos y a mte. dho.

Don Lorenzo la d. dho Capp. Don Lorenzo Valentin de
 Zarate como subceptor en las haciendas
 que de la Dña. Dolores Maria de Mora
 heredera de Dña. Petrolina de Luna en
 la Jurisdiccion de Pisco pagaba a este dho.
 officio de censos el ano de 20828e de
 Principal por 20 e de a 2 Reales y 333 e 6 d.
 de a 8 de sus reditos en cada un año y el otro
 de 130 e de Principal y 62 e de sus redi
 tos y como parece ap. 44 de la Realta del
 dho tiempo de la Administracion de este
 dho officio restaban de su ende hasta fin
 de Marzo de 624 de los reditos de los dho
 de censos 30269e y $\frac{1}{2}$ Real; Como pare
 ce del 49 quaderno de acreeedores de los tie
 nos del dho Capp. Don Lorenzo Valentin de
 Zarate a f. y de la quenta que sea puesta
 de este dho anterior en el dho dho de este año
 de 620 parece que de los dho 30269e y $\frac{1}{2}$ d.

perteneçian al censo de los dños 20825c de Prin-
cipal graduado en las Sentencias de Vieta y re-
uicta en primer Lugar 10239c y $\frac{1}{2}$ Real y de
ajusto en guerra y fino pago hasta fin de Marzo
de este dño año de 690 y al de los 130- e de
Principal graduado a si mismo
en las dñas Sentencias en 5º Lugar
2030c hasta el día fin de
Marzo de 674 como a si mismo ha
referido ap. de estas reueltas y por 16
años que corren mas hasta fin de Marzo de
este dño año de 690 que se apurta su cuenta
y en portan 100400c arazon de 680c en cada
uno que junto con los dños 20030c son
120430c que en میان sus dichos y a estos
añadi los 430- e del Principal son todos
220430c y por no alcanzar en el cuerpo de
viens rans que 100604 $\frac{1}{2}$ (respecto de
que para el apurte de estas reueltas se hi-
cieron buenos al sargento Mayor Don Pedro
Larrea Baquero del orden de Santiago Re-
ceptor General que fue de este dñ. officio 660c
a lo que se compuso el tres por ciento de la
plata que cobro perteneciente a este concurso
en virtud de auto de este R. Tribunal de 26
de septiembre de este dño año de 690 como
a si mismo ha referido ap. de estas reu-
eltas) se le restan devuendo a este dño censo
140825c $\frac{1}{2}$ que por de los 20395c $\frac{1}{2}$
del Principal se resta de los dños 130- e

y los 120430e de sus reditos hasta fin de
Marzo de este año de 690 Lo qual se pone aqui
por Advertencia en estas resacas por lo que
puede importarse y no se sa can

14.1
354
U

atte.

Y assi mismo se pone por Advertencia como
al fin de la dicha cuenta a prestada
de este concurso se Advirtio a mi
mismo no se habia hecho esturrim
en un mapelo y potecado acite ten
do de los 130-e por Doña Melchora Melia
de Mora que su hermana Doña Elvira Melia
de Mora compro de Don Rodrigo de Mendora
en nombre y con poder de Don Sancho de Be
navidés que linda con mapelo y tierras
Comprehendidas y declaradas en la escriptu
ra de venta que se le hizo a la dicha su hermana
ante Juan de Escalante como parece de la es
criptura de Don position de los dhos 130-e
a f 300 del primer quaderno que se Advierte

Resulta de la
Canonja de Lima
por lo que toca al
the. D. Juan de la Cruz
ue yasu —

Canonja de Lima

193195

355

Aff. 23. de los autos de la ca
nonja de la Onatavilla
del conde Domingo de la Cruz
en que se está disputada la
Canonja de Lima hasta
la ciudad de mil seiscientos y setenta y dos
mil seiscientos y cincuenta pesos de Ma
nual y que desde este tiempo que es
don corrientes los plazos que a los y
cobrando al surgenio más D. Pedro San
Bagoero Recop. de este oficio —
De esta conformidad se le hace cargo al
the. D. Juan de la Cruz de este el plazo
de mil seiscientos y setenta y dos
ta y tres que queda de mil seiscientos y setenta
y tres pesos de Man y de la Cruz con los
de la Cruz de mil seiscientos y setenta y
dos que comienza a primeros de Mayo
del presente año de mil seiscientos y
setenta y dos que es a ff. 226 de los
autos cuyos dos plazos primeros se están
cobrando por D. Juan y de la Cruz de mil
seiscientos y setenta y tres como se refleja en
esta certificación que se da por D. Juan
de la Cruz de mil seiscientos y setenta y tres
de los autos el the. D. Juan de la Cruz
haue como parece de On papel firmado

de su don que sea a los ²⁴ de los
 Santos y prosigue el cargo de los años
 siguientes hasta el de sesenta y ochenta
 y uno que comenzo a principios de Mayo
 del quabo año de Mil y noventa y
 ochenta y dos y aunque por el libro
 de la canonía sea mil novecientos y
 setenta y seis pesos y ocho mrs. solo le
 tomo al tñ thesorero Dñ Juan
 de haue pagar los los plazos tri
 meos que montan Dos mil
 ochocientos y cinquenta y siete
 pesos y quatro R y los mil cen
 to y diez y ocho y quatro R y
 Dñs con que se asustan los a los
 tres mil novecientos y setenta y seis
 pesos y ocho mrs que le tocan el año
 que le anda hacer cargo a Dñ Gas
 pariel de amano quien los debe pagar
 de esta conformidad monta el que se le ha
 ce a el Dñ Juan de haue de todo el ti
 empo que fue thesorero de esta Iglesia
 quarenta y dos mil trescientos Diez
 y seis R y tres y Dñs como consta
 de la cuenta que era entre los años a los 500
 años que les senaeban mil novecien
 tos noventa y cinco y quatro R y Dñs
 que montan el giro de la perra de los
 por promatas de Perlas y Capas con
 que el cargo liquida en quarenta
 mil quinientos y diez y los R y Dñs
 que son por las cuentas que a los
 el año recep Dñ Pedro San Bapto
 en la primera a los 24 en la 2ª a los 28
 3ª en la 4ª a los 32 y en la quinta a

Capitulo 88. Montan las cantadas q
 anecondo y de que sea borchans
 quarenta mil quinientos quarenta
 dize y aros reales anque sele deue
 q a pagado mas el tto de oro. D. Juan
 de chame dize y seu p dize y lo el tto
 q sele deuen pagar

Resulta
 Contra D. Mig de somiano

D. Juan de
 somiano —

Del tto de somiano cano
 del orden de calatrava sele hace el cargo
 desde los dos plazos de lomas del año de
 mil y ochenta y uno que deaua
 a fin de abril de mil y ochenta
 y dos los quales montaron mil y ochenta
 y diez y ocho p y quatro y ocho mrs
 de los que corrieron hasta el de mil y ochenta
 y tres y ochenta y siete que cumplies
 a fin de abril de mil y ochenta
 y ocho y monta todo lo que en el tiempo
 tomo a la Canonja de loma con las pro
 prias de las Religiones de mil y ochenta
 y cuatro y ochenta y ocho p y seis mrs
 de la cantidad de mil y ochenta y
 cuatro y ochenta y siete mrs de las fues
 tas de corpus hasta el año de mil y ochenta
 y nueve y de las prorratas de las
 quiebras y gastos de un la quenta de
 la exa. de la Canonja de los autos de
 la Canonja anque deue q sele hace cargo
 hasta fin de abril de ochenta y ocho

Ocho y quatro mil Quientos ochenta y siete p. setenta y Nueve
 Para una quenta apaga el tto de Gabriel de someros del R. de Pedro Garcia Baquero como parece folio 88.
 de una quenta de quenta p. setenta y siete y de la qual
 sea en los autos de esta canonfia a p. ³⁰⁰
 quince mil ochocientos y treinta y siete
 pesos y cinco y cinco reales
 de un mil ochocientos y cinquenta p. dos y Nueve
 de los quales a de pagar luego
 los siete mil quatrocientos y ochenta y siete p. setenta y Nueve y los noventa
 y siete p. setenta y Nueve a de pagar a primero de enero de mil y noventa

Advertencia

Advertencia
 Pormerito del capn Don Juan de Piñero de Cádiz en actual de este oficio de 20 de octubre de 1791 - parece de título del sayte Mayor Don de los siguientes los mil seiscientos con diez y ocho reales = quenta y dos p. cinco r. y dos mrs p. san 1800 que elonso the Juan del año de mil setecientos y ochenta y nueve abia cobrado de la camara que se cande Pagar a primeros de bre supresa de Lima y del Demil setecientos y noventa, los mil quatro cientos once p. siete y ocho mrs p. onians en 19 de junio de 1786 los quales por elusito no se habia hecho cargo y asi se amota aqui para que quando desing. de los Don Ju. de mil seiscientos y noventa que se devianto se huba al cargo de ellos

Unde pagar apremio de ducados
 Demil seiscientos y noventa y uno con
 que deve que doe pasar el dho D^o
 Gabriel de summano los plazos aca
 la dho Dose mil quinientos Ven
 te y nueve y Un r. 13 mrs
 It. Deuenos treynta y quatro botafas
 de la nava =

120529 p. 11

It. lo que toca a la Canonja
 del recto que fulta por cobranza
 del Partido de Tia del año
 Demil sei y ochenta y quatro
 Segun la Texafigacion del con^{te} de
 Tia en la quenta con D^o Gabriel de
 Comiano a f^o 293 de los uen de Tia
 runja
 It. lo que toca a la Canonja del gar
 de la nava queno adudo q^{ta} su admini
 del año Demil sei y ochenta y sei
 a mil sei y ochenta y siete segun dha
 Texafigacion a f^o 293 b.

It. por lo que toca a la nupela del año de
 mil sei y ochenta y siete, asen y
 ochenta y ocho fultan los Part^{es} de
 Tia y dha que son en admini
 It. a daracar certifica^{do} de lo que
 a la Canonja y cobranza a f^o 293 b.

It. lo que toca a ella de los seiscientos
 Treenta y Generego Cholepa de
 Thomas a Ma^o de Medrano personal
 cuenro a los años de mil sei y setenta
 y los mil sei y setenta y tres y sei
 Treenta y quatro de que Diego de
 Diego fulta en sus Biene a f^o 293 b.

It. Consta en dha Texafigacion a f^o 293 b.

Et se deservir canonicam segund
do algun tiempo o parridos
poner en la biquela del año
Oemil seu y o bentayochs
amul seu y o bentaynuebe y o bix
Lo que letorare desta Canonja de el —

O Benciones y

Manuales

Lo^d Nian Marbo Le Mon

doce dias Una certificacion firmada en
su nombre desta a 29 de Mayo de 1802. Los autos del

8ta Canonja en que se hace cargo de
quatro mil novecientos treinta y tres

quosdam mil. novemcentos excoindaybes
quosdam quosdam & d. las obenciones pma
inter quosdam mil. & d. las obenciones pma

antes quele año sale de León y se
vuelve a su casa

...y seceray lo que comencio a
quien de Mayo de el y unpho

...a fin de ^{los} dimitir y ^{los} reentrar
...hasta el año ^{los} dimitir y ^{los} ocher

eres hasta el año de mil setecientos y ochenta
y cinco que cumplió a fin de Abril
de mil setecientos y nueve.

ma Cua quenta apagado del recop 8^{ta}

8^a en los autos de 8^a instancia a fl³

En estos autos de esta canonja aya

tres mil quinientos y noventa y nue-
ve p^{os} 2000. conque Resta deuenido
hasta fin de Abril de mil seis, y ochenta
y nueve Mil trecientos y treinta y seis
pesos y seis v

358

10336p6

[illegible]

Cargo Porta de la Santa Ventura (q se dice)
de la Canonía de San Blas
de San Blas de los Rios de 1688. que es
mil quinientos y tres p. de renta

15023 p. Cargo

Para el pago de la Canonía de
San Blas de los Rios de 1688.
que es de quinientos y tres p.
de renta que se pagan en tres
pagos de quinientos y tres p.

Nota: Aunque el Recibo de 1688 es de quinientos y tres p.
de renta que se pagan en tres pagos de quinientos y tres p.
de renta que se pagan en tres pagos de quinientos y tres p.

15023 p. Data

Resta 15023 p.

Descañador de la Canonía
de San Blas de los Rios de 1688.
que es de quinientos y tres p.
de renta que se pagan en tres
pagos de quinientos y tres p.

Resulta Santa
de San Blas de los Rios de 1688.
que es de quinientos y tres p.
de renta que se pagan en tres
pagos de quinientos y tres p.

15023 p.

Se debe mas el valor de los p. de renta
que se pagan en tres pagos de quinientos y tres p.
de renta que se pagan en tres pagos de quinientos y tres p.

Primera vez en la hipoteca del tomo de 1688
de la Canonía de San Blas de los Rios de 1688.
que es de quinientos y tres p.
de renta que se pagan en tres pagos de quinientos y tres p.

2a. vez en la hipoteca del tomo de 1688
de la Canonía de San Blas de los Rios de 1688.
que es de quinientos y tres p.
de renta que se pagan en tres pagos de quinientos y tres p.

3a. vez en la hipoteca del tomo de 1688
de la Canonía de San Blas de los Rios de 1688.
que es de quinientos y tres p.
de renta que se pagan en tres pagos de quinientos y tres p.

4a. vez en la hipoteca del tomo de 1688
de la Canonía de San Blas de los Rios de 1688.
que es de quinientos y tres p.
de renta que se pagan en tres pagos de quinientos y tres p.

Guamachuco ganados y lanas

De esta libreta de libranza de Agorio de 1578.
a f. 164 falo por poner el valor del par
de libranza y era en el dominio de
poro espere a quenta del general
de Guama y Guano y Guano y Guano
en el dominio

De esta libreta de libranza de f. 165 y era
a f. 163 falo por poner el valor del par
de libranza y se tenia en el dominio general
en el dominio y de la Puera
Guamachuco y era en el dominio
de Guano

De esta libreta de libranza de Agorio de 1579 (Gen
a f. 165 falo por poner el valor del par
de libranza y era en el dominio y se tenia
en el dominio y de la Puera y Guano y Guano
y tambien era en el dominio y se tenia
de Guano de Puera y era en el dominio

De esta libreta de libranza de f. 166 y era
a f. 164 de la casa de la Puera y de la Puera
y de la Puera y falo por poner el valor de la
puera de la Puera y Guama y Guano y Guano
en el dominio y en el de Puera y Guano
Guama y Guano

De esta libreta de libranza de Agorio de 1580 y
era a f. 166 falo por poner el valor del par
de Guama y Guano y era en el dominio y en el
de Puera Guama y Guano y Guano y Guano
en el dominio

De esta libreta de libranza de f. 167 y era
a f. 168 falo por poner el valor del par
de Guama y Guano y Guano y Guano y Guano
en el dominio y en el de Puera y Guano y Guano
Guano y Guano

De esta libreta de libranza de Agorio de 1581 y era
a f. 169 de la casa de la Puera y de la Puera
y de la Puera y falo por poner el valor de la
puera de la Puera y Guama y Guano y Guano
en el dominio y en el de Puera y Guano y Guano

Y fahagim poner el Culo del parrido a la
mo gaxua en adentro y el de pienza por
el de Pura alacorda

*It. en la bafura de la de fe.^a y era aho
de 1681. falo por un elito de los
partidos de Almeyda y Sarama y Sarama
en adoncia y en quita elegancia en adoncia*

*It. Con la b. quala del bon d'otto de 680 Gineas
a 121 folio per anno e l'altro
di Pannari Reglino y Duenna y
gl'anni ogni munda Ten Priore
raparano y ganado y Pauan en
d'otto*

[illegible]

De esta buelta delos de 1583 y otras
año 1583 salio por poner el Gallo del pto de San
Sebastian Enesporier y delos que han
se y de guerra y en suar en 1583

Se entra en esta dehesa de fe. del 1589 y en el 1604
falsificaron el valor de los puros de que
mas baya q. y baya en el valor.

*It. en la bodega de casa de Sr. Dn. Juan de
la Cruz y altes p. p. p. p. p. p. p. p. p.
de la Duana. Luce p. p. p. p. p. p. p.*

Se en la escuela de los de 1888 y en
el 1889 se hizo primer el Votacion
de los y su nombre por el Hacer en
demonstracion.

*La carta bula de la Real Audiencia de Mexico del 1685
que es por poner el Patronato
por parte de Vniversidad y quon. sacro y el
orden en el mundo.*

21. *Costa bipuncta velox* *Wesl* 1866 *Guat*
1866 *Galapagos* in *Galapagos*

Le Vian - del de du Salape - I del de
 Santa Genoveva en un m. y de
 Guachapana y de un Vaso de porcelana

La cedula bispola de Leon de Alvarado del año de
1686 por la qual se le dio el valor
de los predios de San Juan de Guadalupe =
dentada y de San Juan de Guadalupe =
y de San Juan de Guadalupe =
por menor

Manuater

Mandels &
Carter & Co.
Canton, Mass.

Manuelito
Cantos 2112
Canon 1212

It. 69 Valeriano. Los manuales resales
manuscritos de Valeriano y su obra en la
obra de Valeriano de 1519 hasta el tiempo que
el libro y su obra de Valeriano de 1519

Lt. Fr. Calleson Libros manuscritos de los
canonjia de la catedral y su obispo
de la ciudad de 1675 libro el cuerpo
y su obispo y canonjia de la ciudad de 1676

Alto y Vallenar y los minerales de esta canon-
ja desde el campu y su o. Tarea arborescente
Del año de 1616 hasta el campu y su o. Tarea
Incluyendo del año de 1611

De la Valiente de Los manuales acortados
manifiesto de el capitan y su obra es
clavado del año de 1633. Hacia el capitan y
su obra y su obra del año de 1633.

La. Co. Valenon d'ho. mundalet area
Caranfra desde el capus que o. Panan
Voluntad del año de 1638. Tarea el capus
P. o. Panan y las uvas del año de 1639

*St. George's Water. The medicinal waters of
this place are of the sulphureous mineral
kind.*

del año de 1639 hasta el Corpus Inclusive
ya Inclusive del año de 1639

De el Valor de los Manuales que canonice
ta Canonica desde el Corpus y su octava
exclusive del año de 1639 hasta el Corpus y su
octava y inclusive del año de 1681

De el Valor de los Manuales que canonice
a Canonica desde el Corpus
y su octava exclusive del año de
1681 hasta el Corpus y su octava
ya Inclusive del año de 1682.

De el Valor de los Manuales que
Canonice a Canonica desde el Corpus y su
octava exclusive del año de 1682 hasta el
Corpus y su octava Inclusive del año
de 1683

De el Valor de los Manuales que canonice a
Canonica desde el Corpus y su octava
exclusive del año de 1683 hasta el Corpus
y su octava y inclusive del año de 1684

De el Valor de los Manuales que canonice a
Canonica desde el Corpus y su octava ex-
clusive del año de 1684 hasta el Corpus y su
octava del año de 1685

De el Valor de los Manuales que canonice a
Canonica desde el Corpus y su octava ex-
clusive del año de 1685 hasta el Corpus y
su octava y inclusive del año de 1686

Sumario de Resultas de Sacan
non fia de Lima y Truxillo =

120529e1-13

10336e6 —

50913e7 —

(S) 120779e6-13

Montan Las Resultas sacadas ala Canon
fia de Lima y La de Truxillo Dies y nueve
mill setecientos y setenta y nueve pesos
y seis Reales y trece maravedis de ocho = Las
demas Canonfias no se les apodido afustar la
quenta y Resultas por falta de Lpuebas =

120779e6-13

Lo que cobro el Sargento Ma
yor Don Pedro Garcia Baquero
Receptor General que fue de este
ss. officio de la Canonfia de truxillo
el como pareca n.º 24 de suprema q
en el cargo en d.º de Honor de 676 de

20282e5 N que con 46 e del año por
cientos de f.º de la renta y papel sellado
con 20334e2 N que remitio el f.º Luis
Doncates Bohorquez Receptor de la ciudad
de truxillo con Martin de Sauniqui
quien a cargo f.º de la renta ex 20 de
Abril de 675 20282e6

+ En el día segun cargo ap.º 23 de
30342e6 N que con 68 e del año por
cientos de f.º de la renta y papel sellado
con 30410e6 N que remitio el f.º Luis
Doncates Bohorquez con el Al
feroz Juan Lopez de que a cargo f.º de
la renta en 6 de Junio de 675 30342e6
30630e4

+ Como pareca ap.º 38 de la segunda quenta en 18 de
Mayo de 677 cobra 10304e2 N que con 26 e 42 de f.º de
la renta con 10330e6 N que entrego el f.º Luis Don
cates Bohorquez a Bartolome de obregoso con f.º de
la renta que a cargo en 12 de febrero de d.º de Honor ante
Vicente de Salinas e.º de Publico 10304e2

+ Como pareca ap.º 42 de la s.ª quenta de
Receptura en 19 de febrero de 678 cobra
20 e del f.º Luis Doncates Bohorquez
Receptor de truxillo en la tenencia de
por Don Antonio Baran sobre Juan 60231e6

de Melgar quinientos pago — 0201e

+ En 1^o de mayo y año cobro del dicho Sr.
Donales Bohorquez Receptor de Inquilinos
10 e por fianza que remitió dada
por Don Nicolás Cañero sobre Juan de
la Cruz de Benavente quinientos pago — 10000e

+ En 14^o de febrero de 679 cobro del dicho Sr.
Donales Bohorquez 10 e por
fianza que remitió dada por el
Cajero Juan de Benavente sobre Juan
de Melgar quinientos pago — 10000e

+ En 2^o de Marzo de 681 cobro de Don Mi-
guel Roman de Pulestia 10000e los
quales libro el Receptor General al dicho
Sr. Donales Bohorquez para
que los pague al Sr. Don Joseph de
la Cruz de Benavente con el Pecho de la M^{te} de
la de Benavente a quinientos pago — 10200e

+ En 1^o de septiembre de 681 año de 681
cobro del Sr. Donales Bohorquez
183e por un bala que embro sobre La
Cruz de Melgar quinientos pago — 0183e

+ En ocho día cobro 300e del Sr. Don
Donales Bohorquez en fianza
dada por el Cajero Martin de Pu-
cheta sobre don Juan de la Cruz
quinientos pago — 0300e

+ Como parece ap. 93 de 4^a quenta
en 2^o de Abril de 682 cobro del Sr. Don
Donales Bohorquez 1382 e
de resto de una fianza que remitió
para Gabriel de Melgar y otros
pago Salvador Delacruz — 01382e

30884e-

30884e-

Las sumas de la otra Parte. 0015e2=
+ En 3^o de Mayo de 682 cobro del dho
Luis Gonzales Bohorquez 264e58 que
remitió en libranza para Don Pedro
de Leon Erro. 0064e5

+ En 3^o de Junio de 683 cobro del Consta
dio Ben. Anonimo de la aduana de Leya

10195e en libranza para el
Cajero Martin de Pucheta
quien lo pago. 00195e

+ En 1^o de Sette de dho cobro
del dho Receptor Luis Gon

zales Bohorquez 500p que entregó por
carta del Recd. Ben. a Pedro Fernandez. 00500e

+ En 24 de Sette de dho año cobro del dho Re
ced. 422e1 A p^o q^o de analibranza de
200p que remitió para Don Manuel
Francisco de Jarate. 00422e7

+ En 14 de Nov. de dho año cobro del dho
Recep. Ben. 222e1 A que pago Don Manuel
Francisco de Jarate el recibo de la li
branza de los 200p. 00222e1

+ En 12 de Sette de 684 cobro del dho Re
ceptor 2065e que con 54e2 A se fle
tes y doce de dho. 20202p A que
remitió con el A^o Don Juan de Ame
cio el que otorgó f^o de armento en 2 de
Agosto de dho año ante eliente de
Salinas en P^o Publica. 20653e

+ En 9 de Julio de 687 cobro del dho
Recep. 10499e5 A de resto de analibran
za de 10500p que remitió sobre Don Pe
dro de Leon Erro quien lo pago. 10499e5

+ En 22 de Agosto de dho año cobro del dho
Recep. 10100p por libranza que remi
tió sobre Don Pedro de Leon Erro quien
lo pago. 10100p
20222e4 = 100818e6 =

20.1
100818e6

366

De las sumas de la otra parte 1002204=

10081806=

+ En 20 de febrero de 688 Cobre del dho
Recep^{to} Luis Gonzalez Bohuquena
48840 por Libranza que remitió
sobre Don Pedro de Leon Piron quien
los pago ————— U4884

+ En 30 de febrero del dho año cobre del
dho Recep^{to} 500 Los quales libré el
Receptor General al Padre Fray
Nicolas Loyne del convento de
San Juan —————

+ En 22 de Abril del dho año cobre del
dho Recep^{to} 2920 en libranza que
remitió para Don Pedro de Leon
Piron quien los pago ————— U2920

+ En 1.º de Mayo del dho año cobre del
dho Recep^{to} 5400 que entregó
en braxillo pasando por allí el Sr.
Ingg^{to} D^o Don Juan Bañera de quien
los recibió en esta ciudad ————— U5400

9009604=

9009804

Montan las Partidas cobradas

de la Canonía de braxillo en tiempo que fue Re-
p^{to} General de este sr. officio el Sargento Mayor Don
Pedro Garcia Baquero = 120212920 Los 50630040
que recibió largo en su primera cuenta, 103040220 en la
segunda 30880 en la tercera y los 20024040 en la
cuarta y ultima cuenta como de ellas parece —————

13021202=

Canonfia de quito

(207)

367

Lo que cobro el sargento Mayor Don
Pedro Garcia Baquero Recepor Ge-
neral que fue de este oficio de
La canonfia de quito =

+ Como parece ap. 23 de la
primera cuenta de Pe-
capitania se hizo cargo de
5800 que Don Antonio Don

Zules de Vega Comisario de la ciudad
de quito remitió en librancia del Sr.
Don Juan Martin de la Peña sobre Juan
Pérez cachepín quien lo pago —

03800

+ Ten 1000 que remitió el Sr. Don Joseph
del castillo en librancia de Doña Mar-
gari Calderon sobre Alonso Martin de
Vero quien lo pago —

01000

+ Ten 5164 que de orden del Sr. Don
Antonio Santales de Vega remitió Pedro
Molina en librancia de Martin de Vero
sobre Jacinto de Alconer quien lo pago —

051604

estas tres partidas entraron en la caja
de las llaves en 1º de Julio de 674 =

+ En 2 de febrero de 676 pago el Cap. Be-
nito Alonzo y fundante de Joseph de
los Reyes 20500 por otros tantos que dio
en ellos el General Don Fernando de otto
mayor a quien se los entrego Don Antonio
Ponzales de Vega Comisario del of.
de la ciudad de quito —

205000

3062604

3062604

+ Como parece ap. 38 de la segunda
cuenta cobro 2000 del Alferoz Juan Fran-
co por la fianza dada de Martin de Vero que
la remitió el Cap. Alonso Ruiz Maldonado
Recepor de quito —

02000

3062604

Por Suma de la otra parte —

02000

30696e9

En 23 de Mayo de 677 cobro de Nuevas
Arguello 10150e por libranza dada por
el M^o de Campo Don Juan del S^o de S^o del
orden de Santiago que la remitió el
Dho Cap^o Alonso Luis Madron al por
quenta de la d^{ha} Comis^o —

10150e

En 10850e

40850e

+ Como parece ap^o 5^o de la tercera p^a
en 12 de Julio de 678 cobro del comisa
rio Don Antonio Gonzalez de Vega
10556e3 d^o por libranza que remitió
dada por el cap^o Bartolomeo Fernan
des Sierra sobre Joseph de Ortega mer
cader quien lo pago —

10556e3

+ En 22 de Aug^o de dho año de 678 cobro del
dho comissario Don Antonio Gonzalez
de Vega 10293e2 d^o por libranza que
remitió para Antonio Perez Cas
tellanos quien lo pago —

10293e2

+ En 22 de Abril de 679 cobro del dho co
missario Don Antonio Gonzalez de
Vega 10112e4 d^o 3/4 de libranza
que remitió dada por Don Pedro de
Leon Maldonado sobre Antonio Perez
castellanos quien lo pago —

10112e4 3/4

+ En 19 de Julio de dho año de 679 cobro
del dho comissario Don Antonio Gonza
les de Vega 0498e de libranza que
remitió dada por el M^o Juan de
Molinos Nodan sobre Don Alberto
fernandes Montenegro quien lo pago —

0498e

+ En 4 de septiembre de dho año de 679
cobro del Alférez Marcos Nauarro por
Libranza de Don Pedro de Leon Maldo
nado sobre Antonio Perez castellanos
que la remitió el dho comissario Don

40462e6 3/4

50546e4

En las sumas de la otra parte 4046263 = 5054664

Antonio Gonzales de Vega que es de

103066 cobrados del cap^{to} Alonso Viver

Madroal Receptor que fue de la ciudad

de quito el qual quebro

En 20 de Noviembre de 679 cobro del

oficio Don Antonio Gonzales

de Vega 535 el d^o por

Libranza que remitió da

da por Don Pedro de San Mateo

donado sobre Antonio Arce

Castellanos quien lo pago

En 24 de Noviembre de eho año cobro del oficio

Comisario Don Antonio Gonzales de Vega

11923 el d^o por la libranza que remitió por el

cap^{to} Bartolomeo fernandez Sierra sobre

Pedro Gregorio de castanueva quien lo pago

En 13 de septiembre de 680 cobro del oficio Co

misario Don Antonio Gonzales de Vega

10 = por la libranza que remitió da da

por el cap^{to} Domingo de la hoz para el cap^{to}

Juan Garcia de la quessa quien lo pago

y son cobrados de los Viver de Alonso Arce

Madroal.

En 12 de Mayo de 681 cobro del oficio Comi

sario Don Antonio Gonzales de Vega =

20125 el d^o de una libranza que remitió

por Joseph de la Piedra quien lo pago

En 2 de Junio de eho año de 681 cobro del

oficio comisario Don Antonio Gonzales de

vega 886 el d^o de una libranza que remi

tió da da por el cap^{to} Martin de Vbar

sobre Antonio For danes quien lo pago

En 3 de Noviembre del eho año cobro del

oficio comisario 873 el d^o de una libranza

103066

0535el

0819el

100000

20125el

0886el

110190el23

368

5054664

Por las sumas de la otra parte 30488e - $\frac{1}{2}$

(204) 2e2

120610e2 $\frac{3}{4}$

369

En 26 de Abril de 684 cobro del dho co-
missario Doctor Don Antonio Ponza
les del Regia 240e4 en libranza
que remitió dada por Bartolome
de Sierra sobre Don Juan Collo de

Pezagul quien los pago 0240e4

En 24 de Junio de dho año
de 684 cobro del dho comi-
ssario 245e en libranza
que remitió dada por

Bartolome de Sierra sobre Andres
de Hueltoria quien los pago

0242e

En 24 de Julio del dho año cobro del
dho Comissario 128e en libranza que
remitió dada por Bartolome de
Sierra sobre Andres de Hueltoria
quien los pago

0128e

En 19 de Septiembre de dho año cobro
del dho Comissario 226e 5d en libran-
za dada por Don Pedro de Luna sobre
Jacinto de Arguello quien la pago

0226e 5d

En 23 de Septiembre de 684 cobro del
dho Comissario 91e 1d en libranza que
remitió dada por Juan Pomo de cor-
dona sobre Don Alonso Perez Castella-
nos quien los pago

0091e 1d

En 21 de febrero de 685 cobro del dho co-
missario 145e los 129e que remitió
en libranza dada por Bartolome de
Sierra sobre el capn Pedro del Villar Ma-
rino y los 16e restantes en libranza de
Don Juan Romero Notario de este dho
offo por los que hubo de haver de la sym-
formacion de Don de la Sierra

0145e

30366e2 $\frac{1}{2}$

120610e2 $\frac{3}{4}$

85015001

Las sumas de la otra parte 50566e2½

170610e2¾

+ En 21 de febrero de 685 cobro del dho
comissario Don Antonio Gonzales de
Vega 500e que remitió en libranza
para el cappⁿ fr^{co} Gonzales de Vega
quien los pago

0500e

+ En 23 de Abril del dho año cobro del dho
Comissario 200e de un bale de Don Alon
so del castillo oy dor de esta Real
Audiençia para que se entregasen
en quito a fr^{co} Juan de ista mayor
del herido de santo Domingos ente
riado del suso dho y los pago en esta
ciudad

0200e

+ En 12 de octubre del dho año cobro del
dho Comissario 235e2Aⁿ por mano
de Don Simon de ontanon quien los
pago en esta ciudad

0235e2

+ Y en pago el dho Comissario 200e
que entrego en quito a Don Joseph de
la cantera sobrino del H^{co} Ingg^{te} Don
Juan de la cantera para su abio a
Sima y los pago el dho H^{co} Ingg^{te} al
Receptor General

0200e

+ En 22 de febrero de 686 cobro del dho
Comissario 656e5Aⁿ que entrego en
esta ciudad Don Simon de ontanon
vestino de quito para que recibiesen alla
con retibo del Receptor General

0656e5

+ En 10 de Abril de dho año de 686 co
bro del dho Comissario 10266e3Aⁿ
que remitió en libranza quedio Don
Pedro de sierra sobre el cappⁿ Don
Pedro tolosano quien los pago
en esta ciudad

10266e3

8062409½

170610e2¾

Por Las sumas de la otra Parte 80624e $\frac{1}{2}$

120010e $\frac{3}{4}$
370

+ En 23 de Septiembre de 686 cobro del
dho Comissario Don Antonio Gonzalez
de Vega 824e $\frac{1}{2}$ A Los quales remitió
en la libranza dada por Marcos Navarro
sobre Domingo de la Lastra merca
der de paños quien los pago 0824e $\frac{1}{2}$

+ En 22 de Julio de 687 cobro
del dho Comissario 202e6
por la libranza que remitió
dada por Marcos Navarro
sobre Domingo de la La-
stra quien los pago 0202e6

+ En 27 de Noviembre del dho año de
687 cobro del dho Comissario 902e3
por la libranza que remitió dada por
Gabriel de Vergui sobre Bartolome de
la Torre quien los pago 0902e3

+ En 20 de febrero de 688 cobro del dho
Comissario 10033e5 A por la libranza que
remitió dada por el S^{ro} Don Andres
de Francia Canero yidor de la ciudad
de quito sobre sobre el cap^{to} Lucas de
Vergara quien los pago 10033e5

(En 110588e $\frac{3}{4}$)

110588e $\frac{3}{4}$

Montan Las partidas cobradas de la cam-
pia de quito en tiempo que fue Receptor
General de este ^{to} officio el Sargento Mayor
Don Pedro Garcia Baquero 290198e $\frac{6}{4}$ de ad
Los 30696e $\frac{1}{4}$ que se hizo largo en su primera
quenta, 10850e en la segunda, 120063e $\frac{3}{4}$
en la tercera y los 110588e $\frac{3}{4}$ en la quarta
y ultima quenta como de ellas parece —

Lo que cobró el Sargento Mayor Don
Pedro García Baqueri Receptor Ge-
neral que fue de este ^{to} officio de la
Canonía de la Paz

+ Como parece ap. 26. de la primera
quenta de Receptoría se hace cargo de
10500^{rs} que entregó Martin Perez de

Arcamuna ga que lo entregó en la ciudad de la Paz
el Receptor ^{ligo} Domingo Pacheco de que otorgo
fidejumento de dicha cantidad ante Pedro de Man-
tada en 17 de Noviembre de 624 y entraron en
la caja de tres Maas en 2 de Marzo de 625

10500^{rs}

+ Como parece ap. 32 de la segunda quen-
ta de Receptoría en 30 de Julio de 626
cobro de Domingo Pacheco 10600^{rs} que
remitió el H. J. Don Bartolome de Zi-
fuentes con fidejumento otorgado en
6 de Mayo ante Pedro de Mantada

10600^{rs}

+ En 2 de Mayo de 627 cobro del comisionario
Don Juan de Espinosa Salazar 32^{rs}

0032^{rs}

+ En 20 de Julio de dicho año cobro del
H. J. Don Bartolome de Zifuentes 10100^{rs}
en libranza sobre Don Joseph de Paz

10100^{rs}

+ En 14 de Agosto de dicho año cobro del Comis.
Don Juan de Espinosa Salazar 30^{rs}

0030^{rs}

20762^{rs}

20762^{rs}

+ Como parece ap. 52 de la tercera quenta
En 22 de Diz. de 627 cobro de Don Barco
Corno de Zifuentes 500^{rs} en libranza
para su hermano el H. J. Don Agustín de
Zifuentes cobrados del Doctor Domingo
Pacheco Receptor de la Paz

0500^{rs}

40262^{rs}

Por las sumas de la otra Parte =

05000=

402620=

+ En 11 de Abril de 679 = cobro del D^{no}
Don Luis chirino de Loayza con

20318e1 N. Dario que con 31e4 N^o de fletes y dere

chos sin 20355e5 N^o que remitió con

el cap^o Juan del aluor de con fletamento

de mayor cantidad que cargo en la Paz

20318e1

+ En 8 de Diciembre de dho año de 679

cobro de Antonio de osio y bñes Rec^o

604e 7 1/2 N^o que con 2e5 N^o de fletes y

derechos sin 611e5 N^o 1/2 que remitió con

el cap^o fran Lopez de la Vega quien

otorgo fletamento en 25 de Mayo de

dho año ante Pedro Manzaneda c^{no}

Publico en partida de may^r cantidad =

0604e 1/2

+ En dho día cobro del dho Antonio de

osio y bñes 10252e5 N^o que con 16e6

de fletes y derechos sin 10269e3 N^o

que remitió con el dho cap^o fran de

la Vega quien otorgo fletamento en

12 de Julio de dho año de 679 —

10252e5

+ En 26 de Noviembre de 680 cobro del

dho Antonio de osio y bñes 10422e4 N^o

que con 18e6 N^o de fletes y derechos sin

10446e2 N^o que remitió con Pedro de

Zuazo quien otorgo fletamento en

26 de febrero de 680 —

10422e4

+ En 9 de Junio de 681 cobro del dho An

tonio de osio y bñes 20063e4 N^o que con

45e de fletes y derechos sin 20108e4 N^o

que remitió con Domingo Romero Ro

riano quien otorgo fletamento ante

Pedro de Manzaneda c^{no} Publico en 23

de Mayo de dho año y celebraron en

la ciudad y polito de los del castillo —

20063e4

80165e6 1/2

80165e6 1/2

120433e6 1/2

372

Como parece cap. 95 de la 4ª quenta
en 10 de Junio de 682 cobro de Antonio
de orrio y Juanes Receptor de la Paza
20367e2 N que con 39 cele fletes y dire
chos 20406e2 N que remitió

con el Alférez Andres del
Castillo quien otorgo fle
tamento en 2 de Mayo de
dho año ante Pedro de
Manzaneda

20367e2

En 22 de Noviembre de 683 cobro del
dho Antonio de orrio y Juanes 20967e1
que con 48e2 N de fletes y derechos
son 30015e3 N que remitió con el
cap. Juan de Mendigueren quien
otorgo fletamento en 1 de Julio de
dho año ante Juan Garcia Nauasa
en no Publico

20967e1

En 30 de septiembre de 684 cobro del
dho Antonio de orrio y Juanes 10784e
2 N que con 32e6 N de fletes y derechos
son 10824e que remitió con Joseph
de la Barrena quien otorgo fletam
en 22 de Junio de dho año ante Ju
Garcia Nauasa en no Publico

10784e2

En 3 de septiembre de 685 cobro del
dho Antonio de orrio y Juanes 991e1 N
que con 22e1 N de fletes y derechos son
994e que remitió con Domingo Gon
zales de Argandoña quien otorgo
fletamento en 25 de Enero de dho
año ante Juan Garcia Nauasa en no
Publico y los dchos 991e1 N lo entre
go el cap. Juan Garcia Nieto suero
del dho dho por no haber llegado

991e1

80082e6 =

Por las sumas de la obra Larce- 80089e6=

120432e6½

+ En 3 de Noviembre de 686 cobro del
dho Antonio de Ossio y Bañes Recp.
de la Paz 10422e4½ que en 32e de
fletes y derechos son 10454e4½ que
remitio con Pasqual Joseph de pinto
quien otorgo fletamento en 2 de Mayo
de dho año ante Juan de Marzonedo
err. Publico

10422e4½

+ En 11 de Noviembre de 687 cobro del dho
Antonio Ossio y Bañes 10712e5½ que
con 38e2½ de fletes y derechos son
10750e7½ que remitió con Juan
fernandez de Baldivieso mercader
quien otorgo fletamento en 2 de Ju
lio de dho año ante Juan Garcia de
Nauasa err. Publico

10712e5½

+ En 12 de Mayo de 688 cobro del dho
Antonio Ossio y Bañes 20405e6½
que con 54e4½ de fletes y derechos son
20460e que remitió con el Capp. Ju.
Antonio de Anunci Bay quien otorgo
fletamento en 11 de febrero de dho año
ante Juan de Santiago anola y el dho
Libro en Alonso Sanchez tagle y por
este lo pago Miguel Martin del valle

20405e6

130632e5=

130632e5

Montan Las Partidas cobradas de la Ca
nonja de la Paz en el tiempo que fue Decretor General de
este r. officio el sargento Mayor Don Pedro Garcia Baquero
260063e3½ Los 10500e que se hizo cargo en la primera q.
20767e en la segunda = 80165e6½ en la tercera y Los
130632e5 en la quarta y ultima quenta como de ellas parece

260063e3½

260063e3½

Lo que cobro el Sargento Mayor
Don Pedro García Baquero Recp^t
En que fue de este oficio de la
Canonía de S^tiago de Chile

+ Como parece ap. 26 de la primera
Recaptoria no se hizo cargo de por el algunos per
tenecientes a esta Canonía

+ Como parece ap. 40 de la segunda cuenta
de Recaptoria cobro 10345 e 4 l^{rs} que con
18 e 4 l^{rs} de fletes son 10363 e que remitió
el cap^t Sebastian Barquez Loyanco Recp^t
por la Ciudad de Santiago con Frutos
Moreno, Alfé y Piloto del Navio manbra
do San Joseph y entraron en la Caxa
de tres Naues en 22 de enero de 676 — 10345 e 4

+ En 23 de enero de 677 cobro 10058 e 5 l^{rs}
que con 18 e 2 l^{rs} de fletes y derechos son
10076 e 2 l^{rs} que remitió el D^o Don Gaspar
Dias Hidalgo Juez comisario y Sebastian
Barquez Loyanco Recp^t con Martin
de Ugaz Alfé del Navio nombrado La
Santísima Trinidad — 10058 e 5

+ En 29 de enero de 678 cobro 226 e 4 l^{rs}
que con 8 e 4 l^{rs} de fletes son 300 e que remi
tió Sebastian Barquez Loyanco Recp^t
con Perminio de la Madre Alfé del Navio
Nuestra S^a de Atocha — 226 e 4

+ En 12 de febrero de 679 cobro 369 e 4 l^{rs}
que con 4 e 4 l^{rs} de fletes son 374 e que remi
tió el D^o Recp^t con Martin de Ugaz
Alfé del Navio La S^a Trinidad — 369 e 4
30270 e 1 =

En primer o de sette de 677 Cobro del cap^{to}
 Juan de Paray otome 10420e
 q^{to} el Doctor Don Paspas Dias hidalgo
 Juez Comissario que los cobro del D^o Don
 frans Lumier de Leon Comissario de este
 D^o officio por q^{to} de lo que deus en esta
 Canonica

10420e

40240e1

40240e1

+ En 15 de febrero de 678 + Como parece ap^{to} 35 de la tercera q^{ta}
 cobro de sebastianos de Receptor a cobro de sebastian Varques
 quez Poyancos 323e6 + Poyancos 624e3 q^{to} con 9e6 de fle
 que con 6e2 de fletes y derechos con 634e1 q^{to} que remitió
 y derechos con 400e que en el Navio de la ^{ma} Trinidad Queno
 remitió con ^{ma} Navio el cap^{to} Juan de Paray otome cobrador
 varques M^{re} del Navio del Dean de S^{ta} Tiago de Chile
 de la ^{ma} Trinidad — y entraron en la Lanza en 20 de Agosto
 de 678

U323e6

U624e3

+ En 10 de octubre de 679 cobro del dho
 Receptor sebastian Varques Poyancos
 695e6 q^{to} con 12e3 de fletes y
 derechos con 108e que remitió con
 el cap^{to} Pedro de Ortega M^{re} de la fre
 gata Nuestra S^{ra} de Puerto claro —

U695e6

+ En 2 de Diciembre de dho año de 679
 cobro del dho Receptor sebastian Var
 quez Poyancos 92e3 q^{to} en la branca
 que remitió del P^o frans ferreira
 para el P^o Jueses Maria Adame de
 la Compañia de Jesus quien lo pago —

U092e3

+ En 11 de Mayo de 680 cobro del dho Re
 ceptor sebastian Varques Poyancos
 499e3 q^{to} con 9e4 de fletes y de
 rechos con 509e3 q^{to} que remitió en
 el Navio ^{ma} frans de Paula con Agustin
 de C^{ta} M^{re} del dho Queno el cap^{to} Diego
 de espuela

U499e3

20306e1

40240e1

En el 1^o de Agosto de 681 cobro del dho. Receptor 20306e1 =
cepor senas rian Varquez Byancas 130e
que remitió con el cap^o Roque de Arri
pe Alce del Nausio del Santo Christo
Cobrados del Dean San Fran^o Ramis
de Leon de los entiers del
Cauilato

U130e

20436e1

20436e1

+ Como parece ap^o 92 de la
4^a cuenta cobro de senas
rian Varquez Byancas

982e2d' que con 12e6d' de fletes y de
rechos son 10- e que remitió con el
cap^o Blas delos Reyes Dueño y Alce
del Nausio el 1^o de Agosto de que otorgo
partida de Rexistro
y entraron en la caja en 28 de Julio de
682

U982e2

+ En 1^o de octubre de 683 cobro del dho
Receptor 884e que con 16e de fletes
y de rechos son 900e que remitió con
Thomas Ratz de Arce Alce del Nausio
San Fran^o de Paula de que es Dueño el
cap^o Diego de refuela de que otorgo
partida de Rexistro

U884e

+ En 20 de Diciembre del dho año de 683
cobro del dho Receptor 10369e que
con 23e d' de fletes y de rechos son
10392e d' que remitió con el cap^o
feliz Gomez de Lucen Dueño del Na
uiso La Concepcion de que otorgo par
tida de Rexistro

10369e

+ En 28 de Abril de 685 cobro del dho Re
ceptor 264e que con 6e de fletes son
270e que remitió con Don Christoval
de sagredo Alce de la fragata Joseph

U264e

30999e2 =

20126e2

Pedimentos de la otra Parte 30999e2=

70126e2=

+ En 6 de Diciembre de 686 cobro del
dho Receptor de Chile Sebastian Vaz-
quez Pojancos 500e que remitió en
Leon Gomez veneno de la ciudad de San-
tiago de Chile

U500e

+ En 29 de septiembre de 687 cobro del
dho Receptor 600e que remitió con
el capn Joseph Moreno quien corre-
spondió en la ciudad de Santiago de Chile
del dho Receptor Sebastian Vazquez
Pojancos

U600e

30999e2

50999e2

120225e4=

Montan Las Partidas cobradas de la

Canonjia de Santiago de Chile en tiempo que fue Recep.
General de este sr. officio el sargento Mayor Don Pedro
Garcia Baquero 120225e4 R^{os} Los 40240e1 R^{os} que e-
fizo cargo en su segunda cuenta = 2043601 R^{os} en la
tercera y los 50999e2 R^{os} en la quarta y ultima cuenta
como de ellas parece

Lo que cobro el Sargento Mayor
Don Pedro Garcia Baquero Recop.
General que fue de este R. officio de
La Canonfia de Arequipa

+ Como parece ap. 2.º de la pri
mera guerra se hace cargo

de 812 e 3 N.º que con 10 e 4 N.º de fletes y
derechos son 222 e 2 N.º que en primero de
febrero de 674 cobro de Juan de la Nueva
Alto de la fragata llamada S.º Antonio de
La Andina de que es dueño el cap.º Antonio de
Arriaga que le entrego en la ciudad de Are
quipa el S.º Don Juan de Soma. N.º de la
fragata S.º Valeria y com.º de este R. officio

U812e3

+ En 1.º de Julio de 674 = 23 e que con 1 e de
sus fletes son 24 que cobro del cap.º Domín
go de Antipara N.º de la fragata S.º Liago
que le entrego el Comand.º Pedro Mallica
por querrela de la Ch.ª Canonfia

U023e

+ En 2.º de febrero de 675 cobro 242 e que
con 10 e 4 N.º de fletes son 252 e 4 N.º que en
trece Domingo de Antipara N.º de la
fragata Santiago que los remiso el S.º
Don Juan de Soma de que otorgo fletam.º
ante Diego Diaz Notario de este R. officio
en 2.º de Noviembre de 674

U242e

+ En 8 de Agosto de 675 cobro del S.º cap.º Do
mingo de Antipara 282 e que con 11 e de
fletes se apusan 10-9 e de que otorgo fte
tamento ante Diego Diaz en 2.º de Junio
de 675 y los Remiso el cap.º Antonio de
Chauanarcs quiza fletam.º que hace
officio de Recop.º

U982e

(C) 20841e3

20841e3

+ Como parece ap. 41 de la segunda quenta
cobro en 14 de Julio de 626 = 1646^l
que con 268^l de fletes y derechos se
van 222 e 4^l que remitió el contador Le-
andro Mallea. Mayor domo de las Rentas
Decimales con Domingo de Antipara
M^{te} del Navio Santiago de que o bngo
fletamento en 2 de Junio de dho año an-
te Diego Dias

U 264e6

+ En 14 de Enero de 627 cobro 449 e que
con 6e de fletes y derechos son 455 e
que remitió el liz. Don Francisco
Comissario de dh ciudad con Domingo
de Antipara de que o bngo fletam^{to}
en 12 de Diciembre de 626 ante Diego
Dias en partida de 655 e

U 449e

+ En 12 de Junio de dho año cobro 48 e
del dho Comissario fran. de soria

U 48e

+ En 31 de Julio de dho año cobro 628 e 4^l
que con 6e 2^l son 634 e 6^l que remitió
el Comissario Don Francisco con Do-
mingo de Antipara M^{te} del Navio
Santiago de que o bngo fletamento en
12 de Junio de dho año de 627 ante Die-
go Dias y los dho 6 e 2^l 3^l de fletes
y derechos

U 628e4

10890e4

10890e4

+ Como parece ap. 56 de la tercera quenta
en 28 de Enero de 628 cobro del
Comissario fran. de soria 628 e 6^l
que con 10 e 4^l de fletes y derechos
son 709 e 2^l que remitió con el liz.
Domingo de Antipara M^{te} del Navio
Santiago de que o bngo fletam^{to} en 2 de
Junio de 627 ante Diego Dias M^{te} del Navio

U 628e6

40131e7

En 13 de Julio de 628 cobro del dho co
misionario fran de sona 20 e en la branza
sobre el contador Pedro Mallea

U020e-

En 28 de Agosto de dho año de 628 cobro
del dho Comisionario fran de sona 52 e
que con 5 e 6 de fletes y
derechos son 52 e que me
remitio con Domingo de Pati
para Mre del Navio San
tiago de que otorgo fletam^{to}
en 10 de Agosto de dho año
ante Diego Dias

U520e2

En 1 de Diciembre de 680 cobro 594e38
que remitió el Alguacil mayor Don
fran de Loaysa otorio por falta de comi
sionario y Receptor con el capn Pedro de
Zumeta de que otorgo fletam^{to} en 20
de Nov de dho año de 600e38 porque
los 6 e que ban a dho con de fletes y derechos

U594e3

En dho día cobro 297e que con 3 e de
fletes son 300 e que entrego al dho capn
Pedro de Zumeta que lo recibio del con
tador Pedro Mallea Mayor domo de la
Mesa capitular de Arrequipa de que
otorgo fletam^{to} en 26 de Noviembre
de dho año de 628 ante el Notario Die
go Dias

U297e-

En 1 de Agosto de 629 cobro de Diego Dias
Notario de dho oficio 339e5 que con
3 e 5 de fletes y derechos son 369e28
que remitió con Juan fran de lli llamue
ba de que otorgo fletam^{to} en 22 de
Julio de dho año los 263 e 2 cobrados de
Don Juan de la Barrera y lo otorgaban
ter del contador Pedro Mallea

U339e5

2U540e=

1 En 19 de Marzo de 680 cobro del comitario
Don fernando de Beaumud 435e4A que
con 4e4A de fletes y derechos sin 440e que
remitio con Domingo de Antipara Due
no y Nte del Navio Nuestra A de los In
geles de que otorgo fletamento en 12 de
febrero de dho año ante Diego Dias

0435e4

1 En 30 de Agosto de 681 cobro del Receptor
de Arequipa Don Juan de la Barreda
10161e2A que con 156e6A de fletes y de
rechos y otros gastos en arequipa son todos
10318e cobrados de la canonja segun el
fletamento que remitió

10161e2

40136e6

40136e6

1 Como parece ap. 98 de la 4.ª cuenta
en 10 de Marzo de 683 cobro del dho Re
ceptor Don Juan de la Barreda 10226e
5A que con 30e1A de fletes y derechos
son 10306e6A cobrados de la dha canon
ja que biniéron ynducidos en mayor can
tidad con Antonio de Mendoza Nte del
Navio Nra S.ª de Luis de que otorgo fte
tamento en 9 de febrero de dho año ante
Diego Dias Notario

10226e5

+ En 5 de octubre de 684 cobro del dho Re
ceptor Don Juan de la Barreda 10262e
1A que con 19e de fletes y derechos sin
10881e1A que remitió con Juan de Luna
mercauter quien otorgo fletamento
en 16 de Agosto de dho año ante Diego
Dias Notario

10262e1

1 En 5 de Diciembre de 685 cobro del dho
Receptor Don Juan de la Barreda
10844e6A que con 66e3A de fletes
y derechos son 10911e1A cobrados de la
Canonja de Arequipa que remitió

30038e6

80868e5

Por las sumas de la otra parte = 30038e6 =

206205

84868e6

377

Con el Capp. Fran. de Luna quien otorgo fletamento en 15 de octubre del dho año de 685 ante Diego Dias Notario

10844e6

+ En 8 de Julio de 685 cobro del dho de cap. Don Juan de la Barreda 10668e

que con 11 de fletos y de derechos son 10739e que

tocan a la Chulcanopia y los rematados con Juan de

Lizarraga quien otorgo

fletamento en 15 de Mayo de dho año ante Vicente Dias en. de su Magestad

10668e

60551e4

60551e4

150420e1 =

Montan Las Partidas cobradas de la Canonía de la ciudad de Arequipa en tiempos que fue Receptor de este oficio el Sargento Mayor Don Pedro Garcia Baquero = 150420e1 A' Los 20841e3 A' que se hizo cargo en su primera cuenta = 10820e4 A' en la segunda = 40136e6 A' en la tercera y los 60551e4 A' en la quarta y ultima cuenta como de ellas parece

Lo que cobro el Sargento Mayor
Don Pedro Paria Baquero Receptor
General que fue de este Sr. officio de
la Canonfia de chuguizaca
Como parece ap. 21 de la primera quen-
ta de Receptima chico

Cargo de 2005162 R que an 36e1 R
de fletes derechos y papel sellado son
20088e que entrego el capn Joseph Lo-
ra a los mizmos que desmiron la li-
bra de pesos de Don fran Enriquez Re-
ceptor de la ciudad de chuguizaca por
mano del capn Don Juan hardino de
que otorgo fletamento en 12 de set. de
672 ante gran Jmte. de. Publico y en-
traron en la casa en 12 de febrero de 674 2005162

En 2 de marzo de 675 20024e que
an 36e de fletes derechos y papeles y
sacala del fletamento entrego Juan
de Arriaza Alcaides en la villa de onoro
y lo recibio del Sr. Don fran Enriquez
Receptor de chuguizaca por mano de
Nicolas Acosco

20024e

40125e

40125e

Como parece ap. 42 de la segunda
quenta cobro en 1 de febrero de 676
20811e1 R que an 46e1 R de fletes
y derechos son 20858e que desmitio el
capn Don fran Enriquez Receptor por
mano de Don Juan de vidinso con
Papeles de Maniaca quinlos pago por
go fletamento en 14 de octubre de 675 an-
te gran Jmte. de. Publico

20811e1

40125e

Por Lastimas de la otra Parte 20811e1 - 40123e7
 + En 20 de Nov. de 677 cobro 2062e4
 que con 32e4 de fletes y derechos son
 20300e que entrego Don fran. Enri-
 quez a Don Lope de otalora quien
 otorgo fletamento en 22 de Noviembre 20262e4
 de 678 ante Diego Hurtis Sallo en. 50073e5
 Publico

+ Como parece ap. 59 de la 3.ª quenta
 cobro en 11 de Enero de 679 del Recp.
 Don fran. Enriquez 20122e4 que
 con 36e4 de fletes y derechos son
 20164e que remitió con Don Juan
 de ordinza que otorgo fletamento en
 Poturi en 14 de octubre de 678 ante Pe-
 dro Vellido en. Publico 20122e4

+ En 26 de Junio de 680 cobro del dho
 Don fran. Enriquez 20381e2 que
 con 34e1 de fletes y derechos son
 20416e que remitió con el cap. Ju.
 de Tragera mercader quien otorgo
 fletamento en Poturi en 11 de Marzo
 de dho año ante fran. Jimenez en.
 Publico 20381e2

40509e3

+ Como parece ap. 101 de la 4.ª quenta
 en 3 de septiembre de 682 cobro del
 Recptor Don fran. Enriquez 40022e
 que con 65e de fletes y derechos son
 40087e que remitió con Lucas de
 Bergara quien otorgo fletamento
 en Poturi en 16 de Abril de dho año
 ante Juan de totres en. Publico 40022e

+ En 21 de Mayo de 685 cobro del dho
 Recptor Don fran. Enriquez 60481e4
 que con 20e4 de fletes y derechos son
 40022e = 130708e7

Por las sumas de la otra Parte = 40522e

130708e

son 60522e que remitió con el Capp.
Alonso Sánchez Maldonado quien otorgó
fletamento en Potosí en 13 de Junio
de 684 ante fr^{co} ximenes en. Público

60481e4

+ En 4 de febrero de 685 cobro del dho Re-

ceptor Don fr^{co} Enriquez

70031e3 que con 94e2d de

fletes y derechos son 70125e

5d que remitió con el

Capp^{to} fr^{co} de la Breña quien

otorgó fletamento en 13 de Julio de

686 ante fr^{co} ximenes en. Público = 70031e3

+ En 30 de Noviembre de 688 cobro del

dho Receptor Don fr^{co} Enriquez

70899e6d que con 105e2d de fletes

y derechos son 80005e que remitió

con el Capp^{to} Martin Inacio de Mais

de que otorgó fletamento en Potosí en

6 de Abril de dicho año ante fr^{co}

ximenes en. Público = 70899e6

250434e5 =

250434e5

390173e4

Montan Las Partidas cobradas de la Canonja

de Chuquiza aca en tiempo que fue Receptor General

de este dho officio el Sargento Mayor Don Pedro Paria

Baqueso = 390173e4 Los 40125e2d que se hizo cargo en

la primera cuenta = 50023e5d en la segunda = 40509e3d

en la tercera y los 250434e5d en la quarta y ultima quan-

ta como de ellos parece

Lo que cobro el Sargento Mayor
Don Pedro Garcia Baquero Recp^r
General que fue de este ss. offiio
de la Canonfia del Cusco

Como parece ap. 26 de la primera cuenta
de dicho cargo de 10520e2s¹ que con 13e2s¹ de fletes
asiento y sala del fletamento son 10584e1s¹ que
en la ciudad de Cusco remitió fr^{co} Centeno de Pedro
de Arguínigo Recptor y entraron en la casa de
llaves en 10 de Julio de 624

10520e2

Como parece ap. 43 de la segunda cuenta de
Recp^rbonia se hace cargo de 50295e5s¹ que
con 42e de fletes y derechos son 50332e5s¹ que
remitió Domingo de Ugarte Recptor de la dha
ciudad de Cusco con fr^{co} Centeno quien otorgo
fletamento en 13 de febrero de 626 y entraron en
la dha casa en 10 de Marzo de dicho año

50295e5

Como parece ap. 60 de la 3.^a cuenta
en 14 de Abril de 628 cobro del Recp^r
del Cusco cap^l Martin de Ugarte
40131e5s¹ que con 29 de fletes y derechos
son 40130e5s¹ que remitió con fr^{co}
Centeno que otorgo fletamento en 4
de febrero de dho año ante Diego de
quithones es^{co} Publico

40131e5

En 20 de Mayo de 681 cobro el dho Re
cptor Martin de Ugarte 30264e que
remitió con fr^{co} Centeno de resto de
nueva cantidad de que otorgo fleta

40131e5

608650

Por las sumas de la obra Parte 40131e 1/2

60865e 1/2

mento en la ciudad de Cusco en 4 de
Marzo de este año de 681 ante Anto-
nio Moreno ^{no} Publico

30264e

30895e 1/2

20825e 1/2

Y como parece ap. 104 de la 4^a cuenta
en primer o de febrero de 683 = 200e que
libro el Receptor General a Don Martin
de Vergara para que los pague a un reli-
gioso los quales le entrego Don Miguel
Roman de Aulestia secretario del
secreto por dicha razon

02000

En 31 de febrero de 683 cobro del Recp
Don Martin de Vergara 30665e 4/2
que son 2583A de fletos y derechos son
30890e 2A 1/2 con los 200e de arriba que
tocaron a la canonfia de las cascos segun
la 9^a que esta en el dho p. 104 que re-
mitio con Joseph Barba dueño de
Requa quien aborga fletamento en
partida de 40519e 1A en 23 de Julio
de 684 ante Pedro Lopez de la Perda
err. de su Magestad

30665e 4/2

30865e 4/2

30865e 4/2

Montas Las Partidas cobradas de la Canonfia del
Cusco en tiempo que fue Receptor General de este ^{no}
officio el Sargento Mayor Don Pedro Garcia Baquero
18062e 1A 1/2 Los 10550e 2A que se hizo cargo en la pri-
mera cuenta = 50295e 5A 1/2 en la segunda = 20825e 1A 1/2
en la tercera = y los 30865e 4A 1/2 en la quarta y ultima 7^a
Como de ellos parece

18062e 1A 1/2

Compendio y revisi^{on} de la 4^a cuenta final
que dio el sarg^{to} Mayor Don Pedro Garcia
Baquero del horden de Santiago Recop^{or}
General que fue de este oficio desde
del Henero de 1682 hasta 16 de Junio de 1688
que lo deso de ser y entro en su Lugar el cap^{to}
Don Juan de Ariano =

209
Quarta Recep^{ta} Gen^l

381

Su Revisi^{on} y asuste

Hauiendo Recorrido por
menor La cuenta final de 4^a Rece
ptoria General que en 168 pliegos dio
el sarg^{to} Mayor Don Pedro Garcia Baquero Cana
llero del horden de Santiago y Recop^{or} General
que fue de este oficio de la Ingg^a de Lima desde
20 de henero de 1682 hasta 16 de Junio del de 1688 que
lo deso de ser y entro en su exorncio el Cap^{to} Don
Juan de Ariano para efecto de sacar las resultas de
Lo que se debe a este oficio y su Real fisco assi
por los Reclitos de los Anter, canongias y otros efectos
a biendo calculado y reconocido por menor dicha
cuenta con los libros y demas relados que la acom
panan se ha en su Revisi^{on} en la forma y manera sig^{te}
+ Como parece ap^o 4 y 11^o del Resumen General por
porta el cargo que se hace de 3980428c y 1/2 en
que se yncluyen 1060455c 30 de la taxa de Redem
piones de censos Como parece a dho p. 4 y ap^o 11^o a
112 abos quales se anaden 412660 que se deso
de hacer cargo en esta manera

+ Como parece ap^o 10 se deso de hacer cargo
de 12c 40 en el censo de Don Felipe de
torres como esta anotado a su margen

0012c 4

+ Asimismo como parece ap^o 44 se deso
de hacer cargo de 48c que de uso cobran
de la Pulperia de Don Philip de castilla
Como esta anotado a su margen y se deso
de ap^o 18c de las resultas

0048c

0060c 4

Asimismo como parece ap. 52 y 53
se debe de hacer cargo de 34e2d¹ que
debió cobrar de la cuxita de Luisa de
Roxas con esta anota de aumar
fen y selice ap. 184 el libro de resul
tos

Uo 66e4

Uo 34e2

Asimismo como parece ap. 24 adon
de se hace cargo de 125e cobrados de
Doña Marta Centellos no los puso en
el p. 112 de las sumas Mayores como
esta anotado aumar fen

U125e

Asimismo como parece ap. 104 en
Salamanca del Cusco donde se hace
cargo de 200e de la dha. Contrapía no
los puso en el p. 112 de las sumas
mayores porque montando lo que
cobro 30865e4d¹2 no se hizo cargo
mas que de 30665e4d¹2 Como esta
anotado aumar fen

U200e

Las dhas Partidas Montan los  U419e6=
chos quatrocientos y dies y naue peros y seis Rea
les los quales abnadios a los 3980428e2d¹2 del
cargo a de montar 3980848e5d¹2 de los qua
les setenta y siete peros y cinco peros dos
Reales y medio que se hizo cargo de mas en esta
manera

Como parece ap. 25 y de la cuenta
que esta dentro de dho pliego a bono
mas al censo de Don Amador de Cabrera
34e2d¹2 que se le hacen buenos

Uo 34e2 1/2

Asimismo se le hacen buenos 65e4
que abono de mas a Don Nicolás de
Zarate como parece ap. 60 en la pri

Uo 34e2 1/2

mera partida por que el dicho 6500
se hizo cargo de ellos a p. 32 de la 3^a
quenta de Recptoria en 21 de febrero
de 681 y en esta 4^a quenta los bolbio
aponer en el dho dia 21 de febrero de

U 0340 1/2

382

681 y por esta razon y es
tan duplicadas en esta
quenta se hacen buenos

U 6500

+ Asimismo se hacen
buenos tres Reales que

se hizo cargo de mas a p. 28 en el
gremio de Multas

U 0000 3

Las dhas Partidas Montan los U 2050 2 1/2
dho trescientos y cinco pesos dos Reales y medio
Los quales se unen a los dho 3980848 52 1/2
biene a quedar el cargo de esta 4^a quenta en
3980143 3 que pertenecen a los Gremios y efe
ctos siguientes

+ Locobrado de Reditos de censos — 16303000

+ De Penas y Penitencias — 2004301

+ De Aduenticios — 2032005

+ De fisco General — 2036902

+ De canonias supresas — 11109430 1/2

+ De Alimentos de los Pobres — 02190

+ De Redempciones de censos — 10604550 3

+ De Leon Gomez Herino de chille y su fisco 600000

+ De Multas y condenaciones — 051905 1/2

+ Del cargo de Media Anata — 2034402

+ De Bienes Mortuorios — 012203

Montan las dhas Partidas los 3980143 3

los trescientos y noventa y ochos mill ciento y
quarenta y tres pesos y tres Reales de a ocho que se le
hace cargo al dho sargento Mayor Don Pedro Gar
cia Loquero que resaca

Cargo de la
Recptoria General

3980143 3

Como parece ap.^o 4 y 168 del Resumen General
de la Datta que ymporta 399 0326e4 V de los
quales se le pagaron al dho Sargento Mayor
Don Pedro Tania Baquero 892 e5 A' que hizo de
Alcanre en esta dha 4^a cuenta y segun la reui-
sion que hizo por mayor como pare-
ce ap.^o 169 de que se le despachó Man-
damiento en 28 de Mayo de 689 pa-
ra que se los pague el Receptor Gene-
ral Capp.^o Don Juan de Alamo conque
bino a que dar la Datta en 398 0428e7 A' y qua-
lando el cargo de p.^o 4 y 117 que era de la dha cantidad
y segun la revision de esta cuenta se le reuapen
de la dha cantidad 106 50p- y 14 mrs en la ma-
nera siguiente

Primero menteesi Reales que puso
mas en la Datta de los salarios de Mi-
nistros en el 3.^o de primero de Mayo
de 684 como esta anotado asuman en
ap.^o 127 por que ymportando dho 3.^o
30668e- y 20 mrs cargo por el
30668e6 A' 20 mrs

Vuuue6

Yten como parece ap.^o 129 de la Datta
de dho salarios y del Mandamiento
n.^o 15 de lo de pagar el dho Sargento Ma-
yor Don Pedro Tania Baquero a Don
Balthasar de Nobles y Armanes ii.^o del
Secreto de este R.^o officio 225 e5 A' 30 mrs
del tercio de primero de Enero de 687
en conformidad de lo Mandado por au-
to de este R.^o Tribunal de 23 de Sep.^o de
688 y abiendo cargado el dho Mand-
amiento por entero deue los dho
225 e5 A' 30 mrs

V225e5-30

V226e3-30

+ Ven como parece del l^{to} p^o 129 de p^oda
pagar al suodho otro 225 e 30 m^o del
3^o de primero de Mayo de 682 como
parece del Plundamiento que es el n^o 16
por la razon m^o ferida

U226e3-30

U225e5-30

+ Ven como parece del p^o 130 de p^oda
pagar al suodho otro 225 e 30 m^o del
3^o de primero de
Septiembre de 682 como
parece del Plundamiento
que es el n^o 17 por la razon
m^o ferida

U225e5-30

+ Ven como parece del p^o 131 de p^oda
pagar al suodho otro 225 e 30 m^o del
3^o de primero de Enero de 682 co
mo parece del Plundamiento que es
el n^o 18 por la razon m^o ferida

U225e5-30

+ Ven como parece del l^{to} p^o 131 de p^oda
pagar al suodho otro 225 e 30 m^o del
3^o de primero de Mayo de 688 como
parece del Plundamiento que es el n^o
19 por la razon m^o ferida

U225e5-30

+ Ven 236 e 30 m^o que p^oda en Batta a
p^o 142 en lo m^otributo al con^o de la m^o
Fer. Ingg^o de la Aldea Aneta como de
los asimismo p^oda a p^o 145 y a d^oda
en partida de 20312 e 30 m^o y por esta ra
zon se le reu^ofer

U236e5

+ Ven 31 e 4 m^o que cargo de mas a p^o 151
al concurro de Don Lorenzo Salentin de
Zarate en que p^oda 622 e 30 m^o para los
porciento y m^o ferida la quenta nom^o
ta m^o que 660 e 6 m^o como se m^o ferida
a p^o 182 de la reuilla

U011e4

+ Ven 22 e 4 m^o que cargo de mas a p^o 155
al concurro de Don Gregorio Ace de reuilla

U0622e4-14

porque puse en el 426 R por su ítem 1062724-10
por ciento y re fundida la quarta no mon
ta mas que 2202 R Como se ve por
ap. 176 de su resulta 002204-

q Las dhas Partidas Montan las 106500-14
dhas: un mill seiscientos y cinquantta pesos y
catorce Maravedis los quales se repartidos de los
3980428 R de la Datta bien en a
que dar en 3960778 R 1/2 que son
de los Premios y efectos siguientes

- + Salarios de Ministros 630934-3-19
- + Salarios pagados de las cambras 980541-2-14
- + Alimentos de los Pobres de las cambras
secretas 30256-4-
- + Sueldos Menores 01922-1-
- + Libramientos e extraordinarios 50901-2-
- + Imposiciones de censos con 2088003 R
que quiebro en la caja de Redempcion 1060455-3
- + Plata Remitiida al con sejo 460749-6-12
- + Media Anata 20312-3-
- + Multas y condenaciones 0148-3-
- + Libramientos de concursos y triepor
ciento del Receptor General 190453-5-
- + Plata estante en la caja de 3 llaves 490303-5-

Montan Las dhas Partidas, 3960778 R 1/2
trescientos y noventa y seis mill seiscientos y se
venta y ocho pesos seis Reales y medio y estos reu
nidos de los 3980143 R 3/4 del cargo resto de un
do el targeño Mayor Don Pedro Larrea Baquero,
un mill trescientos y sesenta y quatro pesos quatro
Reales y medio de la dha plata de resto de esta 4a
quenta de Receptor General y de estos reunidos
los, un mill y ochenta y siete pesos que hace de
Alcance el dho Sargento Mayor Don Pedro Larrea
Baquero en su 3a quenta de Receptor General

Cargo de esta
4a quenta -
3980143 R 3/4
Datta
3960778 R 1/2
Alg. de esta 4a
10364-1-1/2
Rebafanse de la
3a q de Receptor
100280-

son un mill seienta y
ochoguenos y alcance
que en el presente

La causa que hice y pongo que se anadio al
 final de ella. Resta deiendo el subido al
 Real fisco, Diecientos y ochenta y seis pesos que
 tra Aldeas y medio de los dichos que se han de tener,
 Con mas cinquenta pesos que se sea hecho cargo
 en las quantas de la primera Multa
 que se echo a Francisco Canseco de la
 on Mercado por el dicho medio
 go que tubo con el Ministro que le
 pre a visitar los fijos como parece a
 a don de se torna la razon de los fijos y donaciones que esta
 en la Sala del secreto. Esta cuenta se asien y se halla bar
 bien y fielmente hecha a mi real orden y entender saluo y e
 ro de Pluma dea y lo firme en los Reyes en nueve de Noviembre
 bre de mill y ochientos y noventa y tres

B384
 Resto que se le
 Alcanza al Recop
 En Don Pedro
 Garcia Baquero

U286e4 1/2
 Cornas de una
 Multa que no
 sea hecho cargo

U450e
 Razon de los fijos

D. Joseph de Almorox

Razon de la Plata que defo
 el sargento Mayr D. Pedro Gar
 cia Baquero en las Caxas de este
 Pr. off. a que es feto pertenecen

+ Al Real fisco
 + De Leon Pomes Verino de chille y su fisco
 + De Canonpias
 + De Multas y condenaciones
 + De Media Anata
 + De Bienes Morteueros

29U555e3 1/2
 60000e
 1302020e
 U321e2 1/2
 U022e4
 U122e3
 49U303e5

U880e3 + De la Caxa de Redempciones de censos

En la S^{ta} de los Reyes en nueve dias de mes de Noviembre de mill e quinientos e sesenta e cinco años. En la qual se acuerda ante el M^{te} P^{ro} S^{re} Don Juan B^a de la Cantoria
haciendo Audiencia go^{va} Samanara = M^{te} ante su^{re} de escriba^{re} de la al^{ca} Mayor Don
Pedro P^{ro} Baguer^{re} Cavallero del orden de Santiago el qual se acuerda e se^{re} en lo siguiente

Don Pedro de la Cantoria

En la S^{ta} de los Reyes

En la S^{ta} de los Reyes en nueve dias de mes de Noviembre de mill e quinientos e sesenta e cinco años. En la qual se acuerda ante el M^{te} P^{ro} S^{re} Don Juan B^a de la Cantoria
haciendo Audiencia go^{va} Samanara = M^{te} ante su^{re} de escriba^{re} de la al^{ca} Mayor Don
Pedro P^{ro} Baguer^{re} Cavallero del orden de Santiago el qual se acuerda e se^{re} en lo siguiente

Don Pedro de la Cantoria

y avaros, & ninguna manera humiera hombre q ni por mitad
Ellos attendam. ^{los} le hincen Cargo & aseguranlos, Conste Demora &
Jente por no haver ni tener alafas & q echasen mano y asi esta
Partida. Como las Enas q humiere de la calidad de este Cargo
y sacan & venulta a los dueños de las Casas como lo tengo alega-
do y pedido en diferentes Concursos y en especial en el de D. Marcelina
de acuno. y en el de Semando Priete Tribunal, q solo se le gatafe
Enq. a los Interesados a quello q Paru Simple
Juram. Consta y el lo contrario fiera bul-
near el auto, q porq el Tribunal y sin
esta Circunstancia no humiera cabido lo ha el ministro esta
ni otras Casas aunq Perubiera la mita de lo q ella vendiaba
II. Boelamerma Vason a Divino Lateralre Partida de 34 p.
III. de la Casa de Luisa de Nojas que siendo en una coche-
ra o aporato de la casa grande de la casa. ^{mita} lo mismo
q lo antecedente, =
III. Contradigo. Labarida, & 50 p. q me hafo Cargo & Contradigo
a Diego. 212 Diciendo, que cobra de fran. Consta de loon, por
Una multa q se lo echo y en mediata a otra Enulq. q cobra el
Ito. y me he echo Cargo de ella, y asi cobrado estos reicatos humi-
era cobrado la & 50 p. que fue en la lra. Tod. aunq en diferentes
autos segun consta y no pareciendo, ni constan seme ayon Entrega-
do mandam. Ninguno q cobrarlos ni menos, hauer dado lo q lo
Como la Costumbre, en todos los mandam. q se mandan y no siendo
ni constando, de estas calidades, no es justo, Consta de acate del
Contradigo me hafo Cargo de ellos, solo por q lo ayon asentados
en un libro y quido, sea en aydo el secretario el dar me el man-
dam. para q lo los cobrara y ental caso, no ay Vason para q
seme haga Cargo ami q no ay Instrumento para ni combenir
me ay de unado q me ha hecho Cargo & Partida q

386
que no estan asentados. Credo. Libro de las cosas que
hanera y calidad de ellas, manifestan legalidad con lo
pasado y se estan uno asentado en los libros por el Secreto
No es argumento para fundar o concluir el cargo =

Las cosas que Partidas. La una de 1259 y la otra de Novienta
y ocho seme hace cargo a Diego de Convento en ellas por lo
aviendo me lo ocho cargo de ellas y no sacados en el Diego de
Humano Sen. fue de uno mis para Convento en ellas Partidas.

A J. de Pido y Ag. de firma y aprobar en la tercera y quarta
y junta menk. y no me hagan cargo de las quatro Partidas
de Pido y Conrado, que Juliana y Pido R. y Sancho de ya
ella uno, y lo que fue y fuido y oido y desdado, y =

Pido y Bagueas

J. de la Por el otro J.

Enq. = Mando traer los autos
Don Melchor de Castaneda Alvarado

Auto En la Inq^{ta} de los Reys en Sevilla a once dias de Mayo de No^{ta} en óus
de mill y och^{ta} y noventa años el M^{te} J^{te} J^{te} Don Juan Bap^{ta} de la
Cancera haciendo Audiencia por llamam^{ta} de los J^{tes} por V^{ta} edimento del M^{te} J^{te}
y J^{te} Don Juan Valera = Amando v^{ta}to esta cuenta y adiciones, oueltas por el J^{te}
gento Mayor Don Pedro J^{te} Bagnas J^{te} que fue de este J^{te} Oficio Canalla
ro del orden de Santiago = Amando que de las dhas adiciones se eleva todo
al J^{te} actual, y al Procurador del Fisco aquí
se le entreguen para responder, las adiciones que
en la última cuenta se hicieron de oficio, para que
dho J^{te} este adhiriendo, de la forma y conb^{ta} d^{ta} de
ción que ha de tener, en el caso, y data de la cuenta que ha de ser del tiempo de
su cargo = Leonlo que dixeren a dhas adiciones se oyo para probar = En el
Interim se remita copia de la cuenta del J^{te} Mayor Don Pedro J^{te} Bagnas
El J^{te} alor J^{te} del Campo, y así lo prob^{ta} y sub^{ta}co =

*Don Juan Bap^{ta} de la
Cancera*

Yo el J^{te} actual

Don Felipe de la Parra Alvarado

En la Inq de los Reyes en veinte dias del mes
de Diciembre de mill e Ciento e sesenta e seis años
ante el Sr. Inq. Don Fran^{co} Valera que ante el
por Tribunal en la Aud^a de Lima rep^{re}ta en

M. M. S.

212

387

Yo D. Pedro Garcia Vagueros del orden de
Santiago Presbítero Rec^{or} Pen^{al} que fue de este Santo
Oficio: digo que ante derecho conviene que el presente
Secretario de Secuestros me de testimonio de la pericucion y
decreto acella prohibido de \$16^o del tener guardano del
Concurso de Acordados formado a los bienes del deceso de
lige de Valverde, y por yncidencia con D^{ña} Marcelina de
Acuña Segues por lo qual =

A V^{ra} Pido y sup^{lico} mande reme de dho testimonio en manera
que haga fee y pido Justicia &c.

Pedro Vagueros

Nota por dho Inq^{te} mandado que se
le de el testimonio que pide por los
efectos que habien lugar en derecho
D^{ho} go. de p^{ro} =

Don Felipe de Calancha Alvarado

en virtud delo Mandado por el Decreto desta otra parte de Don Phelipe
de Castañeda Alencá Secretario de Secrethos del Santo oficio de la yn^{ga} de
estos Reynos hizo sacar y laque la Persona contenida en el escu^{to} desta
otra parte Con lo aella prouido por este Santo Tribunal y su Notificación
que todo es del thenor sig^{te}

Presente

En la Ciudad de los Reyes en treinta dias del mes de febrero de mill y seiscientos y noventa y noventa años ante los Mui Illustres Señores D^{nos} Don Juan Luis de Pauna Vdo y Licenciado Don Juan Cuenpo de Balles estando en su audiencia de la mañana se presentaron y leyó esta petición

Petición

Mui Illustres Señores, El Receptor General deste Santo oficio en los años anteriores que escripto contra los Vinos de Doña Marcelina de Acuña segun en que una de la que se sigue contra el thesorero Phelipe de Palmede por seis mill pesos del Contado del remate de las Posesiones que quedaron de la dha Doña Ana Marcelina y en que esta yngueño el congo deste Santo oficio de que procede la deuda y lo demás de dho dho que antes que muriese la suya dha y pendiente la vía executiva pedí se embargasen los arrendamientos de las dhas casas para cobrar los a cuenta de la deuda sin tener mas obligacion que pasar en cuenta lo que pareciere haver cobrado por mis rentas y cartas de pago = Y habiéndose proseguido la vía executiva se remataron las dhas casas a pedimento de los hijos de la dha Doña Marcelina y con mi intervencion en el dho thesorero = y habiendo ocurrido a que pagase el Contado por enajenar de hacerlo dho de nulidad de dho remate y se dedaron no haver lugar como consta de los autos: y estando pendiente el dho pedí se embargasen los arrendamientos de las dhas casas en la forma y con las calidades que lo estauan antes = Y pareciéndole al dho thesorero que con esta diligencia quedara libre de su obligacion para no cuidar de dhas casas ni arrendarlas se excusa de hacerlo y se van por dho por su causa = y así comencé al Real fisco que Menos se forma de mandar senar que al dho thesorero Don Phelipe de Palmede repare y administre dhas casas por ser de su obligacion como Dueño para que no se olviden y el dho congo este seguro como dene

estar y que solo queden embargados los arrendamientos como lo estan de
 antes para que los vaya aperturando por cuenta de la deuda, sabiéndose
 Señoría de declarar no ser de mi obligación, mas que pasar en cuenta lo
 que pareciere haber cobrado por todo lo qual y demás favorable = De Ve
 noxia g'do y publico mande senefique a dho Thesoro Phelipe de Salber
 de repare dhas casas como esta obligado para que el cargo del testifio desta
 Inquisición este seguro como deve estar: y que las administre y Arrinde quedando
 el embargo de dho arrendamientos en su fuerza como estava de antes sin
 mas obligacion que pasar en cuenta lo que cobrare como lo tengo pedido en
 diferentes escritos y esta mandado así y que el perjurio que hubiere e
 hade ser por cuenta y riesgo de dho Thesoro Phelipe de Salber de g'do
 Justicia y costas y en lo necesario = Don Pedro Juan Bascuro

Puerto

Y Vista por los dhos Señores Inquisidores Mandaron que se senefique al
 Thesoro Phelipe de Salber de como Comprador destas casas lo contenido
 en esta petición y que se haga segun y como lo pide el Decretto Sencaal
 en ella y así lo proveyeron y firmaron = (Ante mi Don Phelipe de Casti
 neda Alférez)

Nm

En la Ciudad de los Reyes en tres dias del mes de febrero de mill y se
 iscientos y setenta y nueve años Yo el notario del Santo oficio Ley y notifique
 la Petición y auto a ella proveído al Thesoro Phelipe de Salber de en su
 Persona que lo oyo estando en su Casa junto al notario de que doi fee
 Matheo de Salazar

Segun consta por la dha petición y decreto a ella proveído de la Transcripción
 que esta afoxar ciento y sesenta y siete del tercer cuaderno del Comar de Arcediano forma
 do alor bienes del dho Phelipe de Salber de para que conste lo firme en los Reyes en veint
 y media del mes de Diciembre de mill y noventa y seis años

Don Phelipe de Castañeda Alférez

De Suez ves de esta de auez muerto. y inmediatamente el dho
Dⁿ Juan Bago de la Cantua, y quedado solo el dho
Dⁿ Juan Valera mi Alcaide en cuyo tiempo no pude pro-
seguir dhas addiciones, ni fuera razon proseguirlas con tanta
inmediata dependencia en especial quando he solicitado
quese reconocian mis quantas con toda exaucion y Justicia
y sin que el maneso que ^{hubo} de la hacienda del
Real fisco, y de este dho Tribunal deba a la gracia
dispensacion alguna:

Lo otro por que lo que manda el R^o Consejo no puede perjudi-
car al Juicio que estaba pendiente, ni tiene fuerza de determinar
siendo contra parte inaudita; y el dho que se execute como lo
pide el R^o Fiscal y Cont^{or} solo queda tener una fuerza de jurista-
tua que se resuelve en simple situacion en especial quando dho
Cont^{or} aqui se refiere el R^o Cons^o funda su parecer en no
ser bastante mi Relacion para justificar las addiciones; Pero
se ignora que si hubiere otro justum o prueba con que justifi-
ficarlas no deben despreciarse, y como se considerara delante no
solo estan justificadas dhas addiciones con mi Relacion sino
por instrumentos y siendo necesario se verificara con prueba
bastante.

Aqui se llega que aung la cant^a es tan corta, y no es por imposi-
bilidad de pagarla, ni me acomodo con dexarla de pagar
todavia con dize el que se haga Juicio de dhas partidas a el
Credito de mi puntualidad, y a el dho que he tenido de manifes-
tar que administre sin cargo ni addicion alguna en obsequio
de este Tribunal; y por lo que toca a mis Suenos, en el cargo
no es de tan corta consideracion la partida que se deduzga
solo ciento, y quarenta, y quatro p^s; por que si contiene el exem-
plar en mi Persona se aura de practicar en la de los otros
Reyes y oro hubiera quien lo quisiera ver, o Resultaran
duna ellos exensivos alcances; y asi es posible disputar
dhas addiciones aunque parecan muy entas por su persuasio
de Consequencia, y siempre se me imputara ami el no haver el

El Reparo que debo-

Y descendiendo en particular alas partidas adicionales
es de suponer que el ^{Rey} General no tiene salario el pre-
sente, y el Truamén, y Truaso excede a todos los officios del
Reyno, por cuya causa nunca se han querido mis antecesoras,
grauar con la Administracion, y arrendam^{to} de Casas em-
bargadas, por que cada una de dhas casas necessita un
hombre que particularm^{te} se dedique a ellas sobre ellas
Todos los dias, Respecto de començarse de varios apo-
sentos, Tiendas ala calle, Pulperias o Tabernas, o Cuche-
ras que solamente arriendan yndios probosimos, negros,
Mulattos, y otras personas de tan ynfima esfera, que todo quanto
tienen en suma, y en Mahasas, no equuale a el arrendamiento
de un mes, Subsistendose del jornal de Cada dia, y pagando
o Reservando para pagar el alquiler del Arriendo, que solo
les siabe de dormir de noche, alguna parte dello que ganan, y
fuera muy gravoso e intolerable a un ^{hombre} que tiene asu-
Cargos depp^{as} en todo el Reyno, y necessita estar todo el dia
con la pluma en la mano, el andar solicitando a medio el
y a Real la cobranza de dhas aposentos, y asi me enuie
de la administracion de ellas, pidiendo que los Duños em-
bargados señalassen persona, o que se diuiesse una paxa
como con efecto se dio en algunos concursos, pero en otros
fue tan ymposible el dar forma que seme parecia aqueyo
Començese con dha administracion, y corri con ella ayntanciay
de las ynnuaciones, Puebas y necesidad del caso; y pacte
que corriera con dha administracion haciendoseme cargo so-
lamente de aquella de que yo me le huiere, por mi libro o
mi simple Juam^{to} lo qual seme orago. Exise de la larga
Experiencia que este ^{Rey} Tribunal tenia de mi puntualidad
Como se començaba del ynteriminto autentico que puenen
en que Vefei la forma en que corria con otras cosas, y que era
muy a causa de guardar, en los arrendam^{to} del ^{Rey} Tesorero
Felipe de Valverde, y Vi^o como quien tenia presentes
todas las cosas, lo mande asi. De que se ynfiese que no
ha

Aluindome yo cargo de tal o qual partida es contra lo palti-
do gravame, y hauiame el cargo por lo que ganaba el Apo-
sento sin que conste de mi Libro el auer cobrado del Inquilino.

Q Podiera disminuirse contra mi si los arrendam^{tos} fueren
tantos que motivasen la sospecha, pero no llegando ni a cien-
tos en distintos, acentos conviene a saber 12 p^{ta} y que
debio pagar Dⁿ Feliz de Torres que es publico
y notario que muixio y quedo debiendo mucho
48 p^{ta} de la Pulperia de Dⁿ Felipe de Castilla

que esta en lo ultimo de la ciudad y rara vez pagan los que
La ocupan y 34 p^{ta} y 2^a de la Casa de Luis de Roxas que asi
mismo esta en los ultimos terminos de la Ciudad y la
arrendan personas poberrimas. antes se me debe gratificar
en no auer tenido mayores porciones, y auerse reducido a
estas todas las de los d^{nos} arrendam^{tos} en especial en tiempo de
Femilous, y no estando obligado el Recop^{or} a correr con arren-
dam^{tos} por vacon de su officio sino por mas seruir a este Tribunal.

Lo qual se haue mas patente aduirtiendo que d^{has} casas
no son casas del R^o fisco sino de deudores particulares
y se embargaron para satisfacer a sus Alcredores a quienes
o a los Dueños de las casas perteneciera la cobranza suya de
biene d^{has} partidas, y no al fisco conque se reconoce que por
no auer podido disminuirse por mi evito primero el Cont^{or} Gen.
y el J^o fiscal de la Suprema fueron de parecer que yo debia pagar
si bien dexaron al arbitrio de V^o el Juicio que debi haue sobre
esta materia mediante la aduertencia y tacion en que funda d^{ho}
Cont^{or} Gen^l conviene a saber por no ser bastante Justificacion la
que refieren mis aduisiones, conque siendo esta y patente a
V^o Lo que lleuo alegado es coniguiente el que se sirba de ab-
solueme y facilitar la administracion de los demas Recop^{os} y
de otra suerte dexaran perder los arrendam^{tos} por evitar este
Cargo en sus quantias.

La Ultima partida de los cinco p^{tas} es aun mas Rigorosa y legi-
tima La aduision por que de la misma partida de el Libro de que
se

391 219 216
Se saca el cargo se reconoce el Dero, porque a Francisco
Canseco de Leon se le hicieron dos multas. La primera fue
de cinq^{ta} p^{or} el desacato que tubo con vnos Ministros, y
seria aloque me quiero acordar por Fines de Junio de 676
o a principios de Julio, y por auerso desahogado, y propasa-
dore en las demonstraciones de su sentimiento se le aumento
dha multa, y cuio hasta 10000 p^{or} de que se me dio noti-
cia luego, y la fui a cobrar, y recibí los 10000 p^{or} sin que
por entonces tubiese noticia dela primera. de los 50 p^{or}, yaun-
que la hubiera tenido ael tiempo quando se me advirtio en la
segunda multa que la de los 10 p^{or} sin perjuicio dela de
los 50 primeros siempre auia de presumir que siendo ymme-
diata, y sucesiua la multa de los 10 p^{or} y en continuacion
del primer desacato estaba comprendida la Cantidad
menor en la mayor. Y caso que asi no fuese no ocurria
Razon para que cobrando el dia 1 de Julio la multa de 10 p^{or}
no cobrase 10000 p^{or}. conque diciendo el secretario que
cuento la parida que en 1 de Julio de 676 cobre los
10. y en 11 los 50 se reconoce que obio con yna duexencia
y Dero; y lo que sucederia abo que se dexa entender dela
Benignidad de este Tribunal es que auendose cobrada
la multa de los 10 p^{or} el dia 1 preguntaria dho secretario
si estaba cobrada la de los 50, y se le Responderia que
ya estaba todo cobrado a Camico por ser yntercedido en
el desacato que tubo con los Ministros. dho Fran^{co} de Leon
y por obligarle se le diria que ya estaba todo cobrado, y le
aventaria asi el dia 11 lo qual no debo perjuiciarme por
que ni es de creer que despues de cobrar los 10 p^{or} se me diene
mandam^{to} para cobrar 50, y caso que se me diene (que se
niega) por mas manifestar a dho Fran^{co} de Leon Canseco
no seria sin especial conferencia, y nuevo orden, de que no
podia

Podia yo olvidar me ni dexarlo de asentar y assi debe
estarse ami Libro, y cuenta Jurada, y no ala Razon del
Libro secreto en que no la ay dela nueva carta nuevo mandam^{to}
y nuevo monus para no embeter en la summa mayor pos-
terior La menor antecedente y por lo qual y que mas haga
Negando y contradiciendo lo perjudicial =

Aya Pido y sup^{co} declare auez Lugar
dhas addiciones con expreso y debido pro-
nunciamiento sobre que pi do Justicia y costas La

Dedao Paquero

Paquero

Sta por el dho S^{ng} = Mande dar traslado al Dec^o
General deste S^{to} Ofi^o, para que con Consulta del Don Nicos Mon-
tero del A^ons^ola Cathedral de Prima desta A^ombrosidad
y Abogado del Fisco responda a lo que se pide =

Don Phelipe de Castaneda Abogado

on
Nal Dec^o

En la S^{ng}. de los Reyes en nueve dias de mes de Enero
de mill y seis. En ochenta y siete años. Yo el R^o de S^uer^o deste S^{to}.
Fzio non fize el deceto de arriba a Don Manuel Ortiz de Sol^o.
quemada Dec^o deste Fzio en su persona que lo oyo de q^o fue

Don Phelipe de Castaneda Abogado

gan leade sumir vs de declarar lo con ex ptes
y dividido pronunciando p auto de declaracion por punto
Al fijo y sup onante hacer entre Confesion

Insuiza con Ex ptes y dntos
pronunciando auto que llamo
Arbitrario y seguridad de su
Caso y p ello

Manuel Lopez y Don Diego Montano
Alargu madass del fecho

Auto Vista por el dho S. Ing Mando rias los autos = Vltor Dixo que
atento al Impedimento del Parentesco que el dho S. Ing. tiene con el
Luz, Don Pedro de Bagnos Cavallero del orden de Santiago de 12
fue deste S. ofizio, por cuya rason no puede ser Juez en esta causa; Nom
brabay nombres al S. Don Fran de Ponte, y Andrade Fiscal desta Ing.
por no haber otro Juez en este Tribunal al presente, para que lo sea en dha
causa, aqui en se lleben los autos y para su determinacion y auto p lo q se auto

El Don Fran

Don Felipe de Alameda Arriaga

an
Fiscal

En la Ing de los Reyes en el dho dia oncede Honero de vna Escu y presenta
siete años. Vio saber el auto de arriba al Fiscal Don Fran de Ponte de vna
de sus personas; Dixo que aceptaba y acepto el nombramiento de Juez
en esta causa, y Juro que haria su ofizio bien y f. el mte y se lo dio por auto

Don Felipe de Alameda Arriaga

En la Inquisición de las Cajas en quince días del mes de Agosto de mill y
seiscientos y noventa y siete años, estando en la Audiencia de la mañana
el Sr. Don Juan Ponty Andrade Fiscal de este S. Oficio, que haze oficio de
Juez en esta causa, por impedimento, y embarazo del Sr. Ing. Don Juan
Alcalá que asiste solo en este Tribunal por muerte de sus Colaboradores. = Abiendo
visto y conocido la cuenta Final de quarta de Real General que dio Don Pedro
Garcia Baguerio Cavallero del orden de Santiago, y Real C. que fue de las
Cajas desde veinte de Agosto de mill y seiscientos y ochenta y dos, hasta
diez y seis de Junio de mill y seiscientos y ochenta y ocho, que lo dexo descubierto
abaxo subido, y entao en su ejercicio el Cax. Don Juan de Diana. = El Vto
así mismo el escrito, y Informe del Cont. que esta aplica a las Cajas, y en el
dicha cuenta, en que no se lo fize reparo contra dicho Don Pedro Garcia
que es de todo el tiempo de su Administracion, y solo si le saca de alcance trece
cientos y treinta y seis pesos, y quatro reales, que componen de doce p. y quatro r.
que dexo descubrir de Don Felix de Franco, en el tiempo que como depositario
estaban embargados sus bienes = ochenta y ocho p. de los arrendamientos de su
tienda pulperia de D. Diego de Castilla = Treinta y quatro p. de los arrendami-
entos de su casa de su casa de su casa, que por estar mas y mas embargada con
ellas, como depositario dicho D. Pedro G. Baguerio = Los mismos cincuenta y
quatre reales de milla a D. Juan de Leon Concejo, que ha quatro p. arrendados
adicionadas importan ciento y quarenta y quatro p. Quatro reales, que suman
ciento y noventa y dos pesos de alcance que se le hace, Importan los dichos
cientos y treinta y seis pesos, y quatro reales que le saca el dho Cont. = El Vto
así mismo la respuesta que dio Don Pedro G. Baguerio ha dado a las Cajas

Adiciones, y recaudos que ha presentado, para justificación de sus cuentas
de lo demás deducido en los autos, Alíendose también visto los que se citaron
sobre la multa que le impuso al dho D. Fr. Leon Canseco. = Dijo que
aprobaba y aprobó la dha cuenta, sin embargo de las adiciones puestas por dho
Contador, que declaraba y declaro no haber lugar, por aver justificado el
dho D. Pedro G. Baquero no haber cobrado, ni cobrado, los diez y quatro
reales del ducado de D. Felix de Torres, ni los quarenta Nocho y de la pulpería
de D. Phelipe de Castilla, ni los treinta y quatro y de las casas de Lysa de Lysa,
y aver hecho la diligencia que se tocaban, y aver hacer, además de no creerse
e futor quitasen al D. Fisco, sino de personas particulares de concursos de
dho Intererados: Que los cinquenta y de la Multa del dho D. Fr. Leon
Canseco, visto los autos originales, no consta abiese sacado por abtor aumen-
tado esa multa anual, y los quales cobro e Nocho D. Pedro G. Baquero de
se ha hecho cargo en dha cuenta, y se le ha abonado. = Por quanto se ve
de los dho cinco, y quarenta y quatro y de la Multa de dho, quatro adiciones
que han declarado no haber lugar, resta solo de alcanzamiento, y noventa y dos
y los quales pagara el dho Don Pedro G. Baquero al D. Fisco, actual
Don Manuel Ortiz de Arguemedo para que los meta en la caja de reser-
va del D. Fisco. = Lo fuso de fese aprobado la dha cuenta final de toda
la dha cuenta que ha sido, y fue del cargo del dho D. Pedro G. Baquero, se dan por
Libros sus fiadores: D. N. Laguarda, ayudado, y fi de dha d. conque ha
y se da, se tendra y se tendra su persona se informara por este Tribunal
al C. S. Inq. General, y Señores del Consejo de la D. General In-
quisición, para que se sirban de remunerarle el trabajo en la causa

395

que fuere de su agrado, mayormente abiendo servido tantos años con la
coitividad de salario que por dho ofizio ha gozado = Este auto, y de su
testimonio por el presente se certifica para su quando de su derecho, y en lo probo

El Sr. D. Francisco de
go, y Fines =

Don Francisco de Ponte
Alcalde

Paso autenti

Don Felipe de Castañeda Alencar



on
Nat. Reg.º

En la Sra. de los Reyes en diez y ocho dias de Mes de Agosto de mill e
noventa y siete años. A vueltas de Sra. de los Reyes de este dho ofizio, y en el auto
de arriba al Cap. Don Manuel Horta de Arguena de los Reg.º de of.º
Don Felipe de Castañeda Alencar

on
Nat. Liz.º

En los diez y ocho dias de Mayo de mill e noventa y siete años. Lo el dho. Cap. Don Manuel Horta de Arguena de los Reg.º de of.º
auto al Liz.º Don Pedro de Baquero Puñeros Cuallero del dho. de Santiago
en persona que lo oyo de quito y fee = Don Felipe de Castañeda Alencar

En la muy noble y real Audiencia de México
de mill y noventa y siete años, ante el

Don Fr. Lope de Anaya Fiscal de esta Real Audiencia

Fuero suero nombrado por el Tribunal para tasar
y repartir los bienes de la Audiencia de la merced

396 21

24

y en el Cont.

Don Pedro Garcia Lagunas deugo p[re]sente de la orden
de Santiago en los autos de mi cuenta final. Digo
que yo se sirbio de p[re]sente auto aprobando dhas cuentas
que tengo dadas de toda la administracion que fue a mi cargo
en el tiempo que fui Recup. Gen. de este santo offiio; y por
quanto por el me manda exhiba ciento y noventa y seis
y seis reales que resultaron de alcance por dhas cuentas hago
exhibicion de ciento y treinta y en reales, que con sesenta y
dos y seis R., que en la primera cuenta que dio el Recup.
Don Juan de Acuna a pliego 93 dice el cont. Jompe de
Hoyo seme han de abonar, y volver por yerro que tube en con-
tra mia por ellas en la casa del Real fisco; hacen los
dhos ciento y noventa y seis y seis reales, por tanto.

A lo qual yo se sirbio de declarar ante exhibido los dhos
ciento y noventa y seis y seis R. que llevo referidos, y juntamente
mande de veru de ellos el Recup. Gen. Don Juan de Acuna
mada y ami testimonio de averlos exhibido, y del auto de
aprobacion de dhas cuentas ala berr declarando que cum-
plido con todo lo que fue de mi cargo en todo el tiempo
que fui Recup. en este Tribunal, y estar libre con todos
mis bienes y fadores que sera Justicia que pido sea

Pedro Garcia Lagunas

Don Juan de Acuna Fiscal: Mando que se le pague lo que
contiene este auto y que de todo lo que se le debe
setragga para lo que se le pague =

Don Juan de Acuna Fiscal

M. S.

El Contador de este Tribunal azuñonido la primera quenta
deudora quedo el Rey. Nu. de D. Juan. La quenta 25.
Consta pagaba 90 Duenso & nueve mil pes. principal y por
el quatacientos y cinquenta pesos cada año & con los dos im-
puesto sobre mis cosas, y que de sus corridos debia esta fin de mis
& cincientos ochenta y ocho, ciento cinquenta y nueve pesos tres reales
y medio, los quales resultaron contra mi de Mayo 191. de la quenta
quenta y final quedo el S. Nu. de D. Juan. Baquero & Orden de
D. Juan, y el dicho D. Nu. de D. Juan. Por ende sacando me cargo de
treientos cinquenta y dos pesos y dos reales y medio, & nueve meses
y doce dias que correron desde el día 1. de Mayo de 1688. En las
doce & feb. & cincientos ochenta y nueve que ex h' n' en el Tribunal
nal los dichos nueve mil pesos y sus corridos de esta v. l. o sea conque
redimi & de la obligacion de mis cosas que p' n' y estos 3524
Con los 1593 + de la repetta & arida monto el cargo que me
fizo en dicho Mayo 25. quinientos once pesos y seis reales
Por ende de esta cantidad me dio de enos quinientos seten-
ta y tres pesos y quatro reales que pague el dicho día doce & feb.
1689. que fue el que dice la exhibicion. Conque se p' n' de la
quenta se halla aver cobrado de mas de lo que se le debia
el Real fisco sesenta y tres pesos y seis reales. Por ende a p' n'
de Mayo 93 & de la primera quenta de D. Nu. de D. Juan. se
hayan & resulta contra el Real fisco los dichos 646. y declaro que
estos se deben abonar & volver al dicho D. Pedro Lacia
Baquero por aver tenido que ser contra en la partida

1593 +
3524 +
51196

50394
51196
61590 Rebo

207
quien su quarta quinta me avia abonado por todo lo
referido siento se le debia pagar & la plata del Sr.
Lima, en 24 de 89) —

J. Joseph del Hoyo

on
Nal. Receipt

se enviase y sea dias...
de mill y cincuenta y noventa

el L. do. Don Juan Pantoja

del S. oficio de nombrado por el Sr.
La causa repite y lo que se en la dha.

...y el Sr. D. Juan Pantoja...
...y el Sr. D. Juan Pantoja...
...y el Sr. D. Juan Pantoja...

...y el Sr. D. Juan Pantoja...
...y el Sr. D. Juan Pantoja...
...y el Sr. D. Juan Pantoja...

...y el Sr. D. Juan Pantoja...
...y el Sr. D. Juan Pantoja...
...y el Sr. D. Juan Pantoja...

...y el Sr. D. Juan Pantoja...
...y el Sr. D. Juan Pantoja...
...y el Sr. D. Juan Pantoja...

delos ciento y noventa y seis R^{os} que le mandaron exhibir, e
hasta en la concuriente cantidad; Los ciento y treinta p^{er} el tanto
exhibese han por exhibidos, y se entreguen a D^{on} Manuel Horviz de
ceptor o, actual, para que haga cargo dellor, y formeta en la caja de
Fisco, y le de recibo al dho L^{do} D^{on} Pedro P^{ro} Baguer, para su recibo
tambien se le daa testimonio de lo auto y del dho. probacion de dho.

El Sr. D^{on} Juan, Donce lo probego, y enato =

D^{on} Phelipe de Castaneda Arriaga

on
Nal Rez

En la Ing^{ra} de los Reyes en veintiocho dias del mes de Enero de mil y
noventa y siete años Lo A^{to} de S^uer^{te} del t^o L^{do} N^{on} fiquel auto al
arriba a D^{on} Manuel Horviz de Torquemada Rez^{er} del ena p^{ro} de q^{ue} f^ue

D^{on} Phelipe de Castaneda Arriaga

on
Nal L^{do} D^{on} Pedro P^{ro} Baguer

En los Reyes en el dho dia mes año Lo A^{to} de S^uer^{te} del t^o L^{do} N^{on} fiquel auto al
L^{do} D^{on} Pedro P^{ro} Baguer Presbitero del orden de Santiago en un
persona que lo oyo de que f^ue = D^{on} Phelipe de Castaneda Arriaga

Qui^{en} del L^{do} D^{on} Pedro P^{ro} Baguer del orden de
Santiago Receptor gen^{al} q^{ue} fue deste J^o Tribunal Ciento y tre-
inta genos, q^{ue} con sesenta y noventa y seis reales, q^{ue} se le rebasaron
por ducto del Tribunal de In^{te} hienzo q^{ue} tubo en su final y p^{ro}ima q^{ue}
hacen ciento noventa y noventa y seis R^{os} que el alcans^o gen^{al} dho
se le saca como todo consta de dho^{ta} final y del auto de arriba y
p^{ro} q^{ue} conste lo f^ue en la Ing^{ra} de los Reyes en veinte y ocho dias del mes
de mil seis cientos y noventa y siete a^{os}

Manuel Ortiz
de Torquemada